

PROYECTO EDUCATIVO I



INDICE PLAN DE CENTRO

1. IDENTIDAD DEL CENTRO.

1.1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO. SU INFLUENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

1.2.- PERFIL DEL ALUMNADO.

1.3.- PERFIL DE LAS FAMILIAS Y SU INTERÉS POR LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS.

1.4.- PROFESORADO DEL CENTRO. OTROS AGENTES EXTERNOS.

1.5.- EL CENTRO, SUS CARACTERÍSTICAS, PROYECTOS, PROGRAMAS E INSTALACIONES.

2. FINALIDADES EDUCATIVAS.

2.1 FINALIDADES EDUCATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO.

2.2. FINALIDADES EDUCATIVAS DE NUESTRO CENTRO.

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES.

3.1. ¿QUÉ PERFIL DE ALUMNADO QUEREMOS DESARROLLAR EN NUESTRO CENTRO?

3.2. ¿QUÉ OBJETIVOS SE PERSIGUEN EN EL CENTRO?

3.2.1. OBJETIVOS GENERALES DE NUESTRO CENTRO PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

3.2.2 CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN EN NUESTRO CENTRO.

3.3. ¿QUÉ VALORES SE DESARROLLAN DE MANERA PREFERENTE?

4. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.

4.1. ¿CÓMO SE VA A CONSEGUIR DESARROLLAR EL PERFIL DE ALUMNADO QUE PRETENDEMOS?

4.2. ¿QUÉ PRINCIPIOS DEFINEN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA?

4.3. ¿CÓMO SE CONCRETAN ESTOS PRINCIPIOS?

4.4. ¿QUÉ LÍNEAS METODOLÓGICAS GENERALES SE EMPLEAN PARA ELLO EN EL CENTRO?

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL. EDUCACIÓN INFANTIL

5.1. ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN INFANTIL.

5.2. DESARROLLO CURRICULAR EN EDUCACIÓN INFANTIL.

A) OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA.

B) COMPETENCIAS CLAVE.

C) PERFIL COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.

C1. Propuesta de graduación de las competencias clave con sus descriptores en segundo ciclo y por lo tanto en la etapa de Educación Infantil.

C2. Vinculación de los objetivos de etapa con el perfil competencial de Educación Infantil.

D) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS – DESCRIPTORES OPERATIVOS.

E) CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

F) SABERES BÁSICOS POR ÁREAS.

G) RELACIONES CURRICULARES.

H) SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

5.3. METODOLOGÍA.

A) INICIACIÓN A LA LECTOESCRITURA.

B) TAREAS Y ACTIVIDADES.

C) ESPACIOS Y AGRUPAMIENTOS.

D) TEMPORALIZACIÓN.

E) MATERIALES Y RECURSOS.

6. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL. EDUCACIÓN PRIMARIA.

6.1. ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

6.2. DESARROLLO CURRICULAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

A) OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA.

B) COMPETENCIAS CLAVE.

C) PERFIL DE SALIDA.

D) PERFIL COMPETENCIAL AL TÉRMINO DE CADA CICLO.

D1. Propuesta de graduación de las competencias clave con sus descriptores por ciclo en la etapa de educación primaria.

D2. Vinculación de los objetivos de etapa con los descriptores operativos del perfil competencial al término de la etapa de educación primaria.

E) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS – DESCRIPTORES OPERATIVOS.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

G) SABERES BÁSICOS.

H) RELACIONES CURRICULARES.

I) SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

6.3. METODOLOGÍA.

A) MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA DEL ALUMNADO.

B) TAREAS Y ACTIVIDADES.

C) ESPACIOS Y AGRUPAMIENTOS.

D) TEMPORALIZACIÓN.

E) MATERIALES Y RECURSOS.

7. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

7.1. **NORMATIVA RELACIONADA.**

7.2. **¿CÓMO SE ORGANIZAN LOS CICLOS?**

7.3. **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE COORDINADORES/AS DE CICLO.**

7.4. **CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA DETERMINAR LOS HORARIOS DE RESPONSABLES DE ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.**

A) DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DOCENTES.

B) DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO.

C) DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LAS COORDINACIONES DE LOS PLANES Y PROGRAMAS.

D) DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

8. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

8.1 **NORMATIVA.**

8.2. **MECANISMOS QUE GARANTIZAN LA OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN.**

A) CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

B) MECANISMOS GENERALES PARA GARANTIZAR LA OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN EN NUESTRO CENTRO.

8.3. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CONCRECCIÓN, MEDICIÓN Y VINCULACIÓN CON LA CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO.**

A) REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

B) PUBLICIDAD DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

A) NOTA MEDIA DE LA ETAPA Y MENCIÓN HONORÍFICA.

8.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

8.6. PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN.

A) MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN.

A1) Evaluación inicial.

A2) Evaluación continua.

A3) Evaluación final u ordinaria.

A4) Evaluación extraordinaria.

A5) Evaluación de diagnóstico.

B) EVALUACIÓN DE ALUMNADO DE NEAE.

C) TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN.

D) AUTOEVALUACIÓN DOCENTE.

E) CONVOCATORIAS Y ACTAS DE EVALUACIÓN.

F) ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ESCOLARES.

8.7. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN.

A) ACTAS DE EVALUACIÓN.

B) EXPEDIENTE ACADÉMICO.

C) HISTORIAL ACADÉMICO.

D) INFORME PERSONAL POR TRASLADO.

E) INFORME FINAL DE CICLO.

F) INFORME FINAL DE ETAPA.

G) OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN.

8.8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.

A) PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR O TUTORA.

B) PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO EN LA PROMOCIÓN.

C) PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

9. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

9.1. NORMATIVA.

9.2. INTRODUCCIÓN.

9.3. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

9.4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

A) MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

A1) Necesidad de sustituir la segunda lengua extranjera en tercer ciclo por el área lingüística de carácter transversal.

B) PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

B1) Programas de refuerzo del aprendizaje.

B2) Programas de profundización.

C) MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

C1) Programas de adaptación curricular.

C1.1.- Adaptación de acceso al currículo.

C1.2.- Adaptación curricular significativa.

C1.3.- Adaptación curricular para alumnado de AACC.

9.5. NECESIDADES DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

9.6. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

A) ELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN PARA EL ALUMNADO POR PARTE DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS EN CONJUNCIÓN CON EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO.

B) ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS.

C) ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS.**D) ELABORACIONES Y PUESTA EN MARCHA DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA, SEGÚN PROCEDA.****9.7. PROTOCOLO DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.****A) DETECCIÓN.****B) PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE.****9.8. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.****9.9. PROCESO PARA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.****9.10. REVISIÓN INFORMES DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.****9.11. PERSONAL IMPLICADO. EQUIPO DE ORIENTACIÓN (EO).****A) PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE IMPLICADO EN EL PLAN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO.****B) EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO.****9.12. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DIDÁCTICAS FAVORECEDORAS DE LA INCLUSIÓN.****9.13. RECURSOS.****9.14. ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.****10. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNADO CON AREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.****11. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.****11.1. FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.****11.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.****11.3. ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**

11.4. COORDINACIÓN DE TUTORES/AS Y EQUIPOS IMPLICADOS EN LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

A) TUTORES/AS. FUNCIONES. ACTUACIONES COORDINACIÓN.

B) EQUIPO DE ORIENTACIÓN: FUNCIONES. COORDINACIÓN.

C) EQUIPO DOCENTE. FUNCIONES. COORDINACIÓN.

D) EQUIPO DE CICLO. FUNCIONES. COORDINACIÓN.

E) EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA. FUNCIONES. COORDINACIÓN.

11.5. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

A) PLAN DE ACOGIDA.

B) PROGRAMA DE TRÁNSITO.

11.6. MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO, ALUMNADO INMIGRANTE Y DE INCORPORACIÓN TARDÍA.

11.7. PROCEDIMIENTOS PARA OPTIMIZAR LA COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

11.8. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

11.9. COOPERACIÓN CON LOS SERVICIOS DE APOYO, ASÍ COMO CON OTROS AGENTES EXTERNOS.

11.10. RECURSOS EDUCATIVOS DEL CENTRO PARA LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

11.11. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL POAT.

12. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

13. PLAN DE CONVIVENCIA.

13.1. INTRODUCCIÓN.

13.2. MARCO LEGISLATIVO.

13.3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

13.4. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

13.5. NORMAS DE CONVIVENCIA.

A) DERECHOS DEL ALUMNADO.

B) DEBERES DEL ALUMNADO.

C) NORMAS DE CONVIVENCIA DE CARÁCTER GENERAL.

D) NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL AULA Y OTRAS DEPENDENCIAS COMUNES.

13.6. CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

A) GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

B) CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA. CORRECCIONES.

C) CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA. CORRECCIONES.

13.7. AULA DE REFLEXIÓN.

13.8. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

13.9. RECLAMACIONES.

13.10. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DEL CAMBIO DE CENTRO.

13.11. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

A) COMPOSICIÓN.

B) PLAN DE ACTUACIONES Y CALENDARIO DE REUNIONES.

C) FUNCIONES Y COMPETENCIAS.

13.12. MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

A) MEDIDAS PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS.

B) MEDIDAS PARA DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

C) MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA POSITIVA.

13.13. LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.

A) FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PRÁCTICA DE CONFLICTOS.

B) FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE PADRES/MADRES DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN.

C) MEDIADORES ESCOLARES Y AGENTES DE PATIO.

13.14. COORDINADOR PLAN DE CONVIVENCIA Y COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

A) COORDINADOR PLAN DE CONVIVENCIA.

B) COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

13.15. NECESIDADES DE FORMACIÓN PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.

13.16. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS.

13.17. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

13.18. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

13.19. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

I. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

II. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL.

III. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

IV. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN IDENTIDAD DE GÉNERO.

V. PROTOCOLO AGRESIÓN AL PROFESORADO.

VI. PROTOCOLO ACTUACIÓN TRASTORNOS DE CONDUCTA Y DÉFICIT DE ATENCIÓN.

VII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PADRES SEPARADOS O DIVORCIADOS.

VIII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS SUICIDAS.

IX. PROTOCOLO DE ABSENTISMO.

15.20. ANEXOS.

14. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

14.1. INTRODUCCIÓN.

A) PROCESO Y REFERENTES.

B) COORDINACIÓN.

C) OBJETIVOS.

D) TEMPORALIZACIÓN.

14.2. DIAGNÓSTICO.

14.3. ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLAR.

14.4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE FORMACIÓN.

A) INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN.

B) IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN.

14.5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

15. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

15.1. ELABORACIÓN DE HORARIOS.

15.2. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

15.3. HORARIO DEL ALUMNADO.

A) HORARIO LECTIVO.

B) AUTONOMÍA PEDAGÓGICA EN LOS HORARIOS.

C) HORARIO NO LECTIVO.

D) CRITERIOS.

15.4. HORARIO DEL PROFESORADO.

PROCEDIMIENTOS PARA LAS SUSTITUCIONES PROFESORADO.

15.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DISTRIBUIDAS POR TRIMESTRES.

16. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

16.1. MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN.

16.2. PLAN DE MEJORA.

17. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

17.1. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

17.2. CRITERIOS PARA ESTABLECER LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

18. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

18.1. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE PRIMARIA.

18.2. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE SEGUNDO CICLO DE INFANTIL.

18.3. PROGRAMACIÓN DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE EN LOS CURSOS IMPARES DE PRIMARIA Y EN SEGUNDO CICLO DE INFANTIL.

18.4. REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES.

19. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

19.1. PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES.

19.2. PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA ESCOLAR.

19.3. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

19.4. PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

19.5. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

19.6. ESCUELA ESPACIO DE PAZ.

19.7. PRACTICUM GRADO MAESTRO.

19.8. TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.

19.9. PROGRAMA MÁS EQUIDAD.

1. IDENTIDAD DEL CENTRO.

INDICE.	PÁG.
1.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO. SU INFLUENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.	6
1.2. PERFIL DEL ALUMNADO.	17
1.3. PERFIL DE LAS FAMILIAS Y SU INTERÉS POR LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS.	17
1.4. PROFESORADO DEL CENTRO. OTROS AGENTES EXTERNOS.	18
1.5. EL CENTRO, SUS CARACTERÍSTICAS, PROYECTOS, PROGRAMAS E INSTALACIONES.	19

El Centro de Educación Infantil y Primaria “García Lorca”, se encuentra situado en Huelva capital.

El colegio se inauguró en el año 1986 como consecuencia de la demanda de plazas escolares en la zona, debido al aumento de población en la misma. Comienza su andadura con dos líneas de alumnado desde Infantil de cuatro años hasta 8º de E.G.B. En el curso 1987/1988 se incorporan al centro un numeroso grupo de maestros y maestras procedentes del CEIP Príncipe de España, quienes constituyeron gran parte del profesorado definitivo del centro.

Es en el curso 2008/2009 cuando se inaugura una nueva ampliación de ocho unidades para ubicar a todo alumnado de Infantil en la planta baja. Además, junto a las aulas, en esta misma obra de ampliación, se construyó una biblioteca y un gimnasio.

En el curso 2023/2024 el CEIP GARCÍA LORCA es un centro bilingüe de doble modalidad (inglés y francés) de tres líneas en Primaria y de dos niveles en cada uno de los cursos del segundo ciclo de Educación Infantil.

En el curso 2023/2024, el CEIP GARCÍA LORCA es un centro escolar sostenido con fondos públicos en el que se hallan 27 unidades educativas: seis de la etapa de Educación Infantil, dieciocho correspondientes a Educación Primaria, un aula TEA y una unidad de Educación Especial (Pedagogía Terapéutica) y una de Audición y Lenguaje.

PABELLÓN DE INFANTIL		
<ul style="list-style-type: none"> • 2 AULAS PARA 3 AÑOS, 2 AULAS PARA 4 AÑOS Y 2 AULAS PARA 5 AÑOS • DOS AULAS DE USOS MÚLTIPLES Y UN AULA DE PSICOMOTRICIDAD. • UN AULA DE TRABAJO PARA MAESTRAS/OS. • ASEOS ALUMNOS Y PROFESORES/AS 		
EDIFICIO PRINCIPAL		
PLANTA BAJA	PRIMERA PLANTA	SEGUNDA PLANTA
<ul style="list-style-type: none"> • Conserjería • Secretaría • Dirección • Jefatura de Estudios • Sala de profesores • Aseos de profesores • Comedor y aula matinal • Ascensor • AMPA • Aula de Música 	<ul style="list-style-type: none"> • 9 aulas de Ed. Primaria 1º, 2º y 3º A, 3º B y 4º C. • Aula TIC • Aula Audición y lenguaje • Biblioteca • Aseos alumnos • Aseos profesores • Servidor TIC • Aula PT 	<ul style="list-style-type: none"> • 9 Aulas primaria 3º C, 4ºA, 4º B, 5º y 6º • Aula TEA • Aula de recursos
ANEXOS EDIFICIO PRINCIPAL		
<ul style="list-style-type: none"> • COMEDOR ESCOLAR • PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO 		
PABELLÓN POLIDEPORTIVO		
<ul style="list-style-type: none"> • CANCHA POLIVALENTE • CUARTOS DE ALMACÉN • VESTUARIOS Y ASEOS 		

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO. SU INFLUENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Para realizar la contextualización consideramos importante destacar las siguientes características de nuestro entorno:

SOCIO-ECONÓMICAS.

El nivel socioeconómico de las familias del alumnado de nuestro centro es medio. Su actividad laboral se centra principalmente en los servicios que se ofertan en nuestra localidad, así como en el sector secundario y de servicios.

Esta actividad laboral suele conllevar una jornada de trabajo que no permite a los padres estar con los hijos cuando estos han finalizado su horario escolar, lo que a veces puede repercutir en la educación de sus hijos/as y en la colaboración con el Centro y por lo que se han habilitado medidas para conciliar la vida laboral y familiar, tales como el Plan de apertura de centros docentes, contando con servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

Por otra parte, la actual situación de crisis trae consigo pérdida de empleo o inestabilidad laboral lo cual ha provocado empobrecimiento en algunas familias que se nota en la ausencia de materiales necesarios. Las desigualdades sociales, que hasta hace poco tiempo no se manifestaban en el aula, ahora son visibles.

SOCIO-CULTURALES.

El nivel sociocultural general se puede considerar medio–alto. De forma aproximada, se puede establecer que el 60% de la población pertenece a un estrato sociocultural medio-alto, mientras que el 40% corresponde a sectores medios-bajos. Sólo un sector muy minoritario en torno al 2%, podría incluirse como desestructurado o marginal y suelen acogerse al Plan SYGA, para familias en riesgo de exclusión social.

A este último segmento sociocultural corresponderían las familias que únicamente han cursado estudios primarios o no los han acabado, siendo muy infrecuente que utilicen cualquier tipo de recursos informativos o culturales.

El impacto de la población inmigrante ha tenido poca incidencia hasta el momento. Al ser poco numerosa y no presentar problemáticas relevantes, el proceso de adaptación e integración en el ambiente escolar, se ha producido con normalidad.

1.2. PERFIL DEL ALUMNADO.

El centro acoge preferentemente alumnado procedente de la localidad con edades comprendidas entre los tres y los doce años.

En el contexto del aula se observan diferentes niveles competenciales ya que se mezcla alumnado con el nivel adecuado e incluso con rendimiento académico excelente, con alumnado con dificultades de aprendizaje, alumnado con discapacidad... También se observan diferencias en el hábito de trabajo y en la autonomía personal en el proceso de aprendizaje, aunque el porcentaje de estos últimos es mucho menor. Como consecuencia de ello, nos encontramos con grupos heterogéneos, que a veces dificulta un poco el trabajo en el aula y la atención individualizada.

El Centro cuenta con un Plan de Atención a la Diversidad para el alumnado que, por sus dificultades para seguir el currículo ordinario, precise de atención especial.

En cuanto a la convivencia en el centro, es bastante buena, aunque se vienen detectando de forma poco frecuente actitudes poco tolerantes, sin llegar a ser violentas. Algunos alumnos y alumnas, puntualmente, presentan faltas de respeto por lo que también elaboramos nuestro Plan de Convivencia.

Contamos con un amplio número de alumnos y alumnas con interés por aprender que logran concluir su etapa educativa en el centro y superar con éxito sus estudios posteriores.

1.3. PERFIL DE LAS FAMILIAS Y SU INTERÉS POR LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS.

Las familias del alumnado de nuestro centro, generalmente tienen un nivel tanto socioeconómico como cultural medio-alto, siempre con excepciones, aunque por ahora no demasiado significativas.

Estas familias, generalmente colaboran con el Centro y se preocupan bastante de la educación de sus hijos/as, aunque es cierto, que últimamente, notamos que tenemos que idear nuevas fórmulas o estrategias para que se mantenga este nivel de colaboración; tanto en la realización de actividades, asistencia a tutorías, etc.

Se procura mantener el máximo contacto con los padres y madres, siempre que es posible a nivel personal, a través de entrevistas con profesores y tutores. También existe una comunicación diaria mediante agendas de clase o vía telefónica, cuando la situación lo requiere. En el centro se realizan tutorías todos los lunes por la tarde para aquellos padres o madres que quieran informarse o comunicar cualquier cosa al tutor/a sobre el proceso educativo de su hijo/a.

Por otra parte, se creó la asociación de padres y madres “LA TARARA” de nuestro Centro y las relaciones con la misma es constante y fluida a lo largo de todo el curso, con un clima siempre de colaboración.

1.4. PROFESORADO DEL CENTRO. OTROS AGENTES EXTERNOS.

Nuestro Centro cuenta con una plantilla docente de 37 maestros/as, adscritos a nuestro claustro: entre los cuales podemos concretar tres especialistas de religión (uno a tiempo completo y dos a tiempo parcial), cuatro especialistas en Educación Física, cinco especialistas de lengua extranjera (3 de inglés y 2 de francés), una especialista en música, una especialista en pedagogía terapéutica para UUEE, una especialista en Audición y Lenguaje y un maestro especialista en pedagogía terapéutica TEA. Además, contamos con 7 especialistas de Educación Infantil.

Además, desde el EOE, contamos con la labor de la Orientadora. También por parte del EOE, se asigna un médico y una maestra de AL para servicio de nuestro alumnado. Además, contamos con una enfermera de referencia para nuestro Centro desde el Servicio de Salud de Andalucía.

Por otra parte, contamos con personal laboral no docente; administrativa del centro y PTIS.

Al contar nuestro centro con un aula específica de apoyo a la integración, mencionar que disponemos del apoyo y las visitas de un miembro de la Once que nos ayuda y orienta en algunas ocasiones.

1.5. EL CENTRO: SUS CARACTERÍSTICAS, PROYECTOS, PROGRAMAS E INSTALACIONES.

En nuestro Centro se imparten las etapas de Educación Infantil, concretamente segundo ciclo, con los niveles de 3, 4 y 5 años. Y educación Primaria, en sus tres ciclos, además de las especialidades propias de cada etapa y un aula específica. Se prestan los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

Es un centro bien dotado de material, en el que trabajamos conjuntamente por una enseñanza de calidad para nuestro alumnado siguiendo entre otros los siguientes planes y proyectos:

PERMANENTES:

Proyecto lector y de uso de las bibliotecas escolares

Plan de salud Laboral y P.R.L

Plan de Igualdad

Plan de Apertura de Centros Docentes

Transformación Digital Educativa

DE NUEVA SOLICITUD:

Red Andaluza Escuela "Espacio de Paz"

Prácticum grado Maestro

Pacto de estado contra la violencia de género

Más equidad

PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA:

Creciendo en salud

2. FINALIDADES EDUCATIVAS.

INDICE.	PÁG.
2.1. FINALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO.	20
2.2. FINALIDADES EDUCATIVAS DE NUESTRO CENTRO.	24

2.1 FINALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO.

En este apartado nos remitimos directamente a la legislación que regula las finalidades educativas que son:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 2:

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, concretamente en el apartado al que nos referimos, se modifica la redacción de las letras b), e), i) y k) del apartado 1 del artículo 2, que quedan redactados como sigue:

«b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.»

«e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.»

«i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados de colaboración social.»

«k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.»

- Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo por el que se establece la ordenación y enseñanzas mínimas en Primaria, en su artículo 4. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 95/2022 de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la etapa de Educación Infantil, en su artículo 4 establece que la finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismos, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En su artículo 2.5 recoge que la etapa de Primaria tiene como finalidad facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudios y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, preparándolo para cursar con aprovechamiento la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En su artículo 2.3 recoge que la etapa de Infantil tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, afectiva, social, sensorial, comunicativa, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia democrática.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Donde se recoge que la etapa de Educación Primaria tiene como finalidad facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, preparándolo para cursar con aprovechamiento la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria. Donde se recoge que la etapa de Educación Infantil tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones, potenciando su autonomía personal y una imagen positiva de sí mismo, desde una educación en valores para la convivencia. Para alcanzar dicha finalidad educativa se promoverá la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva

global, poniendo especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada del alumnado y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad y de compensación de los efectos de las desigualdades de origen económico, social y cultural. Asimismo, se facilitará la conciliación entre la vida laboral y familiar y la cooperación entre entidades locales y autonómicas para su desarrollo e implementación.

2.2. FINALIDADES EDUCATIVAS DE NUESTRO CENTRO.

La finalidad del sistema educativo es proporcionar a todos los/as niños/as una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades y competencias culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad, la afectividad y el cuidado y respeto por la naturaleza.

Las finalidades educativas que establecemos en nuestro Centro, son las siguientes;

- 1- Fomentar la actividad y participación de toda la comunidad educativa en el centro. Fomentar la participación y apoyo de la familia en las diferentes actividades que proponga el centro para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 2- Realizar una formación continua por parte del profesorado para un reciclaje de sus conocimientos, que le permita ir adaptando su proceso de enseñanza a la realidad social del momento.
- 3- Conseguir el dominio de las habilidades instrumentales básicas de nuestro alumnado, la adquisición de las competencias clave para su desarrollo integral y para entender la sociedad en la que vive y sepa desenvolverse en ella siendo capaz de adaptarse a los futuros cambios que se puedan producir.
- 4- Fomentar la actividad y participación del alumnado en todos los ámbitos de aprendizaje. Trabajar en el alumnado las aptitudes individuales para resolver situaciones o conflictos.
- 5- Fomentar en el alumnado, a través del hábito lector, el conocimiento, gusto por la lectura y acercamiento a la composición escrita. Favorecer la adquisición de habilidades afectivas, de expresión y comunicación del alumnado. Incentivar el gusto por la lectura. Fomentar que el alumno/a sea capaz de expresarse correctamente de

forma oral, escrita y audiovisual. Favorecer el desarrollo progresivo de la comprensión lectora. Conseguir una mayor corrección ortográfica en los escritos.

6- Desarrollar en nuestro alumnado habilidades de cálculo y resolución de problemas.

7- Conocer el entorno y el patrimonio natural, social y cultural, participando en su conservación y mejora. Desarrollar una educación responsable, sostenible y de cuidado del medio ambiente.

8- Fomentar el aprendizaje y mejora de lenguas extranjeras reguladas en los decretos educativos.

9- Fomentar una educación integral en la que todos puedan integrarse sin discriminaciones de ningún tipo. Promover el diálogo intercultural y la equidad.

10- Conseguir una mayor autonomía en el trabajo y a nivel personal. Apreciar la limpieza y orden en la presentación de trabajos y tareas. Aplicar los conocimientos adquiridos en las áreas instrumentales para la resolución de los problemas de la vida cotidiana.

11- Permitir una organización flexible, variada e individualizada de los procesos de enseñanza, facilitando la atención a la diversidad, la inclusión y propiciando adaptaciones curriculares o diversas medidas para aquel alumnado que lo requiera. Aplicación de los principios DUA.

12- Fomentar hábitos sociales de comportamiento y educación en valores que capacitan para la vida en sociedad, la convivencia, la paz y el clima social. Lograr hábitos de respeto, solidaridad, tolerancia y cooperación hacia los demás. Fomentar el respeto por los derechos humanos como instrumento de mejora de la convivencia evitando conductas xenófobas, racistas... Trabajar por la igualdad entre hombres y mujeres.

13- Potenciar la educación para la salud, bienestar y la calidad de vida.

14- Descubrir las posibilidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías iniciándose en el uso y manejo de recursos informáticos. Formar para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación estimulando su uso en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Transformación digital educativa.

15- Fomentar el espíritu crítico ante la sociedad de consumo.

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES.

INDICE.	PÁG.
3.1. ¿QUÉ PERFIL DE ALUMNADO QUEREMOS DESARROLLAR EN NUESTRO CENTRO?	27
3.2. ¿QUÉ OBJETIVOS SE PERSIGUEN EN EL CENTRO?	27
3.2.1. OBJETIVOS GENERALES DE NUESTRO CENTRO, PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.	28
3.2.2 CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, EN LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN EN NUESTRO CENTRO.	32
3.3. ¿QUÉ VALORES SE DESARROLLAN DE MANERA PREFERENTE?	34

Para la elaboración de este epígrafe de nuestro proyecto educativo, a la hora de seleccionar y confeccionar los objetivos que pretendemos en nuestro centro, nos hemos basado en la siguiente normativa;

Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

3.1. ¿QUÉ PERFIL DE ALUMNADO QUEREMOS DESARROLLAR EN NUESTRO CENTRO?

En la etapa de Educación infantil, nuestra finalidad primordial es contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, afectiva, social, sensorial, comunicativa, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia democrática.

En la etapa de Educación Primaria, nuestra finalidad primordial es facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudios y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, preparándolo para cursar con aprovechamiento la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Por supuesto, en ambas etapas intentaremos conseguir además de lo expuesto anteriormente, sus correspondientes perfiles competenciales, recogidos en los decretos 100 y 101/2023 de 9 mayo, el primero para la etapa de Primaria y el segundo para Infantil.

3.2. ¿QUÉ OBJETIVOS SE PERSIGUEN EN EL CENTRO?

Todas las intervenciones educativas, han de ir encaminadas al logro del desarrollo integral de nuestro alumnado y a la dinamización de la comunidad educativa, así pues los objetivos propios de nuestro centro, sus valores, han de estar vinculados a conseguir este desarrollo y esta dinamización, a conseguir en definitiva, el éxito de todo el alumnado, a la consecución del desarrollo esperado de los descriptores operativos del perfil de salida o competencial según corresponda, con lo que se conseguirá desarrollar las competencias previstas para cada etapa.

Los referentes y guías para establecer los objetivos de nuestro centro, han sido el perfil de salida o competencial de las distintas etapas y ciclos, los objetivos de las distintas etapas y las finalidades de las mismas, todos estos elementos son la fuente de inspiración para

enmarcar los objetivos generales de nuestro centro y guiar la actividad de la comunidad educativa en su conjunto, ya que establecen las finalidades de las distintas etapas.

Estos objetivos generales de la comunidad educativa en su conjunto son los que se detallan a continuación:

3.2.1. OBJETIVOS GENERALES DE NUESTRO CENTRO, PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

El éxito del alumnado es la guía fundamental de nuestro proyecto educativo. Los objetivos que pretendemos que adquiera nuestro alumnado son fundamentales para organizar nuestro proceso de enseñanza. Por ello vamos a concretar hasta obtener nuestros objetivos para la mejora del rendimiento escolar, fruto del análisis y consenso de los equipos de ciclo de las distintas etapas impartidas en nuestro colegio.

La detección de necesidades es el punto de arranque para el plan de mejora de los rendimientos y exige una evaluación interna, por lo que se proponen las siguientes estrategias que deben contribuir a seleccionar aquellos objetivos de mejora más acordes con la realidad y necesidades del centro.

- Análisis de los resultados de las evaluaciones y de las propuestas de mejora.
- Identificación de los puntos fuertes y de los aspectos a mejorar.
- Buscar la implicación del profesorado y familias.

De esta forma, seleccionamos y diseñamos unos objetivos que vamos a tener en cuenta para desarrollar nuestro proceso de enseñanza y lo hacemos en función de unos ámbitos (según el Modelo de la Asociación Europea para la gestión de la Calidad), que consideramos imprescindibles para las dos etapas que se imparten en nuestro Centro y que son los siguientes:

OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE.

Donde se incluyen aquellos referidos a la mejora del currículo, la práctica docente, aspectos didácticos-pedagógicos, metodología, adquisición de competencias clave, atención a la diversidad y evaluación.

- 1) Mejorar el rendimiento escolar de nuestro alumnado atendiendo a su diversidad, potenciando los hábitos de trabajo y el esfuerzo, en función de sus capacidades, intereses y expectativas.

- 2) Mejorar el desarrollo de nuestro alumnado en la competencia matemática y de comunicación lingüística, favoreciendo su desarrollo personal.
 - a) Fomentar la lectura como eje principal de comunicación y aprendizaje, y el hábito lector, incluyendo la lectura diaria en todas las áreas del currículo, la lectura trimestral de libros relacionados con los intereses de los alumnos/as, fomentando la expresión oral y escrita, mejorando la velocidad lectora, exactitud y comprensión de textos escritos. Establecer programas de ampliación de vocabulario, haciendo hincapié en las exposiciones orales.
 - b) Establecer pautas comunes desde segundo ciclo de Ed. Infantil hasta el 6º curso de Ed. Primaria, para la resolución de problemas. Iniciar el aprendizaje y la aplicación de las matemáticas a situaciones reales y de la vida cotidiana.
- 3) Implementar correctamente las competencias clave en los procesos de enseñanza de nuestro Centro favoreciendo la consecución de los objetivos de nuestro proyecto educativo y el desarrollo integral de nuestro alumnado posibilitando no solo el éxito para continuar estudios posteriores, sino también una formación integral de su personalidad que le permita integrarse en el medio donde vive, tanto en el ámbito social como laboral.
- 4) Realizar secuenciaciones de contenidos y saberes básicos en las programaciones, estableciendo niveles de logro, adaptadas al contexto de nuestro Centro.
- 5) Aplicar metodologías, procedimientos y técnicas comunes e innovadoras que permitan el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje y la adquisición de valores de convivencia, participación, cultura de paz, igualdad entre hombres y mujeres, sensibilización hacia el medio ambiente, sostenibilidad, educación emocional, inclusión, garantías de éxito... potenciando el trabajo cooperativo y participativo, gamificación, digitalización de los procesos educativos, uso de nuevas TIC...
- 6) Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada relacionándolas e integrándolas en el currículum.
- 7) Atender a la diversidad del alumnado detectando dificultades en los aprendizajes (desde los niveles de infantil y primer ciclo de primaria) aplicando medidas organizativas y curriculares de atención, refuerzo y recuperación, principios DUA; adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, haciendo un seguimiento y revisión de las mismas, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias. Posibilitar su desarrollo integral

atendiendo a su diversidad, a los valores de respeto y al carácter constructivista de su propio aprendizaje.

- 8) Utilizar criterios comunes de evaluación y promoción con los que se valora el progreso en las áreas, competencias clave, perfiles competenciales, perfil de salida de la etapa y grado de madurez del alumnado, siendo bien conocidos por la comunidad educativa. Prestando especial atención a la evaluación inicial, estableciendo mejoras en función de las necesidades detectadas en nuestro alumnado.
- 9) Evaluar nuestra práctica docente, promoviendo una evaluación reflexiva que aporte propuestas de mejora al respecto, intentado mejorar nuestra acción docente para adaptarla a los requisitos metodológicos adecuados que favorezcan la consecución de las Competencias Clave.

OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Donde también se recogerán aquellos relacionados con la coordinación, acción tutorial.

- 10) Garantizar la mejor atención posible, con los medios humanos y materiales disponibles en el centro, así como con una adecuada organización del tiempo, los horarios y el espacio; potenciando el desarrollo de competencias, destrezas, habilidades y educación en valores.
- 11) Mejorar la coordinación docente en un contexto cooperativo y de buenas prácticas. Celebrando reuniones regulares de coordinación del equipo docente, en coordinación con el orientador/a y profesorado o personal especialista.
- 12) Revisar regularmente los resultados escolares obtenidos, con adopción de medidas de mejora si es necesario y reorganización de las actividades y programas de refuerzo, profundización y medidas de atención a la diversidad.
- 13) Favorecer la actualización profesional y perfeccionamiento de nuestro equipo docente, cuyas necesidades se recogerán anualmente en nuestro Plan de Formación.
- 14) Impulsar la autoevaluación del centro y colaborar en las evaluaciones externas, mejorando los procesos, la rigurosidad de los mismos y los documentos implicados.
- 15) Asegurar el tránsito adecuado entre la etapa de infantil y primaria, así como entre la etapa de primaria y secundaria; llegando a establecer unos criterios de actuación conjunta.
- 16) Registrar y tratar con todos los medios disponibles la reducción del absentismo y el abandono escolar siguiendo los protocolos establecidos para ello.

- 17) Garantizar una gestión y organización de los recursos materiales transparente, ágil, eficaz y de calidad, mediante la realización de los procesos establecidos en el Proyecto de Gestión.

OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

- 18) Aplicación exhaustiva de nuestro Plan de convivencia que nos ayude a conseguir un adecuado clima escolar, con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas inclusivas, la resolución pacífica de los conflictos... con criterios comunes para seguir el procedimiento sancionador establecido y garantizando procesos de mediación para la resolución de estos conflictos.
- 19) Difundir nuestro plan de convivencia a toda nuestra comunidad educativa, incluyendo sus normas y valores básicos de respeto y convivencia, haciendo conscientes a las familias de la importancia de seguir trabajando estos valores en casa y firmando convenios si es necesario.

OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA IMPLICACIÓN CON LAS FAMILIAS.

- 20) Poner todos los medios a nuestro alcance para mejorar el grado de implicación, participación y corresponsabilidad de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje en un contexto de exigencia mutua. Informando y formando sobre cómo pueden reforzar los aprendizajes y hacer el seguimiento en colaboración con las tutorías, involucrando y formando a las familias para la mejora del rendimiento escolar de sus hijos/as.
- 21) Promover la realización de actividades y tareas que necesiten de la participación de toda la comunidad educativa, realizando jornadas de puertas abiertas, celebraciones, actuaciones, proyectos, talleres... donde todos participen, fomentando la idea de que el colegio es un centro abierto y de todos/as.
- 22) Realizar tutorías con las familias de forma frecuente procurando establecer estas reuniones de forma trimestral con todas las familias, o al menos con un 80% de las mismas, intentando siempre establecer una correcta coordinación y comunicación.
- 23) Establecer relaciones fluidas con la AMPA del Centro ayudando y colaborando a su crecimiento, informando y consultando decisiones y colaborando ambas partes en el diseño, acción y evaluación de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares.

3.2.2 CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, EN LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN EN NUESTRO CENTRO.

Del mismo modo, seleccionamos y diseñamos unos objetivos que vamos a tener en cuenta para desarrollar nuestro proceso de enseñanza y que consideramos imprescindibles para las dos etapas que se imparten en nuestro Centro, siendo los siguientes:

EDUCACIÓN INFANTIL.

1. Actuar de forma cada vez más autónoma en sus actividades habituales adquiriendo progresivamente seguridad afectiva y emocional, y desarrollando sus capacidades de iniciativa y confianza en sí mismo.
2. Descubrir, conocer y controlar progresivamente el propio cuerpo, formándose una imagen positiva de sí mismo, valorando su identidad sexual y la de los demás, sus capacidades y limitaciones de acción y expresión.
3. Adquirir hábitos básicos de salud y bienestar.
4. Fomentar valores humanos de solidaridad, colaboración y respeto a la diversidad física, social, racial, sexual, etc.
5. Fomentar la igualdad de género.
6. Establecer relaciones sociales en un ámbito cada vez más amplio, aprendiendo a valorar las aportaciones propias y las de los demás, fomentando para ello hábitos de convivencia básicos tales como: saludos, pedir cortésmente las cosas...
7. Establecer vínculos fluidos de relación con los adultos y con sus iguales, respondiendo a los sentimientos de afecto de forma positiva para superar y/o resolver los posibles conflictos de forma pacífica, fomentando actitudes de ayuda y colaboración entre todos.
8. Observar y explorar el entorno inmediato desarrollando actitudes de curiosidad, respeto, cuidado, sostenibilidad y amor hacia el entorno natural.
9. Conocer algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, sintiéndose un elemento integrante de la transmisión de dichas manifestaciones y mostrando actitudes de respeto, interés y participación hacia ellas.
10. Potenciar el desarrollo global y armónico de todas las capacidades de los niños por medio de distintos medios de expresión: artística, verbal, corporal, lúdica...
11. Utilizar el lenguaje oral de forma ajustada a las diferentes situaciones de comunicación habituales para comprender y ser comprendido por los otros, expresar sus

ideas, sentimientos, experiencias y deseos, avanzar en la construcción de significados, regular la propia conducta e influir en la de los demás, corrigiendo los defectos más habituales del lenguaje hablado y conservando el vocabulario propio de la zona.

12. Iniciarse en una lengua extranjera.

13. Descubrir las posibilidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías, iniciándose en el uso y manejo del ordenador de forma lúdica, enriqueciendo y diversificando sus posibilidades expresivas mediante la utilización de los recursos y medios a su alcance.

14. Iniciar el aprendizaje de la lecto-escritura respetando el desarrollo madurativo del niño.

15. Aplicar a las situaciones de la vida cotidiana operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales.

EDUCACIÓN PRIMARIA.

1. Conseguir el dominio de las habilidades instrumentales básicas de nuestro alumnado y el desarrollo de las competencias clave que favorezcan su desarrollo integral.

2. Mejorar la comprensión lectora de libros de texto u otros materiales utilizados por el profesorado para el aprendizaje de todas las áreas del currículo.

3. Mejorar y fomentar en el alumnado, a través de hábito lector, el conocimiento, gusto por la lectura y acercamiento a la composición escrita.

4. Utilizar nuevas metodologías, procedimientos y técnicas en común, realizando evaluaciones periódicas del trabajo del alumnado y del profesorado, entendido como un proceso único y complementario.

5. Mejorar la competencia en resolución de problemas en lo que concierne a la identificación de las situaciones problema, la aplicación de conocimientos, el uso de estrategias, la argumentación y la justificación.

6. Favorecer la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

7. Respetar el ritmo de aprendizaje, capacidades cualidades y circunstancias personales de todo el alumnado, adecuando nuestra acción a tal fin (adaptaciones curriculares, refuerzo educativo, profundización).

8. Mejorar nuestra acción docente para adaptarla a los requisitos metodológicos adecuados que favorezcan la consecución de las Competencias Clave.

9. Mejorar la alfabetización digital.

10. Mejorar la educación en valores que capacitan para la vida en sociedad.

11. Fomentar la igualdad de género.

12. Favorecer el desarrollo sostenible y el cuidado por el medio ambiente.
13. Desarrollar valores individuales y actitudes positivas hacia el aprendizaje.
14. Mejorar la convivencia y el clima social.
15. Fomentar y estimular el acercamiento y relación familia-escuela.
16. Mejorar la educación emocional de nuestro alumnado.

3.3. ¿QUÉ VALORES SE DESARROLLAN DE MANERA PREFERENTE?

Los valores preferentes en nuestro centro son fundamentales para la formación integral de nuestro alumnado. Estos valores se basan en los principios generales del sistema educativo andaluz, pero también se adaptan a las necesidades específicas de los niños y niñas de infantil y de primaria. Algunos de los valores preferentes en estos niveles educativos pueden incluir:

- Educación en valores cívicos: Promover la comprensión de la convivencia, la tolerancia, la empatía, el respeto y la participación democrática desde una edad temprana. Los estudiantes aprenden a ser ciudadanos responsables y respetuosos de las normas sociales.
- Inclusión y diversidad: Fomentar un ambiente inclusivo en el que se valora la diversidad en todas sus formas, incluyendo la diversidad de género, habilidades y antecedentes culturales. Los estudiantes aprenden a respetar y valorar las diferencias.
- Educación ambiental: Promover la conciencia ambiental desde una edad temprana, enseñando a los niños la importancia de cuidar el medio ambiente y los recursos naturales.
- Desarrollo de habilidades sociales y emocionales: Enseñar a los estudiantes a reconocer y gestionar sus emociones, a resolver conflictos de manera constructiva y a desarrollar habilidades de comunicación efectiva.
- Educación en igualdad de género: Fomentar la igualdad de género y la eliminación de estereotipos de género desde una edad temprana. Se busca que los estudiantes entiendan que hombres y mujeres pueden alcanzar sus metas sin importar su género.

- Valores éticos y responsabilidad: Enseñar a los niños a tomar decisiones éticas y a ser responsables de sus acciones, fomentando la honestidad, la solidaridad y la integridad.
- Cultura de paz y no violencia: Promover la resolución pacífica de conflictos y el rechazo de la violencia como medio para solucionar problemas. Rechazo absoluto a la violencia de género.
- Participación activa y compromiso cívico: Fomentar la participación de los estudiantes en actividades y proyectos comunitarios, inculcando un sentido de responsabilidad y pertenencia a la comunidad.
- Cultura del esfuerzo y el aprendizaje: Promover el trabajo duro, la perseverancia y la pasión por el aprendizaje. Inculcar en los estudiantes la importancia de la autodisciplina y la superación personal.
- Respeto por el patrimonio cultural: Valorar y respetar la cultura, la historia y las tradiciones locales y nacionales.

Estos son valores preferentes para el desarrollo de nuestro alumnado. Nuestro personal docente y también el no docente juega un papel importante en la promoción de estos valores a través de sus prácticas pedagógicas y actividades educativas. Al igual que las familias que también han de servir de ejemplo o espejo para sus hijos/as.

4. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.

INDICE.	PÁG.
4.1. ¿CÓMO SE VA A CONSEGUIR DESARROLLAR EL PERFIL DE ALUMNADO QUE PRETENDEMOS?	37
4.2. ¿QUÉ PRINCIPIOS DEFINEN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA?	39
4.3. ¿CÓMO SE CONCRETAN ESTOS PRINCIPIOS?	43
4.4. ¿QUÉ LÍNEAS METODOLÓGICAS GENERALES SE EMPLEAN PARA ELLO EN EL CENTRO?	47

Para la elaboración de este epígrafe de nuestro proyecto educativo, a la hora de seleccionar y establecer los principios pedagógicos y metodológicos de nuestro centro, nos hemos basado en la siguiente normativa;

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo y

Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 100/2023, de 9 de mayo

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Anexo III sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023.

Anexo IV sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.

4.1. ¿CÓMO SE VA A CONSEGUIR DESARROLLAR EL PERFIL DE ALUMNADO QUE PRETENDEMOS?

Desarrollar el perfil de alumnado que pretendemos en nuestro centro educativo es un proceso que implica la colaboración de los docentes, el personal administrativo, los padres y, en muchos casos, la comunidad en general. Algunos pasos clave para lograrlo son:

- Definición clara del perfil de alumnado deseado: Antes de poder desarrollar un perfil de alumnado, es importante tener una visión clara de las habilidades, actitudes y valores que buscamos promover en nuestro alumnado. Esto debe estar en consonancia con la misión y visión de la escuela y con los objetivos educativos de nuestro centro, lo cual hemos hecho en el punto anterior de este proyecto educativo.
- Diseño de un currículo y programas educativos adecuados: El currículo y los programas educativos deben estar diseñados para fomentar el desarrollo de las habilidades y valores deseados en los estudiantes. Esto implica la selección de métodos pedagógicos y recursos educativos que estén alineados con el perfil de alumnado buscado.
- Formación del personal docente: Los docentes deben estar preparados y capacitados para implementar eficazmente el currículo y los programas educativos. Esto puede requerir desarrollo profesional continuo y capacitación específica en áreas relacionadas con el perfil de alumnado deseado.
- Participación de los padres/madres y la comunidad: La colaboración con los padres/madres y la comunidad es esencial. Los padres/madres pueden apoyar la educación de sus hijos en el hogar y participar en actividades escolares. Además, la comunidad puede proporcionar recursos y oportunidades adicionales para el proceso de enseñanza.
- Evaluación y retroalimentación: Es importante implementar un sistema de evaluación que permita medir el progreso de los estudiantes hacia el perfil deseado. Esto incluye evaluaciones académicas, pero también la evaluación de habilidades sociales, emocionales y ciudadanas. Los resultados de estas evaluaciones deben utilizarse para ajustar y mejorar la práctica docente.

- Fomentar un ambiente positivo y de apoyo: Crear un entorno escolar positivo, inclusivo y de apoyo es fundamental para el desarrollo del perfil de alumnado deseado. Esto implica la promoción de valores de respeto, empatía, responsabilidad y tolerancia.
- Recursos adecuados: Hemos de tener los recursos necesarios, incluyendo materiales educativos, instalaciones y personal de apoyo, para apoyar el desarrollo del perfil de alumnado deseado.
- Comunicación efectiva: Mantener una comunicación efectiva con los estudiantes, padres/madres y la comunidad es esencial para asegurarse de que todos estén alineados con los objetivos educativos y puedan colaborar en su logro.
- Flexibilidad y adaptación: Ser flexible y capaz de adaptarse a las necesidades cambiantes de los estudiantes es importante. El perfil de alumnado deseado puede evolucionar con el tiempo, y hemos de estar dispuestos a ajustar nuestro enfoque en consecuencia.

El desarrollo del perfil de alumnado deseado es un proceso continuo que requiere tiempo y esfuerzo, pero puede tener un impacto significativo en la formación de los estudiantes y en su preparación para afrontar los desafíos del mundo actual, por ello es muy importante consensuar unas líneas generales de actuación pedagógica, que den respuesta a la normativa vigente para segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

Para todo ello es muy importante que tengamos claros los siguientes conceptos:

- a) Principios generales de la etapa. Conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan el desarrollo de las distintas etapas educativas. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos del centro educativo para el desarrollo de la etapa en concreto.
- b) Principios pedagógicos. Los principios pedagógicos son condiciones fundamentales para la puesta en marcha del currículo, son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas.
- c) Orientaciones metodológicas: Las orientaciones metodológicas se refieren al uso que se haga de los métodos, estrategias y estilos de enseñanza que, a su vez, son las herramientas de las que dispone el docente para construir el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación.

4.2. ¿QUÉ PRINCIPIOS DEFINEN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA?

Los principios generales de las distintas etapas, guiarán y servirán de referente para determinar los procesos que se produzcan en la comunidad educativa, guiarán la planificación y la generación de dinámicas, estos principios vienen determinados en los artículos 4 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, que regulan las etapas de Infantil y Primaria respectivamente. No pueden evitarse, pero se pueden matizar o resaltar en caso de que sean destacables para las dinámicas o finalidades que persigue la comunidad educativa en su conjunto. Los principios generales son;

Para Educación Infantil:

- a) Voluntariedad. La etapa de Educación Infantil tiene carácter voluntario.
- b) Gratuidad. El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito. En el primer ciclo se tenderá a la progresiva extensión de su gratuidad en el marco del Sistema Educativo Público de Andalucía, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, así como la situación de baja tasa de escolarización.
- c) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- d) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave.
- e) Equidad e inclusión educativa. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- f) Conciliación familiar y colaboración. La etapa facilitará la conciliación entre la vida familiar y laboral de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado. Además, esta etapa educativa se basa en la colaboración mutua de las

familias y los centros, así como su personal. Esta conciliación nunca podrá suponer un perjuicio para los derechos del alumnado.

g) Cooperación. Para su implementación y desarrollo, se fomentará la cooperación de las Corporaciones locales y otras entidades con la Administración educativa.

Para Educación Primaria

a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.

b) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

Los principios pedagógicos de las distintas etapas son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas, son coincidentes en muchos casos, con los llamados temas transversales y están recogidos en los artículos 6 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, de currículo de Infantil y Primaria. Los principios pedagógicos son;

Para Educación Infantil:

- a) La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.
- b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.
- c) En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud. También se incluirá la educación en valores.
- d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.
- e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.

f) Los centros podrán fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.

g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

Para Educación Primaria:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de

presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

4.3. ¿CÓMO SE CONCRETAN ESTOS PRINCIPIOS?

Modificada la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y por tanto, según se establecen dichos cambios en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, el sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en principios como los derechos de la infancia, el derecho y la calidad de la educación, la equidad, la educación

para la convivencia, el desarrollo de la igualdad de derechos, la educación para una transición ecológica, para la paz, así como la preparación para la ciudadanía. Estos son principios que deben impregnar tanto el currículo como la práctica diaria en los centros.

Por lo tanto los enfoques claves en los que se centra esta nueva ley incorporan el cumplimiento de los derechos de la infancia (según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas 1989), la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), el desarrollo de la competencia digital, la igualdad de género (Promoción de la igualdad de género a través de la coeducación, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual) y las garantías de éxito (Personalización del aprendizaje para garantizar el éxito educativo a través de un enfoque transversal) para todo el alumnado.

Así mismo, según el Art.19, es fundamental poner especial énfasis en garantizar la inclusión educativa; en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la prevención de dichas dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones. Destacan, además, aspectos como la comprensión lectora, la comprensión oral, la escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional, y en valores, la igualdad de género y la creatividad que se tratarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales

Esta Ley hace aún más hincapié en el hecho de que la formación integral de nuestro alumnado debe centrarse en el desarrollo de las competencias acercándonos a un modelo común europeo y aportando una nueva definición de currículo. Por lo tanto, sus fines serán; Reducción del abandono escolar, enfoque inclusivo, educación emocional y

DUA, fomento de la participación social, fomento del respeto a los derechos de la Infancia, a los animales y al medioambiente.

En Infantil, los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, son relativos a la búsqueda de estrategias que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña, estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

Se deberá atender progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores; se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud; se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios. Se introduce la posibilidad de iniciarse en la lectura y escritura, tal y como se indica literalmente en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo:

De igual modo, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical y en cualesquiera otras que las administraciones educativas determinen.

En Primaria, como principios pedagógicos, se concretan: la lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado

a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc.

Todos ellos han de estar presentes en las prácticas educativas del centro.

Especial atención tendrá el desarrollo de la comunicación lingüística, por lo que las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de esta competencia con sus cinco descriptores operativos, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, la resolución colaborativa de problemas, el refuerzo de la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas áreas, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

Para ello, la acción educativa en nuestro Centro, tanto para segundo ciclo de Educación Infantil como para la etapa de Educación Primaria, procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

4.4. ¿QUÉ LÍNEAS METODOLÓGICAS GENERALES SE EMPLEAN PARA ELLO EN EL CENTRO?

A nivel general de centro, a la hora de diseñar las líneas pedagógicas de actuación seguimos teniendo en cuenta los principios de: Principio de libertad, principio de igualdad, principio de inclusión, principio de dignidad y principio de coordinación y eficacia administrativa. Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica plasman el modelo de Centro que se oferta y sirve a la Comunidad Educativa observando los principios pedagógicos y metodológicos establecidos en la regulación de las enseñanzas:

- Aprendizaje por competencias, integradas en los diferentes elementos curriculares, para propiciar una verdadera renovación en la práctica docente.
- Contextualización de los aprendizajes.
- Enfoque globalizado.
- Uso de diferentes fuentes de información.
- Empleo de Situaciones de aprendizaje.
- Atención a la diversidad. Principios DUA
- Trabajo en equipo del profesorado.

Los pilares en los que se basan las líneas de actuación de nuestro Centro son:

- Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Estos valores son: Autoestima / Igualdad entre sexos / Prevención violencia de género / Compromiso y responsabilidad / Empatía / Respeto y tolerancia dentro de la pluralidad cultural / Sentido crítico / Amistad y compañerismo / Solidaridad/ Afán de superación / Actitud positiva / Participación / Respeto a las instalaciones y a los bienes personales.

- Igualdad de género.
- Educación emocional de nuestro alumnado.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos y las alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal que favorezcan la garantía de éxito.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos.

- La adquisición de hábitos de cuidado y salud personal, el ejercicio físico y el deporte.
- Educación ambiental y desarrollo sostenible.
- La capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.
- Formación digital de nuestro alumnado.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- Inclusión educativa y aplicación de los principios DUA.

Nuestro Proyecto Educativo, tiene unos principios o líneas de actuación pedagógica propias y para seleccionarlos hemos tenido en cuenta los siguientes criterios;

1. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
2. Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos, utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
3. Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad. Todo ello favoreciendo la equidad y la inclusión. Principios DUA.
4. Favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.
5. Garantizará el funcionamiento de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Estos principios generales han de tenerse en cuenta para la determinación de las modalidades de actuación pedagógica con el alumnado, siendo los siguientes en los que basamos nuestra metodología:

- 1) La conexión con el nivel de desarrollo real y potencial de los alumnos y las alumnas, partiendo de sus intereses y motivaciones. Potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía, la reflexión y el

desarrollo integral de nuestro alumnado. El aprendizaje constructivo-significativo, partiendo de la consolidación del saber anterior y el refuerzo de aquel que permita enlazar los organizadores previos con el nuevo conocimiento que se debe adquirir.

2) El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad e interdisciplinariedad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas donde se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para el desarrollo integral y competencial de nuestro alumnado y la consecución de los objetivos de las etapas educativas que se imparten en nuestro Centro.

3) Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste.

2) Se pondrá especial énfasis en garantizar la atención a la diversidad y la inclusión educativa; en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones. De esta forma, se elaborarán las propuestas didácticas para desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y el trabajo en equipo. La adaptación de la acción educativa a las diferencias personales (capacidad, intereses y ritmo de aprendizaje), como base del desarrollo integral y autónomo. Principios DUA.

4) Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas, se trabajará; la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual. La comunicación a través del diálogo y la apertura a otras formas de pensar y obrar. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

5) A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura dedicaremos un tiempo diario a la misma, se promoverán planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias y del voluntariado, así como el intercambio de buenas prácticas.

- 6) Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión
- 7) Se tendrá muy en cuenta el desarrollo de la competencia digital, el fomento de la creatividad y la estética, del espíritu científico y del emprendimiento, que se trabajarán en todas las áreas.
- 8) De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la convivencia y la paz, la educación para el consumo responsable y la educación medioambiental. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores de nuestro alumnado.
- 9) El progreso de lo general a lo particular, de forma cíclica, en función del pensamiento globalizado del alumno y la alumna, integrando las áreas, teniendo en cuenta la transversalidad del currículo.
- 10) Se establecerán medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y se establecerán alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.
- 11) Las líneas metodológicas favorecerán la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su auto concepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo.
- 12) La metodología didáctica será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado. El espíritu de grupo con el ejercicio de la participación y la cooperación, practicando el aprendizaje grupal, la interacción e interrelación de iguales y de discentes y docente.
- 13) La flexibilidad adecuada en las diversas situaciones de aprendizaje, tanto en la selección de la metodología más aconsejable en cada caso como en los aspectos organizativos: Adecuada selección entre diversos modelos de agrupamientos, organización de los espacios y de los tiempos, de los recursos y materiales.
- 14) La actividad constante del alumno y la alumna, entendiéndola como herramienta básica del aprendizaje autorregulado. El juego como elemento motivador fundamental en la construcción de la moralidad, regulando el paso de la heteronomía a la autonomía personal y social. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y

métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación, manipulación y experimentación para construir su aprendizaje.

15) Un clima afectivo rico en vivencias basadas en el respeto mutuo, procurando la motivación necesaria para despertar, mantener e incrementar el interés de los alumnos y las alumnas. Se fomentará la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

16) Construcción de hábitos de vida saludable para el bienestar de nuestro alumnado, de cuidado y respeto hacia el medio ambiente y el desarrollo sostenible, favoreciendo la consolidación de valores y el respeto a las normas.

17) Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

18) El contacto escuela-familia como marco afectivo-efectivo de relaciones y, por extensión, de toda la comunidad educativa.

19) Asimismo, se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente.

En función de todo ello las líneas metodológicas que se emplean en nuestro centro giran en torno a:

1. Búsqueda del éxito escolar de nuestro alumnado.
2. Enfoque globalizador.
3. Currículum, metodología y evaluación actualizados.
4. Inclusión y atención a la diversidad.
5. Principios del Diseño Universal del Aprendizaje.
6. Aprendizaje cooperativo.
7. Interdisciplinariedad.
8. Educación en valores.
9. Educación para la igualdad de género.
10. Educación emocional.
11. Educación para la salud y bienestar personal.
12. Educación para el desarrollo sostenible y el cuidado medioambiental.

13. Enriquecimiento del lenguaje y la comunicación.
14. Transformación Digital Educativa.
15. Motivación.
16. Esfuerzo, responsabilidad y rendición de cuentas.
17. Pensamiento crítico y científico.
18. Creatividad y educación estética.
19. Emprendimiento social y empresarial.
20. Cultura andaluza.
21. Formación del profesorado y desarrollo profesional.
22. Colaboración con las familias.
23. Transparencia, contribución y participación en las decisiones.
24. Eficacia y simplicidad administrativa.
25. Rigor.

1. Búsqueda del éxito escolar de nuestro alumnado.

Entender el éxito escolar como el pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades del alumnado, a sabiendas de que no todos parten del mismo punto de partida, elevando su nivel de expectativas en la búsqueda de los mejores intereses para sí mismo. Dando así respuesta a los derechos de la infancia y al derecho a la educación de nuestro alumnado, siendo el que inspirará los criterios para establecer los agrupamientos y la asignación de tutorías.

Incorporar las nuevas competencias y contenidos necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Priorizar al máximo la adquisición de las habilidades esenciales en las áreas de Lengua, Matemáticas e inglés en aquel alumnado con dificultades, evaluando constantemente la situación del alumnado en la búsqueda de la aparición de dificultades o necesidades específicas de apoyo educativo.

Desarrollar en equipo y de forma conjunta, destinando todos los recursos humanos y materiales posibles, las actuaciones pertinentes prescritas normativamente y todas aquellas no contempladas que se estimen oportunas y necesarias para prestar la mejor atención posible al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, destacando entre ellas y de forma especial la adaptación de los contenidos y actividades diseñadas en las Unidades Didácticas o Situaciones de aprendizaje con el fin de motivar

al alumnado a través de la percepción del “ser capaz” de ir avanzando en su progresiva autonomía y dominio de conocimiento y habilidades.

Para la consecución del éxito escolar, la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte, son indispensables.

En este sentido también es importante la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento, favoreciendo con todo ello a una educación de calidad y la reducción del abandono escolar.

2. Enfoque globalizador.

El principio de globalización alude a la conveniencia de aproximar a los niños a lo que han de aprender desde una perspectiva integrada y diversa.

Es tarea de la escuela presentar los conocimientos relativos a las distintas realidades de manera dinámica e interrelacionada, así como poner en conexión y diálogo los diferentes lenguajes expresivos y comunicativos.

Se presentarán las situaciones u objetos de conocimiento desde distintas perspectivas para contribuir de esa forma a que los niños se acerquen a una interpretación del mundo de manera comprensiva e integrada.

3. Currículum, metodología y evaluación actualizados.

Para dicha actualización es necesario renovar la práctica docente tradicional, planificando una enseñanza centrada en el desarrollo de las competencias clave, a través del diseño de actividades y tareas variadas que propicien experiencias de aprendizaje activas y motivadoras para el alumnado que se materialicen en productos relevantes. Potenciando la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje, anteponiendo la adquisición de las competencias básicas a la de los conceptos, procedimientos o contenidos y priorizar la evaluación de las mismas; por lo que buscaremos una determinación de contenidos óptima que permita al alumnado contextualizar al máximo sus aprendizajes.

Diversificar los materiales curriculares a utilizar huyendo de la guía y uso exclusivo del libro de texto, propiciando el empleo activo de diversas fuentes de información

(biblioteca, tecnologías de la información...) y de materiales manipulativos que ayuden a una mejor adquisición de conceptos y habilidades necesarias para un óptimo desarrollo personal, enfocando la práctica educativa desde una vertiente constructivista, partiendo de aprendizajes significativos, a partir de la evaluación inicial, diagnosticando lo conocimientos previos y conectándolos con los nuevos. Fomentando una enseñanza activa y motivadora, dando especial importancia a los recursos y materiales educativos, superando la enseñanza excesivamente teórica y verbalista.

Este proyecto educativo y todos los documentos que lo desarrollan estarán vertebrados por las siete competencias clave (para los cursos pares de primaria) y por ocho (para los cursos impares de primaria y para segundo ciclo de infantil), que el alumnado deberá ir adquiriendo a lo largo de las etapas. Esto va a significar impregnar la organización y el funcionamiento del centro de criterios y estrategias para una práctica reflexiva y coordinada en la que el alumnado aprenda haciendo y sea el verdadero protagonista de sus aprendizajes. Este proyecto educativo contribuirá a que las prácticas educativas giren en torno a un modelo competencial e inclusivo, para que el alumnado tenga la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. Supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.

Daremos mucha importancia al trabajo cooperativo, favoreciendo la colaboración y la tutorización entre iguales, así como la responsabilidad y la participación solidaria con el grupo, colaborando en la toma de decisiones entre todos y adecuándose a lo convenido, respetando a los demás, es decir, autoresponsabilización.

Se facilitará la participación en planes y programas que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece nuestro centro.

Especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto se detecten estas dificultades.

Realizar una evaluación basada en el currículo determinado para nuestro Centro educativo, atendiendo a los criterios de evaluación, de forma continua a lo largo del curso escolar, formativo y orientadora del proceso educativo y proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El proyecto educativo está enfocado para que la evaluación basada en el currículo sea en torno al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias clave, ya que el diseño curricular para la Educación Primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos y en las competencias clave. De esta forma, atenderá a los criterios de evaluación desarrollados, de forma continua, formativa y orientadora del proceso educativo, proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Las competencias clave son secuenciadas mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo. Los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de dichas competencias y por lo tanto de los objetivos de las etapas educativas.

Los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

Por último, se potenciará hacer partícipe a las familias tanto en el proceso educativo del alumnado como en la observación de los resultados de su aprendizaje a través de la colaboración en los hogares y en el propio Centro, a través de actividades.

4. Inclusión y atención a la diversidad.

En este proyecto educativo se ha incluido como línea clave el trabajo cooperativo, en el que el propio alumnado se convierte en recurso para ir adquiriendo las fortalezas de los demás, generando interdependencia positiva dentro de un clima de aula favorable para establecer relaciones constructivas y equilibradas entre ellas y ellos.

Se proponen diferentes contextos de aprendizaje que requieren aplicar procesos cognitivos diversos, adecuándonos a las motivaciones e intereses del alumnado a través de ejercicios más reproductivos, con actividades y tareas que van a requerir que el alumnado transfiera los aprendizajes básicos a otras situaciones.

Utilizando recursos variados, no solo materiales sino también personales, proporcionar una variedad de recursos, modelos, programas y estrategias educativos de acuerdo con las necesidades de los estudiantes que pueden no ser las mismas para todos los

estudiantes, favoreciendo así el principio de equidad educativa y la igualdad de derechos. El amplio espectro de actividades y tareas que se plantean tienen estilos diversos de resolución, por lo que no están diseñadas para un perfil tipo de alumnado, y sí por el contrario, a que todas y todos sientan que puedan hacerlo y realmente lo puedan hacer.

5. Principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

Si queremos basar nuestras líneas de actuación pedagógica de forma inclusiva, es esencial tener en cuenta los principios DUA. La gran pluralidad que presenta la sociedad aparece reflejada en las aulas. Esta variabilidad no tiene que ver solo con la raza, o aspectos físicos, sino sobre todo con los diferentes modos de acceder al aprendizaje, sintetizar las ideas clave y expresar lo aprendido. En esta línea ha estado trabajando el Center for Applied Special Technology (CAST), creado en 1984. Este centro de investigación educativa puntero localizado en Boston (EEUU), a partir de los avances neurocientíficos aplicados al aprendizaje, diseñó lo que denominó el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). La filosofía que persigue DUA no es original de la LOMLOE, en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, en la que se habla de igualdad de oportunidades, ya se hacía referencia a la no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Los principios DUA refieren la posibilidad de que el alumnado llegue a adquirir saberes y capacidades a través de distintos caminos. Según el CAST (2011) "El marco del DUA estimula la creación de diseños flexibles desde el principio, que presenten opciones personalizables que permitan a todos los estudiantes progresar desde donde ellos están y no desde dónde nosotros imaginamos que están. Las opciones para lograrlo son variadas y suficientemente robustas para proporcionar una instrucción efectiva a todos los alumnos."

El Diseño Universal para el Aprendizaje se fundamenta en tres principios básicos, que se corresponden con las tres redes cerebrales implicadas en el aprendizaje; redes de reconocimiento, redes estratégicas y redes afectivas. Para facilitar el acceso de nuestro alumnado al aprendizaje se deben aplicar en el aula:

1. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos (el qué del aprendizaje). Se trata de proporcionar al alumnado distintos caminos que le permitan la percepción de los saberes trabajados. Opciones en las que

se trabaje el lenguaje, las expresiones matemáticas y los símbolos, así como distintos caminos que permitan la comprensión de lo trabajado en el aula.

Descripción; Según sus particularidades, el alumnado posee diferentes formas de percibir y comprender la información que se le presenta. Esto se hace especialmente significativo en alumnado con discapacidad sensorial, trastornos del aprendizaje o diferencias lingüísticas o culturales. Como tal, no existe un medio de representación óptimo para todo el alumnado, ya que según sus características pueden captar mejor la información a través de medios visuales o auditivos o textuales, por lo que debe existir una amplia diversidad.

Pautas; Proporcionar opciones para la percepción, proporcionar opciones para el lenguaje, expresiones, matemáticas y el uso de símbolos y proporcionar opciones para la comprensión.

2. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión del aprendizaje (el cómo del aprendizaje). En este caso se trata de promover la interacción física con distintos tipos de materiales analógicos y/o digitales, introducir actividades en las que intervengan distintas formas de expresión y comunicación, así como establecer opciones ejecutivas en las que se ponga de manifiesto el trabajo realizado.

Descripción; El alumnado posee diferencias en su forma de actuar en el entorno y en su modo de expresar lo que sabe. Esto se debe a que tienen sus características particulares, sus dificultades en las habilidades estratégicas y orgánicas, sus problemas con el idioma, etc. En este sentido y como ejemplo, conocemos alumnado que se expresa mejor con un texto escrito y otro de forma oral; debido a ello tampoco existe un medio de acción y expresión óptimo para todos los estudiantes. Por lo que debemos proveer opciones diferentes para la acción y la expresión de nuestro alumnado.

Pautas; Proporcionar opciones para la acción física, proporcionar opciones para las habilidades expresivas y comunicativas y para la fluidez, proporcionar opciones para las funciones ejecutivas.

3. Proporcionar múltiples formas de implicación del alumnado (el porqué del aprendizaje). Las actividades que se diseñen asociadas a este principio buscarán proporcionar opciones para captar el interés del discente, mantener el esfuerzo y la persistencia y una autoevaluación que le permita al alumnado tener un referente de la evolución de su aprendizaje.

Descripción; La motivación y el componente emocional tiene una especial relevancia en el aprendizaje, basándonos en la neurociencia podemos afirmar que existe una variedad

de causas que pueden influir en la variación individual en el afecto y en la motivación. Incluyendo la neurología, la cultural, las expectativas, la relevancia personal, la subjetividad y el conocimiento previo, etc. En este sentido, para algunos alumnos/as, la novedad y los retos suponen un estímulo, mientras que para otros/as supone un desconcierto, prefiriendo la rutina diaria.

Pautas; Proporcionar opciones para suscitar el interés, proporcionar opciones para sostener el esfuerzo y la constancia, proporcionar opciones para la autorregulación.

6. Aprendizaje cooperativo.

Este proyecto educativo apuesta por el aprendizaje cooperativo entre iguales, en el que el alumnado participe activamente en su proceso de aprendizaje, también en cooperación, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de compañeras y compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva.

La estructuración del aprendizaje de forma cooperativa, si se lleva a cabo de manera óptima, crea un clima en el aula que favorece dicho aprendizaje y posibilita conseguir mejores resultados escolares. Facilita la atención a la diversidad, proporcionando estrategias y recursos para la gestión de la heterogeneidad en el aula; el profesorado dispone de más tiempo para atender de forma individualizada, adecuándose a los ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos y alumnas; estos también cuentan con la ayuda de sus compañeros y compañeras hace posible un modelo inclusivo dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y con los maestros y las maestras, propiciando que el clima del aula sea más positivo.

Este proyecto educativo, desde el aprendizaje cooperativo, pretende también educar en valores como la solidaridad, la cooperación, la convivencia, el diálogo y el respeto a la diferencia, dentro del contexto natural y no forzado del propio alumnado, en el que entrena y pone en práctica las habilidades sociales y comunicativas.

Apostar por la cooperación supone compartir unos retos en equipo, siendo ambas cuestiones igualmente importantes para los niños y las niñas, ya que la educación integral incluye adquirir también competencias personales y sociales, además de conocimientos.

7. Interdisciplinariedad.

Las competencias clave ofrecen unas posibilidades de integración que pueden ayudar a superar las limitaciones propias de un currículo fragmentado por áreas.

Desde este proyecto educativo se garantizará que los equipos docentes tengan referentes comunes con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar e integrador del proceso educativo. La idea de globalidad debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

En las programaciones didácticas y de aula se proponen unidades didácticas integradas o situaciones de aprendizaje en las que todos los elementos curriculares están relacionados entre sí y desarrollan tareas y desafíos que contribuirán a crear vasos comunicantes entre unas áreas y otras, para que de este modo, el alumnado, de manera funcional, transfiera los aprendizajes adquiridos a situaciones contextualizadas que requieran una respuesta por parte de ellas y ellos.

8. Educación en valores

Que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto mutuo y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Estos valores son: Autoestima, igualdad entre sexos, compromiso y responsabilidad, empatía, respeto y tolerancia dentro de la pluralidad cultural, creatividad, sentido crítico, amistad y compañerismo, solidaridad, afán de superación, actitud positiva, participación y colaboración.

Se fomentará inculcar el valor de respetar a los demás independientemente de sexo, raza, religión, amistad o cualquier otro tipo de relación e incluso a pesar de las opiniones y sentimientos que nos generen, puesto que el respeto es el germen de la convivencia pacífica y democrática, indispensable para un correcto desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en la escuela y crear un clima de respeto y convivencia, que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas. Lo cual es esencial y muy importante para favorecer una educación para la convivencia y la paz.

Para ello hemos de mantener unos estándares altos en cuanto a la vigilancia y prevención en la aparición de conflictos por parte de todos los miembros de la

Comunidad Educativa siguiendo las pautas y orientaciones dadas en este Proyecto de Centro.

Hemos de concienciar a las familias de que es vital que todas las personas adultas demos ejemplo en este sentido a los niños y niñas a través de nuestra conducta y nuestras manifestaciones en público y por lo tanto, hemos de cumplir y hacer cumplir los reglamentos, promoviendo situaciones de reflexión sobre los hechos, la colaboración de las familias y que sirvan de enseñanza personal para todas las personas implicadas. Trabajaremos para desarrollar día a día un aprendizaje emocional en nuestro alumnado para que sea capaz de resolver de una forma cada vez más autónoma los problemas que le surgen en su vida cotidiana, aceptando frustraciones, superando las dificultades, pidiendo ayuda si es necesario, adecuando su comportamiento a sus necesidades y a las de las personas que lo rodean, influyendo en las mismas evitando actitudes de dominio o sumisión. Potenciando los aspectos positivos de las personas favoreciendo un ambiente propicio para la comunicación libre estableciendo el diálogo como medio idóneo para resolver problemas y aceptando las decisiones que tomen la mayoría, fomentando su participación social.

Por último, hemos de cumplir y hacer cumplir los reglamentos en cuanto a la sanción de las conductas contrarias a la convivencia en el Centro, en una búsqueda de la mejor defensa posible de la integridad física y moral de todas las personas, promoviendo en todas las situaciones la reflexión sobre los hechos, la colaboración de las familias y la reparación de los daños causados, sirviendo de enseñanza personal para todas las personas implicadas.

9. Educación para la igualdad de género.

En concordancia con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. El Centro tiene como objeto favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo desarrollado por el centro contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad. Se hará un tratamiento transversal de la Educación en valores, priorizando la igualdad de género, en todas las áreas.

10. Educación emocional.

Trabajaremos y atenderemos la afectividad como elemento indispensable en el desarrollo integral del alumnado a través de la realización de tareas donde se perciba una conexión entre todas las personas participantes y se aprecien las aportaciones de todas y cada una de ellas y propiciando espacios donde se pueda compartir y poder socializarse en términos afectivos.

Intentaremos desarrollar diversos valores, actitudes o principios que impregnen las acciones del alumnado tales como respetar, aceptar, y ayudar a que cada estudiante avance según sus condiciones y posibilidades, sin pretender uniformar estilos, habilidades, destrezas o inteligencias, dando al trabajo calidad humana y siendo muy creativos para enseñar.

Hemos de ser conscientes que las emociones y sentimientos son clave en el clima de trabajo escolar entre todos sus miembros, por lo que se fomentará en todo momento la creación y el mantenimiento de un bienestar mental a través del respeto, la consideración y la colaboración y a través de un bienestar físico y mental y una adecuada educación emocional.

11. Educación para la salud y bienestar personal.

La educación para la salud es un pilar fundamental para la formación de nuestro alumnado. Es un proceso que busca que la los niños/as y también nuestra comunidad educativa adquiera una serie de conocimientos y habilidades que le permitan tomar decisiones respecto a su propia salud.

Aunque muchas personas piensan que el concepto de salud es solo la ausencia de enfermedad, lo cierto es que engloba muchos más aspectos. Debemos entender la salud como un estado de bienestar personal y social.

Además, es importante tener en cuenta que, para conseguir una buena salud, hay que promover la responsabilidad de cada persona. No solo para que adopte hábitos saludables consigo mismo, sino porque también influye en los demás.

Por ello la importancia de trabajar hábitos y estilos de vida saludables tanto a nivel de higiene y cuidado personal: salud bucodental, prevención de enfermedades, hábitos de control postural, también a nivel de alimentación sana y equilibrada para generar buenos hábitos y como no a nivel de actividad física adecuada en los momentos de ocio y tiempo libre y por supuesto en nuestro centro educativo.

12. Educación para el desarrollo sostenible y el cuidado medioambiental.

La educación al desarrollo sostenible es la piedra angular del cambio de valores y comportamientos para la preservación de los recursos y el medio ambiente.

La educación al desarrollo sostenible, es aprender a:

Respetar, reconocer el valor y las riquezas procedentes de la tierra y de todos los pueblos, y preservarlas. Respetar los seres vivos, animales, plantas y el medio ambiente en general. Vivir en un mundo en el que cada uno tenga de comer para llevar una vida sana y productiva. Evaluar, mantener, restaurar y mejorar el estado de nuestro planeta. Construir un mundo mejor, más seguro y equitativo.

Ser un ciudadano comprometido, favoreciendo el consumo responsable, que ejerza sus derechos y deberes en todos los niveles (local, nacional y global).

13. Enriquecimiento del lenguaje y la comunicación.

Desarrollar al máximo en nuestro alumnado la capacidad de comprender y expresarse de forma oral a través de la introducción planificada en las programaciones de aula de actividades destinadas a conseguir tal objetivo, lo cual irá asociado a diseñar de forma gradual la adquisición de la capacidad de expresarse de forma escrita en diferentes soportes y formatos para lograr un aprendizaje realmente significativo.

Por supuesto inculcaremos el gusto por la lectura desde el comienzo de la escolarización del alumnado a través del desarrollo de actividades motivadoras, ofreciendo espacios y momentos para ello en la planificación del proceso de enseñanza- aprendizaje en el Centro, así como materiales motivadores, atractivos y renovados que favorezcan la comprensión lectora.

Y como no, tendremos muy en cuenta la comunicación audiovisual, tan importante en la sociedad actual y con la que nuestro alumnado interactúa de forma continua.

Todo ello nos va a permitir establecer una dinámica de trabajo inclusiva dentro del aula y poner en práctica habilidades comunicativas y sociales que permitan educar en valores.

La capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras, también es esencial en nuestras pautas de actuación pedagógica.

14. Transformación Digital Educativa.

Las maestras y los maestros hemos de contar con los aprendizajes que el alumnado ya ha adquirido debido a la influencia que el uso de las tecnologías tiene en su contexto

familiar. Así, el profesorado se convierte en guía, un moderador, dinamizador del proceso de aprendizaje y un impulsor de la creatividad del alumnado.

Este proyecto educativo, por tanto, también tiene como uno de sus ejes fundamentales el uso de las tecnologías en el aula, y no solo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino para que entienda las TIC como un medio para el aprendizaje y la comunicación.

Se pretende que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor.

Se nos presenta otro reto, que es procurar que todos los alumnos y alumnas adquieran las capacidades necesarias para llegar a ser competentes en el manejo digital. En esto debe estar el profesorado, planteando una metodología basada en situaciones de la vida cotidiana y ligando el conocimiento a las experiencias y a la resolución de problemas. Se pondrá especial hincapié en la transversalidad de las tecnologías como herramienta fundamental para la adquisición del resto de competencias.

Por lo tanto, hemos de propiciar que el alumnado sepa desenvolverse de forma correcta en el contexto digital a través de la adquisición de las capacidades necesarias para ser competente en ese mundo y haciéndole conocedor de los peligros que las redes sociales y un mal uso de la tecnología de la información pueden tener sobre su integridad física y emocional. Hemos de hacerle protagonista de su aprendizaje a través de la consulta y tratamiento de contenidos en el ámbito digital, construyendo otros nuevos y compartiéndolos con los demás. Programar actividades que contemplen el uso de las TIC de cara al desarrollo paulatino en el alumnado de las habilidades necesarias para ser autónomos en su manejo y aprender a hacer un uso de las TIC, como herramienta para construir el conocimiento e intercambiar información.

15. Motivación.

Los pilares que sustentan este proyecto educativo favorecerán la posibilidad de implementar un amplio espectro de ejercicios, actividades, tareas, investigaciones y proyectos, en los que niñas y niños desarrollen sus capacidades y competencias a través del uso de la expresión y la comprensión oral y escrita, expresión musical, corporal, artística y plástica, proponiendo contextos variados (individual y familiar, comunitario y escolar y contexto social), yendo a escenarios auténticos de aprendizaje, donde las tareas tengan un verdadero impacto en su entorno.

Esta variedad y riqueza de escenarios diversos contribuirá igualmente al desarrollo del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, individualmente y en cooperación con el resto de compañeras y compañeros. El alumnado irá adquiriendo también habilidades y destrezas que le permitirán aprender a aprender resolviendo las situaciones problemáticas con estrategias diversas, que hagan suyas, les gusten y nos ayuden a reducir el abandono escolar.

16. Esfuerzo, responsabilidad y rendición de cuentas.

El principio del esfuerzo, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, aplicado a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnado, familias y profesorado) La equidad, es decir, procurar que todos y todas consigan una formación de calidad e igual o, al menos, consigan unas competencias básicas que les evite el fracaso escolar.

Hemos de propiciar en el alumnado la asunción de responsabilidades sobre la calidad del trabajo realizado y el esfuerzo demostrado, fomentando la creación de sentimientos positivos hacia una realización de calidad de las tareas encomendadas.

También consideramos necesario ofrecer información puntual sobre las actuaciones llevadas a cabo en el Centro, especificando las personas responsables de su propuesta, diseño, desarrollo y evaluación, para posteriormente poder rendir cuentas de lo hecho antes los demás, en un compromiso claro de deseo de mantener y mejorarlas buenas prácticas educativas y organizativas.

17. Pensamiento crítico y científico.

Las actividades y las tareas planteadas y sugeridas serán variadas, contendrán propósitos y desafíos para favorecer el desarrollo de estrategias de pensamiento que permitan al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social, formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico y contribuyendo a crear conocimiento.

Se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y la participación del alumnado que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión y por supuesto la creatividad. [...] El

aprendizaje debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos. El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos”, favoreciendo así la preparación para la ciudadanía.

18. Creatividad y educación estética.

Creatividad en la educación es educar para el cambio y formar personas ricas en originalidad, flexibilidad, visión, iniciativa, confianza. Desarrolla personas amantes de los riesgos y listas para afrontar los obstáculos y problemas que se les van presentando en su vida, tanto escolar y cotidiana. Además, educar en la creatividad es ofrecer herramientas para la innovación. La creatividad se puede desarrollar en la educación, favoreciendo potencialidades y consiguiendo una mejor utilización de los recursos individuales y grupales; dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Siguiendo con estas ideas, no podríamos hablar de una educación creativa sin mencionar la importancia de una atmósfera creativa que propicie el pensar reflexivo y creativo en clase.

La Educación Estética se encarga del desarrollo del arte en los niños y las niñas, perfeccionando, poco, a poco, sus cualidades físicas, psicológicas y emocionales mediante el cultivo de diversos modos de expresión que les van a permitir comunicar sus sentimientos, su imaginación, su creatividad y sus experiencias, a través de sonidos, movimientos, imágenes, etc. La Estética constituye una disciplina científica que estudia las leyes del desarrollo del arte y su estrecha relación con la realidad, está vinculada a la vida, a las relaciones humanas, el trabajo, a la ambientación escolar, a la ética, a la moral. La educación estética se refiere en sí a la formación de una actitud ética y estética hacia todo lo que rodea al individuo.

19. Emprendimiento social y empresarial.

La competencia “sentido de iniciativa y espíritu emprendedor” requiere capacidad de análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas; requiere el desarrollo de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y

el espíritu emprendedor. Se caracteriza por la iniciativa; está relacionada con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos.

Aprender a Emprender será uno de los pilares de nuestro proyecto educativo. De manera transversal en todas las áreas, al alumnado se le propondrán tareas en las que tenga que poner en juego las diferentes habilidades y destrezas asociadas al sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, tanto a nivel social como empresarial.

20. Cultura andaluza.

Hemos de fomentar el conocimiento de distintos aspectos de nuestra Comunidad Autónoma a través de la conexión de contextos en el diseño de tareas y actividades en todas las áreas de las distintas etapas, colaborar con todas aquellas instituciones y organismos públicos y privados sin ánimo de lucro para un mejor conocimiento de la realidad andaluza a través de sus productos, organización, historia, geografía, arte y cultura. Dotar de significado y contexto a las festividades locales, autonómicas y nacionales, ligándolas a aspectos socioculturales propios de nuestra tierra a través del desarrollo de actividades de forma colaborativa por toda la comunidad educativa del Centro.

21. Formación del profesorado y desarrollo profesional.

Es necesario proponer y desarrollar una formación del profesorado que responda a las demandas actuales que se presentan en el proceso educativo y que se detectan a través de los distintos procesos de análisis y valoración de su realidad, tales como la Memoria de Autoevaluación o el análisis de resultados escolares tanto a nivel interno como externo, plasmando las propuestas de actuación en este sentido en los documentos de organización escolar anuales como son la Programación General Anual o el Plan de Mejora. Por lo tanto, se diseñará una formación del profesorado que, además de dar respuesta a las necesidades del Centro, le ayude a mejorar y actualizar su desarrollo profesional, a través de la adquisición de competencias en dirigir grupos, adaptar la metodología al alumnado, desarrollar habilidades sociales y emocionales, mantener la autoridad en la clase, mejorar la relación con las familias o en manejar diversos recursos tecnológicos.

Conseguir que el profesorado adquiriera progresivamente las destrezas necesarias para compaginar la práctica docente tradicional con una enseñanza centrada en el desarrollo de las competencias clave, a través del diseño de actividades y tareas variadas que

propicien experiencias de aprendizaje activas y motivadoras para el alumnado que se materialicen en productos relevantes.

Para ello es esencial el Plan de Formación del Profesorado que se va a elaborar a partir de la memoria de autoevaluación que se realiza a lo largo del curso escolar y que finalmente se aprueba a la finalización del mismo. Este Plan de Formación tendrá en cuenta las dificultades encontradas de acuerdo a varios parámetros relacionados con los rendimientos escolares, la convivencia en el centro y las competencias docentes. Estas dificultades se priorizan y pasan a convertirse en propuestas de mejora para el siguiente curso, estableciendo unos indicadores de logro, lo cual permite diseñar un Plan de Formación para el profesorado adecuado a sus demandas y estrechamente vinculado a las dificultades y a las propuestas de mejora.

De esta manera, cuando se nos ofrezcan posibilidades de formación por diferentes vías, nuestro Plan de Formación será determinante para solicitar los posibles contenidos y un adecuado asesoramiento, ajustado a las necesidades reales.

22. Colaboración con las familias.

Hemos de ser conscientes de que la educación es una tarea compartida entre las familias y los/as educadores/as, cuyo objetivo es la formación integral del alumnado, asumiendo tanto unos como otros la responsabilidad de hacer partícipes a los demás facilitando la información necesaria. Entender que en el ámbito educativo y familiar se trabajan de manera conjunta la adquisición de normas, valores y costumbres; el desarrollo de habilidades personales y sociales; la enseñanza de conocimientos y estrategias educativas y la enseñanza de responsabilidades.

La participación de las familias es indispensable, invitándolas a participar en el desarrollo de proyectos, tareas, actividades complementarias y extraescolares en el colegio, cuando así se considere. Establecer mecanismos de intercambio de información entre familia y escuela que ayuden al profesorado a recopilar datos esenciales para realizar un diseño óptimo del proceso de enseñanza para cada uno de sus alumnos/as, así como hacer partícipe a las familias del proceso educativo.

La familia tiene una serie de derechos y obligaciones respecto a la educación de sus hijos e hijas y en cuanto a su relación con el centro educativo en general, y con el profesorado en particular. El profesorado del centro creará oportunidades en las que familia y escuela vayan de la mano en la educación integral de los niños y las niñas.

Además de las prescriptivas reuniones de tutoría, se potenciará la creación de otros momentos y oportunidades para implicar a las familias. Con carácter transversal en todas las áreas, se van a llevar a cabo tareas que necesitarán la cooperación de los padres, madres, abuelas y abuelos, ya que estas tareas tendrán contextos reales en los que las propias familias serán recursos imprescindibles para dar respuesta a las situaciones que se planteen.

Serán objetivos de este proyecto educativo concienciar a las familias de la importancia de la educación de sus hijos e hijas, hacer del centro educativo un lugar de encuentro cultural para toda la comunidad, mejorar el valor de la escuela en relación con el alumnado y sus familias, crear expectativas positivas en la escuela en particular y en la educación integral en general, ampliar el compromiso de la comunidad con la escuela e incorporar la participación de la familia abriendo las puertas del centro en modalidades diferentes para facilitar dicha participación.

Evitar la creación de sentimientos negativos hacia la imprescindible coordinación escuela/familia tales como la comodidad, inhibición, inseguridad, ignorancia y/o desinterés por parte de las familias y la autosuficiencia, protagonismo y/o experiencias negativas anteriores por parte del profesorado.

23. Transparencia, contribución y participación en las decisiones.

Pretendemos desarrollar un modelo de participación de toda la Comunidad Educativa en el que se establezcan medios de escucha de todos los sectores en la organización escolar en todos sus niveles, incorporar aquellas propuestas realizadas por la Comunidad Educativa que se consideren adecuadas para la mejora de la organización del Centro, informando de ello debidamente a todos los sectores en un ejercicio de transparencia y ejemplo de participación en la vida del Centro.

24. Eficacia y simplicidad administrativa.

Perseguiremos los sentidos de utilidad, eficacia y simplicidad administrativa, cumpliendo la normativa y simplicidad en el diseño de aplicación y evaluación de planes, proyectos, informes, programaciones y actuaciones en todos los niveles de organización escolar, aunque con tanto requisito administrativo resulta muy complicado.

25. Rigor.

El proyecto educativo se ajusta fielmente a lo establecido en el marco normativo. Los éxitos escolares del alumnado son la guía y el referente a partir de los cuales se ha diseñado. Este proyecto educativo hace acopio de estas intenciones y cada uno de los apartados que lo desarrolla está configurado para garantizar tales éxitos, articulando medidas y propuestas que contribuyen a diseñar un centro educativo desde los pilares enunciados anteriormente y a implementar propuestas educativas basadas en tareas y actividades que garanticen el desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias clave.

Estas estrategias metodológicas comunes, a través de las cuales se conseguirá trabajar en concordancia con los principios mencionados, y con las cuales alcanzaremos los objetivos propuestos, integran estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas y clave o profesionales, en su caso, siempre de manera inclusiva.

No podemos acabar este apartado sin recoger unas orientaciones metodológicas para el diseño de las situaciones de aprendizaje tanto en educación infantil, como en primaria:

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje, se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Por último, mencionar que desde los diversos planes y proyectos que se desarrollan en nuestro centro se potenciarán determinados principios y líneas metodológicas como, por ejemplo;

- Se potenciarán principios y líneas metodológicas igualitarias desde nuestro plan de igualdad y el proyecto “Prevención de la violencia de género”.
- Se potenciarán principios y líneas metodológicas de inclusión desde nuestro proyecto “Más equidad”.
- Se potenciarán principios y líneas metodológicas de convivencia, desde nuestro plan de convivencia y el proyecto “Escuela, espacio de Paz”
- Se potenciarán principios y líneas metodológicas de hábitos de vida saludable, desde el plan de bienestar para la infancia o nuestro proyecto “Creciendo en salud”
- Se potenciarán principios y líneas metodológicas de hábitos lectores, desde nuestro Proyecto lector y de biblioteca escolar.
- Se potenciarán principios y líneas metodológicas de digitalización y actualización, desde nuestro proyecto Transformación Digital Educativa.

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL. EDUCACIÓN INFANTIL.

INDICE	PÁG
5.1. ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN INFANTIL.	73
5.2. DESARROLLO CURRICULAR EN EDUCACIÓN INFANTIL.	86
A) OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA.	86
B) COMPETENCIAS CLAVE.	87
C) PERFIL COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.	89
C1. Propuesta de graduación de las competencias clave con sus descriptores en segundo ciclo y por lo tanto en la etapa de Educación infantil.	90
C2. Vinculación de los objetivos de etapa con el perfil competencial de Educación Infantil	93
D) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS – DESCRIPTORES OPERATIVOS.	94
E) CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	98
F) SABERES BÁSICOS POR ÁREAS.	104
G) RELACIONES CURRICULARES.	110
H) SITUACIONES DE APRENDIZAJE.	117
5.3. METODOLOGÍA.	122
A) INICIACIÓN A LA LECTOESCRITURA.	123
B) TAREAS Y ACTIVIDADES.	123
C) ESPACIOS Y AGRUPAMIENTOS.	124
D) TEMPORALIZACIÓN.	126
E) MATERIALES Y RECURSOS.	128

La concreción curricular consiste en determinar el diseño final del currículo implicando todas aquellas decisiones que van adoptándose y configurando el currículo a la situación concreta de un centro educativo, desde el currículo establecido por la norma, hasta la puesta en práctica del mismo en el aula. Este desarrollo toma como referencia el currículo establecido en la norma y finaliza con la puesta en práctica del mismo en el aula.

El currículo es el medio mediante el cual se planifica el proceso de enseñanza- aprendizaje en un determinado plazo. Las características básicas del currículo son las siguientes:

- Es abierto: se establece en un marco amplio común y obligatorio que se irá concretando por medio de sucesivas etapas.
- Es flexible: en el proceso de concreción de los distintos elementos curriculares éstos podrán ir desarrollándose en función de las características de una determinada realidad educativa.

- Es dinámico: no es algo fijo, invariable; los resultados de su puesta en práctica irán retroalimentando su diseño. Es decir, el proceso de enseñanza-aprendizaje irá proporcionando información acerca de la validez de los elementos curriculares programados y, por tanto, irá reajustando el propio diseño curricular.

En este punto o epígrafe de nuestro proyecto educativo vamos a recoger cómo se concreta el currículo en nuestro centro y cómo se matiza según el contexto, cómo se organizan los elementos curriculares de segundo ciclo de Educación Infantil y en los distintos cursos, cómo se distribuyen los criterios de evaluación y los saberes básicos.

Antes de comenzar hemos de especificar que vamos a trabajar las diversas materias o áreas sin agruparlas en ámbitos, por lo que no es necesario establecer en nuestro proyecto educativo ningún criterio para ello.

Partiendo de las finalidades educativas, de los objetivos específicos de nuestro centro y de nuestra línea de actuación pedagógica y metodológica, basándonos en un enfoque globalizador de la educación, llegamos al acuerdo de que los elementos curriculares se repetirán cada curso y así se recoge en las propuestas pedagógicas. Por lo tanto, consideramos que no es necesario modificar la relación entre los saberes básicos y sus criterios de evaluación, para lograr el desarrollo de las competencias específicas determinadas en cada área y tampoco matizarlos, ya que se adaptan perfectamente a nuestro contexto.

Por otro lado, la igualdad de género, la sostenibilidad, la educación vial, el consumo responsable, así como otros temas transversales, están presentes en las áreas, se encuentran como desarrollo propio, es decir, como elementos curriculares de las distintas áreas y también como principios pedagógicos o metodológicos de nuestro centro (como hemos visto en epígrafe anterior), por lo tanto no es necesario incorporar saberes propios u otros elementos curriculares de los distintos planes y programas que llevamos a cabo, ya que se trabajan continuamente porque coinciden y se encajan en la programación a través de los elementos ya existentes en la normativa.

Por último, el cómo secuenciar el trabajo en el aula de los elementos curriculares necesarios para desarrollar las competencias específicas del alumnado, lo que se conoce como temporalización; la distribución temporal, las unidades temporales de programación que permiten ajustar la propuesta, el conjunto de elementos curriculares al calendario escolar consiguiendo la planificación educativa más adecuada. La decisión sobre la estructura de la propuesta pedagógica. Estas decisiones, sobre cómo será la unidad de programación, serán abordadas en nuestro proyecto educativo pero en otros epígrafes posteriores, que nos permitan abordarlo con la importancia que requieren.

Para la elaboración de este epígrafe de nuestro proyecto educativo, a la hora de coordinar y concretar los contenidos curriculares en nuestro centro, nos hemos basado en la siguiente normativa;

Artículo 8. Ordenación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Infantil de 30 mayo.

Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexos I, II y III de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023)

Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse.

5.1. ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN INFANTIL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero o en el artículo 2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo; esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres a los seis años de edad., que es el que impartimos en nuestro Centro.

Según el artículo 5 de la Orden 30 de mayo de 2023, el alumnado debe cursar los siguientes ámbitos en cada uno de los ciclos:

CRECIMIENTO EN ARMONÍA

El ámbito Crecimiento en Armonía se centra en las dimensiones personal y social del niño o de la niña, entendidas como inseparables y complementarias, que se desarrollan y regulan de manera progresiva, conjunta y armónica. Esta área solo adquiere un sentido pleno desde la complementariedad con las otras dos, ya que la infancia en estas edades tempranas se despliega, actúa, siente, se comunica y relaciona, conoce y piensa, de forma global.

Este desarrollo se produce en un contexto físico, social y natural concreto. La niña y el niño establecen relaciones con los objetos, las personas y sus contextos de vida a través de los distintos lenguajes y representaciones de la realidad, construyendo un determinado discurso interior y una narrativa concreta de ella, de su propia identidad y del sentido de la misma, una identidad relacional y emocional eminentemente curiosa, con alta adaptabilidad para proyectarse y capacidad para afrontar los cambios, sensible a la equidad, la inclusión y el cuidado del planeta.

La Educación Infantil, debe orientar sus finalidades hacia la puesta en valor de la propia cultura de la infancia, así como de sus códigos y características propias, desde el profundo respeto a los ritmos y estilos de maduración individuales, por lo que los procesos de enseñanza y aprendizaje deben adaptarse a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de cada niño o niña, como ser individual y parte de un grupo social, atendiendo, por tanto, a aspectos como el desarrollo físico-motor, la adquisición paulatina del control de sí mismo y al proceso gradual de construcción de la propia identidad.

En este proceso, se irá avanzando desde la dependencia total del adulto hacia una progresiva autonomía, en la medida en que va aprendiendo a integrar y a utilizar paulatinamente los recursos y estrategias que le permitan afrontar las diferentes situaciones vitales desde su realidad evolutiva, capacidad y momento concreto de decisión de pensamiento y acción, teniendo presente además el progresivo desarrollo de su propia competencia, a fin de que sea capaz de intervenir activa y críticamente en una sociedad plural diversa y en continuo cambio.

Las competencias específicas del área constatan las paulatinas conquistas que se espera que los niños y las niñas sean capaces de lograr en relación con su propio desarrollo personal y social a lo largo de la etapa, como consecuencia de la intervención educativa que guíe y potencie el logro de una autoimagen ajustada y positiva en todos los aspectos. Las tres primeras competencias específicas desarrollan aspectos relacionados con el propio desarrollo personal: el progresivo control de sí mismos que van adquiriendo a medida que construyen su propia identidad. Comienzan a establecer relaciones afectivas con los demás y van utilizando los recursos personales para desenvolverse en el medio de una forma cada vez más ajustada e independiente, valorando y confiando progresivamente en sus posibilidades y cualidades, respetando las de los demás. La última competencia específica atiende a la necesaria correlación entre la construcción de la propia identidad y las interacciones en el entorno sociocultural en el que aquella se produce, resaltando la importancia de propiciar y favorecer relaciones sanas, sostenibles, eficaces, igualitarias y respetuosas.

Los saberes básicos del área se presentan en cuatro bloques: el cuerpo y el control progresivo del mismo, el equilibrio y desarrollo de la afectividad, los hábitos de vida saludable y la vida junto a los demás.

En las primeras etapas del desarrollo, el propio cuerpo es fuente de aprendizajes en sí mismo, de relación y de expresión y base de la actividad autónoma. Crecer en armonía implica un entorno escolar que proporcione el contexto adecuado y el acompañamiento necesario, bajo una mirada atenta, referencial, paciente y respetuosa de las personas adultas, para que los niños y las niñas en edades tempranas puedan descubrir el placer que les proporciona la actividad por iniciativa propia, principio fundamental en su relación inicial con el entorno, en un ambiente estimulante de seguridad, confianza, calma y tranquilidad.

De ese modo irán reconociendo su cuerpo global y parcialmente, evolucionando desde una actividad refleja e involuntaria hacia una actividad motora cada vez más intencional y selectiva; adquirirán destrezas cada vez más complejas como resultado de responder a la necesidad de utilizar objetos, útiles y herramientas en las actividades cotidianas, así como desarrollarán el control progresivo de su cuerpo, sus posibilidades perceptivas y de acción, expresión y movimiento, a la vez que irán conociendo sus limitaciones para superarlas, siendo capaces de identificar las sensaciones que experimentan, disfrutar con ellas y servirse de las posibilidades expresivas del cuerpo para manifestarlas.

El juego libre, sensorial y motor visto como derecho fundamental de la infancia, potenciará la conquista de una identidad positiva, que respete la diversidad y la igualdad en todos los sentidos. Por tanto, corresponde a la Educación Infantil generar ambientes y contextos de juego que inviten a descubrir, explorar y construir relaciones con los

objetos como mediadores entre el yo, los demás y el mundo, en entornos lúdicos que inviten a la experimentación, permitan multiplicidad de respuestas, favorezcan la interacción, las muestras de afecto, el clima distendido y el placer por jugar.

Así mismo, es la infancia el momento en el que se produce el descubrimiento y primer contacto con la sexualidad y, por tanto, se inicia la construcción de la identidad sexual y de género, sin distinción entre ambas. Toda interacción con el personal educador orienta y modela en gran medida al niño y la niña, ya que, tiende a imitar y reproducir las estrategias relacionales de las personas adultas que les rodean; por ello es imprescindible identificar y erradicar, en su caso, los posibles mecanismos de discriminación oculta que puedan persistir en el entorno escolar.

El desarrollo de la afectividad es especialmente relevante en esta etapa, es base fundamental de los aprendizajes y de las interacciones en la vida cotidiana y conforma la personalidad del niño y la niña. Por ello, resulta necesario abordarlo desde el primer momento a través del reconocimiento, la expresión y el control progresivo de emociones y sentimientos. La expresión instintiva de las primeras emociones, asociada sobre todo a la satisfacción de las necesidades básicas, irá evolucionando hacia formas progresivamente más complejas y sofisticadas, conscientes de las normas y valores sociales fundamentales, en procesos educativos organizados de manera intencional y continuada a lo largo de todo el ciclo.

La interacción con el entorno proporciona una información de uno mismo que contribuye en gran medida a la construcción de la propia imagen, ligada a su vez al desarrollo de sentimientos de seguridad, autoconfianza y autoestima. Por ello, un autoconcepto positivo es el resultado de las expectativas y de la confianza en sus posibilidades que las personas adultas depositan en la infancia, en el sentimiento de competencia que nace del respeto y de las responsabilidades que se le otorgan, del reconocimiento de los logros, del valor que se les da a sus aportaciones, así como de todo aquello que entra en juego en los procesos educativos de la vida cotidiana, los intereses y cultura de la infancia para transformarlo en curricular de la seguridad y satisfacción por sentirse querido y valorado. Por ello es necesario generar un entorno en que las fortalezas y las diferencias de cada uno sean entendidas como enriquecedoras y definan el punto de partida de las interacciones y de las miradas que se depositan en el otro. De esta forma se fomentará un clima de cariño y confianza entre iguales que contribuirá a que cada niño y niña pueda mirarse en el otro, así como encontrar en las relaciones un contexto afectivo en el que desarrollarse positivamente.

La construcción de la identidad desde el desenvolvimiento en el medio está muy ligada a la satisfacción de las necesidades fisiológicas, emocionales y cognitivas, que deben atenderse en un clima seguro, acogedor y tranquilo, que proporcione los tiempos y los modos necesarios para que cada momento se viva como algo natural y placentero. Solo a partir de esa sensación de bienestar, el resto de principios alcanzan un valor significativo y global. Es por ello que la vida escolar se debe organizar en torno a rutinas estables, planificadas a partir de los ritmos biológicos y vinculados a la adquisición progresiva de hábitos saludables de alimentación, higiene, movimiento y descanso, que paulatinamente marcarán también los tiempos y los modos adecuados para los propios aprendizajes y características del alumnado. De esta forma, se incrementará

paulatinamente su iniciativa para incorporar en sus prácticas cotidianas los hábitos que contribuyen al cuidado del propio cuerpo y de los espacios en los que transcurre su vida cotidiana, en paralelo al desarrollo de la autonomía personal y el despertar de la conciencia, las relaciones de reciprocidad y la ecoddependencia entre las personas y el entorno. Así, se producirán progresos que irán desde la dependencia completa hacia una cierta autonomía en la satisfacción de sus necesidades y en la adquisición de hábitos sostenibles y ecosocialmente responsables, en un camino de vinculación común, de despertar de la conciencia ecológica, reforzada con la creación de ambientes ricos en elementos de la naturaleza que puedan estar especialmente presentes en los juegos y materiales, así como espacios educativos en entornos naturales.

La vida junto a los demás supone poner en juego capacidades relacionales, de inserción y actuación social, así como el establecimiento de vínculos afectivos de calidad. Ello potenciará la interacción y la curiosidad infantil por conocer y comprender cómo funciona su realidad, cubriendo además el objetivo fundamental de educar para vivir y convivir en el mundo. Con la incorporación al entorno escolar irán descubriendo su pertenencia al medio social: se amplían de manera significativa las relaciones interpersonales, se generan nuevos vínculos y se desarrollan actitudes como la confianza, la empatía y el apego, que constituyen una sólida base para su socialización. El aula se convierte en una pequeña comunidad de convivencia en la que el principio de acogida es el punto de partida en las relaciones, en la que se desarrollan las habilidades sociales, donde cada persona puede expresar sus necesidades respetando las de los demás, como iniciación al concepto de vida en democracia, y en que las decisiones se toman por acuerdo argumentado, entendiendo que las pautas elementales de convivencia y funcionamiento se derivan del respeto mutuo y del cariño, aprendiendo además con ello a gestionar y resolver los conflictos de manera positiva y dialogada, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación.

En ese proceso, la mediación de la persona adulta, acompañando en las situaciones, ayudando a los niños y las niñas a ponerse en el lugar del otro, fomentando la resolución de conflictos, emplazándolos continuamente a asumir responsabilidades de forma gradual, reflexionando sobre las consecuencias naturales de sus decisiones, proporcionando herramientas progresivamente más complejas para dicha gestión, fundamentales en la construcción de una cultura de paz, de identidades equilibradas, seguras y positivas.

La diversidad plurilingüe y multicultural posibilita el acceso de niños y niñas a los diversos usos y costumbres sociales, desde una perspectiva abierta e integradora que les permita conocer las diversas manifestaciones culturales presentes en la sociedad andaluza, a través de la participación y la vivencia de las mismas, generando así actitudes de aceptación, respeto y aprecio hacia las señas de identidad de nuestra cultura y el patrimonio inmaterial de Andalucía.

La progresiva apertura a relaciones sociales más amplias y su participación en ellas ofrecerá a los niños y las niñas la oportunidad de despertar en las comunidades de referencia su sensibilidad hacia la infancia para que acojan, reconozcan y cuiden su identidad, su voz y su espontaneidad como valor que enriquece a la sociedad en la que viven.

DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO.

Con este ámbito se pretende favorecer el proceso de descubrimiento, observación y exploración de los elementos físicos y naturales del entorno, concibiendo este como un elemento potenciador de emociones y sorpresas, tratando además, junto con su conocimiento, de concienciar a niños y niñas de forma progresiva para que vayan adoptando y desarrollando actitudes de respeto y valoración sobre la necesidad de cuidarlo y protegerlo.

Como ya se ha mencionado con anterioridad, cada área adquiere sentido desde la complementariedad con las otras dos, cuestión que se traduce de forma tangible en la interpretación y desarrollo de las propuestas didácticas: desde la globalidad de la acción y de las situaciones de aprendizajes.

Las competencias específicas de esta área se orientan, por tanto, al desarrollo del pensamiento y de las estrategias cognitivas a través del proceso de descubrimiento del entorno físico y natural. Se refuerza la disposición por indagar, se potencia una actitud progresivamente crítica y se anima a proponer soluciones divergentes. Con todo ello se pretende, en conclusión, potenciar la curiosidad infantil hacia el entorno, así como estimular una disposición activa hacia su conocimiento, propiciando además la evolución desde el plano individual hacia el colectivo -a través de un enfoque igualitario entre hombres y mujeres-, desde la satisfacción de los intereses personales a la toma en consideración de los intereses del grupo, desde el aprendizaje individual al colaborativo. El área se organiza en torno a tres competencias específicas. La primera hace referencia al desarrollo de destrezas que ayudan a identificar y establecer relaciones lógicas entre los distintos elementos que forman parte del entorno; la segunda se centra en el fomento de una actitud crítica y creativa para identificar los retos y proponer posibles soluciones; y la tercera supone el acercamiento comprometido y respetuoso hacia el mundo natural para despertar la conciencia de la necesidad de su uso sostenible, cuidado y conservación.

Se concibe, pues, el medio físico y natural como un contexto sobre el que aprender, así como una fuente de aprendizaje en sí misma. Por tanto, los saberes básicos se establecen en función de la exploración cuestionadora y creativa de los elementos que forman parte del entorno, a través de la interacción corporal con el mismo, las destrezas y procesos ligados a distintas formas de conocimiento y experimentación, así como de las actitudes de respeto y valoración que en todo caso deben acompañarlos.

Desde edades muy tempranas, niños y niñas indagan acerca del comportamiento y algunas de las características y propiedades de los objetos y materias presentes en su entorno. Una vez incorporados al centro educativo, se favorecerá ese deseo de actuar para conocer y comprender su entorno. Primero, a través de sus acciones y de la manipulación de los objetos a su alcance, van tomando conciencia de las sensaciones que producen, comenzando a constatar algunas de las consecuencias de sus actuaciones sobre ellos; se manifiesta entonces la intencionalidad, mediante la repetición de gestos y acciones para comprobar su relación con el efecto provocado. Más adelante, cuando se amplía y diversifica el espacio sobre el que pueden interactuar como consecuencia de su mayor capacidad de desplazamiento, los procesos de

experimentación, se van enriqueciendo, ya que disponen de más oportunidades para ejercer acciones cada vez más variadas y complejas.

Como resultado de la exploración y experimentación sobre objetos y materiales, y partir de la discriminación de algunas de sus cualidades y atributos, los niños y las niñas pueden proponer agrupaciones o colecciones según un criterio elegido. También establecen relaciones entre algunos de los atributos de los objetos y materias y su comportamiento físico cuando se interviene sobre ellas, estableciendo correlaciones, a su vez, entre dichas intervenciones y los efectos que producen. Ello conlleva el desarrollo de estrategias como la anticipación y la revisión, la formulación de hipótesis y la observación de fenómenos para constatar si se cumple lo esperado, y la discriminación entre las características o atributos permanentes y los variables. En definitiva, se produce un acercamiento intuitivo a nociones y conceptos básicos pertenecientes al medio físico, siempre contrastados con la realidad, que comienza a asentar las bases del pensamiento científico.

La persona adulta debe proponer retos que hay que resolver, contextualizándolos en situaciones de aprendizaje y experiencias significativas, facilitando y proponiendo el material y el tipo de actividad que responda a la intencionalidad que se pretenda conseguir, otorgando gran importancia a la observación, manipulación y exploración de objetos, de sus propiedades físicas, de las emociones y sensaciones que les producen, para así ampliar su conocimiento de la realidad física, natural y social, partiendo de sus intereses e inquietudes individuales y grupales, conjugándose con una progresiva y mayor autonomía en la interacción y socialización con el grupo, aspecto que debe jugar un papel de primer orden. De esta forma, los niños y las niñas establecen relaciones entre sus aprendizajes, lo cual les permitirá potenciar y desarrollar progresivamente sus habilidades lógico-matemáticas de medida, relación, clasificación, ordenación y resolución de problemas, entre otras. No podemos olvidar la importancia de los números por su presencia permanente en nuestra realidad social y cultural. Su continua utilización hace que se conviertan en objeto fundamental de conocimiento, siendo recurrentes en situaciones muy próximas y cotidianas. Por ello, se procurará potenciar múltiples situaciones que den lugar a la observación y reflexión del uso que realizamos de los mismos y de las funciones que en nuestra cultura cumplen estos elementos matemáticos. Es necesario que la observación reflexiva del uso del número se realice en situaciones siempre vinculadas a su entorno y vivencias cotidianas, haciendo propuestas que impliquen la recogida de datos, la organización de los mismos y la verbalización de posibles conclusiones, en términos y expresiones cercanas y comprensibles.

Por otro lado, se abordarán también las formas geométricas básicas y coordenadas espaciales en relación a sí mismo y hacia los objetos en el espacio (dentro/fuera, delante/detrás, arriba/abajo, etc.), cuantificadores, las secuencias temporales de la vida cotidiana (el día, la noche, el orden de los acontecimientos, etc.).

El medio natural, así como los seres y elementos que lo integran han sido siempre objetos preferentes susceptibles de despertar curiosidad e interés en el niño y la niña. Gracias a la reflexión sobre sus experiencias y relaciones con los elementos de la naturaleza, irán progresando hacia la observación y comprensión de las manifestaciones y consecuencias de algunos fenómenos naturales, se acercarán gradualmente al

conocimiento y valoración de los seres vivos, de algunas de sus características y de las relaciones que se establecen entre ellos y con los seres humanos. Cobran también especial relevancia el fomento de la valoración y el aprecio hacia la diversidad y la riqueza del medio natural, a partir del descubrimiento de que las personas formamos parte también de ese medio y de la vinculación afectiva al mismo. Se trata de dos factores básicos para iniciar y promover desde la escuela actitudes de respeto y cuidado hacia el medio ambiente y de adquisición de hábitos ecosaludables y sostenibles, proporcionándoles contextos de aprendizajes donde puedan observar su medio natural más cercano y despertar su interés hacia los animales, plantas y elementos del entorno que allí se encuentren, interaccionando con ellos para ir, progresivamente, realizando conjeturas sobre sus características, funciones, utilidades y relaciones entre ellos.

Se potenciará la observación de los fenómenos naturales más cercanos y significativos como la lluvia, el cambio de las estaciones, la sucesión de los días y las noches, ampliando con otros fenómenos más lejanos que también puedan suscitar su interés y curiosidad, como por ejemplo: los volcanes, la aurora boreal, los terremotos, entre otros, e ir tomando conciencia de las emociones y sensaciones que en las personas, producen algunos de estos elementos y fenómenos (lluvia, calma, viento, etc.), sus consecuencias en el entorno, relaciones con la geografía urbana, modos de vida relacionados con dichos aspectos, etc.

Los bosques, los mares, los océanos o las montañas son escenarios naturales donde las especies se desenvuelven y, por tanto, suponen contextos ideales de aprendizaje. En ellos desarrollan sus vidas todo tipo de animales como insectos, anfibios, plantas y algunos otros microorganismos que no percibimos. Este conjunto de elementos que interactúan entre sí y que crean un delicado equilibrio ecológico se conoce como biodiversidad, y es en el aula y en la primera infancia donde debe descubrirse y abordarse junto a la riqueza del patrimonio natural de Andalucía.

Para establecer ese vínculo entre la infancia y el medio natural es fundamental posibilitar actividades en contacto con la naturaleza que conecten con la esencia de los niños y las niñas: el agua, la tierra, el aire entran en el aula para dejarse explorar, tocar y sentir. Asimismo, resulta de gran importancia la presencia de los seres vivos y sus cuidados, así como sentir la responsabilidad de descubrir, cuidar y valorar la vida del medio natural que les rodea: parques, patio de recreo, zonas verdes, etc.

El alumnado, alentado por el interés y la emoción, participará por iniciativa propia en situaciones de aprendizaje en las que interaccionará con objetos, espacios y materiales. Manipulando, observando, indagando, probando, identificando, relacionando, analizando, comprobando, extrapolando y razonando; descubrirá las cualidades y atributos de los elementos del entorno más cercano. Igualmente, experimentará y desplegará progresivamente destrezas sencillas propias del método científico y del pensamiento computacional y de diseño. Además, utilizará los diferentes lenguajes y formas de expresión para acompañar sus acciones, autorregularse, compartir su sorpresa y su emoción ante un hallazgo, formular ideas o preguntas y contar o representar sus interpretaciones o conclusiones. Todo ello debe plantearse en un contexto sugerente y divertido que estimule, de forma natural, su curiosidad por entender

lo que le rodea, animándolos a encontrar soluciones creativas y originales para responder a los retos que se plantean.

COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD

Los diferentes lenguajes, corporal, gestual, verbal -oral y escrito-, artístico -plástico y musical-, audiovisual y tecnológico, así como las formas de expresión que se recogen en esta ámbito contribuyen al desarrollo integral y armónico de los niños y niñas, debiendo ser abordada de manera global e integrada con las otras dos áreas mediante el diseño de situaciones de aprendizaje en las que puedan utilizar diferentes formas de comunicación y representación en contextos significativos y funcionales. Se pretende desarrollar capacidades que les permitan comunicarse a través de diferentes lenguajes y formas de expresión como medio para construir su identidad, expresar sus pensamientos, sentimientos y vivencias; regular la propia conducta, representar la realidad y relacionarse con las personas adultas y sus iguales.

Las competencias específicas del área se relacionan con la habilidad de comunicarse eficazmente con otras personas de manera respetuosa, adecuada y creativa. Por un lado, se aborda desde una perspectiva comunicativa y, por otro, se persigue un enfoque interactivo en un contexto plurilingüe e intercultural. Las competencias específicas en torno a las que se organizan los aprendizajes del área están orientadas hacia tres aspectos fundamentales de la comunicación: la expresión, la comprensión y la interacción, para visibilizar las posibilidades comunicativas de los diferentes lenguajes y formas de expresión, aunque se concede un carácter prioritario al proceso de adquisición del lenguaje verbal. Por otra parte, la comunicación permite interpretar y representar el mundo en el que vivimos; por ello, se incluye también una competencia específica relacionada con el acercamiento a las manifestaciones culturales asociadas a los diferentes lenguajes que se integran en el área, como un primer paso hacia el reconocimiento identitario y valoración de la realidad multicultural y plurilingüe desde la infancia.

Se espera desarrollar las destrezas comunicativas, que irán evolucionando de forma gradual desde las primeras interacciones a través de la expresión corporal y gestual, ligadas básicamente a la satisfacción de sus necesidades primarias, hasta la adquisición de los códigos de diferentes lenguas y lenguajes para producir, interpretar y comprender mensajes de creciente complejidad, de manera eficaz, personal y creativa.

La oralidad es el instrumento por excelencia para la comunicación, la expresión de vivencias, sentimientos, ideas o emociones, el aprendizaje y la regulación de la conducta. Por ello, su adquisición y desarrollo ocupan un lugar de especial relevancia en esta etapa. El lenguaje oral se irá estimulando a través de la mediación con la persona adulta, que proporcionará modelos y dará sentido a las diversas interacciones, favoreciendo el acceso progresivo a formas y usos cada vez más complejos, incluidos algunos elementos de la comunicación no verbal.

La comunicación en la escuela potenciará además las capacidades relacionadas con la recepción e interpretación de mensajes y las dirigidas a emitirlos o producirlos, contribuyendo así a mejorar la comprensión del mundo, la expresión original,

imaginativa, creativa y funcional, además de aprender a ser críticos en la utilización de estos lenguajes.

El área de comunicación debe abordar saberes que van desde la intencionalidad comunicativa, pasando por las modalidades lingüísticas, la oralidad en sus facetas de expresión y comprensión; la aproximación al lenguaje escrito y a la literatura; el lenguaje en todas sus formas de expresión -musical, plástica y visual, corporal- y la alfabetización digital.

Será preciso crear un ambiente multialfabetizador rico, que comprenda todos los lenguajes posibles y que establezca relaciones entre ellos. En el caso del lenguaje escrito, un contexto de interacción con iguales y personas adultas que nutran y sirvan de modelos lectores y escritores, despertará la curiosidad, el interés y las ganas de adentrarse, explorar y descubrir su significado social y cultural. Ese interés se incrementará si se dejan a su alcance libros y otros textos de uso social adecuados a su edad e intereses. Esta primera aproximación debe abordarse desde el quehacer cotidiano del aula, enmarcado en situaciones funcionales y significativas para los niños y las niñas, y teniendo presente que la adquisición del código escrito no es un objetivo en sí mismo que deba alcanzarse en esta etapa.

Todos estos aspectos potenciarán que desde muy temprano las niñas y los niños interioricen la lectura y la escritura como elementos cotidianos de la cultura y el contexto donde viven.

En esta etapa educativa se inicia también el acercamiento a la literatura infantil como fuente de disfrute, comenzando a tejer, desde la escucha de las primeras nanas, canciones de arrullo, poesías y cuentos en el contexto cotidiano, un vínculo emocional y lúdico con los textos literarios. Es la etapa de la literatura oral por excelencia: rimas, retahílas, folklore, etc. La creación en el aula de un espacio cálido y acogedor donde ubicar la biblioteca favorecerá también el acercamiento natural a la literatura infantil, para construir significados, despertar su imaginación y fantasía, acercarlos a realidades culturales propias y ajenas, y presentarles otros mundos a través de los cuentos.

Lectura y escritura deberán contar con espacios y tiempos que promuevan el acercamiento de niños y niñas a distintos textos y a la lectura libre.

Asimismo, debe prestarse especial atención al desarrollo de actitudes positivas y de respeto tanto hacia el repertorio lingüístico personal como al de las demás personas, despertando su curiosidad y sensibilidad por conocer otras lenguas e invitando a explorar otros lenguajes y formas de expresión. Se fomentará además el interés y la motivación hacia el aprendizaje de una lengua extranjera, acercándose progresivamente a los significados de mensajes en contextos de comunicación conocidos.

Los lenguajes artísticos, entendidos como sistemas simbólicos, adquieren particular relevancia en esta etapa, proporcionando un cauce diferente, original, sensible, variado y flexible para expresarse y relacionarse con el mundo exterior en libertad. En la primera infancia es inherente una alta capacidad de sorpresa, debido sobre todo a la inocencia y capacidad de los niños y las niñas para no dar nada por supuesto. La creatividad, tan presente en la etapa, tiene una estrecha relación con la curiosidad vital. La tarea docente debe consistir en acompañar y proporcionar las herramientas para consolidarla. A la educación artística contribuyen los lenguajes plásticos y musicales, cuyas

manifestaciones -pintura, escultura, música, danza, arquitectura- amplían, en las niñas y los niños, las posibilidades de expresión, comunicación y representación. La educación artística será por tanto el escenario privilegiado, aunque no único, donde tenga lugar el pensamiento divergente, atrevido, creativo e, incluso, catártico, provocando como consecuencia situaciones llenas de gozo y diversión. Todos estos lenguajes son además de manifestaciones en sí mismas, instrumentos de enriquecimiento cultural a través de los cuales, las niñas y los niños llegan a conocer las tradiciones y manifestaciones tanto de la cultura propia como ajena.

El lenguaje musical es un medio que permite la comunicación con los demás, posibilitando el desarrollo de aspectos como la escucha atenta y activa, la sensibilidad, la improvisación y el disfrute a través de la voz, el propio cuerpo como instrumento, los objetos sonoros del entorno, los instrumentos musicales, el movimiento a través de danzas, gestos, improvisaciones, dramatizaciones o juegos motores y sonoros. El lenguaje musical integra aspectos sensoriales, afectivos, estéticos y cognitivos. De la misma manera, también debe aproximarse al conocimiento de distintas formas y representaciones musicales, en especial al flamenco, con objeto de despertar su conciencia cultural y poner en valor el patrimonio cultural andaluz.

Con respecto al lenguaje plástico, en esta etapa se irán adquiriendo y desarrollando de forma progresiva diferentes destrezas al tiempo que se experimenta con distintas técnicas y materiales, texturas, objetos e instrumentos para expresar ideas, emociones y sentimientos. A su vez, se les pondrá en contacto con diferentes formas de expresión artística, para iniciar así el desarrollo del sentido estético y estimular la adquisición de nuevas habilidades y destrezas que terminarán despertando la sensibilidad artística y la creatividad.

Por último, el lenguaje corporal servirá también de vehículo para descubrir nuevas posibilidades expresivas que pueden utilizarse con una intención comunicativa, representativa o estética. La utilización del cuerpo, sus gestos, posiciones, actitudes y movimientos en sus dimensiones comunicativa, estética y representativa, permite a las niñas y los niños expresar su voluntad, necesidades, estados de ánimo, vivencias, así como representar situaciones vividas e imaginadas. El juego simbólico y la expresión dramática tendrán una consideración especial al permitir, de forma privilegiada, manifestar la afectividad, apropiarse de la realidad y dar cuenta del conocimiento del mundo.

La etapa de Infantil se concibe como un continuo de aprendizaje. Desde sus inicios, las experiencias vitales de niños y niñas se van ampliando y diversificando de manera progresiva. Paralelamente, se despertarán el interés y la curiosidad por descubrir y explorar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes y formas de expresión, con idea de comunicarse de manera cada vez más eficaz, personal y creativa en los distintos contextos cotidianos. Son, además, instrumentos fundamentales de relación, regulación, comunicación e intercambio, así como herramienta indispensable para expresar y controlar sus emociones y representar la realidad. Por todo ello, desde los diferentes lenguajes fomentaremos el desarrollo de la imaginación y la creatividad individual y colectiva. Todos ellos serán recogidos en el área, contribuyendo al desarrollo integral y armónico de los niños y las niñas, debiendo ser abordados de manera

global e integrada con las otras dos áreas, mediante el diseño de situaciones de aprendizaje en las que puedan utilizar diferentes formas de comunicación y representación.

Por último, los niños y las niñas se encuentran inmersos en una sociedad en la que lo digital afecta a nuestra forma de comunicarnos, obtener información, aprender o relacionarnos. Es, por tanto, responsabilidad del personal educador y formador establecer pautas para el desarrollo de hábitos de uso saludable de las herramientas y tecnologías digitales, así como la utilización adecuada y creativa de estos medios, iniciando un proceso de alfabetización digital desde las primeras etapas educativas.

Además, dentro de esta área hemos de considerar según lo establecido en el Real Decreto 95/2022, en su disposición adicional segunda;

1. Las administraciones educativas podrán establecer el uso de metodologías de aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras, sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos regulados en el presente real decreto. En este caso, procurarán que a lo largo de la etapa el alumnado desarrolle de manera equilibrada su competencia en las distintas lenguas.

Y según el Artículo 10, del Decreto 100/2023, Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras.

1. Tanto en el primer como en el segundo ciclo de la etapa, los centros educativos podrán desarrollar experiencias educativas para la aproximación a una lengua extranjera que se incluirán entre las situaciones de aprendizaje recogidas en las programaciones didácticas. El aprendizaje de la lengua extranjera se abordará de manera integrada con el currículo de las áreas de la etapa, llevando a cabo un aprendizaje natural de la lengua extranjera, fundamentalmente oral, auditivo y lúdico.

2. En los centros docentes autorizados por la Consejería competente en materia de educación como centros bilingües, se iniciará el uso de las lenguas extranjeras en los términos que determine por Orden la Consejería competente en materia de educación.

3. Los centros docentes que impartan una parte de las áreas del currículo en lenguas extranjeras aplicarán, en todo caso, los criterios para la admisión del alumnado establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la normativa específica de aplicación en Andalucía. Entre tales criterios no se incluirán requisitos lingüísticos.

Que en nuestro centro se impartirá una primera lengua extranjera en segundo ciclo de Educación primaria, concretamente INGLÉS o FRANCÉS.

La iniciación a la primera lengua extranjera la trabajaremos dentro del área CRR, con ella pretendemos iniciar a nuestro alumnado en edades tempranas al dominio de una lengua extranjera. Esta área está estructurada en bloques de aprendizaje "learning puzzles" entrelazándose integrados, siguiendo los principios de aprendizaje globalizado y aprendizaje significativo. Cada uno de estos bloques se trabaja con un nivel de complejidad y de dificultad progresivo, de manera que en cada unidad estos van encajando a partir de los aprendizajes adquiridos en sesiones anteriores. De esta manera, tanto la competencia lingüística como el resto de las

competencias clave irán desarrollándose a medida que avanzamos, todo ello dentro del área CRR, por lo que el profesorado de lengua extranjera ha de estar perfectamente coordinado con el profesorado que imparta esta área, ya que la programación se hará de forma conjunta, al igual que la evaluación.

Dejando a un lado las áreas que recoge el currículo para la Etapa de Educación Infantil, consideramos otros aspectos de la normativa vigente;

Según lo establecido en el Real Decreto 95/2022, en su disposición adicional primera;

1. Las enseñanzas de religión se incluirán en el segundo ciclo de la Educación Infantil, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. Las administraciones educativas garantizarán que, al inicio del curso, los padres, las madres, los tutores o las tutoras de los alumnos y las alumnas puedan manifestar su voluntad de que reciban o no enseñanzas de religión.
3. Las administraciones educativas velarán para que las enseñanzas de religión respeten los derechos de todo el alumnado y de sus padres, madres, tutores o tutoras legales y para que no suponga discriminación alguna el recibir o no dichas enseñanzas.
4. La determinación del currículo de las enseñanzas de religión católica y de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado ha suscrito acuerdos de cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

Por lo tanto y según se recoge en la instrucción 11/2022, podrá cursar la enseñanza de Religión aquel alumnado de segundo ciclo cuyos padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal hayan expresado su voluntad de hacerlo. Los centros que impartan Educación Infantil dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyos padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa.

Y según el Artículo 9. Enseñanzas de Religión, del Decreto 100/2023:

1. En el segundo ciclo de la etapa, la Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no enseñanzas de Religión.
2. La determinación del currículo de las enseñanzas de Religión de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito Acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia de las respectivas autoridades religiosas.
3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Todo ello se especifica mejor en la circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión, donde se recoge que, se mandata que los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas actividades, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa.

Por otro lado, para atender de la mejor manera posible a las peculiares características del alumnado de esta etapa educativa, el currículo de Educación Infantil no fija una distribución temporal semanal para las áreas curriculares, posibilitando de esta manera la necesaria flexibilidad para dar una respuesta lo más personalizada posible y adaptarse de esta manera con mayor garantía a las características psicoevolutivas del alumnado. Así pues, se hace necesario atribuir un tiempo específico para las enseñanzas de Religión con el fin de garantizar y hacer compatible el derecho a recibirlas con el carácter voluntario que tienen asignado.

Por lo tanto, la atención educativa para el alumnado del segundo ciclo de educación infantil que no curse Religión debe ser diseñada y programada como un documento de planificación más definiendo la realización de proyectos significativos a través de la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima y la autonomía y potencien la reflexión y la responsabilidad.

La atención educativa para el alumnado que no curse Religión bajo ningún concepto podrá suponer estudio asistido o refuerzo educativo.

Las enseñanzas correspondientes al área de Religión en el segundo ciclo de educación infantil se impartirán con un horario lectivo específico y suficiente para el desarrollo total y adecuado del currículo.

Por lo tanto, añadimos las siguientes áreas o conjuntos ordenados de actividades, al segundo ciclo de educación infantil en nuestro centro.

ÁREA: RELIGIÓN.

A elección de las familias o tutores legales. La enseñanza religiosa pretende acercar al niño a las claves principales de la fe cristiana, ayudarle a descubrir esta experiencia en su entorno, y a que él mismo desarrolle sus facultades de expresión y se inicie en los elementos primeros que facilitan la comunicación con Dios. La iniciación a la formación religiosa y moral católica que se presenta en el currículo fundamenta y motiva los valores y actitudes básicos, favorece los hábitos de comportamiento, y

contribuye también al desarrollo de destrezas y habilidades que se ejercitan en los tres ámbitos de experiencia enunciados anteriormente. No podría existir una formación integral y, por tanto, una educación de calidad, si no se permitiese el desarrollo de todas las dimensiones inherentes al ser humano, entre las cuales se encuentra la religiosa. El tratamiento curricular de esta área será como las demás con sus correspondientes programaciones y proceso de evaluación.

Según la normativa actual y la circular de 25 de julio de 2023, se dispone que los centros organicen actividades de estudio alternativas, en horario simultáneo a las enseñanzas de religión para los/as alumnos/as que no hubieran optado por seguir enseñanza religiosa, encomendando a las administraciones educativas la propuesta de las mismas. Ofreciéndose la alternativa de **ATENCIÓN EDUCATIVA**.

Se conciben las citadas actividades no como áreas de estudio específicas, sino como un conjunto ordenado de actividades no incluidas en el currículo de los respectivos niveles educativos, que contribuyan al logro de los objetivos de la etapa y las competencias clave. Por lo tanto, para impartir esta área o materia, se desarrollarán proyectos que se irán trabajando durante el curso escolar y que no supondrán un refuerzo de las principales áreas, concretamente se programarán 6 proyectos de Atención Educativa a desarrollar durante el curso escolar que recogerán los distintos elementos curriculares.

Según la normativa vigente; estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical, así como educación emocional.

5.2. DESARROLLO CURRICULAR EN EDUCACIÓN INFANTIL.

A) OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA.

Los objetivos son logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

Según el artículo 7 del RD 95/2022 y el artículo 5 del Decreto 100/2023.

La etapa de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad,

así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz.

c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.

e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa.

g) Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógico matemáticas, en la lectura y en la escritura.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria.

B) COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Estas competencias se contextualizan como combinaciones complejas y dinámicas de conocimientos, destrezas y actitudes, en las que:

1. Los conocimientos se componen de hechos y cifras, conceptos, ideas y teorías que ya están establecidos y apoyan la comprensión de un área o tema concretos.
2. Las destrezas se definen como la habilidad para realizar procesos y utilizar los conocimientos existentes para obtener resultados.
3. Las actitudes describen la mentalidad y la disposición para actuar o reaccionar ante las ideas, las personas o las situaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, y en el Anexo del Decreto 100/2023 de 9 de mayo, las competencias clave son las siguientes:

a) Competencia en comunicación lingüística.

En Educación Infantil se potencian intercambios comunicativos respetuosos con otros niños y niñas y con las personas adultas, a los que se dota de intencionalidad y contenidos progresivamente elaborados a partir de conocimientos, destrezas y actitudes que se vayan adquiriendo. Con ello se favorecerá la aparición de expresiones de creciente complejidad y corrección sobre necesidades, vivencias, emociones y sentimientos propios y de los demás. Además, la oralidad tiene un papel destacado en esta etapa no solo por ser el principal instrumento para la comunicación, la expresión y

la regulación de la conducta, sino también porque es el vehículo principal que permite a niños y niñas disfrutar de un primer acercamiento a la cultura literaria a través de las rimas, retahílas, adivinanzas y cuentos, que enriquecerán su bagaje sociocultural y lingüístico desde el respeto de la diversidad.

b) Competencia plurilingüe.

En esta etapa, se inicia el contacto con lenguas y culturas distintas de la familiar, fomentando en niños y niñas las actitudes de respeto y aprecio por la diversidad lingüística y cultural, así como el interés por el enriquecimiento de su repertorio lingüístico. Se promueven de este modo el diálogo y la convivencia democrática.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Los niños y las niñas se inician en las destrezas lógico-matemáticas y dan los primeros pasos hacia el pensamiento científico a través del juego, la manipulación y la realización de experimentos sencillos. El proceso de enseñanza y aprendizaje en Educación Infantil se plantea en un contexto sugerente y divertido en el que se estimula, desde un enfoque coeducativo, la curiosidad de niños y niñas por entender aquello que configura su realidad, sobre todo lo que está al alcance de su percepción y experiencia, respetando sus ritmos de aprendizaje. Con esta finalidad, se invita a observar, clasificar, cuantificar, construir, hacerse preguntas, probar y comprobar, para entender y explicar algunos fenómenos del entorno natural próximo, iniciarse en el aprecio por el medioambiente y en la adquisición de hábitos saludables. Para el desarrollo de esta competencia clave, se presta una especial atención a la iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, la manipulación de objetos y la comprobación de fenómenos.

d) Competencia digital.

Se inicia, en esta etapa, el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso saludable y responsable de herramientas digitales. Además, el uso y la integración de estas herramientas en las actividades, experiencias y materiales del aula pueden contribuir a aumentar la motivación, la comprensión y el progreso en la adquisición de aprendizajes de niños y niñas.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Resulta especialmente relevante que los niños y las niñas se inicien en el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de sus propias emociones y sentimientos, y avancen en la identificación de las emociones y sentimientos de los demás, así como en el desarrollo de actitudes de comprensión y empatía. Por otro lado, la escolarización en esta etapa supone también el descubrimiento de un entorno diferente al familiar, en el que se experimenta la satisfacción de aprender en sociedad, mientras se comparte la experiencia propia con otras personas y se coopera con ellas de forma constructiva. Para ello, los niños y las niñas comienzan a poner en marcha, de manera cada vez más eficaz, recursos personales y estrategias que los ayudan a desenvolverse en el entorno social con progresiva autonomía y a resolver los conflictos a través del diálogo en un contexto integrador y de apoyo.

f) Competencia ciudadana.

Con el objetivo de sentar las bases para el ejercicio de una ciudadanía democrática, se ofrecen, en esta etapa, modelos positivos que favorezcan el aprendizaje de actitudes

basadas en los valores de respeto, equidad, igualdad, inclusión y convivencia, y que ofrezcan pautas para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. Se invita también a la identificación de hechos sociales relativos a la propia identidad y cultura. Del mismo modo, se fomenta un compromiso activo con los valores y las prácticas de la sostenibilidad y del cuidado y protección de los animales. A tal fin, se promueve la adquisición de hábitos saludables y sostenibles a partir de rutinas que niños y niñas irán integrando en sus prácticas cotidianas. Además, se sientan las condiciones necesarias para crear comportamientos respetuosos con ellos mismos, con los demás y con el medio, que prevengan conductas discriminatorias de cualquier tipo.

g) Competencia emprendedora.

La creación y la innovación son dos factores clave para el desarrollo personal, la inclusión social y la ciudadanía activa a lo largo de la vida. La Educación Infantil es una etapa en la que se estimulan la curiosidad, la iniciativa, la imaginación y la disposición a indagar y a crear mediante el juego, las actividades dirigidas o libres, los proyectos cooperativos y otras propuestas de aprendizaje, lo cual supone una oportunidad para potenciar la autonomía y materializar las ideas personales o colectivas. De esta manera, se asientan las bases tanto del pensamiento estratégico y creativo, como de la resolución de problemas, y se fomenta el análisis crítico y constructivo desde las primeras edades.

h) Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Para que los niños y las niñas construyan y enriquezcan su identidad, se fomenta en esta etapa la expresión creativa de ideas, sentimientos y emociones a través de diversos lenguajes y distintas formas artísticas.

Asimismo, se ayuda al desarrollo de la conciencia cultural y del sentido de pertenencia a la sociedad a través de un primer acercamiento a las manifestaciones culturales y artísticas.

No cabe establecer una jerarquía entre las distintas competencias; todas se consideran igualmente importantes. Tampoco hay entre ellas límites diferenciados, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Por otra parte, en el nuevo diseño curricular que se definirá a partir de este perfil de salida, ninguna de esas competencias se corresponde directa y unívocamente con una única área, ámbito o materia, sino que todas ellas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en dichas áreas, ámbitos o materias.

C) PERFIL COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.

El Perfil competencial identifica y define las competencias clave que el alumnado debería haber desarrollado al finalizar cada ciclo educativo, en este caso segundo ciclo de Educación Infantil. Sin perjuicio de que se tenga en cuenta el diferente grado de desarrollo madurativo de cada niño y niña en esta etapa, este perfil introduce los descriptores operativos que pueden orientar sobre el nivel de desempeño esperado al término de segundo ciclo. Se tendrá una visión global en el planteamiento del currículo, adaptándolo en todo momento a las características del alumnado, siendo el Perfil un

referente que servirá de guía en la observación en el aula, así como en la programación docente concretada en la propuesta pedagógica correspondiente.

C.1. PROPUESTA DE GRADUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE CON SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS EN SEGUNDO CICLO Y POR LO TANTO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Cada competencia clave se concreta con unos descriptores operativos que definen el perfil competencial de segundo ciclo de educación infantil.

La adquisición de cada competencia tiene un carácter necesariamente secuencial y progresivo. Para reforzar y explicitar la fluidez y uniformidad de ese continuo formativo a lo largo de todo el período educativo hasta alcanzar el perfil competencial previsto, se incluyen los descriptores operativos que concretan el progreso esperado en la adquisición de cada competencia en esta etapa de infantil.

Teniendo en cuenta lo regulado en la instrucción 11/2022 de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación infantil para el curso 2022/2023, concretamente en su anexo 1; se presentan a continuación los descriptores operativos de cada una de las competencias clave, secuenciados para segundo ciclo de Educación Infantil.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA
Descriptores educativos. Al completar el segundo ciclo de la educación infantil, el alumno o alumna...
<p>CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas conocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información como para construir vínculos personales.</p> <p>CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos.</p> <p>CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute.</p> <p>CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación; y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados.</p> <p>CCL5. Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas.</p>

COMPETENCIA PLURILINGÜE
<p>Descriptores educativos. Al completar el segundo ciclo de la educación infantil, el alumno o alumna...</p>
<p>CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas.</p> <p>CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua.</p> <p>CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia.</p>

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)
<p>Descriptores educativos. Al completar el segundo ciclo de la educación infantil, el alumno o alumna...</p>
<p>STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos para acercarse a la solución de cuestiones o problemas de la vida cotidiana.</p> <p>STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos.</p> <p>STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos.</p> <p>STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos...).</p> <p>STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes.</p>

COMPETENCIA DIGITAL
<p>Descriptores educativos. Al completar el segundo ciclo de la educación infantil, el alumno o alumna...</p>
<p>CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican.</p> <p>CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que les permiten expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones.</p> <p>CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos cooperativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva.</p> <p>CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales.</p>

CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

Descriptores educativos. Al completar el segundo ciclo de la educación infantil, el alumno o alumna...

CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto.

CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego de imitación y simbólico, de situaciones de violencia y discriminación.

CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean.

CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones.

CPSAA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje, y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos.

COMPETENCIA CIUDADANA

Descriptores educativos. Al completar el segundo ciclo de la educación infantil, el alumno o alumna...

CC1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través del juego, con otras personas de su grupo.

CC2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia.

CC4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándolos poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA

Descriptores educativos. Al completar el segundo ciclo de la educación infantil, el alumno o alumna...

CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales.

CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, propone soluciones creativas a problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar

actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás.
 CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar sus acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES																											
Descriptores educativos. Al completar el segundo ciclo de la educación infantil, el alumno o alumna...																											
CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas.																											
CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionada con su patrimonio.																											
CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática.																											
CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.																											

C2. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL COMPETENCIAL DE EDUCACIÓN INFANTIL.

	T	CLL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
		1	2	3	4	5	1	2	3	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	1	2	3	4					
1	5									X					X					X							X									X				
2	11						X	X	X	X											X				X	X				X	X	X				X				
3	6													X				X		X				X						X	X									
4	10	X				X									X					X	X	X			X					X	X					X				
5	10	X	X			X							X	X							X	X			X	X	X													
6	7	X	X					X	X				X					X	X																					
7	4			X	X					X																										X				
8	5					X																					X	X	X	X										
T	58	3	2	1	1	3	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	1	4	3	3	3	2	1	1	1	1	2	1

MARGEN SUPERIOR – Perfil competencial
 MARGEN LATERAL – Objetivos de Etapa de Educación Infantil
 T – Totales

D) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS POR ÁREAS.

Las competencias específicas son los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas se entienden como el segundo nivel de concreción de las competencias y constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación. Por tanto, las competencias específicas representan el aterrizaje de las competencias clave y sus descriptores operativos para cada materia, área o ámbito. De hecho, la descripción de cada competencia específica relaciona estas competencias específicas con las competencias clave y sus descriptores

Se definen una serie de competencias específicas por área y etapa, que a su vez se concretan en criterios de evaluación y saberes básicos distribuidos por ciclos. Se relacionan con el perfil de salida de la etapa, con cada uno de los descriptores operativos. Así, en cada área se proponen unas competencias específicas comunes para los dos ciclos de la etapa. Para la formulación de estas competencias específicas se han tenido en cuenta las competencias clave de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente en su vinculación con los retos y desafíos del siglo XXI, lo que conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de saberes, sino el desarrollo integral de niños y niñas, que deben aprender a movilizar lo aprendido para solucionar necesidades reales.

Dichas competencias vienen acompañadas de unos códigos que identifican los descriptores del Perfil competencial, con los que se relacionan. Estos descriptores operativos concretan los niveles de desarrollo de las competencias clave, es decir, relacionan las competencias clave con los aprendizajes concretos e identifica las capacidades que se deben saber desplegar en situaciones organizadas en torno a los intereses y motivaciones del alumnado, así como al grado de desarrollo del niño o la niña, contextualizándolos mediante los criterios de evaluación y saberes básicos de dicha área. La adquisición de las competencias clave tiene un carácter necesariamente secuencial y progresivo, atendiendo a la singularidad de cada persona. Para reforzar y explicitar la fluidez y uniformidad de ese continuo formativo cuyas bases se sientan en la etapa de Educación Infantil, las competencias específicas de cada área se han definido atendiendo a la expectativa de progreso esperado en la adquisición de cada competencia clave al completar la etapa. Se trata pues del inicio de un camino hacia la adquisición del Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, que se concibe como la herramienta clave que ha de dar continuidad, coherencia y cohesión a la progresión en el desempeño competencial a lo largo del período que conforma la educación obligatoria y más allá.

CRECIMIENTO EN ARMONÍA.	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS.
1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM1, STEM5, CD1, CD2, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC3, CE1, CE2, CE3, CCEC2, CCEC4.
2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM1, STEM2, STEM5, CD2, CD3, CD5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CE1, CE2, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.
3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM1, STEM5, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CCEC1.
4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, CD1, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CE2, CCEC1, CCEC2.

DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO.	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS.
1. Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CE2, CE3.
2. Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CCL5, STEM1, STEM2, STEM3, CD1, CD2, CD3, CD5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CE1, CE2, CCEC1, CCEC2.

reflexión y debate.	
3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM2, STEM3, STEM5, CD4, CPSAA1, CC3, CC4, CE1.

COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD.	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS.
1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CD1, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.
2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL5, CD1, CCEC1.
3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa, utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA3, CPSAA4, CE2, CE3, CCEC2, CCEC3, CCEC4.
4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CCL4, CCL5, CC3, CCEC1.
5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL4, CCL5, CP1, CP2, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

RELIGIÓN CATÓLICA.	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS.
1. Descubrir, experimentar y expresar la identidad personal a través del conocimiento de su cuerpo y el desarrollo de sus capacidades afectivas y cualidades, mediante el acercamiento a	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CC3, CC4, CCEC3, CCEC4, CCL1, CCL2, CCL5, CD4, CE2, CP1, CP2, CP3, CPSAA 1, CPSAA2,

figuras bíblicas y personas significativas, para adquirir autonomía en sus actividades cotidianas y hábitos básicos de relación.	CPSAA3, CPSAA4, STEM1, STEM3, STEM5
2. Reconocer, experimentar y apreciar las relaciones personales y con el entorno, desarrollando habilidades sociales y actitudes de respeto, a través de la escucha y comprensión de narraciones bíblicas, para promover valores de la vida en comunidad y contribuir así a la fraternidad humana.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC2, CC4, CCEC1, CCL2, CCL5, CD2, CE1, CP1, CP3, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA5, STEM2,STEM5.
3. Observar, aceptar y disfrutar la diversidad personal y social descubriendo en sus entornos próximos situaciones en las que pueda cooperar en el cuidado de la casa común, desde el reconocimiento de los valores del mensaje y los hechos de Jesús de Nazaret, para generar espacios inclusivos y pacíficos de convivencia.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CC3, CC4, CCEC1, CCEC2, CCL4, CCL5, CD2, CE1, CP2, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, STEM3.
4. Explorar y admirar diferentes entornos naturales, sociales, culturales y artísticos disfrutando de sus manifestaciones más significativas y descubriendo sus valores cristianos, para desarrollar creatividad, sensibilidad estética y sentido de pertenencia.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4, CCL3, CD1, CD2, CP2, CP3, CPSAA4, CPSAA5, STEM1, STEM4.
5. Descubrir, manifestar y generar gusto por cultivar su interioridad, explorando pensamientos, emociones, sentimientos y vivencias, admirando diferentes expresiones de la tradición judeocristiana y otras tradiciones religiosas, para crecer con la libertad y seguridad necesarias que posibiliten el desarrollo de la dimensión espiritual y las bases del propio sistema de valores y creencias.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CCEC1, CCEC3, CCEC4, CCL1, CD2, CE2, CP3, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, STEM4.
6. Conocer y apreciar la figura de Jesús de Nazaret y de la comunidad eclesial, a través de relatos bíblicos y manifestaciones religiosas del entorno, para reconocer lo específico de la tradición cristiana en un contexto social de pluralidad religiosa.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC3, CC4, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CD1, CD5, CE2, CP1, CPSAA3, CPSAA5, STEM4.

E) CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ÁREAS.

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. Su redacción debe ser inequívocamente competencial.

Para cada área y ciclo se establecen los criterios de evaluación que, de acuerdo con el enfoque competencial adoptado en la formulación de las competencias específicas de área, deben reflejar los niveles de desempeño esperados en un momento determinado del proceso de aprendizaje, atendiendo a la edad y al proceso evolutivo. Por el propio carácter de la etapa, los criterios de evaluación deben ser considerados como elementos orientadores de procesos, sirviendo de guía para identificar el ritmo real de cada niño y niña, proporcionando una valiosa información para desarrollar la labor de prevención, detección e intervención, tan determinantes en edades tempranas. Asimismo, en cada área y ciclo se incluyen los saberes básicos que deben integrar, aprender a articular y movilizar al finalizar cada ciclo, para poder desplegar las actuaciones a las que hacen referencia las competencias específicas con el grado de adquisición esperado en los mencionados criterios de evaluación. Estos saberes, se relacionan con los criterios de evaluación, de manera que se proponen unos mínimos a trabajar con cada uno, pudiéndose ampliar si se considera necesario. Explicado esto pasamos a desarrollar los criterios de evaluación por las competencias específicas de cada área.

CRECIMIENTO EN ARMONIA.
Competencia específica 1 - Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.
1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento. 1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa. 1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino. 1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.
Competencia específica 2 - Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.
2.1 Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada. 2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados. 2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.

2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.
Competencia específica 3 - Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.
3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.
3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.
3.3. Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.
3.4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.
Competencia específica 4 - Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.
4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas, relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.
4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.
4.3. Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.
4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.
4.5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.
4.6. Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.

DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO.

Competencia específica 1 - Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.
1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.
1.2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos.
1.3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y

jugando con el propio cuerpo y con objetos.

1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas.

1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.

1.6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.

1.7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales.

1.8. Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc.

Competencia específica 2 - Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate.

2.1. Afrontar retos o problemas, planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.

2.2. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.

2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.

2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.

2.5. Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones.

2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.

Competencia específica 3 - Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad.

3.1. Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.

3.2. Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano, mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.

3.3. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.

3.4. Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.

3.5. Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía, generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.

COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD.
Competencia específica 1 - Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.
<p>1.1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.</p> <p>1.2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.</p> <p>1.2. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.</p> <p>1.3. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.</p> <p>1.4. Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.</p>
Competencia específica 2 - Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.
<p>2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.</p> <p>2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.</p> <p>2.3. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.</p> <p>2.4. Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía mostrando curiosidad y respeto.</p>
Competencia específica 3 - Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa, utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.
<p>3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.</p> <p>3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.</p> <p>3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.</p> <p>3.4. Elaborar creaciones plásticas explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.</p> <p>3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.</p> <p>3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.</p> <p>3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.</p> <p>3.8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantos y bailes del folklore andaluz.</p>

Competencia específica 4 - Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.
<p>4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.</p> <p>4.2. Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.</p> <p>4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.</p> <p>4.4. Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.</p> <p>4.5. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.</p>
Competencia específica 5 - Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.
<p>5.1. Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.</p> <p>5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.</p> <p>5.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.</p> <p>5.4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.</p> <p>5.5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.</p> <p>5.6. Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Andaluza.</p>

RELIGIÓN CATÓLICA.

Competencia específica 1- Descubrir, experimentar y expresar la identidad personal a través del conocimiento de su cuerpo y el desarrollo de sus capacidades afectivas y cualidades, mediante el acercamiento a figuras bíblicas y personas significativas, para adquirir autonomía en sus actividades cotidianas y hábitos básicos de relación.
<p>1.1. Adquirir autonomía en el cuidado de su cuerpo y en la realización de sus actividades cotidianas, atendiendo a las indicaciones establecidas en común para el aula.</p> <p>1.2. Reconocer hábitos básicos de relación tomando como referencia modelos cristianos y proponiendo actitudes para la vida en la familia y en la escuela.</p> <p>1.3. Expresar las capacidades afectivas y cualidades reconociendo posibilidades y limitaciones, utilizándolos para su cuidado y el de su entorno y para afrontar dificultades.</p>
Competencia específica 2 - Reconocer, experimentar y apreciar las relaciones personales y con el entorno, desarrollando habilidades sociales y actitudes de respeto, a través de la escucha y comprensión de narraciones bíblicas, para promover valores de la vida en comunidad y contribuir así a la fraternidad humana.
<p>2.1. Desarrollar hábitos de acogida y amabilidad aprendidos a través de cuentos y narraciones bíblicas sobre la vida en comunidad.</p> <p>2.2. Adquirir valores de escucha y agradecimiento en sus relaciones sociales cercanas</p>

<p>para relacionarse con los demás de manera asertiva.</p> <p>2.3. Generalizar actitudes de respeto y mediación para generar vínculos significativos de amistad y afecto, escuchando con atención relatos bíblicos en los que se considere la importancia de la fraternidad en la comunidad cristiana y en las relaciones sociales.</p>
<p>Competencia específica 3 - Observar, aceptar y disfrutar la diversidad personal y social descubriendo en sus entornos próximos situaciones en las que pueda cooperar en el cuidado de la casa común, desde el reconocimiento de los valores del mensaje y los hechos de Jesús de Nazaret, para generar espacios inclusivos y pacíficos de convivencia.</p>
<p>3.1. Propiciar espacios inclusivos y pacíficos de convivencia, tomando como ejemplo las palabras y acciones de Jesús de Nazaret y reconociendo su importancia para la construcción de un mundo más fraterno y compasivo.</p> <p>3.2. Reconocer sentimientos y actitudes que fomenten el respeto, la compasión y el perdón, observándolas en personajes de narraciones bíblicas.</p> <p>3.3. Comprender actitudes de cooperación para la consecución de espacios pacíficos de convivencia, escuchando narraciones y relatos bíblicos que propongan modelos de respeto a la diversidad y de fraternidad.</p>
<p>Competencia específica 4 - Explorar y admirar diferentes entornos naturales, sociales, culturales y artísticos disfrutando de sus manifestaciones más significativas y descubriendo sus valores cristianos, para desarrollar creatividad, sensibilidad estética y sentido de pertenencia.</p>
<p>4.1. Expresar en diversos lenguajes las costumbres sociales del entorno que reflejan la vivencia de valores cristianos, mostrando respeto y aprecio.</p> <p>4.2. Conocer las manifestaciones culturales, religiosas y artísticas, despertando hábitos de admiración, respeto, diálogo intercultural y sentido de pertenencia.</p> <p>4.3. Desarrollar la capacidad artística y la sensibilidad estética en armonía con su propia identidad personal y cultural.</p>
<p>Competencia específica 5 - Descubrir, manifestar y generar gusto por cultivar su interioridad, explorando pensamientos, emociones, sentimientos y vivencias, admirando diferentes expresiones de la tradición judeocristiana y otras tradiciones religiosas, para crecer con la libertad y seguridad necesarias que posibiliten el desarrollo de la dimensión espiritual y las bases del propio sistema de valores y creencias.</p>
<p>5.1. Explorar el propio mundo imaginativo y simbólico y reconocer las propias emociones, descubriéndolo en momentos de silencio, quietud y espacios de reflexión guiada que permita descubrir la vida interior.</p> <p>5.2. Identificar y expresar algunos sentimientos y convicciones, conociendo oraciones, canciones y prácticas religiosas, acogéndolas con una actitud de asertividad y respeto.</p> <p>5.3. Describir las creencias y valores, propias y de otros, comunicándolas con seguridad a través de diversos lenguajes, reconociendo el silencio y la oración como elementos de la experiencia espiritual y religiosa.</p>
<p>Competencia específica 6 - Conocer y apreciar la figura de Jesús de Nazaret y de la comunidad eclesial, a través de relatos bíblicos y manifestaciones religiosas del entorno, para reconocer lo específico de la tradición cristiana en un contexto social de pluralidad religiosa.</p>
<p>6.1. Identificar a Jesús de Nazaret como el núcleo esencial del cristianismo a través de la escucha de narraciones bíblicas y la observación de tradiciones y obras artísticas.</p> <p>6.2. Distinguir las actitudes y valores propios de la vida cristiana, escuchando narraciones de los Evangelios y de los Hechos de los Apóstoles y apreciando las acciones de servicio en la vida en comunidad.</p> <p>6.3. Reconocer y respetar los valores, actitudes y características básicas del cristianismo y de otras religiones.</p>

F) SABERES BÁSICOS POR ÁREAS.

Los saberes básicos son los conocimientos, las destrezas y las actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas. Se formulan integrando los diferentes tipos de saberes – conocimientos, destrezas y actitudes– evitando la forma de listado de hechos o conceptos. En cada área se incluyen contenidos en forma de saberes básicos, que los niños y las niñas deben integrar y movilizar al finalizar cada ciclo, para poder desplegar las actuaciones a las que refieren las competencias específicas en el grado de adquisición esperado en los criterios de evaluación. Se consideran saberes básicos mínimos, los saberes básicos que como mínimo están vinculados a cada criterio de evaluación, como veremos posteriormente, aunque hemos de señalar que se pueden ampliar si se considera necesario.

Según lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se incorporan elementos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus aspectos culturales, sociales, lingüísticos, económicos, geográficos e históricos, además de las contribuciones de los elementos específicos de la cultura andaluza en los ámbitos humanístico, artístico y científico para la mejora de la ciudadanía y el progreso humano.

A continuación recogemos los saberes básicos para cada área del segundo ciclo de Educación Infantil. Además tienen un código que nos permitirá asociarlos a los criterios de evaluación y a su vez a las competencias específicas.

CRECIMIENTO EN ARMONIA.

Los saberes básicos del área se presentan en cuatro grandes bloques: los dos primeros se centran en el desarrollo de la propia identidad, en sus dimensiones física y afectiva; el tercero, en el autocuidado y el cuidado del entorno; y el cuarto atiende a la interacción con el medio cívico y social

A. EL CUERPO Y EL CONTROL PROGRESIVO DEL MISMO.
<ul style="list-style-type: none"> – CA.02.A.01. Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos. – CA.02.A.02. Autoimagen positiva y ajustada ante los demás. – CA.02.A.03. Identificación y respeto de las diferencias con otras personas y respeto hacia la diversidad presente en su entorno más cercano. . – CA.02.A.04. Los sentidos y sus funciones, mediadores en el autoconocimiento y desenvolvimiento en el entorno. – CA.02.A.05. El movimiento: control progresivo de la coordinación, el tono, el equilibrio y los desplazamientos. – CA.02.A.06. Dominio activo del tono y la postura en función de las características de los objetos, acciones y situaciones e intenciones de los demás. – CA.02.A.07. El juego como actividad placentera y fuente de aprendizaje, comunicación y relación. Normas de juego. – CA.02.A.08. Aprendizaje de juegos tradicionales y de su entorno. Juegos Andaluces
B. EQUILIBRIO Y DESARROLLO DE LA AFECTIVIDAD.

- CA.02.B.01. Herramientas para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses.
- CA.02.B.02. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional.
- CA.02.B.03. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas.
- CA.02.B.04. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática.
- CA.02.B.05. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro.
- CA.02.B.06. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa.

C. HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA EL AUTOCUIDADO Y EL CUIDADO DEL ENTORNO.

- CA.02.C.01. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal.
- CA.02.C.02. Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionados con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno.
- CA.02.C.03. La reducción, el reciclaje y la reutilización como fundamentos de los entornos sostenibles. El consumo responsable de bienes y recursos.
- CA.02.C.04. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad.
- CA.02.C.05. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos.
- CA.02.C.06. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc.
- CA.02.C.07. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.

D. INTERACCIÓN SOCIOEMOCIONAL EN EL ENTORNO. LA VIDA JUNTO A LOS DEMÁS.

- CA.02.D.01. La familia y la incorporación a la escuela.
- CA.02.D.02. Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y normas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.
- CA.02.D.03. Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto, como elementos constructivos de una ciudadanía en democracia.
- CA.02.D.04. Resolución pacífica, dialogada y acordada, de conflictos surgidos en interacciones con los demás. La mediación, el respeto y la tolerancia.
- CA.02.D.05. La amistad y el disfrute de las interacciones entre iguales, como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de la paz.
- CA.02.D.06. Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda, respeto a las diferencias y colaboración. La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana.
- CA.02.D.07. Juego simbólico y de reglas. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones. Estereotipos y prejuicios.
- CA.02.D.08. Otros grupos sociales de pertenencia: características, funciones y

servicios.

- CA.02.D.09. Celebraciones, costumbres y tradiciones. Las señas de identidad de las realidades multiculturales y plurilingües presentes en su entorno.
- CA.02.D.10. Interés y aprecio hacia el arte, la cultura, la gastronomía, la historia y las tradiciones, así como a sus representantes más emblemáticos, como rasgos propios del patrimonio material e inmaterial de Andalucía.

DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO.

Los saberes básicos se establecen en función de la exploración cuestionadora y creativa de los elementos que forman parte del entorno a través de la interacción corporal con el mismo, las destrezas y procesos ligados a distintas formas de conocimiento y experimentación, así como de las actitudes de respeto y valoración que en todo caso deben acompañarlos.

A. DIÁLOGO CORPORAL CON EL ENTORNO. EXPLORACIÓN CREATIVA DE OBJETOS, MATERIALES Y ESPACIOS.

- DEE.02.A.01. Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración.
- DEE.02.A.02. Cualidades o atributos de objetos y materiales. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación y comparación, verbalizando las mismas.
- DEE.02.A.03. Cuantificadores básicos contextualizados. Estimaciones y conteo. Medida y orden de una colección.
- DEE.02.A.04. Funcionalidad de los números en la vida cotidiana. Conceptos matemáticos y acercamiento a sus usos cotidianos. Operaciones sencillas a partir de situaciones reales significativas.
- DEE.02.A.05. Situaciones en las que se hace necesario medir ir con diferentes instrumentos, incluyendo el propio cuerpo, y recogiendo posteriormente los datos.
- DEE.02.A.06. Nociones espaciales básicas en relación con el propio cuerpo, el de los demás, los objetos y las acciones, tanto en reposo como en movimiento.
- DEE.02.A.07. El tiempo y su organización: día-noche, estaciones, ciclos, calendario.

B. EXPERIMENTACIÓN EN EL ENTORNO. CURIOSIDAD, PENSAMIENTO CIENTÍFICO Y CREATIVIDAD.

- DEE.02.B.01. Pautas para la indagación en el entorno: interés, respeto, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento, relativizando el error.
- DEE.02.B.02. Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno.
- DEE.02.B.03. Modelo de control de variables. Estrategias y técnicas de investigación: ensayo-error, observación, experimentación, formulación y comprobación de hipótesis, estandarización de los resultados, realización de preguntas, manejo y búsqueda en distintas fuentes de información.
- DEE.02.B.04. Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del método científico. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones.
- DEE.02.B.05. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento.
- DEE.02.B.06. Coevaluación del proceso y de los resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones.

C. INDAGACIÓN EN EL MEDIO FÍSICO Y NATURAL. CUIDADO, VALORACIÓN Y

RESPE TO.
<ul style="list-style-type: none"> – DEE.02.C.01. Elementos naturales (agua, tierra y aire). Características y comportamiento (peso, capacidad, volumen, mezclas o trasvases). – DEE.02.C.02. Iniciación a las magnitudes de peso, capacidad y volumen; mezclas, densidad, permeabilidad, opacidad, etc. – DEE.02.C.03. Influencia de las acciones de las personas en el medio físico y en el patrimonio natural y cultural. El cambio climático. – DEE.02.C.04. Recursos naturales. Sostenibilidad, energías limpias y naturales. Reciclaje, reducción, reutilización. – DEE.02.C.05. Fenómenos naturales: identificación y repercusión en la vida de las personas. – DEE.02.C.06. Observación, discriminación y clasificación atendiendo a características básicas de animales y plantas. – DEE.02.C.07. Conocimiento, clasificación, respeto y empatía por los seres vivos y por los recursos naturales, normas y pautas adecuadas para preservarlos. – DEE.02.C.08. Aproximación al ciclo vital de los seres vivos, comportamientos, evolución, hábitat, etc. – DEE.02.C.09. Disfrute y actitud activa al realizar actividades en contacto con la naturaleza desarrollando los sentidos. Valoración de su importancia para la salud y gusto por su preservación.

COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD.

Los saberes básicos del área se presentan en ocho grandes bloques relacionados con las distintas formas de expresión y comunicación.

A. INTENCIÓN Y ELEMENTOS DE LA INTERACCIÓN COMUNICATIVA.
<ul style="list-style-type: none"> – CRR.02.A.01. Repertorio comunicativo y elementos de comunicación no verbal. – CRR.02.A.02. Comunicación interpersonal: empatía y asertividad. – CRR.02.A.03. Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia
B. LAS LENGUAS Y SUS HABLANTES.
<ul style="list-style-type: none"> – CRR.02.B.01. Repertorio lingüístico individual. – CRR.02.B.02. La realidad lingüística del entorno. Fórmulas o expresiones que responden a sus necesidades o intereses. – CRR.02.B.03. Aproximación a la lengua extranjera. Elementos para una comunicación funcional básica. – CRR.02.B.04. Acercamiento y respeto a las distintas hablas de la modalidad lingüística andaluza.
C. COMUNICACIÓN VERBAL ORAL: EXPRESIÓN, COMPRENSIÓN, DIÁLOGO.
<ul style="list-style-type: none"> – CRR.02.C.01. El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias. – CRR.02.C.02. Textos orales formales e informales. – CRR.02.C.03. Intención comunicativa de los mensajes. – CRR.02.C.04. Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada. – CRR.02.C.05. Discriminación auditiva y conciencia fonológica.
D. APROXIMACIÓN AL LENGUAJE ESCRITO.
<ul style="list-style-type: none"> – CRR.02.D.01. Los usos sociales de la lectura y la escritura. Funcionalidad y significatividad en situaciones comunicativas. – CRR.02.D.02. Textos escritos en diferentes soportes. – CRR.02.D.03. Intención comunicativa y acercamiento a las principales características

textuales y paratextuales. Primeras hipótesis para la interpretación y comprensión.

- CRR.02.D.04. Las propiedades del sistema de escritura: hipótesis cuantitativas y cualitativas.
- CRR.02.D.05. Aproximación al código escrito, evolucionando desde las escrituras indeterminadas y respetando el proceso evolutivo.
- CRR.02.D.06. Otros códigos de representación gráfica: imágenes, símbolos, números...
- CRR.02.D.07. Iniciación a estrategias de búsqueda de información, reelaboración y comunicación.
- CRR.02.D.08. Uso de la biblioteca.
- CRR.02.D.09. Situaciones de lectura individual o a través de modelos lectores de referencia.

E. APROXIMACIÓN A LA EDUCACIÓN LITERARIA.

- CRR.02.E.01. Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil, que preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural.
- CRR.02.E.02. Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios.
- CRR.02.E.03. Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios libres de prejuicios y estereotipos sexistas.
- CRR.02.E.04. Textos literarios infantiles de autoras y autores andaluces.

F. EL LENGUAJE Y LA EXPRESIÓN MUSICALES

- CRR.02.F.01. Posibilidades sonoras, expresivas y creativas de la voz, el cuerpo, los objetos cotidianos de su entorno y los instrumentos.
- CRR.02.F.02. Acercamiento a los ritmos, bailes y cantes del folklore andaluz.
- CRR.02.F.03. Creación musical con materiales diversos en distintas situaciones.
- CRR.02.F.04. Propuestas musicales en distintos formatos.
- CRR.02.F.05. El sonido, el silencio y sus cualidades. El código musical.
- CRR.02.F.06. Intención expresiva en las producciones musicales.
- CRR.02.F.07. La escucha musical como disfrute.

G. EL LENGUAJE Y LA EXPRESIÓN PLÁSTICOS Y VISUALES.

- CRR.02.G.01. Materiales específicos e inespecíficos, elementos, técnicas y procedimientos plásticos. Reutilización de materiales.
- CRR.02.G.02. Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas.
- CRR.02.G.03. Manifestaciones plásticas variadas. Otras manifestaciones artísticas.
- CRR.02.G.04. Iniciación en el conocimiento del patrimonio cultural andaluz: costumbres, folklore, tradiciones populares, monumentos y otras manifestaciones artísticas.

H. EL LENGUAJE Y LA EXPRESIÓN CORPORALES.

- CRR.02.H.01. Posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo en actividades individuales y grupales libres de prejuicios y estereotipos sexistas.
- CRR.02.H.02. Juegos de expresión corporal y dramática.
- CRR.02.H.03. Capacidades expresivas y creativas de la expresión corporal.

I. ALBETIZACIÓN DIGITAL.

- CRR.02.I.01. Aplicaciones y herramientas digitales con distintos fines: creación, comunicación, aprendizaje y disfrute.
- CRR.02.I.02. Uso saludable y responsable de las tecnologías digitales.
- CRR.02.I.03. Lectura e interpretación crítica de imágenes e información recibida a través de medios digitales.
- CRR.02.I.04. Función educativa de los dispositivos y elementos tecnológicos de su entorno.

RELIGIÓN CATÓLICA.

Los saberes básicos del área se presentan en tres grandes bloques y son los siguientes;

A. EL VALOR DE LA PERSONA A LA LUZ DEL MENSAJE CRISTIANO: AUTONOMÍA Y COMUNICACIÓN.
--

- REL 02.A.01. Progresiva autorregulación, responsabilidad, cuidado de sí mismo, en los hábitos básicos de relación.
- REL 02.A.02. El cuidado y el respeto del cuerpo y de la naturaleza en la visión cristiana.
- REL 02.A.03. El valor del ser humano, con sus límites y posibilidades, como hijo de Dios.
- REL 02.A.04. La igualdad y dignidad de todos los seres humanos a la luz del Evangelio.
- REL 02.A.05. Actitud de respeto ante la exteriorización de emociones, creencias, pensamientos, ilusiones y miedos de los demás.
- REL 02.A.06. Comunicación de las propias emociones cuando perdonamos y somos perdonados.
- REL 02.A.07. Cualidades y talentos personales propuestos en figuras bíblicas y otras biografías significativas.
- REL 02.A.08. Relatos bíblicos y biografías de otros personajes de la cultura del entorno que ponen de manifiesto el valor de la interioridad y la experiencia religiosa.
- REL 02.A.09. Valoración de la belleza y su capacidad para ser transmisora de un sentido de pertenencia y valores.
- REL 02.A.10. Expresión creativa a través de diferentes lenguajes de su mundo interior, de lo que experimenta y admira.
- REL 02.A.11. Aprecio del silencio y la calma como herramientas para la identificación de emociones y sentimientos.

B. AL ENCUENTRO Y CUIDADO DE LOS OTROS: CRECER EN COMUNIÓN.
--

- REL 02.B.01. Maneras y modos de comunicar las emociones propias en las relaciones interpersonales.
- REL 02.B.02. Actitudes de autonomía, asertividad, respeto, empatía y cuidado de las personas y de la naturaleza, a la luz de la ética cristiana.
- REL 02.B.03. Valoración de un clima de convivencia armónico, inclusivo y pacífico construido entre todos: el diálogo y la empatía.
- REL 02.B.04. Actitudes de amabilidad, acogida y gratitud como expresión de respeto a los demás.
- REL 02.B.05. Habilidades para la mediación y la resolución de conflictos: escucha activa, diálogo constructivo, asertividad y perdón.
- REL 02.B.06. Valoración de las relaciones sociales, en especial de la amistad.
- REL 02.B.07. Admiración y cuidado de la naturaleza como creación de Dios y casa común.
- REL 02.B.08. La fraternidad humana: hijos y hermanos de un único Dios.
- REL 02.B.09. Presentación de diversos relatos bíblicos que reflejen las acciones y sentimientos de Jesús de Nazaret hacia los más necesitados.
- REL 02.B.10. Narraciones bíblicas que proponen el perdón, la misericordia y la solidaridad como características del Reino de Dios.
- REL 02.B.11. La vida cristiana en comunidad.
- REL 02.B.12. Actitudes de solidaridad y cooperación para una sociedad participativa e inclusiva.

C. IDENTIDAD CRISTIANA Y ENTORNO SOCIAL.

- REL 02.C.01. Identificación de costumbres sociales y manifestaciones culturales o artísticas, como expresión de la fe cristiana
- REL 02.C.02. Reconocimiento de símbolos propios de las fiestas religiosas.
- REL 02.C.03. Las oraciones y prácticas cristianas más comunes en el entorno social.
- REL 02.C.04. La Biblia como comunicación de Dios con las personas.
- REL 02.C.05. Reconocimiento de Jesús de Nazaret como figura clave del cristianismo.
- REL 02.C.06. La familia de Jesús y la relación de Jesús con sus discípulos.
- REL 02.C.07. La figura de la Virgen María.
- REL 02.C.08. La oración de Jesús.
- REL 02.C.09. La relación de la persona con Dios y sus expresiones comunitarias: la Iglesia.
- REL 02.C.10. Calendario litúrgico y celebraciones cristianas.
- REL 02.C.11. La riqueza de la interculturalidad como oportunidad de desarrollo personal y social.

G) RELACIONES CURRICULARES.

A continuación recogemos las relaciones curriculares establecidas en la Orden 30 de mayo, para facilitar la realización de las programaciones didácticas y situaciones de aprendizaje al profesorado y también la evaluación competencial. Por cada área, se relacionan competencias específicas con criterios de evaluación y saberes básicos, lo cual nos permite a partir de los descriptores operativos de cada competencia específica, conocer el grado de consecución de las competencias clave de nuestro alumnado y por lo tanto su perfil competencial.

Crecimiento en Armonía (Segundo ciclo)		
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos mínimos
1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva. Descriptores operativos: CCL1, CCL2, CCL5, STEM1, STEM5, CD1, CD2, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC3, CE1, CE2, CE3, CCEC2, CCEC4.	1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.	CA.02.A.01./ CA.02.A.02./ CA.02.B.01. CA.02.B.02./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04. CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07. CA.02.D.07.
	1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.	CA.02.A.03./ CA.02.A.04./ CA.02.B.02. CA.02.B.03./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.01./ CA.02.C.07./ CA.02.D.02. CA.02.D.03./ CA.02.D.04./ CA.02.D.05. CA.02.D.06./ CA.02.D.07.
	1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.	CA.02.A.05./ CA.02.A.06./ CA.02.B.02. CA.02.B.03./ CA.02.C.01./ CA.02.C.05. CA.02.C.06./ CA.02.C.07.
	1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.	CA.02.B.03./ CA.02.B.05./ CA.02.C.01. CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07.

<p>2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.</p> <p>Descriptorios operativos: CCL1, CCL2, CCL5, STEM1, STEM2, STEM5, CD2, CD3, CD5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CE1, CE2, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.</p>	<p>2.1 Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.</p>	<p>CA.02.A.01./ CA.02.A.02./ CA.02.B.01. CA.02.B.02./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.01./ CA.02.C.02./ CA.02.C.03. CA.02.C.04./ CA.02.C.05./ CA.02.C.06.</p>
	<p>2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.</p>	<p>CA.02.A.03./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.02. CA.02.C.04./ CA.02.C.07.</p>
	<p>2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.</p>	<p>CA.02.A.04./ CA.02.A.05./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.01. CA.02.C.05./ CA.02.C.07.</p>
	<p>2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.</p>	<p>CA.02.A.06./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05. CA.02.B.06./ CA.02.C.01./ CA.02.C.03. CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07.</p>
<p>3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo saludable y ecosocialmente responsable.</p> <p>Descriptorios operativos: CCL1, CCL2, CCL5, STEM1, STEM5, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CCEC1.</p>	<p>3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma</p>	<p>CA.02.A.01./ CA.02.A.02./ CA.02.B.03. CA.02.B.04./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.01./ CA.02.C.04./ CA.02.C.06.</p>
	<p>3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.</p>	<p>CA.02.A.03./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.06. CA.02.C.07.</p>
	<p>3.3. Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.</p>	<p>CA.02.A.04./ CA.02.A.05./ CA.02.B.02. CA.02.B.03./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05. CA.02.C.01./ CA.02.C.02./ CA.02.C.03. CA.02.C.05./ CA.02.C.07.</p>
	<p>3.4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.</p>	<p>CA.02.A.07./ CA.02.A.08./ CA.02.B.03. CA.02.B.04./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.02./ CA.02.C.03./ CA.02.C.05. CA.02.C.06./ CA.02.C.07.</p>
<p>4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.</p> <p>Descriptorios operativos: CCL1, CCL2, CCL5, CD1, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CE2, CCEC1, CCEC2.</p>	<p>4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.</p>	<p>CA.02.A.01./ CA.02.B.01./ CA.02.B.03. CA.02.B.04./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04. CA.02.C.06./ CA.02.C.07./ CA.02.D.01. CA.02.D.02./ CA.02.D.03./ CA.02.D.04. CA.02.D.05./ CA.02.D.06./ CA.02.D.08.</p>
	<p>4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.</p>	<p>CA.02.A.02./ CA.02.A.03./ CA.02.B.01. CA.02.B.03./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05. CA.02.B.06./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04. CA.02.C.06./ CA.02.C.07./ CA.02.D.01. CA.02.D.02./ CA.02.D.03./ CA.02.D.04. CA.02.D.05./ CA.02.D.06./ CA.02.D.07. CA.02.D.08.</p>
	<p>4.3. Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.</p>	<p>CA.02.A.04./ CA.02.A.05./ CA.02.A.06. CA.02.B.02./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04. CA.02.C.07./ CA.02.D.02./ CA.02.D.03. CA.02.D.04./ CA.02.D.05./ CA.02.D.06./ CA.02.D.07. CA.02.D.07.</p>
	<p>4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.</p>	<p>CA.02.A.07./ CA.02.B.01./ CA.02.B.02. CA.02.B.03./ CA.02.C.01./ CA.02.C.02. CA.02.C.03./ CA.02.C.05./ CA.02.C.07. CA.02.D.02./ CA.02.D.03./ CA.02.D.04. CA.02.D.05./ CA.02.D.06./ CA.02.D.07.</p>
	<p>4.5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.</p>	<p>CA.02.A.08./ CA.02.B.02./ CA.02.B.06. CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07. CA.02.D.03./ CA.02.D.08./ CA.02.D.09.</p>

		CA.02.D.10.
	4.6. Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.	CA.02.B.02./ CA.02.B.06./ CA.02.C.05. CA.02.C.06./ CA.02.C.07./ CA.02.D.03. CA.02.D.08./ CA.02.D.09./CA.02.D.10.

Descubrimiento y exploración del entorno (Segundo ciclo)		
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos mínimos
<p>1. Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.</p> <p>Descriptor operativo: STEM1, STEM2, STEM4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CE2, CE3</p>	1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03. DEE.02.A.05./ DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01. DEE.02.B.02./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06. DEE.02.C.01./ DEE.02.C.02./DEE.02.C.03. DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05./DEE.02.C.06. DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./DEE.02.C.09.
	1.2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos.	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03. DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02. DEE.02.B.03./ DEE.02.B.05.
	1.3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03. DEE.02.A.05./ DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01. DEE.02.B.02./ DEE.02.B.06.
	1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas.	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03. DEE.02.A.04./ DEE.02.A.05./ DEE.02.A.06. DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02./ DEE.02.B.03. DEE.02.B.06./ DEE.02.C.01./ DEE.02.C.03. DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06. DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.
	1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.	DEE.02.A.07./ DEE.02.B.04.
	1.6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.05. DEE.02.B.01.
	1.7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales.	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03. DEE.02.A.04.
	1.8. Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc.	DEE.02.A.03./ DEE.02.A.04./ DEE.02.B.02. DEE.02.B.04.
<p>2. Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate.</p>	2.1. Afrontar retos o problemas planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.	DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05.
	2.2. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.	DEE.02.A.01./ DEE.02.B.04.
	2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.	DEE.02.A.01./ DEE.02.B.02./ DEE.02.B.03. DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06.

<p>Descriptorios operativos: CCL3, CCL5, STEM1, STEM2, STEM3, CD1, CD2, CD3, CD5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CE1, CE2, CCEC1, CCEC2.</p>	<p>2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.</p>	<p>DEE.02.A.01./ DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02. DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06.</p>
	<p>2.5. Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones.</p>	<p>DEE.02.A.04./ DEE.02.A.05./ DEE.02.B.02. DEE.02.B.03./ DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05. DEE.02.B.06./ DEE.02.C.02.</p>
	<p>2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.</p>	<p>DEE.02.A.01./ DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02. DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06.</p>
<p>3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad.</p> <p>Descriptorios operativos: CCL1, STEM2, STEM3, STEM5, CD4, CPSAA1, CC3, CC4, CE1</p>	<p>3.1. Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.</p>	<p>DEE.02.A.01./ DEE.02.C.03./ DEE.02.C.04. DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06./ DEE.02.C.07. DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.</p>
	<p>3.2. Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.</p>	<p>DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.06. DEE.02.C.03./ DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05. DEE.02.C.06./ DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08. DEE.02.C.09.</p>
	<p>3.3. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.</p>	<p>DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.06.</p>
	<p>3.4. Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.</p>	<p>DEE.02.A.01./ DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02. DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06. DEE.02.C.01./ DEE.02.C.02./ DEE.02.C.03. DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06. DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.</p>
	<p>3.5. Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.</p>	<p>DEE.02.A.01./ DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01. DEE.02.B.02./ DEE.02.B.03./ DEE.02.B.04. DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06./ DEE.02.C.01. DEE.02.C.02./ DEE.02.C.03./ DEE.02.C.04. DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06./ DEE.02.C.07. DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.</p>

Comunicación y Representación de la Realidad (Segundo ciclo)		
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos mínimos
<p>1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para</p>	<p>1.1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.</p>	<p>CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03. CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.</p>

<p>Descriptorios operativos: CCL1, CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CD1, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.</p>	1.2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.	CRR.02.F.01./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.04. CRR.02.F.05./ CRR.02.F.06./ CRR.02.G.01. CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03./ CRR.02.G.04. CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02.
	1.3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.	CRR.02.B.01./ CRR.02.B.02./ CRR.02.B.03.
	1.4. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.	CRR.02.I.01./ CRR.02.I.02./ CRR.02.I.03. CRR.02.I.04.
	1.5. Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.	CRR.02.A.03./ CRR.02.C.01./ CRR.02.E.01. CRR.02.E.02.
	2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones, apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.	2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.
<p>Descriptorios operativos: CCL2, CCL5, CD1, CCEC1</p>	2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.	CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03. CRR.02.G.04./ CRR.02.I.01./ CRR.02.I.02. CRR.02.I.03./ CRR.02.I.04.
	2.3. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.	CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03. CRR.02.E.04.
	2.4. Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía, mostrando curiosidad y respeto.	CRR.02.B.02./ CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02. CRR.02.C.04./ CRR.02.E.04./ CRR.02.F.02. CRR.02.F.07./ CRR.02.G.04.
<p>3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.</p> <p>Descriptorios operativos: CCL1, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA3, CPSAA4, CE2, CE3, CCEC2, CCEC3, CCEC4.</p>	3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03. CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03. CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03. CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	3.4. Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.	CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03. CRR.02.G.04.
	3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.	CRR.02.F.01./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.03. CRR.02.F.04./ CRR.02.F.05./ CRR.02.F.06. CRR.02.F.07./ CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02.
	3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.	CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02.

	3.7. Expresarse de manera creativa, Utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.	CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02./CRR.02.H.03.
	3.8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantos y bailes del folklore andaluz.	CRR.02.F.01./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.03. CRR.02.F.06./ CRR.02.F.07.
4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y Curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características. Descriptorios operativos: CCL3, CCL4, CCL5, CC3, CCEC1.	4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.	CRR.02.D.01./ CRR.02.D.02./ CRR.02.D.03. CRR.02.D.04./ CRR.02.D.05./ CRR.02.D.06. CRR.02.D.07./ CRR.02.D.08./ CRR.02.D.09.
	4.2. Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.	CRR.02.D.01./ CRR.02.D.02./ CRR.02.D.03. CRR.02.D.04./ CRR.02.D.05./ CRR.02.D.06. CRR.02.D.07./ CRR.02.D.08./ CRR.02.D.09.
	4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.	CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03. CRR.02.E.04.
	4.4. Participar en las situaciones lectura que se producen en el aula.	CRR.02.D.01./ CRR.02.D.02./ CRR.02.D.03. CRR.02.D.04./ CRR.02.D.05./ CRR.02.D.06. CRR.02.D.07./ CRR.02.D.08./ CRR.02.D.09. CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03. CRR.02.E.04.
	4.5. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.	CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03. CRR.02.E.04.
5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural. Descriptorios operativos: CCL1, CCL2, CCL4, CCL5, CP1, CP2, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4	5.1. Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.	CRR.02.B.01./ CRR.02.B.02.
	5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.	CRR.02.B.01./ CRR.02.B.02.
	5.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.	CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03. CRR.02.E.04.
	5.4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.	CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03. CRR.02.G.04.
	5.5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.	CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.G.01. CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03./ CRR.02.G.04.
	5.6. Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Andaluza.	CRR.02.B.01./ CRR.02.B.02./ CRR.02.B.04.

Religión Católica (Segundo ciclo)		
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos mínimos
1. Descubrir, experimentar y expresar la identidad personal a través del conocimiento de su cuerpo y el desarrollo de sus capacidades afectivas y cualidades, mediante el acercamiento a figuras bíblicas y personas significativas, para adquirir autonomía en sus actividades cotidianas y hábitos básicos de relación.	1.1. Adquirir autonomía en el cuidado de su cuerpo y en la realización de sus actividades cotidianas, atendiendo a las indicaciones establecidas en común para el aula.	REL 02.A.02 / REL 02.B.02
	1.2. Reconocer hábitos básicos de relación tomando como referencia modelos cristianos y proponiendo actitudes para la vida en la familia y en la escuela.	REL 02.A.01 / REL 02.C.06

Descriptorios operativos:	1.3. Expresar las capacidades afectivas y cualidades reconociendo posibilidades y limitaciones, utilizándolos para su cuidado y el de su entorno y para afrontar dificultades.	REL 02.A.03 / REL 02.A.07 / REL 02.B.07
2. Reconocer, experimentar y apreciar las relaciones personales y con el entorno, desarrollando habilidades sociales y actitudes de respeto, a través de la escucha y comprensión de narraciones bíblicas, para promover valores de la vida en comunidad y contribuir así a la fraternidad humana.	2.1. Desarrollar hábitos de acogida y amabilidad aprendidos a través de cuentos y narraciones bíblicas sobre la vida en comunidad.	REL 02.B.04
	2.2. Adquirir valores de escucha y agradecimiento en sus relaciones sociales cercanas para relacionarse con los demás de manera asertiva.	REL 02.A.05 / REL 02.A.06
	2.3. Generalizar actitudes de respeto y mediación para generar vínculos significativos de amistad y afecto, escuchando con atención relatos bíblicos en los que se considere la importancia de la fraternidad en la comunidad cristiana y en las relaciones sociales.	REL 02.B.06 / REL 02.B.08
3. Observar, aceptar y disfrutar la diversidad personal y social descubriendo en sus entornos próximos situaciones en las que pueda cooperar en el cuidado de la casa común, desde el reconocimiento de los valores del mensaje y los hechos de Jesús de Nazaret, para generar espacios inclusivos y pacíficos de convivencia.	3.1. Propiciar espacios inclusivos y pacíficos de convivencia, tomando como ejemplo las palabras y acciones de Jesús de Nazaret y reconociendo su importancia para la construcción de un mundo más fraterno y compasivo.	REL 02.A.04 / REL 02.B.09
	3.2. Reconocer sentimientos y actitudes que fomenten el respeto, la compasión y el perdón, observándolas en personajes de narraciones bíblicas.	REL 02.B.05/ REL 02.B.10
	3.3. Comprender actitudes de cooperación para la consecución de espacios pacíficos de convivencia, escuchando narraciones y relatos bíblicos que propongan modelos de respeto a la diversidad y de fraternidad.	REL 02.B.03 / REL 02.B.12
4. Explorar y admirar diferentes entornos naturales, sociales, culturales y artísticos disfrutando de sus manifestaciones más significativas y descubriendo sus valores cristianos, para desarrollar creatividad, sensibilidad estética y sentido de pertenencia.	4.1. Expresar en diversos lenguajes las costumbres sociales del entorno que reflejan la vivencia de valores cristianos, mostrando respeto y aprecio.	REL 02.C.02
	4.2. Conocer las manifestaciones culturales, religiosas y artísticas, despertando hábitos de admiración, respeto, diálogo intercultural y sentido de pertenencia.	REL 02.C.01 / REL 02.C.10
	4.3. Desarrollar la capacidad artística y la sensibilidad estética en armonía con su propia identidad personal y cultural.	REL 02.A.09 / REL 02.A.10
5. Descubrir, manifestar y generar gusto por cultivar su interioridad, explorando pensamientos, emociones, sentimientos y vivencias, admirando diferentes expresiones de la tradición judeocristiana y otras tradiciones religiosas, para crecer con la libertad y seguridad necesarias que posibiliten el desarrollo de la dimensión espiritual y las bases del propio sistema de valores y creencias.	5.1. Explorar el propio mundo imaginativo y simbólico y reconocer las propias emociones, descubriéndolo en momentos de silencio, quietud y espacios de reflexión guiada que permita descubrir la vida interior.	REL 02.A.11 / REL 02.B.01
	5.2. Identificar y expresar algunos sentimientos y convicciones, conociendo oraciones, canciones y prácticas religiosas, acogéndolas con una actitud de asertividad y respeto.	REL 02.C.03
	5.3. Describir las creencias y valores, propias y de otros, comunicándolas con seguridad a través de diversos	REL 02.A.08 / REL 02.C.08
Descriptorios operativos:		

	lenguajes, reconociendo el silencio y la oración como elementos de la experiencia espiritual y religiosa.	
<p>6. Conocer y apreciar la figura de Jesús de Nazaret y de la comunidad eclesial, a través de relatos bíblicos y manifestaciones religiosas del entorno, para reconocer lo específico de la tradición cristiana en un contexto social de pluralidad religiosa.</p> <p>Descriptor operativo:</p>	6.1. Identificar a Jesús de Nazaret como el núcleo esencial del cristianismo a través de la escucha de narraciones bíblicas y la observación de tradiciones y obras artísticas.	REL 02.C.04 / REL 02.C.05 / REL 02.C.07
	6.2. Distinguir las actitudes y valores propios de la vida cristiana, escuchando narraciones de los Evangelios y de los Hechos de los Apóstoles y apreciando las acciones de servicio en la vida en comunidad.	REL 02.B.11 / REL 02.C.09
	6.3. Reconocer y respetar los valores, actitudes y características básicas del cristianismo y de otras religiones.	REL 02.C.11

H) SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

Cabe destacar que para dar respuesta al nuevo currículo es necesario llevar a cabo una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje, siendo imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.

Diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Según los Reales Decretos de las distintas etapas, las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas/ámbitos o materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje, se tendrá en consideración lo recogido en el artículo séptimo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo IV de la Orden 30 de mayo.

Según el artículo 3 de la orden de 30 de mayo de 2023 sobre el currículo de infantil en Andalucía: Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las

necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado, implican también el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas. Implican la realización de un conjunto de actividades y tareas relevantes, articuladas, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos, que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado, lo cual se verá favorecido por el desarrollo de una metodología que reconozca a los alumnos y las alumnas como agentes de su propio aprendizaje. Tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad. Constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumno o la alumna, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El alumnado deberá asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir. Son situaciones en las que se despliegan los saberes básicos de forma activa.

Estas situaciones favorecerán la transferencia de los aprendizajes adquiridos a la resolución de un problema de la realidad cotidiana del alumno o la alumna, en función de su progreso madurativo. En su diseño, se debe facilitar el desarrollo progresivo de un enfoque crítico y reflexivo, así como el abordaje de aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad, el respeto a la diferencia o la convivencia, iniciándose en el diálogo y la búsqueda de consenso. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales de niños y niñas, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

El profesorado y el personal educador y formador debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas, en escenarios concretos y teniendo en cuenta que la interacción con los demás debe jugar un papel de primer orden. Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos. Los alumnos y las alumnas enfrentándose a estos retos irán estableciendo relaciones entre sus aprendizajes, lo cual les permitirá desarrollar progresivamente sus habilidades lógicas y matemáticas de medida, relación, clasificación, ordenación y cuantificación; primero, ligadas a sus intereses particulares y, progresivamente, formando parte de situaciones de aprendizaje que atienden también a los intereses grupales y colectivos.

En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Dicho profesorado y personal educador y formador integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las propuestas pedagógicas de los cursos que le correspondan, a partir de lo establecido en los Anexos , mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de

situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias respetando los principios pedagógicos.

En resumen, tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

- Las situaciones de aprendizaje persiguen lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado mediante un conjunto de actividades bien articuladas.
- La metodología tendrá un carácter activo, motivador y participativo, partiendo de los intereses del alumnado. Favorecerá el trabajo individual y cooperativo e integrará referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
- Serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos mínimos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
- La metodología aplicada estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
- Se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.
- Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en las orientaciones del Anexo IV de la Orden 30 de mayo de 2023.

A continuación se presenta un esquema de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

1. Localizar un centro de interés.
2. Justificación de la propuesta.
3. Descripción del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
4. Concreción curricular.
5. Secuenciación didáctica, teniendo en cuenta principios y pautas DUA.
6. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
7. Evaluación del proceso de aprendizaje.
8. Evaluación del proceso de enseñanza.

Si entramos más en detalle, podemos introducir un poco cada una de las partes del esquema:

1. Localizar un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.
2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Se ha de justificar la propuesta con argumentos sustentados en los objetivos de la etapa y en los principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.
3. Descripción del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar. Esta descripción deberá explicitar lo que se pretende realizar, detallar el contexto de

aplicación, haciendo una breve referencia al escenario, los medios o herramientas necesarias, etc...

4. Concreción curricular. Será el elemento que conecta la situación de aprendizaje con los elementos del currículo. Aquí hemos de recoger las competencias específicas que serán el punto de partida o el eje de la concreción de la situación de aprendizaje, los criterios de evaluación, los saberes básicos mínimos y los descriptores del perfil competencial que se pretenden desarrollar. Estos últimos son los que deben servir como punto de partida y fundamentar el resto de decisiones curriculares, las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica y servir de referencia de cara a la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado. Quedando así patente que las actividades a realizar conectan con el fin último de la tarea educativa, el desarrollo de las competencias y la movilización de saberes básicos necesarios para ello. En definitiva, el “para qué”.

5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de “cómo”, “con qué”, “cuándo”, “dónde”, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje. Se trata de recoger de manera resumida las tareas y actividades a realizar para la motivación, al desarrollo, la consolidación y la aplicación de la práctica educativa. Definiendo tanto los escenarios y los recursos necesarios para llevarlas a cabo como la forma de agrupamiento del alumnado. Es importante hacer referencia a los procesos cognitivos que se verán involucrados. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.

6. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Las medidas, tanto generales como específicas, que se van a aplicar, vistas desde la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. Es importante hacer referencia al principio y a las pautas concretas para el desarrollo y la aplicación de las medidas que se prevén.

Según los Reales Decretos de las distintas etapas “las situaciones de aprendizaje constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.”

7. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, etc.) que facilitarán el proceso de evaluación, las pautas para la evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y los descriptores del perfil competencial según el nivel de desempeño correspondiente.

8. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de medida como los instrumentos o evidencias a utilizar.

En definitiva, diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la Etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. La puesta en práctica de sucesivas situaciones de aprendizaje convenientemente secuenciadas, partiendo de una o varias competencias específicas de una o varias áreas y tomando siempre como referencia el Perfil competencial y considerando la transversalidad de las competencias y saberes, permite que el aprendizaje sea transferible a cualquier contexto personal, social y académico de la vida de los alumnos y las alumnas y, por lo tanto, sentar las bases del aprendizaje permanente.

Hemos de mencionar que todas las relaciones curriculares en sus distintos niveles, se concretan para nuestro centro en las programaciones anuales que se adjuntarán, cada curso escolar a este Plan de Centro, al igual que en las situaciones de aprendizaje, que cumplimentamos en Séneca.

5.3. METODOLOGÍA.

Cabe destacar que para dar respuesta al nuevo currículo es necesario llevar a cabo una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje, siendo imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. La metodología tendrá un carácter activo, motivador y participativo, partiendo de los intereses del alumnado. Favorecerá el trabajo individual y cooperativo e integrará referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

La metodología para su desarrollo tendrá un carácter fundamentalmente activo, basada en el juego, partiendo de los intereses del alumnado y su grado de desarrollo, para favorecer la motivación y la participación, dando lugar tanto al trabajo individual como al cooperativo y al aprendizaje entre iguales, mediante la utilización de enfoques orientados a una perspectiva de género e integrando referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

En el anexo III de la Orden 30 de mayo se recoge la importancia de una metodología que reconozca a los alumnos y las alumnas como agentes de su propio aprendizaje. Se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos. Se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

A) INICIACIÓN A LA LECTOESCRITURA.

Procuraremos que los niños y niñas aprendan a hacer uso del lenguaje y se inicien en el aprendizaje de la lectura y la escritura. Despertaremos su interés por los textos escritos presentes en el aula y en el entorno próximo, iniciándolos en su uso en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito.

De esta forma, podrán participar en las situaciones de lectura y de escritura que se producen en el aula.

El aprendizaje de la lectoescritura permitirá que nuestros alumnos y alumnas descubran sus posibilidades como fuente de placer, fantasía, comunicación e información.

Los cuentos serán fundamentales en la formación literaria de los niños y de las niñas por su contenido, su estructura y su vocabulario, constituyen un instrumento valioso para el desarrollo de las habilidades lingüísticas. Pero no será éste el único recurso para el desarrollo del lenguaje oral y escrito, también utilizaremos recursos como son poesías, trabalenguas, retahílas, etc.

Haremos especial uso de la biblioteca de aula que estará compuesta especialmente por cuentos que los propios alumnos y alumnas han traído a clase, así como por los cuentos de la unidad y el vocabulario que trabajamos en ella.

Trabajaremos este aspecto del aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas siguiendo el orden que nos marca el proyecto que estamos trabajando, pero siempre teniendo en cuenta su edad y madurez. Iniciaremos su aprendizaje utilizando trazos sencillos, libres y dirigidos, así como interpretando textos sencillos para terminar con sílabas y grupos consonánticos y lo haremos desde todas las áreas, pero sobre todo desde CRR.

B) TAREAS Y ACTIVIDADES.

Las ACTIVIDADES son la manera activa y ordenada de llevar a cabo las estrategias metodológicas y las experiencias de aprendizaje con las que desarrollamos sus capacidades siempre teniendo en cuenta que sean motivadoras y adecuadas a las características del alumnado.

Para intentar programarlas de forma realista se proponen una serie de criterios de selección:

a) Se realizarán organizándolas en TAREAS o RETOS, centradas en los intereses de nuestro alumnado.

b) Cada una de estas tareas, recogerán ACTIVIDADES para su desarrollo

- c) Estas actividades tendrán un carácter evaluador, en el cuaderno del profesor de Séneca, relacionándose con los criterios de evaluación y competencias específicas que queremos conseguir con las mismas.
- d) Se adecuarán a los materiales disponibles y a los tiempos previstos.
- e) Se realizarán actividades que contemplen una amplia variedad de técnicas; diálogos, cuentos, canciones, dramatizaciones, pre-escritura, pre-lectura, coloreo, picado, recortado y atiendan a la diversidad.
- f) Se incluirán todas las áreas de conocimiento permitiendo el ensayo-error.
- g) Se adaptarán a unas metodologías y evaluaciones activas, participativas y motivadoras.

C) ESPACIOS Y AGRUPAMIENTOS.

La organización de los espacios escolares tendrá en cuenta la necesidad de crear ambientes agradables y funcionales con los que los alumnos puedan identificarse y desarrollarse. Dentro de estos espacios, se han considerado tanto las aulas como otros lugares de la escuela teniendo en cuenta el principio de flexibilidad y diversidad de elección, con el objetivo de respetar y adecuar la intervención educativa a las diversas características individuales y grupales.

EL AULA.

El aula es el lugar en el que las niñas/os construyen de forma activa el aprendizaje. Aprenden más y mejor en un ambiente estimulante, ordenado, con posibilidades de acción, y que permita realizar diferentes tipos de agrupamientos según las actividades que se realicen. Por ello:

- Es fundamental que perciban el aula como algo suyo.
- Ha de adaptarse a sus necesidades, previendo que dispongan de lugares propios y de uso común para compartir, para estar solos o para relacionarse con los demás, espacios para realizar un determinado tipo de actividades, etc.
- Ha de favorecer la integración entre iguales y con los adultos, la manipulación de objetos, la observación... Así, habrá que habilitar determinados espacios para ello: se fijarán áreas o rincones para el juego, para los disfraces, para las actividades plásticas, para las construcciones... De esta forma, nuestras aulas estarán distribuidas en distintas zonas de actividad o rincones.
- En la organización del aula se prestará especial atención a su disposición, de modo que los alumnos sean capaces de entender la funcionalidad de cada uno de los ambientes.
- Se procurará diferenciar claramente los distintos espacios, de modo que se eviten las interferencias tanto en las tareas realizadas como en su organización y funcionalidad.
- El número de rincones será variable dependiendo de la edad de los alumnos, del momento en que nos encontremos, así como de las incidencias y necesidades que surjan a lo largo del curso.
- Los rincones servirán tanto para la realización actividades dirigidas por el educador como para la experimentación y el juego individual de los alumnos.

- Se establecerán colectivamente las normas de utilización de los rincones, prestando especial atención a cuestiones como el número de niños por rincón, la necesidad de recoger y guardar los materiales una vez utilizados, etc.
- Los espacios favorecerán la participación de todos, los desplazamientos, las necesidades fisiológicas y afectivas, la socialización, la autonomía, el control, el trabajo en grupo, el trabajo individual y el trabajo colectivo.

Por otro lado, se prestará una especial atención a la ambientación del aula de modo que se convierta en un espacio cómodo y confortable en el que los alumnos se sientan protegidos y con el que lleguen a identificarse. Para conseguir esto se tomarán las siguientes determinaciones:

- Ambientar el aula teniendo en cuenta las diversas realidades culturales de todo el alumnado del grupo-clase; así como su dimensión social, económica y cultural, su edad, sus intereses y necesidades sociales.
- Utilizar las producciones realizadas por el propio alumnado como elemento de ambientación.

Podremos encontrar los siguientes rincones;

- Rincón del juego simbólico.
- Rincón de las construcciones.
- Rincón lógico-matemático.
- Rincón de la biblioteca.
- Rincón de plástica.
- Rincón de la música
- Rincón del ordenador.
- Rincón de la asamblea.

Y rincones específicos para apoyar algunos centros de interés y proyectos que se estén llevando cabo.

- Talleres: Se realizarán de manera periódica en los espacios determinador para el uso del alumnado de infantil.
- Lugares amplios para moverse. Serán aquellos espacios en los que el niño tendrá espacio y mayor libertad de movimiento como el patio.
- Lugares de gran grupo. Principalmente el corcho, el patio,... donde se realizaran actividades como la asamblea, pequeñas danzas, psicomotricidad,...
- Lugares para cambiarse y limpiarse. En estos se pondrá en práctica los hábitos adquiridos como lavarse las manos antes de desayunar,...

ESPACIOS COMUNES.

El funcionamiento y la organización de los espacios comunes (patio, sala de audiovisuales, salón de actos, aula de deporte, pasillos, etc.) se atenderán a las decisiones adoptadas en el Proyecto de Centro.

Hemos de tener en cuenta en este apartado que, en el recreo, nuestro alumnado continúa el desarrollo de su actividad motora, simbólica y de socialización. La utilización

de este espacio exige una planificación intencional y una distribución ordenada para que el niño y la niña vayan aprendiendo a utilizar su tiempo libre desde una manera guiada hasta una manera cada vez más autónoma. En el recreo, el maestro o la maestra podrá recoger una valiosa información sobre los intereses, sobre el proceso de socialización y reforzar aprendizajes de los pequeños/as.

AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

Los modelos de agrupamiento elegidos para los grupos-clase estarán presididos fundamentalmente por dos ideas reguladoras que favorezcan el intercambio comunicativo y la resolución cooperativa de las tareas.

Con esta intención, se organizarán agrupamientos flexibles en función del tipo de actividad y obviamente del objetivo pretendido con ella; de entre:

- Trabajo individual. Se realizará tanto en las fichas de los cuadernos como en las actividades de los rincones para facilitar el ritmo individual de aprendizaje de nuestros alumnos/as.
- Trabajo en pequeños grupos. Se propondrá en actividades que requieran una distribución de tareas para llegar a un fin común: confección de murales, juegos de construcción...
- Trabajo en gran grupo. Se organizará para determinadas actividades, por ejemplo: asamblea, actividades audiovisuales, propuestas de juegos, canciones, dramatizaciones y puestas en común.

A su vez, se fomentará la interacción entre todos los alumnos, favoreciendo el diálogo entre ellos en los momentos de trabajo o de juego, promoviendo la verbalización y el diálogo espontáneo y las normas elementales que rigen la conversación (respeto del turno de palabra, respeto a las opiniones de los demás...).

Igualmente se procurará desarrollar actividades que favorezcan la interacción entre grupos de diferentes edades dentro de la escuela.

D) TEMPORALIZACIÓN.

La organización del tiempo se contempla desde dos perspectivas claramente diferenciadas: la confección de un horario general, con el correspondiente desarrollo de las áreas, acorde con su óptima temporalización, y la elaboración de un horario de actividad docente, en el que se plantean las restantes actividades organizativas del centro. Será necesario que haya cierta regularidad, (horario) esto será llevado a cabo a través de los hábitos y las rutinas. No se puede olvidar que todo el tiempo es educativo, pero debemos ser flexibles en nuestra actuación y responder a las necesidades de los pequeños, sin embargo, no podemos olvidar que, en estas edades, necesitan una adecuada secuenciación de las actividades para poder progresar en su desarrollo evolutivo. En consecuencia, tendremos en cuenta las siguientes variables:

TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

La temporalización se regirá por el principio de flexibilidad, pero manteniendo una rutina de actividades que permita a los alumnos la creación de hábitos estables de trabajo.

El tiempo estará dominado por las rutinas: acogida, asamblea, trabajo, aseo, desayuno, juego, relax, trabajo, recogida, salida.... las necesidades biológicas, el horario general del Centro, la globalidad, los ritmos individuales, los tiempos para cada situación: jugar, desayunar, recoger..., para las entradas y salidas....

A la hora de planificar la distribución de actividades a lo largo de la jornada diaria se tendrá en cuenta la necesidad de mantener unos ritmos adecuados de alternancia entre:

- Periodos de descanso y periodos de actividad.
- Actividades que requieren atención y concentración y actividades que no las necesitan.
- Tiempo de dedicación a los alumnos que necesitan una atención individualizada.
- Tiempo de dedicación al trabajo cooperativo.
- Tiempo que se dedicará a las actividades colectivas y a las individuales.

TEMPORALIZACIÓN DE LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

En el centro se diseñan situaciones de aprendizaje de forma coordinada partiendo de los intereses del alumnado, pero intentando coincidir en tiempos y tareas comunes. De esta forma se proponen tareas finales para cada situación de aprendizaje, comunes a todos los niveles educativos. Generalmente se desarrolla un proyecto de trabajo cada trimestre, programado con su correspondiente situación de aprendizaje y recogiendo varias tareas o productos finales.

A la hora de organizar esta temporalización, siempre se tiene en cuenta;

- Planificar mínimo 15 días para la evaluación inicial.
- Planificar una semana para repaso y afianzamiento de lo trabajado al acabar cada trimestre.
- Se intenta hacer coincidir tareas comunes con fechas temáticas o celebraciones.

Se han temporalizado las actividades de enseñanza-aprendizaje en situaciones de aprendizaje que giran en torno a un centro de interés y que podrán desarrollarse a lo largo de una quincena o de un trimestre en función del equipo docente. Los temas de algunas tareas son comunes a 3, 4 y 5 años, de este modo se garantiza una adecuada progresión de los saberes básicos, secuenciados a lo largo de los diferentes cursos, y adaptándolos al nivel madurativo de los alumnos.

En el tratamiento de estos temas se parte de lo más próximo y cercano a los alumnos para avanzar hacia cuestiones más alejadas de su entorno inmediato. Así a lo largo del primer trimestre, los temas elegidos se centran en las necesidades básicas, en el segundo trimestre se trabajan cuestiones relativas a la comunicación y la sociabilidad y en el tercer trimestre el entorno natural y social.

Hay varios criterios que nos llevan a elegir este modelo de organización. Por un lado, la propia naturaleza de los proyectos (los animales, los viajes, los medios de comunicación...) parece aconsejar un tratamiento en profundidad que sería difícil de realizar en menos tiempo. Por otro lado, las situaciones de aprendizaje de los proyectos

de trabajo de forma trimestral te permiten trabajar aspectos con mayor profundidad, haciendo más funcional nuestra programación.

También tuvimos en cuenta que esta estructura de tareas comunes nos permite abordar en paralelo las estaciones del año y dar cabida a algunas festividades como la Navidad o el Carnaval.

TEMPORALIZACIÓN ACTUACIONES DOCENTES.

La coordinación con los compañeros de ciclo es necesaria para programar conjuntamente y poder mantener una línea común de actuación a lo largo de toda la etapa y a su vez con los/as compañeros/as de primaria para mejorar el tránsito entre las etapas.

Existirá también colaboración con el resto de ciclos a través de la coordinación del ETCP y Claustro, con la intención de conseguir aunar estrategias que redunden en beneficio de los/as alumnos/as, colaboración con el E.O.E., colaboración con el profesor de religión para educar en valores, se dedicará un tiempo a la formación permanente y se tendrá en cuenta un tiempo para la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

TEMPORALIZACIÓN EN LA COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Se tendrán reuniones periódicas:

- a) Antes de comenzar el curso para informar sobre el principio de curso.
- b) Una reunión general por trimestre.
- c) Motivos especiales (navidad, carnaval, fin de curso).
- d) Y reuniones por cualquier necesidad educativa o informativa. (Tutoría lunes de 16 a 17 h).

E) MATERIALES Y RECURSOS.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios de selección de los materiales didácticos que serán adoptados por nuestro equipo docente, siguen un conjunto de criterios homogéneos que proporcionan respuesta efectiva a los planteamientos generales de intervención educativa y al modelo didáctico anteriormente propuesto.

Deben ofrecerse de forma paulatina y deben permitir el desarrollo sensorial y motórico; la manipulación, interacción, observación y experimentación; el pensamiento lógico; la representación y simulación o la comunicación oral. También deben ser sólidos, atractivos, variados y seguros. Asimismo, no hay que olvidar incluir objetos y recursos manipulables. De tal modo, se establecen una serie de pautas que dirigirán la selección:

- Los materiales didácticos deben responder a las necesidades de los niños y niñas, y a los proyectos de trabajo a realizar.
- Deben responder a las necesidades de seguridad y manipulación por parte de los niños y niñas de la clase.

- Han de incitar a la exploración, investigación y recreación de variadas situaciones y experiencias.
- Los elementos seleccionados permitirán la multifuncionalidad, así como posibilitar la acción tanto individual como de grupo.
- Se procurará utilizar en el aula los materiales que el alumnado pueda encontrar en su vida diaria y que les puedan permitir diferentes niveles de resolución de las actividades de aprendizaje.
- Se prestará especial atención a la utilización de elementos que provengan del entorno familiar de los alumnos.
- Igualmente, se procurará recuperar y reciclar materiales cotidianos para transformarlos en materiales didácticos.

MATERIALES DIDÁCTICOS.

En coherencia con lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta las orientaciones y principios didácticos adoptados, se sigue una metodología de trabajo donde la utilización de cuadernos de fichas, entre otros elementos y recursos fundamentales, se convierte en un material didáctico de uso habitual. Así contamos con los cuadernos de los proyectos que llevamos a cabo en el aula, cuadernos de iniciación a las matemáticas, cuadernos de lecto-escritura, libros de lectura, cuadernillos de inglés y de religión. Con sus correspondientes recursos digitales como CDs, libros digitales, bancos de recursos digitales...

Se han establecido una serie de pautas concretas que orientan esta selección y que están plasmadas en la siguiente valoración de materiales didácticos:

1. Se encuadra con coherencia en la propuesta pedagógica de ciclo.
2. Cubre los objetivos del currículo y el perfil competencial para el nivel.
3. El número de proyectos o situaciones de aprendizaje organiza adecuadamente el curso.
4. Responde al desarrollo curricular de la educación infantil y favorece el desarrollo competencial de nuestro alumnado.
5. Parte de los conocimientos previos de los alumnos/as.
6. Asegura la realización de aprendizajes significativos.
7. Despierta la motivación hacia el aprendizaje.
8. Presenta actividades de refuerzo y de ampliación.
9. La cantidad de actividades es suficiente.
10. Permite la atención a la diversidad.
11. El lenguaje está adaptado al nivel.
12. El aspecto general del material resulta agradable y atractivo para el alumno.
13. Presenta materiales complementarios que facilitan el desarrollo del proceso docente.

RECURSOS MATERIALES.

Los materiales utilizados en la Educación infantil han de ser variados, manejables, atractivos, seguros, sugestivos y adaptados a las características del grupo, que den ocasiones para manipular, experimentar o representar.

El/la niño/a de Educación Infantil, se interesa por los objetos y las personas, aprendiendo en contacto y relación con el ambiente; de ahí la necesidad de crear un ambiente rico y variado con:

- Materiales que desarrollen el pensamiento lógico.
- Materiales de manipulación, observación y experimentación.
- Materiales para la simulación y representación.
- Materiales para el desarrollo de la expresión oral.
- Materiales para la expresión artística y musical.

La ubicación de los materiales: Distribuidos por zonas de acción. Cada zona, responde a las necesidades y logros que en ella se pretenden. Se facilitará su uso teniendo en cuenta:

- Accesibilidad y visibilidad.
- Clasificación y etiquetado

De esta forma, vamos a citar algunos materiales de los que disponemos en nuestras aulas de Infantil:

- Rincón de juego simbólico:

Telas, marionetas, espejo, muñecos, teatros para guiñol, disfraces, teléfonos, supermercados con alimentos, cocinita y menaje, juegos de peluquería, planchas, juegos de limpieza, juegos de médicos, etc.

- Rincón de construcciones:

Construcciones de diversas clases y materiales, coches, animales...

- Rincón de plástica:

Todo tipo de pinturas y pinceles, plastilinas y material de modelado, caballetes, tijeras, punzones, placas de picado, plantillas de dibujo, juegos de estampar

- Rincón de pensamiento lógico-matemático:

Ábacos, bloques lógicos, cajas de clasificación, dominós, puzzles, insertables, cajas de siluetas, juegos de medidas, juegos de mesa, lotos, mosaicos, rompecabezas, juegos de secuencia temporales, juegos de encaje, robots y tapetes de programación, etc.

- Rincón de biblioteca:

Libros con poco texto, libros de imágenes, láminas murales, juegos de imágenes: fotografías, etc.

- Rincón de la asamblea:

Alfombra, cojines, panel de pasar lista, panel del tiempo...

- Rincón de la música:

Maracas, tambor, xilófono, flauta, platillos, palo de lluvia, cassettes infantiles, sonidos cotidianos...

- Rincón del ordenador: Un ordenador para su uso guiado.

Además, contamos con;

- Material del aula; La mascota de la clase. El mural del árbol, que se irá decorando con los elementos propios de las diferentes estaciones del año. El calendario semanal: se utilizará todos los días para la observación del tiempo. El mural de cumpleaños: se completará con los nombres o fotografías de los niños/as que se tacharán o retirarán a medida que vayan cumpliendo años. El listado de los niños/as: se utilizará a diario para

anotar las faltas de asistencia. Las láminas secuenciadas de los cuentos. Tarjetas de vocabulario. Las láminas de los equipos de mesa.

- Material fungible; todo tipo de material del aula como tijeras, lápices, colores, cartulinas, punzones, alfombrillas, rotuladores, gomas de borrar, sacapuntas...
- Material digital; además del ordenador del rincón, tenemos el ordenador de la maestra, pantalla y proyector, reproductores musicales, altavoces, pantalla interactiva, tablets...
- Material de patio y psicomotricidad: Cubos, palas, rastrillos, moldes, cuerdas, aros, picas, pelotas, triciclos, toboganes, casitas, etc.

RECURSOS HUMANOS.

Además de los seis maestros /as tutores /as de cada una de las aulas de nuestro ciclo, contamos con una maestra de apoyo en Infantil, la especialista de religión, los maestros/as de inglés y francés y PTIS.

Por supuesto con los demás miembros del resto de sectores de la comunidad educativa, en caso de necesitarlos, y sobre todo con las familias.

6. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL. EDUCACIÓN PRIMARIA

INDICE.	PÁG.
6.1. ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.	135
6. 2. DESARROLLO CURRICULAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA.	149
A) OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA.	149
B) COMPETENCIAS CLAVE.	150
C) PERFIL DE SALIDA.	153
D) PERFIL COMPETENCIAL AL TÉRMINO DE CADA CICLO.	154
D1. Propuesta de graduación de las competencias clave con sus descriptores operativos por ciclo en la etapa de educación primaria.	156
D2. Vinculación de los objetivos de etapa con los descriptores operativos del perfil competencial al término de la etapa de educación primaria.	162
E) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS –DESCRIPTORES OPERATIVOS.	163
F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	168
G) SABERES BÁSICOS.	231
H) RELACIONES CURRICULARES	267
I) SITUACIONES DE APRENDIZAJE.	287
6.3. METODOLOGÍA.	292
A) MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA DEL ALUMNADO.	296
B) TAREAS Y ACTIVIDADES.	302
C) ESPACIOS Y AGRUPAMIENTOS.	302
D) TEMPORALIZACIÓN.	303
E) MATERIALES Y RECURSOS.	304

La concreción curricular consiste en determinar el diseño final del currículo, implica todas aquellas decisiones que van adoptándose y configurando el currículo a la situación concreta de un centro educativo, desde el currículo establecido por la norma, hasta la puesta en práctica del mismo en el aula. Este desarrollo toma como referencia el currículo establecido en la norma y finaliza con la puesta en práctica del mismo en el aula.

El currículo es el medio mediante el cual se planifica el proceso de enseñanza- aprendizaje en un determinado plazo. Las características básicas del currículo son las siguientes:

- Es abierto: se establece en un marco amplio común y obligatorio que se irá concretando por medio de sucesivas etapas.
- Es flexible: en el proceso de concreción de los distintos elementos curriculares éstos podrán ir desarrollándose en función de las características de una determinada realidad educativa.
- Es dinámico: no es algo fijo, invariable; los resultados de su puesta en práctica irán retroalimentando su diseño. Es decir, el proceso de enseñanza-aprendizaje irá proporcionando información acerca de la validez de los elementos curriculares programados y, por tanto, irá reajustando el propio diseño curricular.

En este punto o epígrafe de nuestro proyecto educativo vamos a recoger cómo se concreta el currículo en nuestro centro y cómo se matiza según el contexto, cómo se organizan los elementos curriculares de los ciclos de la etapa de Educación Primaria y en sus distintos cursos, cómo se distribuyen los criterios de evaluación y los saberes básicos.

Antes de comenzar hemos de especificar que vamos a trabajar las diversas materias o áreas sin agruparlas en ámbitos, por lo que no es necesario establecer en nuestro proyecto educativo ningún criterio para ello.

Partiendo de las finalidades educativas, de los objetivos específicos de nuestro centro y de nuestra línea de actuación pedagógica y metodológica, basándonos en un enfoque globalizador de la educación, llegamos al acuerdo de que los elementos curriculares se repetirán cada curso y así se recoge en las propuestas pedagógicas. Por lo tanto, consideramos que no es necesario modificar la relación entre los saberes básicos y sus criterios de evaluación, para lograr el desarrollo de las competencias específicas determinadas en cada área y tampoco matizarlos, ya que se adaptan perfectamente a nuestro contexto.

Por otro lado, la igualdad de género, la sostenibilidad, la educación vial, el consumo responsable, así como otros temas transversales, están presentes en las áreas, se encuentran como desarrollo propio, es decir, como elementos curriculares de las distintas áreas y también como principios pedagógicos o metodológicos de nuestro centro (como hemos visto en epígrafe anterior), por lo tanto no es necesario incorporar saberes propios u otros elementos curriculares de los distintos planes y programas que llevamos a cabo, ya que se trabajan continuamente porque coinciden y se encajan en la programación a través de los elementos ya existentes en la normativa.

A nivel particular de nuestro centro, consideramos que el currículo de Educación Primaria deber responder a los siguientes principios:

- a) La funcionalidad de los aprendizajes.
- b) La integración de las enseñanzas desde un enfoque globalizado.

- c) La igualdad como principio transversal que garantiza a todo el alumnado el derecho a alcanzar el máximo desarrollo desde el respeto a la diversidad e interculturalidad.
- d) La autonomía tanto personal como en el desarrollo de los aprendizajes.
- e) La participación e implicación corresponsable de todos los sectores de la comunidad educativa.
- f) La flexibilidad y la autonomía de los centros para concretar y adecuar, en función de sus características, los elementos del currículo y las actuaciones organizativas.

Por último, el cómo secuenciar el trabajo en el aula de los elementos curriculares necesarios para desarrollar las competencias específicas del alumnado, lo que se conoce como temporalización; la distribución temporal, las unidades temporales de programación que permiten ajustar la propuesta, el conjunto de elementos curriculares al calendario escolar consiguiendo la planificación educativa más adecuada. La decisión sobre la estructura de la propuesta pedagógica. Estas decisiones, sobre cómo será la unidad de programación, serán abordadas en nuestro proyecto educativo pero en otros epígrafes posteriores, que nos permitan abordarlo con la importancia que requieren.

Para la elaboración de este epígrafe de nuestro proyecto educativo, a la hora de coordinar y concretar los contenidos curriculares en nuestro centro, nos hemos basado en la siguiente normativa;

- Artículo 8. Ordenación general del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Primaria de 30 mayo.
- Anexo II de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

6.1. ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Según el Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, en su artículo 8; el Decreto 101/2023 de 9 de mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 8; y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, en su artículo 5, sin olvidar la circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión. Todo ello nos indica :

1. El alumnado debe cursar las siguientes áreas:

a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.

b) Educación Artística.

c) Educación Física.

d) Lengua Castellana y Literatura.

e) Primera Lengua Extranjera.

f) Matemáticas.

g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo.

2. A las áreas incluidas en el apartado 1, se añadirá en sexto curso el área de

Educación en Valores Cívicos y Éticos.

3. El alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida **Atención educativa.**

Según la normativa actual se dispone que los centros organicen actividades de estudio alternativas, en horario simultáneo a las enseñanzas de religión para los/as alumnos/as que no hubieran optado por seguir enseñanza religiosa, encomendando a las administraciones educativas la propuesta de las mismas. Se concibe las citadas actividades no como áreas de estudio específicas, sino como un conjunto ordenado de actividades no incluidas en el currículo de los respectivos niveles educativos, que contribuyan al logro de los objetivos de la etapa y las competencias clave. Por lo tanto para impartir esta área o materia, se desarrollarán proyectos que se irán trabajando durante el curso escolar y que no supondrán un refuerzo de las principales áreas, concretamente se programarán 6 proyectos de Atención Educativa a desarrollar durante el curso escolar que recogerán los distintos elementos curriculares.

Según la normativa vigente; estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas en los cursos inferiores de la etapa, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical, así como educación emocional.

4. En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un **Área Lingüística de carácter transversal**:

- El Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
- Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.
- La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
- La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.
- El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos comunes al resto de áreas.
- La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL

El área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural tiene como finalidad que el alumnado desarrolle actitudes responsables y respetuosas con el mundo en el que vive y aprenda valores democráticos que defiende la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Con esta área se proporcionan las herramientas necesarias para que el alumnado pueda desarrollar un proyecto vital con garantías de éxito. Concretamente, esta área se concibe como un ámbito cuyo objetivo fundamental contempla formar personas activas, responsables y respetuosas con el mundo en el que vivimos, transformándolo de acuerdo con principios éticos y sostenibles fundados en los valores democráticos. La interpretación de la acción humana como responsable del cambio, su devenir histórico, implica que el alumnado tenga que adoptar un conocimiento de sí mismo y del entorno que le rodea desde una perspectiva sistémica, construyendo así una imagen del mundo más justa, solidaria, igualitaria y sostenible. Por todo ello, el alumnado debe adquirir en esta etapa conceptos, destrezas y actitudes relacionadas con el uso seguro y fiable de las fuentes de información y con la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.

El desarrollo de una cultura científica basada en la indagación dará paso a una ciudadanía con pensamiento crítico, capaz de tomar decisiones ante las situaciones que se planteen, ya sea en el ámbito personal, social o educativo. Los procesos de indagación favorecerán el trabajo interdisciplinar y la relación entre los diferentes saberes y destrezas que posee el alumnado. Desde esta óptica, proporcionar una base científica sólida y bien estructurada al alumnado le ayudará a comprender el contexto en el que se desenvuelven, les animará a conservarlo, respetarlo y valorarlo.

Los saberes básicos se vertebran en tres bloques. El bloque A, Cultura científica, presenta una amplia variedad de temas relacionados con el ámbito científico, en el que, a través de investigaciones, el alumnado desarrollará destrezas y estrategias propias del pensamiento científico. De este modo, se inicia en los principios básicos del método científico que propicia la indagación y el descubrimiento del mundo que les rodea, poniendo en valor el impacto de la ciencia en nuestra sociedad, fomentando la cultura científica y analizando el uso que se hace a diario de objetos, principios e ideas con una base científica. También ofrece una visión cercana sobre el funcionamiento del cuerpo humano y la adquisición de hábitos saludables, las relaciones que se establecen entre los seres vivos y el entorno en el que viven, así como el efecto de las fuerzas y la energía sobre la materia y los objetos del entorno. La indagación reflexiva y crítica que al conocimiento científico se le presupone, va unida, de forma insoslayable, al ejercicio de la voluntad persistente y constante en el logro de los resultados y la toma de decisiones que la cultura del esfuerzo aporta. El bloque B, Tecnología y digitalización, se orienta, por un lado, a la aplicación de las estrategias propias del desarrollo de proyectos de diseño y del pensamiento computacional, para la creación de productos de forma cooperativa, que resuelvan y den solución a problemas o necesidades concretas. Por otra parte, este bloque servirá de medio para formar al alumnado en el aprendizaje del manejo básico de una variedad de herramientas y recursos digitales como vehículo para satisfacer sus necesidades de aprendizaje, buscar y comprender la información,

reelaborar y crear contenido, comunicarse de forma efectiva y para desenvolverse en un ambiente digital de forma responsable y segura. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación han de proyectarse dentro del contexto escolar. Entre otros objetivos, resulta fundamental conformar un escenario metodológico que genere conocimientos significativos y que conviertan al alumnado en genuino protagonista de su propio aprendizaje. El empleo de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) implica la adquisición de saberes que, trascendiendo de un mero uso de las TIC, aporten nuevas herramientas de construcción del conocimiento con base en las necesidades del alumnado. El bloque C, Sociedades y territorios, presta atención a los retos y situaciones del presente y del entorno local y global, introduciéndose en el mundo en que vivimos de una manera más cívica, democrática, solidaria, sostenible y comprometida. Permite además elaborar una interpretación personal del mundo, utilizando el pensamiento histórico y las relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión como medio para entender la evolución de las sociedades a lo largo del tiempo y del espacio. Por último, ayuda a que el alumnado conozca las interacciones entre las actividades humanas y el medio natural y social, así como el impacto ambiental que generan, para involucrarlos en la adquisición de hábitos de vida sostenible y en la participación de actividades que pongan en valor los cuidados y permitan avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera consciente y contextualizada.

Sin perder la perspectiva global del mundo, aquellas cuestiones fundamentales que definen la realidad diferencial de la comunidad andaluza deben situarse en un primer plano, tanto su ámbito geográfico y territorial, su patrimonio natural, histórico y cultural, con especial referencia al Flamenco, como sus instituciones, su marco estatutario, así como las peculiaridades de su economía y población.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

El área de Educación Artística contribuye al desarrollo del alumnado al abarcar las dimensiones sensorial, intelectual, social, emocional, afectiva, estética y creativa, además, favorece el desarrollo de la atención, estimula la percepción, la inteligencia, el pensamiento creativo y visual y potencia la imaginación, la emotividad y la creatividad, así como el descubrimiento de las posibilidades derivadas de la recepción y la expresión culturales.

Desde esta área se espera que el alumnado disfrute de las distintas capacidades artísticas, que influyen directamente en su formación integral y le permitan acercarse al conocimiento y disfrute de las principales manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, lo que contribuirá a la creación de sus propias propuestas y desarrollar el sentimiento de pertenencia e identidad, el gusto estético y el sentido crítico, además de poner en contacto al alumnado con el conocimiento, comprensión y valoración de las raíces culturales y artísticas propias de Andalucía, entre las que destacará el Flamenco, favoreciendo el compromiso, la empatía, el esfuerzo, la implicación y el valor del respeto a la diversidad en una cultura tan arraigada como la nuestra. Asimismo, valorará la concienciación por el cuidado de nuestro medioambiente desde una actitud sostenible y respetuosa.

La Educación Artística comprende los aspectos relacionados tanto con la recepción como con la producción artística.

Por un lado, el área contribuye a que el alumnado comprenda la cultura en la que vive, de modo que pueda dialogar con ella, adquirir las destrezas necesarias para su entendimiento y disfrutar y desarrollar progresivamente su sentido crítico. En este sentido, será fundamental trabajar la autoconfianza, la autoestima y la empatía, así como abordar el análisis de las distintas manifestaciones culturales y artísticas desde el diálogo intercultural y el respeto a la diversidad. Se pretende que el alumnado tome conciencia de que las formas culturales y artísticas transmiten y proyectan de forma directa actitudes, creencias, ideas y sentimientos de personas concretas, difundidas a través de unos medios determinados y en una sociedad y momento específico. También revelan identidades individuales y sociales, circunstancia que va a permitirles evitar estereotipos, mitificaciones y prejuicios diversos, propios del etnocentrismo. Al mismo tiempo, es de gran importancia que a lo largo de la etapa se lleve a cabo un acercamiento a las manifestaciones culturales y artísticas propias de Andalucía; por un lado, para desarrollar la comprensión de la cultura propia con el fin de promover el interés por participar y conservar el patrimonio cultural y artístico de Andalucía, y por otro lado, para fomentar el respeto hacia otras manifestaciones culturales.

Se han establecido cuatro competencias específicas en esta área. Estas competencias específicas comprenden el descubrimiento y conocimiento de las manifestaciones artísticas más importantes de las distintas épocas, lugares y estilos; la investigación artística con el propósito de desarrollar una sensibilidad propia; y la expresión mediante distintos lenguajes, medios, materiales y técnicas artísticas para producir obras propias, tanto de forma individual como colectiva.

Los saberes básicos están organizados en torno a cuatro bloques fundamentales: Recepción y análisis, Creación e interpretación, Artes plásticas, visuales y audiovisuales y Música y artes escénicas y performativas. En el primero se incluyen los elementos necesarios para poner en práctica la recepción activa y el análisis de las creaciones artísticas de distintas épocas, incluidas las estrategias de búsqueda de información tanto en soportes analógicos como digitales. El segundo, por su parte, engloba los saberes que hay que movilizar para llevar a cabo la creación y la interpretación de obras artísticas. Los dos bloques restantes incorporan los saberes básicos relacionados con las distintas artes: las características de sus lenguajes y códigos, los elementos asociados a ellas, las técnicas, los materiales, los medios y los soportes empleados, así como los programas e instrumentos necesarios para su ejecución.

Se deben englobar los ámbitos comunicativo, analítico, expresivo, creativo e interpretativo, y vincular el área a contextos cercanos al alumnado que favorezcan el aprendizaje significativo, despierten su curiosidad e interés por el arte y sus manifestaciones, y desarrollen su capacidad de apreciación, análisis, creatividad, imaginación y sensibilidad, así como su identidad personal y su autoestima, desarrollen su capacidad de apreciación, análisis, creatividad, imaginación y sensibilidad. Asimismo, ha de favorecer el desarrollo del compromiso, la empatía, el esfuerzo, la implicación, el valor del respeto a la diversidad, la valoración y concienciación por el cuidado de nuestro medioambiente desde una actitud sostenible y respetuosa, así como el disfrute, la

responsabilidad y el compromiso en la transformación de las sociedades, de modo que permitan al alumnado adquirir las herramientas y las destrezas necesarias para afrontar los retos que se plantean en la actualidad.

EDUCACIÓN FÍSICA.

La Educación Física en la etapa de Educación Primaria propone trabajar sobre aspectos fundamentales que contribuyen a cimentar una competencia que va más allá de lo motriz, pero toma como base ese ámbito fundamental para el desarrollo de la persona. Estos aspectos esenciales son entre otros, la adopción de un estilo de vida activo, el conocimiento de la propia corporalidad, el acercamiento a manifestaciones culturales de carácter motor, la integración de actitudes ecosocialmente responsables o el desarrollo de todos los procesos de toma de decisiones que intervienen en la resolución de situaciones motrices. Estos elementos contribuyen a que el alumnado sea motrizmente competente, facilitando así su desarrollo integral, puesto que la motricidad constituye un elemento esencial e indisoluble del propio aprendizaje.

Las competencias específicas del área de Educación Física en la etapa de Educación Primaria recogen y sintetizan estos retos, abordando la motricidad de forma más estructurada, para así dar continuidad a los logros y avances experimentados por el alumnado antes de su escolarización obligatoria. El descubrimiento y la exploración de la corporalidad, esenciales para las actuaciones que se desarrollan desde el enfoque de la psicomotricidad, darán paso a un tratamiento más preciso y profundo del cuerpo, que pretenderá establecer las bases para la adquisición de un estilo de vida activo y saludable. El cuerpo y el movimiento, desde la integración de los componentes del esquema corporal, se desarrollarán en el seno de prácticas motrices con diferentes lógicas internas, con objetivos variados y en contextos de certidumbre e incertidumbre. La resolución de situaciones motrices en diferentes espacios permitirá al alumnado afrontar la práctica motriz con distintas finalidades: lúdica y recreativa, agonística, funcional, social, expresiva y comunicativa, creativa, catártica o de interacción con el medio urbano y natural. En este sentido, el juego debe ser un eje imprescindible en torno al cual gire el proceso de enseñanza y de aprendizaje, vinculando el mismo a la riqueza cultural propia de la comunidad andaluza. Conviene, por tanto, tener presente que los alumnos y alumnas conozcan y practiquen juegos autóctonos y tradicionales, como vínculo y acercamiento a nuestro patrimonio cultural. Para abordar con posibilidades de éxito las numerosas situaciones motrices a las que se verá expuesto el alumnado a lo largo de su vida, será preciso desarrollar de manera integral capacidades de carácter cognitivo y motor, pero también afectivo-motivacional, de relaciones interpersonales y de inserción social. De este modo, el alumnado tendrá que aprender a gestionar sus emociones y sus habilidades sociales en contextos de práctica motriz. Por ello, el juego se convierte en un recurso esencial, pues posibilita respuestas diversas ante situaciones escolares de ámbito social interpersonal e incluso ante manifestaciones populares. Además de las capacidades reseñadas, el carácter lúdico resulta potenciador de contextos significativos.

El desarrollo de actitudes comprometidas con el medioambiente y su materialización en comportamientos basados en la conservación y la sostenibilidad, se asociarán con una competencia fundamental para la vida en sociedad que debe comenzar a adoptarse desde edades tempranas. Para ello, el patrimonio natural de Andalucía, accesible en localidades y pueblos pequeños o mediante el uso de parques y jardines en municipios o ciudades de mayor tamaño, deben tenerse en cuenta para la realización de proyectos, donde poder poner en práctica aprendizajes asociados a dichas actitudes. Para alcanzar estas competencias específicas, el currículo del área de Educación Física se organiza en torno a seis bloques. El Bloque A, Vida activa y saludable, aborda los tres componentes de la salud: física, mental y social, a través del desarrollo de relaciones positivas en contextos funcionales de práctica físicodeportiva, rechazando comportamientos antisociales o contrarios a la salud que puedan producirse en estos ámbitos, incidiendo en la importancia de la nutrición sana y responsable. El Bloque B, Organización y gestión de la actividad física, aborda cuatro componentes diferenciados: la elección de la práctica física, la preparación de la práctica motriz, la planificación y autorregulación de proyectos motores y la gestión de la seguridad antes, durante y después de la actividad física y deportiva. El Bloque C, Resolución de problemas en situaciones motrices, tiene un carácter transdisciplinar y aborda tres aspectos clave: la toma de decisiones, el uso eficiente de los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad, y los procesos de creatividad motriz. Estos saberes, deberán desarrollarse en contextos muy variados de práctica, los cuales responderán a la lógica interna de la acción motriz desde la que se han diseñado los saberes: acciones individuales, cooperativas, de oposición y de colaboraciónoposición. El Bloque D, Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices, se centra, por un lado, en el desarrollo de los procesos dirigidos a regular la respuesta emocional del alumnado ante situaciones derivadas de la práctica de actividad física y deportiva, mientras que, por otro, incide sobre el desarrollo de las habilidades sociales y el fomento de las relaciones constructivas e inclusivas entre los participantes en este tipo de contextos motores. El Bloque E, Manifestaciones de la cultura motriz, abarca tres componentes: el conocimiento de la cultura motriz tradicional, la cultura artístico-expresiva contemporánea y el deporte como manifestación cultural, desde una perspectiva integradora, que incluya ejemplos de personas y culturas diferentes. El Bloque F, Interacción eficiente y sostenible con el entorno, incide sobre la interacción con el medio natural y urbano desde una triple vertiente: su uso desde la motricidad, su conservación desde una visión sostenible y su carácter compartido desde una perspectiva comunitaria del entorno.

Finalmente, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y del Aprendizaje y el Conocimiento (TAP), junto a las tecnologías del empoderamiento y participación (TEP), se convierten en herramientas esenciales para el desarrollo de las competencias específicas, ya que posibilitan, sobre las propias actividades físicas y deportivas o competiciones, recoger y analizar los datos, realizar investigaciones sobre los mismos, presentar y, en su caso, difundir conclusiones sobre hipótesis previas a su recogida, etc. Dichas tecnologías se convierten en un elemento esencial para el conocimiento y el aprendizaje del alumnado.

Además, las aplicaciones para situaciones motrices de juegos y deportes, psicomotricidad, desarrollo de contenidos de expresión corporal, actividades físicas en el medio natural o condición física pueden ayudar a transformar la metodología de esta área.

EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS.

La educación en valores tiene como finalidad contribuir al desarrollo de la personalidad para que el alumnado tome conciencia de su identidad y reflexione sobre cuestiones fundamentales para la convivencia en sociedad, asumiendo con responsabilidad las normas y valores que definen una sociedad libre. Constituye la base fundamental para el ejercicio crítico y responsable de la ciudadanía y para la educación integral de las personas. En el primer caso, proporciona las herramientas para que el alumnado adopte un compromiso activo y autónomo con los valores, principios y normas que articulan la convivencia democrática. En el segundo, contribuye a la formación intelectual, moral y emocional necesaria para que emprendan una reflexión personal en torno a los grandes retos y problemas que constituyen nuestro presente. La formación en valores cívicos y éticos implica movilizar el conjunto de conocimientos, destrezas, actitudes y valores que permiten al alumnado tomar conciencia de su identidad personal y cultural, reflexionar sobre cuestiones éticas fundamentales para la convivencia, así como asumir de manera responsable nuestra conexión con el entorno. Todo ello con el objeto de apreciar y aplicar con autonomía aquellas normas y valores que han de prevalecer en una sociedad libre, plural, justa y pacífica.

La Educación en Valores Cívicos y Éticos en la etapa de Educación Primaria comprende el desarrollo de cuatro ámbitos competenciales fundamentales que se han reflejado en las cuatro competencias específicas que se desarrollan en esta área. El primero es el del autoconocimiento y el desarrollo de la autonomía personal. El segundo, el de la comprensión del marco social de convivencia y el compromiso con los principios, valores y normas que lo rigen. El tercero se refiere a la adopción de actitudes compatibles con la sostenibilidad del entorno a partir de la comprensión de nuestra relación de interdependencia y ecodependencia con él. Finalmente, el cuarto, más transversal y dedicado a la educación de las emociones, se ocupa de desarrollar la sensibilidad y los afectos en el marco de los problemas éticos, cívicos y ecosociales que nos plantea nuestro tiempo.

Los saberes básicos del área se distribuyen en tres bloques. En el primero de ellos, denominado Autoconocimiento y autonomía moral, se trata de invitar al alumnado, a través de la toma de conciencia y la expresión de diversas facetas de su personalidad, a una investigación sobre aquello que le constituye y diferencia como persona, promoviendo la gestión de emociones y deseos, así como la deliberación racional en torno a los propios fines y motivaciones.

En el segundo de los bloques, denominado Sociedad, justicia y democracia, se pretende que el alumnado entienda la raíz social y cultural de su propia identidad como personas, reconociendo las distintas estructuras y relaciones que constituyen su entorno social y reflexionando sobre la dimensión normativa, ética y afectiva del mismo. Para ello, es conveniente que el alumnado comprenda ciertas nociones básicas de carácter político y

social, que identifique y pueda explicar las principales características de nuestro marco democrático de convivencia, y que contraste sus conocimientos y juicios con los de los demás, mediante la investigación y el diálogo acerca de cuestiones éticas de relevancia, evaluando críticamente distintas maneras de afrontarlas y justificando sus propios juicios al respecto.

Por último, en el tercer bloque, denominado Desarrollo sostenible y ética ambiental, se persigue, a través del trabajo interdisciplinar y cooperativo del alumnado, la comprensión de las complejas relaciones que se dan entre nuestras formas de vida y el entorno. El objetivo fundamental es el de identificar y el analizar los grandes problemas ecosociales que marcan la agenda mundial, así como el debate ético sobre la forma de afrontarlos, con objeto de adoptar, de forma consciente y responsable, determinados hábitos de coexistencia sostenible con la naturaleza.

En relación a lo expuesto, la presente área deberá ser trabajada tomando en consideración la cultura, la historia y los valores andaluces como elemento esencial en el aprendizaje, acercando al alumnado al conocimiento de la idiosincrasia que caracteriza nuestra comunidad. De esta manera, se hace necesario que el alumnado participe a través de entornos significativos y cercanos para ellos, tratando rasgos característicos de nuestra cultura que favorezcan el abordaje de otros temas como el respeto, la igualdad, el entendimiento, la solidaridad, pudiendo ser extrapolados no solo al ámbito local, sino también a nivel regional, nacional y universal.

Con el desarrollo de esta materia, con su concreción curricular, se invitará al alumnado a la participación activa y razonada, a la interacción respetuosa y cooperativa, a la libre expresión de ideas, al pensamiento crítico y autónomo, a la consideración de las normas y valores comunes, a la mediación y resolución pacífica de los conflictos, al desarrollo de estilos de vida saludables y sostenibles, al uso seguro de las tecnologías de la información y la comunicación, y a la gestión asertiva de las emociones y las relaciones afectivas con los demás y con el medio, procurando integrar las actividades del aula en contextos significativos, interdisciplinares e insertos en la vida del centro y de su entorno, de forma que, a través de todo ello, se promueva el desarrollo de una ciudadanía global, consciente, libre, y participativa.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

El área de Lengua Castellana y Literatura en la etapa de Educación Primaria tiene como finalidad el desarrollo en el alumnado de estrategias básicas relacionadas con hablar, escuchar, leer y escribir de forma integrada en Lengua Castellana. Se organiza en torno a estas estrategias con el fin de proporcionar al alumnado herramientas para convertirlos en personas cultas, críticas y bien informadas; capaces de hacer un uso eficaz y ético de las palabras; respetuosas hacia las diferencias; con capacidad de transformar la información en conocimiento y de aprender por sí mismas, informarse, colaborar y trabajar en equipo; creativas y emprendedoras; cultas y comprometidas con el desarrollo sostenible, la defensa de los derechos humanos y la convivencia igualitaria, inclusiva, pacífica y democrática.

El currículo del área se organiza en torno a diez competencias específicas, cuya adquisición debe producirse de manera gradual a lo largo de la etapa y siempre respetando los procesos individuales del alumnado.

La primera de las competencias específicas de Lengua Castellana y Literatura se orienta al reconocimiento de la diversidad lingüística y dialectal del entorno y de España, con el objetivo de fomentar en el alumnado actitudes de aprecio y respeto hacia la pluralidad. Un segundo grupo de competencias específicas, de la segunda a la quinta, se relacionan con la adquisición y consolidación del código escrito, atendiendo al ámbito personal, educativo y social del alumnado, asegurando que los aprendizajes se realicen a partir de la reflexión, comprensión y producción de textos mediante la interacción oral y escrita. La competencia específica sexta fundamenta la alfabetización mediática e informacional, respondiendo a la necesidad de enseñar a leer todo tipo de textos y con distintos propósitos de lectura. Las competencias específicas séptima y octava se reservan para la lectura literaria acompañada, tanto autónoma como guiada y compartida en el aula. La competencia específica novena atiende en una primera aproximación a la reflexión sobre la lengua y sus usos, mientras que la décima, relativa a una adecuada comunicación, es de carácter transversal a todas ellas. Esta última se centra en la prevención de cualquier tipo de conflictos o violencia y en el fortalecimiento de la paz a través del lenguaje.

Para abordar las actuaciones descritas en las competencias específicas, es imprescindible adquirir y movilizar los saberes básicos del área. Los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura no pueden concebirse, como la mera transmisión y recepción de contenidos disciplinares; por el contrario, deben entenderse como un proceso en construcción y basado en la reflexión y el análisis acompañado, cuyo fin último es formar personas capaces de comunicarse de manera eficaz y ética. Los saberes básicos del área se agrupan en los siguientes bloques: Las lenguas y sus hablantes, Comunicación (Contexto, Géneros discursivos y Procesos), Educación literaria y Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de la producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales.

El progreso en los aprendizajes del área debe permitir al alumnado responder a situaciones comunicativas reales, en los ámbitos personal, social y educativo. En el área de Lengua Castellana y Literatura, la adquisición de las competencias específicas debe producirse a partir de la articulación de los saberes de todos los bloques del área, de manera coordinada e interrelacionada, promoviéndose en todo momento la interacción comunicativa y la colaboración del alumnado entre sí, y con los demás agentes que intervienen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Por último, la diversidad lingüística de la mayor parte de los contextos escolares y la innegable necesidad de una educación plurilingüe para todo el alumnado invita al tratamiento integrado de las lenguas como un cauce excelente para estimular la reflexión interlingüística y aproximarse a los usos sociales reales, en los que a menudo se han de manejar simultáneamente dos o más lenguas.

PRIMERA Y SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA. INGLES – FRANCES.

El área de Lengua Extranjera tiene como finalidad favorecer y ampliar las posibilidades comunicativas del alumnado en nuestra sociedad cada vez más global, intercultural y plurilingüe. El objetivo fundamental de esta área es preparar al alumnado para que sea capaz de desenvolverse en una sociedad heterogénea, plurilingüe y diversa. Tal y como señala el Marco de Referencia de Competencias para la Cultura Democrática, en las actuales sociedades, los procesos democráticos requieren del diálogo intercultural. Por lo tanto, la comunicación en distintas lenguas resulta clave en el desarrollo de esa cultura democrática. Situándonos en un Marco Europeo de Educación, con el cual nuestra Comunidad Autónoma Andaluza está muy comprometida, la comunicación en más de una lengua evita que la educación y la formación se vean obstaculizadas por las fronteras, favoreciendo así la internacionalización y la movilidad, además de permitir el descubrimiento de otras culturas, ampliando las perspectivas del alumnado. La realidad de la sociedad andaluza es fiel reflejo de esta diversidad cultural y lingüística, contribuyendo con esta apuesta por la enseñanza de las lenguas a fomentar una ciudadanía más plural, empática y solidaria.

El área de Lengua Extranjera contribuye a la adquisición de la competencia plurilingüe, que implica, en esta etapa, el uso de, al menos, una lengua, además de las familiares, de forma apropiada para el aprendizaje y la comunicación. El plurilingüismo integra no solo la dimensión comunicativa, vinculada también con la competencia en comunicación lingüística, sino también los aspectos históricos e interculturales que conducen al alumnado a conocer, comprender y respetar la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, contribuyendo así a que pueda ejercer esa ciudadanía global independiente, activa y comprometida, en aras de una sociedad democrática.

El eje del currículo de Lengua Extranjera está vertebrado por las dos dimensiones del plurilingüismo: la dimensión comunicativa y la intercultural. Las competencias específicas del área, permiten al alumnado comunicarse eficazmente en la lengua extranjera, de forma adecuada a su desarrollo psicoevolutivo e intereses, ampliando su repertorio lingüístico individual a través de las experiencias propias, para mejorar la comunicación tanto en las lenguas familiares como en las lenguas extranjeras. Además, el área de Lengua Extranjera debe favorecer la empatía, desarrollar la curiosidad por el conocimiento de otras realidades sociales y culturales, y facilitar la competencia comunicativa intercultural a partir de la relación del alumnado con contextos y hablantes de otras lenguas, partiendo de posiciones de respeto por el interlocutor, sus costumbres y su cultura.

Esta área, además, permite al alumnado desenvolverse mejor en los entornos digitales y acercarse a las culturas vehiculadas por medio de la lengua extranjera, entendida como motor para el aprendizaje y fuente de información y elemento de disfrute. En este sentido, las herramientas digitales poseen un potencial que debe ser utilizado para reforzar el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas y culturas extranjeras. Por ello, el desarrollo del pensamiento crítico, la alfabetización mediática y el uso adecuado, seguro y responsable de la tecnología suponen un elemento de aprendizaje muy relevante en esta área.

Las competencias específicas del área de Lengua Extranjera constituyen el punto de partida en el aprendizaje formal de idiomas. En Educación Primaria se parte de un plano todavía muy elemental de la lengua extranjera, por lo que, durante toda la etapa, será importantísimo basar el aprendizaje en los repertorios y experiencias del alumnado, facilitando así su participación en actos de comunicación sencillos. Esto incluye la puesta en práctica de actividades y estrategias comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, entendida en esta etapa como la actividad orientada a facilitar la comprensión mutua y a procesar y transmitir información básica y sencilla.

Asimismo, se inicia también el proceso de reflexión sobre el funcionamiento de las lenguas, comenzando a establecer las relaciones entre las distintas lenguas de los repertorios individuales del niño y la niña. Las competencias específicas del área de Lengua Extranjera también incluyen el fomento del aprecio por la diversidad lingüística, artística y cultural entre el alumnado, con el fin de aprender a gestionar situaciones comunicativas interculturales.

Por su parte, los saberes básicos se estructuran en tres bloques. El bloque de Comunicación abarcará los saberes que serán necesarios movilizar para el desarrollo de las actividades comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, incluidos los relacionados con la búsqueda guiada de información. El bloque de Plurilingüismo integra los saberes relacionados con la capacidad de reflexionar sobre el funcionamiento de las lenguas, así como los saberes que forman parte del repertorio lingüístico del alumnado, con el fin de contribuir al aprendizaje de la lengua extranjera y a la mejora de las lenguas que conforman el repertorio lingüístico del alumnado. Por último, en el bloque de Interculturalidad se agrupan los saberes relacionados con las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera, y su valoración como oportunidad de enriquecimiento y desarrollo de actitudes de interés por conocer y comprender otras lenguas, variedades lingüísticas y culturas, potenciando de esta forma, además, el interés por transmitir aspectos y valores relacionados con la cultura andaluza.

El enfoque, la graduación y la definición de los distintos elementos del currículo están planteados a partir de las actividades de lengua y las competencias que establece el Consejo de Europa en el MCER. Esta herramienta es pieza clave para determinar los distintos niveles de competencia que el alumnado adquiere en las distintas actividades, apoyando también su proceso de aprendizaje, entendido como dinámico y continuo, flexible y abierto, debiéndose adecuar a sus circunstancias, necesidades e intereses.

En esta etapa de Educación Primaria, el currículo del área de Segunda Lengua Extranjera partirá de los mismos elementos curriculares que se desarrollan en el Primer ciclo del área de Primera Lengua Extranjera. Asimismo, los centros plurilingües desarrollarán el currículo del área de Segunda Lengua Extranjera partiendo de los mismos elementos curriculares que se desarrollan en cada uno de los ciclos del área de Primera Lengua Extranjera.

MATEMÁTICAS.

El currículo del área de Matemáticas se encamina a conseguir, por un lado, el desarrollo máximo de las potencialidades en todo el alumnado y por otra, la alfabetización

matemática, la adquisición de los conocimientos, las habilidades y las herramientas para poder resolver problemas planteados, interpretar las soluciones en el contexto y tomar decisiones estratégicas. Las matemáticas, tienen un marcado carácter instrumental que las vincula con la mayoría de las áreas de conocimiento: las ciencias de la naturaleza, la ingeniería, la tecnología, las ciencias sociales e incluso el arte o la música. Además, las matemáticas poseen un valor propio, constituyendo un conjunto de ideas y formas de actuar que permiten conocer y estructurar la realidad, analizarla y obtener información nueva y conclusiones que inicialmente no estaban explícitas. A su vez integran características como el dominio del espacio, el tiempo, la proporción, la optimización de recursos, el análisis de la incertidumbre o el manejo de la tecnología digital. También promueven el razonamiento, la argumentación, la comunicación, la perseverancia, la toma de decisiones o la creatividad. Actualmente, cobran especial interés los elementos relacionados con el manejo de datos e información y el pensamiento computacional, que proporcionan instrumentos eficaces para afrontar el nuevo escenario que plantean los retos actuales. Por todo ello, las matemáticas desempeñan un papel esencial ante los actuales desafíos sociales y medioambientales a los que el alumnado tendrá que enfrentarse en su futuro, como instrumentos para analizar y comprender mejor el entorno cercano y global, los problemas sociales, económicos, científicos y ambientales y para evaluar modos de solución viables.

En consecuencia con todo lo anterior, la propuesta curricular del área de Matemáticas en Educación Primaria establece unas enseñanzas mínimas que persiguen la alfabetización matemática, entendida como la adquisición de los conocimientos, las destrezas y actitudes, así como los instrumentos, habilidades y herramientas necesarias para aplicar la perspectiva y el razonamiento en la formulación de una situación-problema en términos matemáticos, seleccionar las herramientas adecuadas para su resolución, interpretar las soluciones en el contexto y tomar decisiones estratégicas. Esta comprensión de las matemáticas ayudará al alumnado a emitir juicios fundamentados y a tomar decisiones. Las competencias específicas del área de Matemáticas se organizan en cinco ejes fundamentales: resolución de problemas, razonamiento y prueba, conexiones, comunicación y representación, y destrezas socioafectivas. La resolución de problemas, que constituye el primero de los ejes mencionados, se debe favorecer no solamente como competencia específica del área, sino como método para su aprendizaje. La resolución de problemas es una actividad presente en la vida diaria a través de la cual se ponen en acción otros ejes del área como el razonamiento y el pensamiento computacional, la representación de objetos matemáticos y el manejo y la comunicación a través del lenguaje matemático.

Los saberes básicos se estructuran en torno al concepto de sentido matemático, y se organizan en seis bloques: el sentido numérico, que se caracteriza por el desarrollo de destrezas y modos de pensar basados en la comprensión, la representación y el uso flexible de números y operaciones para, por ejemplo, orientar la toma de decisiones; el sentido de la medida, que se caracteriza por la comprensión y comparación de atributos de los objetos del mundo natural. Entender y elegir las unidades adecuadas para estimar, medir y comparar; utilizar instrumentos adecuados para realizar mediciones, y

comprender las relaciones entre magnitudes, utilizando la experimentación, son sus elementos centrales. El sentido espacial, fundamental para comprender y apreciar los aspectos geométricos del mundo. Está constituido por la identificación, representación y clasificación de formas, el descubrimiento de sus propiedades y relaciones, la descripción de sus movimientos y el razonamiento con ellas. El sentido algebraico, que proporciona el lenguaje en el que se comunican las matemáticas. Engloba los saberes relacionados con el reconocimiento de patrones y las relaciones entre variables, la expresión de regularidades o la modelización de situaciones con expresiones simbólicas, donde se han incluido el modelo matemático y el pensamiento computacional dentro de este sentido. El sentido estocástico, que se orienta hacia el razonamiento y la interpretación de datos y la valoración crítica, así como la toma de decisiones a partir de información estadística.

También comprende los saberes vinculados con la comprensión y la comunicación de fenómenos aleatorios en situaciones de la vida cotidiana. Y por último, el sentido socioafectivo, que integra conocimientos, destrezas y actitudes esenciales para entender las emociones, alcanzando incluso ámbitos como el autoconcepto y la autoestima. Manejarlas correctamente mejora el rendimiento del alumnado en matemáticas y combate actitudes negativas hacia ellas. Para ello se propone normalizar el error como parte de aprendizaje, fomentar el diálogo y dar a conocer al alumnado las contribuciones de los hombres y mujeres en las Matemáticas a lo largo de la historia y en su actualidad.

El área debe abordarse de forma eminentemente experiencial, concediendo especial relevancia a la manipulación, especialmente en los primeros niveles, e impulsando progresivamente la utilización continua de recursos digitales, proponiendo al alumnado ejercicios, actividades, tareas, etc., que propicien la reflexión, el razonamiento, el establecimiento de conexiones, la comunicación y la representación.

El uso de los materiales lúdicos y actividades de alto impacto emocional, como son los juegos de magia educativa, los juegos de mesa y los materiales manipulativos, están orientados a despertar la atención y el interés del alumnado, de manera que sirvan de elemento motivador del aprendizaje de determinados contenidos, llevando espontáneamente a la investigación y exploración, favoreciendo la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a una edad temprana como es Educación Primaria.

RELIGIÓN CATÓLICA.

A elección de las familias o tutores legales. La enseñanza religiosa pretende acercar al niño a las claves principales de la fe cristiana, ayudarle a descubrir esta experiencia en su entorno, y a que él mismo desarrolle sus facultades de expresión y se inicie en los elementos primeros que facilitan la comunicación con Dios. La iniciación a la formación religiosa y moral católica que se presenta en el currículo fundamenta y motiva los valores y actitudes básicos, favorece los hábitos de comportamiento, y contribuye también al desarrollo de destrezas y habilidades que se ejercitan en los tres ámbitos de experiencia enunciados anteriormente. No podría existir una formación integral y, por tanto, una educación de calidad, si no se permitiese el desarrollo de todas

las dimensiones inherentes al ser humano, entre las cuales se encuentra la religiosa. El tratamiento curricular de esta área será como las demás con sus correspondientes programaciones y proceso de evaluación. En nuestro centro solamente se imparte Religión Católica, ya que no hay alumnado matriculado en ninguna otra religión.

6.2. DESARROLLO CURRICULAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

A) OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA.

Los objetivos son logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

Según el artículo 7 del RD 157/2022 o el artículo 5 del D101/2023 la etapa de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora.

- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

B) COMPETENCIAS CLAVE.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave.

Las competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Estas competencias se contextualizan como combinaciones complejas y dinámicas de conocimientos, destrezas y actitudes, en las que:

1. Los conocimientos se componen de hechos y cifras, conceptos, ideas y teorías que ya están establecidos y apoyan la comprensión de un área o tema concretos.
2. Las destrezas se definen como la habilidad para realizar procesos y utilizar los conocimientos existentes para obtener resultados.
3. Las actitudes describen la mentalidad y la disposición para actuar o reaccionar ante las ideas, las personas o las situaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 157/2022 y el anexo del Decreto 101/2023, las competencias clave son las siguientes:

a) Competencia en comunicación lingüística.

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten

comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

b) Competencia plurilingüe.

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

d) Competencia digital.

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la

ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo

f) Competencia ciudadana.

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

g) Competencia emprendedora.

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero

h) Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la

comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

No cabe establecer una jerarquía entre las distintas competencias; todas se consideran igualmente importantes. Tampoco hay entre ellas límites diferenciados, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Por otra parte, en el nuevo diseño curricular que se definirá a partir de este perfil de salida, ninguna de esas competencias se corresponde directa y unívocamente con una única área, ámbito o materia, sino que todas ellas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en dichas áreas, ámbitos o materias.

El currículo que desarrolla la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la concreción del mismo que los centros docentes realicen en sus Proyectos educativos, tendrán como referente el Perfil competencial al término de cada ciclo y el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.

C) PERFIL DE SALIDA.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

El Perfil de salida es único y el mismo para todo el territorio nacional. Es la piedra angular de todo el currículo, la matriz que cohesiona y hacia donde convergen los objetivos de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica. Se concibe, por tanto, como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. Debe ser, además, el fundamento del aprendizaje permanente y el referente de la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado, en particular en lo relativo a la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos al finalizar la Educación Primaria.

El Perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta. Se garantiza así la consecución del doble objetivo de formación personal y

de socialización previsto para la enseñanza básica en el artículo 4.4 de la LOE, con el fin de dotar a cada alumno o alumna de las herramientas imprescindibles para que desarrolle un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio. Dicho proyecto se constituye como el elemento articulador de los diversos aprendizajes que le permitirán afrontar con éxito los desafíos y los retos a los que habrá de enfrentarse para llevarlo a cabo.

El referente de partida para definir las competencias recogidas en el Perfil de salida ha sido la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. El anclaje del Perfil de salida a la Recomendación del Consejo refuerza el compromiso del sistema educativo español con el objetivo de adoptar unas referencias comunes que fortalezcan la cohesión entre los sistemas educativos de la Unión Europea y faciliten que sus ciudadanos y ciudadanas, si así lo consideran, puedan estudiar y trabajar a lo largo de su vida tanto en su propio país como en otros países de su entorno.

En el Perfil, las competencias clave de la Recomendación europea se han vinculado con los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse confrontado y ante los que necesitará desplegar esas mismas competencias clave. Del mismo modo, se han incorporado también los retos recogidos en el documento Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. El Perfil de salida es diseñado para el final de la educación básica obligatoria, pero en nuestro Centro nos afectan más los perfiles competenciales que van a contribuir a la adquisición de este Perfil de salida, por lo que vamos a centrarnos más en su desarrollo.

D) PERFIL COMPETENCIAL AL TÉRMINO DE CADA CICLO.

La Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente se convierte en referente de partida para definir las competencias recogidas en el Perfil competencial, al terminar cada uno de los ciclos de primaria.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente, garantizándose, así, que todo alumno o alumna que supere con éxito la Educación Primaria y, por tanto, haya adquirido y desarrollado las competencias clave definidas en el Perfil, sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

– Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las

causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.

- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

La respuesta a estos y otros desafíos –entre los que existe una absoluta interdependencia– necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias que componen el currículo. Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

Estos desafíos implican adoptar una posición ética exigente, ya que suponen articular la búsqueda legítima del bienestar personal respetando el bien común. Requieren, además, trascender la mirada local para analizar y comprometerse también con los problemas globales. Todo ello exige, por una parte, una mente compleja, capaz de

pensar en términos sistémicos, abiertos y con un alto nivel de incertidumbre, y, por otra, la capacidad de empatizar con aspectos relevantes, aunque no nos afecten de manera directa, lo que implica asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

En cuanto a su dimensión aplicada, el perfil de salida o el perfil competencial, se concreta en la formulación de un conjunto de descriptores operativos de las competencias clave.

D.1. PROPUESTA DE GRADUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE CON SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS POR CICLO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Cada competencia clave se concreta con unos descriptores operativos que definen el perfil de salida en educación primaria y el perfil competencial al terminar cada ciclo.

La adquisición de cada competencia tiene un carácter necesariamente secuencial y progresivo. Para reforzar y explicitar la fluidez y uniformidad de ese continuo formativo a lo largo de todo el período de educación obligatoria hasta alcanzar el perfil de salida previsto, se incluyen también los descriptores operativos que concretan el progreso esperado en la adquisición de cada competencia.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen también en el Perfil los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar la Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre las dos etapas que componen la enseñanza obligatoria.

Teniendo en cuenta lo regulado en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del presente Decreto y su anexo 1 y también teniendo en cuenta lo regulado en el anexo del Decreto 101/2023 ; se presentan a continuación los descriptores de cada una de las competencias clave secuenciados en los tres ciclos que conforman la etapa de Educación Primaria, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.		
Al finalizar el primer ciclo, el alumnado deberá:	Al finalizar el segundo ciclo, el alumnado deberá:	Al finalizar el tercer ciclo, el alumnado deberá:
<p>CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio-comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, cotidianas y habituales de comunicación con actitud de respeto tanto para intercambiar información como para iniciarse en la construcción de vínculos personales.</p> <p>CCL2. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales breves y sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, iniciándose en su valoración, para participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece.</p> <p>CCL3. Se inicia en la búsqueda y localización guiada de información sencilla de distintos tipos de textos de una fuente documental acorde a su edad, descubriendo su utilidad en el proceso acompañado de la lectura y comprensión de estructuras sintácticas básicas de uso muy común al ámbito cercano para ampliar conocimientos y aplicarlos a pequeños trabajos personales, identificando su autoría.</p> <p>CCL4. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario reconociéndolo como un bien común, creando textos muy breves y sencillos relacionados con sus experiencias e intereses a partir de pautas o modelos dados.</p> <p>CCL5. Participa regularmente en prácticas comunicativas diversas sobre temas de actualidad o cercanos a sus intereses, destinados a favorecer la convivencia, haciendo un uso adecuado y no discriminatorio del lenguaje, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades y opiniones de los demás.</p>	<p>CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo sociales y diálogos breves entre iguales que le ayudan a establecer interacciones basadas en el respeto, la tolerancia, la cooperación y la aceptación en el grupo a los que pertenece.</p> <p>CCL2. Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración, para participar activamente en actividades cooperativas y para construir conocimiento.</p> <p>CCL3. Busca, localiza y selecciona, de manera dirigida, información de distintos tipos de textos, procedente de hasta dos fuentes documentales, e interpreta y valora la utilidad de la información, incidiendo en el desarrollo de la lectura para ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales aportando el punto de vista personal y creativo, identificando los derechos de autor.</p> <p>CCL4. Lee diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses, seleccionados con creciente autonomía, utilizando estrategias básicas de comprensión lectora como fuente de disfrute, deleite y ampliación de los conocimientos, apreciando la riqueza de nuestro patrimonio literario, y creando textos sencillos basados en su experiencia y conocimientos previos con intención cultural y literaria a partir de pautas o modelos dados.</p> <p>CCL5. Participa activamente en prácticas comunicativas y actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, progresando en la gestión dialogada de conflictos que favorezcan la convivencia, evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales, que ayuden a realizar juicios morales fundamentados y a favorecer un uso adecuado y ético de los diferentes sistemas de comunicación.</p>	<p>CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.</p> <p>CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.</p> <p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.</p> <p>CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.</p> <p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.</p>

COMPETENCIA PLURILINGÜE		
Al finalizar el primer ciclo, el alumnado deberá:	Al finalizar el segundo ciclo, el alumnado deberá:	Al finalizar el tercer ciclo, el alumnado deberá:
<p>CP1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas próximas a su experiencia de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares y muestra interés y respeto por las distintas lenguas de su</p>	<p>CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua, además de la lengua</p>	<p>CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social</p>

<p>entorno personal, social y educativo.</p> <p>CP2. Se inicia en el reconocimiento y muestra interés por conocer la diversidad lingüística de su entorno y, de manera guiada, interviene en situaciones interculturales cotidianas mediante estrategias básicas para mejorar su capacidad de interactuar con otras personas en una lengua extranjera, ampliando progresivamente su vocabulario.</p> <p>CP3. Muestra interés por conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando la comunicación y aprendizaje de una nueva lengua, y fomentando el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.</p>	<p>o lenguas familiares, mostrando interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.</p> <p>CP2. Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno y, de forma dirigida, utiliza ciertas estrategias elementales que le faciliten la comprensión y la comunicación en una lengua extranjera en contextos comunicativos cotidianos y habituales, ampliando su vocabulario.</p> <p>CP3. Conoce y aprecia la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el desarrollo de estrategias comunicativas, el enriquecimiento personal, la mejora del diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.</p>	<p>y educativo.</p> <p>CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.</p> <p>CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.</p>
---	---	--

<p>COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM).</p>		
<p>Al finalizar el primer ciclo, el alumnado deberá:</p>	<p>Al finalizar el segundo ciclo, el alumnado deberá:</p>	<p>Al finalizar el tercer ciclo, el alumnado deberá:</p>
<p>STEM1. Se inicia, de manera guiada, en la resolución de problemas del entorno inmediato para resolver pequeñas investigaciones matemáticas, utilizando algunos razonamientos y estrategias simples en situaciones conocidas, y reflexionando sobre el proceso seguido y las conclusiones obtenidas.</p> <p>STEM2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor, utilizando herramientas e instrumentos necesarios que le permitan resolver situaciones o problemas que se le presenten.</p> <p>STEM3. Se inicia en el planteamiento de pequeños proyectos que impliquen resolver operaciones simples y sigue los pasos del proceso de forma guiada y con indicaciones para generar un producto creativo sencillo, siendo capaz de compartir con el grupo el producto final obtenido sin que suponga una situación de conflicto, negociando acuerdos como medida para resolverlos.</p> <p>STEM4. Comunica de manera clara y adecuada los resultados obtenidos usando un vocabulario específico básico sobre el proceso seguido en tareas sencillas y pequeños trabajos realizados en distintos formatos (imágenes, dibujos, símbolos...), explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion y apoyo de herramientas digitales que le ayuden a compartir nuevos conocimientos.</p> <p>STEM5. Desarrolla hábitos de respeto y cuidado hacia la salud propia, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el medio natural, iniciándose en el</p>	<p>STEM1. Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando de forma razonada, el proceso realizado.</p> <p>STEM2. Reflexiona sobre los problemas resueltos, buscando respuestas adecuadas que le ayuden a resolver los cálculos numéricos, y a explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, utilizando, con indicaciones, herramientas e instrumentos que faciliten la realización de experimentos sencillos.</p> <p>STEM3. Realiza de forma guiada proyectos, siendo capaz de seguir los pasos del proceso de pequeños experimentos e investigaciones, que impliquen la participación activa y responsable en el trabajo en equipo, utilizando el acuerdo como forma de resolver los conflictos y anticipando los posibles resultados que permitan evaluar el producto final creado.</p> <p>STEM4. Comunica de manera ordenada y organizada con un lenguaje científico básico el proceso y los resultados obtenidos en las tareas y trabajos realizados, utilizando diferentes formatos (dibujos, gráficos, esquemas, tablas...) y fuentes de información extraídas de diversas herramientas digitales que le ayuden a compartir y construir nuevos conocimientos.</p> <p>STEM5. Identifica posibles consecuencias de comportamiento que influyan positiva o negativamente sobre la salud, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente y pone en práctica hábitos de vida sostenible, consumo</p>	<p>STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.</p> <p>STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.</p> <p>STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.</p> <p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.</p> <p>STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.</p>

uso y práctica del consumo responsable.	responsable y de cuidado, respeto y protección del entorno.	
---	---	--

COMPETENCIA DIGITAL		
Al finalizar el primer ciclo, el alumnado deberá:	Al finalizar el segundo ciclo, el alumnado deberá:	Al finalizar el tercer ciclo, el alumnado deberá:
<p>CD1. Hace uso de ciertas herramientas digitales para búsquedas muy sencillas y guiadas de la información (palabras clave, selección de información básica...) sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal, mostrando una actitud respetuosa con los contenidos obtenidos.</p> <p>CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas de contenido digital (texto, imagen, audio, vídeo...) de acuerdo con las necesidades educativas, comprendiendo las preguntas planteadas y utilizando con la ayuda del docente diferentes recursos y herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos.</p> <p>CD3. Participa, de manera guiada, en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten el intercambio comunicativo, así como el trabajo de forma cooperativa en un ambiente digital conocido y supervisado, valorando su uso de manera responsable.</p> <p>CD4. Toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales e identifica y comprende la necesidad de adoptar medidas preventivas de seguridad, así como de desarrollar hábitos y prácticas saludables y sostenibles para hacer un buen uso de estos dispositivos.</p> <p>CD5. Identifica posibles problemas o dificultades en el manejo de las distintas herramientas digitales y se inicia, con la ayuda del docente, en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, robótica educativa...).</p>	<p>CD1. Realiza pequeñas búsquedas guiadas en internet, utilizando diferentes medios y estrategias sencillas que facilitan el tratamiento de información (palabras clave, selección y organización de los datos...) relevante y comienza a reflexionar de forma crítica sobre los contenidos obtenidos.</p> <p>CD2. Crea contenidos digitales sencillos de acuerdo a las necesidades del contexto educativo, mediante el uso de diversas herramientas digitales utilizando distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo...) para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos y contenidos que utiliza.</p> <p>CD3. Participa en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten comunicarse de forma efectiva, trabajar en equipo y desenvolverse en un ambiente digital conocido y supervisado de forma segura, mostrando una actitud responsable.</p> <p>CD4. Identifica y toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales, adoptando con la ayuda del docente, medidas preventivas de seguridad dirigidas a un buen uso de estos, y se inicia en el desarrollo de hábitos y prácticas seguras, saludables y sostenibles de las tecnologías digitales.</p> <p>CD5. Identifica problemas o necesidades concretas en el uso de diferentes herramientas y recursos digitales y se inicia en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, aplicaciones de programación por bloques, robótica educativa...), pidiendo ayuda al docente cuando no puede solucionarlos.</p>	<p>CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.</p> <p>CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.</p> <p>CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.</p> <p>CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.</p> <p>CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.</p>

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER.		
Al finalizar el primer ciclo, el alumnado deberá:	Al finalizar el segundo ciclo, el alumnado deberá:	Al finalizar el tercer ciclo, el alumnado deberá:
<p>CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y distingue acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, y se inicia en el uso de algunas estrategias sencillas como el diálogo para negociar y llegar a acuerdos como forma de resolver las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.</p> <p>CPSAA2. Se inicia en el desarrollo de algunos hábitos de vida saludables, valorando la importancia que tiene para</p>	<p>CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y es capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista aunque sean diferentes a los propios y usa estrategias sencillas que le ayudan en la toma de decisiones para gestionar las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.</p> <p>CPSAA2. Asume la adopción de determinados hábitos de vida saludable, valora la importancia de la higiene, la</p>	<p>CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias sencillas para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.</p> <p>CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.</p>

<p>su salud física, la higiene, el descanso, la alimentación sana y equilibrada y el ejercicio físico y reconoce la importancia de la convivencia con las demás personas y el rechazo a las actitudes y conductas discriminatorias.</p> <p>CPSAA3. Reconoce las emociones de las demás personas, y muestra iniciativa por participar en el trabajo en equipo, asumiendo su propia responsabilidad, motivación y confianza personal, y emplea estrategias simples que ayuden a mejorar la interacción social y a la consecución de los objetivos planteados.</p> <p>CPSAA4. Muestra una actitud responsable ante las diferentes propuestas de trabajo planteadas, y desarrolla una actitud de esfuerzo, motivación y constancia ante nuevos retos, siendo capaz de adoptar posturas críticas cuando se le ayuda a que reflexione.</p> <p>CPSAA5. Se inicia en el uso de estrategias sencillas de aprendizaje y muestra iniciativa por participar en actividades que le ayudan a ampliar sus conocimientos y a evaluar el trabajo realizado, de manera guiada, enfrentándose a los retos y desafíos que se plantean, valorando su trabajo y el de los demás.</p>	<p>alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico y la prevención de enfermedades para su salud física y mental y detecta y reflexiona sobre la presencia de situaciones violentas o discriminatorias.</p> <p>CPSAA3. Identifica y respeta las emociones y sentimientos ajenos y muestra iniciativa por participar activamente en el trabajo en equipo, empleando estrategias de responsabilidad y de ayuda a las demás personas, tácticas de interacción positiva, y actitudes cooperativas que ayuden a mejorar el clima del grupo, al bienestar y a la consecución de los objetivos propuestos.</p> <p>CPSAA4. Valora y reconoce el esfuerzo y la aportación individual ante las dificultades en la realización de pequeños trabajos planteados, y desarrolla una actitud de constancia, perseverancia, y postura crítica ante los retos que le llevan a la reflexión guiada.</p> <p>CPSAA5. Desarrolla estrategias sencillas de aprendizaje de su autorregulación, y participa en la evaluación del proceso que se ha llevado a cabo, aceptando sus posibilidades y limitaciones para que le ayuden a ampliar sus conocimientos.</p>	<p>CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.</p> <p>CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje, y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.</p> <p>CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado, y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.</p>
--	---	--

COMPETENCIA CIUDADANA		
Al finalizar el primer ciclo, el alumnado deberá:	Al finalizar el segundo ciclo, el alumnado deberá:	Al finalizar el tercer ciclo, el alumnado deberá:
<p>CC1. Demuestra curiosidad por las manifestaciones culturales y sociales del ámbito escolar y local, y ordena temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, propiciando una actitud de respeto hacia la diversidad de expresiones artísticas en contextos familiares y culturales, reconociendo los valores propios de las normas de convivencia.</p> <p>CC2. Participa en actividades propuestas en el aula, asumiendo pequeñas responsabilidades y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, que les ayuden a tomar decisiones y resolver conflictos que promuevan una buena convivencia, fomente la igualdad de género, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.</p> <p>CC3. Realiza pequeñas reflexiones y diálogos, siguiendo indicaciones sobre la responsabilidad a la hora de enfrentarse a los problemas con capacidad sobre ciertas cuestiones éticas y sociales, poniendo en práctica actitudes y valores que promuevan el respeto a diferentes culturas, así como el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y violencia.</p> <p>CC4. Identifica la relación de la vida de</p>	<p>CC1. Identifica los procesos históricos y sociales relevantes de su entorno, y demuestra respeto, interés y aprecio por participar en la vida cultural y artística en diversos contextos, respetando las normas básicas de convivencia.</p> <p>CC2. Participa dentro de la comunidad escolar, realizando actividades, y mostrando actitudes que fomenten en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, conductas no sexistas, el reconocimiento de modelos positivos en el entorno cercano, valorando la diversidad cultural y reflejando conductas en favor de la sostenibilidad.</p> <p>CC3. Usa el diálogo y la comunicación para reflexionar sobre valores y problemas relativos a cuestiones éticas y sociales, justificando sus actuaciones en base a conductas que le ayuden a apreciar la diversidad cultural, rechazando prejuicios y estereotipos, creencias e ideas y el respeto a cualquier forma de discriminación y violencia.</p> <p>CC4. Adopta conductas respetuosas para proteger y realizar acciones e identificar problemas ecosociales, propone soluciones y pone en práctica hábitos de vida sostenible, tomando conciencia de ser consecuentes con el respeto,</p>	<p>CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.</p> <p>CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.</p> <p>CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.</p>

las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio, y muestra hábitos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado, protección y mejora del entorno local y global.	cuidado, protección y conservación del entorno local y global.	
--	--	--

COMPETENCIA EMPRENDEDORA		
Al finalizar el primer ciclo, el alumnado deberá:	Al finalizar el segundo ciclo, el alumnado deberá:	Al finalizar el tercer ciclo, el alumnado deberá:
<p>CE1. Se inicia en la identificación de problemas, retos y desafíos y comienza a elaborar algunas ideas originales, de manera guiada, siendo consciente de la repercusión de estas en el entorno y la necesidad de poder llevar a cabo posibles soluciones.</p> <p>CE2. Se inicia en la identificación de fortalezas y debilidades propias, planteando, de forma guiada, estrategias para la resolución de problemas de la vida diaria y comienza a realizar actividades de cooperación de trabajo en equipo, relacionados con el intercambio financiero y el sistema monetario, empleando los recursos básicos a su alcance para realizar las distintas acciones.</p> <p>CE3. Propone, de manera guiada, posibles respuestas y soluciones a las preguntas planteadas, con algunas ideas novedosas, mediante el trabajo cooperativo, y planifica, con indicaciones, tareas sencillas previamente definidas, aplicando los conocimientos adquiridos a sus experiencias, considerándolas como una oportunidad para aprender.</p>	<p>CE1. Identifica, con indicaciones, problemas, necesidades y retos presentes en el mundo que le rodea, proponiendo ideas originales que le ayuden a tomar conciencia de los efectos que estas pueden producir en el entorno y que respondan a las posibles soluciones que se generen.</p> <p>CE2. Reconoce y valora fortalezas y debilidades propias, distintos aspectos positivos y negativos para poder llevar a cabo el desarrollo de ideas originales y valiosas, y se inicia en el conocimiento de elementos financieros básicos y adecuados para la resolución de problemas de la vida cotidiana, empleando los recursos a su alcance para realizar acciones de colaboración y trabajo en equipo.</p> <p>CE3. Plantea y formula preguntas y respuestas, con ideas creativas y realiza tareas previamente planificadas a través de un trabajo cooperativo, valorando los pasos seguidos en su desarrollo, así como los resultados obtenidos, que le permita desarrollar iniciativas emprendedoras mediante un espíritu innovador, considerando sus experiencias como oportunidad para aprender.</p>	<p>CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.</p> <p>CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.</p> <p>CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros y en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.</p>

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES.		
Al finalizar el primer ciclo, el alumnado deberá:	Al finalizar el segundo ciclo, el alumnado deberá:	Al finalizar el tercer ciclo, el alumnado deberá:
<p>CCEC1. Se inicia, con ayuda, en el reconocimiento de elementos característicos de distintas manifestaciones artísticas y culturales que forman parte del patrimonio de su entorno intercultural, tomando conciencia de la necesidad e importancia de respetarlas.</p> <p>CCEC2. Disfruta de la participación en distintas actividades plásticas, musicales y de expresión corporal propias del patrimonio artístico y cultural de su entorno, reconociendo los elementos característicos básicos de diferentes lenguajes artísticos, e identificando algunos soportes empleados.</p> <p>CCEC3. Explora las posibilidades expresivas de su propio cuerpo, comunicando ideas, sensaciones y emociones mediante el uso de diferentes lenguajes en la expresión de manifestaciones culturales y artísticas sencillas, mostrando una actitud de respeto y empatía e interactuando progresivamente con el entorno.</p>	<p>CCEC1. Reconoce y muestra interés por los elementos característicos propios del patrimonio cultural y artístico de diversos entornos y se inicia en la comprensión de las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas en un entorno intercultural.</p> <p>CCEC2. Identifica y muestra interés por algunas de las manifestaciones artísticas y culturales más relevantes del patrimonio, reconociendo distintos soportes, así como elementos básicos característicos de diferentes lenguajes artísticos utilizados en dichas manifestaciones.</p> <p>CCEC3. Se inicia en el desarrollo de su propia identidad mediante las posibilidades expresivas y de comunicación de su propio cuerpo, a través del empleo de distintos lenguajes en la expresión de manifestaciones artísticas y culturales básicas, mostrando confianza en sus propias capacidades con una actitud abierta y empática y aumentando las posibilidades de</p>	<p>CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.</p> <p>CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.</p> <p>CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.</p> <p>CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para</p>

<p>CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de elementos básicos de diferentes lenguajes artísticos, a través de técnicas sencillas (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales), participando colaborativamente y de manera guiada en el proceso de creación de distintas manifestaciones artísticas y culturales, mostrando respeto y disfrute del proceso creativo.</p>	<p>interactuar con el entorno.</p> <p>CCEC4. Participa en el proceso de creación de producciones artísticas y culturales elementales, iniciándose en la experimentación con distintas técnicas de expresión artística (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales), mostrando disfrute, empatía y respeto en el proceso creativo.</p>	<p>elaborar propuestas artísticas y culturales.</p>
---	---	---

D.2. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DEL PERFIL COMPETENCIAL AL TÉRMINO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

	T	CLL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		1	2	3	4	5	1	2	3	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	1	2	3	4
O1	10					X			X						X				X	X	X			X	X	X					X				
O2	10									X		X				X			X		X	X	X					X	X	X					
O3	12	X				X			X			X					X		X	X			X	X	X					X		X			
O4	12				X	X			X									X	X	X			X	X	X					X	X	X			
O5	12	X	X	X	X	X			X					X													X		X		X	X			
O6	3						X	X	X																										
O7	7		X							X	X		X		X				X									X							
O8	17		X	X					X	X		X	X	X	X	X		X				X			X	X	X	X		X	X	X			
O9	11			X		X						X		X	X	X	X	X		X				X									X		
O10	8	X	X												X												X		X		X	X	X		
O11	9	X								X			X					X			X		X		X	X					X	X			
O12	3												X												X	X									
O13	10				X			X								X	X	X	X			X	X	X		X	X	X					X		
O14	4											X						X	X							X									
O15	12	X	X	X	X	X		X				X			X												X		X		X	X			
O16	12				X	X			X									X	X	X			X	X	X		X	X	X		X	X	X		
T	152	5	5	4	4	8	1	3	6	3	3	2	5	4	3	6	2	3	3	8	8	5	1	2	6	5	9	4	5	2	5	4	6	8	4

MARGEN SUPERIOR – Perfil competencial al término de la etapa.

MARGEN LATERAL – Objetivos de Etapa de Educación Primaria.

T – Totales

E) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS POR ÁREAS – DESCRIPTORES OPERATIVOS.

Las competencias específicas son los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas se entienden como el segundo nivel de concreción de las competencias y constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación. Por tanto, las competencias específicas representan el aterrizaje de las competencias clave y sus descriptores operativos para cada materia, área o ámbito. De hecho, la descripción de cada competencia específica relaciona estas competencias específicas con las competencias clave y sus descriptores

Se definen una serie de competencias específicas por área y etapa, que a su vez se concretan en criterios de evaluación y saberes básicos distribuidos por ciclos. Se relacionan con el perfil de salida de la etapa, con cada uno de los descriptores operativos. Así, en cada área se proponen unas competencias específicas comunes para los ciclos de la etapa. Para la formulación de estas competencias específicas se han tenido en cuenta las competencias clave de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente en su vinculación con los retos y desafíos del siglo XXI, lo que conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de saberes, sino el desarrollo integral de niños y niñas, que deben aprender a movilizar lo aprendido para solucionar necesidades reales.

Dichas competencias vienen acompañadas de unos códigos que identifican los descriptores del Perfil competencial, con los que se relacionan. Estos descriptores operativos concretan los niveles de desarrollo de las competencias clave, es decir, relacionan las competencias clave con los aprendizajes concretos e identifica las capacidades que se deben saber desplegar en situaciones organizadas en torno a los intereses y motivaciones del alumnado, así como al grado de desarrollo del niño o la niña, contextualizándolos mediante los criterios de evaluación y saberes básicos de dicha área. La adquisición de las competencias clave tiene un carácter necesariamente secuencial y progresivo, atendiendo a la singularidad de cada persona. Para reforzar y explicitar la fluidez y uniformidad de ese continuo formativo cuyas bases se sientan en la etapa de Educación Primaria, las competencias específicas de cada área se han definido atendiendo a la expectativa de progreso esperado en la adquisición de cada competencia clave al completar la etapa. Se trata pues del camino hacia la adquisición del Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, que se concibe como la herramienta clave que ha de dar continuidad, coherencia y cohesión a la progresión en el desempeño competencial a lo largo del período que conforma la educación obligatoria y más allá.

CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL.	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS.
1. Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5, CCEC4.
2. Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, STEM2, STEM4, CD1, CD2, CC4.
3. Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del pensamiento computacional, para generar cooperativamente un producto creativo e innovador que responda a necesidades concretas.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, STEM4, CD5, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.
4. Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, de las emociones y sentimientos propios y ajenos, desarrollando hábitos saludables fundamentados en el conocimiento científico para conseguir el bienestar físico, emocional y social.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC3.
5. Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades, y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural y emprender acciones para un uso responsable, su conservación y mejora.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM4, STEM5, CD1, CC4, CE1, CCEC1.
6. Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, STEM2, STEM5, CPSAA4, CC1, CC3, CC4, CE1.
7. Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión, para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM4, CPSAA4, CC1, CC3, CE2, CCEC1.
8. Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas, y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de la integración europea.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1.
9. Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas, y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA.	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS.
1. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, STEM1, CD1, CPSAA3, CC1, CE2, CCEC1, CCEC2.
2. Investigar sobre distintas manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CP3, STEM2, CD1, CPSAA4, CC3, CCEC1, CCEC2.
3. Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA5, CC2, CE1, CCEC3, CCEC4.
4. Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP3, STEM3, CC2, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.

EDUCACIÓN FÍSICA.	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS.
1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, mCPSAA2, CPSAA5, CE3, CD1, CD2, CD3.
2. Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, CPSAA4, CPSAA5, CD1, CD2, CD3.
3. Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CC2, CC3.
4. Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4, CD1, CD2, CD3.
5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CC2, CC4, CE1, CE3, CD5.

EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS.	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS.
1. Deliberar y argumentar sobre problemas de carácter ético referidos a sí mismo y su entorno, buscando y analizando información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autoconocimiento y la autonomía moral.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CD4, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CC3.
2. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, reconociendo su importancia para la vida individual y colectiva, y aplicándolos de manera efectiva y argumentada en distintos contextos, para promover una convivencia democrática, justa, inclusiva, respetuosa y pacífica.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CCEC1.
3. Comprender las relaciones sistémicas entre el individuo, la sociedad y la naturaleza, a través del conocimiento y la reflexión sobre los problemas ecosociales, para comprometerse activamente con valores y prácticas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas y el planeta.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL5, STEM1, STEM5, CPSAA2, CC3, CC4, CE1.
4. Desarrollar la autoestima y la empatía con el entorno, identificando, gestionando y expresando emociones y sentimientos propios, y reconociendo y valorando los de los otros, para adoptar una actitud fundada en el cuidado y aprecio de sí mismo, de los demás y del resto de la naturaleza.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC2, CC3, CC4, CE3.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS.
1. Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos, y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3.
2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante, y	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2,

valorando con ayuda aspectos formales y de contenidos básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.	STEM1, CD3, CPSAA3, CC3.
3. Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2, CE1.
4. Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD1, CPSAA4, CPSAA5.
5. Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2.
6. Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA5, CC2, CE3.
7. Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.
8. Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL4, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.
9. Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.
10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.

PRIMERA Y SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS.
1. Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2.
2. Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC4.
3. Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3, CE1, CE3.
4. Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA1, CPSAA3, CCEC1.
5. Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre	Esta competencia específica se conecta con los

distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas.	siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, CD2, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE3.
6. Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3, CCEC1.

MATEMÁTICAS.	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS.
1. Interpretar situaciones de la vida cotidiana proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias para analizar la información más relevante.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM4, CD2, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.
2. Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CPSAA4, CPSAA5, CE3.
3. Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana, de forma guiada, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación para contrastar su validez, adquirir e integrar nuevo conocimiento.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM2, CD1, CD3, CD5, CE3.
4. Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma guiada, para modelizar y automatizar situaciones de la vida cotidiana.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM3, CD1, CD3, CD5, CE3.
5. Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM3, CD3, CD5, CC4, CCEC1.
6. Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal y la terminología matemática apropiada, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, STEM2, STEM4, CD1, CD5, CE3, CCEC4.
7. Desarrollar destrezas personales que ayuden a identificar y gestionar emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en las propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a las situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia, disfrutar en el aprendizaje de las matemáticas y controlar situaciones de frustración en el ensayo y error.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3.
8. Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones, las experiencias de los demás y el valor de la diversidad y participando activamente en equipos de trabajo heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y crear relaciones saludables.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, STEM3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3.

RELIGIÓN CATÓLICA.	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS.
1. Descubrir, identificar y expresar los elementos clave de la dignidad y la identidad personal en situaciones vitales cercanas, a través de biografías inspiradoras y relatos bíblicos de alcance antropológico, para ir conformando la propia identidad y sus relaciones con autonomía, responsabilidad y empatía.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCEC3, CCL1, CCL3, CD1, CD4, CE2, CE3, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5.
2. Descubrir, reconocer y estimar la dimensión socioemocional expresada en la participación en diferentes estructuras de pertenencia, desarrollando destrezas y actitudes sociales teniendo en cuenta algunos principios generales de la Ética cristiana, para la mejora de la convivencia y la sostenibilidad del planeta.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CC4, CCL2, CCL5, CD3, CE1, CP3, CPSAA3, STEM5
3. Identificar e interpretar las situaciones que perjudican o mejoran la buena convivencia, analizándolas con las claves personales y sociales de la propuesta cristiana, para fomentar el crecimiento moral, la cooperación con los demás y el desarrollo de valores orientados al bien común.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC3, CC4, CCEC3, CCL1, CCL5, CD1, CE1, CPSAA3, STEAM 3.

4. Comprender y admirar el patrimonio cultural en algunas de sus expresiones más significativas, disfrutando de su contemplación, analizando el universo simbólico y vital que transmiten, para valorar la propia identidad cultural, promover el diálogo intercultural y generar creaciones artísticas.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC4, CCL4, CD2, CD3, CP3.
5. Explorar, desarrollar y apreciar la propia interioridad y experiencia espiritual, reconociéndola en las propias emociones, afectos, símbolos y creencias, conociendo la experiencia de personajes relevantes de la tradición judeocristiana y de otras religiones, para favorecer el autoconocimiento personal, entender las vivencias de los otros y promover el diálogo y el respeto entre las diferentes tradiciones religiosas.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC3, CCEC1, CCEC3, CCL1, CE2, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5.
6. Comprender los contenidos básicos del cristianismo, valorando su contribución a la sociedad, para disponer de una síntesis personal que permita dialogar, desde la propia identidad social y cultural, con otras tradiciones religiosas y áreas de conocimiento.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC4, CCEC1, CCL2, CCL3, CD1, CE3, CPSAA4, CPSAA5, STEM4.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ÁREAS.

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. Su redacción debe ser inequívocamente competencial.

Para cada área y ciclo se establecen los criterios de evaluación que, de acuerdo con el enfoque competencial adoptado en la formulación de las competencias específicas de área, deben reflejar los niveles de desempeño esperados en un momento determinado del proceso de aprendizaje, atendiendo a la edad y al proceso evolutivo. Por el propio carácter de la etapa, los criterios de evaluación deben ser considerados como elementos orientadores de procesos, sirviendo de guía para identificar el ritmo real de cada niño y niña, proporcionando una valiosa información para desarrollar la labor de prevención, detección e intervención, tan determinantes en edades tempranas. Asimismo, en cada área y ciclo se incluyen los saberes básicos que deben integrar, aprender a articular y movilizar al finalizar cada ciclo, para poder desplegar las actuaciones a las que hacen referencia las competencias específicas con el grado de adquisición esperado en los mencionados criterios de evaluación. Estos saberes, se relacionan con los criterios de evaluación, de manera que se proponen unos mínimos a trabajar con cada uno, pudiéndose ampliar si se considera necesario.

CONOCIMIENTO DEL MEDIO, NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL.

PRIMER CURSO.	
Competencia específica 1- Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo.	
1.1.a. Iniciarse en la utilización de dispositivos y recursos digitales sencillos de acuerdo con las necesidades básicas del contexto educativo de forma segura.	
Competencia específica 2 - Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural.	
2.1.a. Mostrar curiosidad por objetos, hechos y fenómenos del entorno más cercano e inmediato, realizando pequeños planteamientos para formular preguntas sencillas y realizar pequeñas predicciones.	

<p>2.2.a. Iniciarse en la búsqueda de información sencilla de algunas fuentes seguras y fiables, utilizándola en pequeñas investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.</p> <p>2.3.a. Participar en pequeños experimentos pautados o guiados, cuando la investigación lo requiera, iniciándose, de manera progresiva, en la utilización de algunas técnicas sencillas de indagación, empleando de forma segura algunos instrumentos básicos y registrando las observaciones a través de registros claros.</p> <p>2.4.a. Dar ejemplos de posibles respuestas sencillas a las preguntas planteadas, comenzando a establecer comparaciones básicas entre la información y resultados obtenidos con las predicciones realizadas.</p> <p>2.5.a. Iniciarse en el uso de destrezas básicas para comunicar de forma oral o gráfica el resultado de las investigaciones, realizando, de manera guiada, la explicación de los pasos seguidos con ayuda de un guion.</p>
<p>Competencia específica 3 - Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del pensamiento computacional, para generar cooperativamente un producto creativo e innovador que responda a necesidades concretas.</p>
<p>3.1.a. Diseñar, de forma guiada, un producto o idea sencilla que dé solución a un problema de la vida cotidiana, probando en equipo distintas alternativas para un misma situación de partida.</p> <p>3.2.a. Presentar de forma gráfica el diseño final de los proyectos, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion.</p> <p>3.3.a. Mostrar interés por el pensamiento computacional, introduciéndose en la participación de la resolución guiada de problemas sencillos de programación.</p>
<p>Competencia específica 4 - Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, de las emociones y sentimientos propios y ajenos, desarrollando hábitos saludables fundamentados en el conocimiento científico para conseguir el bienestar físico, emocional y social.</p>
<p>4.1.a. Identificar las emociones propias y de las de los demás, asociándolas a situaciones en entornos familiares y escolares.</p> <p>4.2.a. Identificar hábitos de vida saludables valorando la importancia de la higiene, una alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y el uso adecuado de las tecnologías.</p>
<p>Competencia específica 5 - Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades, y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural y emprender acciones para un uso responsable, su conservación y mejora.</p>
<p>5.1.a. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, iniciándose en la utilización de las herramientas y procesos adecuados de forma pautada, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.</p> <p>5.2.a. Reconocer, de forma guiada, conexiones sencillas y directas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural por medio de la observación, la manipulación y la experimentación, y de los principales cambios y adaptaciones que ha ido desarrollando el ser humano para sus necesidades.</p> <p>5.3.a. Mostrar actitudes de respeto para el disfrute del patrimonio natural y cultural más cercano, reconociéndolo como un bien común.</p>
<p>Competencia específica 6 - Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta.</p>
<p>6.1.a. Mostrar estilos de vida sostenible e iniciarse en la toma de conciencia de ser consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de los elementos y seres del</p>

planeta, identificando, de forma guiada, la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio como el suelo y el agua.
Competencia específica 7- Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión, para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos.
7.1.a. Ordenar temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, iniciándose en el empleo de nociones de medida y sucesión básicas. 7.2.a. Conocer principales formas de vida pasada, incorporando perspectiva de género.
Competencia específica 8 - Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas, y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de la integración europea.
8.1.a. Identificar algunos rasgos característicos de las manifestaciones culturales más conocidas en el entorno próximo, mostrando respeto consigo y otras personas e interés por el bienestar del grupo y valorando positivamente las diferencias. 8.2.a. Iniciarse en la identificación de modelos positivos de conductas no sexistas en el entorno próximo y mostrar interés por la igualdad de género.
Competencia específica 9 - Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas, y promover la resolución de los conflictos.
9.1.a. Identificar e iniciarse en la asunción de distintos roles de responsabilidad en grupos en los que participa, empleando el diálogo como forma de llegar a acuerdos y utilizando un lenguaje inclusivo y no violento. 9.2.a. Distinguir algunas instituciones cercanas señalando las funciones que promueven una buena convivencia. 9.3.a. Conocer algunas normas básicas como peatones y usuarios de los medios de locomoción, identificando ejemplos que ayuden a valorar la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible.

SEGUNDO CURSO.

Competencia específica 1- Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo.
1.1.b. Utilizar dispositivos y recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura.
Competencia específica 2 - Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural.
2.1.b. Mostrar curiosidad por objetos, hechos y fenómenos cercanos, formulando preguntas y realizando predicciones. 2.2.b. Buscar información sencilla de diferentes fuentes seguras y fiables de forma guiada, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural. 2.3.b. Participar en experimentos pautados o guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas sencillas de indagación, empleando de forma segura instrumentos y registrando las observaciones a través de registros claros. 2.4.b. Dar ejemplos de posibles respuestas a las preguntas planteadas, comparando la información y resultados obtenidos con las predicciones realizadas. 2.5.b. Comunicar de forma oral o gráfica el resultado de las investigaciones, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion.
Competencia específica 3 - Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del

<p>pensamiento computacional, para generar cooperativamente un producto creativo e innovador que responda a necesidades concretas.</p>
<p>3.1.b. Realizar, de forma guiada, un producto final sencillo que dé solución a un problema de diseño, probando en equipo diferentes prototipos y utilizando de forma segura los materiales adecuados.</p> <p>3.2.b. Presentar de forma oral o gráfica el producto final de los proyectos de diseño, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion.</p> <p>3.3.b. Mostrar interés por el pensamiento computacional, participando en la resolución guiada de problemas sencillos de programación.</p>
<p>Competencia específica 4 - Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, de las emociones y sentimientos propios y ajenos, desarrollando hábitos saludables fundamentados en el conocimiento científico para conseguir el bienestar físico, emocional y social.</p>
<p>4.1.b. Distinguir acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, reconociendo las emociones propias y las de los demás e identificando las relaciones familiares y escolares a las que pertenecen.</p> <p>4.2.b. Reconocer hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización de las partes del cuerpo implicadas en las funciones vitales, valorando la importancia de la higiene, una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y el uso adecuado de las tecnologías.</p>
<p>Competencia específica 5 - Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades, y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural y emprender acciones para un uso responsable, su conservación y mejora.</p>
<p>5.1.b. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados de forma pautada, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.</p> <p>5.2.b. Reconocer conexiones sencillas y directas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, por medio de la observación, la manipulación y la experimentación, y de los principales cambios y adaptaciones que ha ido desarrollando el ser humano para sus necesidades.</p> <p>5.3.b. Mostrar actitudes de respeto para el disfrute del patrimonio natural y cultural, reconociéndolo como un bien común y adoptando conductas respetuosas para su disfrute.</p>
<p>Competencia específica 6 - Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta.</p>
<p>6.1.b. Mostrar estilos de vida sostenible y valorar la importancia del respeto, los cuidados, la corresponsabilidad y la protección de los elementos y seres del planeta, identificando la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio como el suelo y el agua.</p>
<p>Competencia específica 7- Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión, para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos.</p>
<p>7.1.b. Ordenar temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, empleando nociones de medida y sucesión básicas, identificando las acciones y hechos más destacados de su entorno cercano.</p> <p>7.2.b. Conocer personas y grupos sociales relevantes, especialmente de Andalucía, de la historia y formas de vida del pasado.</p>
<p>Competencia específica 8 - Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas, y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar</p>

individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de la integración europea.
8.1.b. Recoger información acerca de manifestaciones culturales del propio entorno, identificando algunas manifestaciones populares del patrimonio andaluz y algunas obras de artistas de Andalucía, mostrando respeto consigo y a otras personas, facilitando el bienestar propio y de los otros, valorando su diversidad y riqueza, y apreciándolas como fuente de aprendizaje.
8.2.b. Mostrar actitudes que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas, reconociendo modelos positivos en el entorno cercano.
Competencia específica 9 - Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas, y promover la resolución de los conflictos.
9.1.b. Identificar y asumir distintos roles de responsabilidad y establecer acuerdos de forma dialógica y democrática, empleando un lenguaje inclusivo y no violento, como parte de grupos próximos a su entorno.
9.2.b. Identificar instituciones cercanas, señalando y valorando las funciones que promueven una buena convivencia.
9.3.b. Conocer e interiorizar normas básicas como peatones y usuarios de los medios de locomoción, tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.

TERCER CURSO.

Competencia específica 1 - Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo.
1.1.a. Utilizar dispositivos y recursos digitales, de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura, iniciándose en la búsqueda de información, a través del uso de estrategias básicas de comunicación, trabajando de forma individual y en equipo y creando con ayuda contenidos digitales sencillos.
Competencia específica 2 - Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural.
2.1.a. Demostrar curiosidad por el medio natural, social y cultural que tiene lugar a su alrededor, formulando preguntas, realizando predicciones y comenzando a establecer de forma guiada el razonamiento de estas.
2.2.a. Buscar e iniciarse en el uso de estrategias de selección de información, de diferentes fuentes seguras y fiables, comenzando a adquirir léxico científico básico, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.
2.3.a. Iniciarse en la realización de experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos simples, empleando de forma segura instrumentos y dispositivos básicos, realizando las observaciones y mediciones apropiadas y registrándolas adecuadamente.
2.4.a. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, empezando a utilizar diversas estrategias que faciliten la interpretación de la información y los resultados obtenidos, comparándolos con las predicciones realizadas.
2.5.a. Presentar, con ayuda, algunos resultados de las investigaciones en diferentes formatos, comenzando a utilizar lenguaje científico básico y explicando con progresiva autonomía los pasos seguidos.
Competencia específica 3 - Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del pensamiento computacional, para generar cooperativamente un producto creativo e innovador que

<p>responda a necesidades concretas.</p>
<p>3.1.a. Diseñar en equipo un producto final sencillo, iniciándose en la construcción, que dé solución a un problema de diseño, proponiendo y probando distintas soluciones prototipando con herramientas, técnicas y materiales adecuados de forma segura.</p> <p>3.2.a. Presentar el producto final de los proyectos de diseño en diferentes formatos y explicando los pasos seguidos con la ayuda de un guion.</p> <p>3.3.a. Presentar aplicaciones sencillas de programación, para ayudar en la resolución de problemas sencillos de acuerdo con los principios básicos del pensamiento computacional.</p>
<p>Competencia específica 4 - Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, de las emociones y sentimientos propios y ajenos, desarrollando hábitos saludables fundamentados en el conocimiento científico para conseguir el bienestar físico, emocional y social.</p>
<p>4.1.a. Reconocer actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y las de los demás, estableciendo relaciones afectivas saludables.</p> <p>4.2.a. Identificar hábitos de vida saludables desde el conocimiento de las distintas partes del cuerpo y las funciones vitales, valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el descanso y la higiene.</p>
<p>Competencia específica 5 - Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades, y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural y emprender acciones para un uso responsable, su conservación y mejora.</p>
<p>5.1.a. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural, a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.</p> <p>5.2.a. Identificar conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, iniciándose en la comprensión de las relaciones que se establecen y de los cambios y adaptaciones protagonizadas por los seres humanos a través del tiempo para sus necesidades y las distintas organizaciones sociales que han ido desarrollándose.</p> <p>5.3.a. Valorar y proteger el patrimonio natural y cultural, considerándolo un bien común y adoptando conductas respetuosas para su disfrute.</p>
<p>Competencia específica 6 - Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta.</p>
<p>6.1.a. Identificar problemas ecosociales, proponer posibles soluciones y poner en práctica estilos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado y protección del entorno y uso sostenible de los recursos naturales.</p>
<p>Competencia específica 7- Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión, para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos.</p>
<p>7.1.a. Identificar hechos del entorno social y cultural de la historia, empleando las nociones de causalidad, simultaneidad y sucesión, y contextualizando acontecimientos relevantes de su entorno más cercano desde el punto de vista histórico.</p> <p>7.2.a. Conocer las principales características de las personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades de la historia, incorporando la perspectiva de género.</p>
<p>Competencia específica 8 - Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas, y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de la</p>

integración europea.
8.1.a. Colaborar en acciones orientadas al bienestar individual y colectivo del entorno, identificando diferentes realidades del mismo derivadas de la procedencia geográfica, valorando la diversidad cultural y la igualdad de género y mostrando respeto hacia las diferencias.
8.2.a. Identificar y apreciar las acciones que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas reconociendo modelos positivos en la comunidad.
Competencia específica 9 - Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas, y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.
9.1.a. Participar de forma constructiva dentro de la comunidad escolar, realizando de forma guiada actividades que influyan en el bienestar colectivo, asumiendo responsabilidades, respetando las normas y los derechos de los otros y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática, empleando un lenguaje inclusivo y no violento.
9.2.a. Reconoce los principales órganos de gobierno y funciones de la administración local, apreciando la importancia de su gestión para la seguridad integral ciudadana y la participación democrática.
9.3.a. Conocer e interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos como peatones y usuarios de los medios de locomoción, identificando algunas señales de tráfico, iniciándose en la toma de conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como el para el planeta.

CUARTO CURSO.
Competencia específica 1 - Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo.
1.1.b. Utilizar dispositivos y recursos digitales, de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual y en equipo y creando contenidos digitales sencillos, aumentando la productividad y eficiencia en el propio trabajo.
Competencia específica 2 - Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural.
2.1.b. Demostrar y mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural específico y cercano, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas.
2.2.b. Buscar, seleccionar y contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, usando los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.
2.3.b. Diseñar y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura los instrumentos y dispositivos apropiados, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándolas correctamente.
2.4.b. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, a través del análisis e interpretación de la información y los resultados obtenidos, valorando la coherencia de las posibles soluciones, comparándolas con las predicciones realizadas.
2.5.b. Comunicar los resultados de las investigaciones adaptando el mensaje y el

formato a la audiencia que va dirigido, utilizando lenguaje científico y explicando los pasos seguidos.
Competencia específica 3 - Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del pensamiento computacional, para generar cooperativamente un producto creativo e innovador que responda a necesidades concretas.
3.1.b. Construir en equipo un producto final sencillo que dé solución a un problema de diseño, proponiendo posibles soluciones, probando diferentes prototipos y utilizando de forma segura las herramientas, técnicas y materiales adecuados.
3.2.b. Presentar el producto final de los proyectos de diseño en diferentes formatos y explicando los pasos seguidos.
3.3.b. Resolver, de forma guiada, problemas sencillos de programación, modificando algoritmos de acuerdo con los principios básicos del pensamiento computacional.
Competencia específica 4 - Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, de las emociones y sentimientos propios y ajenos, desarrollando hábitos saludables fundamentados en el conocimiento científico para conseguir el bienestar físico, emocional y social.
4.1.b. Mostrar actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y las de los demás, mostrando empatía y estableciendo relaciones afectivas saludables.
4.2.b. Identificar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización y funciones de los aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales de relación y nutrición, estableciendo relaciones entre ellos y valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y la higiene en la prevención de enfermedades y accidentes.
Competencia específica 5 - Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades, y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural y emprender acciones para un uso responsable, su conservación y mejora.
5.1.b. Identificar las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural, a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.
5.2.b. Identificar conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, mostrando comprensión de las relaciones que se establecen y de los cambios y adaptaciones protagonizadas por los seres humanos a través del tiempo, para sus necesidades y las distintas organizaciones sociales que han ido desarrollándose.
5.3.b. Valorar y proteger el patrimonio natural y cultural, considerándolo un bien común, adoptando conductas respetuosas para su disfrute y proponiendo acciones para su conservación y mejora.
Competencia específica 6 - Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta.
6.1.b. Identificar problemas ecosociales, proponer posibles soluciones y poner en práctica estilos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado y protección del entorno y uso sostenible de los recursos naturales, expresando los cambios positivos y negativos causados en el medio por la acción humana.
Competencia específica 7 - Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión, para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos.
7.1.b. Identificar hechos del entorno social y cultural desde la Prehistoria hasta la Edad Antigua, su relevancia e impacto en Andalucía, empleando las nociones de causalidad,

<p>simultaneidad y sucesión, y contextualizando acontecimientos relevantes desde el punto de vista histórico.</p> <p>7.2.b. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades desde la Prehistoria hasta la Edad Antigua.</p>
<p>Competencia específica 8 - Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas, y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de la integración europea.</p>
<p>8.1.b. Contribuir al bienestar individual y colectivo de la sociedad, analizando la importancia demográfica, cultural y económica de las migraciones en la actualidad, valorando la diversidad cultural y la igualdad de género y mostrando empatía y respeto hacia las diferencias.</p> <p>8.2.b. Valorar positivamente las acciones que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas, reconociendo modelos positivos a lo largo de la historia.</p>
<p>Competencia específica 9 - Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas, y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.</p>
<p>9.1.b. Participar de forma eficaz y constructiva dentro de la comunidad escolar, realizando actividades que influyan en el bienestar colectivo, asumiendo responsabilidades, respetando las normas y explicando los derechos del niño y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática, empleando un lenguaje inclusivo y no violento y la escucha activa.</p> <p>9.2.b. Conocer los principales órganos de gobierno y funciones de diversas administraciones y servicios públicos del ámbito local y provincial, valorando la importancia de su gestión para la seguridad integral ciudadana y la participación democrática.</p> <p>9.3.b. Conocer e interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos como peatones y usuarios de los medios de locomoción, conociendo las señales de tráfico y tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.</p>

QUINTO CURSO.

<p>Competencia específica 1- Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo.</p>
<p>1.1.a. Utilizar recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura y adecuada, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual y en equipo, comenzando a realizar actividades en red, creando contenidos digitales sencillos, interpretando y organizando la información y aumentando la productividad y eficiencia en el propio trabajo.</p>
<p>Competencia específica 2 - Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural.</p>
<p>2.1.a. Demostrar y tratar de mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural propio de su entorno, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas.</p> <p>2.2.a. Buscar, seleccionar y comenzar a utilizar mecanismos para contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, iniciándose en el uso de los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, utilizándola en</p>

investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.

2.3.a. Iniciarse en el diseño y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura los instrumentos y dispositivos adecuados, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándolas correctamente.

2.4.a. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, iniciándose en el análisis e interpretación de la información y los resultados obtenidos, comenzando a tomar conciencia sobre el valor de la coherencia de las posibles soluciones, comparándolas con las predicciones realizadas.

2.5.a. Comunicar, siguiendo pautas, algunos de los resultados de las investigaciones, buscando la adaptación del mensaje y el formato a la audiencia que va dirigido, utilizando lenguaje científico y explicando los pasos seguidos.

Competencia específica 3 - Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del pensamiento computacional, para generar cooperativamente un producto creativo e innovador que responda a necesidades concretas.

3.1.a. Presentar problemas de diseño que se resuelvan con la creación de un prototipo o solución digital, iniciando la evaluación de las necesidades del entorno y estableciendo objetivos concretos.

3.2.a. Diseñar de forma guiada soluciones a los problemas planteados con técnicas sencillas de los proyectos de diseño y pensamiento computacional, mediante estrategias básicas de gestión de proyectos cooperativos, teniendo en cuenta los recursos necesarios.

3.3.a. Diseñar un producto final que dé solución a un problema de diseño, mediante estrategias cooperativas, como prototipos o soluciones digitales, utilizando de forma segura las herramientas, dispositivos, técnicas y materiales adecuados.

3.4.a. Presentar y comunicar el resultado de los proyectos de diseño, explicando los pasos seguidos, justificando por qué ese prototipo o solución digital cumple con los requisitos del proyecto y proponiendo posibles retos para futuros proyectos.

Competencia específica 4 - Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, de las emociones y sentimientos propios y ajenos, desarrollando hábitos saludables fundamentados en el conocimiento científico para conseguir el bienestar físico, emocional y social.

4.1.a. Reconocer actitudes y conductas que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y respetando las de los demás, fomentando relaciones afectivas saludables basadas en la actividad física y la gestión del tiempo libre y usos de las tecnologías.

4.2.a. Valorar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización y funciones de los aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales de relación, nutrición y reproducción, estableciendo relaciones entre ellos y valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso, la higiene, la prevención de enfermedades y accidentes, y el uso adecuado de las tecnologías.

Competencia específica 5 - Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades, y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural y emprender acciones para un uso responsable, su conservación y mejora.

5.1.a. Identificar y describir las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.

5.2.a. Establecer conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, mostrando comprensión de las relaciones que se establecen, visibilizando los problemas que genera el uso del espacio y sus transformaciones, los

<p>cambios producidos por el ser humano y las distintas organizaciones sociales que se han desarrollado.</p> <p>5.3.a. Valorar, proteger y mostrar actitudes de conservación y mejora del patrimonio natural y cultural a través de propuestas que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad.</p>
<p>Competencia específica 6 - Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta.</p>
<p>6.1.a. Identificar estilos de vida sostenible y consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de las personas y del planeta, a partir del análisis crítico de la intervención humana en el entorno.</p> <p>6.2.a. Promover una actitud emprendedora en la búsqueda, contraste y evaluación de propuestas para afrontar problemas ecosociales, partiendo del análisis crítico de las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno.</p>
<p>Competencia específica 7- Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión, para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos.</p>
<p>7.1.a. Analizar relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión entre diferentes elementos del medio social y cultural de la Edad Media y la Edad Moderna, situando hechos en ejes cronológicos, para adoptar una actitud objetiva y analítica con respecto a la actualidad y para asumir un compromiso responsable y consciente con respecto a los retos del futuro.</p> <p>7.2.a. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades de la Edad Media y la Edad Moderna, incorporando la perspectiva de género, situándolas en ejes cronológicos e identificando rasgos significativos sociales en distintas épocas de la historia.</p>
<p>Competencia específica 8 - Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas, y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de la integración europea.</p>
<p>8.1.a. Contribuir al bienestar individual y colectivo mediante el análisis comparativo de los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado algunos de los diferentes territorios y sociedades del mundo, valorando la diversidad etnocultural o afectivo-sexual, la cohesión social, y mostrando empatía y respeto por otras culturas y la igualdad de género.</p> <p>8.2.a. Reconocer y respetar actitudes de igualdad de género y conductas no sexistas, contrastando diferentes modelos en nuestra sociedad y apreciando acciones contrarias a las actitudes discriminatorias.</p>
<p>Competencia específica 9 - Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas, y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.</p>
<p>9.1.a. Practicar una interacción respetuosa y equitativa, y resolver de forma pacífica y dialogada los conflictos, empleando un lenguaje inclusivo y no violento, así como la escucha activa, explicando y practicando las principales normas, derechos, deberes y libertades que forman parte de la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.</p> <p>9.2.a. Describir el funcionamiento general de los órganos de gobierno del municipio y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, valorando sus funciones y la gestión de los</p>

servicios públicos para la ciudadanía.
--

SEXTO CURSO.

Competencia específica 1 - Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo.
--

1.1.b. Utilizar recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura y eficiente, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual, en equipo y en red, reelaborando y creando contenidos digitales sencillos, interpretando, organizando y analizando la información y aumentando la productividad y eficiencia en el propio trabajo.
--

Competencia específica 2 - Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural.
--

2.1.b. Demostrar y mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural específico, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas.

2.2.b. Buscar, seleccionar y contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, usando los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.
--

2.3.b. Diseñar y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura los instrumentos y dispositivos apropiados, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándolas correctamente.

2.4.b. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, a través del análisis e interpretación de la información y los resultados obtenidos, valorando la coherencia de las posibles soluciones, comparándolas con las predicciones realizadas.

2.5.b. Comunicar los resultados de las investigaciones adaptando el mensaje y el formato a la audiencia que va dirigido, utilizando lenguaje científico y explicando los pasos seguidos.
--

Competencia específica 3 - Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del pensamiento computacional, para generar cooperativamente un producto creativo e innovador que responda a necesidades concretas.

3.1.b. Plantear problemas de diseño que se resuelvan con la creación de un prototipo o solución digital, evaluando necesidades del entorno y estableciendo objetivos concretos.

3.2.b. Diseñar posibles soluciones a los problemas planteados de acuerdo con técnicas sencillas de los proyectos de diseño y pensamiento computacional, mediante estrategias básicas de gestión de proyectos cooperativos, teniendo en cuenta los recursos necesarios y estableciendo criterios concretos para evaluar el proyecto.

3.3.b. Desarrollar un producto final que dé solución a un problema de diseño, probando en equipo, diferentes prototipos o soluciones digitales, utilizando de forma segura las herramientas, dispositivos, técnicas y materiales adecuados.

3.4.b. Comunicar el resultado de los proyectos de diseño, adaptando el mensaje y el formato a la audiencia, explicando los pasos seguidos, justificando por qué ese prototipo o solución digital cumple con los requisitos del proyecto y proponiendo posibles retos para futuros proyectos.
--

Competencia específica 4 - Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, de las emociones y sentimientos propios y ajenos, desarrollando hábitos saludables fundamentados en el conocimiento científico para conseguir el bienestar físico, emocional y social.
--

4.1.b. Promover actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, gestionando las emociones propias y respetando las de los demás, validándolas, fomentando relaciones afectivas saludables y reflexionando ante los usos de las tecnologías y la gestión del

<p>tiempo libre.</p> <p>4.2.b. Adoptar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización, forma, estructura y funciones de los principales órganos, aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales, estableciendo relación entre ellos, valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso, la higiene, la prevención de enfermedades y accidentes, y el uso adecuado de las tecnologías.</p>
<p>Competencia específica 5 - Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades, y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural y emprender acciones para un uso responsable, su conservación y mejora.</p>
<p>5.1.b. Identificar y analizar las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y los procesos adecuados.</p> <p>5.2.b. Establecer conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, mostrando comprensión de las relaciones que se establecen, visibilizando y proponiendo soluciones a los problemas que genera el uso del espacio y sus transformaciones, los cambios y adaptaciones producidos por el ser humano y las distintas organizaciones sociales que se han desarrollado.</p> <p>5.3.b. Valorar, proteger y mostrar actitudes de conservación y mejora del patrimonio natural y cultural a través de propuestas y acciones que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad, respondiendo a retos naturales, sociales y culturales planteados.</p>
<p>Competencia específica 6 - Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta.</p>
<p>6.1.b. Promover estilos de vida sostenible y consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de las personas y del planeta, a partir del análisis crítico de la intervención humana en el entorno, siendo conscientes de los límites de la biosfera, de los problemas asociados al consumo acelerado de bienes y al establecimiento de un modelo energético basado en los combustibles fósiles.</p> <p>6.2.b. Promover una actitud emprendedora en la búsqueda, contraste y evaluación de propuestas para afrontar problemas ecosociales, buscar soluciones y actuar para su resolución, a partir del análisis crítico de las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno.</p>
<p>Competencia específica 7- Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión, para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos.</p>
<p>7.1.b. Analizar relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión entre diferentes elementos del medio social y cultural de la Edad Contemporánea, situando hechos en ejes cronológicos para adoptar una actitud objetiva y analítica con respecto a la actualidad y para asumir un compromiso responsable y consciente con respecto a los retos del futuro.</p> <p>7.2.b. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades en la Edad Contemporánea, situándolas en ejes cronológicos e identificando rasgos significativos sociales, económicos y culturales.</p>
<p>Competencia específica 8 - Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas, y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de la integración europea.</p>
<p>8.1.b. Contribuir al bienestar individual y colectivo y al logro de los valores de la</p>

integración europea a través del conocimiento de los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la sociedad actual, valorando la diversidad etnocultural, la cohesión social, y mostrando empatía y respeto por otras culturas y la igualdad de género.

8.2.b. Promover actitudes de igualdad de género y conductas no sexistas, analizando y contrastando diferentes modelos en nuestra sociedad y valorando acciones contrarias a las actitudes discriminatorias.

Competencia específica 9 - Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas, y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

9.1.b. Promover una interacción respetuosa y equitativa, y resolver de forma pacífica y dialogada los conflictos, empleando un lenguaje inclusivo y no violento, la escucha activa, y el pensamiento crítico y explicando y ejercitando las principales normas, derechos, deberes y libertades que forman parte de la Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y de la Unión Europea, conociendo la función que el Estado y sus instituciones desempeñan en el mantenimiento de la paz y la seguridad.

9.2.b. Explicar el funcionamiento general de los órganos de gobierno del municipio, de las comunidades autónomas, del Estado español y de la Unión Europea, valorando sus funciones y la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

PRIMER CURSO.

Competencia específica 1- Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.

1.1.a. Iniciar el descubrimiento de propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.

1.2.a. Descubrir manifestaciones culturales y artísticas del entorno próximo, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés.

Competencia específica 2 - Investigar sobre distintas manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia.

2.1.a. Descubrir estrategias elementales para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillo, tanto de forma individual como cooperativa.

2.2.a. Explorar elementos característicos básicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, identificando diferencias y similitudes.

Competencia específica 3 - Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.

3.1.a. Producir obras propias de manera guiada, experimentando con las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias.

3.2.a. Expresar de forma guiada ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas sencillas, iniciando el uso de diferentes lenguajes e

instrumentos próximos a través de la experimentación.

3.3.a. Experimentar algunas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.

Competencia específica 4 - Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.

4.1.a. Iniciarse en la participación de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas elementales, trabajando de forma cooperativa a partir de la igualdad y el respeto a la diversidad.

4.2.a. Tomar parte, de manera guiada, en el proceso cooperativo de creación de producciones culturales y artísticas de forma respetuosa e iniciándose en la utilización de elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.

4.3.a. Compartir los proyectos creativos, explicando de manera guiada el proceso y el resultado final obtenido, y valorando las experiencias propias y las de los demás.

SEGUNDO CURSO.

Competencia específica 1- Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.

1.1.b. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.

1.2.b. Describir manifestaciones culturales y artísticas del entorno próximo, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés.

Competencia específica 2 - Investigar sobre distintas manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia.

2.1.b. Seleccionar y aplicar estrategias elementales para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como cooperativa.

2.2.b. Reconocer elementos característicos básicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, indicando los canales, medios y técnicas empleados e identificando diferencias y similitudes.

Competencia específica 3 - Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.

3.1.b. Producir obras propias de manera guiada, utilizando algunas de las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias.

3.2.b. Expresar de forma guiada ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas sencillas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.

3.3.b. Utilizar de forma elemental algunas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.

Competencia específica 4 - Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.

- 4.1.b. Participar de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas elementales, trabajando de forma cooperativa a partir de la igualdad y el respeto a la diversidad.
- 4.2.b. Tomar parte en el proceso cooperativo de creación de producciones culturales y artísticas de forma respetuosa y utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.
- 4.3.b. Compartir los proyectos creativos, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y valorando las experiencias propias y las de los demás.

TERCER CURSO.

Competencia específica 1 - Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.

1.1.a. Identificar propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.

1.2.a. Identificar manifestaciones culturales y artísticas, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés y estableciendo relaciones básicas entre ellas.

Competencia específica 2 - Investigar sobre distintas manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia.

2.1.a. Identificar estrategias para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como colectiva.

2.2.a. Reconocer y comenzar a distinguir elementos característicos básicos de manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, indicando los canales, medios y técnicas utilizados, analizando sus diferencias y similitudes y reflexionando sobre las sensaciones producidas, con actitud de interés y respeto.

Competencia específica 3 - Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.

3.1.a. Producir obras propias, utilizando de forma básica algunas posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales, y mostrando confianza en las capacidades propias.

3.2.a. Expresar de manera elemental y con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.

3.3.a. Utilizar de forma básica distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.

Competencia específica 4 - Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.

4.1.a. Iniciar la participación de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final planificado y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.

4.2.a. Participar en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa, utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.

4.3.a. Compartir los proyectos creativos, seleccionando de manera guiada las estrategias comunicativas básicas más adecuadas, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y las de los demás.

CUARTO CURSO.

Competencia específica 1 - Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.

1.1.b. Reconocer propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.

1.2.b. Describir manifestaciones culturales y artísticas, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés y estableciendo relaciones básicas entre ellas.

Competencia específica 2 - Investigar sobre distintas manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia.

2.1.b. Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como colectiva.

2.2.b. Distinguir elementos característicos básicos de manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, indicando los canales, medios y técnicas utilizados, analizando sus diferencias y similitudes y reflexionando sobre las sensaciones producidas, con actitud de interés y respeto.

Competencia específica 3 - Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.

3.1.b. Producir obras propias básicas, utilizando las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias.

3.2.b. Expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.

3.3.b. Utilizar distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.

Competencia específica 4 - Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.

4.1.b. Participar de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final planificado y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.

4.2.b. Participar en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa, utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.

4.3.b. Compartir los proyectos creativos, empleando estrategias comunicativas básicas, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y las de los demás.

QUINTO CURSO.

Competencia específica 1 - Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y

culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.
1.1.a. Distinguir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente la relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.
1.2.a. Describir manifestaciones culturales y artísticas, incluidas las relacionadas con la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés, estableciendo relaciones entre ellas y valorando la diversidad que las genera.
Competencia específica 2 - Investigar sobre distintas manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia.
2.1.a. Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de diversos canales y medios de acceso, tanto de forma individual como cooperativa.
2.2.a. Describir y distinguir el significado y los elementos característicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, analizando los canales, medios y técnicas vinculados a ellas, así como sus diferencias y similitudes, y desarrollando criterios de valoración propios, con actitud abierta y respetuosa.
2.3.a. Experimentar y expresar las sensaciones y emociones producidas por diferentes manifestaciones culturales y artísticas, especialmente las propias de la cultura andaluza, a partir del análisis y la comprensión de dichas manifestaciones.
Competencia específica 3 - Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.
3.1.a. Producir obras propias básicas, utilizando algunas posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos y mostrando confianza en las capacidades propias.
3.2.a. Producir algunas propuestas para expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de diversas manifestaciones artísticas, utilizando los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance, mostrando confianza en las propias capacidades y perfeccionando la ejecución.
3.3.a. Utilizar distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.
Competencia específica 4 - Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.
4.1.a. Planificar y diseñar, de manera guiada, producciones culturales y artísticas colectivas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.
4.2.a. Participar activamente en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa y utilizando elementos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.
4.3.a. Compartir los proyectos creativos, empleando de manera guiada diferentes estrategias comunicativas y a través de diversos medios, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y de los demás.

SEXTO CURSO.

Competencia específica 1- Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.

<p>1.1.b. Distinguir y analizar propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.</p> <p>1.2.b. Describir y analizar manifestaciones culturales y artísticas, incluidas las relacionadas con la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés, estableciendo relaciones entre ellas y valorando la diversidad que las genera.</p>
<p>Competencia específica 2 - Investigar sobre distintas manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia.</p>
<p>2.1.b. Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de diversos canales y medios de acceso, tanto de forma individual como cooperativa.</p> <p>2.2.b. Comparar el significado y los elementos característicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, analizando los canales, medios y técnicas vinculados a ellas, así como sus diferencias y similitudes, y desarrollando criterios de valoración propios, con actitud abierta y respetuosa.</p> <p>2.3.b. Valorar las sensaciones y emociones producidas por diferentes manifestaciones culturales y artísticas, especialmente las propias de la cultura andaluza, a partir del análisis y la comprensión de dichas manifestaciones.</p>
<p>Competencia específica 3 - Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.</p>
<p>3.1.b. Producir obras propias básicas, utilizando las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos y mostrando confianza en las capacidades propias.</p> <p>3.2.b. Expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de diversas manifestaciones artísticas, utilizando los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance, mostrando confianza en las propias capacidades y perfeccionando la ejecución.</p> <p>3.3.b. Utilizar y analizar distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas; así como la diversidad que genera en relación con otras culturas.</p>
<p>Competencia específica 4 - Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.</p>
<p>4.1.b. Planificar y diseñar producciones culturales y artísticas colectivas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.</p> <p>4.2.b. Participar activamente en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa y utilizando elementos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.</p> <p>4.3.b. Compartir los proyectos creativos, empleando diferentes estrategias comunicativas y a través de diversos medios, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y de los demás.</p>

EDUCACIÓN FÍSICA.

PRIMER CURSO.
<p>Competencia específica 1 - Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.</p>
<p>1.1.a. identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, buscando la posibilidad de integrar normas de seguridad y hábitos de higiene en prácticas motrices cotidianas, conociendo sus beneficios para el establecimiento de un estilo de vida activo.</p> <p>1.2.a. Explorar las posibilidades de la propia motricidad a través del juego, practicando en distintas situaciones cotidianas, medidas básicas de cuidado de la salud personal a través de la higiene corporal y la educación postural.</p> <p>1.3.a. Vivenciar juegos de activación y vuelta a la calma identificando su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, manteniendo la calma y sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz.</p> <p>1.4.a. Identificar los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todos los participantes con independencia de sus diferencias individuales.</p>
<p>Competencia específica 2 - Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.</p>
<p>2.1.a. Vivenciar la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, identificando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos.</p> <p>2.2.a. Explorar situaciones variadas en contextos de práctica motriz de manera ajustada según las circunstancias.</p> <p>2.3.a. Vivenciar y emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera lúdica e integrada en diferentes situaciones y contextos, mejorando progresivamente su control y su dominio corporal.</p>
<p>Competencia específica 3 - Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.</p>
<p>3.1.a. Vivenciar las emociones que se producen durante el juego y la actividad física, iniciándose en la gestión positiva de las mismas.</p> <p>3.2.a. Acordar normas y reglas de juegos consensuadas en clase, interactuando con diálogo y aceptando las diferencias individuales.</p> <p>3.3.a. Iniciarse en prácticas motrices cotidianas cooperativas, mostrando actitudes de respeto y responsabilidad.</p>
<p>Competencia específica 4 - Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.</p>
<p>4.1.a. Vivenciar juegos y manifestaciones artístico-expresivas de carácter cultural del entorno cercano, valorando su componente lúdico y disfrutando de su puesta en</p>

práctica.

4.2.a. Conocer a referentes del deporte de ambos géneros del entorno cercano, reconociendo el esfuerzo y la dedicación requeridos para alcanzar el éxito.

4.3.a. Explorar las posibilidades expresivas del cuerpo y del movimiento en actividades rítmico-musicales de carácter expresivo.

Competencia específica 5 - Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.

5.1.a. Utilizar el entorno natural y urbano, aprendiendo a utilizarlo de forma segura, conociendo otros usos desde la motricidad, adoptando actitudes de respeto hacia ellos durante el desarrollo de distintas prácticas lúdico-recreativas en contextos terrestres o acuáticos e iniciándose en su cuidado y conservación.

SEGUNDO CURSO.

Competencia específica 1- Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.

1.1.b. Identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, integrando normas de seguridad y hábitos de higiene en prácticas motrices cotidianas, conociendo sus beneficios físicos para el establecimiento de un estilo de vida activo.

1.2.b. Explorar las posibilidades de la propia motricidad a través del juego, aplicando en distintas situaciones cotidianas, medidas básicas de cuidado de la salud personal a través de la higiene corporal y la educación postural.

1.3.b. Participar en juegos de activación y vuelta a la calma reconociendo su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, manteniendo la calma y sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz.

1.4.b. Conocer los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, reconociendo, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todos los participantes con independencia de sus diferencias individuales.

Competencia específica 2 - Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.

2.1.b. Reconocer la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, valorando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos.

2.2.b. Adoptar decisiones en contextos de práctica motriz de manera ajustada según las circunstancias.

2.3.b. Descubrir, reconocer y emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera lúdica e integrada en diferentes situaciones y contextos, mejorando progresivamente su control y su dominio corporal.

Competencia específica 3 - Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.

3.1.b. Identificar las emociones que se producen durante el juego, intentando gestionarlas y disfrutando de la actividad física.

3.2.b. Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, aceptando las características y niveles de los participantes.

3.3.b. Participar en las prácticas motrices cotidianas, comenzando a desarrollar habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación, iniciándose en la resolución de conflictos personales de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a las actuaciones contrarias a la convivencia.

Competencia específica 4 - Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.

4.1.b. Participar activamente en juegos y otras manifestaciones artístico-expresivas de carácter cultural propias del entorno, valorando su componente lúdico-festivo y disfrutando de su puesta en práctica.

4.2.b. Conocer y valorar los logros de distintos referentes del deporte andaluz de ambos géneros, reconociendo el esfuerzo, la dedicación y los sacrificios requeridos para alcanzar dichos éxitos.

4.3.b. Adecuar los distintos usos comunicativos de la corporalidad y sus manifestaciones a diferentes ritmos y contextos expresivos.

Competencia específica 5 - Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.

5.1.b. Participar en actividades lúdicos-recreativas de forma segura en los entornos natural y urbano y en contextos terrestres o acuáticos, conociendo otros usos desde la motricidad y adoptando actitudes de respeto, cuidado y conservación de dichos entornos.

TERCER CURSO.

Competencia específica 1- Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.

1.1.a. Reconocer la actividad física como alternativa de ocio saludable, practicando desplazamientos activos y sostenibles e identificando los efectos beneficiosos a nivel físico y mental que posee adoptar un estilo de vida activo.

1.2.a. Practicar medidas de educación postural, alimentación saludable, higiene corporal, normas de seguridad y preparación de la práctica motriz, asumiendo responsabilidades y generando hábitos y rutinas en situaciones cotidianas.

1.3.a. Ejecutar medidas de precaución y prevención de lesiones en relación con la conservación y mantenimiento del material en el marco de distintas prácticas físico-deportivas y lúdicas, vivenciando protocolos básicos de actuación ante accidentes que se puedan producir en este contexto.

1.4.a. Reconocer la propia imagen corporal y la de los demás, aceptando y respetando las diferencias individuales que puedan existir, identificando y rechazando las conductas discriminatorias que se puedan producir en contextos de práctica motriz.

Competencia específica 2 - Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con

distintas finalidades en contextos de la vida diaria.
<p>2.1.a. Vivenciar la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, identificando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos.</p> <p>2.2.a. Participar en proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo identificando estrategias de monitorización y seguimiento que permitan analizar los resultados obtenidos.</p> <p>2.3.a. Participar en proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, analizando si es preciso cambios durante el proceso y generando producciones motrices de calidad, a través del análisis del grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido.</p>
<p>Competencia específica 3 - Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.</p>
<p>3.1.a. Mostrar una disposición positiva hacia el juego, controlando las emociones negativas en contextos lúdicos de práctica motriz.</p> <p>3.2.a. Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego, actuando con deportividad y juego limpio desde el diálogo y el debate, expresando y escuchando propuestas y pensamientos de manera activa.</p> <p>3.3.a. Identificar en prácticas motrices variadas habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación, proponiendo soluciones a conflictos individuales y colectivos de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia.</p>
<p>Competencia específica 4 - Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.</p>
<p>4.1.a. Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, contextualizando su origen, su aparición y su transmisión a lo largo del tiempo.</p> <p>4.2.a. Experimentar prácticas deportivas individuales, colectivas y mixtas, disfrutando de su práctica y conociendo las distintas posibilidades de deporte federado que existen en su entorno cercano.</p> <p>4.3.a. Aplicar de forma espontánea y creativa distintas combinaciones de movimientos que incorporen prácticas comunicativas que transmitan sentimientos, emociones o ideas a través del cuerpo, empleando los distintos recursos expresivos y rítmicos.</p>
<p>Competencia específica 5 - Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.</p>
<p>5.1.a. Fomentar una práctica motriz teniendo en cuenta las posibles dificultades en contextos naturales y urbanos de carácter terrestre o acuático, observando cada situación antes de realizar las acciones y atendiendo a las medidas de conservación ambiental existentes.</p>

CUARTO CURSO.

Competencia específica 1- Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.

1.1.b. Reconocer la actividad física como alternativa de ocio saludable, identificando desplazamientos activos y sostenibles y conociendo los efectos beneficiosos a nivel físico y mental que posee adoptar un estilo de vida activo.

1.2.b. Aplicar medidas de educación postural, alimentación saludable, higiene corporal, normas de seguridad y preparación de la práctica motriz, asumiendo responsabilidades y generando hábitos y rutinas en situaciones cotidianas.

1.3.b. Tomar medidas de precaución y prevención de lesiones en relación con la conservación y el mantenimiento del material en el marco de distintas prácticas físico-deportivas y lúdicas, conociendo protocolos básicos de actuación ante accidentes que se puedan producir en este contexto.

1.4.b. Reconocer la propia imagen corporal y la de los demás, aceptando y respetando las diferencias individuales que puedan existir, superando y rechazando las conductas discriminatorias que se puedan producir en contextos de práctica motriz.

Competencia específica 2 - Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.

2.1.b. Llevar a cabo proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, empleando estrategias de monitorización y seguimiento que permitan analizar los resultados obtenidos.

2.2.b. Adoptar decisiones en situaciones lúdicas, juegos y actividades deportivas, ajustándose a las demandas derivadas de los objetivos motores, de las características del grupo y de la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración-oposición, en contextos simulados de actuación.

2.3.b. Emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa en distintos contextos y situaciones motrices, lúdicas y deportivas, adquiriendo un progresivo control y dominio corporal sobre ellos.

Competencia específica 3 - Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.

3.1.b. Mostrar una disposición positiva hacia la práctica física y hacia el esfuerzo, controlando la impulsividad y las emociones negativas que surjan en contextos de actividad motriz.

3.2.b. Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego, y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, valorando la aportación de los participantes.

3.3.b. Desarrollar habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación al participar en prácticas motrices variadas, resolviendo los conflictos individuales y colectivos de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia.

Competencia específica 4 - Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.

4.1.b. Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, contextualizando su origen, su aparición y su transmisión a lo largo del tiempo y valorando su importancia, repercusión e influencia en las sociedades pasadas y presentes.

4.2.b. Asumir una visión abierta del deporte a partir del conocimiento de distintas ligas femeninas, masculinas o mixtas, acercándose al deporte federado e identificando y rechazando comportamientos contrarios a la convivencia independientemente del contexto en el que tengan lugar.

4.3.b. Reproducir distintas combinaciones de movimientos o coreografías individuales y grupales que incorporen prácticas comunicativas que transmitan sentimientos, emociones o ideas a través del cuerpo, empleando los distintos recursos expresivos y rítmicos de la corporalidad.

Competencia específica 5 - Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.

5.1.b. Desarrollar una práctica motriz segura en contextos naturales y urbanos de carácter terrestre o acuático, adecuando las acciones al análisis de cada situación y aplicando medidas de conservación ambiental.

QUINTO CURSO.

Competencia específica 1- Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.

1.1.a. Identificar los efectos beneficiosos a nivel físico y mental de la actividad física, lúdica y deportiva como paso previo para su integración en la vida diaria, analizando situaciones cotidianas.

1.2.a. Implementar los procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, relajación e higiene y seguridad en la práctica de actividades motrices, lúdicas y deportivas, integrando las propias rutinas de una práctica motriz saludable y responsable.

1.3.a. Ejecutar medidas de seguridad antes, durante y después de la práctica de actividad física, lúdica y deportiva, identificando los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos.

1.4.a. Reconocer conductas inapropiadas vinculadas al ámbito corporal, la actividad física, lúdica y deportiva, que resultan perjudiciales para la salud o afectan negativamente a la convivencia, integrando posturas de rechazo a la violencia, a la discriminación y a los estereotipos de género, y evitando activamente su reproducción.

Competencia específica 2 - Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.

2.1.a. Participar en proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, observando los cambios durante el proceso y generando producciones motrices de calidad, analizando el grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido.

2.2.a. Vivenciar principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, ajustándolos a las demandas derivadas de los objetivos motores y a la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración oposición, en contextos reales o simulados de actuación.

2.3.a. Adquirir un progresivo control y dominio corporal, empleando los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, y haciendo

frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial.
Competencia específica 3 - Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.
3.1.a. Participar en actividades de carácter motor, autorregulando su actuación, controlando y gestionando las emociones negativas, expresándolas de manera adecuada ante sus iguales. 3.2.a. Respetar las normas consensuadas, así como las reglas de juego, actuando con deportividad y juego limpio, afrontando los conflictos de forma dialógica y con asertividad. 3.3.a. Poner en juego en situaciones de prácticas motrices habilidades sociales de diálogo y resolución pacífica de conflictos, respetando cualquier tipo de diversidad, demostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y la violencia, teniendo en cuenta el fomento de la igualdad de género.
Competencia específica 4 - Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.
4.1.a. Participar activamente en juegos, deportes, danzas y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, asumiendo que forman parte del patrimonio cultural y favoreciendo su transmisión. 4.2.a. Practicar juegos y deportes de otras culturas, debatiendo sobre los estereotipos de género o capacidad y adoptando una actitud crítica ante comportamientos sexistas. 4.3.a. Ejecutar composiciones, con o sin soporte musical, y comunicar diferentes sensaciones, emociones e ideas, de forma estética y creativa, usando los recursos rítmicos y expresivos de la motricidad.
Competencia específica 5 - Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.
5.1.a. Ajustar las acciones motrices del medio valorando los riesgos del medio natural y urbano en contextos terrestres o acuáticos, salvando los obstáculos, practicando las actividades físicas propuestas y actuando respetuosamente en el entorno.

SEXTO CURSO.

Competencia específica 1 - Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.
1.1.b. Reconocer los efectos beneficiosos a nivel físico y mental de la actividad física, lúdica y deportiva, como paso previo para su integración en la vida diaria, analizando situaciones cotidianas. 1.2.b. Integrar los procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, relajación e higiene y seguridad en la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable. 1.3.b. Adoptar medidas de seguridad antes, durante y después de la práctica de actividad física, lúdica y deportiva, reconociendo los contextos de riesgo y actuando con

<p>precaución ante ellos.</p> <p>1.4.b. Identificar y abordar conductas inapropiadas vinculadas al ámbito corporal, la actividad lúdica y deportiva, que resultan perjudiciales para la salud o afectan negativamente a la convivencia, adoptando posturas de rechazo a la violencia, a la discriminación y a los estereotipos de género, y evitando activamente su reproducción.</p>
<p>Competencia específica 2 - Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.</p>
<p>2.1.b. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, introduciendo cambios, si es preciso, durante el proceso, y generando producciones motrices de calidad, valorando el grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido.</p> <p>2.2.b. Aplicar principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, ajustándolos a las demandas derivadas de los objetivos motores y a la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración-oposición, en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones obtenidas.</p> <p>2.3.b. Adquirir un progresivo control y dominio corporal, empleando los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, y haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial.</p>
<p>Competencia específica 3 - Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.</p>
<p>3.1.b. Participar en actividades de carácter motor, desde la autorregulación de su actuación, con predisposición, esfuerzo, perseverancia y mentalidad de crecimiento, controlando la impulsividad, gestionando las emociones y expresándolas de forma asertiva.</p> <p>3.2.b. Respetar las normas consensuadas, así como las reglas de juego, y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, reconociendo las actuaciones de compañeros y compañeras y rivales.</p> <p>3.3.b. Convivir mostrando en el contexto de las prácticas motrices habilidades sociales, diálogo en la resolución de conflictos y respeto a la diversidad, ya sea de género, de origen nacional, étnica, socioeconómica o de competencia motriz, y mostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y la violencia, haciendo especial hincapié en el fomento de la igualdad de género.</p>
<p>Competencia específica 4 - Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.</p>
<p>4.1.b. Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, reconociendo y transmitiendo su valor cultural y su potencial como espacio generador de interacciones constructivas entre personas con orígenes diferentes y entendiendo las ventajas de su conservación.</p> <p>4.2.b. Valorar el deporte como fenómeno cultural analizando críticamente los estereotipos de género o capacidad y los comportamientos sexistas que a veces</p>

sucedan en su contexto, rechazándolos y adoptando actitudes que eviten su reproducción en el futuro.

4.3.b. Reproducir y crear composiciones con o sin soporte musical, y comunicar diferentes sensaciones, emociones e ideas, de forma estética y creativa, desde el uso de los recursos rítmicos y expresivos de la motricidad.

Competencia específica 5 - Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.

5.1.b. Adaptar las acciones motrices a la incertidumbre propia del medio natural y urbano en contextos terrestres o acuáticos de forma eficiente y segura, valorando sus posibilidades para la práctica de actividad física y actuando desde una perspectiva ecosostenible del entorno y comunitaria.

EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS.

SEXTO CURSO.

Competencia específica 1- Deliberar y argumentar sobre problemas de carácter ético referidos a sí mismo y su entorno, buscando y analizando información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autoconocimiento y la autonomía moral.

1.1. Construir un adecuado concepto de sí mismo o sí misma en relación con los demás y la naturaleza, organizando y generando, de forma segura y crítica, información analógica y digital

acerca de los rasgos relativos a la identidad, diferencia y dignidad de las personas.

1.2. Identificar y expresar emociones, afectos y deseos, mostrando confianza en las propias capacidades al servicio de la consecución motivada de fines personales y colectivos.

1.3. Generar una posición moral autónoma mediante el ejercicio de la deliberación racional, el uso de conceptos éticos y el diálogo respetuoso con otros, en torno a distintos valores y modos de vida, así como a problemas relacionados con el uso responsable, seguro y crítico de las redes y medios de comunicación, las conductas adictivas, la prevención del abuso y el acoso escolar, y el respeto a la intimidad personal.

1.4. Participar en los trabajos de equipo llevando a cabo propuestas personales y creativas para solucionar problemas.

Competencia específica 2 - Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, reconociendo su importancia para la vida individual y colectiva, y aplicándolos de manera efectiva y argumentada en distintos contextos, para promover una convivencia democrática, justa, inclusiva, respetuosa y pacífica.

2.1. Promover y demostrar un modo de convivencia democrática, justa, inclusiva, respetuosa y pacífica a partir de la investigación y comprensión de la naturaleza social y política del ser humano y mediante el uso crítico de los conceptos de ley, ética, civismo, democracia, justicia y paz.

2.2. Interactuar con otros adoptando, de forma motivada y autónoma, conductas cívicas y éticas orientadas por valores comunes, a partir del conocimiento de los Derechos Humanos y los principios constitucionales fundamentales, en relación con contextos y problemas concretos, así como por una consideración crítica y dialogada acerca de cómo debemos relacionarnos, en general, con los demás.

2.3. Reflexionar y asumir un compromiso activo y crítico con valores relativos a la solidaridad y el respeto a las minorías y las identidades etnoculturales y de género, analizando desde un punto de vista ético cuestiones relacionadas con la desigualdad y la pobreza, el hecho multicultural, la diversidad humana y los fenómenos migratorios.

2.4. Contribuir a generar una convivencia respetuosa, no sexista y comprometida con el logro de la igualdad y la corresponsabilidad efectivas y con la erradicación de la violencia de género, a partir del conocimiento y análisis crítico de la situación secular de desigualdad entre mujeres y hombres.

2.5. Comprender y valorar los principios de justicia, solidaridad, seguridad y paz, a la vez que el respeto a las libertades básicas, a partir del análisis y la ponderación de las políticas y acciones de ayuda y cooperación internacional, de defensa para la paz, del reconocimiento a las víctimas del terrorismo y de seguridad integral ciudadana, ejercidas por el Estado y sus instituciones, los organismos internaciones, las ONG y ONGD y la propia ciudadanía.

2.6. Ejecutar proyectos grupales escuchando de manera activa e interaccionando con empatía.

Competencia específica 3 - Comprender las relaciones sistémicas entre el individuo, la sociedad y la naturaleza, a través del conocimiento y la reflexión sobre los problemas ecosociales, para comprometerse activamente con valores y prácticas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas y el planeta.

3.1. Evaluar diferentes alternativas con que frenar el cambio climático y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, identificando causas y problemas ecosociales y justificando argumentalmente, y de modo crítico, el deber ético de proteger y cuidar de la naturaleza.

3.2. Comprometerse activamente con valores, prácticas y actitudes afectivas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas, los animales y el planeta, a través de la participación en actividades que promuevan un consumo responsable y un uso sostenible del suelo, el aire, el agua, la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y gestión de residuos, reconociendo el papel de las personas, colectivos y entidades comprometidas con la protección del entorno.

Competencia específica 4 - Desarrollar la autoestima y la empatía con el entorno, identificando, gestionando y expresando emociones y sentimientos propios, y reconociendo y valorando los de los otros, para adoptar una actitud fundada en el cuidado y aprecio de sí mismo, de los demás y del resto de la naturaleza.

4.1. Gestionar equilibradamente pensamientos, sentimientos y emociones, y desarrollar una actitud de estima y cuidado de sí mismo o sí misma, de los demás y del entorno, identificando, analizando y expresando de manera asertiva las propias emociones y afectos, y reconociendo y valorando los de otras personas, en distintos contextos y en relación con actividades creativas y de reflexión individual o dialogada sobre cuestiones éticas y cívicas.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

PRIMER CURSO.

Competencia específica 1- Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos, y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.

1.1.a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales de su

entorno más cercano, reconociendo las lenguas de signos. 1.2.a. Iniciar de manera acompañada el reconocimiento y en contextos próximos, de algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes, a partir de modelos dados. 1.3.a. Iniciar el reconocimiento de las tradiciones populares lingüísticas andaluzas.
Competencia específica 2 - Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante, y valorando con ayuda aspectos formales y de contenidos básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.
2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos.
Competencia específica 3 - Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.
3.1.a. Producir textos orales y multimodales sencillos, con planificación acompañada a partir de modelos dados. 3.2.a. Participar en interacciones orales, a partir de modelos dados utilizando algunas normas básicas de la cortesía lingüística. 3.3.a. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza del entorno cercano del alumnado.
Competencia específica 4 - Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.
4.1.a. Leer textos escritos y multimodales adecuados a su desarrollo cognitivo, identificando el sentido global y la información relevante y movilizándolo de forma acompañada estrategias básicas de comprensión, para adquirir conocimiento. 4.2.a. Identificar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos.
Competencia específica 5 - Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.
5.1.a. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados.
Competencia específica 6 - Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso intelectual.
6.1.a. Iniciarse en la búsqueda de resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada, que implique la localización y selección de información de dos o más fuentes, atendiendo a modelos, incluidas las digitales. 6.2.a. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal orientado y realizado de manera acompañada. 6.3.a. Iniciarse de manera acompañada en el uso, seguro y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda de la información.
Competencia específica 7 - Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social.
7.1.a. Iniciarse en la lectura de textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas

del proceso evolutivo de la lectura. 7.2.a. Compartir oralmente la experiencia de lectura iniciándose en la participación en comunidades lectoras de ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.
Competencia específica 8 - Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria.
8.1.a. Escuchar e iniciar la lectura de textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales. 8.2.a. Reproducir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, a partir de modelos dados y en distintos soportes. 8.3.a. Conocer pequeños textos literarios como las retahílas tradicionales andaluzas.
Competencia específica 9 - Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.
9.1.a. Iniciarse en la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, en un proceso acompañado de comprensión de textos en contextos significativos. 9.2.a. Revisar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, usando la terminología lingüística básica adecuada.
Competencia específica 10 - Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.
10.1.a. Identificar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales, verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género. 10.2.a. Identificar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.

SEGUNDO CURSO.

Competencia específica 1 - Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos, y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.
1.1.b. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, valorando la igualdad en las diferencias. 1.2.b. Reconocer, de manera acompañada y en contextos próximos, algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes. 1.3.b. Reconocer rasgos de la modalidad lingüística y de las tradiciones literarias populares andaluzas.
Competencia específica 2 - Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante, y valorando con ayuda aspectos formales y de contenidos básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.
2.1.b. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, e iniciando, de manera acompañada, la valoración del contenido y de los elementos no

verbales más elementales.
Competencia específica 3 - Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.
3.1.b. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada y utilizando recursos no verbales elementales. 3.2.b. Participar en interacciones orales espontáneas, incorporando estrategias elementales de escucha activa y de cortesía lingüística. 3.3.b. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza.
Competencia específica 4 - Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.
4.1.b. Comprender el sentido global y la información relevante de textos cercanos, escritos y multimodales, a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura. 4.2.b. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos, valorando su contenido y estructura.
Competencia específica 5 - Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.
5.1.b. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes en distintos soportes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados y movilizándolo, de manera acompañada, estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.
Competencia específica 6 - Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso intelectual.
6.1.b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados. 6.2.b. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada. 6.3.b. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.
Competencia específica 7 - Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social.
7.1.b. Leer con progresiva autonomía textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura. 7.2.b. Compartir oralmente la experiencia y disfrute por la lectura, participando en comunidades lectoras de ámbito escolar.
Competencia específica 8 - Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria.
8.1.b. Escuchar y leer de manera acompañada textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera

acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales.

8.2.b. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.

8.3.b. Conocer e interpretar pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados como las retahílas tradicionales andaluzas.

Competencia específica 9 - Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.

9.1.b. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y transformación de palabras y enunciados, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.

9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología lingüística básica adecuada.

Competencia específica 10 - Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.

10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.

10.2.b. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa, la comunicación asertiva y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.

TERCER CURSO.

Competencia específica 1- Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos, y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.

1.1.a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, incluidas las lenguas de signos, identificando algunas palabras sencillas de uso cotidiano.

1.2.a. Identificar en contextos próximos, a partir de modelos dados, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, reconociendo la pluralidad lingüística de su entorno como una fuente de riqueza cultural.

1.3.a. Identificar y reconocer de manera acompañada las variedades del dialecto andaluz.

Competencia específica 2 - Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante, y valorando con ayuda aspectos formales y de contenidos básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.

2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, iniciando, de manera acompañada, la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.

Competencia específica 3 - Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos

<p>personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.</p>
<p>3.1.a. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada y a partir de modelos dados, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos.</p> <p>3.2.a. Participar en interacciones orales espontáneas, respetando las normas básicas de la cortesía lingüística e iniciándose en estrategias de escucha activa.</p> <p>3.3.a. Conocer y producir textos orales y multimodales sencillos con planificación acompañada, propios de la literatura infantil andaluza, a partir de modelos dados.</p>
<p>Competencia específica 4 - Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.</p>
<p>4.1.a. Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales sencillos, identificando el sentido global y la información relevante para construir conocimiento.</p> <p>4.2.a. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad, para responder a necesidades comunicativas concretas.</p>
<p>Competencia específica 5 - Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.</p>
<p>5.1.a. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, en distintos soportes, para diferentes modelos discursivos, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.</p>
<p>Competencia específica 6 - Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso intelectual.</p>
<p>6.1.a. Localizar y seleccionar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, para un proceso de investigación, e iniciarse en procesos para contrastar los resultados, citándolas y recreándolas mediante la adaptación de modelos dados.</p> <p>6.2.a. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial orientado y realizado de manera acompañada.</p> <p>6.3.a. Adoptar, de manera acompañada, hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.</p>
<p>Competencia específica 7- Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social.</p>
<p>7.1.a. Leer de manera autónoma o acompañada textos de diversos autores y autoras, ajustados a sus gustos e intereses y seleccionados con creciente autonomía, avanzando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.</p> <p>7.2.a. Compartir la experiencia de lectura, en soportes sencillos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.</p>
<p>Competencia específica 8 - Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos</p>

literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria.
8.1.a. Escuchar y leer de manera acompañada textos variados de la literatura infantil universal, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera acompañada. 8.2.a. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, recreando de manera personal los modelos dados, y complementándolos con otros lenguajes artísticos. 8.3.a. Conocer pequeños textos literarios de la literatura tradicional andaluza.
Competencia específica 9 - Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.
9.1.a. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la relación entre el sujeto y el verbo, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos. 9.2.a. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología básica adecuada.
Competencia específica 10 - Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.
10.1.a. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e iniciar la identificación de los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género. 10.2.a. Iniciar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la comunicación asertiva y el consenso, progresando en la gestión dialogada de conflictos.

CUARTO CURSO.

Competencia específica 1 - Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos, y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.
1.1.b. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, identificando algunas expresiones de uso cotidiano. 1.2.b. Identificar, con cierta autonomía y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y reconociendo la diversidad lingüística de su entorno como una fuente de riqueza cultural. 1.3.b. Identificar y reconocer rasgos de la modalidad lingüística andaluza, con especial atención a la variedades del entorno del alumnado.
Competencia específica 2 - Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante, y valorando con ayuda aspectos formales y de contenidos básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.
2.1.b. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, y progresando, de manera acompañada, en la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.

<p>Competencia específica 3 - Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.</p>
<p>3.1.b. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos.</p> <p>3.2.b. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias básicas de escucha activa y cortesía lingüística.</p> <p>3.3.b. Conocer y producir textos orales y multimodales con planificación acompañada, propios de la literatura infantil andaluza.</p>
<p>Competencia específica 4 - Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.</p>
<p>4.1.b. Comprender el sentido global y la información relevante de textos sencillos, escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.</p> <p>4.2.b. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad.</p>
<p>Competencia específica 5 - Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.</p>
<p>5.1.b. Producir textos escritos y multimodales sencillos, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, seleccionando el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas al servicio de la cohesión y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.</p>
<p>Competencia específica 6 - Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso intelectual.</p>
<p>6.1.b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, con especial atención a las digitales, citándolas, evaluando su fiabilidad y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos.</p> <p>6.2.b. Compartir, de manera creativa, los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera progresivamente autónoma.</p> <p>6.3.b. Adoptar hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información, de manera progresivamente autónoma.</p>
<p>Competencia específica 7- Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social.</p>
<p>7.1.b. Leer con progresiva autonomía o de forma acompañada textos de diversos autores y autoras, ajustados a sus gustos e intereses y seleccionados con creciente autonomía, avanzando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.</p> <p>7.2.b. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en</p>

comunidades lectoras en el ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.
Competencia específica 8 - Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria.
8.1.b. Escuchar y leer, de manera acompañada, textos variados de la literatura infantil universal, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de temas y aspectos elementales del género literario, e interpretándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera acompañada. 8.2.b. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, recreando de manera personal los modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos. 8.3.b. Conocer y crear pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados de la literatura tradicional andaluza.
Competencia específica 9 - Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.
9.1.b. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, utilizando la terminología elemental adecuada, prestando especial atención a la relación entre sustantivos, adjetivos y verbos, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos. 9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología básica adecuada.
Competencia específica 10 - Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.
10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e identificar los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género. 10.2.b. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa, y la comunicación asertiva y el consenso, progresando en la gestión dialogada de conflictos.

QUINTO CURSO.

Competencia específica 1 - Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos, y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.
1.1.a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales, incluidas las lenguas de signos, identificando algunos rasgos de los dialectos y lenguas familiares del alumnado. 1.2.a. Detectar, con autonomía creciente y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y valorando la diversidad lingüística del mundo como una fuente de riqueza cultural. 1.3.a. Conocer las variedades del dialecto andaluz del entorno geográfico del alumnado.
Competencia específica 2 - Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante, y valorando con ayuda aspectos formales y de contenidos

básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.
2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando con cierta autonomía su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales.
Competencia específica 3 - Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales.
3.1.a. Producir textos orales y multimodales de manera progresivamente autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.
3.2.a. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, respetando las normas de la cortesía lingüística, iniciando de manera acompañada el desarrollo de estrategias sencillas de escucha activa y de cooperación conversacional.
3.3.a. Conocer y producir textos orales y multimodales de manera progresivamente más autónoma, coherente y fluida, propios de la literatura infantil andaluza, utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.
Competencia específica 4 - Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.
4.1.a. Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales sencillos, identificando el sentido global y la información relevante, realizando inferencias directas de manera acompañada y superando la interpretación literal para construir conocimiento.
4.2.a. Analizar e interpretar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciando la evaluación de su calidad, fiabilidad e idoneidad en función del propósito de lectura.
Competencia específica 5 - Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.
5.1.a. Producir textos escritos y multimodales coherentes, en distintos soportes, seleccionando el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, progresando en el uso de las normas gramaticales y ortográficas básicas y movilizándolo, de manera acompañada, estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.
Competencia específica 6 - Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual.
6.1.a. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas, iniciándose en la evaluación de su fiabilidad y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.
6.2.a. Compartir de manera creativa los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada.
6.3.a. Adoptar hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.
Competencia específica 7 - Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad

<p>lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social.</p>
<p>7.1.a. Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, seleccionados de manera puntualmente acompañada, progresando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.</p> <p>7.2.a. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar o local para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.</p>
<p>Competencia específica 8 - Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos literarios.</p>
<p>8.1.a. Escuchar y leer textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándolos, iniciándose en la valoración de los mismos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera progresivamente autónoma.</p> <p>8.2.a. Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, reelaborando a partir de modelos dados y en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.</p> <p>8.3.a. Conocer y crear textos literarios a partir de manifestaciones de la cultura popular andaluza tales como refranes, cantinelas y poemas.</p>
<p>Competencia específica 9 - Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.</p>
<p>9.1.a. Formular generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua de manera acompañada, utilizando la terminología elemental adecuada, formulando hipótesis y buscando contraejemplos, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.</p> <p>9.2.a. Revisar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera progresivamente autónoma, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología básica adecuada.</p>
<p>Competencia específica 10 - Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.</p>
<p>10.1.a. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder a través de la palabra identificados mediante la reflexión grupal acompañada sobre distintos aspectos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.</p> <p>10.2.a. Iniciar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la deliberación argumentada y la gestión dialogada de conflictos, eligiendo soluciones entre varios modelos dados.</p>

SEXTO CURSO.

<p>Competencia específica 1- Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos, y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.</p>
<p>1.1.b. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales, incluidas las lenguas de signos, identificando las características fundamentales de las</p>

<p>de su entorno geográfico, así como algunos rasgos de los dialectos y lenguas familiares del alumnado.</p> <p>1.2.b. Detectar, con autonomía creciente y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y valorando la diversidad lingüística del mundo como una fuente de riqueza cultural.</p> <p>1.3.b. Conocer los rasgos más destacados de la modalidad lingüística andaluza.</p>
<p>Competencia específica 2 - Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante, y valorando con ayuda aspectos formales y de contenidos básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.</p>
<p>2.1.b. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales.</p>
<p>Competencia específica 3 - Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.</p>
<p>3.1.b. Producir textos orales y multimodales de manera autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.</p> <p>3.2.b. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias sencillas de escucha activa, de cortesía lingüística y de cooperación conversacional.</p> <p>3.3.b. Conocer y producir textos orales y multimodales de manera autónoma, coherente y fluida, propios de la literatura infantil andaluza, utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.</p>
<p>Competencia específica 4 - Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.</p>
<p>4.1.b. Comprender el sentido global y la información relevante, de textos escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de antes, durante y después de la lectura.</p> <p>4.2.b. Analizar e interpretar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura y evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad en función del propósito de lectura.</p>
<p>Competencia específica 5 - Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.</p>
<p>5.1.b. Producir textos escritos y multimodales de relativa complejidad, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, progresando en el uso de las normas gramaticales y ortográficas básicas al servicio de la cohesión textual y movilizand o estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y edición.</p>
<p>Competencia específica 6 - Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso intelectual.</p>
<p>6.1.b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.</p> <p>6.2.b. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera</p>

acompañada.
6.3.b. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.
Competencia específica 7 - Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social.
7.1.b. Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, seleccionados con criterio propio, progresando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.
7.2.b. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar o social para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.
Competencia específica 8 - Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria.
8.1.b. Escuchar y leer de manera acompañada textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándolos, valorándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera progresivamente autónoma.
8.2.b. Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, reelaborando con creatividad los modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.
8.3.b. Conocer y crear textos literarios a partir de manifestaciones de la cultura popular andaluza orales y escritas, tales como refranes, cantinelas y poemas, referenciando su validez histórica y los recursos estilísticos que contienen.
Competencia específica 9 - Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.
9.1.b. Establecer generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua de manera puntualmente acompañada, utilizando la terminología elemental adecuada, formulando hipótesis y buscando contraejemplos, a partir de la observación, comparación y transformación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.
9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera progresivamente autónoma, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología básica adecuada.
Competencia específica 10 - Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.
10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder a través de la palabra, identificados mediante la reflexión grupal, puntualmente acompañada, sobre distintos aspectos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.
10.2.b. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa, la comunicación asertiva y la deliberación argumentada, progresando en la gestión dialogada de conflictos, proponiendo soluciones creativas.

PRIMERA Y SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA.

PRIMER CURSO.
<p>Competencia específica 1 - Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas.</p>
<p>1.1.a. Reconocer palabras y expresiones habituales en textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos. 1.2.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias elementales en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar la idea global e identificar elementos específicos con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto y el cotexto.</p>
<p>Competencia específica 2 - Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos.</p>
<p>2.1.a. Identificar oralmente palabras cortas y sencillas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, recurriendo a modelos y estructuras previamente presentados. 2.2.a. Identificar palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica, a través de herramientas analógicas y digitales, usando léxico y estructuras elementales sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado. 2.3.a. Seleccionar de forma guiada estrategias básicas para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.</p>
<p>Competencia específica 3 - Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía.</p>
<p>3.1.a. Participar, de forma guiada, en diálogos y conversaciones sencillas sobre temas cercanos, utilizando algunos soportes de repetición, reproduciendo patrones sonoros, con entonación y ritmo básicos y usando algunas técnicas no verbales, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía. 3.2.a. Identificar y comenzar a utilizar de manera guiada, algunas estrategias básicas de expresión oral para iniciar o mantener una conversación breve y sencilla relacionada con su interés y necesidades más inmediatas.</p>
<p>Competencia específica 4 - Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación.</p>
<p>4.1.a. Reconocer y comprender, de manera guiada, con la ayuda de diversos soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía e interés los problemas de entendimiento en su entorno más cercano.</p>
<p>Competencia específica 5 - Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas.</p>
<p>5.1.a. Comparar similitudes y diferencias evidentes entre distintas lenguas, reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos muy elementales de su funcionamiento. 5.2.a. Identificar, de forma guiada, conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.</p>

5.3.a. Identificar de manera guiada, progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera.

Competencia específica 6 - Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales.

6.1.a. Mostrar interés por la comunicación intercultural, identificando, de forma guiada, las discriminaciones, los prejuicios y los estereotipos más comunes, en situaciones cotidianas y habituales.

6.2.a. Reconocer la diversidad lingüística y cultural relacionada con la lengua extranjera, mostrando interés por conocer sus elementos culturales.

SEGUNDO CURSO.

Competencia específica 1- Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas.

1.1.b. Reconocer e interpretar palabras y expresiones habituales en textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia, expresados de forma comprensible, clara, sencilla y directa, y en lengua estándar.

1.2.b. Seleccionar y aplicar de forma guiada estrategias elementales en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar la idea global e identificar elementos específicos con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto y el cotexto.

Competencia específica 2 - Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos.

2.1.b. Expresar oralmente frases cortas y sencillas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, recurriendo a modelos y estructuras previamente presentados y prestando atención al ritmo, la acentuación y la entonación.

2.2.b. Escribir palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica, a través de herramientas analógicas y digitales, usando léxico y estructuras elementales sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.

2.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 3 - Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía.

3.1.b. Participar, de forma guiada, en situaciones interactivas elementales sobre temas cotidianos, preparadas previamente, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía.

3.2.b. Seleccionar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; expresar mensajes sencillos y breves; y formular y contestar preguntas básicas para la comunicación.

Competencia específica 4 - Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación.

4.1.b. Interpretar y explicar, de forma guiada, información básica de conceptos,

comunicaciones y textos breves y sencillos, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando empatía e interés por los interlocutores e interlocutoras y por los problemas de entendimiento en su entorno inmediato, apoyándose en diversos recursos y soportes.
Competencia específica 5 - Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas.
5.1.b. Comparar y contrastar similitudes y diferencias evidentes entre distintas lenguas, reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos elementales de su funcionamiento. 5.2.b. Identificar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales. 5.3.b. Identificar y explicar, de manera guiada, progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera.
Competencia específica 6 - Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales.
6.1.b. Mostrar interés por la comunicación intercultural, identificando y analizando, de forma guiada, las discriminaciones, los prejuicios y los estereotipos más comunes, en situaciones cotidianas y habituales. 6.2.b. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística y cultural relacionada con la lengua extranjera, mostrando interés por conocer sus elementos culturales y lingüísticos elementales.

TERCER CURSO.

Competencia específica 1 - Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas.
1.1.a. Reconocer el sentido global, así como palabras previamente indicadas, en textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia a través de distintos soportes. 1.2.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias adecuadas en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos breves y sencillos sobre temas familiares.
Competencia específica 2 - Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos.
2.1.a. Participar oralmente en una conversación sencilla y breve de uso cotidiano, usando, de manera guiada, recursos básicos propios del lenguaje verbal y no verbal, prestando especial atención a la entonación y ritmo básicos. 2.2.a. Redactar frases cortas, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a partir de modelos y a través de herramientas analógicas y digitales, usando estructuras y léxico elemental sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado. 2.3.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.
Competencia específica 3 - Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía.
3.1.a. Participar en diálogos y conversaciones sencillas sobre temas cercanos próximos

a su experiencia, mediante diversos soportes, reproduciendo patrones sonoros de repetición, con entonación y ritmo básicos y usando algunos recursos del lenguaje no verbal, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía y respeto por la cortesía lingüística y etiqueta digital.

3.2.a. Iniciarse en el uso, de manera guiada, de estrategias básicas de expresión oral para iniciar o mantener una conversación breve y sencilla tales como saludar, despedirse, presentarse y transmitir mensajes breves y sencillos.

Competencia específica 4 - Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación.

4.1.a. Comprender y transmitir, de manera guiada, y con la ayuda de diversos soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía e interés los problemas de entendimiento en su entorno más cercano.

4.2.a. Identificar y distinguir, de manera guiada, estrategias básicas y sencillas con el fin de facilitar la comprensión de información, usando, con ayuda, algunos recursos físicos o digitales adecuados a sus propias necesidades en cada momento.

Competencia específica 5 - Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas.

5.1.a. Identificar y comenzar a distinguir las similitudes y diferencias entre distintas lenguas, tomando conciencia sobre aspectos muy básicos de su funcionamiento.

5.2.a. Utilizar de forma guiada los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3.a. Registrar y aplicar, de manera guiada, los progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar la autoevaluación y coevaluación.

Competencia específica 6 - Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales.

6.1.a. Actuar con respeto en situaciones interculturales, identificando semejanzas y diferencias elementales entre lenguas y culturas, y mostrando rechazo frente a discriminaciones, prejuicios y estereotipos de cualquier tipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.

6.2.a. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por conocer elementos culturales elementales y habituales que fomenten la convivencia pacífica y el respeto por los demás.

6.3.a. Seleccionar de forma guiada estrategias elementales para entender los aspectos más relevantes de la diversidad cultural y artística.

CUARTO CURSO.

Competencia específica 1- Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas.

1.1.b. Reconocer e interpretar el sentido global, así como palabras y frases previamente indicadas, en textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia, así como de textos de ficción adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.

1.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias adecuadas en situaciones

<p>comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos breves y sencillos sobre temas familiares.</p>
<p>Competencia específica 2 - Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos.</p>
<p>2.1.b. Expresar oralmente frases cortas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, prestando atención al ritmo, la acentuación y la entonación.</p> <p>2.2.b. Redactar textos muy breves y sencillos, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a partir de modelos y a través de herramientas analógicas y digitales, usando estructuras y léxico elemental sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.</p> <p>2.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.</p>
<p>Competencia específica 3 - Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía.</p>
<p>3.1.b. Participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, preparadas previamente, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital.</p> <p>3.2.b. Seleccionar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; expresar mensajes breves; y formular y contestar preguntas sencillas.</p>
<p>Competencia específica 4 - Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación.</p>
<p>4.1.b. Interpretar y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando empatía e interés por los interlocutores e interlocutoras y por los problemas de entendimiento en su entorno más próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.</p> <p>4.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias elementales que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de la información y la comunicación, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.</p>
<p>Competencia específica 5 - Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas.</p>
<p>5.1.b. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos básicos de su funcionamiento.</p> <p>5.2.b. Utilizar y diferenciar, de forma guiada, los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.</p> <p>5.3.b. Registrar y aplicar, de manera guiada, los progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y participando en actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL).</p>
<p>Competencia específica 6 - Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para</p>

aprender a gestionar situaciones interculturales.

6.1.b. Actuar con respeto en situaciones interculturales, identificando y comparando semejanzas y diferencias elementales entre lenguas y culturas, y mostrando rechazo frente a discriminaciones, prejuicios y estereotipos de cualquier tipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.

6.2.b. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos elementales y habituales que fomenten la convivencia pacífica y el respeto por los demás.

6.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar los aspectos más relevantes de la diversidad lingüística, cultural y artística.

QUINTO CURSO.

Competencia específica 1- Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas.

1.1.a. Reconocer e interpretar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como de textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresando de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.

1.2.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos diversos.

Competencia específica 2 - Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos.

2.1.a. Participar oralmente en conversaciones sencillas y breves, previamente preparadas, usando, de manera guiada, recursos básicos propios del lenguaje verbal y no verbal, así como estructuras simples relacionadas con la lengua extranjera.

2.2.a. Iniciarse, con ayuda, en la redacción de textos cortos y sencillos, tratando de ajustarse a la situación comunicativa, mediante el uso de herramientas simples tanto analógicas como digitales, así como la ayuda de estructuras y léxico básico sobre temas cotidianos adaptados a su experiencia más cercana.

2.3.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias para preparar y producir textos adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando, con ayuda, recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.

Competencia específica 3 - Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía.

3.1.a. Participar en diálogos y conversaciones breves y sencillas sobre temas cercanos próximos a su experiencia, mediante diversos soportes, reproduciendo patrones sonoros de repetición, con entonación y ritmo básicos y usando recursos propios del lenguaje no verbal, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía y respeto por la cortesía lingüística y etiqueta digital y valorando las necesidades, ideas y motivaciones de los y las interlocutores.

3.2.a. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas y expresar mensajes sencillos y contextualizados.

Competencia específica 4 - Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para

<p>procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación.</p> <p>4.1.a. Comprender y transmitir, de manera guiada, y con la ayuda de diversos recursos y soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía y respeto a las y los interlocutores y lenguas empleadas e interesándose por los problemas de entendimiento en su entorno más cercano.</p> <p>4.2.a. Identificar y distinguir, de manera guiada, estrategias básicas y sencillas con el fin de facilitar la comprensión y producción de información y su intención comunicativa, usando, con ayuda, algunos recursos físicos o digitales adecuados a sus propias necesidades en cada momento.</p>
<p>Competencia específica 5 - Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas.</p> <p>5.1.a. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre aspectos muy básicos de su funcionamiento.</p> <p>5.2.a. Utilizar de forma progresivamente autónoma los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.</p> <p>5.3.a. Registrar y utilizar, de manera guiada, los progresos y dificultades básicas en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje.</p>
<p>Competencia específica 6 - Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales.</p> <p>6.1.a. Actuar con respeto en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, y mostrando rechazo ante cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.</p> <p>6.2.a. Aceptar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos elementales que fomenten la sostenibilidad y la democracia.</p> <p>6.3.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar los aspectos significativos de la diversidad lingüística, cultural y artística.</p>

SEXTO CURSO.

<p>Competencia específica 1 - Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas.</p> <p>1.1.b. Reconocer, interpretar y analizar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como de textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.</p> <p>1.2.b. Seleccionar, organizar y aplicar, de forma guiada, estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos diversos.</p>
<p>Competencia específica 2 - Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante</p>

<p>el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos.</p>
<p>2.1.b. Expresar oralmente textos breves y sencillos, previamente preparados, sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, y usando formas y estructuras básicas y de uso frecuente, propias de la lengua extranjera.</p> <p>2.2.b. Organizar y redactar textos breves y sencillos, previamente preparados, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a través de herramientas analógicas y digitales, y usando estructuras y léxico básico de uso común sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia personal para el alumnado y próximos a su experiencia.</p> <p>2.3.b. Seleccionar, organizar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias para preparar y producir textos adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando, con ayuda, recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.</p>
<p>Competencia específica 3 - Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía.</p>
<p>3.1.b. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.</p> <p>3.2.b. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas; expresar mensajes, e iniciar y terminar la comunicación.</p>
<p>Competencia específica 4 - Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación.</p>
<p>4.1.b. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.</p> <p>4.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de la información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.</p>
<p>Competencia específica 5 - Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas.</p>
<p>5.1.b. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre aspectos básicos de su funcionamiento.</p> <p>5.2.b. Utilizar y diferenciar de forma progresivamente autónoma los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.</p> <p>5.3.b. Registrar y utilizar, de manera guiada, los progresos y dificultades en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje.</p>
<p>Competencia específica 6 - Apremiar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para</p>

aprender a gestionar situaciones interculturales.
6.1.b. Actuar con aprecio y respeto en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, y mostrando rechazo ante cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.
6.2.b. Aceptar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos básicos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.
6.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística.

MATEMÁTICAS.

PRIMER CURSO.
Competencia específica 1 - Interpretar situaciones de la vida cotidiana proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias para analizar la información más relevante.
1.1.a. Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas y comenzar a percibir mensajes verbales y visuales.
1.2.a. Interpretar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana, colaborando entre iguales.
Competencia específica 2 - Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado.
2.1.a. Identificar alguna estrategia a emplear para resolver un problema de forma guiada, mostrando interés en la resolución.
2.2.a. Reconocer posibles soluciones de un problema, de forma guiada, siguiendo alguna estrategia básica de resolución, manipulando materiales.
2.3.a. Reconocer y explicar posibles soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas.
Competencia específica 3 - Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana, de forma guiada, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación para contrastar su validez, adquirir e integrar nuevo conocimiento.
3.1.a. Identificar conjeturas matemáticas sencillas, utilizando propiedades y relaciones sencillas de forma guiada, comenzando a explorar fenómenos.
3.2.a. Identificar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando algunas preguntas.
Competencia específica 4 - Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma guiada, para modelizar y automatizar situaciones de la vida cotidiana.
4.1.a. Reconocer y comenzar a describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada.
4.2.a. Iniciarse en el uso de las herramientas tecnológicas adecuadas, con apoyo y con unas pautas determinadas, en el proceso de resolución de problemas.
Competencia específica 5 - Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos.
5.1.a. Identificar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, asociándolas

a conocimientos y experiencias propias.
5.2.a. Identificar las matemáticas presentes en la vida cotidiana y en otras áreas, estableciendo conexiones sencillas entre ellas con información gráfica cotidiana.
Competencia específica 6 - Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal y la terminología matemática apropiada, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas.
6.1.a. Identificar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico.
6.2.a. Identificar y comenzar a explicar, de forma verbal, ideas y procesos matemáticos sencillos, comenzando a identificar distintos lenguajes tradicionales o digitales.
Competencia específica 7 - 7. Desarrollar destrezas personales que ayuden a identificar y gestionar emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en las propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a las situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia, disfrutar en el aprendizaje de las matemáticas y controlar situaciones de frustración en el ensayo y error.
7.1.a. Comenzar a reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, participando, colaborando, siendo perseverante y manifestando sus emociones.
7.2.a. Comenzar a expresar actitudes positivas ante retos matemáticos, persistiendo ante el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración.
Competencia específica 8 - 8. Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones, las experiencias de los demás y el valor de la diversidad y participando activamente en equipos de trabajo heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y crear relaciones saludables.
8.1.a. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, comenzando a establecer relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, aprendiendo a autocontrolarse en situaciones entre iguales.
8.2.a. Aceptar el rol asignado en el trabajo en equipo, reconociendo y comenzando a cumplir las responsabilidades individuales dentro de unas relaciones saludables.

SEGUNDO CURSO.

Competencia específica 1 - Interpretar situaciones de la vida cotidiana proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias para analizar la información más relevante.
1.1.b. Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, entendiendo mensajes verbales, escritos y visuales.
1.2.b. Proporcionar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos y gráficos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana, individualmente y cooperando entre iguales.
Competencia específica 2 - Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado.
2.1.b Emplear algunas estrategias adecuadas en la resolución de problemas, mostrando interés e implicación en la resolución.
2.2.b. Obtener posibles soluciones a problemas, de forma guiada, aplicando estrategias básicas de resolución, manipulando materiales en un proceso de ensayo y error.
2.3.b. Describir verbalmente la idoneidad de las soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas, argumentando la respuesta.
Competencia específica 3 - Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana, de forma guiada, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación para contrastar su validez, adquirir e integrar nuevo conocimiento.
3.1.b. Realizar conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, explorando fenómenos y esbozando algunas ideas con

<p>sentido.</p> <p>3.2.b. Dar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando preguntas y exponiendo ideas sobre situaciones matemáticas.</p>
<p>Competencia específica 4 - Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma guiada, para modelizar y automatizar situaciones de la vida cotidiana.</p>
<p>4.1.b. Describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada, realizando procesos simples en formato digital.</p> <p>4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas, de forma guiada, en el proceso de resolución de problemas.</p>
<p>Competencia específica 5 - Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos.</p>
<p>5.1.b. Reconocer conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, comenzando a aplicar las matemáticas en su contexto cotidiano.</p> <p>5.2.b. Reconocer las matemáticas presentes en la vida cotidiana y en otras áreas, estableciendo conexiones sencillas entre ellas, interpretando la información gráfica de medios visuales del contexto.</p>
<p>Competencia específica 6 - Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal y la terminología matemática apropiada, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas.</p>
<p>6.1.b. Reconocer el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando terminología matemática básica.</p> <p>6.2.b. Explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, comenzando a utilizar distintos lenguajes a través de medios tradicionales o digitales.</p>
<p>Competencia específica 7- 7. Desarrollar destrezas personales que ayuden a identificar y gestionar emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en las propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a las situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia, disfrutar en el aprendizaje de las matemáticas y controlar situaciones de frustración en el ensayo y error.</p>
<p>7.1.b. Reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario, siendo perseverante, manifestando y controlando sus emociones.</p> <p>7.2.b. Expresar actitudes positivas ante retos matemáticos, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando su disposición ante el aprendizaje.</p>
<p>Competencia específica 8 - Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones, las experiencias de los demás y el valor de la diversidad y participando activamente en equipos de trabajo heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y crear relaciones saludables.</p>
<p>8.1.b. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, mostrando autoconfianza y viviendo situaciones de igualdad.</p> <p>8.2.b. Aceptar la tarea y rol asignado en el trabajo en equipo, cumpliendo con las responsabilidades individuales, contribuyendo a la consecución de los objetivos del grupo y estableciendo relaciones saludables.</p>

TERCER CURSO.

Competencia específica 1- Interpretar situaciones de la vida cotidiana proporcionando una

representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias para analizar la información más relevante.
1.1.a. Reconocer de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, y comenzar a interpretar mensajes verbales, escritos o visuales.
1.2.a. Comprender y comenzar a producir representaciones matemáticas, con recursos manipulativos y a través de esquemas o diagramas, que ayuden en la resolución de una situación problematizada, individualmente y cooperando entre iguales.
Competencia específica 2 - Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado.
2.1.a. Comenzar a comparar y a emplear diferentes estrategias para resolver un problema de forma pautada, implicándose en la resolución.
2.2.a. Obtener posibles soluciones de un problema siguiendo alguna estrategia conocida, manipulando y tanteando analogías sencillas.
Competencia específica 3 - Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana, de forma guiada, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación para contrastar su validez, adquirir e integrar nuevo conocimiento.
3.1.a. Realizar y comenzar a analizar conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma pautada, explorando fenómenos y ordenando ideas con sentido.
3.2.a. Ejemplificar problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, comenzando a plantear preguntas y avanzando posibles conclusiones.
Competencia específica 4 - Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma guiada, para modelizar y automatizar situaciones de la vida cotidiana.
4.1.a. Comenzar a automatizar situaciones sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso o sigan una rutina, utilizando de forma pautada principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital.
4.2.a. Iniciarse en el manejo de las herramientas adecuadas en el proceso de resolución de problemas.
Competencia específica 5 - Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos.
5.1.a. Comenzar a realizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, iniciando la aplicación y gestión matemática en su contexto cotidiano.
5.2.a. Comenzar a Identificar situaciones en contextos diversos, reconociendo las conexiones entre las matemáticas y la vida cotidiana, interpretando la información gráfica de diferentes medios.
Competencia específica 6 - Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal y la terminología matemática apropiada, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas.
6.1.a. Reconocer el lenguaje matemático sencillo e identificar mensajes presentes en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando terminología matemática apropiada de forma oral.
6.2.a. Comenzar a analizar y explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, empleando el lenguaje verbal a través de medios tradicionales o digitales.
Competencia específica 7 - 7. Desarrollar destrezas personales que ayuden a identificar y gestionar

emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en las propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a las situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia, disfrutar en el aprendizaje de las matemáticas y controlar situaciones de frustración en el ensayo y error.
7.1.a. Reconocer y comenzar a identificar las emociones propias al abordar nuevos retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario y mostrando autoconfianza y perseverancia en el control de sus emociones.
7.2.a. Expresar y mostrar actitudes positivas ante nuevos retos matemáticos tales como el esfuerzo y la flexibilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando actitudes participativas.
Competencia específica 8 - 8. Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones, las experiencias de los demás y el valor de la diversidad y participando activamente en equipos de trabajo heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y crear relaciones saludables.
8.1.a. Participar y comenzar a colaborar respetuosamente en el trabajo en equipo, comunicándose adecuadamente, respetando la diversidad del grupo y estableciendo relaciones saludables basadas en la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, afianzando la autoconfianza en relaciones vividas en entornos coeducativos.
8.2.a. Adoptar alguna decisión en el reparto de tareas, respetando las responsabilidades individuales asignadas y comenzando a emplear estrategias sencillas de trabajo en equipo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos y a desarrollar una escucha activa.

CUARTO CURSO.

Competencia específica 1 - Interpretar situaciones de la vida cotidiana proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias para analizar la información más relevante.
1.1.b. Reconocer e Interpretar, de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, e interpretar mensajes verbales, escritos o visuales.
1.2.b. Producir representaciones matemáticas, con recursos manipulativos y a través de esquemas o diagramas, que ayuden en la resolución de una situación problematizada, individualmente y cooperando entre iguales.
Competencia específica 2 - Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado.
2.1.b. Comparar y emplear diferentes estrategias para resolver un problema de forma pautada, implicándose en la resolución y tomando decisiones.
2.2.b. Obtener posibles soluciones de un problema siguiendo alguna estrategia conocida, manipulando, tanteando y realizando analogías.
2.3.b. Demostrar y describir la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, argumentando la respuesta.
Competencia específica 3 - Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana, de forma guiada, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación para contrastar su validez, adquirir e integrar nuevo conocimiento.
3.1.b. Realizar y analizar conjeturas matemáticas sencillas investigando patrones, propiedades y relaciones de forma pautada, explorando fenómenos, ordenando ideas con sentido y argumentando conclusiones.
3.2.b. Dar ejemplos de problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando preguntas y comenzando a argumentar sobre las conclusiones.
Competencia específica 4 - Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo

<p>en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma guiada, para modelizar y automatizar situaciones de la vida cotidiana.</p>
<p>4.1.b. Automatizar situaciones sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso o sigan una rutina, utilizando de forma pautada principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y definiendo la actividad o rutina.</p> <p>4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en el proceso de resolución de problemas.</p>
<p>Competencia específica 5 - Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos.</p>
<p>5.1.b. Realizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, resolviendo situaciones matemáticas en su contexto cotidiano.</p> <p>5.2.b. Identificar e interpretar situaciones en contextos diversos, reconociendo las conexiones entre las matemáticas y la vida cotidiana, interpretando la información gráfica de diferentes medios y su interrelación con situaciones contextuales.</p>
<p>Competencia específica 6 - Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal y la terminología matemática apropiada, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas.</p>
<p>6.1.b. Reconocer el lenguaje matemático sencillo e identificar y comprender mensajes presentes en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando dicho lenguaje para expresar ideas matemáticas elementales de forma oral y escrita.</p> <p>6.2.b. Analizar y explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, empleando el lenguaje verbal y gráfico a través de medios tradicionales o digitales.</p>
<p>Competencia específica 7- 7. Desarrollar destrezas personales que ayuden a identificar y gestionar emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en las propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a las situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia, disfrutar en el aprendizaje de las matemáticas y controlar situaciones de frustración en el ensayo y error.</p>
<p>7.1.b. Reconocer e identificar las emociones propias al abordar nuevos retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario y desarrollando así la autoconfianza, la perseverancia y el control de sus emociones.</p> <p>7.2.b. Expresar y mostrar actitudes positivas y colaborativas ante nuevos retos matemáticos tales como el esfuerzo y la flexibilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando una actitud participativa.</p>
<p>Competencia específica 8 - Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones, las experiencias de los demás y el valor de la diversidad y participando activamente en equipos de trabajo heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y crear relaciones saludables.</p>
<p>8.1.b. Participar y colaborar activa y respetuosamente en el trabajo en equipo, comunicándose adecuadamente, respetando la diversidad del grupo y estableciendo relaciones saludables basadas en la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, afianzando la autoconfianza para participar en situaciones de convivencia coeducativa.</p> <p>8.2.b. Participar en el reparto de tareas, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias sencillas de trabajo en equipo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos, desarrollando destrezas de escucha activa y una comunicación efectiva.</p>

QUINTO CURSO.
<p>Competencia específica 1- Interpretar situaciones de la vida cotidiana proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias para analizar la información más relevante.</p>
<p>1.1.a. Reconocer, interpretar e iniciarse en la comprensión de los problemas de la vida cotidiana a través de la reformulación de la pregunta, de forma verbal y gráfica, comprendiendo y describiendo mensajes verbales, escritos o visuales.</p> <p>1.2.a. Comenzar a elaborar y mostrar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda y elección de estrategias y herramientas, incluidas las tecnológicas, para la resolución de una situación problematizada medioambiental o social, individualmente y cooperando entre iguales, comenzando a desarrollar una actitud de implicación.</p>
<p>Competencia específica 2 - Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado.</p>
<p>2.1.a. Comparar, comenzar a seleccionar y emplear entre diferentes estrategias para resolver un problema tomando decisiones, aplicándose en la resolución y justificando la estrategia seleccionada.</p> <p>2.2.a. Obtener posibles soluciones de un problema, seleccionando entre varias estrategias conocidas de forma autónoma, tanteando, realizando analogías y comenzando a descomponer en partes los problemas.</p> <p>2.3.a. Comprobar y demostrar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, revisando durante la resolución la respuesta.</p>
<p>Competencia específica 3 - Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana, de forma guiada, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación para contrastar su validez, adquirir e integrar nuevo conocimiento.</p>
<p>3.1.a. Comenzar a formular conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, desarrollando ideas con sentido, argumentando conclusiones y saber comunicarlo.</p> <p>3.2.a. Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente, proponiendo algunas ideas, planteando preguntas y argumentando conclusiones.</p>
<p>Competencia específica 4 - Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma guiada, para modelizar y automatizar situaciones de la vida cotidiana.</p>
<p>4.1.a. Comenzar a modelizar situaciones de la vida cotidiana, utilizando de forma pautada, principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y describiendo las tareas en pasos más simples en situaciones cotidianas.</p> <p>4.2.a. Comenzar a emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y resolución de problemas.</p>
<p>Competencia específica 5 - Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos.</p>
<p>5.1.a. Comenzar a utilizar conexiones entre diferentes elementos matemáticos, movilizand o conocimientos y experiencias propias, aplicando las matemáticas en otras áreas y contextos cotidianos.</p> <p>5.2.a. Comenzar a utilizar las conexiones entre las matemáticas, otras áreas y la vida cotidiana para resolver problemas en contextos no matemáticos, interpretando la información gráfica de diferentes medios e identificar su interrelación con las problemáticas medioambientales y sociales del entorno y de la Comunidad andaluza.</p>
<p>Competencia específica 6 - Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal y la</p>

terminología matemática apropiada, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas.
6.1.a. Comenzar a interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado, utilizando este lenguaje para expresar ideas matemáticas, mostrando comprensión del mensaje. 6.2.a. Comenzar a comunicar en diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos, utilizando lenguaje matemático adecuado, con el propósito de transmitir información matemática.
Competencia específica 7- 7. Desarrollar destrezas personales que ayuden a identificar y gestionar emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en las propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a las situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia, disfrutar en el aprendizaje de las matemáticas y controlar situaciones de frustración en el ensayo y error.
7.1.a. Identificar y autorregular las emociones propias, comenzando a reconocer algunas fortalezas y debilidades propias y desarrollando así la autoconfianza al abordar nuevos retos matemáticos, valorando y reconociendo la importancia del bagaje cultural andaluz relacionado con las matemáticas. 7.2.a. Identificar en uno mismo actitudes positivas, colaborativas, comenzando a desarrollar la crítica ante nuevos retos matemáticos tales como la perseverancia y la responsabilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje y superando la frustración, empleando una actitud participativa y creativa.
Competencia específica 8 - Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones, las experiencias de los demás y el valor de la diversidad y participando activamente en equipos de trabajo heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y crear relaciones saludables.
8.1.a. Participar, colaborar y ayudar respetuosa y responsablemente en el trabajo individual o colectivo, implicándose en retos matemáticos propuestos, comunicándose de forma efectiva, valorando la diversidad, mostrando empatía y estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, mostrando autocontrol y comenzando a promover situaciones coeducativas. 8.2.a. Tomar iniciativas en el reparto de tareas, actuando en equipos heterogéneos con roles, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias de trabajo en equipo sencillas, comunicando con destrezas de escucha activa y asertiva.

SEXTO CURSO.

Competencia específica 1- Interpretar situaciones de la vida cotidiana proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias para analizar la información más relevante.
1.1.b. Reconocer, interpretar y comprender problemas de la vida cotidiana a través de la reformulación de la pregunta, de forma verbal y gráfica, comprendiendo y reformulando mensajes verbales, escritos o visuales. 1.2.b. Elaborar y mostrar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda y elección de estrategias y herramientas, incluidas las tecnológicas, para la resolución de una situación problematizada medioambiental o social, individualmente y cooperando entre iguales, desarrollando una actitud de implicación.
Competencia específica 2 - Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado.
2.1.b. Comparar, seleccionar y emplear entre diferentes estrategias para resolver un problema, tomando decisiones, aplicándose en la resolución y justificando la estrategia seleccionada. 2.2.b. Obtener posibles soluciones de un problema, seleccionando entre varias

<p>estrategias conocidas de forma autónoma, tanteando, realizando analogías y descomponiendo en problemas más sencillos.</p> <p>2.3.b. Comprobar y demostrar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, revisando durante la resolución y anticipando la respuesta.</p>
<p>Competencia específica 3 - Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana, de forma guiada, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación para contrastar su validez, adquirir e integrar nuevo conocimiento.</p>
<p>3.1.b. Formular conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, desarrollando ideas con sentido, generando nuevos conocimientos, argumentando conclusiones, contrastando su validez y saber comunicarlo.</p> <p>3.2.b. Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente, ordenando ideas, planteando preguntas y argumentando conclusiones, utilizando el análisis crítico.</p>
<p>Competencia específica 4 - Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma guiada, para modelizar y automatizar situaciones de la vida cotidiana.</p>
<p>4.1.b. Modelizar situaciones de la vida cotidiana, utilizando de forma pautada, principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y describiendo la descomposición en tareas más simples en situaciones cotidianas.</p> <p>4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y resolución de problemas.</p>
<p>Competencia específica 5 - Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos.</p>
<p>5.1.b. Utilizar conexiones entre diferentes elementos matemáticos, movilizand conocimientos y experiencias propias, gestionando y experimentando las matemáticas en contextos cotidianos vivenciados en otras áreas.</p> <p>5.2.b. Utilizar las conexiones entre las matemáticas, otras áreas y la vida cotidiana para resolver problemas en contextos no matemáticos, interpretando la información gráfica de diferentes medios, comprendiendo y valorando las problemáticas medioambientales y sociales del entorno y de la Comunidad andaluza.</p>
<p>Competencia específica 6 - Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal y la terminología matemática apropiada, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas.</p>
<p>6.1.b. Interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado, utilizando dicho lenguaje matemático multimodal para expresar ideas matemáticas, demostrando la comprensión del mensaje.</p> <p>6.2.b. Comunicar en diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos, utilizando lenguaje matemático adecuado, transmitiendo la información matemática en función de la audiencia y el propósito comunicativo.</p>
<p>Competencia específica 7- Desarrollar destrezas personales que ayuden a identificar y gestionar emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en las propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a las situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia, disfrutar en el aprendizaje de las matemáticas y controlar situaciones de frustración en el ensayo y error.</p>
<p>7.1.b. Identificar y autorregular las emociones propias y reconocer algunas fortalezas y debilidades, desarrollando así la autoconfianza al abordar nuevos retos matemáticos, valorando, reconociendo y desarrollando tareas sobre la cultura andaluza relacionadas con las matemáticas.</p> <p>7.2.b. Identificar, elegir y potenciar en uno mismo y en los demás actitudes positivas,</p>

colaborativas, desarrollando la crítica ante nuevos retos matemáticos tales como la perseverancia y la responsabilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y ayudando a los demás, empleando una actitud participativa y creativa.

Competencia específica 8 - Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones, las experiencias de los demás y el valor de la diversidad y participando activamente en equipos de trabajo heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y crear relaciones saludables.

8.1.b. Participar, colaborar y ayudar respetuosa y responsablemente en el trabajo individual o colectivo implicándose y mostrando iniciativa en retos matemáticos propuestos, comunicándose de forma efectiva, valorando la diversidad, mostrando empatía y estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, demostrando autocontrol, promoviendo y creando situaciones de convivencia coeducativa y siendo crítico con la desigualdad.

8.2.b. Colaborar en el reparto y la ejecución de tareas, interactuando en equipos heterogéneos con roles, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias de trabajo en equipo y construyendo una identidad positiva como estudiante de matemáticas y sabiendo comunicar de forma efectiva y asertiva.

RELIGIÓN CATÓLICA.

PRIMER CURSO.

Competencia específica 1- Descubrir, identificar y expresar los elementos clave de la dignidad y la identidad personal en situaciones vitales cercanas, a través de biografías inspiradoras y relatos bíblicos de alcance antropológico, para ir conformando la propia identidad y sus relaciones con autonomía, responsabilidad y empatía.

1.a. Observar en los relatos y personajes bíblicos valores fundamentales del ser humano, relacionándolos con el desarrollo de su autonomía y responsabilidad en el grupo-clase.

Competencia específica 2 - Descubrir, reconocer y estimar la dimensión socioemocional expresada en la participación en diferentes estructuras de pertenencia, desarrollando destrezas y actitudes sociales teniendo en cuenta algunos principios generales de la Ética cristiana, para la mejora de la convivencia y la sostenibilidad del planeta.

2.a. Reconocer los vínculos y relaciones con los grupos de pertenencia, comparándolos con los de Jesús de Nazaret, identificando hábitos y principios que ayudan a generar un clima de afectividad, respeto, solidaridad e inclusión.

Competencia específica 3 - Identificar e interpretar las situaciones que perjudican o mejoran la buena convivencia, analizándolas con las claves personales y sociales de la propuesta cristiana, para fomentar el crecimiento moral, la cooperación con los demás y el desarrollo de valores orientados al bien común.

3.a. Visualizar e identificar que situaciones cotidianas promueven una convivencia pacífica, a través de la escucha y análisis de relatos bíblicos, para aprender a resolver pacífica e inclusivamente los conflictos.

Competencia específica 4 - Comprender y admirar el patrimonio cultural en algunas de sus expresiones más significativas, disfrutando de su contemplación, analizando el universo simbólico y vital que transmiten, para valorar la propia identidad cultural, promover el diálogo intercultural y generar creaciones artísticas.

4.a. Relacionar algunos pasajes bíblicos con expresiones artísticas, sirviéndose de la observación y análisis, para potenciar la creatividad y la comunicación a través de diversos lenguajes.

Competencia específica 5 - Explorar, desarrollar y apreciar la propia interioridad y experiencia espiritual, reconociéndola en las propias emociones, afectos, símbolos y creencias, conociendo la

experiencia de personajes relevantes de la tradición judeocristiana y de otras religiones, para favorecer el autoconocimiento personal, entender las vivencias de los otros y promover el diálogo y el respeto entre las diferentes tradiciones religiosas.
5.a. Tomar conciencia de la propia interioridad a través de narraciones y biografías cristianas significativas, para favorecer el autoconocimiento personal y las vivencias de los otros.
Competencia específica 6 - Comprender los contenidos básicos del cristianismo, valorando su contribución a la sociedad, para disponer de una síntesis personal que permita dialogar, desde la propia identidad social y cultural, con otras tradiciones religiosas y áreas de conocimiento.
6.a. Reconocer que Jesús de Nazaret es el centro del mensaje cristiano, valorando sus aportaciones para la persona y la sociedad en entornos diversos.

SEGUNDO CURSO.

Competencia específica 1 - Descubrir, identificar y expresar los elementos clave de la dignidad y la identidad personal en situaciones vitales cercanas, a través de biografías inspiradoras y relatos bíblicos de alcance antropológico, para ir conformando la propia identidad y sus relaciones con autonomía, responsabilidad y empatía.
1.b. Reconocer algunas de las características que definen la autonomía personal, desarrollando un autoconcepto ajustado y una autoestima saludable, para la propia aceptación personal y para integrarse en los grupos de pertenencia con asertividad y responsabilidad, a la luz del Evangelio.
Competencia específica 2 - Descubrir, reconocer y estimar la dimensión socioemocional expresada en la participación en diferentes estructuras de pertenencia, desarrollando destrezas y actitudes sociales teniendo en cuenta algunos principios generales de la Ética cristiana, para la mejora de la convivencia y la sostenibilidad del planeta.
2.b. Apreciar y mostrar actitudes de respeto, mediación y cuidado del prójimo y de la naturaleza, derivadas del análisis de las palabras y acciones de Jesús de Nazaret.
Competencia específica 3 - Identificar e interpretar las situaciones que perjudican o mejoran la buena convivencia, analizándolas con las claves personales y sociales de la propuesta cristiana, para fomentar el crecimiento moral, la cooperación con los demás y el desarrollo de valores orientados al bien común.
3.b. Describir algunas situaciones cercanas de desamparo, fragilidad y vulnerabilidad, empatizando con las personas desfavorecidas y reconociendo la preferencia de Jesús de Nazaret por los que más sufren.
Competencia específica 4 - Comprender y admirar el patrimonio cultural en algunas de sus expresiones más significativas, disfrutando de su contemplación, analizando el universo simbólico y vital que transmiten, para valorar la propia identidad cultural, promover el diálogo intercultural y generar creaciones artísticas.
4.b. Descubrir como el pueblo cristiano muestra su fe en la vida diaria en diferentes fiestas y manifestaciones religiosas, comprendiendo el vínculo que las une al Evangelio y su actualización en la comunidad cristiana.
Competencia específica 5 - Explorar, desarrollar y apreciar la propia interioridad y experiencia espiritual, reconociéndola en las propias emociones, afectos, símbolos y creencias, conociendo la experiencia de personajes relevantes de la tradición judeocristiana y de otras religiones, para favorecer el autoconocimiento personal, entender las vivencias de los otros y promover el diálogo y el respeto entre las diferentes tradiciones religiosas.
5.b. Identificar las propias emociones, sentimientos y vivencias religiosas, compartiéndolos y reconociéndolos en el otro, teniendo en cuenta la experiencia de personajes relevantes de la tradición judeocristiana.
Competencia específica 6 - Comprender los contenidos básicos del cristianismo, valorando su contribución a la sociedad, para disponer de una síntesis personal que permita dialogar, desde la propia identidad social y cultural, con otras tradiciones religiosas y áreas de conocimiento.
6.b. Valorar la Biblia como libro sagrado y como narración del encuentro de Dios con la humanidad, descubriendo su lugar en la comunidad cristiana y en la cultura.

TERCER CURSO.	
Competencia específica 1- Descubrir, identificar y expresar los elementos clave de la dignidad y la identidad personal en situaciones vitales cercanas, a través de biografías inspiradoras y relatos bíblicos de alcance antropológico, para ir conformando la propia identidad y sus relaciones con autonomía, responsabilidad y empatía.	
1.a. Reconocer y expresar a través de composiciones orales, escritas y artísticas los elementos clave de la dignidad y la identidad personal, relacionándolas con diferentes situaciones vitales, teniendo en cuenta biografías y relatos bíblicos de vocación y misión.	
Competencia específica 2 - Descubrir, reconocer y estimar la dimensión socioemocional expresada en la participación en diferentes estructuras de pertenencia, desarrollando destrezas y actitudes sociales teniendo en cuenta algunos principios generales de la Ética cristiana, para la mejora de la convivencia y la sostenibilidad del planeta.	
2.a. Adquirir destrezas y habilidades sociales que potencien su inclusión en el grupo y entornos culturales cercanos, a través de la lectura de pasajes bíblicos del Nuevo Testamento y el análisis de comportamientos de cuidado, responsabilidad, solidaridad y perdón.	
Competencia específica 3 - Identificar e interpretar las situaciones que perjudican o mejoran la buena convivencia, analizándolas con las claves personales y sociales de la propuesta cristiana, para fomentar el crecimiento moral, la cooperación con los demás y el desarrollo de valores orientados al bien común.	
3.a. Colaborar y promover con los demás el análisis de situaciones que perjudican o mejoran la convivencia y la puesta en marcha de acciones responsables que favorezcan la construcción de un mundo más equitativo e inclusivo.	
Competencia específica 4 - Comprender y admirar el patrimonio cultural en algunas de sus expresiones más significativas, disfrutando de su contemplación, analizando el universo simbólico y vital que transmiten, para valorar la propia identidad cultural, promover el diálogo intercultural y generar creaciones artísticas.	
4.a. Admirar diferentes expresiones del patrimonio cultural y de la religiosidad popular, reconociendo su belleza y su significado religioso y su vinculación con textos bíblicos, valorando su aportación a la identidad cultural.	
Competencia específica 5 - Explorar, desarrollar y apreciar la propia interioridad y experiencia espiritual, reconociéndola en las propias emociones, afectos, símbolos y creencias, conociendo la experiencia de personajes relevantes de la tradición judeocristiana y de otras religiones, para favorecer el autoconocimiento personal, entender las vivencias de los otros y promover el diálogo y el respeto entre las diferentes tradiciones religiosas.	
5.a. Reconocer y valorar el encuentro con los demás como oportunidad para el desarrollo de la propia interioridad, teniendo como referencia los encuentros de Jesús de Nazaret.	
Competencia específica 6 - Comprender los contenidos básicos del cristianismo, valorando su contribución a la sociedad, para disponer de una síntesis personal que permita dialogar, desde la propia identidad social y cultural, con otras tradiciones religiosas y áreas de conocimiento.	
6.a. Comprender la importancia de la alianza de Dios con el pueblo de Israel que tiene su continuación en Jesucristo, y sus aportaciones sociales y culturales en la historia.	

CUARTO CURSO.	
Competencia específica 1- Descubrir, identificar y expresar los elementos clave de la dignidad y la identidad personal en situaciones vitales cercanas, a través de biografías inspiradoras y relatos bíblicos de alcance antropológico, para ir conformando la propia identidad y sus relaciones con autonomía, responsabilidad y empatía.	
1.b. Desarrollar sensibilidad sobre el valor de la vida y de la igual dignidad del ser humano, y su papel en el cuidado de la naturaleza, tomando como modelo personajes bíblicos y de la tradición cristiana.	
Competencia específica 2 - Descubrir, reconocer y estimar la dimensión socioemocional expresada en la participación en diferentes estructuras de pertenencia, desarrollando destrezas y actitudes sociales	

teniendo en cuenta algunos principios generales de la Ética cristiana, para la mejora de la convivencia y la sostenibilidad del planeta.
2.b. Apreciar las relaciones sociales como fuente de felicidad y desarrollo personal, tomando como punto de partida los relatos sobre la comunidad de Jesús de Nazaret, los Apóstoles y la Iglesia, asumiendo responsabilidades en el cuidado de las personas y del planeta.
Competencia específica 3 - Identificar e interpretar las situaciones que perjudican o mejoran la buena convivencia, analizándolas con las claves personales y sociales de la propuesta cristiana, para fomentar el crecimiento moral, la cooperación con los demás y el desarrollo de valores orientados al bien común.
3.b. Distinguir algunos de los valores propios del cristianismo y su presentación en pasajes de los evangelios, para aplicar la cooperación y la mediación, la resolución pacífica de conflictos y la construcción del bien común en situaciones cercanas.
Competencia específica 4 - Comprender y admirar el patrimonio cultural en algunas de sus expresiones más significativas, disfrutando de su contemplación, analizando el universo simbólico y vital que transmiten, para valorar la propia identidad cultural, promover el diálogo intercultural y generar creaciones artísticas.
4.b. Observar en las celebraciones litúrgicas, los espacios sagrados y los sacramentos de la Iglesia elementos esenciales del cristianismo, poniéndolos en relación con la vida de Jesús y la tradición de la Iglesia.
Competencia específica 5 - Explorar, desarrollar y apreciar la propia interioridad y experiencia espiritual, reconociéndola en las propias emociones, afectos, símbolos y creencias, conociendo la experiencia de personajes relevantes de la tradición judeocristiana y de otras religiones, para favorecer el autoconocimiento personal, entender las vivencias de los otros y promover el diálogo y el respeto entre las diferentes tradiciones religiosas.
5.b. Identificar las virtudes y actitudes que ayudan a un crecimiento personal y espiritual, a través del autoconocimiento y del acceso a otras experiencias de personajes de la tradición cristiana.
Competencia específica 6 - Comprender los contenidos básicos del cristianismo, valorando su contribución a la sociedad, para disponer de una síntesis personal que permita dialogar, desde la propia identidad social y cultural, con otras tradiciones religiosas y áreas de conocimiento.
6.b. Valorar la Iglesia como comunidad que ha continuado con la misión de Jesús resucitado, desde las primeras comunidades cristianas hasta la actualidad, reconociendo sus celebraciones, tradiciones y contribuciones sociales.

QUINTO CURSO.

Competencia específica 1 - Descubrir, identificar y expresar los elementos clave de la dignidad y la identidad personal en situaciones vitales cercanas, a través de biografías inspiradoras y relatos bíblicos de alcance antropológico, para ir conformando la propia identidad y sus relaciones con autonomía, responsabilidad y empatía.
1.a. Identificar los principios y virtudes que promueven y respetan la dignidad de todas las personas, reflexionando sobre experiencias personales y de aula, desarrollando autonomía, juicio crítico y responsabilidad.
Competencia específica 2 - Descubrir, reconocer y estimar la dimensión socioemocional expresada en la participación en diferentes estructuras de pertenencia, desarrollando destrezas y actitudes sociales teniendo en cuenta algunos principios generales de la Ética cristiana, para la mejora de la convivencia y la sostenibilidad del planeta.
2.a. Promover actitudes que impulsen la mejora de la convivencia y el cuidado del planeta, conociendo y aplicando algunos principios de la ética cristiana, plasmando sus conclusiones en diferentes soportes.
Competencia específica 3 - Identificar e interpretar las situaciones que perjudican o mejoran la buena convivencia, analizándolas con las claves personales y sociales de la propuesta cristiana, para fomentar el crecimiento moral, la cooperación con los demás y el desarrollo de valores orientados al bien común.
3.a. Reflexionar sobre algunos principios generales de la ética cristiana, conociendo su realización en biografías significativas y movimientos sociales, descubriendo cómo

pueden ser puestos en práctica en nuestros entornos sociales cercanos y virtuales.
Competencia específica 4 - Comprender y admirar el patrimonio cultural en algunas de sus expresiones más significativas, disfrutando de su contemplación, analizando el universo simbólico y vital que transmiten, para valorar la propia identidad cultural, promover el diálogo intercultural y generar creaciones artísticas.
4.a. Comprender y valorar cómo el patrimonio religioso cristiano contribuye a la construcción de la identidad de las personas y de los pueblos, e inspira la expresión de la propia vivencia personal y social a través de diversos lenguajes.
Competencia específica 5 - Explorar, desarrollar y apreciar la propia interioridad y experiencia espiritual, reconociéndola en las propias emociones, afectos, símbolos y creencias, conociendo la experiencia de personajes relevantes de la tradición judeocristiana y de otras religiones, para favorecer el autoconocimiento personal, entender las vivencias de los otros y promover el diálogo y el respeto entre las diferentes tradiciones religiosas.
5.a. Asumir el desarrollo de la interioridad como uno de los elementos fundamentales en la construcción del propio sistema de valores y creencias, mediante el análisis y la reflexión de textos bíblicos y de otras tradiciones religiosas.
Competencia específica 6 - Comprender los contenidos básicos del cristianismo, valorando su contribución a la sociedad, para disponer de una síntesis personal que permita dialogar, desde la propia identidad social y cultural, con otras tradiciones religiosas y áreas de conocimiento.
6.a. Comprender las consecuencias éticas y morales, personales y sociales, del mensaje de Jesucristo para la construcción del propio sistema de valores y creencias y para la promoción del bien común.

SEXTO CURSO.

Competencia específica 1 - Descubrir, identificar y expresar los elementos clave de la dignidad y la identidad personal en situaciones vitales cercanas, a través de biografías inspiradoras y relatos bíblicos de alcance antropológico, para ir conformando la propia identidad y sus relaciones con autonomía, responsabilidad y empatía.
1.b. Expresar con autonomía a través de diversos lenguajes comunicativos la identidad personal reconociendo, desde la visión cristiana, la singularidad de todas las personas, desarrollando empatía y valorando la pluralidad.
Competencia específica 2 - Descubrir, reconocer y estimar la dimensión socioemocional expresada en la participación en diferentes estructuras de pertenencia, desarrollando destrezas y actitudes sociales teniendo en cuenta algunos principios generales de la Ética cristiana, para la mejora de la convivencia y la sostenibilidad del planeta.
2.b. Participar en acciones solidarias y de servicio a la comunidad, reconociendo aquellos grupos sociales más vulnerables, teniendo en cuenta cómo Jesucristo cambió su realidad y las consecuencias que ello ha tenido para la historia de la humanidad.
Competencia específica 3 - Identificar e interpretar las situaciones que perjudican o mejoran la buena convivencia, analizándolas con las claves personales y sociales de la propuesta cristiana, para fomentar el crecimiento moral, la cooperación con los demás y el desarrollo de valores orientados al bien común.
3.b. Cooperar activamente en la construcción de una convivencia pacífica y democrática reconociendo, en iniciativas y proyectos eclesiales, aquellos valores morales que promueven el bien común.
Competencia específica 4 - Comprender y admirar el patrimonio cultural en algunas de sus expresiones más significativas, disfrutando de su contemplación, analizando el universo simbólico y vital que transmiten, para valorar la propia identidad cultural, promover el diálogo intercultural y generar creaciones artísticas.
4.b. Reconocer y apreciar, desde la propia identidad cultural, la pluralidad de tradiciones y expresiones presentes en el contexto social, promoviendo el respeto y el conocimiento mutuo que favorece el encuentro y el diálogo intercultural.
Competencia específica 5 - Explorar, desarrollar y apreciar la propia interioridad y experiencia espiritual, reconociéndola en las propias emociones, afectos, símbolos y creencias, conociendo la experiencia de personajes relevantes de la tradición judeocristiana y de otras religiones, para favorecer el autoconocimiento personal, entender las vivencias de los otros y promover el diálogo y el respeto entre

las diferentes tradiciones religiosas.
5.b. Valorar la experiencia religiosa como desarrollo personal y social de la dimensión espiritual, interpretando y respetando lo religioso en la pluralidad de culturas y promoviendo el diálogo interreligioso.
Competencia específica 6 - Comprender los contenidos básicos del cristianismo, valorando su contribución a la sociedad, para disponer de una síntesis personal que permita dialogar, desde la propia identidad social y cultural, con otras tradiciones religiosas y áreas de conocimiento.
6.b. Conocer el Credo de la fe cristiana, poniéndolo en diálogo con otras áreas de conocimiento científico y cultural y con otras religiones.

G) SABERES BÁSICOS POR ÁREAS.

Los saberes básicos son los conocimientos, las destrezas y las actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas. Se formulan integrando los diferentes tipos de saberes – conocimientos, destrezas y actitudes– evitando la forma de listado de hechos o conceptos. En cada área se incluyen contenidos en forma de saberes básicos, que los niños y las niñas deben integrar y movilizar al finalizar cada ciclo, para poder desplegar las actuaciones a las que refieren las competencias específicas en el grado de adquisición esperado en los criterios de evaluación. Se consideran saberes básicos mínimos, los saberes básicos que como mínimo están vinculados a cada criterio de evaluación, como veremos posteriormente.

Según lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se incorporan elementos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus aspectos culturales, sociales, lingüísticos, económicos, geográficos e históricos, además de las contribuciones de los elementos específicos de la cultura andaluza en los ámbitos humanístico, artístico y científico para la mejora de la ciudadanía y el progreso humano.

A continuación, recogemos los saberes básicos para cada área de los ciclos de Educación Primaria. Al principio de los mismos encontramos un código que nos permitirá después asociarlos a los criterios de evaluación y a su vez a las competencias específicas.

CONOCIMIENTO DEL MEDIO, NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL.

Los saberes básicos por su parte, se vertebran en tres bloques, debiendo ser aplicados en diferentes contextos reales para alcanzar el logro de las competencias específicas del área.

El bloque A, Cultura científica, presenta una amplia variedad de temas relacionados con el ámbito científico, en el que, a través de investigaciones, el alumnado desarrollará destrezas y estrategias propias del pensamiento científico. De este modo, se inicia en los principios básicos del método científico que propicia la indagación y el descubrimiento del mundo que les rodea, poniendo en valor el impacto de la ciencia en nuestra sociedad desde una perspectiva de género, fomentando la cultura científica y

analizando el uso que se hace a diario de objetos, principios e ideas con una base científica. También ofrece una visión cercana sobre el funcionamiento del cuerpo humano y la adquisición de hábitos saludables, las relaciones que se establecen entre los seres vivos y el entorno en el que viven, así como el efecto de las fuerzas y la energía sobre la materia y los objetos del entorno.

La indagación reflexiva y crítica que al conocimiento científico se le presupone, va unida, de forma insoslayable, al ejercicio de la voluntad persistente y constante en el logro de los resultados y la toma de decisiones que la cultura del esfuerzo aporta.

El bloque B, Tecnología y digitalización, se orienta, por un lado, a la aplicación de las estrategias propias del desarrollo de proyectos de diseño y del pensamiento computacional, para la creación de productos de forma cooperativa, que resuelvan y den solución a problemas o necesidades concretas. Por otra parte, este bloque servirá de medio para formar al alumnado en el aprendizaje del manejo básico de una variedad de herramientas y recursos digitales como vehículo para satisfacer sus necesidades de aprendizaje, buscar y comprender la información, reelaborar y crear contenido, comunicarse de forma efectiva y para desenvolverse en un ambiente digital de forma responsable y segura.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación han de proyectarse dentro del contexto escolar.

Entre otros objetivos, resulta fundamental conformar un escenario metodológico que genere conocimientos significativos y que conviertan al alumnado en genuino protagonista de su propio aprendizaje. El empleo de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) implica la adquisición de saberes que, trascendiendo de un mero uso de las TIC, aporten nuevas herramientas de construcción del conocimiento con base en las necesidades del alumnado.

El bloque C, Sociedades y territorios, presta atención a los retos y situaciones del presente y del entorno local y global, introduciéndose en el mundo en que vivimos de una manera más cívica, democrática, solidaria, sostenible y comprometida. Permite además elaborar una interpretación personal del mundo, utilizando el pensamiento histórico y las relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión como medio para entender la evolución de las sociedades a lo largo del tiempo y del espacio. Por último, ayuda a que el alumnado conozca las interacciones entre las actividades humanas y el medio natural y social, así como el impacto ambiental que generan, para involucrar a los niños y niñas en la adquisición de hábitos de vida sostenible y en la participación de actividades que pongan en valor los cuidados y permitan avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera consciente y contextualizada.

PRIMER CICLO.	
A. Cultura científica.	<p>CMN. 1.A.1. Iniciación en la actividad científica</p> <p>CMN. 1.A.1.1. Procedimientos de indagación adecuados a las necesidades de la investigación (observación en el tiempo, identificación y clasificación, búsqueda de patrones, etc.).</p> <p>CMN. 1.A.1.2. Instrumentos y dispositivos apropiados para realizar observaciones y mediciones de acuerdo con las necesidades de las diferentes investigaciones.</p> <p>CMN. 1.A.1.3. Vocabulario científico básico relacionado con las diferentes investigaciones.</p> <p>CMN. 1.A.1.4. Fomento de la curiosidad y la iniciativa en la realización de las diferentes investigaciones, así como en la lectura de textos divulgativos científicos.</p> <p>CMN. 1.A.1.5. Las profesiones relacionadas con la ciencia y la tecnología desde una perspectiva de</p>

	<p>género. CMN. 1.A.1.6. Estilos de vida sostenible e importancia del cuidado del planeta a través del conocimiento científico presente en la vida cotidiana.</p> <p>CMN. 1.A.2. La vida en nuestro planeta</p> <p>CMN. 1.A.2.1. Necesidades básicas de los seres vivos, incluido el ser humano, y la diferencia con los objetos inertes. CMN. 1.A.2.2. Las adaptaciones de los seres vivos, incluido el ser humano, a su hábitat, concebido como el lugar en el que cubren sus necesidades y sus relaciones: los ecosistemas. CMN. 1.A.2.3. Clasificación e identificación de los seres vivos, incluido el ser humano, de acuerdo con sus características observables. CMN. 1.A.2.4. Las relaciones entre los seres humanos, los animales y las plantas. Cuidado y respeto hacia los seres vivos y al entorno en el que viven, evitando la degradación del suelo, el aire o el agua. El reino de los animales. Características y clasificación. Características que diferencian a los animales de otros seres vivos. Diferenciación entre animales domésticos y salvajes. Observación e identificación de algunos de estos animales. Clasificación de los animales según el medio en el cual habitan: terrestres, acuáticos, aéreos. Identificación de algunos de estos animales. Identificación de las características que diferencian a los animales vertebrados e invertebrados. Conocimiento de las características generales de los animales vertebrados: mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces. Conocimiento de las características de los animales invertebrados. Clasificación de los animales por su forma de alimentación: omnívoros, carnívoros y herbívoros. Identificación de algunos animales de estos grupos. CMN. 1.A.2.5. El reino de las plantas. Características y clasificación. Identificación y observación de las características que diferencian los tipos de plantas. Identificación de las partes de las plantas. Diferenciación entre plantas de hoja caduca y de hoja perenne. Conocimiento de la forma de reproducción de las plantas (flores, frutos y semilla). Identificación y explicación de la diferencia entre las plantas con flor y las plantas sin flor. CMN. 1.A.2.6. Conocimiento de sí mismo y de los demás. Aceptación del propio cuerpo con sus posibilidades y limitaciones. CMN. 1.A.2.7. Partes del cuerpo y funciones vitales del ser humano. Nutrición: respiración y alimentación. Relación: huesos, músculos, articulaciones y sentidos. Reproducción: aparato reproductor. CMN. 1.A.2.8. Hábitos saludables relacionados con el bienestar físico del ser humano: higiene, alimentación variada, equilibrada y sostenible, ejercicio físico, contacto con la naturaleza, descanso y cuidado del cuerpo como medio para prevenir posibles enfermedades. CMN. 1.A.2.9. Hábitos saludables relacionados con el bienestar emocional y social: Estrategias de identificación de las propias emociones y respeto por las de los demás. Sensibilidad y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.</p> <p>CMN. 1.A.3. Materia, fuerzas y energía</p> <p>CMN. 1.A.3.1. La luz y el sonido como formas de energía. Fuentes y uso en la vida cotidiana. CMN. 1.A.3.2. Propiedades observables y medibles de los materiales, su procedencia y su uso en objetos de la vida cotidiana de acuerdo con las necesidades de diseño para los que fueron fabricados. CMN. 1.A.3.3. Las sustancias puras y las mezclas. Identificación de mezclas homogéneas y heterogéneas. Separación de mezclas heterogéneas mediante distintos métodos. CMN. 1.A.3.4. Estructuras resistentes, estables y útiles. Identificación de algunas máquinas y aparatos de la vida cotidiana: utilidad y funcionamiento.</p>
B. Tecnología y digitalización.	<p>CMN. 1.B.1. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.</p> <p>CMN. 1.B.1.1. Dispositivos y recursos del entorno digital de aprendizaje de acuerdo con las necesidades del contexto educativo. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la búsqueda de información y presentar conclusiones de forma oral o escrita. CMN. 1.B.1.2. Recursos digitales para comunicarse con personas conocidas en entornos conocidos y seguros. Búsqueda guiada de información contrastando la información de algunas fuentes seleccionadas.</p> <p>CMN. 1.B.2. Proyectos de diseño y pensamiento computacional</p> <p>CMN. 1.B.2.1. Fases de los proyectos de diseño: prototipado, prueba y comunicación. CMN. 1.B.2.2. Materiales adecuados a la consecución del proyecto de diseño. CMN. 1.B.2.3. Iniciación a la programación a través de recursos analógicos o digitales adaptados al nivel lector del alumnado (actividades desenchufadas, plataformas digitales de iniciación a la programación, robótica educativa, etc.). CMN. 1.B.2.4. Estrategias básicas de trabajo en equipo.</p>
C. Sociedades y territorios.	<p>CMN. 1.C.1. Retos del mundo actual</p> <p>CMN. 1.C.1.1. La Tierra en el universo. Elementos, movimientos y dinámicas relacionados con la Tierra y el universo y sus consecuencias en la vida diaria y en el entorno. Secuencias temporales y cambios estacionales. Orientación espacial, nociones básicas, puntos cardinales y mapas. CMN. 1.C.1.2. La vida en la Tierra. Fenómenos atmosféricos y su repercusión en los ciclos biológicos y en la vida diaria. Observación y registro de datos atmosféricos. CMN. 1.C.1.3. El paisaje natural: montaña y costa. Paisajes andaluces. El medio natural y el ser</p>

	<p>humano. El medio rural y urbano andaluz. CMN. 1.C.1.4. Retos sobre situaciones cotidianas. Funciones básicas del pensamiento espacial y temporal para la interacción con el medio y la resolución de situaciones de la vida cotidiana. Itinerarios y trayectos, desplazamientos y viajes.</p> <p>CMN.1.C.2. Sociedades en el tiempo</p> <p>CMN.1.C.2.1. La percepción del tiempo. Medida del tiempo en la vida cotidiana. El ciclo vital y las relaciones intergeneracionales. Las unidades básicas de tiempo: día, semana, mes y año. CMN.1.C.2.2. Recursos y medios analógicos y digitales. Las fuentes orales y la memoria colectiva. La historia local y la biografía familiar, hombres y mujeres como sujetos de la historia. CMN.1.C.2.3. Las expresiones y producciones artísticas a través del tiempo. El patrimonio material e inmaterial local. Reconocimiento de personajes históricos relevantes, en especial andaluces, relacionados con el entorno cercano como monumentos, calles, etc. Hitos históricos, costumbres y tradiciones de Andalucía CMN.1.C.2.4. Uso de objetos y artefactos de la vida cotidiana como fuentes para reflexionar sobre el cambio y la continuidad, la causas y consecuencias.</p> <p>CMN. 1.C.3. Alfabetización cívica</p> <p>CMN. 1.C.3.1. La vida en colectividad. La familia. Diversidad familiar. Compromisos, participación y normas en el entorno familiar, vecinal y escolar. Prevención, gestión y resolución dialogada de conflictos. CMN. 1.C.3.2. Estrategias para desarrollar la responsabilidad, la capacidad de esfuerzo y la constancia en la vida escolar y familiar. CMN. 1.C.3.3. La vida en sociedad. Espacios, recursos y servicios del entorno. El barrio, la localidad y el municipio. Formas y modos de interacción social en espacios públicos. Ciudades y pueblos más importantes de Andalucía. CMN. 1.C.3.4. Identidad y diversidad cultural: existencia de realidades diferentes y aproximación a las distintas étnico-culturas presentes en el entorno, integración y rechazo a las actitudes discriminatorias. Cultura de paz y no violencia. CMN. 1.C.3.5. Manifestaciones culturales populares de Andalucía y sus expresiones más significativas, haciendo hincapié en el flamenco como patrimonio de la humanidad. CMN. 1.C.3.6. Ocupación y trabajo. Identificación de las principales actividades profesionales y laborales de hombres y mujeres en el entorno. Conocimiento del Ayuntamiento y los servicios públicos. CMN. 1.C.3.7. Igualdad de género. Relaciones humanas. CMN. 1.C.3.8. Seguridad vial. La ciudad como espacio de convivencia. Normas básicas en los desplazamientos como peatones y usuarios de los medios de transporte.</p> <p>CMN. 1.C.4. Conciencia ecosocial</p> <p>CMN.1.C.4.1. Conocimiento de nuestro entorno. Paisajes naturales y paisajes humanizados y sus elementos. La acción humana sobre el medio y sus consecuencias. Problemas ambientales en Andalucía. CMN.1.C.4.2. Responsabilidad ecosocial. Acciones para la conservación, mejora y uso sostenible de los bienes comunes. El maltrato animal y su prevención. CMN.1.C.4.3. Estilos de vida sostenible. El uso responsable del agua, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y la gestión de los residuos. La importancia del agua como elemento indispensable para la vida. Necesidad de reducción, reutilización y reciclaje de materiales.</p>
--	--

SEGUNDO CICLO.

SEGUNDO CICLO.	
<p>A. Cultura científica.</p>	<p>CMN. 2.A.1. Iniciación a la actividad científica</p> <p>CMN. 2.A.1.1. Procedimientos de indagación adecuadas a las necesidades de la investigación (observación en el tiempo, identificación y clasificación, búsqueda de patrones, creación de modelos, investigación a través de búsqueda de información, experimentos con control de variables, etc.). CMN. 2.A.1.2. Instrumentos y dispositivos apropiados para realizar observaciones y mediciones precisas de acuerdo con las necesidades de la investigación. CMN. 2.A.1.3. Vocabulario científico básico relacionado con las diferentes investigaciones. CMN. 2.A.1.4. Fomento de la curiosidad, la iniciativa y la constancia en la realización de las diferentes investigaciones, así como en la lectura de textos divulgativos científicos. CMN. 2.A.1.5. Avances en el pasado relacionados con la ciencia y la tecnología que han contribuido a transformar nuestra sociedad para mostrar modelos desde una perspectiva de género. CMN. 2.A.1.6. La importancia del uso de la ciencia y la tecnología para ayudar a comprender las causas de las propias acciones, tomar decisiones razonadas y realizar tareas de forma más eficiente.</p> <p>CMN. 2.A.2. La vida en nuestro planeta</p> <p>CMN. 2.A.2.1. El cuerpo humano y su funcionamiento: los aparatos y sistemas implicados en las funciones vitales de nutrición y relación. Análisis de sus características principales que posibilita una actitud crítica ante las prácticas sociales que perjudican un desarrollo sano y obstaculizan el comportamiento responsable ante la salud.</p>

	<p>CMN. 2.A.2.2. Los cambios en el cuerpo humano durante las diferentes etapas de la vida: aceptación y reconocimiento del propio cuerpo y del de los demás, con sus posibilidades y limitaciones. Hábitos de vida saludables: la importancia de la higiene, una alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico, el ocio activo y el descanso. Identificación de las propias emociones y por la de los demás.</p> <p>CMN. 2.A.2.3. Los reinos de la naturaleza desde una perspectiva general e integrada a partir del estudio y análisis de las características de diferentes ecosistemas. La Biodiversidad en Andalucía.</p> <p>CMN. 2.A.2.4. Características propias de los animales que permiten su clasificación y diferenciación en subgrupos relacionados con su capacidad adaptativa al medio: obtención de energía, relación con el entorno y perpetuación de la especie. Clasificación de los animales según el tipo de alimentación y sistemas implicados en la función de nutrición: respiratorio, digestivo, circulatorio y excretor. Los animales y su relación con el entorno: órganos de los sentidos, aparato locomotor y sistema nervioso. Clasificación de los animales según su tipo de reproducción (sexual y asexual) y forma de reproducción (vivípara, ovípara y ovovivípara).</p> <p>CMN. 2.A.2.5. Características propias de las plantas que permiten su clasificación en relación con su capacidad adaptativa al medio: obtención de energía, relación con el entorno y perpetuación de la especie.</p> <p>CMN. 2.A.2.6. Los ecosistemas como lugar donde intervienen factores bióticos y abióticos, manteniéndose un equilibrio entre los diferentes elementos y recursos. Principales ecosistemas andaluces.</p> <p>CMN. 2.A.2.7. Relación del ser humano con los ecosistemas para cubrir las necesidades de la sociedad. Ejemplos de buenos y malos usos de los recursos naturales de nuestro planeta y sus consecuencias. El ciclo del agua.</p> <p>CMN. 2.A.2.8. Las formas de relieve más relevantes.</p> <p>CMN. 2.A.2.9. Clasificación elemental de las rocas.</p> <p>CMN. 2.A.3. Materia, fuerzas y energía</p> <p>CMN. 2.A.3.1. El calor. Cambios de estado, materiales conductores y aislantes, instrumentos de medición y aplicaciones en la vida cotidiana.</p> <p>CMN. 2.A.3.2. Los cambios reversibles e irreversibles que experimenta la materia desde un estado inicial a uno final, identificando los procesos y transformaciones que ocurren en la materia en situaciones de la vida cotidiana. Las sustancias puras y las mezclas. Tipos de mezclas. Separación de mezclas homogéneas mediante distintos métodos</p> <p>CMN. 2.A.3.3. Fuerzas de contacto y a distancia. Las fuerzas y sus efectos.</p> <p>CMN. 2.A.3.4. Propiedades de las máquinas simples y complejas y su efecto sobre las fuerzas. Aplicaciones y usos en la vida cotidiana.</p>
<p>B. Tecnología y digitalización.</p>	<p>CMN. 2.B.1. Digitalización del entorno personal de aprendizaje</p> <p>CMN. 2.B.1.1. Dispositivos y recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo.</p> <p>CMN. 2.B.1.2. Estrategias de búsquedas guiadas de información seguras y eficientes en Internet (valoración, discriminación, selección y organización).</p> <p>CMN. 2.B.1.3. Reglas básicas de seguridad y privacidad para navegar por Internet y para proteger el entorno digital personal de aprendizaje.</p> <p>CMN. 2.B.1.4. Recursos y plataformas digitales restringidas y seguras para comunicarse con otras personas. Etiqueta digital, reglas básicas de cortesía y respeto y estrategias para resolver problemas en la comunicación digital.</p> <p>CMN. 2.B.1.5. Estrategias para fomentar el bienestar digital físico y mental. Reconocimiento de los riesgos asociados a un uso inadecuado y poco seguro de las tecnologías digitales (tiempo excesivo de uso, ciberacoso, acceso a contenidos inadecuados, publicidad y correos no deseados, etc.), y estrategias de actuación.</p> <p>CMN. 2.B.2. Proyectos de diseño y pensamiento computacional</p> <p>CMN. 2.B.2.1. Fases de los proyectos de diseño: diseño, prototipado, prueba y comunicación.</p> <p>CMN. 2.B.2.2. Materiales, herramientas y objetos adecuados a la consecución de un proyecto de diseño.</p> <p>CMN. 2.B.2.3. Técnicas cooperativas sencillas para el trabajo en equipo y estrategias para la gestión de conflictos y promoción de conductas empáticas e inclusivas.</p> <p>CMN. 2.B.2.4. Iniciación en la programación a través de recursos analógicos (actividades desenchufadas) o digitales (plataformas digitales de iniciación en la programación, aplicaciones de programación por bloques, robótica educativa, etc.).</p>
<p>C. Sociedades y territorios.</p>	<p>CMN. 2.C1. Retos del mundo actual</p> <p>CMN. 2.C.1.1. La Tierra y las catástrofes naturales. Elementos, movimientos, dinámicas que ocurren en el universo y su relación con determinados fenómenos físicos que afectan a la Tierra y repercuten en la vida diaria y en el entorno.</p> <p>CMN. 2.C.1.2. Conocimiento del espacio. Representación del espacio. Representación de la Tierra a través del globo terráqueo, los mapas y otros recursos digitales. Mapas y planos en distintas escalas. Técnicas de orientación mediante la observación de los elementos del medio físico y otros medios de localización espacial.</p> <p>CMN. 2.C.1.3. El clima y el paisaje. Los fenómenos atmosféricos. Toma y registro de datos meteorológicos y su representación gráfica y visual. Las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG). Relación entre las zonas climáticas de España y Andalucía y la diversidad de paisajes. Las</p>

	<p>principales unidades de relieve de España y Andalucía a diferentes escalas. Los límites geográficos de España. Mares y océanos que la rodean. Islas y archipiélagos. Localización en el mapa.</p> <p>CMN. 2.C.1.4. Retos demográficos. Ocupación y distribución de la población en el espacio y análisis de los principales problemas y retos demográficos. Representación gráfica y cartográfica de la población. La organización del territorio en Andalucía, España y en Europa.</p> <p>CMN. 2.C.1.5. Desigualdad social y acceso a los recursos. Usos del espacio por el ser humano y evolución de las actividades productivas. Los sectores de producción en España y Andalucía. El valor, el control del dinero y los medios de pago. De la supervivencia a la sobreproducción.</p> <p>CMN. 2.C.2. Sociedades en el tiempo</p> <p>CMN. 2.C.2.1. El tiempo histórico. Nociones temporales y cronología. Ubicación temporal de las grandes etapas históricas en ejes cronológicos. (Prehistoria, Edad Antigua, Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea). La Península Ibérica en la Prehistoria: el Paleolítico, el Neolítico y la Edad de los Metales. Culturas prerromanas autóctonas: celtas e iberos. La Península Ibérica en la Edad Antigua: los pueblos colonizadores del Mediterráneo (fenicios, griegos y cartagineses). La Hispania Romana. La caída del Imperio romano: Influencia de las invasiones bárbaras</p> <p>CMN. 2.C.2.2. Las fuentes históricas: clasificación y utilización de las distintas fuentes (orales, escritas, patrimoniales) como vía para el análisis de los cambios y permanencias en la localidad a lo largo de la historia. Las huellas de la historia en lugares, edificios, objetos, oficios o tradiciones de la localidad y de Andalucía.</p> <p>CMN. 2.C.2.3. Iniciación en la investigación y en los métodos de trabajo para la realización de proyectos, que analicen hechos, asuntos y temas de relevancia actual con perspectiva histórica, contextualizándolos en la época correspondiente (Prehistoria y Edad Antigua), como son la supervivencia y la alimentación, la vivienda, los intercambios comerciales (de dónde viene el dinero, los trabajos no remunerados), la explotación de bienes comunes y recursos, los avances técnicos.</p> <p>CMN. 2.C.2.4. La acción de mujeres y hombres como sujetos en la historia. Interpretación del papel de los individuos y de los distintos grupos sociales, relaciones, conflictos, creencias y condicionantes en cada época histórica. Las raíces clásicas y judeocristianas de Occidente.</p> <p>CMN. 2.C.2.5. Las expresiones artísticas y culturales prehistóricas y de la Antigüedad y su contextualización histórica desde una perspectiva de género. La función del arte y la cultura en el mundo de la Prehistoria y la Edad Antigua. Identificación de algunas expresiones artísticas de estos periodos en España.</p> <p>CMN. 2.C.2.6. El patrimonio natural y cultural de España y Andalucía. El flamenco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Los espacios naturales y culturales protegidos de nuestra comunidad; uso, cuidado y conservación de los mismos.</p> <p>CMN. 2.C.3. Alfabetización cívica</p> <p>CMN. 2.C.3.1. Compromisos y normas para la vida en sociedad.</p> <p>CMN. 2.C.3.2. Las costumbres, tradiciones y manifestaciones etnoculturales del entorno. Respeto por la diversidad cultural y la cohesión social. La cultura de paz y no violencia.</p> <p>CMN. 2.C.3.3. La organización política y territorial de España y Andalucía. Comunidades autónomas, ciudades autónomas y provincias que forman España y Andalucía.</p> <p>CMN. 2.C.3.4. Organización y funcionamiento de la sociedad. Las principales instituciones y entidades del entorno local, regional y nacional y los servicios públicos que prestan. Estructura administrativa de España y Andalucía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.</p> <p>CMN. 2.C.3.5. Seguridad vial. La ciudad como espacio de convivencia. Normas de circulación, señales y marcas viales. Movilidad segura, saludable y sostenible como peatones o como usuarios de los medios de locomoción.</p> <p>CMN. 2.C.4. Conciencia ecosocial</p> <p>CMN. 2.C.4.1. El cambio climático. Introducción a las causas y consecuencias del cambio climático, y su impacto en los paisajes de la Tierra. Medidas de mitigación y de adaptación. Principales efectos de cambio climático en Andalucía.</p> <p>CMN. 2.C.4.2. Responsabilidad ecosocial. Ecodependencia e interdependencia entre personas, sociedades y medio natural.</p> <p>CMN. 2.C.4.3. Estilos de vida sostenible. El consumo y la producción responsables, la alimentación equilibrada y sostenible, el uso eficiente del agua y la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y la gestión de los residuos. Necesidad de reducción, reutilización y reciclaje de materiales.</p> <p>CMN. 2.C.4.4. La transformación y la degradación de los ecosistemas naturales por la acción humana. Conservación y protección de la naturaleza. El maltrato animal y su prevención.</p>
--	---

TERCER CICLO.

A. Cultura científica.	<p>CMN. 3.A.1. Iniciación en la actividad científica</p> <p>CMN. 3.A.1.1. Fases de la investigación científica (observación, formulación de preguntas y predicciones, planificación y realización de experimentos, recogida y análisis de información y datos, comunicación de resultados, etc.).</p> <p>CMN. 3.A.1.2. Instrumentos y dispositivos apropiados para realizar observaciones y mediciones precisas de acuerdo con las necesidades de la investigación.</p> <p>CMN. 3.A.1.3. Vocabulario científico básico relacionado con las diferentes investigaciones.</p>
------------------------	---

	<p>CMN. 3.A.1.4. Fomento de la curiosidad, la iniciativa, la constancia y el sentido de la responsabilidad en la realización de las diferentes investigaciones, así como en la lectura de textos divulgativos científicos. El ensayo y el error en el método científico</p> <p>CMN. 3.A.1.5. La ciencia, la tecnología y la ingeniería como actividades humanas. Las profesiones STEM en la actualidad.</p> <p>CMN. 3.A.1.6. La relación entre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología para comprender la evolución de la sociedad en el ámbito científico-tecnológico.</p> <p>CMN. 3.A.2. La vida en nuestro planeta</p> <p>CMN. 3.A.2.1. Aspectos básicos de las funciones vitales del ser humano desde una perspectiva integrada: obtención de energía (aparatos respiratorio, digestivo, circulatorio y excretor), relación con el entorno (órganos de los sentidos, sistema nervioso, aparato locomotor) y perpetuación de la especie (aparato reproductor).</p> <p>CMN. 3.A.2.2. Los cambios físicos, emocionales y sociales que conllevan la pubertad y la adolescencia para aceptarlos de forma positiva tanto en uno mismo como en los demás.</p> <p>CMN. 3.A.2.3. Pautas para una alimentación saludable y sostenible: menús saludables y equilibrados. La importancia de la cesta de la compra y del etiquetado de los productos alimenticios para conocer sus nutrientes y su aporte energético.</p> <p>CMN. 3.A.2.4. Pautas que fomenten una salud emocional y social adecuadas: higiene del sueño, prevención y consecuencias del consumo de drogas (legales e ilegales), gestión saludable del ocio y del tiempo libre, contacto con la naturaleza, uso adecuado de dispositivos digitales, estrategias para el fomento de relaciones sociales saludables y fomento de los cuidados de las personas.</p> <p>CMN. 3.A.2.5. Pautas para la prevención de riesgos y accidentes. Conocimiento de actuaciones básicas de primeros auxilios.</p> <p>CMN. 3.A.2.6. Clasificación básica de rocas y minerales. Usos y explotación sostenible de los recursos geológicos.</p> <p>CMN 3.A.2.7. Procesos geológicos básicos de formación y modelado del relieve.</p> <p>CMN 3.A.3. Materia, fuerzas y energía</p> <p>CMN. 3.A.3.1. Masa y volumen. Instrumentos para calcular la masa y la capacidad de un objeto. Concepto de densidad y su relación con la flotabilidad de un objeto en un líquido.</p> <p>CMN. 3.A.3.2. La energía eléctrica. Fuentes, transformaciones, transferencia y uso en la vida cotidiana. Los circuitos eléctricos y las estructuras robotizadas.</p> <p>CMN. 3.A.3.3. Las formas de energía, las fuentes y las transformaciones. Las fuentes de energías renovables y no renovables y su influencia en la contribución al desarrollo sostenible de la sociedad.</p> <p>CMN. 3.A.3.4. Artefactos voladores. Principios básicos del vuelo. Artefactos marinos y principios básicos de flotabilidad e inmersión. Artefactos terrestres y principios básicos del movimiento a través del rozamiento y la rozadura.</p>
B. Tecnología y digitalización.	<p>CMN. 3.B.1. Digitalización del entorno personal de aprendizaje</p> <p>CMN. 3.B.1.1. Dispositivos y recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo.</p> <p>CMN. 3.B.1.2. Estrategias de búsquedas de información seguras y eficientes en Internet (valoración, discriminación, selección, organización y propiedad intelectual).</p> <p>CMN. 3.B.1.3. Estrategias de recogida, almacenamiento y representación de datos para facilitar su comprensión y análisis.</p> <p>CMN. 3.B.1.4. Reglas básicas de seguridad y privacidad para navegar por Internet y para proteger el entorno digital personal de aprendizaje.</p> <p>CMN. 3.B.1.5. Recursos y plataformas digitales restringidas y seguras para comunicarse con otras personas. Etiqueta digital, reglas básicas de cortesía, respeto y estrategias para resolver problemas en la comunicación digital.</p> <p>CMN. 3.B.1.6. Estrategias para fomentar el bienestar digital físico y mental. Reconocimiento de los riesgos asociados a un uso inadecuado y poco seguro de las tecnologías digitales (tiempo excesivo de uso, ciberacoso, dependencia tecnológica, acceso a contenidos inadecuados, etc.), y estrategias de actuación.</p> <p>CMN. 3.B.2. Proyectos de diseño y pensamiento computacional</p> <p>CMN 3.B.2.1. Fases de los proyectos de diseño: identificación de necesidades, diseño, prototipado, prueba, evaluación y comunicación.</p> <p>CMN 3.B.2.2. Fases del pensamiento computacional (descomposición de una tarea en partes más sencillas, reconocimiento de patrones y creación de algoritmos sencillos para la resolución del problema, etc.).</p> <p>CMN 3.B.2.3. Materiales, herramientas, objetos, dispositivos y recursos digitales (programación por bloques, sensores, motores, simuladores, impresoras 3D, etc.) seguros y adecuados a la consecución del proyecto.</p> <p>CMN 3.B.2.4. Estrategias en situaciones de incertidumbre: adaptación y cambio de estrategia cuando sea necesario, valoración del error propio y el de los demás como oportunidad de aprendizaje.</p>
C. Sociedades y territorios.	<p>CMN. 3.C.1. Retos del mundo actual</p> <p>CMN 3.C.1.1. El futuro de la Tierra y del universo. Los fenómenos físicos relacionados con la Tierra y el universo y su repercusión en la vida diaria y en el entorno. La exploración espacial y la</p>

observación del cielo; la contaminación lumínica.

CMN 3.C.1.2. El clima y el planeta. Introducción a la dinámica atmosférica y a las grandes áreas climáticas del mundo. Los principales ecosistemas y sus paisajes.

CMN 3.C.1.3. El entorno natural. La diversidad geográfica de Andalucía, España y de Europa. Representación gráfica, visual y cartográfica a través de medios y recursos analógicos y digitales usando las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG). Los límites geográficos de Europa: conocimiento y localización en el mapa. Países europeos y sus capitales. Principales países, ciudades, ríos y cordilleras de Hispanoamérica y otros países del mundo.

CMN 3.C.1.4. Migraciones y diversidad cultural. Las principales variables demográficas y su representación gráfica. Los comportamientos de la población y su evolución. Los movimientos migratorios y la apreciación de la diversidad cultural. Contraste entre zonas urbanas y despoblación rural, en Europa, España y Andalucía.

CMN 3.C.1.5. Ciudadanía activa. Fundamentos y principios para la organización política y gestión del territorio en España. Participación social y ciudadana. Las Comunidades Autónomas: sus provincias y capitales. Los poderes del Estado: Legislativo, ejecutivo y judicial.

CMN 3.C.1.6. Igualdad de género y conductas no sexistas. Crítica de los estereotipos y roles en los distintos ámbitos: académico, profesional, social y cultural. Acciones para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

CMN 3.C.2. Sociedades en el tiempo

CMN 3.C.2.1. Las fuentes históricas: clasificación y utilización de las distintas fuentes (orales, escritas, patrimoniales). Temas de relevancia en la historia (Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea), el papel representado por los sujetos históricos (individuales y colectivos), acontecimientos y procesos; Hispania Visigoda, los musulmanes en la Península Ibérica, la Reconquista, los Reyes Católicos, el descubrimiento de América, el siglo XVIII, los Borbones en España, la Edad Contemporánea.

CMN 3.C.2.2. El papel de la mujer en la historia y los principales movimientos en defensa de sus derechos. Situación actual y retos de futuro en la igualdad de género.

CMN 3.C.2.3. La memoria democrática. Análisis multicausal del proceso de construcción de la democracia en España. La Constitución de 1978 y el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Fórmulas para la participación de la ciudadanía en la vida pública.

CMN 3.C.2.4. Las expresiones artísticas y culturales medievales, modernas y contemporáneas y su contextualización histórica desde una perspectiva de género. La función del arte y la cultura en el mundo medieval, moderno y contemporáneo. La España y la Andalucía de las tres culturas: el judaísmo, el cristianismo y el islam.

CMN 3.C.2.5. El patrimonio natural y cultural como bien y recurso. Los paisajes naturales de Andalucía como patrimonio natural de España. Principales manifestaciones de cultura popular en España y Andalucía. El flamenco como patrimonio de la humanidad. Su uso, cuidado y conservación.

CMN. 3.C3. Alfabetización cívica

CMN 3.C.3.1. Historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país, particularmente las propias del pueblo gitano. Reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de España.

CMN 3.C.3.2. Los principios y valores de los derechos humanos y de la infancia, la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, derechos y deberes de la ciudadanía. La contribución del Estado y sus instituciones a la paz, la seguridad integral y la cooperación internacional para el desarrollo.

CMN 3.C.3.3. La cultura de paz y no violencia. El pensamiento crítico como herramienta para el análisis de los conflictos de intereses. El reconocimiento de las víctimas de la violencia.

CMN 3.C.3.4. La organización política. Principales entidades políticas y administrativas del entorno local, andaluz y nacional en España. Sistemas de representación y de participación política. Los símbolos del Estado español y de Andalucía.

CMN 3.C.3.5. España y Europa. Las principales instituciones de España y de la Unión Europea, de sus valores y de sus funciones. Los ámbitos de acción de las instituciones europeas y su repercusión en el entorno.

CMN 3.C.4. Conciencia ecosocial

CMN 3.C.4.1. El cambio climático de lo local a lo global: causas y consecuencias. Medidas de mitigación y adaptación.

CMN 3.C.4.2. Responsabilidad ecosocial. Ecodependencia, interdependencia e interrelación entre personas, sociedades y medio natural.

CMN 3.C.4.3. El desarrollo sostenible. La actividad humana sobre el espacio y la explotación de los recursos. Las actividades económicas y los sectores productivos de Andalucía, España y Europa. La actividad económica y la distribución de la riqueza: desigualdad social y regional en el mundo y en España. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CMN 3.C.4.4. Economía verde. La influencia de los mercados (de bienes, financiero y laboral) en la vida de la ciudadanía. Los agentes económicos y los derechos laborales desde una perspectiva de género. El valor social de los impuestos. Responsabilidad social y ambiental de las empresas. Publicidad, consumo responsable (necesidades y deseos) y derechos del consumidor. La importancia de la planificación de los ingresos, gastos, ahorro, etc. Para favorecer un consumo adecuado.

CMN 3.C.4.5. Hábitos de vida sostenible: los límites del planeta y el agotamiento de recursos. La huella ecológica. Necesidad de reducción, reutilización y reciclaje de materiales.

CMN 3.C.4.6. Agenda Urbana. El desarrollo urbano sostenible. La ciudad como espacio de convivencia.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

Los saberes básicos están organizados en torno a cuatro bloques fundamentales: «Recepción y análisis», «Creación e interpretación», «Artes plásticas, visuales y audiovisuales» y «Música y artes escénicas y performativas». En el primero se incluyen los elementos necesarios para poner en práctica la recepción activa y el análisis de las creaciones artísticas de distintas épocas, incluidas las estrategias de búsqueda de información tanto en soportes analógicos como digitales. El segundo, por su parte, engloba los saberes que hay que movilizar para llevar a cabo la creación y la interpretación de obras artísticas. Los dos bloques restantes incorporan los saberes básicos relacionados con las distintas artes: las características de sus lenguajes y códigos, los elementos asociados a ellas, las técnicas, los materiales, los medios y los soportes empleados, así como los programas e instrumentos necesarios para su ejecución.

PRIMER CICLO.	
A. Recepción y análisis.	<p>EAR. 1.A.1. Principales propuestas artísticas de diferentes corrientes estéticas, procedencias y épocas producidas por creadores y creadoras locales, regionales y nacionales.</p> <p>EAR. 1.A.2. Estrategias básicas de recepción activa.</p> <p>EAR. 1.A.3. Normas elementales de comportamiento en la recepción de propuestas artísticas en diferentes espacios. El silencio como elemento y condición indispensable para el mantenimiento de la atención durante la recepción.</p> <p>EAR. 1.A.4. Vocabulario específico básico de las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.</p> <p>EAR. 1.A.5. Recursos digitales básicos para las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.</p> <p>EAR. 1.A.6. Estrategias básicas de análisis de propuestas artísticas desde una perspectiva de género.</p>
B. Creación e interpretación.	<p>EAR. 1.B.1. Fases del proceso creativo: planificación guiada y experimentación.</p> <p>EAR. 1.B.2. Profesiones vinculadas con las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.</p> <p>EAR. 1.B.3. Interés tanto por el proceso como por el producto final en producciones plásticas, visuales, audiovisuales, musicales, escénicas y performativas.</p>
C. Artes plásticas, visuales y audiovisuales.	<p>EAR. 1.C.1. Cultura visual. La imagen en el mundo actual: técnicas y estrategias básicas de lectura.</p> <p>EAR. 1.C.2. Elementos configurativos básicos del lenguaje visual: punto, línea, plano, textura, color.</p> <p>EAR. 1.C.3. Materiales, instrumentos, soportes y técnicas elementales utilizados en la expresión plástica y visual.</p> <p>EAR. 1.C.4. Medios, soportes y materiales de expresión plástica y visual. Técnicas bidimensionales y tridimensionales básicas en dibujos y modelados sencillos.</p> <p>EAR. 1.C.5. Herramientas adecuadas para el registro de imagen y sonido.</p> <p>EAR. 1.C.6. Estrategias y técnicas básicas de composición de historias audiovisuales sencillas.</p> <p>EAR. 1.C.7. Nociones básicas sobre cine.</p>
D. Música y artes escénicas y performativas.	<p>EAR. 1.D.1. El sonido y sus cualidades básicas: discriminación auditiva, clasificación y representación de diversidad de sonidos y líneas melódicas a través de diferentes grafías. Identificar y comparar diferentes ruidos como contaminación auditiva y evitar hábitos perjudiciales auditivos.</p> <p>EAR. 1.D.2. La voz y los instrumentos musicales. Principales familias y agrupaciones. Discriminación</p>

	<p>visual y auditiva. Objetos sonoros. Cotidiáfonos.</p> <p>EAR. 1.D.3. El carácter y el tempo.</p> <p>EAR. 1.D.4. Práctica instrumental, vocal y corporal: aproximación a la experimentación, exploración creativa e interpretación a partir de las propias posibilidades sonoras y expresivas con especial atención a las obras relacionadas con la cultura andaluza (flamenco, música tradicional y popular, canciones infantiles, rimas, retahílas y refranes, coplas de carnaval, etc.).</p> <p>EAR. 1.D.5. Construcción asistida de instrumentos con materiales reutilizables, reciclables y sostenibles del entorno.</p> <p>EAR. 1.D.6. Lenguajes musicales básicos: aplicación de sus conceptos elementales en la interpretación de propuestas musicales vocales e instrumentales.</p> <p>EAR. 1.D.7. El cuerpo y sus posibilidades motrices: interés por la experimentación y la exploración a través de ejecuciones individuales y grupales vinculadas con el movimiento, la danza, la dramatización y la representación teatral como medio de expresión y diversión, con especial atención a las obras relacionadas con el patrimonio cultural del folclore andaluz expresadas a través del flamenco y bailes regionales tradicionales de Andalucía.</p> <p>EAR. 1.D.8. Técnicas dramáticas y dancísticas elementales.</p> <p>EAR. 1.D.9. Capacidades expresivas y creativas básicas de la expresión corporal y dramática.</p> <p>EAR. 1.D.10. Folclore andaluz elemental: flamenco, música tradicional y popular, canciones infantiles, rimas, retahílas y refranes, coplas de carnaval.</p> <p>EAR. 1.D.11. Folclore andaluz elemental: flamenco y bailes regionales tradicionales de Andalucía.</p>
--	---

SEGUNDO CICLO.

A. Recepción y análisis.	<p>EAR. 2.A.1. Propuestas artísticas de diferentes corrientes estéticas, procedencias y épocas producidas por creadores y creadoras locales, regionales y nacionales.</p> <p>EAR. 2.A.2. Estrategias de recepción activa.</p> <p>EAR. 2.A.3. Normas comunes de comportamiento y actitud positiva en la recepción de propuestas artísticas en diferentes espacios. El silencio como elemento y condición indispensable para el mantenimiento de la atención durante la recepción.</p> <p>EAR. 2.A.4. Vocabulario específico de uso común en las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.</p> <p>EAR. 2.A.5. Recursos digitales de uso común para las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.</p> <p>EAR. 2.A.6. Estrategias básicas de análisis de propuestas artísticas desde una perspectiva de género.</p>
B. Creación e interpretación.	<p>EAR. 2.B.1. Fases del proceso creativo: planificación, interpretación y experimentación.</p> <p>EAR. 2.B.2. Profesiones vinculadas con las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.</p> <p>EAR. 2.B.3. Interés y valoración tanto por el proceso como por el producto final en producciones plásticas, visuales, audiovisuales, musicales, escénicas y performativas.</p>
C. Artes plásticas, visuales y audiovisuales.	<p>EAR. 2.C.1. Cultura visual. La imagen en el mundo actual: técnicas y estrategias básicas de lectura e interpretación.</p> <p>EAR. 2.C.2. Elementos configurativos básicos del lenguaje visual y sus posibilidades expresivas: punto, línea, plano, textura, color.</p> <p>EAR. 2.C.3. Materiales, instrumentos, soportes y técnicas de uso común utilizados en la expresión plástica y visual.</p> <p>EAR. 2.C.4. Medios, soportes y materiales de expresión plástica y visual. Técnicas bidimensionales y tridimensionales en dibujos y modelados sencillos.</p> <p>EAR. 2.C.5. Técnicas, materiales y recursos informáticos y tecnológicos básicos: su aplicación para la captura y manipulación de producciones plásticas y visuales.</p> <p>EAR. 2.C.6. Registro y edición básica de elementos audiovisuales: conceptos, tecnologías, técnicas y recursos elementales y de manejo sencillo.</p> <p>EAR. 2.C.7. Estrategias y técnicas de uso común de composición de historias audiovisuales.</p>

	<p>EAR. 2.C.8. El cine como forma de narración.</p> <p>EAR. 2.C.9. Géneros y formatos básicos de producciones audiovisuales.</p> <p>EAR. 2.C.10. Producciones multimodales: iniciación en la realización con diversas herramientas.</p> <p>EAR. 2.C.11. Características elementales del lenguaje audiovisual multimodal.</p> <p>EAR. 2.C.12. Aproximación a las herramientas y las técnicas básicas de animación.</p>
D. Música y artes escénicas y performativas.	<p>EAR. 2.D.1. El sonido y sus cualidades: identificación visual y auditiva y representación elemental de diversidad de sonidos y estructuras rítmico-melódicas a través de diferentes grafías. Identificar y comparar diferentes ruidos como contaminación auditiva y evitar hábitos perjudiciales auditivos.</p> <p>EAR. 2.D.2. La voz y los instrumentos musicales. Agrupaciones y familias. Identificación visual y auditiva. Objetos sonoros. Cotidífonos.</p> <p>EAR. 2.D.3. El carácter, el tempo y el compás.</p> <p>EAR. 2.D.4. Práctica instrumental, vocal y corporal: experimentación, exploración creativa, interpretación e improvisación a partir de sus posibilidades sonoras y expresivas con especial atención a las obras relacionadas con la cultura andaluza (flamenco, música tradicional y popular, canciones infantiles, rimas, retahílas y refranes, coplas de carnaval, etc.).</p> <p>EAR. 2.D.5. Construcción guiada de instrumentos elaborados con materiales reutilizables, reciclables y sostenibles con el medio ambiente.</p> <p>EAR. 2.D.6. Lenguajes musicales: aplicación de sus conceptos básicos en la interpretación y en la improvisación de propuestas musicales vocales e instrumentales. El silencio como elemento fundamental de la música.</p> <p>EAR. 2.D.7. Aplicaciones informáticas básicas de grabación y edición de audio: utilización en la audición y conocimiento de obras diversas.</p> <p>EAR. 2.D.8. El cuerpo y sus posibilidades motrices y creativas: interés por la experimentación y la exploración a través de ejecuciones individuales y grupales vinculadas con el movimiento, la danza, la dramatización y la representación teatral como medios de expresión y diversión, con especial atención a las obras relacionadas con el patrimonio cultural del folclore andaluz expresadas a través del flamenco y bailes regionales tradicionales de Andalucía.</p> <p>EAR. 2.D.9. Técnicas dramáticas y dancísticas de uso común. Lenguajes expresivos básicos. Actos performativos elementales. Improvisación guiada.</p> <p>EAR. 2.D.10. Capacidades expresivas y creativas de uso común de la expresión corporal y dramática.</p> <p>EAR. 2.D.11. Elementos básicos de la representación escénica: roles, materiales y espacios.</p> <p>EAR. 2.D.12. Folclore andaluz básico: flamenco, música tradicional y popular, canciones infantiles, rimas, retahílas y refranes, coplas de carnaval.</p> <p>EAR. 2.D.13. Folclore andaluz básico: flamenco y bailes regionales tradicionales de Andalucía.</p>

TERCER CICLO.

A. Recepción y análisis.	<p>EA.03.A.1. Propuestas artísticas de diferentes corrientes estéticas, procedencias y épocas producidas por creadoras y creadores locales, regionales, nacionales e internacionales.</p> <p>EA.03.A.2. Estrategias de recepción activa.</p> <p>EA.03.A.3. Normas de comportamiento y actitud positiva en la recepción de propuestas artísticas en diferentes espacios. El silencio como elemento y condición indispensable para el mantenimiento de la atención durante la recepción.</p> <p>EA.03.A.4. Vocabulario específico de las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.</p> <p>EA.03.A.5. Recursos digitales de uso común para las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.</p> <p>EA.03.A.6. Estrategias básicas de análisis de propuestas artísticas desde una perspectiva de género.</p>
B. Creación e interpretación.	<p>EA.03.B.1. Fases del proceso creativo: planificación, interpretación, experimentación y evaluación.</p> <p>EA.03.B.2. Profesiones vinculadas con las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la</p>

	<p>música y las artes escénicas y performativas.</p> <p>EA.03.B.3. Evaluación, interés y valoración tanto por el proceso como por el producto final en producciones plásticas, visuales, audiovisuales, musicales, escénicas y performativas.</p> <p>EA.03.B.4. Uso responsable de bancos de imágenes y sonidos: respeto a las licencias de uso y distribución de contenidos generados por otros. Plagio y derechos de autor.</p>
C. Artes plásticas, visuales y audiovisuales.	<p>EA.03.C.1. Cultura visual. La imagen en el mundo actual: técnicas y estrategias de lectura, análisis e interpretación.</p> <p>EA.03.C.2. Elementos configurativos del lenguaje visual y sus posibilidades expresivas: punto, línea, plano, textura, color.</p> <p>EA.03.C.3. Materiales, instrumentos, soportes y técnicas en la expresión plástica y visual.</p> <p>EA.03.C.4. Medios, soportes y materiales de expresión plástica y visual. Técnicas bidimensionales y tridimensionales en dibujos y modelados.</p> <p>EA.03.C.5. Técnicas, materiales y recursos informáticos y tecnológicos: su aplicación para la captura, creación, manipulación y difusión de producciones plásticas y visuales.</p> <p>EA.03.C.6. Registro y edición de elementos audiovisuales: conceptos, tecnologías, técnicas y recursos elementales y de manejo sencillo.</p> <p>EA.03.C.7. Estrategias y técnicas de composición de historias audiovisuales.</p> <p>EA.03.C.8. El cine: origen y evolución.</p> <p>EA.03.C.9. Géneros y formatos de producciones audiovisuales.</p> <p>EA.03.C.10. Producciones multimodales: realización con diversas herramientas.</p> <p>EA.03.C.11. Características del lenguaje audiovisual multimodal.</p> <p>EA.03.C.12. Las herramientas y las técnicas básicas de animación.</p>
D. Música y artes escénicas y performativas.	<p>EA.03.D.1. El sonido y sus cualidades: identificación visual y auditiva, clasificación y representación de diversidad de sonidos y estructuras rítmico-melódicas a través de diferentes graffas. Analizar y comparar diferentes ruidos como contaminación auditiva y adquirir buenos hábitos auditivos.</p> <p>EA.03.D.2. La voz y los instrumentos musicales. Familias y agrupaciones. Clasificación. Identificación visual y auditiva. Instrumentos digitales y no convencionales. Cotidifonos.</p> <p>EA.03.D.3. El carácter, el tempo, el compás, los géneros musicales, la textura, la armonía y la forma.</p> <p>EA.03.D.4. Práctica instrumental, vocal y corporal: experimentación, exploración creativa, interpretación, improvisación y composición a partir de sus posibilidades sonoras y expresivas con especial atención a las obras relacionadas con la cultura andaluza (flamenco, música tradicional y popular, canciones infantiles, rimas, retahílas y refranes, coplas de carnaval, etc.).</p> <p>EA.03.D.5. Construcción de instrumentos elaborados con materiales reutilizables, reciclables y sostenibles con el medio ambiente.</p> <p>EA.03.D.6. Lenguajes musicales: aplicación de sus conceptos fundamentales en la interpretación y en la improvisación de propuestas musicales vocales e instrumentales. El silencio en la música.</p> <p>EA.03.D.7. Aplicaciones informáticas de grabación, edición de audio y edición de partituras: utilización en la audición, conocimiento, interpretación, grabación, reproducción, improvisación y creación de obras diversas.</p> <p>EA.03.D.8. El cuerpo y sus posibilidades motrices, dramáticas y creativas: interés en la experimentación y la exploración a través de ejecuciones individuales y grupales vinculadas con el movimiento, la danza, la dramatización y la representación teatral como medio de expresión y diversión, con especial atención a las obras relacionadas con el patrimonio cultural del folclore andaluz expresadas a través del flamenco y bailes regionales tradicionales de Andalucía.</p> <p>EA.03.D.9. Técnicas básicas dramáticas y dancísticas. Nociones elementales de biomecánica. Lenguajes expresivos. Introducción a los métodos interpretativos. Experimentación con actos performativos. Improvisación guiada y creativa.</p> <p>EA.03.D.10. Capacidades expresivas y creativas de la expresión corporal y dramática.</p> <p>EA.03.D.11. Elementos de la representación escénica: roles, materiales y espacios. Teatralidad. Estructura dramática básica.</p> <p>EA.03.D.12. Aproximación a los géneros escénicos. Valoración de la importancia de la interpretación</p>

	<p>dramática en el proceso artístico y del patrimonio vinculado a las artes escénicas, con especial atención a las obras relacionadas con el patrimonio cultural del folclore andaluz.</p> <p>EA.03.D.13. Folclore andaluz: flamenco, música tradicional y popular, canciones infantiles, rimas, retahílas y refranes, coplas de carnaval.</p> <p>EA.03.D.14. Iniciación al folclore andaluz: flamenco y bailes regionales tradicionales de Andalucía.</p>
--	--

EDUCACIÓN FÍSICA.

Para alcanzar estas competencias específicas, el currículo del área de Educación Física se organiza en torno a seis bloques de saberes básicos, que deberán desarrollarse en distintos contextos con la intención de generar situaciones de aprendizaje variadas. Como consecuencia de ello, las situaciones de aprendizaje que se diseñen deberán evitar estar centradas exclusivamente en un único bloque, tratando de integrar saberes de distintas procedencias. Para favorecer el proceso de concreción curricular, los saberes incluidos en dichos bloques no apuntan hacia prácticas o manifestaciones concretas, sino que recogen los aspectos básicos a desarrollar.

El Bloque A, Vida activa y saludable, aborda los tres componentes de la salud: física, mental y social, a través del desarrollo de relaciones positivas en contextos funcionales de práctica físico-deportiva, incorporando la perspectiva de género y rechazando comportamientos antisociales o contrarios a la salud que puedan producirse en estos ámbitos, incidiendo en la importancia de la nutrición sana y responsable.

El Bloque B, Organización y gestión de la actividad física, aborda cuatro componentes diferenciados: la elección de la práctica física, la preparación de la práctica motriz, la planificación y autorregulación de proyectos motores y la gestión de la seguridad antes, durante y después de la actividad física y deportiva.

El Bloque C, Resolución de problemas en situaciones motrices, tiene un carácter transdisciplinar y aborda tres aspectos clave: la toma de decisiones, el uso eficiente de los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad, y los procesos de creatividad motriz. Estos saberes, deberán desarrollarse en contextos muy variados de práctica, los cuales responderán a la lógica interna de la acción motriz desde la que se han diseñado los saberes: acciones individuales, cooperativas, de oposición y de colaboración-oposición.

El Bloque D, Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices, se centra, por un lado, en el desarrollo de los procesos dirigidos a regular la respuesta emocional del alumnado ante situaciones derivadas de la práctica de actividad física y deportiva, mientras que, por otro, incide sobre el desarrollo de las habilidades sociales y el fomento de las relaciones constructivas e inclusivas entre los participantes en este tipo de contextos motores.

El Bloque E, Manifestaciones de la cultura motriz, abarca tres componentes: el conocimiento de la cultura motriz tradicional, la cultura artístico-expresiva contemporánea y el deporte como manifestación cultural, desde una perspectiva integradora, que incluya ejemplos de personas y culturas diferentes.

El Bloque F, Interacción eficiente y sostenible con el entorno, incide sobre la interacción con el medio natural y urbano desde una triple vertiente: su uso desde la motricidad, su

conservación desde una visión sostenible y su carácter compartido desde una perspectiva comunitaria del entorno.

PRIMER CICLO.	
A. Vida activa y saludable.	<p>EFI. 1.A.1. Salud física: efectos físicos beneficiosos de un estilo de vida activo. Alimentación saludable e hidratación. Educación postural en situaciones cotidianas. Cuidado del cuerpo: higiene personal y el descanso tras la actividad física.</p> <p>EFI. 1.A.2. Salud social: la actividad física como práctica social saludable. Derechos de los niños y niñas en el deporte escolar. Respeto hacia todas las personas con independencia de sus características personales.</p> <p>EFI. 1.A.3. Salud mental: bienestar personal y en el entorno a través de la motricidad. Autoconocimiento e identificación de fortalezas y debilidades en todos los ámbitos (social, físico y mental).</p>
B. Organización y gestión de la actividad física.	<p>EFI. 1.B.1. Elección de la práctica física: vivencia de diversas experiencias corporales en distintos contextos.</p> <p>EFI. 1.B.2. Cuidado del material utilizado en la actividad a desarrollar.</p> <p>EFI. 1.B.3. Preparación de la práctica motriz: vestimenta deportiva y hábitos generales de higiene corporal.</p> <p>EFI. 1.B.4. Planificación y autorregulación de proyectos motores sencillos: objetivos o metas. Utilización de recursos digitales.</p> <p>EFI. 1.B.5. Prevención de accidentes en las prácticas motrices: juegos de activación, calentamiento y vuelta a la calma.</p>
C. Resolución de problemas en situaciones motrices.	<p>EFI. 1.C.1. Toma de decisiones: adecuación de las acciones a las capacidades y las limitaciones personales en situaciones motrices individuales. Coordinación de acciones con compañeros y compañeras en situaciones cooperativas. Adecuación de la acción a la ubicación del adversario en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Selección de la posición corporal o la distancia adecuadas en situaciones de oposición de contacto. Selección de acciones para mantener la posesión, recuperar el móvil o evitar que el atacante progrese en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.</p> <p>EFI. 1.C.2. Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal: conciencia corporal. Lateralidad y su proyección en el espacio. Coordinación óculo-pédica y óculo-manual. Equilibrio estático y dinámico.</p> <p>EFI. 1.C.3. Capacidades físicas desde el ámbito lúdico y el juego.</p> <p>EFI. 1.C.4. Habilidades y destrezas motrices básicas genéricas: locomotrices, no locomotrices y manipulativas.</p> <p>EFI. 1.C.5. Creatividad motriz: variación y adecuación de la acción motriz ante estímulos internos. Apoyo en recursos digitales.</p>
D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.	<p>EFI. 1.D.1. Gestión emocional: estrategias de identificación, experimentación y manifestación de emociones, pensamientos y sentimientos a partir de experiencias motrices.</p> <p>EFI. 1.D.2. Habilidades sociales: verbalización de emociones derivadas de la interacción en contextos motrices.</p> <p>EFI. 1.D.3. Respeto a las reglas de juego.</p> <p>EFI. 1.D.4. Conductas que favorezcan la convivencia y de igualdad de género, inclusivas y de respeto a los demás, en situaciones motrices: estrategias de identificación de conductas discriminatorias o contrarias a la convivencia.</p>
E. Manifestaciones de la cultura motriz.	<p>EFI. 1.E.1. Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural andaluza. Los juegos y las danzas como manifestación de la cultura andaluza.</p> <p>EFI. 1.E.2. Usos comunicativos de la corporalidad: gestos, muecas, posturas y otros.</p> <p>EFI. 1.E.3. Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter artístico-expresivo.</p> <p>EFI. 1.E.4. Deporte y perspectiva de género: referentes en el deporte de distintos géneros.</p>
F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.	<p>EFI. 1.F.1. Normas de uso: educación vial para peatones. Normas de uso de la vía pública. Movilidad segura, saludable y sostenible.</p> <p>EFI. 1.F.2. Posibilidades motrices de los espacios de juego y esparcimiento infantil.</p> <p>EFI. 1.F.3. El material físico y digital, y sus posibilidades de uso para el desarrollo de la motricidad.</p> <p>EFI. 1.F.4. Realización de actividades seguras en el medio natural y urbano, valorando las</p>

	<p>posibilidades que brinda el entorno y clima de Andalucía.</p> <p>EFI. 1.F.5. Cuidado del entorno próximo y de los animales y plantas que en él conviven, como servicio a la comunidad, durante la práctica de actividades físicas en el medio natural y urbano.</p>
--	--

SEGUNDO CICLO.	
A. Vida activa y saludable.	<p>EFI. 2.A.1. Salud física: efectos físicos y psicológicos beneficiosos de un estilo de vida activo. Características de alimentos naturales, procesados y ultraprocesados. Educación postural en acciones motrices habituales. Factores básicos que inciden en el cuidado del cuerpo.</p> <p>EFI. 2.A.2. Salud social: la actividad física como hábito y alternativa saludable frente a formas de ocio nocivas. Límites para evitar una competitividad desmedida. Aceptación de distintas tipologías corporales, para practicar, en igualdad, diversidad de actividades físico-deportivas.</p> <p>EFI. 2.A.3. Salud mental: respeto y aceptación del propio cuerpo. Autoconocimiento e identificación de fortalezas y debilidades o posibilidades y limitaciones en todos los ámbitos (social, físico y mental).</p>
B. Organización y gestión de la actividad física.	<p>EFI. 2.B.1. Elección de la práctica física: usos y finalidades catárticos, lúdico-recreativos, cooperativos, competitivo, agonística, funcional, social, expresiva y comunicativa, creativa o de interacción. Respeto de las elecciones de los demás.</p> <p>EFI. 2.B.2. Cuidado y preparación del material según la actividad a desarrollar.</p> <p>EFI. 2.B.3. Pautas de higiene personal relacionadas con la actividad física.</p> <p>EFI. 2.B.4. Planificación y autorregulación de proyectos motores: mecanismos básicos para ejecutar lo planificado. Utilización de recursos digitales.</p> <p>EFI. 2.B.5. Prevención de accidentes en las prácticas motrices: mecanismos de prevención y control corporal para la prevención de lesiones.</p>
C. Resolución de problemas en situaciones motrices.	<p>EFI. 2.C.1. Toma de decisiones: distribución racional del esfuerzo en situaciones motrices individuales. Ubicación en el espacio en situaciones cooperativas. Ubicación en el espacio y reubicación tras cada acción en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Anticipación a las decisiones ofensivas del adversario en situaciones de oposición de contacto. Pase a compañeros y compañeras desmarcados o en situación ventajosa en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.</p> <p>EFI. 2.C.2. Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal, control tónico-postural e independencia segmentaria en situaciones motrices. Definición de la lateralidad. Coordinación dinámica general y segmentaria.</p> <p>EFI. 2.C.3. Capacidades condicionales: capacidades físicas básicas.</p> <p>EFI. 2.C.4. Habilidades y destrezas motrices básicas genéricas: locomotrices, no locomotrices y manipulativas. Combinación de habilidades.</p> <p>EFI. 2.C.5. Creatividad motriz: variación y adecuación de la acción motriz ante estímulos internos y externos. Apoyo en recursos digitales.</p>
D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.	<p>EFI. 2.D.1. Gestión emocional: reconocimiento de emociones propias, pensamientos y sentimientos a partir de experiencias motrices.</p> <p>EFI. 2.D.2. Habilidades sociales: escucha activa y estrategias de negociación para la resolución de conflictos en contextos motrices.</p> <p>EFI. 2.D.3. Concepto de deportividad.</p> <p>EFI. 2.D.4. Conductas contrarias a la convivencia, discriminatorias o sexistas, en situaciones motrices (discriminación por cuestiones de competencia motriz, etnia, género u otras): efectos negativos y estrategias de identificación y efectos negativos.</p>
E. Manifestaciones de la cultura motriz.	<p>EFI. 2.E.1. Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural andaluza. Los juegos y las danzas como manifestación de la interculturalidad.</p> <p>EFI. 2.E.2. Usos comunicativos de la corporalidad: comunicación de sensaciones, sentimientos, emociones e ideas simples.</p> <p>EFI. 2.E.3. Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter expresivo.</p> <p>EFI. 2.E.4. Deporte y perspectiva de género: ligas masculinas, femeninas y mixtas de distintos deportes. Referentes en el deporte de distintos géneros.</p>
F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.	<p>EFI. 2.F.1. Normas de uso: educación vial para bicicletas. Movilidad segura, saludable y sostenible.</p> <p>EFI. 2.F.2. Espacios naturales en el contexto urbano: uso, disfrute seguro y mantenimiento.</p> <p>EFI. 2.F.3. Estado del material físico y digital para actividades en el medio natural y urbano:</p>

	<p>valoración previa y actuación ante desperfectos.</p> <p>EFI. 2.F.4. Prevención y sensibilización sobre la generación de residuos y su correcta gestión.</p> <p>EFI. 2.F.5. Realización de actividades físicas seguras en el medio natural y urbano, valorando las posibilidades que brinda el entorno y clima de Andalucía.</p> <p>EFI. 2.F.6. Cuidado del entorno próximo y de los animales y plantas que en él conviven como servicio a la comunidad, durante la práctica segura de actividades físicas en el medio natural y urbano.</p>
--	--

TERCER CICLO.	
A. Vida activa y saludable.	<p>EFI. 3.A.1. Salud física: efectos físicos beneficiosos de un estilo de vida activo. Alimentación saludable e hidratación. Educación postural en situaciones cotidianas. Cuidado del cuerpo: higiene personal y el descanso tras la actividad física. Educación postural en acciones motrices específicas. Responsabilidad personal en el cuidado del cuerpo.</p> <p>EFI. 3.A.2. Salud social: aproximación a los efectos de los malos hábitos relacionados con la salud e influencia en la práctica de actividad física. La exigencia del deporte profesional. Aceptación de distintas tipologías corporales, para practicar en igualdad, diversidad de actividades físico- deportivas. Estereotipos corporales, de género y competencia motriz.</p> <p>EFI. 3.A.3. Salud mental: consolidación y ajuste realista del autoconcepto, teniendo en cuenta la perspectiva de género. Respeto y aceptación del propio cuerpo y del aspecto corporal de los demás.</p>
B. Organización y gestión de la actividad física.	<p>EFI. 3.B.1. Usos y finalidades: catárticos, lúdico-recreativos, cooperativos, competitivos, agonísticos, funcional, social, expresiva y comunicativa, creativa o de interacción.</p> <p>EFI. 3.B.2. Actitudes consumistas en torno al equipamiento. Investigación, usando recursos digitales y, análisis crítico de la adquisición de material para la práctica físico-deportiva.</p> <p>EFI. 3.B.3. Hábitos autónomos de higiene corporal en acciones cotidianas.</p> <p>EFI. 3.B.4. Planificación y autorregulación de proyectos motores: seguimiento y valoración durante el proceso y del resultado. Utilización de recursos digitales.</p> <p>EFI. 3.B.5. Prevención de accidentes en las prácticas motrices: calentamiento general y vuelta a la calma. Importancia de respetar las normas de seguridad. Compromiso de responsabilidad hacia la seguridad propia y de los demás.</p> <p>EFI. 3.B.6. Actuaciones básicas ante accidentes durante la práctica de actividades físicas. Posición lateral de seguridad. Conducta PAS (proteger, avisar, socorrer).</p>
C. Resolución de problemas en situaciones motrices.	<p>EFI. 3.C.1. Toma de decisiones: selección de acciones en función del entorno en situaciones motrices individuales. Selección de acciones para el ajuste espacio-temporal en la interacción con los compañeros y compañeras en situaciones cooperativas. Selección de zonas de envío del móvil desde donde sea difícil devolverlo, en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Selección adecuada de las habilidades motrices en situaciones de oposición de contacto. Desmarque y ubicación en un lugar desde el que se constituya un apoyo para los demás en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.</p> <p>EFI. 3.C.2. Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal; equilibrio estático y dinámico en situaciones de complejidad creciente o superficies inestables. Estructuración espacial (percepción de objetos, de distancias, orientación, percepción e interceptación de trayectorias, agrupamiento-dispersión y transposición). Estructuración temporal (simultaneidad y sucesión de acciones) y espacio-temporal (percepción de duraciones, de velocidad, de intervalos, de estructuras, de ritmos y de ajuste perceptivo en el envío y en la interceptación de trayectorias de móviles).</p> <p>EFI. 3.C.3. Capacidades condicionales: capacidades físicas básicas y resultantes (coordinación, equilibrio y agilidad).</p> <p>EFI. 3.C.4. Iniciación de las habilidades motrices específicas asociadas a la técnica en actividades físicodeportivas: aspectos principales.</p> <p>EFI. 3.C.5. Creatividad motriz: identificación de estímulos internos o externos que exijan un reajuste instantáneo de la acción motriz. Apoyo en recursos digitales.</p>
D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.	<p>EFI. 3.D.1. Gestión emocional: ansiedad y situaciones motrices. Estrategias de afrontamiento y gestión.</p> <p>EFI. 3.D.2. Habilidades sociales: estrategias de trabajo en equipo para la resolución constructiva de conflictos en situaciones motrices colectivas.</p> <p>EFI. 3.D.3. Concepto de fairplay o «juego limpio».</p> <p>EFI. 3.D.4. Identificación y rechazo de conductas violentas o contrarias a la convivencia en</p>

	situaciones motrices (discriminación por cuestiones de género, capacidad o competencia motriz; actitudes xenófobas, racistas o de índole sexista: abuso sexual o cualquier forma de violencia).
E. Manifestaciones de la cultura motriz.	<p>EFI. 3.E.1. Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural andaluza. Los juegos y las danzas como manifestación de la interculturalidad.</p> <p>EFI. 3.E.2. Usos comunicativos de la corporalidad: comunicación de sensaciones, sentimientos, emociones e ideas complejas.</p> <p>EFI. 3.E.3. Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter expresivo.</p> <p>EFI. 3.E.4. Deporte y perspectiva de género: sexismo en el deporte amateur y profesional.</p> <p>EFI. 3.E.5. Deportes olímpicos y paralímpicos, historia e instituciones asociadas a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.</p>
F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.	<p>EFI. 3.F.1. Normas de uso: la educación vial desde la actividad física y deportiva. Movilidad segura, saludable y sostenible.</p> <p>EFI. 3.F.2. Transporte activo, seguro y sostenible: bicicletas, patines, patinetes.</p> <p>EFI. 3.F.3. Previsión de riesgos de accidente durante la práctica en el medio natural y urbano: valoración previa y actuación.</p> <p>EFI. 3.F.4. Aplicación, construcción y reutilización de materiales físicos y digitales para la práctica motriz.</p> <p>EFI. 3.F.5. Práctica de actividades físicas en el medio natural y urbano, valorando las posibilidades que brinda el entorno y clima de Andalucía.</p> <p>EFI. 3.F.6. Cuidado del entorno próximo y de los animales y plantas que en él conviven, como servicio a la comunidad, durante la práctica de actividad física en el medio natural y urbano.</p>

EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS.

Los saberes básicos del área se distribuyen en tres bloques. En el primero de ellos, denominado Autoconocimiento y autonomía moral, se trata de invitar al alumnado, a través de la toma de conciencia y la expresión de diversas facetas de su personalidad, a una investigación sobre aquello que le constituye y diferencia como persona, promoviendo la gestión de emociones y deseos, así como la deliberación racional en torno a los propios fines y motivaciones.

En el segundo de los bloques, denominado Sociedad, justicia y democracia, se pretende que el alumnado entienda la raíz social y cultural de su propia identidad como personas, reconociendo las distintas estructuras y relaciones que constituyen su entorno social y reflexionando sobre la dimensión normativa, ética y afectiva del mismo. Para ello, es conveniente que el alumnado comprenda ciertas nociones básicas de carácter político y social, que identifique y pueda explicar las principales características de nuestro marco democrático de convivencia, y que contraste sus conocimientos y juicios con los de los demás, mediante la investigación y el diálogo acerca de cuestiones éticas de relevancia, evaluando críticamente distintas maneras de afrontarlas y justificando sus propios juicios al respecto.

Por último, en el tercer bloque, denominado Desarrollo sostenible y ética ambiental, se persigue, a través del trabajo interdisciplinar y cooperativo del alumnado, la comprensión de las complejas relaciones que se dan entre nuestras formas de vida y el entorno. El objetivo fundamental es el de identificar y analizar los grandes problemas ecosociales que marcan la agenda mundial, así como el debate ético sobre la forma de afrontarlos, con objeto de adoptar, de forma consciente y responsable, determinados hábitos de coexistencia sostenible con la naturaleza.

TERCER CICLO.	
A. Autoconocimiento y autonomía moral.	<p>VCE.3.A.1. El pensamiento crítico y ético.</p> <p>VCE.3.A.2. La naturaleza humana y la identidad personal. Igualdad y diferencia entre las personas. La libertad y el determinismo.</p> <p>VCE.3.A.3. La gestión de las emociones y los sentimientos. La autoestima.</p> <p>VCE.3.A.4. La educación afectivo-sexual.</p> <p>VCE.3.A.5. Deseos y razones. La voluntad y el juicio moral. Autonomía y responsabilidad.</p> <p>VCE.3.A.6. La ética como guía de nuestras acciones. El debate en torno a lo valioso y a los valores. Las normas, las virtudes y los sentimientos morales. La dimensión trascendente del ser humano. El hecho religioso o su ausencia. El sentido de la vida y reflexión sobre la muerte. El bien y el mal. La belleza y la felicidad. La búsqueda de la verdad; la mentira. La salud, la enfermedad y la ética científica. Acercamiento a las raíces morales de Occidente y de otras culturas.</p> <p>VCE.3.A.7. El propio proyecto personal: la diversidad de valores, fines y modelos de vida. El pensamiento creativo.</p> <p>VCE.3.A.8. La influencia y el uso crítico y responsable de los medios y las redes de comunicación. La prevención del abuso y el ciberacoso. El respeto a la intimidad. Los límites a la libertad de expresión. Las conductas adictivas.</p>
B. Sociedad, justicia y democracia.	<p>VCE.3.B.1. Las virtudes del diálogo y las normas de la argumentación. La toma democrática de decisiones. El trabajo cooperativo y solidario en grupo.</p> <p>VCE.3.B.2. Fundamentos de la vida en sociedad. La empatía con los demás. Los afectos. La familia. La amistad y el amor. El cuidado a las personas mayores.</p> <p>VCE.3.B.3. Las reglas de convivencia. Moralidad, legalidad y conducta cívica. El papel de las fuerzas y agentes de seguridad.</p> <p>VCE.3.B.4. Principios y valores constitucionales y democráticos. El problema de la justicia. La toma democrática de decisiones. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes reconocidos a los españoles. El terrorismo. El Estado de Bienestar. El respeto a los bienes públicos. Los impuestos. El Estado de Derecho como garantía para la democracia y la libertad.</p> <p>VCE.3.B.5. Valores promulgados por la Constitución de 1978.</p> <p>VCE.3.B.6. Valores promulgados por el Estatuto de Autonomía de Andalucía.</p> <p>VCE.3.B.7. Los Derechos Humanos y de la infancia y su relevancia ética.</p> <p>VCE.3.B.8. La desigualdad económica. La pobreza y la explotación laboral e infantil: análisis de sus causas y búsqueda de soluciones locales y globales.</p> <p>VCE.3.B.9. La igualdad y la corresponsabilidad entre mujeres y hombres. La prevención de los abusos y la violencia de género. La conducta no sexista.</p> <p>VCE.3.B.10. El respeto por las minorías y las identidades etnoculturales y de género. Interculturalidad y migraciones. Relación con los demás. Tolerancia. Aceptación del otro. Desarrollo de habilidades sociales. El respeto a la libertad individual. La libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión. La superación de los prejuicios sociales.</p> <p>VCE.3.B.11. La cultura de paz y no violencia. La contribución del Estado y sus instituciones a la paz, la seguridad y la cooperación internacional. La seguridad integral del ciudadano. Valoración de la defensa como un compromiso cívico y solidario al servicio de la paz. La protección civil y la colaboración ciudadana frente a los desastres. El papel de las ONG y ONGD. La resolución pacífica de los conflictos.</p> <p>VCE.3.B.12. La política: ley, poder, soberanía y justicia. Formas de estado y tipos de gobierno. El Estado de derecho. La Constitución española de 1978 y sus valores como norma fundamental de todos los españoles. La democracia: principios, procedimientos e instituciones. La Comunidad Autónoma de Andalucía, su Estatuto e Instituciones. Blas Infante y el Andalucismo histórico. La memoria democrática. La guerra, el terrorismo de ETA y otras formas de violencia política. El reconocimiento a las víctimas de ETA</p>
C. Desarrollo sostenible y ética ambiental.	<p>VCE.3.C.1. La empatía, el cuidado y el aprecio hacia los seres vivos y el medio natural. El maltrato animal y su prevención. El respeto a los bienes de la naturaleza. El respeto y protección a los animales en general y particularmente los que viven en entornos domésticos.</p> <p>VCE.3.C.2. La acción humana en la naturaleza. Ecosistemas y sociedades: interdependencia,</p>

	<p>ecodependencia e interrelación.</p> <p>VCE.3.C.3. Los límites del planeta y el cambio climático.</p> <p>VCE.3.C.4. El deber ético y la obligación legal de proteger y cuidar del planeta.</p> <p>VCE.3.C.5. Hábitos y actividades para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El consumo responsable. El uso sostenible del suelo, del aire, del agua y de la energía. La movilidad segura, saludable y sostenible. La prevención y la gestión de los residuos.</p>
--	---

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

Los saberes básicos del área se agrupan en los siguientes bloques: Las lenguas y sus hablantes, Comunicación (Contexto, Géneros discursivos y Procesos), Educación literaria y Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de la producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales.

PRIMER CICLO.	
A. Las lenguas y sus hablantes.	<p>LCL. 1.A.1. Biografía lingüística personal y mapa lingüístico del aula.</p> <p>LCL. 1.A.2. La diversidad etnocultural y lingüística, con especial atención a las variedades del dialecto andaluz, como riqueza y herramienta de reflexión interlingüística.</p> <p>LCL. 1.A.3. Identificación, con acompañamiento, de prejuicios y estereotipos lingüísticos.</p> <p>LC.L. 1.A.4. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.</p>
B. Comunicación.	<p>LCL. 1.B.1. Contexto</p> <p>LCL. 1.B.1.1. Incidencia de los componentes (situación, participantes, intención) en el acto comunicativo.</p> <p>LCL. 1.B.2. Géneros discursivos</p> <p>LCL. 1.B.2.1. Tipologías textuales: la narración, la descripción y el diálogo.</p> <p>LCL. 1.B.2.2. Propiedades textuales: estrategias elementales para la coherencia y la cohesión.</p> <p>LCL. 1.B.2.3. Géneros discursivos propios del ámbito personal y educativo. Contenido y forma.</p> <p>LCL. 1.B.3. Procesos</p> <p>LCL. 1.B.3.1. Interacción oral: interacción oral adecuada en contextos informales, escucha activa, asertividad, resolución dialogada de conflictos y cortesía lingüística. La expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas.</p> <p>LCL. 1.B.3.2. Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global. Detección de usos claramente discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.</p> <p>LCL. 1.B.3.3. Producción oral: pronunciación y entonación. Actitud postural. Construcción y comunicación de conocimiento mediante la planificación y producción de textos orales y multimodales sencillos.</p> <p>LCL. 1.B.3.4. Comprensión lectora: estrategias elementales de comprensión lectora antes, durante y después de la lectura. Identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global. Identificación de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Lectura compartida. Detección de usos claramente discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.</p> <p>LCL. 1.B.3.5. Producción escrita: convenciones del código escrito y ortografía natural. Coherencia textual. Estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y autocorrección. Uso de elementos gráficos y paratextuales elementales. Escritura en soporte digital acompañada.</p> <p>LCL. 1.B.3.6. Alfabetización mediática e informacional: estrategias elementales para la búsqueda guiada de información. Comunicación de la información. Reconocimiento de autoría. Uso guiado de la biblioteca, así como de recursos digitales del aula.</p>
C. Educación literaria.	<p>LCL. 1.C.1. Lectura acompañada de obras o fragmentos variados y diversos de la literatura infantil, y de la literatura popular andaluza, adecuados a sus intereses y organizados en itinerarios lectores.</p> <p>LCL. 1.C.2. Estrategias para la interpretación acompañada y compartida de las obras a través de conversaciones literarias.</p> <p>LCL. 1.C.3. Relación, de manera acompañada, entre los elementos constitutivos esenciales de la obra literaria (tema, personajes, trama, escenario, argumento, espacio) y la construcción acompañada del sentido de la obra.</p> <p>LCL. 1.C.4. Relación de los textos leídos y otras manifestaciones artísticas y culturales.</p>

	<p>LCL. 1.C.5. Inicio de la construcción de los itinerarios lectores individuales. Estrategias para la expresión de gustos e intereses.</p> <p>LCL. 1.C.6. Lectura expresiva, dramatización o interpretación de fragmentos de la literatura infantil y de la literatura popular andaluza, atendiendo a los procesos de comprensión y al nivel de desarrollo.</p> <p>LCL. 1.C.7. Creación de textos de intención literaria a partir de modelos dados en general y de la literatura popular andaluza en particular.</p> <p>LCL. 1.C.8. Uso acompañado de la biblioteca de aula o de centro como escenario de actividades literarias compartidas, en las que se incluyen las Comunidades lectoras.</p>
D. Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de la producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales.	<p>LCL. 1.D.1. Establecimiento de generalizaciones sobre aspectos lingüísticos elementales a partir de la observación, comparación y transformación de palabras y enunciados, prestando especial atención a la existencia de distintos tipos de palabras y a las relaciones de concordancia que se establecen entre algunas de ellas, utilizando el metalenguaje específico básico.</p> <p>LCL. 1.D.2. Diferencias elementales entre lengua oral y lengua escrita.</p> <p>LCL. 1.D.3. Procedimientos elementales de adquisición de vocabulario. Reflexión contextualizada sobre la relación de significado entre unas palabras y otras.</p> <p>LCL. 1.D.4. Relación entre intención comunicativa y modalidad oracional.</p> <p>LCL. 1.D.5. Mecanismos elementales de coherencia y cohesión textual, con especial atención a los conectores temporales y explicativos.</p> <p>LCL. 1.D.6. Signos básicos de puntuación como mecanismo para organizar el texto escrito.</p>

SEGUNDO CICLO.

A. Las lenguas y sus hablantes.	<p>LCL. 2.A.1. Biografía lingüística personal y mapa lingüístico del centro.</p> <p>LCL. 2.A.2. La diversidad etno-cultural y lingüística, como riqueza y herramienta de reflexión interlingüística. El dialecto andaluz.</p> <p>LCL. 2.A.3. Identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos.</p> <p>LCL. 2.A.4. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.</p>
B. Comunicación.	<p>LCL. 2.B.1. Contexto</p> <p>LCL. 2.B.1.1. Incidencia de los componentes (situación, participantes, propósito comunicativo, canal) en el acto comunicativo.</p> <p>LCL. 2.B.2. Géneros discursivos</p> <p>LCL. 2.B.2.1. Tipologías textuales: la narración, la descripción, el diálogo y la exposición.</p> <p>LCL. 2.B.2.2. Propiedades textuales: estrategias básicas para la coherencia y la cohesión.</p> <p>LCL. 2.B.2.3. Géneros discursivos propios del ámbito personal, social y educativo. Contenido y forma.</p> <p>LCL. 2.B.3. Procesos</p> <p>LCL. 2.B.3.1. Interacción oral: interacción oral adecuada en contextos formales e informales, escucha activa, asertividad, resolución dialogada de conflictos y cortesía lingüística. La expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas.</p> <p>LCL. 2.B.3.2. Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando inferencias necesarias. Detección de posibles usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.</p> <p>LCL. 2.B.3.3. Producción oral: elementos básicos de la prosodia y de la comunicación no verbal. Construcción, comunicación y valoración de conocimiento mediante la planificación y producción de textos orales y multimodales.</p> <p>LCL. 2.B.3.4. Comprensión lectora: estrategias de comprensión lectora antes, durante y después de la lectura. Identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando las inferencias necesarias. Identificación de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Lectura compartida y entonada. Detección de posibles usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.</p> <p>LCL. 2.B.3.5. Producción escrita: convenciones del código escrito y ortografía reglada básica. Coherencia y cohesión textual. Estrategias básicas, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y autocorrección. Uso de elementos gráficos y paratextuales básicos al servicio de la comprensión. Escritura en soporte digital acompañada.</p> <p>LCL. 2.B.3.6. Alfabetización mediática e informacional: estrategias básicas para la búsqueda guiada de información en fuentes documentales variadas y con distintos soportes y formatos. Reconocimiento de autoría. Comparación y comunicación creativa de la información. Uso de la biblioteca, así como de recursos digitales del aula.</p>

C. Educación literaria.	<p>LCL. 2.C.1. Lectura acompañada de obras o fragmentos variados y diversos de la literatura infantil, y de la literatura popular andaluza, adecuados a sus intereses y organizados en itinerarios lectores.</p> <p>LCL. 2.C.2. Estrategias básicas para la interpretación acompañada y compartida de las obras a través de conversaciones literarias.</p> <p>LCL. 2.C.3. Relación, de manera acompañada, entre los elementos constitutivos esenciales de la obra literaria (tema, protagonistas, personajes secundarios, trama, escenario, lenguaje, argumento, espacio) y la construcción del sentido de la obra.</p> <p>LCL. 2.C.4. Análisis guiado de los recursos expresivos y sus efectos en la recepción del texto.</p> <p>LCL. 2.C.5. Relación entre los textos leídos y otras manifestaciones artísticas y culturales.</p> <p>LCL. 2.C.6. Construcción de la identidad lectora. Estrategias para la expresión de gustos e intereses e iniciación a la valoración argumentada de las obras.</p> <p>LCL. 2.C.7. Lectura expresiva, dramatización o interpretación de fragmentos, de la literatura infantil y de la literatura popular andaluza, atendiendo a los procesos de comprensión y al nivel de desarrollo.</p> <p>LCL. 2.C.8. Creación de textos de intención literaria de manera libre, a partir de modelos dados o recreando textos literarios en general y de la literatura popular andaluza en particular.</p> <p>LCL. 2.C.9. Uso acompañado de la biblioteca de aula o de centro como escenario de actividades literarias compartidas. Comunidades lectoras.</p>
D. Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de la producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales.	<p>LCL. 2.D.1. Establecimiento de generalizaciones sobre aspectos lingüísticos elementales a partir de la observación, comparación y transformación de enunciados, prestando especial atención a las relaciones que se establecen entre sustantivos, adjetivos y verbos.</p> <p>LCL. 2.D.2. Aproximación a la lengua como sistema con distintos niveles: sonidos y letras, palabras, oraciones y textos. Observación y comparación de unidades comunicativas básicas.</p> <p>LCL. 2.D.3. Procedimientos elementales de adquisición de vocabulario. Similitudes y diferencias de forma y significado entre palabras de la misma familia léxica o semántica.</p> <p>LCL. 2.D.4. Relación entre intención comunicativa y modalidad oracional.</p> <p>LCL. 2.D.5. Mecanismos elementales de coherencia y cohesión, con especial atención a las repeticiones y sinónimos, y al orden de oraciones y párrafos.</p> <p>LCL. 2.D.6. Los signos de puntuación como mecanismos para organizar el texto escrito y para expresar la intención comunicativa.</p> <p>LCL. 2.D.7. Estrategias elementales para el uso guiado de diccionarios, en distintos soportes.</p>

TERCER CICLO.

A. Las lenguas y sus hablantes.	<p>LCL. 3.A.1. Biografía lingüística personal y mapa lingüístico del entorno geográfico.</p> <p>LCL. 3.A.2. La diversidad etnocultural y lingüística como riqueza y herramienta de reflexión interlingüística. Aproximación a las lenguas de signos. El dialecto andaluz.</p> <p>LCL. 3.A.3. Estrategias de identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos.</p> <p>LCL. 3.A.4. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.</p>
B. Comunicación.	<p>LCL. 3.B.1. Contexto</p> <p>LCL. 3.B.1.1. Interacciones entre los componentes del hecho comunicativo (situación, participantes, propósito comunicativo, canal, registro).</p> <p>LCL. 3.B.2. Géneros discursivos</p> <p>LCL. 3.B.2.1. Tipologías textuales: la narración, la descripción, el diálogo, la exposición y la argumentación.</p> <p>LCL. 3.B.2.2. Propiedades textuales: estrategias básicas para la coherencia, cohesión y adecuación.</p> <p>LCL. 3.B.2.3. Géneros discursivos propios del ámbito personal, social y educativo. Contenido y forma. Redes sociales y sus riesgos.</p> <p>LCL. 3.B.3. Procesos</p> <p>LCL. 3.B.3.1. Interacción oral: interacción oral y adecuada en contextos formales e informales, escucha activa, asertividad, resolución dialogada de conflictos y cortesía lingüística. La expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas.</p> <p>LCL. 3.B.3.2. Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando las inferencias necesarias. Valoración crítica. Detección de usos</p>

	<p>discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.</p> <p>LCL. 3.B.3.3. Producción oral: elementos de la prosodia y de la comunicación no verbal. Construcción, comunicación y valoración crítica de conocimiento mediante la planificación y producción de textos orales y multimodales con progresiva autonomía.</p> <p>LCL. 3.B.3.4. Comprensión lectora: estrategias de comprensión lectora antes, durante y después de la lectura. Identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando las inferencias necesarias. Valoración crítica. Identificación de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Lectura compartida y expresiva. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.</p> <p>LCL. 3.B.3.5. Producción escrita: ortografía reglada en la textualización y la autocorrección. Coherencia, cohesión y adecuación textual. Estrategias básicas, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y autocorrección. Uso de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Escritura en soporte digital acompañada.</p> <p>LCL. 3.B.3.6. Alfabetización mediática e informacional: estrategias para la búsqueda de información en distintas fuentes documentales y con distintos soportes y formatos. Reconocimiento de autoría. Comparación, organización, valoración crítica y comunicación creativa de la información. Uso progresivamente autónomo de la biblioteca, así como de recursos digitales del aula.</p>
<p>C. Educación literaria.</p>	<p>LCL. 3.C.1. Lectura progresivamente autónoma de obras o fragmentos variados y diversos de la literatura, y de la literatura popular andaluza, adecuados a su edad y organizados en itinerarios lectores.</p> <p>LCL. 3.C.2. Estrategia para la interpretación acompañada y compartida de las obras a través de conversaciones literarias.</p> <p>LCL. 3.C.3. Relación, de manera acompañada, entre los elementos constitutivos de la obra literaria (tema, protagonistas, personajes secundarios, argumento, espacio) y la construcción del sentido de la obra.</p> <p>LCL. 3.C.4. Análisis acompañado de la relación entre los elementos básicos del género literario y la construcción del sentido de la obra.</p> <p>LCL. 3.C.5. Estrategias básicas para la interpretación progresivamente autónoma de los textos literarios.</p> <p>LCL. 3.C.6. Relación entre los textos leídos y otras manifestaciones artísticas y culturales.</p> <p>LCL. 3.C.7. Progreso en la construcción de la identidad lectora. Estrategias para la expresión de gustos e intereses y para la valoración crítica elemental de las obras.</p> <p>LCL. 3.C.8. Lectura expresiva, dramatización o interpretación de fragmentos, de la literatura infantil y de la literatura popular andaluza, atendiendo a los procesos de comprensión y al nivel de desarrollo.</p> <p>LCL. 3.C.9. Creación de textos de intención literaria, de manera libre y a partir de la recreación y apropiación de los modelos dados en general y de la literatura popular andaluza en particular.</p> <p>LCL. 3.C.10. Uso progresivamente autónomo de la biblioteca de aula o de centro como escenario de actividades literarias compartidas. Comunidades lectoras.</p>
<p>D. Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de la producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales.</p>	<p>LCL. 3.D.1. Establecimiento de generalizaciones sobre aspectos lingüísticos elementales a partir de la observación, comparación y transformación de palabras y enunciados.</p> <p>LCL. 3.D.2. Aproximación a la lengua como sistema con distintos niveles: sonidos y letras, palabras, oraciones y textos. Observación y comparación de unidades comunicativas básicas.</p> <p>LCL. 3.D.3. Procedimientos básicos de adquisición de vocabulario. Mecanismos léxicos básicos para la formación de palabras.</p> <p>LCL. 3.D.4. Relación entre intención comunicativa y modalidad oracional.</p> <p>LCL. 3.D.5. Mecanismos básicos de coherencia y cohesión, con especial atención a las sustituciones pronominales y a la correlación temporal establecida mediante los distintos tiempos verbales.</p> <p>LCL. 3.D.6. Estrategias de observación y formulación de generalizaciones sobre la acentuación.</p> <p>LCL. 3.D.7. Los signos de puntuación como mecanismos para organizar el texto y expresar intención comunicativa.</p> <p>LCL. 3.D.8. Estrategias básicas para el uso progresivamente autónomo de diccionarios, en distintos soportes.</p>

PRIMERA Y SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA.

Los saberes básicos aúnan los conocimientos (saber), las destrezas (saber hacer) y las actitudes (saber ser) necesarios para la adquisición de las competencias específicas del área, favoreciendo así la evaluación de los aprendizajes a través de los criterios. Se estructuran en tres bloques. El bloque de Comunicación abarcará los saberes que serán necesarios movilizar para el desarrollo de las actividades comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, incluidos los relacionados con la búsqueda guiada de información. El bloque de Plurilingüismo integra los saberes relacionados con la capacidad de reflexionar sobre el funcionamiento de las lenguas, así como los saberes que forman parte del repertorio lingüístico del alumnado, con el fin de contribuir al aprendizaje de la lengua extranjera y a la mejora de las lenguas que conforman el repertorio lingüístico del alumnado. Por último, en el bloque de Interculturalidad se agrupan los saberes relacionados con las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera, y su valoración como oportunidad de enriquecimiento y desarrollo de actitudes de interés por conocer y comprender otras lenguas, variedades lingüísticas y culturas, potenciando de esta forma, además, el interés por transmitir aspectos y valores relacionados con la cultura andaluza.

PRIMER CICLO.	
A. Comunicación.	<p>LEX. 1.A.1. Autoconfianza en el uso de la lengua extranjera.</p> <p>LEX. 1.A.2. Iniciación en las estrategias elementales para la comprensión y la producción de textos orales, escritos y multimodales breves, sencillos y contextualizados.</p> <p>LEX. 1.A.3. Funciones comunicativas elementales adecuadas al ámbito y al contexto: saludar, despedirse, presentar y presentarse; identificar las características de personas, objetos y lugares; responder a preguntas concretas sobre cuestiones cotidianas; expresar el tiempo, la cantidad y el espacio.</p> <p>LEX. 1.A.4. Modelos contextuales elementales en la comprensión y producción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, tales como felicitaciones, notas, listas o avisos.</p> <p>LEX. 1.A.5. Unidades lingüísticas elementales y significados asociados a dichas estructuras tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y número, afirmación, exclamación, negación e interrogación.</p> <p>LEX. 1.A.6. Léxico elemental y de interés para el alumnado relativo a relaciones interpersonales básicas, hábitos saludables, educación para la salud afectivo-sexual, vivienda, lugares y entornos cercanos, destacando la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medioambiente.</p> <p>LEX. 1.A.7. Iniciación en patrones sonoros y acentuales elementales.</p> <p>LEX. 1.A.8. Iniciación en convenciones ortográficas elementales.</p> <p>LEX. 1.A.9. Convenciones y estrategias conversacionales elementales, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, preguntar y responder, etc.</p> <p>LEX. 1.A.10. Herramientas analógicas y digitales elementales para la comprensión y producción oral, escrita y multimodal.</p>
B. Plurilingüismo.	<p>LEX. 1.B1. Estrategias y técnicas elementales de detección de las carencias comunicativas y las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.</p> <p>LEX. 1.B.2. Iniciación en las estrategias elementales para identificar y utilizar unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.</p>
C. Interculturalidad.	<p>LEX. 1.C.1. La lengua extranjera como medio de comunicación y relación con personas de otros países y como vía para dar a conocer aspectos básicos de la cultura andaluza.</p> <p>LEX. 1.C.2. Aspectos socioculturales y sociolingüísticos elementales y más significativos relativos a las costumbres y la vida cotidiana en países donde se habla la lengua extranjera.</p>

	<p>LEX. 1.C.3. Iniciación en las estrategias básicas de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, a partir de valores ecosociales y democráticos.</p> <p>LEX. 1.C.4. Iniciación en las estrategias básicas de detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.</p>
--	---

SEGUNDO CICLO.	
A. Comunicación.	<p>LEX. 2.A.1. Autoconfianza y reflexión sobre el aprendizaje. El error como parte integrante del proceso.</p> <p>LEX. 2.A.2. Estrategias básicas de uso común para la comprensión y la producción de textos orales, escritos y multimodales breves, sencillos y contextualizados.</p> <p>LEX. 2.A.3. Conocimientos, destrezas y actitudes elementales que permiten iniciarse en actividades de mediación en situaciones cotidianas básicas.</p> <p>LEX. 2.A.4. Funciones comunicativas básicas de uso común adecuadas al ámbito y al contexto: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos y lugares; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; describir rutinas; dar indicaciones e instrucciones; expresar el tiempo, la cantidad y el espacio.</p> <p>LEX. 2.A.5. Modelos contextuales y géneros discursivos básicos de uso común en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios tales como folletos, instrucciones, normas, avisos o conversaciones reguladoras de la convivencia.</p> <p>LEX. 2.A.6. Unidades lingüísticas básicas de uso común y significados asociados a dichas estructuras, tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y número, espacio y las relaciones espaciales, afirmación, exclamación, negación e interrogación.</p> <p>LEX. 2.A.7. Léxico elemental y de interés para el alumnado relativo a relaciones interpersonales próximas, hábitos de vida saludables, educación para la salud afectivo-sexual, vivienda, lugares y entornos cercanos, destacando la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medioambiente.</p> <p>LEX. 2.A.8. Patrones sonoros, acentuales y de entonación básicos de uso común, y funciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.</p> <p>LEX. 2.A.9. Convenciones ortográficas básicas de uso común y significados asociados a los formatos y elementos gráficos.</p> <p>LEX. 2.A.10. Convenciones y estrategias conversacionales básicas de uso común, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar indicaciones, etc.</p> <p>LEX. 2.A.11. Recursos para el aprendizaje y estrategias elementales de búsqueda guiada de información en medios analógicos y digitales.</p> <p>LEX. 2.A.12. Herramientas analógicas y digitales básicas de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa.</p>
B. Plurilingüismo.	<p>LEX. 2.B.1. Estrategias y técnicas de compensación de las carencias comunicativas para responder a una necesidad elemental, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.</p> <p>LEX. 2.B.2. Estrategias básicas de uso común para identificar, retener, recuperar y utilizar unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.</p> <p>LEX. 2.B.3. Iniciación en estrategias y herramientas básicas de uso común de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.</p> <p>LEX. 2.B.4. Léxico y expresiones elementales para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua y el aprendizaje (metalenguaje).</p>
C. Interculturalidad.	<p>LEX. 2.C.1. La lengua extranjera como medio de comunicación y relación con personas de otros países, y como medio para conocer culturas y modos de vida diferentes, así como medio para transmitir valores de la cultura andaluza.</p> <p>LEX. 2.C.2. Interés en la participación en intercambios comunicativos planificados, a través de diferentes medios, con estudiantes de la lengua extranjera.</p> <p>LEX. 2.C.3. Iniciación a patrones culturales elementales propios de la lengua extranjera.</p> <p>LEX. 2.C.4. Aspectos socioculturales y sociolingüísticos más significativos relativos a las</p>

	<p>costumbres, la vida cotidiana y las relaciones interpersonales básicas en países donde se habla la lengua extranjera.</p> <p>LEX. 2.C.5. Estrategias básicas de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, a partir de valores ecosociales y democráticos.</p> <p>LEX. 2.C.6. Estrategias básicas de uso común de detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.</p>
--	---

TERCER CICLO.	
A. Comunicación.	<p>LEX. 3.A.1. Autoconfianza. El error como instrumento de mejora.</p> <p>LEX. 3.A.2. Estrategias básicas para la comprensión, la planificación y la producción de textos orales, escritos y multimodales breves, sencillos y contextualizados.</p> <p>LEX. 3.A.3. Conocimientos, destrezas y actitudes que permiten iniciarse en actividades de mediación en situaciones cotidianas básicas.</p> <p>LEX. 3.A.4. Funciones comunicativas básicas adecuadas al ámbito y al contexto: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; describir rutinas; dar indicaciones e instrucciones; expresar la pertenencia y la cantidad.</p> <p>LEX. 3.A.5. Modelos contextuales y géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto, organización y estructuración según la estructura interna.</p> <p>LEX. 3.A.6. Unidades lingüísticas básicas y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y número, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas elementales.</p> <p>LEX. 3.A.7. Léxico básico y de interés para el alumnado, relativo a identificación personal, relaciones interpersonales próximas, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, hábitos saludables, educación para la salud afectivo-sexual, vida cotidiana, destacando la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medioambiente.</p> <p>LEX. 3.A.8. Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, y funciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.</p> <p>LEX. 3.A.9. Convenciones ortográficas básicas y significados asociados a los formatos y elementos gráficos.</p> <p>LEX. 3.A.10. Convenciones y estrategias conversacionales básicas, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, comparar y contrastar, colaborar, etc.</p> <p>LEX. 3.A.11. Recursos para el aprendizaje y estrategias para la búsqueda guiada de información en medios analógicos y digitales.</p> <p>LEX. 3.A.12. Propiedad intelectual de las fuentes consultadas y contenidos utilizados.</p> <p>LEX. 3.A.13. Herramientas analógicas y digitales básicas de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal, y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.</p>
B. Plurilingüismo.	<p>LEX. 3.B.1. Estrategias y técnicas de compensación de las carencias comunicativas para responder eficazmente a una necesidad concreta, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.</p> <p>LEX. 3.B.2. Estrategias básicas de uso común para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.</p> <p>LEX. 3.B.3. Estrategias y herramientas básicas de uso común de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.</p> <p>LEX. 3.B.4. Léxico y expresiones básicas de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).</p>

	LEX. 3.B.5. Comparación elemental entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.
C. Interculturalidad.	<p>LEX. 3.C.1. La lengua extranjera como medio de comunicación y relación con personas de otros países, como forma de acceder a nueva información y como medio para conocer culturas y modos de vida diferentes, así como medio para transmitir valores de la cultura andaluza.</p> <p>LEX. 3.C.2. Valoración positiva e interés por establecer contactos y comunicarse a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.</p> <p>LEX. 3.C.3. Patrones culturales básicos de uso frecuente propios de la lengua extranjera.</p> <p>LEX. 3.C.4. Aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos y habituales relativos a las costumbres, la vida cotidiana y las relaciones interpersonales, las convenciones sociales básicas de uso común, el lenguaje no verbal, la cortesía lingüística y la etiqueta digital propias de países donde se habla la lengua extranjera.</p> <p>LEX. 3.C.5. Estrategias básicas de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, a partir de valores ecosociales y democráticos.</p> <p>LEX. 3.C.6. Estrategias de detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.</p>

MATEMÁTICAS.

Los saberes básicos se estructuran en torno al concepto de sentido matemático, y se organizan en dos dimensiones, cognitiva y afectiva que integran conocimientos, destrezas y actitudes diseñados de acuerdo con el desarrollo evolutivo del alumnado. El orden de aparición de estos sentidos no conlleva ninguna prioridad.

El sentido numérico se caracteriza por el desarrollo de destrezas y modos de pensar basados en la comprensión, la representación y el uso flexible de números y operaciones para, por ejemplo, orientar la toma de decisiones.

El sentido de la medida se caracteriza por la comprensión y comparación de atributos de los objetos del mundo natural. Entender y elegir las unidades adecuadas para estimar, medir y comparar; utilizar instrumentos adecuados para realizar mediciones, y comprender las relaciones entre magnitudes, utilizando la experimentación, son sus elementos centrales.

El sentido espacial es fundamental para comprender y apreciar los aspectos geométricos del mundo. Está constituido por la identificación, representación y clasificación de formas, el descubrimiento de sus propiedades y relaciones, la descripción de sus movimientos y el razonamiento con ellas.

El sentido algebraico proporciona el lenguaje en el que se comunican las matemáticas. Engloba los saberes relacionados con el reconocimiento de patrones y las relaciones entre variables, la expresión de regularidades o la modelización de situaciones con expresiones simbólicas. Por razones organizativas, se han incluido el modelo matemático y el pensamiento computacional dentro de este sentido, aunque son dos procesos que deben trabajarse a lo largo del desarrollo de toda el área de Matemáticas.

El sentido estocástico se orienta hacia el razonamiento y la interpretación de datos y la valoración crítica, así como la toma de decisiones a partir de información estadística. También comprende los saberes vinculados con la comprensión y la comunicación de fenómenos aleatorios en situaciones de la vida cotidiana.

El sentido socioafectivo integra conocimientos, destrezas y actitudes esenciales para entender las emociones, alcanzando incluso ámbitos como el autoconcepto y la autoestima. Manejarlas correctamente mejora el rendimiento del alumnado en

matemáticas, combate actitudes negativas hacia ellas y contribuye a erradicar ideas preconcebidas relacionadas con el género o el mito del talento innato indispensable, promoviendo el aprendizaje activo. Para ello se propone normalizar el error como parte de aprendizaje, fomentar el diálogo y dar a conocer al alumnado las contribuciones de las mujeres y los hombres en las matemáticas a lo largo de la historia y en la actualidad.

PRIMER CURSO.	
A. Sentido numérico.	<p>MAT. 1.A.1. Conteo MAT. 1.A.1.1. Significado y utilidad de los números naturales en la vida cotidiana. MAT. 1.A.1.2. Estrategias variadas de conteo y recuento sistemático en situaciones de la vida cotidiana en cantidades hasta el 999.</p> <p>MAT. 1.A.2. Cantidad</p> <p>MAT. 1.A.2.1. Estimaciones razonadas de cantidades en contextos de resolución de problemas. MAT. 1.A.2.2. Sistema de numeración decimal: lectura, escritura, grafía, representación (incluida la recta numérica), el valor posicional, composición, descomposición y recomposición, comparación y ordenación de números naturales hasta el 999, en contextos de la vida cotidiana. MAT. 1.A.2.3. Representación de una misma cantidad de distintas formas (manipulativa, gráfica o numérica) y estrategias de elección de la representación adecuada para cada situación o problema. MAT. 1.A.2.4. Utilización de diferentes estrategias para contar de forma aproximada y exacta. MAT. 1.A.2.5. Lectura de números ordinales (hasta 29º) y utilización en contextos reales.</p> <p>MAT. 1.A.3. Sentido de las operaciones</p> <p>MAT. 1.A.3.1. Estrategias de cálculo mental con números naturales hasta el 999. MAT. 1.A.3.2. Suma y resta de números naturales resueltas con flexibilidad y sentido: utilidad en situaciones contextualizadas, estrategias y herramientas de resolución y propiedades, mediante el uso de materiales y recursos lúdicos y motivadores, tales como trucos sencillos de magia educativa, juegos de mesa y materiales manipulativos. MAT. 1.A.3.3. Elementos de un problema (enunciado, datos, pregunta, operación y solución). Fases para su resolución. MAT. 1.A.3.4. Desarrollo de estrategias personales para resolver problemas, investigaciones y pequeños proyectos de trabajo.</p> <p>MAT. 1.A.4. Relaciones</p> <p>MAT. 1.A.4.1. Sistema de numeración de base diez (hasta el 999): aplicación de las relaciones que genera en las operaciones. MAT. 1.A.4.2. Números naturales en contextos de la vida cotidiana. Expresar información en diferentes formatos de textos (catálogo de precios, puntuación en juegos, etc.) MAT. 1.A.4.3. Relaciones entre la suma y la resta: aplicación en contextos cotidianos y en la resolución de problemas. MAT. 1.A.4.4. Explicación de la solución de un problema y su relación con la pregunta planteada.</p> <p>MAT. 1.A.5. Educación financiera</p> <p>MAT. 1.A.5.1. Sistema monetario europeo: monedas (1, 2 euros) y billetes de euro (5, 10, 20, 50 y 100), valor y equivalencia.</p>
B. Sentido de la medida.	<p>MAT. 1.B.1. Magnitud</p> <p>MAT. 1.B.1.1. Reconocimiento e identificación de magnitudes. MAT. 1.B.1.2. Atributos mensurables de los objetos (longitud, masa, capacidad), distancias y tiempos. MA.01.B.1.3. Unidades convencionales (metro, kilo y litro) y no convencionales en situaciones de la vida cotidiana. MAT. 1.B.1.4. Unidades de medida del tiempo (año, mes, semana, día y hora) en situaciones de la vida cotidiana. MAT. 1.B.1.5. Equivalencia entre horas con minutos y minutos con segundos. Identificación del tiempo mediante la lectura de reloj analógico y digital (en punto y media).</p> <p>MAT. 1.B.2. Medición</p> <p>MAT. 1.B.2.1. Conocimiento y uso de sistemas de medida, con unidades convencionales y no convencionales: palmos, pasos, pie, baldosas, etc. MAT. 1.B.2.2. Procesos para medir mediante repetición de una unidad y mediante la utilización de instrumentos no convencionales. MAT. 1.B.2.3. Procesos de medición con instrumentos convencionales, analógicos o digitales (reglas, cintas métricas, balanzas digitales, calendarios, sistemas de medición digitales, etc.) en contextos familiares.</p> <p>MAT. 1.B.3. Estimación y relaciones</p>

	<p>MAT. 1.B.3.1. Estrategias de comparación directa y ordenación de medidas de la misma magnitud.</p> <p>MAT. 1.B.3.2. Estimación de medidas (distancias, tamaños, masas, capacidades, etc.) por comparación directa con otras medidas.</p> <p>MAT. 1.B.3.3. Relaciones de equivalencia y no equivalencia, de igualdad y desigualdad.</p>
C. Sentido espacial.	<p>MAT. 1.C.1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones</p> <p>MAT. 1.C.1.1. Figuras geométricas sencillas de dos dimensiones en objetos de la vida cotidiana: identificación en objetos de nuestro entorno, en el arte y patrimonio artístico andaluz y clasificación atendiendo a sus elementos (círculo, triángulo, cuadrado y rectángulo).</p> <p>MAT. 1.C.1.2. Estrategias y técnicas de construcción de figuras geométricas sencillas de una, dos o tres dimensiones de forma manipulativa.</p> <p>MAT. 1.C.1.3. Vocabulario geométrico básico: descripción verbal de los elementos y las propiedades de figuras geométricas sencillas.</p> <p>MAT. 1.C.1.4. Propiedades de figuras geométricas de dos dimensiones: exploración mediante materiales manipulables (mecanos, tangram, juegos de figuras, etc.) y herramientas digitales.</p> <p>MAT. 1.C.1.5. La simetría. Su construcción con papel y otros materiales.</p> <p>MAT. 1.C.2. Localización y sistemas de representación</p> <p>MAT. 1.C.2.1. Posición relativa de objetos en el espacio e interpretación de movimientos: descripción en referencia a uno mismo a través de vocabulario adecuado (arriba, abajo, delante, detrás, entre, más cerca que, menos cerca que, más lejos que, menos lejos que, etc.).</p> <p>MAT. 1.C.3. Visualización, razonamiento y modelización geométrica</p> <p>MAT. 1.C.3.1. Modelos geométricos en la resolución de problemas relacionados con los otros sentidos.</p> <p>MAT. 1.C.3.2. Relaciones geométricas: reconocimiento en el entorno, interpretación y descripción de croquis itinerarios sencillos de su entorno próximo.</p>
D. Sentido algebraico.	<p>MAT. 1.D.1. Patrones</p> <p>MAT. 1.D.1.1. Estrategias para la identificación, descripción oral, descubrimiento de elementos ocultos y extensión de secuencias a partir de las regularidades en una colección de números, figuras o imágenes.</p> <p>MAT. 1.D.2. Modelo matemático</p> <p>MAT. 1.D.2.1. Elementos de un problema (enunciado, datos, pregunta, operación y solución). Fases para su resolución.</p> <p>MAT. 1.D.2.2. Utilización de procedimientos y estrategias para la comprensión y la resolución de problemas.</p> <p>MAT. 1.D.2.3. Proceso guiado de modelización (dibujos, esquemas, diagramas, objetos manipulables, dramatizaciones, etc.) en la comprensión y resolución de problemas de la vida cotidiana.</p> <p>MAT. 1.D.2.4. Estrategias y procedimientos para la comprensión y resolución de problemas: lectura comentada del problema, semejanza con otros problemas resueltos previamente.</p> <p>MAT. 1.D.3. Relaciones y funciones</p> <p>MAT. 1.D.3.1. Expresión de relaciones de igualdad y desigualdad mediante los signos = y \neq entre expresiones que incluyan operaciones.</p> <p>MAT. 1.D.3.2. Representación de la igualdad como expresión de una relación de equivalencia entre dos elementos y obtención de datos sencillos desconocidos (representados por medio de un símbolo) en cualquiera de los dos elementos.</p> <p>MAT. 1.D.3.3. Relación "más", "menos", "mayor que", "menor que" e "igual que" y la utilización del signo correspondiente (+, -, >, <, =).</p> <p>MAT. 1.D.4. Pensamiento computacional</p> <p>MAT. 1.D.4.1. Estrategias para la interpretación de algoritmos sencillos (rutinas, instrucciones con pasos ordenados, etc.).</p> <p>MAT. 1.D.4.2. Iniciación en el uso de medios tecnológicos, como la calculadora, para la realización de cálculos y comprobación de resultados.</p>
E. Sentido estocástico.	<p>MAT. 1.E.1. Organización y análisis de datos</p> <p>MAT. 1.E.1.1. Estrategias de reconocimiento de los principales elementos y extracción de la información relevante de gráficos estadísticos muy sencillos de la vida cotidiana (pictogramas, gráficas de barras, etc.).</p> <p>MAT. 1.E.1.2. Estrategias sencillas para la recogida, clasificación y recuento de datos cualitativos y cuantitativos en muestras pequeñas.</p> <p>MAT. 1.E.1.3. Representación de datos obtenidos a través de recuentos mediante gráficos estadísticos sencillos, y recursos manipulables y tecnológicos.</p>
F. Sentido socioafectivo.	<p>MAT. 1.F.1. Creencias, actitudes y emociones</p>

	<p>MAT. 1.F.1.1. Gestión emocional: estrategias de identificación y expresión de las propias emociones ante las matemáticas. Curiosidad e iniciativa en el aprendizaje de las matemáticas.</p> <p>MAT. 1.F.1.2. Superación frente a la frustración, los retos, dificultades y errores propios del proceso de aprendizaje matemático. Autoconfianza en las propias posibilidades.</p> <p>MAT. 1.F.1.3. Desarrollo de estrategias personales para resolver problemas, investigaciones y pequeños proyectos de trabajo cooperativo.</p> <p>MAT. 1.F.1.4. Fomento de la autonomía y estrategias para la toma de decisiones en situaciones de resolución de problemas.</p> <p>MAT. 1.F.2. Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad</p> <p>MAT. 1.F.2.1. Identificación y rechazo de actitudes discriminatorias ante las diferencias individuales presentes en el aula. Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad del grupo.</p> <p>MAT. 1.F.2.2. Participación activa en el trabajo en equipo: interacción positiva, colaboración activa y respeto por el trabajo de los demás.</p> <p>MAT. 1.F.2.3. Contribución de las matemáticas a los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.</p> <p>MAT. 1.F.2.4. Iniciativa, participación respetuosa y colaboración activa en el trabajo cooperativo para investigar y resolver problemas.</p>
--	--

SEGUNDO CICLO.

A. Sentido numérico.	<p>MAT. 2.A.1. Conteo</p> <p>MAT. 2.A.1.1. Estrategias variadas de conteo, recuento sistemático y adaptación del conteo al tamaño de los números en situaciones de la vida cotidiana en cantidades hasta el 9999.</p> <p>MAT. 2.A.2. Cantidad</p> <p>MAT. 2.A.2.1. Estrategias y técnicas de interpretación y manipulación del orden de magnitud de los números (decenas, centenas y millares).</p> <p>MAT. 2.A.2.2. Estimaciones y aproximaciones razonadas de cantidades en contextos de resolución de problemas.</p> <p>MAT. 2.A.2.3. Lectura, representación (incluida la recta numérica y con materiales manipulativos), composición, descomposición y recomposición de números naturales hasta 9999.</p> <p>MAT. 2.A.2.4. Fracciones propias con denominador hasta 12 en contextos de la vida cotidiana.</p> <p>MAT. 2.A.2.5. Comprobación del resultado en problemas matemáticos mediante pruebas de las operaciones.</p> <p>MAT. 2.A.2.6. Explicación del proceso de resolución y resultado.</p> <p>MAT. 2.A.2.7. Lectura de números ordinales (hasta 99^o) y utilización en contextos reales.</p> <p>MAT. 2.A.2.8. Reconocimiento de los números romanos formando parte de la vida cotidiana como vestigio del Patrimonio Cultural Andaluz.</p> <p>MAT. 2.A.3. Sentido de las operaciones</p> <p>MAT. 2.A.3.1. Estrategias de cálculo mental con números naturales y fracciones hasta el 9999.</p> <p>MAT. 2.A.3.2. Estrategias de reconocimiento de qué operaciones simples (suma, resta, multiplicación, división como reparto y partición) son útiles para resolver situaciones contextualizadas.</p> <p>MAT. 2.A.3.3. Construcción de las tablas de multiplicar apoyándose en número de veces, suma repetida o disposición en cuadrículas.</p> <p>MAT. 2.A.3.4. Suma, resta, multiplicación y división de números naturales resueltas con flexibilidad y sentido: utilidad en situaciones contextualizadas, estrategias y herramientas de resolución y propiedades, mediante materiales y recursos lúdicos y motivadores, tales como trucos sencillos de magia educativa, juegos de mesa y materiales manipulativos.</p> <p>MAT. 2.A.3.5. Fases de resolución de un problema: comprensión del enunciado; elaboración de un plan de resolución; ejecución del plan siguiendo las estrategias más adecuadas; comprobación de la solución.</p> <p>MAT. 2.A.3.6. Resolución de problemas referidos a situaciones abiertas e investigaciones matemáticas sencillas sobre números, cálculos, medidas y geometría.</p> <p>MAT. 2.A.3.7. Desarrollo de estrategias para tantear soluciones antes de realizar operaciones: resolución mental, datos que sobran, posibles soluciones, comparación con las soluciones previas de los compañeros y compañeras.</p> <p>MAT. 2.A.3.8. Elaboración de conjeturas y búsqueda de argumentos que las validen o las refuten, en situaciones problematizadas.</p> <p>MAT. 2.A.4. Relaciones</p> <p>MAT. 2.A.4.1. Sistema de numeración de base diez (hasta el 9999): aplicación de las relaciones que genera en las operaciones.</p> <p>MAT. 2.A.4.2. Números naturales y fracciones en contextos de la vida cotidiana: comparación y ordenación.</p> <p>MAT. 2.A.4.3. Relaciones entre la suma y la resta; y la multiplicación y la división: aplicación en contextos cotidianos y en la resolución de problemas.</p>
-----------------------------	---

	<p>MAT. 2.A.5. Educación financiera</p> <p>MAT. 2.A.5.1. Cálculo y estimación de cantidades y cambios (euros y céntimos de euro) en problemas de la vida cotidiana: ingresos, gastos y ahorro. Decisiones de compra responsable.</p>
B. Sentido de la medida.	<p>MAT. 2.B.1. Magnitud</p> <p>MAT. 2.B.1.1. Atributos mensurables de los objetos (longitud, masa, capacidad, superficie, volumen y amplitud del ángulo).</p> <p>MAT. 2.B.1.2. Unidades convencionales (km, m, cm, mm; kg, g; l y ml) y no convencionales en situaciones de la vida cotidiana.</p> <p>MAT. 2.B.1.3. Medida del tiempo (año, mes, semana, día, hora y minutos) y determinación de la duración de periodos de tiempo.</p> <p>MAT. 2.B.2. Medición</p> <p>MAT. 2.B.2.1. Estrategias para realizar mediciones con instrumentos y unidades no convencionales (repetición de una unidad, uso de cuadrículas y materiales manipulativos) y convencionales.</p> <p>MAT. 2.B.2.2. Procesos de medición mediante instrumentos convencionales (regla, cinta métrica, balanzas, reloj analógico y digital).</p> <p>MAT. 2.B.3. Estimación y relaciones</p> <p>MAT. 2.B.3.1. Estrategias de comparación y ordenación de medidas de la misma magnitud (km, m, cm, mm; kg, g; l y ml): aplicación de equivalencias entre unidades en problemas de la vida cotidiana que impliquen convertir en unidades más pequeñas.</p> <p>MAT. 2.B.3.2. Estimación de medidas de longitud, masa y capacidad por comparación.</p> <p>MAT. 2.B.3.3. Evaluación de resultados de mediciones y estimaciones o cálculos de medidas.</p>
C. Sentido espacial.	<p>MAT. 2.C.1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones</p> <p>MAT. 2.C.1.1. Figuras geométricas de dos o tres dimensiones en objetos de la vida cotidiana: identificación y clasificación atendiendo a sus elementos y a las relaciones entre ellos.</p> <p>MAT. 2.C.1.2. Estrategias y técnicas de construcción de figuras geométricas de dos dimensiones por composición y descomposición, mediante materiales manipulables, instrumentos de dibujo (regla y escuadra) y aplicaciones informáticas.</p> <p>MAT. 2.C.1.3. Vocabulario geométrico: descripción verbal de los elementos y las propiedades de figuras geométricas sencillas.</p> <p>MAT. 2.C.1.4. Propiedades de figuras geométricas de dos y tres dimensiones: exploración mediante materiales manipulables y lúdicos (cuadrículas, geoplanos, polícubos, magia educativa, etc.) y el manejo de herramientas digitales (programas de geometría dinámica, realidad aumentada, robótica educativa, etc.).</p> <p>MAT. 2.C.2. Localización y sistemas de representación</p> <p>MAT. 2.C.2.1. Descripción de la posición relativa de objetos en el espacio o de sus representaciones, utilizando vocabulario geométrico adecuado (paralelo, perpendicular, oblicuo, derecha, izquierda, etc.).</p> <p>MAT. 2.C.2.2. Descripción verbal e interpretación de movimientos, en relación a uno mismo o a otros puntos de referencia, utilizando vocabulario geométrico adecuado.</p> <p>MAT. 2.C.2.3. Interpretación de itinerarios en planos utilizando soportes físicos y virtuales.</p> <p>MAT. 2.C.3. Movimientos y transformaciones</p> <p>MAT. 2.C.3.1. Identificación de figuras transformadas mediante traslaciones y simetrías en situaciones de la vida cotidiana.</p> <p>MAT. 2.C.3.2. Generación de figuras transformadas a partir de simetrías y traslaciones de un patrón inicial y predicción del resultado.</p> <p>MAT. 2.C.4. Visualización, razonamiento y modelización geométrica</p> <p>MAT. 2.C.4.1. Estrategias para el cálculo de perímetros de figuras planas y utilización en la resolución de problemas de la vida cotidiana.</p> <p>MAT. 2.C.4.2. Modelos geométricos en la resolución de problemas relacionados con los otros sentidos.</p> <p>MAT. 2.C.4.3. Reconocimiento de relaciones geométricas en campos ajenos a la clase de matemáticas, como el arte, las ciencias y la vida cotidiana.</p>
D. Sentido algebraico.	<p>MAT. 2.D.1. Patrones</p> <p>MAT. 2.D.1.1. Identificación, descripción verbal, representación y predicción razonada de términos a partir de las regularidades en una colección de números, figuras o imágenes.</p> <p>MAT. 2.D.2. Modelo matemático</p> <p>MAT. 2.D.2.1. Proceso pautado de modelización, usando representaciones matemáticas (gráficas, tablas, etc.) para facilitar la comprensión y la resolución de problemas de la vida cotidiana.</p> <p>MAT. 2.D.2.2. Invención de problemas de la vida cotidiana en los que intervengan sumas, restas,</p>

	<p>multiplicaciones y/o divisiones, distinguiendo la posible pertinencia y aplicabilidad de cada una de ellas.</p> <p>MAT. 2.D.3. Relaciones y funciones</p> <p>MAT. 2.D.3.1. Relaciones de igualdad y desigualdad y uso de los signos = y \neq entre expresiones que incluyan operaciones y sus propiedades.</p> <p>MAT. 2.D.3.2. La igualdad como expresión de una relación de equivalencia entre dos elementos y obtención de datos sencillos desconocidos (representados por medio de un símbolo) en cualquiera de los dos elementos.</p> <p>MAT. 2.D.3.3. Representación de la relación «mayor que» y «menor que», y uso de los signos < y >.</p> <p>MAT. 2.D.4. Pensamiento computacional</p> <p>MAT. 2.D.4.1. Estrategias para la interpretación y modificación de algoritmos sencillos (reglas de juegos, juegos de magia con cartas sencillos, instrucciones secuenciales, bucles, patrones repetitivos, programación por bloques, robótica educativa, etc.).</p> <p>MAT. 2.D.4.2. Utilización de medios tecnológicos en el proceso de aprendizaje para la comprensión y asimilación de contenidos matemáticos, obtención de información y realización de cálculos numéricos, resolución de problemas o investigaciones sencillas y presentación de resultados.</p>
E. Sentido estocástico.	<p>MAT. 2.E.1. Organización y análisis de datos</p> <p>MAT. 2.E.1.1. Gráficos estadísticos de la vida cotidiana (pictogramas, gráficas de barras, histogramas, etc.): lectura e interpretación.</p> <p>MAT. 2.E.1.2. Estrategias sencillas para la recogida, clasificación y organización de datos cualitativos o cuantitativos discretos en muestras pequeñas mediante calculadora y aplicaciones informáticas sencillas. Frecuencia absoluta: interpretación.</p> <p>MAT. 2.E.1.3. Gráficos estadísticos sencillos (diagrama de barras y pictogramas) para representar datos seleccionando el más conveniente, mediante recursos tradicionales y aplicaciones informáticas sencillas.</p> <p>MAT. 2.E.1.4. La moda: interpretación como el dato más frecuente.</p> <p>MAT. 2.E.1.5. Comparación gráfica de dos conjuntos de datos para establecer relaciones y extraer conclusiones.</p> <p>MAT. 2.E.2. Incertidumbre</p> <p>MAT. 2.E.2.1. La probabilidad como medida subjetiva de la incertidumbre. Reconocimiento de la incertidumbre en situaciones de la vida cotidiana y mediante la realización de experimentos.</p> <p>MAT. 2.E.2.2. Identificación de suceso seguro, suceso posible y suceso imposible.</p> <p>MAT. 2.E.2.3. Comparación de la probabilidad de dos sucesos de forma intuitiva.</p> <p>MAT. 2.E.3. Inferencia</p> <p>MAT. 2.E.3.1. Formulación de conjeturas a partir de los datos recogidos y analizados, dándoles sentido en el contexto de estudio.</p>
F. Sentido socioafectivo.	<p>MAT. 2.F.1. Creencias, actitudes y emociones</p> <p>MAT. 2.F.1.1. Gestión emocional: estrategias de identificación y manifestación de las propias emociones ante las matemáticas. Iniciativa y tolerancia ante la frustración en el aprendizaje de las matemáticas.</p> <p>MAT. 2.F.1.2. Fomento de la autonomía y estrategias para la toma de decisiones en situaciones de resolución de problemas.</p> <p>MAT. 2.F.1.3. Espíritu de superación frente a la frustración, los retos, dificultades y errores propios del proceso de aprendizaje matemático. Autoconfianza en las propias posibilidades.</p> <p>MAT. 2.F.2. Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad</p> <p>MAT. 2.F.2.1. Sensibilidad y respeto ante las diferencias individuales presentes en el aula: identificación y rechazo de actitudes discriminatorias.</p> <p>MAT. 2.F.2.2. Participación activa en el trabajo en equipo, escucha activa y respeto por el trabajo de los demás.</p> <p>MAT. 2.F.2.3. Reconocimiento y comprensión de las emociones y experiencias de los demás ante las matemáticas.</p> <p>MAT. 2.F.2.4. Valoración de la contribución de las matemáticas a los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.</p> <p>MAT. 2.F.2.5. Desarrollo de estrategias personales para resolver problemas, investigaciones y pequeños proyectos de trabajo.</p> <p>MAT. 2.F.2.6. Iniciativa, participación respetuosa y colaboración activa en el trabajo cooperativo para investigar y resolver problemas.</p> <p>MAT. 2.F.2.7. Reparto y aceptación de tareas en proyectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde su perspectiva matemática: gráficas de barras sobre el consumo de agua, pérdida de biodiversidad en un parque nacional o natural andaluz.</p>

TERCER CICLO.	
A. Sentido numérico.	<p>MAT. 3.A.1. Conteo</p> <p>MAT. 3.A.1.1. Estrategias variadas de conteo, recuento sistemático y adaptación del conteo al tamaño de los números en situaciones de la vida cotidiana.</p> <p>MAT. 3.A.2. Cantidad</p> <p>MAT. 3.A.2.1. Estrategias y técnicas de interpretación y manipulación del orden de magnitud de los números.</p> <p>MAT. 3.A.2.2. Estimaciones y aproximaciones razonadas de cantidades en contextos de resolución de problemas.</p> <p>MAT. 3.A.2.3. Lectura, representación (incluida la recta numérica y con materiales manipulativos), composición, descomposición y recomposición de números naturales y decimales hasta las milésimas.</p> <p>MAT. 3.A.2.4. Fracciones y decimales para expresar cantidades en contextos de la vida cotidiana y elección de la mejor representación para cada situación o problema.</p> <p>MAT. 3.A.2.5. Comprobación del resultado en problemas matemáticos mediante pruebas de las operaciones y coherencia entre el resultado y el contexto del problema.</p> <p>MAT. 3.A.2.6. Comunicación y explicación oral de forma razonada del proceso de resolución y resultado.</p> <p>MAT. 3.A.2.7. Lectura de números ordinales y utilización en contextos reales.</p> <p>MAT. 3.A.2.8. Reconocimiento de los números romanos, formando parte de la vida cotidiana como vestigio del Patrimonio Cultural Andaluz.</p> <p>MAT. 3.A.3. Sentido de las operaciones</p> <p>MAT. 3.A.3.1. Estrategias de cálculo mental con números naturales, fracciones y decimales en contextos de resolución de problemas.</p> <p>MAT. 3.A.3.2. Estrategias de reconocimiento de qué operaciones simples o combinadas (suma, resta, multiplicación, división) son útiles para resolver situaciones problematizadas.</p> <p>MAT. 3.A.3.3. Potencia como producto de factores iguales. Cuadrados y cubos.</p> <p>MAT. 3.A.3.4. Estrategias de resolución de operaciones aritméticas (con números naturales, decimales y fracciones) con flexibilidad y sentido: mentalmente, de manera escrita o con calculadora; utilidad en situaciones contextualizadas y propiedades, mediante materiales y recursos lúdicos y motivadores, tales como trucos sencillos de magia educativa, juegos de mesa y materiales manipulativos.</p> <p>MAT. 3.A.3.5. Fases de resolución de un problema dado o elaborado por el alumnado: comprensión del enunciado, identificando los datos relevantes y relacionándolos con la pregunta; elaboración de un plan de resolución; ejecución del plan siguiendo las estrategias más adecuadas; comprobación de la solución.</p> <p>MAT. 3.A.3.6. Desarrollo del aprendizaje autónomo y de mecanismos de autocorrección en la resolución de problemas.</p> <p>MAT. 3.A.3.7. Desarrollo de estrategias para tantear soluciones antes de realizar operaciones: resolución mental, datos que sobran, posibles soluciones, comparación con las soluciones previas de los compañeros y compañeras.</p> <p>MAT. 3.A.3.8. Elaboración de conjeturas y búsqueda de argumentos que las validen o las refuten, en situaciones problematizadas.</p> <p>MAT. 3.A.4. Relaciones</p> <p>MAT. 3.A.4.1. Sistema de numeración de base diez (números naturales y decimales hasta las milésimas): aplicación de las relaciones que se genera en las operaciones.</p> <p>MAT. 3.A.4.2. Números naturales, fracciones y decimales hasta las milésimas en contextos de la vida cotidiana: comparación y ordenación.</p> <p>MAT.3.A.4.3. Relaciones entre las operaciones aritméticas: aplicación en contextos cotidianos y en la resolución de problemas.</p> <p>MAT. 3.A.4.4. Relación de divisibilidad: múltiplos y divisores.</p> <p>MAT. 3.A.4.5. Relación entre fracciones sencillas, decimales y porcentajes.</p> <p>MAT. 3.A.5. Razonamiento proporcional</p> <p>MAT. 3.A.5.1. Situaciones proporcionales y no proporcionales en problemas de la vida cotidiana: identificación como comparación multiplicativa entre magnitudes, usando herramientas informáticas de cálculo.</p> <p>MAT. 3.A.5.2. Resolución de problemas de proporcionalidad, porcentajes y escalas de la vida cotidiana, mediante la igualdad entre razones, la reducción a la unidad o el uso de coeficientes de proporcionalidad.</p> <p>MAT. 3.A.6. Educación financiera</p> <p>MAM. 3.A.6.1. Resolución de problemas relacionados con el consumo responsable (valor/precio, calidad/precio y mejor precio) y con el dinero: precios, intereses y rebajas; adaptación a diferentes contextos a la realidad económica de la Comunidad andaluza.</p>
B. Sentido de la	MAT. 3.B.1. Magnitud

<p>medida.</p>	<p>MAT. 3.B.1.1. Resolución de problemas en los que intervengan unidades convencionales del Sistema Métrico Decimal (longitud, masa, capacidad y superficie), tiempo y grado (ángulos) en contextos de la vida cotidiana: selección y uso de las unidades adecuadas.</p> <p>MAT. 3.B.2. Medición</p> <p>MAT. 3.B.2.1. Instrumentos (analógicos o digitales) y unidades adecuadas para medir longitudes, objetos, ángulos y tiempos: selección y uso.</p> <p>MAT. 3.B.3. Estimación y relaciones</p> <p>MAT. 3.B.3.1. Estrategias de comparación y ordenación de medidas de la misma magnitud, aplicando las equivalencias entre unidades (sistema métrico decimal) en problemas de la vida cotidiana.</p> <p>MAT. 3.B.3.2. Relación entre el sistema métrico decimal y el sistema de numeración decimal.</p> <p>MAT. 3.B.3.3. Estimación de medidas de ángulos y superficies por comparación.</p> <p>MAT. 3.B.3.4. Evaluación de resultados de mediciones y estimaciones o cálculos de medidas, razonando si son o no posibles.</p>
<p>C. Sentido espacial.</p>	<p>MAT. 3.C.1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones</p> <p>MAT. 3.C.1.1. Figuras geométricas en objetos de la vida cotidiana: identificación y clasificación atendiendo a sus elementos y a las relaciones entre ellos.</p> <p>MAT. 3.C.1.2. Técnicas de construcción de figuras geométricas por composición y descomposición, mediante materiales manipulables, instrumentos de dibujo y aplicaciones informáticas.</p> <p>MAT. 3.C.1.3. Vocabulario geométrico: descripción verbal de los elementos y las propiedades de figuras geométricas.</p> <p>MAT. 3.C.1.4. Propiedades de figuras geométricas: exploración mediante materiales manipulables y lúdicos (cuadrículas, geoplanos, polícubos, magia educativa, etc.) y herramientas digitales (programas de geometría dinámica, realidad aumentada, robótica educativa, etc.).</p> <p>MAT. 3.C.2. Localización y sistemas de representación</p> <p>MAT. 3.C.2.1. Localización y desplazamientos en planos y mapas de la Comunidad andaluza a partir de puntos de referencia (incluidos los puntos cardinales), direcciones y cálculo de distancias (escalas): descripción e interpretación con el vocabulario adecuado en soportes físicos y virtuales.</p> <p>MAT. 3.C.2.2. Descripción de posiciones y movimientos en el primer cuadrante del sistema de coordenadas cartesianas.</p> <p>MAT. 3.C.3. Movimientos y transformaciones</p> <p>MAT. 3.C.3.1. Transformaciones mediante giros, traslaciones y simetrías en situaciones de la vida cotidiana: identificación de figuras transformadas, generación a partir de patrones iniciales y predicción del resultado.</p> <p>MAT. 3.C.3.2. Semejanza en situaciones de la vida cotidiana: identificación de figuras semejantes, generación a partir de patrones iniciales y predicción del resultado.</p> <p>MAT. 3.C.4. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.</p> <p>MAT. 3.C.4.1. Estrategias para el cálculo de áreas y perímetros de figuras planas en situaciones de la vida cotidiana.</p> <p>MAT. 3.C.4.2. Modelos geométricos en la resolución de problemas relacionados con los otros sentidos.</p> <p>MAT. 3.C.4.3. Elaboración de conjeturas sobre propiedades geométricas utilizando instrumentos de dibujo (compás y transportador de ángulos) y programas de geometría dinámica.</p> <p>MAT. 3.C.4.4. Las ideas y las relaciones geométricas en el arte, las ciencias y la vida cotidiana.</p>
<p>D. Sentido algebraico.</p>	<p>MAT. 3.D.1. Patrones</p> <p>MAT. 3.D.1.1. Estrategias de identificación, representación en formato analógico o digital (verbal o mediante, tablas, gráficos y notaciones inventadas) y predicción razonada de términos a partir de las regularidades en una colección de números, figuras o imágenes.</p> <p>MAT. 3.D.1.2. Creación de patrones recurrentes a partir de regularidades o de otros patrones, utilizando números, figuras o imágenes.</p> <p>MAT. 3.D.2. Modelo matemático</p> <p>MAT. 3.D.2.1. Proceso de modelización a partir de problemas de la vida cotidiana, usando representaciones matemáticas.</p> <p>MAT. 3.D.2.2. Invención de problemas de la vida cotidiana en los que intervengan sumas, restas, multiplicaciones y/o divisiones, distinguiendo la posible pertinencia y aplicabilidad de cada una de ellas.</p> <p>MAT. 3.D.3. Relaciones y funciones</p> <p>MAT. 3.D.3.1. Relaciones de igualdad y desigualdad y uso de los signos $<$ y $>$. Determinación de</p>

	<p>datos desconocidos (representados por medio de una letra o un símbolo) en expresiones sencillas relacionadas mediante estos signos y los signos = y \neq.</p> <p>MAT. 3.D.4. Pensamiento computacional</p> <p>MAT. 3.D.4.1. Estrategias para la interpretación, modificación y creación de algoritmos sencillos (secuencias de pasos ordenados, esquemas, simulaciones, patrones repetitivos, bucles, instrucciones anidadas y condicionales, representaciones computacionales, programación por bloques, robótica educativa, etc.).</p>
E. Sentido estocástico.	<p>MAT. 3.E.1. Organización y análisis de datos</p> <p>MAT. 3.E.1.1. Conjuntos de datos y gráficos estadísticos de la vida cotidiana: descripción, interpretación y análisis crítico.</p> <p>MAT. 3.E.1.2. Estrategias para la realización de un estudio estadístico sencillo: formulación de preguntas y recogida, registro y organización de datos cualitativos y cuantitativos procedentes de diferentes experimentos (encuestas, mediciones, observaciones, etc.). Tablas de frecuencias absolutas y relativas: interpretación.</p> <p>MAT. 3.E.1.3. Gráficos estadísticos sencillos (diagrama de barras, diagrama de sectores, histograma, etc.): representación de datos mediante recursos tradicionales y tecnológicos y selección del más conveniente.</p> <p>MAT. 3.E.1.4. Medidas de centralización (media y moda): interpretación, cálculo y aplicación.</p> <p>MAT. 3.E.1.5. Medidas de dispersión (rango): cálculo e interpretación.</p> <p>MAT. 3.E.1.6. Calculadora y otros recursos digitales, como la hoja de cálculo, para organizar la información estadística y realizar diferentes visualizaciones de los datos.</p> <p>MAT. 3.E.1.7. Relación y comparación de dos conjuntos de datos a partir de su representación gráfica: formulación de conjeturas, análisis de la dispersión y obtención de conclusiones.</p> <p>MAT. 3.E.2. Incertidumbre</p> <p>MAT. 3.E.2.1. La incertidumbre en situaciones de la vida cotidiana: cuantificación y estimación subjetiva y mediante experimentos aleatorios repetitivos.</p> <p>MAT. 3.E.2.2. Cálculo de probabilidades en experimentos, comparaciones o investigaciones en los que sea aplicable la regla de Laplace: aplicación de técnicas básicas del conteo.</p> <p>MAT. 3.E.3. Inferencia</p> <p>MAT. 3.E.3.1. Identificación de un conjunto de datos como muestra de un conjunto más grande y reflexión sobre la población a la que es posible aplicar las conclusiones de investigaciones estadísticas sencillas relacionadas con diferentes contextos medioambientales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
F. Sentido socioafectivo.	<p>MAT. 3.F.1. Creencias, actitudes y emociones propias</p> <p>MAT. 3.F.1.1. Autorregulación emocional: autoconcepto y aprendizaje de las matemáticas desde una perspectiva de género a través de proyectos cooperativos de investigación sobre mujeres matemáticas de Andalucía.</p> <p>MAT. 3.F.1.2. Flexibilidad cognitiva, adaptación y cambio de estrategia en caso necesario. Valoración del error como oportunidad de aprendizaje.</p> <p>MAT. 3.F.1.3. Espíritu de superación frente a la frustración, los retos, dificultades y errores propios del proceso de aprendizaje matemático. Autoconfianza en las propias posibilidades.</p> <p>MAT. 3.F.1.4. Acercamiento al método de trabajo científico mediante planteamientos de hipótesis, recogida y registro de datos en contextos numéricos, geométricos o funcionales, y elaboración de conclusiones. Confianza en las propias capacidades para afrontar las dificultades del trabajo científico, tolerando la frustración como parte del proceso.</p> <p>MAT. 3.F.1.5. Desarrollo de actitudes básicas para el trabajo matemático: esfuerzo, perseverancia, flexibilidad y espíritu de superación, confianza en las propias posibilidades, iniciativa personal, curiosidad y disposición positiva.</p> <p>MAT. 3.F.2. Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad</p> <p>MAT. 3.F.2.1. Respeto por las emociones y experiencias de los demás ante las matemáticas. Valoración del esfuerzo del resto de miembros del grupo.</p> <p>MAT. 3.F.2.2. Aplicación de técnicas simples para el trabajo en equipo en matemáticas, aplicando estrategias para la gestión de conflictos, promoción de conductas empáticas e inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula.</p> <p>MAT. 3.F.2.3. Valoración de la contribución de las matemáticas a los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.</p> <p>MAT. 3.F.2.4. Planteamientos cooperativos para la resolución de problemas. Asignación a cada miembro del equipo una función en el desarrollo de la resolución mediante estructuras cooperativas adaptadas a la tarea.</p> <p>MAT. 3.F.2.5. Reparto y aceptación de tareas en proyectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde su perspectiva matemática: estadística sobre la evolución de la pobreza, diferencias de temperatura durante un periodo de tiempo en un lugar del mundo, huella ecológica, etc.</p>

RELIGIÓN CATÓLICA.

En el área de religión católica los saberes básicos no se recogen en la normativa, pero los sacamos de Séneca y se organizan o se estructuran en tres dimensiones; la primera es Identidad personal y relaciones en diálogo con el mensaje cristiano, la segunda es cosmovisiones, tradición cristiana y cultura y la tercera Habitar el mundo plural y diverso para construir la casa común.

PRIMER CICLO.	
A. Identidad personal y relaciones en diálogo con el mensaje cristiano	<p>REL 1.A.1. Capacidades, potencialidades y limitaciones de cada ser humano.</p> <p>REL 1.A.2. Vivencias y sentimientos de la experiencia interior y de la corporalidad.</p> <p>REL 1.A.3. Valor intrínseco de toda persona, para el cristianismo como criatura de Dios.</p> <p>REL 1.A.4. Exploración de personajes bíblicos y modelos cristianos y su búsqueda de la felicidad.</p> <p>REL 1.A.5. Grupos de pertenencia: diferencias y relación con Jesús de Nazaret.</p> <p>REL 1.A.6. La familia y la incorporación a la vida social en la visión cristiana.</p> <p>REL 1.A.7. Potenciación de la propia creatividad mediante expresiones artísticas que reflejen el mensaje de diversos relatos bíblicos.</p> <p>REL 1.A.8. Aprecio de momentos de silencio, interiorización y contemplación.</p> <p>REL 1.A.9. Expresión, empleando diversos lenguajes, de la propia creencia, emociones y afectos.</p> <p>REL. 1.A.10. Reconocimiento de la oración como medio privilegiado de comunicación con Dios. El Padrenuestro.</p>
B. Cosmovisiones, tradición cristiana y cultura.	<p>REL 1.B.1. Apreciación del valor religioso y la riqueza cultural de la Navidad, Semana Santa y otras celebraciones como expresión de la identidad cultural de nuestra sociedad.</p> <p>REL 1.B.2. Análisis y expresión del mensaje cristiano en la música, las artes y otras manifestaciones culturales y tradiciones del entorno.</p> <p>REL 1.B.3. Valoración de la importancia de las celebraciones religiosas para las personas creyentes.</p> <p>REL 1.B.4. Reconocimiento de la Biblia, Palabra de Dios en la vida de la Iglesia, como libro sagrado del cristianismo.</p> <p>REL 1.B.5. La alianza de Dios con el pueblo de Israel y su proyecto de humanidad.</p> <p>REL 1.B.6. Jesucristo, centro del mensaje cristiano.</p> <p>REL 1.B.7. María, la Madre de Jesús.</p> <p>REL 1.B.8. La Iglesia como familia que vive y celebra la Buena Noticia anunciada por Jesús de Nazaret.</p> <p>REL 1.B.9. La Biblia como fuente de inspiración artística a lo largo de la historia.</p> <p>REL 1.B.10. La belleza como expresión de la Creación y de la experiencia religiosa.</p>
C. Habitar el mundo plural y diverso para construir la casa común.	<p>REL 1.C.1. El compromiso y responsabilidad del ser humano en el cuidado de la naturaleza y los seres vivos desde una visión cristiana.</p> <p>REL 1.C.2. Gratitud hacia las personas que nos cuidan y hacia Dios Creador.</p> <p>REL 1.C.3. Obras y palabras que muestran el amor de Jesús de Nazaret a todas las personas.</p> <p>REL 1.C.4. El mandamiento del amor como máxima relacional del cristianismo.</p> <p>REL 1.C.5. Actitudes y acciones que promueven la fraternidad.</p> <p>REL 1.C.6. Hábitos y valores de respeto a la naturaleza como creada por Dios.</p> <p>REL 1.C.7. Relatos evangélicos de compasión, misericordia y perdón.</p> <p>REL 1.C.8. Biografías significativas que han favorecido la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>REL 1.C.9. Actitudes cotidianas que fomentan una convivencia pacífica.</p> <p>REL 1.C.10. Respeto y valoración de las emociones, creencias, sentimientos y expresiones religiosas de otras personas.</p>
SEGUNDO CICLO.	
A. Identidad personal y relaciones en diálogo con el mensaje cristiano	<p>REL 2.A.1. La centralidad de la persona en el mensaje cristiano.</p> <p>REL 2.A.2. La dignidad del ser humano.</p> <p>REL 2.A.3. Relatos bíblicos de vocación y misión.</p> <p>REL 2.A.4. La importancia de la familia y la comunidad como fuente de felicidad.</p> <p>REL 2.A.5. Técnicas de mediación para la resolución pacífica de conflictos a la luz del Evangelio.</p> <p>REL 2.A.6. Las relaciones con los otros como oportunidad de autoconocimiento y crecimiento personal.</p> <p>REL 2.A.7. Toma de conciencia de la experiencia personal y del modo de relacionarnos con los demás y con Dios.</p>
B. Cosmovisiones, tradición cristiana y cultura.	<p>REL 2.B.1. Identificación de diversos símbolos y tradiciones religiosas, en torno al calendario litúrgico y los sacramentos.</p>

	<p>REL 2.B.2. Transmisión del sentimiento religioso a través de la música y las artes.</p> <p>REL 2.B.3. Antiguo y Nuevo Testamento.</p> <p>REL 2.B.4. La importancia de la alianza de Dios con el pueblo de Israel.</p> <p>REL 2.B.5. La relación de Jesús con las personas de su tiempo.</p> <p>REL 2.B.6. Jesús anuncia el Reino de Dios: fraternidad y misericordia.</p> <p>REL 2.B.7. Relatos bíblicos que describen la vida de Jesús de Nazaret con los Apóstoles y las primeras comunidades cristianas.</p> <p>REL 2.B.8. María, Madre de la Iglesia.</p> <p>REL 2.B.9. La Iglesia, Pueblo de Dios, como comunidad que vive y celebra. El sacramento de la Eucaristía.</p> <p>REL 2.B.10. Aprecio de la importancia de vivir la fe en comunidad para la persona creyente.</p> <p>REL 2.B.11. La importancia del perdón para la construcción de relaciones sociales sólidas, solidarias y fraternas. El sacramento de la reconciliación.</p> <p>REL 2.B.12. Tipos de oración: características y diferencias.</p> <p>REL 2.B.13. Obras artísticas que representan momentos de la tradición bíblica y que son configuradoras de su identidad cultural.</p> <p>REL 2.B.14. Valor cultural y artístico del patrimonio de la diócesis.</p>
<p>C. Habitar el mundo plural y diverso para construir la casa común.</p>	<p>REL 2.C.1. El cuidado del entorno natural y social como casa común.</p> <p>REL 2.C.2. La propuesta moral cristiana para la vida en sociedad.</p> <p>REL 2.C.3. Hábitos y actividades para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible a la luz de la ética cristiana.</p> <p>REL 2.C.4. Ética del cuidado: la responsabilidad, la compasión, el perdón y el amor.</p> <p>REL 2.C.5. Una mirada cristiana a la realidad: la toma de conciencia de las situaciones sociales injustas.</p> <p>REL 2.C.6. Proyectos de servicio y solidaridad promovidos por la Iglesia.</p> <p>REL 2.C.7. Actitudes de respeto e inclusión para crear entornos de convivencia intercultural.</p>

TERCER CICLO.

<p>A. Identidad personal y relaciones en diálogo con el mensaje cristiano</p>	<p>REL 3.A.1. La dignidad humana, la igualdad y la diferencia entre las personas.</p> <p>REL 3.A.2. Los derechos humanos en diálogo con la visión cristiana.</p> <p>REL 3.A.3. La responsabilidad personal y social desde el punto de vista cristiano.</p> <p>REL 3.A.4. Situaciones vitales que plantean preguntas existenciales o morales para la persona.</p> <p>REL 3.A.5. La influencia de las acciones individuales en la transformación social a la luz de la ética cristiana.</p> <p>REL 3.A.6. Valoración de la dimensión espiritual y religiosa en uno mismo y en los demás.</p> <p>REL 3.A.7. Expresión, en diversos lenguajes de la propia vivencia personal, en torno a las festividades, tradiciones y celebraciones religiosas.</p>
<p>B. Cosmovisiones, tradición cristiana y cultura.</p>	<p>REL 3.B.1. Ritos, tradiciones y fiestas de diversas religiones en torno al nacimiento, el matrimonio y la muerte, explicitando la aportación del cristianismo.</p> <p>REL 3.B.2. Obras de arte, composiciones musicales, y construcciones arquitectónicas representativas del cristianismo, comparadas con las de otras culturas y religiones.</p> <p>REL 3.B.3. La relación de Jesús con su Padre y con el Espíritu: Dios Trinidad.</p> <p>REL 3.B.4. La preferencia de Jesucristo por las personas marginadas.</p> <p>REL 3.B.5. La pasión, muerte y resurrección de Jesús y la celebración de la Pascua en la Iglesia.</p> <p>REL 3.B.6. El Credo de la Iglesia Católica.</p> <p>REL 3.B.7. La vida cristiana y la celebración de los sacramentos.</p> <p>REL 3.B.8. María, modelo de creyente.</p> <p>REL 3.B.9. Reconocimiento del papel de las mujeres en la Biblia y en la historia de la Iglesia.</p> <p>REL 3.B.10. Reflexión y análisis sobre las experiencias religiosas narradas en diversos relatos bíblicos o recogidas en biografías significativas.</p>
<p>C. Habitar el mundo plural y diverso para construir la casa común.</p>	<p>REL 3.C.1. El mandamiento del amor como raíz de la ética cristiana y compromiso con el bien común.</p> <p>REL 3.C.2. Valores propios del Evangelio: las bienaventuranzas y el Reino de Dios.</p> <p>REL 3.C.3. La visión cristiana de la interdependencia, eco-dependencia e interrelación.</p> <p>REL 3.C.4. Análisis de situaciones cercanas de vulnerabilidad y diseño de propuestas transformadoras aplicando los principios de la ética cristiana.</p> <p>REL 3.C.5. Compromiso y transformación social en la acción de la Iglesia.</p> <p>REL 3.C.6. La responsabilidad y el respeto en el uso de los medios de comunicación y las redes sociales.</p> <p>REL 3.C.7. Pensamiento crítico y ético para la convivencia democrática.</p> <p>REL 3.C.8. Establecimiento de un primer diálogo fe y ciencia, desde el respeto, la curiosidad y la escucha.</p> <p>REL 3.C.9. Aprecio del diálogo intercultural e interreligioso para una convivencia pacífica y democrática.</p>

H) RELACIONES CURRICULARES.

A continuación, recogemos las relaciones curriculares establecidas en el anexo del Decreto 101/2023, para facilitar la realización de las programaciones didácticas y situaciones de aprendizaje al profesorado y también la evaluación competencial. Por cada área, se relacionan competencias específicas con criterios de evaluación y saberes básicos, lo cual nos permite a partir de los descriptores operativos de cada competencia específica, conocer el grado de consecución de las competencias clave de nuestro alumnado y por lo tanto su perfil competencial.

CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL.				
PRIMER CICLO.				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		1º	2º	
Nº 1	CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5, CCEC4	1.1.a.	1.1.b	CMN.1.B.1.1. CMN.1.B.1.2.
Nº 2	CCL1, CCL2, CCL3, STEM2, STEM4, CD1, CD2, CC4.	2.1.a	2.1.b	CMN.1.A.1.1. CMN.1.A.1.4 CMN.1.A.2.4. CMN.1.A.2.5. CMN.1.C.2.4
		2.2.a	2.2.b	CMN.1.A.1.1. CMN.1.A.1.3. CMN.1.A.1.4. CMN.1.A.2.4. CMN.1.A.2.5
		2.3.a	2.3.b	CMN.1.A.1.1. CMN.1.A.1.2. CMN.1.A.1.3. CMN.1.A.1.4
		2.4.a	2.4.b	CMN.1.A.1.1. CMN.1.A.1.4
		2.5.a	2.5.b	CMN.1.A.1.1. CMN.1.A.1.3. CMN.1.A.1.4
Nº 3	STEM3, STEM4, CD5, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4	3.1.a.	3.1.b.	CMN.1.B.2.1. CMN.1.B.2.2. CMN.1.B.2.4. CMN.1.C.2.4
		3.2.a.	3.2.b.	CMN.1.B.2.1
		3.3.a.	3.3.b.	CMN.1.B.2.3.
Nº 4	STEM5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC3.	4.1.a.	4.1.b.	CMN.1.A.2.6. CMN.1.A.2.9
		4.2.a.	4.2.b.	CMN.1.A.2.7. CMN.1.A.2.8
Nº 5	STEM1, STEM2, STEM4, STEM5, CD1, CC4, CE1, CCEC1.	5.1.a.	5.1.b.	CMN.1.A.2.1. CMN.1.A.2.2. CMN.1.A.2.3. CMN.1.A.3.1. CMN.1.A.3.2. CMN.1.A.3.3. CMN.1.A.3.4. CMN.1.C.1.3. CMN.1.C.1.4.
		5.2.a.	5.2.b.	CMN.1.A.2.2. CMN.1.A.2.4. CMN.1.A.2.5. CMN.1.A.3.4. CMN.1.C.1.1.

				CMN.1.C.1.2. CMN.1.C.1.4.
		5.3.a.	5.3.b.	CMN.1.C.3.3. CMN.1.C.3.4. CMN.1.C.3.5. CMN.1.C.4.1. CMN.1.C.4.2. CMN.1.C.4.3.
Nº 6	CCL5, STEM2, STEM5, CPSAA4, CC1, CC3, CC4, CE1.	6.1.a.	6.1.b.	CMN.1.A.1.6. CMN.1.C.4.1. CMN.1.C.4.2. CMN.1.C.4.3
Nº 7	CCL3, STEM4, CPSAA4, CC1, CC3, CE2, CCEC1.	7.1.a.	7.1.b.	CMN.1.C.2.1. CMN.1.C.2.2. CMN.1.C.2.3
		7.2.a.	7.2.b.	CMN.1.A.1.5. CMN.1.C.2.1. CMN.1.C.2.2. CMN.1.C.2.3.
Nº 8	CP3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1.	8.1.a.	8.1.b.	CMN.1.C.3.4. CMN.1.C.3.5. CMN.1.C.3.7.
		8.2.a.	8.2.b.	CMN.1.C.3.1. CMN.1.C.3.3. CMN.1.C.3.4. CMN.1.C.3.6. CMN.1.C.3.7.
Nº 9	CCL5, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CCEC1.	9.1.a.	9.1.b.	CMN.1.C.3.1. CMN.1.C.3.2. CMN.1.C.3.3. CMN.1.C.3.7.
		9.2.a.	9.2.b.	CMN.1.C.3.3. CMN.1.C.3.6.
		9.3.a.	9.3.b.	CMN.1.C.3.8.
SEGUNDO CICLO.				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.		SABERES BÁSICOS MINIMOS.
		3º	4º	
Nº 1	CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5, CCEC4	1.1.a.	1.1.b.	CMN.2.B.1.1. CMN.2.B.1.2. CMN.2.B.1.3. CMN.2.B.1.4. CMN.2.B.1.5.
Nº 2	CCL1, CCL2, CCL3, STEM2, STEM4, CD1, CD2, CC4.	2.1.a.	2.1.b.	CMN.2.A.1.4. CMN.2.A.1.6
		2.2.a.	2.2.b.	CMN.2.A.1.1. CMN.2.A.1.3. CMN.2.A.1.4.
		2.3.a.	2.3.b.	CMN.2.A.1.1. CMN.2.A.1.2.
		2.4.a.	2.4.b.	CMN.2.A.1.1. CMN.2.A.1.4.
		2.5.a.	2.5.b.	CMN.2.A.1.3.
Nº 3	STEM3, STEM4, CD5, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.	3.1.a.	3.1.b.	CMN.2.B.2.1. CMN.2.B.2.2. CMN.2.B.2.3.
		3.2.a.	3.2.b.	CMN.2.B.2.1.
		3.3.a.	3.3.b.	CMN.2.B.2.4.
Nº 4	STEM5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC3	4.1.a.	4.1.b.	CM.02.A.2.1
		4.2.a.	4.2.b.	CM.02.A.2.2.
Nº 5	STEM1, STEM2, STEM4, STEM5, CD1, CC4, CE1, CCEC1.	5.1.a.	5.1.b.	CMN.2.A.2.3. CMN.2.A.2.4. CMN.2.A.2.5. CMN.2.A.2.8. CMN.2.A.2.9.

				CMN.2.A.3.1. CMN.2.A.3.2. CMN.2.A.3.3. CMN.2.C.1.2. CMN.2.C.1.3.
		5.2.a.	5.2.b.	CMN.2.A.2.6. CMN.2.A.2.7. CMN.2.A.2.8. CMN.2.A.2.9. CMN.2.A.3.4. CMN.2.C.1.1. CMN.2.C.1.4. CMN.2.C.1.5. CMN.2.C.4.4.
		5.3.a.	5.3.b.	CMN.2.C.2.6. CMN.2.C.4.4.
Nº 6	CCL5, STEM2, STEM5, CPSAA4, CC1, CC3, CC4, CE1.	6.1.a.	6.1.b.	CMN.2.C.4.1. CMN.2.C.4.2. CMN.2.C.4.3. CMN.2.C.4.4.
Nº 7	CCL3, STEM4, CPSAA4, CC1, CC3, CE2, CCEC1	7.1.a.	7.1.b.	CMN.2.C.2.1. CMN.2.C.2.2. CMN.2.C.2.3. CMN.2.C.2.5.
		7.2.a.	7.2.b.	CMN.2.A.1.5. CMN.2.C.2.4.
Nº 8	CP3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1.	8.1.a.	8.1.b.	CMN.2.C.1.4. CMN.2.C.3.1. CMN.2.C.3.2.
		8.2.a.	8.2.b.	CMN.2.C.2.4. CMN.2.C.2.5.
Nº 9	CCL5, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CCEC1.	9.1.a.	9.1.b.	CMN.2.C.3.1. CMN.2.C.3.2.
		9.2.a.	9.2.b.	CMN.2.C.3.3. CMN.2.C.3.4.
		9.3.a.	9.3.b.	CMN.2.C.3.5. CMN.2.C.4.3. CMN.2.C.4.4.
TERCER CICLO.				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.		SABERES BÁSICOS MINIMOS.
		5º	6º	
Nº 1	CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5, CCEC4.	1.1.a.	1.1.b.	CMN.3.B.1.1. CMN.3.B.1.2. CMN.3.B.1.3. CMN.3.B.1.4. CMN.3.B.1.5. CMN.3.B.1.6.
Nº 2	CCL1, CCL2, CCL3, STEM2, STEM4, CD1, CD2, CC4.	2.1.a.	2.1.b.	CMN.3.A.1.1. CMN.3.A.1.4. CMN.3.A.2.7.
		2.2.a.	2.2.b.	CMN.3.A.1.1. CMN.3.A.1.3. CMN.3.A.1.4. CMN.3.A.2.7.
		2.3.a.	2.3.b.	CMN.3.A.1.1. CMN.3.A.1.2.
		2.4.a.	2.4.b.	CMN.3.A.1.1.
		2.5.a.	2.5.b.	CMN.3.A.1.1. CMN.3.A.1.3.
Nº 3	STEM3, STEM4, CD5, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.	3.1.a.	3.1.b.	CMN.3.B.2.1.
		3.2.a.	3.2.b.	CMN.3.B.2.1. CMN.3.B.2.2.
		3.3.a.	3.3.b.	CMN.3.B.2.1. CMN.3.B.2.3.

		3.4.a.	3.4.b.	CMN.3.B.2.1. CMN.3.B.2.4.
Nº 4	STEM5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC3.	4.1.a.	4.1.b.	CMN.3.A.2.2. CMN.3.A.2.4.
		4.2.a.	4.2.b.	CMN.3.A.2.1. CMN.3.A.2.3. CMN.3.A.2.5.
Nº 5	STEM1, STEM2, STEM4, STEM5, CD1, CC4, CE1, CCEC1.	5.1.a.	5.1.b.	CMN.3.A.2.6. CMN.3.A.2.7. CMN.3.A.3.1. CMN.3.A.3.2. CMN.3.A.3.4. CMN.3.C.1.1. CMN.3.C.1.2. CMN.3.C.1.3. CMN.3.C.1.4.
		5.2.a.	5.2.b.	CMN.3.A.1.6. CMN.3.A.3.3. CMN.3.C.1.1. CMN.3.C.4.1. CMN.3.C.4.6.
		5.3.a.	5.3.b.	CMN.3.A.3.3. CMN.3.C.2.5. CMN.3.C.4.2. CMN.3.C.4.4. CMN.3.C.4.5. CMN.3.C.4.6.
Nº 6	CCL5, STEM2, STEM5, CPSAA4, CC1, CC3, CC4, CE1.	6.1.a.	6.1.b.	CMN.3.A.2.6. CMN.3.C.4.1. CMN.3.C.4.5. CMN.3.C.4.6.
		6.2.a.	6.2.b.	CMN.3.C.4.2. CMN.3.C.4.3. CMN.3.C.4.4.
Nº 7	CCL3, STEM4, CPSAA4, CC1, CC3, CE2, CCEC1.	7.1.a.	7.1.b.	CMN.3.C.2.1. CMN.3.C.2.3. CMN.3.C.2.4. CMN.3.C.2.5.
		7.2.a.	7.2.b.	CMN.3.A.1.5. CMN.3.C.2.1. CMN.3.C.2.2.
Nº 8	CP3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1.	8.1.a.	8.1.b.	CMN.3.C.1.4. CMN.3.C.1.5.
		8.2.a.	8.2.b.	CMN.3.C.1.6. CMN.3.C.2.2. CMN.3.C.2.4.
Nº 9	CCL5, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CCEC1.	9.1.a.	9.1.b.	CMN.3.C.3.1. CMN.3.C.3.2. CMN.3.C.3.3.
		9.2.a.	9.2.b.	CMN.3.C.3.4. CMN.3.C.3.5.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

PRIMER CICLO.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		1º	2º	
Nº 1	CP3, STEM1, CD1, CPSAA3, CC1, CE2, CCEC1, CCEC2	1.1.a.	1.1.b.	EAR.1.A.1. EAR.1.A.2. EAR.1.A.3. EAR.1.C.1. EAR.1.D.6.
		1.2.a.	1.2.b.	EAR.1.A.1. EAR.1.A.4. EAR.1.C.1.

				EAR.1.C.4. EAR.1.D.10. EAR.1.D.11.
Nº 2	CCL3, CP3, STEM2, CD1, CPSAA4, CC3, CCEC1, CCEC2.	2.1.a.	2.1.b.	EAR.1.A.5. EAR.1.C.4. EAR.1.C.5.
		2.2.a.	2.2.b.	EAR.1.A.1. EAR.1.A.4. EAR.1.C.1. EAR.1.C.2. EAR.1.C.7. EAR.1.D.1. EAR.1.D.2. EAR.1.D.3. EAR.1.D.8.
Nº 3	CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA5, CC2, CE1, CCEC3, CCEC4.	3.1.a.	3.1.b.	EAR.1.A.5. EAR.1.B.1. EAR.1.B.2. EAR.1.B.3. EAR.1.C.5. EAR.1.C.6.
		3.2.a.	3.2.b.	EAR.1.C.3. EAR.1.C.6. EAR.1.D.4. EAR.1.D.5. EAR.1.D.6. EAR.1.D.7. EAR.1.D.8. EAR.1.D.9.
		3.3.a.	3.3.b.	EAR.1.A.4. EAR.1.C.4. EAR.1.D.4. EAR.1.D.5. EAR.1.D.7. EAR.1.D.8. EAR.1.D.9. EAR.1.D.10. EAR.1.D.11.
Nº 4	CCL1, CCL5, CP3, STEM3, CC2, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4	4.1.a.	4.1.b.	EAR.1.A.6. EAR.1.B.1. EAR.1.B.2. EAR.1.B.3. EAR.1.C.6.
		4.2.a.	4.2.b.	EAR.1.A.4. EAR.1.B.1. EAR.1.B.2. EAR.1.B.3. EAR.1.C.3. EAR.1.C.4.
		4.3.a.	4.3.b.	EAR.1.A.3. EAR.1.A.4. EAR.1.B.1. EAR.1.B.2. EAR.1.B.3. EAR.1.C.3. EAR.1.C.4.
SEGUNDO CICLO.				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		3º	4º	
Nº 1	CP3, STEM1, CD1, CPSAA3, CC1, CE2, CCEC1, CCEC2	1.1.a.	1.1.b.	EAR.2.A.1. EAR.2.A.2. EAR.2.A.3. EAR.2.C.1. EAR.2.C.8. EAR.2.C.9.

				EAR.2.D.6.
		1.2.a.	1.2.b.	EAR.2.A.1. EAR.2.A.4. EAR.2.C.1. EAR.2.C.4. EAR.2.C.8. EAR.2.C.9. EAR.2.D.12. EAR.2.D.13.
Nº 2	CCL3, CP3, STEM2, CD1, CPSAA4, CC3, CCEC1, CCEC2.	2.1.a.	2.1.b.	EAR.2.A.5. EAR.2.C.4. EAR.2.C.5. EAR.2.D.7.
		2.2.a.	2.2.b.	EAR.2.A.1. EAR.2.A.4. EAR.2.C.1. EAR.2.C.2. EAR.2.C.7. EAR.2.C.12. EAR.2.D.1. EAR.2.D.2. EAR.2.D.3. EAR.2.D.9. EAR.2.D.11.
Nº 3	CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA5, CC2, CE1, CCEC3, CCEC4.	3.1.a.	3.1.b.	EAR.2.A.5. EAR.2.B.1. EAR.2.B.2. EAR.2.B.3. EAR.2.C.5. EAR.2.C.6. EAR.2.C.12.
		3.2.a.	3.2.b.	EAR.2.C.3. EAR.2.C.6. EAR.2.C.11. EAR.2.D.4. EAR.2.D.5. EAR.2.D.6. EAR.2.D.7. EAR.2.D.8. EAR.2.D.9. EAR.2.D.10.
		3.3.a.	3.3.b.	EAR.2.A.4. EAR.2.C.4. EAR.2.C.11. EAR.2.C.12. EAR.2.D.4. EAR.2.D.5. EAR.2.D.8. EAR.2.D.9. EAR.2.D.10. EAR.2.D.11. EAR.2.D.12. EAR.2.D.13.
Nº 4	CCL1, CCL5, CP3, STEM3, CC2, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.	4.1.a.	4.1.b.	EAR.2.A.6. EAR.2.B.1. EAR.2.B.2. EAR.2.B.3. EAR.2.C.6. EAR.2.C.10.
		4.2.a.	4.2.b.	EAR.2.A.4. EAR.2.B.1. EAR.2.B.2. EAR.2.B.3. EAR.2.C.3. EAR.2.C.4. EAR.2.C.11.
		4.3.a.	4.3.b.	EAR.2.A.3.

				EAR.2.A.4. EAR.2.B.1. EAR.2.B.2. EAR.2.B.3. EAR.2.C.3. EAR.2.C.4.
TERCER CICLO.				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		5º	6º	
Nº 1	CP3, STEM1, CD1, CPSAA3, CC1, CE2, CCEC1, CCEC2.	1.1.a.	1.1.b.	EAR.3.A.1. EAR.3.A.2. EAR.3.A.3. EAR.3.C.1. EAR.3.C.8. EAR.3.C.9. EAR.3.D.6. EAR.3.D.12.
		1.2.a.	1.2.b.	EAR.3.A.1. EAR.3.A.4. EAR.3.C.1. EAR.3.C.4. EAR.3.C.8. EAR.3.C.9. EAR.3.D.12. EAR.3.D.13. EAR.3.D.14.
Nº 2	CCL3, CP3, STEM2, CD1, CPSAA4, CC3, CCEC1, CCEC2.	2.1.a.	2.1.b.	EAR.3.A.5. EAR.3.C.4. EAR.3.C.5. EAR.3.D.7.
		2.2.a.	2.2.b.	EAR.3.A.1. EAR.3.A.4. EAR.3.C.1. EAR.3.C.2. EAR.3.C.7. EAR.3.C.12. EAR.3.D.1. EAR.3.D.2. EAR.3.D.3. EAR.3.D.9. EAR.3.D.11.
		2.3.a.	2.3.b.	EAR.3.A.4. EAR.3.C.4. EAR.3.C.8. EAR.3.C.9. EAR.3.C.11.
Nº 3	CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA5, CC2, CE1, CCEC3, CCEC4.	3.1.a.	3.1.b.	EAR.3.A.5. EAR.3.B.1. EAR.3.B.2. EAR.3.B.3. EAR.3.B.4. EAR.3.C.5. EAR.3.C.6. EAR.3.C.12.
		3.2.a.	3.2.b.	EAR.3.C.5. EAR.3.C.6. EAR.3.C.12. EAR.3.D.4. EAR.3.D.5. EAR.3.D.6. EAR.3.D.7. EAR.3.D.8. EAR.3.D.9. EAR.3.D.10.
		3.3.a.	3.3.b.	EAR.3.A.4.

				EAR.3.C.4. EAR.3.C.11. EAR.3.C.12. EAR.3.D.4. EAR.3.D.5. EAR.3.D.8. EAR.3.D.9. EAR.3.D.10. EAR.3.D.11. EAR.3.D.13. EAR.3.D.14.
Nº 4	CCL1, CCL5, CP3, STEM3, CC2, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.	4.1.a.	4.1.b.	EAR.3.A.6. EAR.3.B.1. EAR.3.B.2. EAR.3.B.3. EAR.3.B.4. EAR.3.C.6. EAR.3.C.10.
		4.2.a.	4.2.b.	EAR.3.A.4. EAR.3.B.1. EAR.3.B.2. EAR.3.B.3. EAR.3.B.4. EAR.3.C.3. EAR.3.C.4. EAR.3.C.11.
		4.3.a.	4.3.b.	EAR.3.A.3. EAR.3.A.4. EAR.3.B.1. EAR.3.B.2. EAR.3.B.3. EAR.3.B.4. EAR.3.C.3. EAR.3.C.4.

EDUCACIÓN FÍSICA.				
PRIMER CICLO.				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		1º	2º	
Nº 1	STEM2, STEM5, CPSAA2, CPSAA5, CE3, CD1, CD2, CD3.	1.1.a.	1.1.b.	EFI.1.A.1.
		1.2.a.	1.2.b.	EFI.1.C.2.
		1.3.a.	1.3.b.	EFI.1.A.3. EFI.1.B.3. EFI.1.B.5. EFI.1.E.1.
		1.4.a.	1.4.b.	EFI.1.D.1. EFI.1.D.2. EFI.1.D.4.
Nº 2	STEM1, CPSAA4, CPSAA5, CD1, CD2, CD3.	2.1.a.	2.1.b.	EFI.1.B.4. EFI.1.C.1.
		2.2.a.	2.2.b.	EFI.1.B.1. EFI.1.B.4. EFI.1.C.1.
		2.3.a.	2.3.b.	EFI.1.C.2. EFI.1.C.3. EFI.1.C.4. EFI.1.C.5.
Nº 3	CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CC2, CC3.	3.1.a.	3.1.b.	EFI.1.D.1. EFI.1.D.2.
		3.2.a.	3.2.b.	EFI.1.A.2. EFI.1.B.2. EFI.1.D.3. EFI.1.E.4.
		3.3.a.	3.3.b.	EFI.1.D.2.

				EFI.1.D.3. EFI.1.D.4. EFI.1.E.2.
Nº 4	CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4, CD1, CD2, CD3.	4.1.a.	4.1.b.	EFI.1.E.1. EFI.1.E.3.
		4.2.a.	4.2.b.	EFI.1.D.4. EFI.1.E.4.
		4.3.a.	4.3.b.	EFI.1.D.2. EFI.1.E.2. EFI.1.E.3.
Nº 5	STEM5, CC2, CC4, CE1, CE3, CD5.	5.1.a.	5.1.b.	EFI.1.F.1. EFI.1.F.2. EFI.1.F.3. EFI.1.F.4. EFI.1.F.5.
SEGUNDO CICLO.				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		3º	4º	
Nº 1	STEM2, STEM5, CPSAA2, CPSAA5, CE3, CD1, CD2, CD3.	1.1.a.	1.1.b.	EFI.2.A.1. EFI.2.A.3.
		1.2.a.	1.2.b.	EFI.2.A.1. EFI.2.B.3. EFI.2.C.2.
		1.3.a.	1.3.b.	EFI.2.B.2. EFI.2.B.5.
		1.4.a.	1.4.b.	EFI.2.A.2. EFI.2.A.3. EFI.2.D.2.
Nº 2	STEM1, CPSAA4, CPSAA5, CD1, CD2, CD3.	2.1.a.	2.1.b.	EFI.2.B.1. EFI.2.C.1.
		2.2.a.	2.2.b.	EFI.2.B.1. EFI.2.B.4. EFI.2.C.5.
		2.3.a.	2.3.b.	EFI.2.C.2. EFI.2.C.3. EFI.2.C.4. EFI.2.C.5.
Nº 3	CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CC2, CC3.	3.1.a.	3.1.b.	EFI.2.D.1. EFI.2.D.2.
		3.2.a.	3.2.b.	EFI.2.D.2.
		3.3.a.	3.3.b.	EFI.2.A.2. EFI.2.D.2. EFI.2.D.3. EFI.2.D.4.
Nº 4	CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4, CD1, CD2, CD3.	4.1.a.	4.1.b.	EFI.2.E.1. EFI.2.E.3.
		4.2.a.	4.2.b.	EFI.2.D.4. EFI.2.E.4.
		4.3.a.	4.3.b.	EFI.2.E.2. EFI.2.E.3.
Nº 5	STEM5, CC2, CC4, CE1, CE3, CD5.	5.1.a.	5.1.b.	EFI.2.F.1. EFI.2.F.2. EFI.2.F.3. EFI.2.F.4. EFI.2.F.5. EFI.2.F.6.
TERCER CICLO.				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		5º	6º	
Nº 1	STEM2, STEM5, CPSAA2, CPSAA5, CE3, CD1, CD2, CD3.	1.1.a.	1.1.b.	EFI.3.A.1. EFI.3.A.2.
		1.2.a.	1.2.b.	EFI.3.B.3.

				EFI.3.B.5.
		1.3.a.	1.3.b.	EFI.3.B.5. EFI.3.B.6. EFI.3.F.3.
		1.4.a.	1.4.b.	EFI.3.A.3. EFI.3.D.4.
Nº 2	STEM1, CPSAA4, CPSAA5, CD1, CD2, CD3.	2.1.a.	2.1.b.	EFI.3.B.1. EFI.3.B.4. EFI.3.D.2.
		2.2.a.	2.2.b.	EFI.3.B.1. EFI.3.C.1. EFI.3.D.2.
		2.3.a.	2.3.b.	EFI.3.C.1. EFI.3.C.2. EFI.3.C.3. EFI.3.C.4. EFI.3.C.5.
Nº 3	CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CC2, CC3.	3.1.a.	3.1.b.	EFI.3.D.1.
		3.2.a.	3.2.b.	EFI.3.D.2. EFI.3.D.3. EFI.3.E.5.
		3.3.a.	3.3.b.	EFI.3.A.2. EFI.3.A.3. EFI.3.D.2. EFI.3.D.4.
Nº 4	CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4, CD1, CD2, CD3.	4.1.a.	4.1.b.	EFI.3.E.1.
		4.2.a.	4.2.b.	EFI.3.E.1. EFI.3.E.4. EFI.3.E.5.
		4.3.a.	4.3.b.	EFI.3.C.5. EFI.3.E.2. EFI.3.E.3.
Nº 5	STEM5, CC2, CC4, CE1, CE3, CD5.	5.1.a.	5.1.b.	EFI.3.B.2. EFI.3.F.1. EFI.3.F.2. EFI.3.F.3. EFI.3.F.4. EFI.3.F.5. EFI.3.F.6.

EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS.

TERCER CICLO.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		6º	
Nº 1	CCL1, CCL3, CD4, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CC3.	1.1.	VCE.3.A.1. VCE.3.A.2.
		1.2.	VCE.3.A.3. VCE.3.A.4.
		1.3.	VCE.3.A.5. VCE.3.A.6. VCE.3.A.7. VCE.3.A.8.
		1.4.	VCE.3.A.7.
Nº 2	CCL5, CP3, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CCEC1.	2.1.	VCE.3.B.4. VCE.3.B.5. VCE.3.B.6. VCE.3.B.7. VCE.3.B.8.
		2.2.	VCE.3.B.1. VCE.3.B.2. VCE.3.B.3.
		2.3.	VCE.3.B.10.
		2.4.	VCE.3.B.9.

		2.5.	VCE.3.B.11. VCE.3.B.12.
		2.6.	VCE.3.B.1.
Nº 3	CCL2, CCL5, STEM1, STEM5, CPSAA2, CC3, CC4, CE1.	3.1.	VCE.3.C.2.
		3.2.	VCE.3.C.1. VCE.3.C.3. VCE.3.C.4. VCE.3.C.5.
Nº 4	CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC2, CC3, CC4, CE3.	4.1.	VCE.3.A.3. VCE.3.B.1. VCE.3.B.2. VCE.3.C.1. VCE.3.C.5.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.				
PRIMER CICLO.				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		1º	2º	
Nº 1	CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3.	1.1.a.	1.1.b.	LCL.1.A.1. LCL.1.B.1.1.
		1.2.a.	1.2.b.	LCL.1.A.3. LCL.1.B.1.1.
		1.3.a.	1.3.b.	LCL.1.A.2.
Nº 2	CCL2, CP2, STEM1, CD3, CPSAA3, CC3.	2.1.a.	2.1.b.	LCL.1.B.2.3. LCL.1.B.3.2.
Nº 3	CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2, CE1.	3.1.a.	3.1.b.	LCL.1.B.2.2. LCL.1.B.3.3.
		3.2.a.	3.2.b.	LCL.1.B.3.1.
		3.3.a.	3.3.b.	LCL.1.C.1. LCL.1.C.6.
Nº 4	CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD1, CPSAA4, CPSAA5.	4.1.a.	4.1.b.	LCL.1.B.3.4. LCL.1.D.3.
		4.2.a.	4.2.b.	LCL.1.B.2.1 LCL.1.B.3.4. LCL.1.D.4.
Nº 5	CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2.	5.1.a.	5.1.b.	LCL.1.B.2.2. LCL.1.B.2.3. LCL.1.B.3.5. LCL.1.D.6.
Nº 6	CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA5, CC2, CE3.	6.1.a.	6.1.b.	LCL.1.B.3.6.
		6.2.a.	6.2.b.	LCL.1.B.3.6.
		6.3.a.	6.3.b.	LCL.1.B.3.6.
Nº 7	CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.	7.1.a.	7.1.b.	LCL.1.B.3.6. LCL.1.C.1.
		7.2.a.	7.2.b.	LCL.1.B.3.4. LCL.1.C.5. LCL.1.C.8.
Nº 8	CCL1, CCL2, CCL4, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.	8.1.a.	8.1.b.	LCL.1.C.1. LCL.1.C.4.
		8.2.a.	8.2.b.	LCL.1.C.3. LCL.1.C.7. LCL.1.D.5.
		8.3.a.	8.3.b.	LCL.1.C.2.
Nº 9	CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.	9.1.a.	9.1.b.	LCL.1.D.1. LCL.1.D.2.
		9.2.a.	9.2.b.	LCL.1.B.2.2. LCL.1.D.3. LCL.1.D.5. LCL.1.D.6.
Nº 10	CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.	10.1.a.	10.1.b.	LCL.1.A.4. LCL.1.B.3.2. LCL.1.B.3.4.
		10.2.a.	10.2.b.	LCL.1.B.1.1.

				LCL.1.B.3.1.
SEGUNDO CICLO.				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		3º	4º	
Nº 1	CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3.	1.1.a.	1.1.b.	LCL.2.A.1. LCL.2.A.2. LCL.2.B.1.1.
		1.2.a.	1.2.b.	LCL.2.A.2. LCL.2.A.3. LCL.2.A.4.
		1.3.a.	1.3.b.	LCL.2.A.1. LCL.2.A.2. LCL.2.A.3.
Nº 2	CCL2, CP2, STEM1, CD3, CPSAA3, CC3.	2.1.a.	2.1.b.	LCL.2.B.2.3. LCL.2.B.3.2. LCL.2.B.3.4. LCL.2.B.3.6.
Nº 3	CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2, CE1.	3.1.a.	3.1.b.	LCL.2.B.2.2. LCL.2.B.3.3.
		3.2.a.	3.2.b.	LCL.2.B.3.1.
		3.3.a.	3.3.b.	LCL.2.B.3.3.
Nº 4	CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD1, CPSAA4, CPSAA5.	4.1.a.	4.1.b.	LCL.2.B.3.4. LCL.2.D.6.
		4.2.a.	4.2.b.	LCL.2.B.3.4. LCL.2.B.3.6.
Nº 5	CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2.	5.1.a.	5.1.b.	LCL.2.A.4. LCL.2.B.3.5. LCL.2.D.5. LCL.2.D.4.
Nº 6	CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA5, CC2, CE3.	6.1.a.	6.1.b.	LCL.2.B.3.6.
		6.2.a.	6.2.b.	LCL.2.B.3.6.
		6.3.a.	6.3.b.	LCL.2.B.3.6.
Nº 7	CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.	7.1.a.	7.1.b.	LCL.2.B.3.4. LCL.2.B.3.6. LCL.2.C.1. LCL.2.C.6.
		7.2.a.	7.2.b.	LCL.2.C.2. LCL.2.C.7. LCL.2.C.9.
Nº 8	CCL1, CCL2, CCL4, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.	8.1.a.	8.1.b.	LCL.2.C.1. LCL.2.C.3. LCL.2.C.5. LCL.2.C.4. LCL.2.C.7.
		8.2.a.	8.2.b.	LCL.2.C.1. LCL.2.C.3. LCL.2.C.5. LCL.2.C.8. LCL.2.D.5. LCL.2.D.6.
		8.3.a.	8.3.b.	LCL.2.B.2.1. LCL.2.C.7.
Nº 9	CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.	9.1.a.	9.1.b.	LCL.2.D.1. LCL.2.D.2.
		9.2.a.	9.2.b.	LCL.2.B.2.3. LCL.2.B.3.5. LCL.2.D.3. LCL.2.D.5. LCL.2.D.6. LCL.2.D.7.
Nº 10	CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.	10.1.a.	10.1.b.	LCL.2.A.4. LCL.2.B.3.1. LCL.2.B.3.2. LCL.2.B.3.4.

		10.2.a.	10.2.b.	LCL.2.B.1.1. LCL.2.B.3.1.
TERCER CICLO.				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		5º	6º	
Nº 1	CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3.	1.1.a.	1.1.b.	LCL.3.A.1. LCL.3.A.2. LCL.3.B.1.1.
		1.2.a.	1.2.b.	LCL.3.A.2. LCL.3.A.3. LCL.3.A.4.
		1.3.a.	1.3.b.	LCL.3.A.1. LCL.3.A.2.
Nº 2	CCL2, CP2, STEM1, CD3, CPSAA3, CC3.	2.1.a.	2.1.b.	LCL.3.B.2.3. LCL.3.B.3.2. LCL.3.B.3.3.
Nº 3	CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2, CE1.	3.1.a.	3.1.b.	LCL.3.B.2.2. LCL.3.B.3.2. LCL.3.B.3.3.
		3.2.a.	3.2.b.	LCL.3.B.3.1. LCL.3.B.3.3.
		3.3.a.	3.3.b.	LCL.3.B.3.2. LCL.3.B.3.3. LCL.3.C.1. LCL.3.C.8.
Nº 4	CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD1, CPSAA4, CPSAA5.	4.1.a.	4.1.b.	LCL.3.B.3.4. LCL.3.C.2. LCL.3.C.6.
		4.2.a.	4.2.b.	LCL.3.B.3.4. LCL.3.B.3.6.
Nº 5	CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2.	5.1.a.	5.1.b.	LCL.3.B.3.5. LCL.3.B.3.6. LCL.3.D.6. LCL.3.D.7.
Nº 6	CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA5, CC2, CE3.	6.1.a.	6.1.b.	LCL.3.B.3.6.
		6.2.a.	6.2.b.	LCL.3.B.3.6.
		6.3.a.	6.3.b.	LCL.3.B.3.6.
Nº 7	CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.	7.1.a.	7.1.b.	LCL.3.B.3.4. LCL.3.B.3.6.
		7.2.a.	7.2.b.	LCL.3.C.3. LCL.3.C.7. LCL.3.C.10.
Nº 8	CCL1, CCL2, CCL4, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4	8.1.a.	8.1.b.	LCL.3.C.1. LCL.3.C.4. LCL.3.C.5. LCL.3.C.9.
		8.2.a.	8.2.b.	LCL.3.C.1. LCL.3.C.4. LCL.3.C.5. LCL.3.C.7. LCL.3.D.4. LCL.3.D.5.
		8.3.a.	8.3.b.	LCL.3.B.2.1. LCL.3.C.6. LCL.3.C.9.
Nº 9	CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.	9.1.a.	9.1.b.	LCL.3.D.1. LCL.3.D.2. LCL.3.D.7.
		9.2.a.	9.2.b.	LCL.3.B.2.3. LCL.3.B.3.5. LCL.3.D.3. LCL.3.D.4. LCL.3.D.5. LCL.3.D.8.

Nº 10	CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.	10.1.a.	10.1.b.	LCL.3.A.4. LCL.3.B.3.1. LCL.3.B.3.2. LCL.3.B.3.4.
		10.2.a.	10.2.b.	LCL.3.B.1.1. LCL.3.B.3.1.

LENGUA EXTRANJERA.**PRIMER CICLO.**

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		1º	2º	
Nº 1	CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2.	1.1.a.	1.1.b.	LEX.1.A.2. LEX.1.A.4. LEX.1.A.10.
		1.2.a.	1.2.b.	LEX.1.A.4.
Nº 2	CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC4.	2.1.a.	2.1.b.	LEX.1.A.1. LEX.1.A.2. LEX.1.A.6. LEX.1.A.7. LEX.1.C.4.
		2.2.a.	2.2.b.	LEX.1.A.6. LEX.1.A.8. LEX.1.A.10.
		2.3.a.	2.3.b.	LEX.1.A.4. LEX.1.A.5. LEX.1.A.10. LEX.1.C.4.
Nº 3	CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3, CE1, CE3.	3.1.a.	3.1.b.	LEX.1.A.3. LEX.1.A.4. LEX.1.A.5. LEX.1.A.9.
		3.2.a.	3.2.b.	LEX.1.A.3. LEX.1.A.9.
Nº 4	CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA1, CPSAA3, CCEC1.	4.1.a.	4.1.b.	LEX.1.A.2. LEX.1.A.10. LEX.1.B.1.
Nº 5	CP2, STEM1, CD2, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE3.	5.1.a.	5.1.b.	LEX.1.B.2.
		5.2.a.	5.2.b.	LEX.1.A.9. LEX.1.A.10. LEX.1.B.1. LEX.1.C.4.
		5.3.a.	5.3.b.	LEX.1.B.1. LEX.1.B.2.
Nº 6	CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3, CCEC1.	6.1.a.	6.1.b.	LEX.1.C.1. LEX.1.C.2.
		6.2.a.	6.2.b.	LEX.1.C.2. LEX.1.C.3.

SEGUNDO CICLO.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		3º	4º	
Nº 1	CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2.	1.1.a.	1.1.b.	LEX.2.A.2. LEX.2.A.5. LEX.2.A.12.
		1.2.a.	1.2.b.	LEX.2.A.5. LEX.2.A.11.
Nº 2	CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC4.	2.1.a.	2.1.b.	LEX.2.A.1. LEX.2.A.2. LEX.2.A.7. LEX.2.A.8. LEX.2.C.6.
		2.2.a.	2.2.b.	LEX.2.A.2. LEX.2.A.7.

				LEX.2.A.9. LEX.2.A.12
		2.3.a.	2.3.b.	LEX.2.A.5. LEX.2.A.6. LEX.2.A.11. LEX.2.A.12.
Nº 3	CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3, CE1, CE3.	3.1.a.	3.1.b.	LEX.2.A.4. LEX.2.A.5. LEX.2.A.6. LEX.2.A.10.
		3.2.a.	3.2.b.	LEX.2.A.4. LEX.2.A.10.
Nº 4	CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA1, CPSAA3, CCEC1.	4.1.a.	4.1.b.	LEX.2.A.2. LEX.2.A.12. LEX.2.B.1. LEX.2.C.6.
		4.2.a.	4.2.b.	LEX.2.A.3. LEX.2.A.6. LEX.2.A.11.
Nº 5	CP2, STEM1, CD2, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE3.	5.1.a.	5.1.b.	LEX.2.B.2. LEX.2.B.4.
		5.2.a.	5.2.b.	LEX.2.A.10. LEX.2.A.12. LEX.2.B.1. LEX.2.B.4. LEX.2.C.6.
		5.3.a.	5.3.b.	LEX.2.B.1. LEX.2.B.2. LEX.2.B.3. LEX.2.B.4.
Nº 6	CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3, CCEC1.	6.1.a.	6.1.b.	LEX.2.C.1. LEX.2.C.2. LEX.2.C.3. LEX.2.C.4.
		6.2.a.	6.2.b.	LEX.2.C.2. LEX.2.C.4. LEX.2.C.5.
		6.3.a.	6.3.b.	LEX.2.C.3. LEX.2.C.5.
TERCER CICLO.				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		5º	6º	
Nº 1	CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2.	1.1.a.	1.1.b.	LEX.3.A.5. LEX.3.A.13.
		1.2.a.	1.2.b.	LEX.3.A.5. LEX.3.A.11.
Nº 2	CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC4.	2.1.a.	2.1.b.	LEX.3.A.1. LEX.3.A.2. LEX.3.A.7. LEX.3.A.8. LEX.3.C.6.
		2.2.a.	2.2.b.	LEX.3.A.2. LEX.3.A.7. LEX.3.A.9. LEX.3.A.12. LEX.3.A.13.
		2.3.a.	2.3.b.	LEX.3.A.5. LEX.3.A.6. LEX.3.A.11. LEX.3.A.12. LEX.3.A.13.
Nº 3	CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3, CE1, CE3.	3.1.a.	3.1.b.	LEX.3.A.4. LEX.3.A.5. LEX.3.A.6.

				LEX.3.A10.
		3.2.a.	3.2.b.	LEX.3.A.4. LEX.3.A.10. LEX.3.C.6.
Nº 4	CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA1, CPSAA3, CCEC1.	4.1.a.	4.1.b.	LEX.3.A.2. LEX.3.A.13. LEX.3.B.1.
		4.2.a.	4.2.b.	LEX.3.A.3. LEX.3.A.6. LEX.3.A.11. LEX.3.C.6.
Nº 5	CP2, STEM1, CD2, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE3.	5.1.a.	5.1.b.	LEX.3.B.2. LEX.3.B.4. LEX.3.B.5.
		5.2.a.	5.2.b.	LEX.3.A.10. LEX.3.A.12. LEX.3.A.13. LEX.3.B.1. LEX.3.B.4.
		5.3.a.	5.3.b.	LEX.3.B.1. LEX.3.B.2. LEX.3.B.3. LEX.3.B.4.
Nº 6	CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3, CCEC1.	6.1.a.	6.1.b.	LEX.3.C.1. LEX.3.C.2. LEX.3.C.3. LEX.3.C.4. LEX.3.C.6.
		6.2.a.	6.2.b.	LEX.3.C.2. LEX.3.C.4. LEX.3.C.5.
		6.3.a.	6.3.b.	LEX.3.C.3. LEX.3.C.5. LEX.3.C.6.

MATEMÁTICAS.				
PRIMER CICLO.				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		1º	2º	
Nº 1	STEM1, STEM2, STEM4, CD2, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.	1.1.a.	1.1.b.	MAT.1.A.3.1. MAT.1.A.3.3. MAT.1.A.3.4. MAT.1.B.2.1.
		1.2.a.	1.2.b.	MAT.1.A.3.2. MAT.1.A.4.2.
Nº 2	STEM1, STEM2, CPSAA4, CPSAA5, CE3.	2.1.a.	2.1.b.	MAT.1.A.3.3. MAT.1.A.3.4. MAT.1.D.2.1. MAT.1.D.2.4.
		2.2.a.	2.2.b.	MAT.1.A.1.2. MAT.1.A.2.1. MAT.1.B.2.2. MAT.1.D.2.2. MAT.1.D.2.3.
		2.3.a.	2.3.b.	MAT.1.A.4.4.
Nº 3	CCL1, STEM1, STEM2, CD1, CD3, CD5, CE3.	3.1.a.	3.1.b.	MAT.1.A.2.4. MAT.1.D.4.1.
		3.2.a.	3.2.b.	MAT.1.A.1.1. MAT.1.A.4.3. MAT.1.B.2.1.
Nº 4	STEM1, STEM2, STEM3, CD1, CD3, CD5, CE3.	4.1.a.	4.1.b.	MAT.1.B.2.3. MAT.1.D.1.1. MAT.1.D.4.2.

		4.2.a.	4.2.b.	MAT.1.A.3.2. MAT.1.A.3.4. MAT.1.D.4.2.
Nº 5	STEM1, STEM3, CD3, CD5, CC4, CCEC1.	5.1.a.	5.1.b.	MAT.1.A.5.1. MAT.1.B.3.1. MAT.1.B.3.2. MAT.1.B.3.3. MAT.1.C.1.1. MAT.1.C.1.2. MAT.1.C.1.3. MAT.1.C.1.4. MAT.1.C.1.5.
		5.2.a.	5.2.b.	MAT.1.B.1.3. MAT.1.B.1.4. MAT.1.C.2.1. MAT.1.C.3.1. MAT.1.C.3.2.
Nº 6	CCL1, CCL3, STEM2, STEM4, CD1, CD5, CE3, CCEC4.	6.1.a.	6.1.b.	MAT.1.A.2.5. MAT.1.A.4.1. MAT.1.B.1.1. MAT.1.D.3.1. MAT.1.D.3.2. MAT.1.D.3.3.
		6.2.a.	6.2.b.	MAT.1.A.2.2. MAT.1.A.2.3. MAT.1.B.1.2. MAT.1.B.1.5. MAT.1.E.1.1. MAT.1.E.1.2. MAT.1.E.1.3.
Nº 7	STEM5, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3.	7.1.a.	7.1.b.	MAT.1.F.1.1. MAT.1.F.1.2.
		7.2.a.	7.2.b.	MAT.1.F.1.4.
Nº 8	CCL5, CP3, STEM3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3.	8.1.a.	8.1.b.	MAT.1.F.1.3. MAT.1.F.2.1. MAT.1.F.2.2. MAT.1.F.2.3.
		8.2.a.	8.2.b.	MAT.1.F.2.4.
SEGUNDO CICLO.				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		3º	4º	
Nº 1	STEM1, STEM2, STEM4, CD2, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.	1.1.a.	1.1.b.	MAT.2.A.2.1. MAT.2.A.3.1. MAT.2.A.5.1. MAT.2.D.2.1.
		1.2.a.	1.2.b.	MAT.2.A.3.4. MAT.2.A.4.2.
Nº 2	STEM1, STEM2, CPSAA4, CPSAA5, CE3.	2.1.a.	2.1.b.	MAT.2.A.3.2. MAT.2.A.3.5. MAT.2.C.4.1. MAT.2.C.4.2.
		2.2.a.	2.2.b.	MAT.2.A.1.1. MAT.2.A.2.2. MAT.2.A.2.5. MAT.2.A.2.7. MAT.2.A.3.7
			2.3.b.	MAT.2.A.2.5. MAT.2.A.2.7.
Nº 3	CCL1, STEM1, STEM2, CD1, CD3, CD5, CE3.	3.1.a.	3.1.b.	MAT.2.A.3.8. MAT.2.E.2.1. MAT.2.E.2.2. MAT.2.E.2.3. MAT.2.E.3.1.
		3.2.a.	3.2.b.	MAT.2.A.3.6. MAT.2.A.4.3.

				MAT.2.B.1.1. MAT.2.D.2.2.
Nº 4	STEM1, STEM2, STEM3, CD1, CD3, CD5, CE3.	4.1.a.	4.1.b.	MAT.2.B.2.2. MAT.2.C.1.4. MAT.2.C.2.3. MAT.2.D.4.1. MAT.2.D.4.2.
		4.2.a.	4.2.b.	MAT.2.A.3.2. MAT.2.A.3.4. MAT.2.D.4.2.
Nº 5	STEM1, STEM3, CD3, CD5, CC4, CCEC1.	5.1.a.	5.1.b.	MAT.2.B.2.1. MAT.2.B.3.1. MAT.2.B.3.2. MAT.2.B.3.3. MAT.2.C.1.1. MAT.2.C.1.2. MAT.2.C.1.3. MAT.2.C.4.3.
		5.2.a.	5.2.b.	MAT.2.B.1.2. MAT.2.B.1.3. MAT.2.C.2.1. MAT.2.C.2.2. MAT.2.C.3.1. MAT.2.C.3.2.
Nº 6	CCL1, CCL3, STEM2, STEM4, CD1, CD5, CE3, CCEC4.	6.1.a.	6.1.b.	MAT.2.A.4.1. MAT.2.A.2.8. MAT.2.A.2.4. MAT.2.A.2.7. MAT.2.D.1.1. MAT.2.D.3.1. MAT.2.D.3.2. MAT.2.D.3.3.
		6.2.a.	6.2.b.	MAT.2.A.2.3. MAT.2.A.3.3. MAT.2.E.1.1. MAT.2.E.1.2. MAT.2.E.1.3. MAT.2.E.1.4. MAT.2.E.1.5.
Nº 7	STEM5, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3.	7.1.a.	7.1.b.	MAT.2.F.1.1. MAT.2.F.1.3.
		7.2.a.	7.2.b.	MAT.2.F.1.2.
Nº 8	CCL5, CP3, STEM3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3.	8.1.a.	8.1.b.	MAT.2.F.2.1. MAT.2.F.2.2. MAT.2.F.2.3. MAT.2.F.2.4.
		8.2.a.	8.2.b.	MAT.2.F.2.5. MAT.2.F.2.6.
TERCER CICLO.				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		5º	6º	
Nº 1	STEM1, STEM2, STEM4, CD2, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.	1.1.a.	1.1.b.	MAT.3.A.2.1. MAT.3.A.3.1. MAT.3.A.6.1. MAT.3.D.2.1.
		1.2.a.	1.2.b.	MAT.3.A.3.4. MAT.3.A.4.2.
Nº 2	STEM1, STEM2, CPSAA4, CPSAA5, CE3.	2.1.a.	2.1.b.	MAT.3.A.3.2. MAT.3.A.3.3. MAT.3.A.3.5. MAT.3.A.5.2. MAT.3.C.4.1. MAT.3.C.4.2.
		2.2.a.	2.2.b.	MAT.3.A.1.1. MAT.3.A.2.2.

				MAT.3.A.3.7.
		2.3.a.	2.3.b.	MAT.3.A.2.5. MAT.3.A.2.6. MAT.3.A.3.6.
Nº 3	CCL1, STEM1, STEM2, CD1, CD3, CD5, CE3.	3.1.a.	3.1.b.	MAT.3.A.3.8. MAT.3.E.2.1. MAT.3.E.2.2.
		3.2.a.	3.2.b.	MAT.3.A.4.3. MAT.3.B.1.1. MAT.3.D.1.2. MAT.3.D.2.2.
Nº 4	STEM1, STEM2, STEM3, CD1, CD3, CD5, CE3.	4.1.a.	4.1.b.	MAT.3.A.5.1. MAT.3.B.2.1. MAT.3.C.1.4. MAT.3.C.2.1. MAT.3.C.4.3. MAT.3.D.1.1. MAT.3.D.4.1.
		4.2.a.	4.2.b.	MAT.3.A.3.4. MAT.3.A.3.5.
Nº 5	STEM1, STEM3, CD3, CD5, CC4, CCEC1.	5.1.a.	5.1.b.	MAT.3.B.3.1. MAT.3.B.3.2. MAT.3.B.3.3. MAT.3.B.3.4. MAT.3.C.1.1. MAT.3.C.1.2. MAT.3.C.1.3.
		5.2.a.	5.2.b.	MAT.3.C.3.1. MAT.3.C.3.2. MAT.3.C.4.4. MAT.3.F.2.3.
Nº 6	CCL1, CCL3, STEM2, STEM4, CD1, CD5, CE3, CCEC4.	6.1.a.	6.1.b.	MAT.3.A.2.7. MAT.3.A.4.1. MAT.3.A.4.5. MAT.3.A.2.8. MAT.3.A.2.4. MAT.3.A.2.6. MAT.3.D.3.1.
		6.2.a.	6.2.b.	MAT.3.A.2.3. MAT.3.E.1.1. MAT.3.E.1.2. MAT.3.E.1.3. MAT.3.E.1.4. MAT.3.E.1.5. MAT.3.E.1.6. MAT.3.E.1.7.
Nº 7	STEM5, CPSAA1, CPSAA4 CPSAA5, CE2, CE3.	7.1.a.	7.1.b.	MAT.3.F.1.1. MAT.3.F.1.3.
		7.2.a.	7.2.b.	MAT.3.F.1.2. MAT.3.F.1.4. MAT.3.F.1.5.
Nº 8	CCL5, CP3, STEM3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3.	8.1.a.	8.1.b.	MAT.3.F.1.1. MAT.3.F.2.1. MAT.3.F.2.2. MAT.3.F.2.3.
		8.2.a.	8.2.b.	MAT.3.E.3.1. MAT.3.F.2.4. MAT.3.F.2.5.

RELIGIÓN CATÓLICA.

PRIMER CICLO.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		1º	2º	

Nº 1	CCEC3, CCL1, CCL3, CD1, CD4, CE2, CE3, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5.	1.a	1.b	REL 1.A.1. REL 1.A.3. REL 1.A.4. REL 1.B.4. REL 1.C.3.
Nº 2	CC1, CC2, CC4, CCL2, CCL5, CD3, CE1, CP3, CPSAA3, STEM5	2.a	2.b	REL 1.A.5. REL 1.A.6. REL 1.C.1. REL 1.C.2. REL 1.C.6.
Nº 3	CC3, CC4, CCEC3, CCL1, CCL5, CD1, CE1, CPSAA3, STEAM 3	3.a	3.b	REL 1.C.4. REL 1.C.5. REL 1.C.7. REL 1.C.8. REL 1.C.9.
Nº 4	CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC4, CCL4, CD2, CD3, CP3.	4.a	4.b	REL 1.A.7. REL 1.B.1. REL 1.B.2. REL 1.B.3.
Nº 5	CC3, CCEC1, CCEC3, CCL1, CE2, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5.	5.a	5.b	REL 1.A.2. REL 1.A.8. REL 1.A.9. REL 1.A.10. REL 1.C.10
Nº 6	CC1, CC4, CCEC1, CCL2, CCL3, CD1, CE3, CPSAA4, CPSAA5, STEM4.	6.a	6.b	REL 1.B.6. REL 1.B.7. REL 1.B.8. REL 1.B.4. REL 1.B.9.
SEGUNDO CICLO.				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		3º	4º	
Nº 1	CCEC3, CCL1, CCL3, CD1, CD4, CE2, CE3, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5.	1.a	1.b	REL 2.A.1. REL 2.A.3. REL 2.C.3.
Nº 2	CC1, CC2, CC4, CCL2, CCL5, CD3, CE1, CP3, CPSAA3, STEM5	2.a	2.b	REL 2.A.4. REL 2.B.11. REL 2.C.1. REL 2.C.2. REL 2.C.6.
Nº 3	CC3, CC4, CCEC3, CCL1, CCL5, CD1, CE1, CPSAA3, STEAM 3	3.a	3.b	REL 2.B.6. REL 2.C.3. REL 2.C.4. REL 2.C.5. REL 2.C.7.
Nº 4	CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC4, CCL4, CD2, CD3, CP3.	4.a	4.b	REL 2.B.1. REL 2.B.2. REL 2.B.3. REL 2.B.13. REL 2.B.14.
Nº 5	CC3, CCEC1, CCEC3, CCL1, CE2, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5.	5.a	5.b	REL 2.A.7. REL 2.A.9. REL 2.A.10. REL 2.B.10. REL 2.C.10.
Nº 6	CC1, CC4, CCEC1, CCL2, CCL3, CD1, CE3, CPSAA4, CPSAA5, STEM4.	6.a	6.b	REL 2.B.3. REL 2.B.4. REL 2.B.9.
TERCER CICLO.				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS MÍNIMOS.
		5º	6º	

Nº 1	CCEC3, CCL1, CCL3, CD1, CD4, CE2, CE3, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5.	1.a	1.b	REL 3.A.1. REL 3.A.2. REL 3.A.4. REL 3.B.3. REL 3.B.9.
Nº 2	CC1, CC2, CC4, CCL2, CCL5, CD3, CE1, CP3, CPSAA3, STEM5	2.a	2.b	REL 3.A.5. REL 3.B.4. REL 3.C.3. REL 3.C.4. REL 3.C.6.
Nº 3	CC3, CC4, CCEC3, CCL1, CCL5, CD1, CE1, CPSAA3, STEAM 3	3.a	3.b	REL 3.B.8. REL 3.C.1. REL 3.C.2. REL 3.C.5. REL 3.C.7.
Nº 4	CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC4, CCL4, CD2, CD3, CP3.	4.a	4.b	REL 3.B.1. REL 3.B.2.
Nº 5	CC3, CCEC1, CCEC3, CCL1, CE2, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5.	5.a	5.b	REL 3.A.6. REL 3.A.7. REL 3.B.7. REL 3.C.9.
Nº 6	CC1, CC4, CCEC1, CCL2, CCL3, CD1, CE3, CPSAA4, CPSAA5, STEM4.	6.a	6.b	REL 3.A.3. REL 3.B.5. REL 3.B.6. REL 3.B.10. REL 3.C.8.

I) SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

Cabe destacar que para dar respuesta al nuevo currículo es necesario llevar a cabo una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje, siendo imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.

Diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Según los Reales Decretos de las distintas etapas, las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas/ámbitos o materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje, se tendrá en consideración lo recogido en el artículo séptimo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo IV de la Orden 30 de mayo.

Según el artículo 3 de la orden de 30 de mayo de 2023 sobre el currículo de primaria en Andalucía: Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado, implican también el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas. Implican la realización de un conjunto de actividades y tareas relevantes, articuladas, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos, que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado, lo cual se verá favorecido por el desarrollo de una metodología que reconozca a los alumnos y las alumnas como agentes de su propio aprendizaje. Tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad. Constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumno o la alumna, cuya resolución creativa

implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El alumnado deberá asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir. Son situaciones en las que se despliegan los saberes básicos de forma activa.

Estas situaciones favorecerán la transferencia de los aprendizajes adquiridos a la resolución de un problema de la realidad cotidiana del alumno o la alumna, en función de su progreso madurativo. En su diseño, se debe facilitar el desarrollo progresivo de un enfoque crítico y reflexivo, así como el abordaje de aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad, el respeto a la diferencia o la convivencia, iniciándose en el diálogo y la búsqueda de consenso. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales de niños y niñas, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

El profesorado y el personal educador y formador debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas, en escenarios concretos y teniendo en cuenta que la interacción con los demás debe jugar un papel de primer orden. Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos. Los alumnos y las alumnas enfrentándose a estos retos irán estableciendo relaciones entre sus aprendizajes, lo cual les permitirá desarrollar progresivamente sus habilidades lógicas y matemáticas de medida, relación, clasificación, ordenación y cuantificación; primero, ligadas a sus intereses particulares y, progresivamente, formando parte de situaciones de aprendizaje que atienden también a los intereses grupales y colectivos.

En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Dicho profesorado y personal educador y formador integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las propuestas pedagógicas de los cursos que le correspondan, a partir de lo establecido en los Anexos , mediante la concreción de las competencias

específicas, de los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias respetando los principios pedagógicos.

En resumen, tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

- Las situaciones de aprendizaje persiguen lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado mediante un conjunto de actividades bien articuladas.
- La metodología tendrá un carácter activo, motivador y participativo, partiendo de los intereses del alumnado. Favorecerá el trabajo individual y cooperativo e integrará referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
- Serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos mínimos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
- La metodología aplicada estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
- Se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.
- Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en las orientaciones del Anexo IV de la Orden 30 de mayo de 2023.

A continuación, se presenta un esquema de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

1. Localizar un centro de interés.
2. Justificación de la propuesta.
3. Descripción del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
4. Concreción curricular.
5. Secuenciación didáctica, teniendo en cuenta principios y pautas DUA.
6. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
7. Evaluación del proceso de aprendizaje.
8. Evaluación del proceso de enseñanza.

Si entramos más en detalle, podemos introducir un poco cada una de las partes del esquema:

1. Localizar un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.
2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Se ha de justificar la propuesta con argumentos sustentados en los objetivos de la etapa y en los principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.

3. Descripción del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar. Esta descripción deberá explicitar lo que se pretende realizar, detallar el contexto de aplicación, haciendo una breve referencia al escenario, los medios o herramientas necesarios, etc..

4. Concreción curricular. Será el elemento que conecta la situación de aprendizaje con los elementos del currículo. Aquí hemos de recoger las competencias específicas que serán el punto de partida o el eje de la concreción de la situación de aprendizaje, los criterios de evaluación, los saberes básicos mínimos y los descriptores del perfil competencial que se pretenden desarrollar. Estos últimos son los que deben servir como punto de partida y fundamentar el resto de decisiones curriculares, las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica y servir de referencia de cara a la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado. Quedando así patente que las actividades a realizar conectan con el fin último de la tarea educativa, el desarrollo de las competencias y la movilización de saberes básicos necesarios para ello. En definitiva, el “para qué”.

5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de “cómo”, “con qué”, “cuándo”, “dónde”, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje. Se trata de recoger de manera resumida las tareas y actividades a realizar para la motivación, al desarrollo, la consolidación y la aplicación de la práctica educativa. Definiendo tanto los escenarios y los recursos necesarios para llevarlas a cabo como la forma de agrupamiento del alumnado. Es importante hacer referencia a los procesos cognitivos que se verán involucrados. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.

6. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Las medidas, tanto generales como específicas, que se van a aplicar, vistas desde la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. Es importante hacer referencia al principio y a las pautas concretas para el desarrollo y la aplicación de las medidas que se prevén.

Según los Reales Decretos de las distintas etapas “las situaciones de aprendizaje constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.”

7. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, etc.) que facilitarán el proceso de evaluación, las pautas para la evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y los descriptores del perfil competencial según el nivel de desempeño correspondiente.

8. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente,

haciendo explícitos tanto los indicadores de medida como los instrumentos o evidencias a utilizar.

En definitiva, diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la Etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. La puesta en práctica de sucesivas situaciones de aprendizaje convenientemente secuenciadas, partiendo de una o varias competencias específicas de una o varias áreas y tomando siempre como referencia el Perfil competencial y considerando la transversalidad de las competencias y saberes, permite que el aprendizaje sea transferible a cualquier contexto personal, social y académico de la vida de los alumnos y las alumnas y, por lo tanto, sentar las bases del aprendizaje permanente.

Hemos de mencionar que todas las relaciones curriculares en sus distintos niveles, se concretan para nuestro centro en las programaciones anuales que se adjuntarán, cada curso escolar a este Plan de Centro, al igual que en las situaciones de aprendizaje, que cumplimentamos en Séneca.

6.3. METODOLOGÍA.

Desarrollaremos el apartado de metodología, dando respuesta a la normativa actual por la que se rigen tanto los cursos de infantil como los de Educación Primaria, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Cabe destacar que para dar respuesta al nuevo currículo es necesario llevar a cabo una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje, siendo imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. La metodología tendrá un carácter activo, motivador y participativo, partiendo de los intereses del alumnado. Favorecerá el trabajo individual y cooperativo e integrará referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones

educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

En el anexo IV de la orden 30 de mayo se recoge la importancia de una metodología que reconozca a los alumnos y las alumnas como agentes de su propio aprendizaje. Se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos. Se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Según el artículo 4 de la Orden del 15 de enero de 2021

1. Las recomendaciones de metodología didáctica para Educación Primaria son las establecidas en el artículo 8 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo. Concretamente;

- a) La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
- b) Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
- c) Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
- d) Favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.
- e) Garantizará el funcionamiento de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

2. Las programaciones didácticas de las distintas áreas de Educación Primaria incluirán actividades que estimulen la motivación por la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo habilidades y destrezas de razonamiento matemático, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza, incidiendo en la comunicación oral en lengua extranjera y desarrollando hábitos de vida saludable.

3. Se fomentará el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.

4. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al

organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.

5. Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

6. Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

De esta forma las orientaciones metodológicas que deberán guiar los procesos de enseñanza aprendizaje, formarán parte de propuestas pedagógicas que consideren la atención a la diversidad y el acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, se emplearán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, desarrollen la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo.

Se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura, la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión. Se integrarán referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.

Las propuestas de aprendizaje deben desarrollar variedad de procesos cognitivos. El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, explicar, etc.; evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos de forma reiterada.

Se fomentarán algunos elementos didácticos comunes a todas las áreas en el desarrollo metodológico como:

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual.
- Una convivencia cívica y constitucional,
- El fomento del desarrollo de los valores sobre la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, mediante la planificación de actividades.
- El desarrollo adecuado de una vida activa, saludable y autónoma, dándole mucha importancia a la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía.
- El desarrollo sostenible y el cuidado medioambiental.

La metodología didáctica será fundamentalmente activa, participativa e investigadora. Partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato potenciando el desarrollo de las competencias clave desde una perspectiva transversal.

Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad, mediante una metodología que favorezca el desarrollo de tareas relevantes, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos. Asimismo, se garantizará el funcionamiento de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo. La idea de globalidad debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... y el uso de tecnologías de la información y comunicación.

Las estrategias metodológicas permitirán la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

El aprendizaje de competencias requiere, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares. Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

A) MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA DEL ALUMNADO.

Los contenidos de los saberes básicos que se abordan en las distintas áreas, suelen despertar gran interés en el alumnado, lo que los convierte en un contexto favorecedor para que el alumnado se interese por la lectura y busque en los libros la forma de profundizar e indagar sobre los distintos aspectos que se tratan en cada una de las situaciones de aprendizaje.

Implicar al alumnado en la adquisición de una lectura activa y voluntaria, que le permita el conocimiento, la comprensión, la crítica del texto y el intercambio de experiencias e inquietudes, será clave para estimular el interés por la lectura y el fomento de la expresión oral.

Las bibliotecas tanto de aula como del centro serán clave para contribuir a que el alumnado profundice e investigue a través de libros complementarios al libro de texto. Esto supondrá una mejora de la comprensión lectora, a partir de actividades individuales y grupales, fomentando la reflexión como punto de partida de cualquier lectura, así como la mejora de la comprensión oral a partir del desarrollo de la escucha activa.

En cada situación de aprendizaje se puede comenzar con una lectura inicial, a partir de la cual se realizarán actividades en torno a la comprensión del texto leído y otras de ampliación relacionadas con la lectura. Estas actividades serán tanto, individuales como grupales.

Se trabajarán fundamentalmente textos científicos, expositivos, descriptivos y textos discontinuos a partir de la interpretación de tablas, datos, gráficas o estadísticas.

Para la mejora de la fluidez lectora se crearán tiempos de lectura individual y colectiva, desarrollando estrategias para la mejora de la comprensión lectora a partir de preguntas que pongan en juego diferentes procesos cognitivos: localizar y obtener información, conocer y reproducir, aplicar y analizar interpretar e inferir y razonar y reflexionar.

La mejora de la expresión oral y escrita se trabajará en múltiples actividades que requieran para su realización de destrezas y habilidades orales y escritas que el alumnado tendrá que aplicar.

Para contribuir a la mejora de los procesos de expresión oral y escrita se trabajarán distintos procesos entre los que podemos citar:

- Planificación:

- Elaborar y seleccionar las ideas que se van a transmitir adaptadas a la finalidad y la situación.

- Coherencia:

- Dar un sentido global al texto
- Estructurar el texto
- Dar la información pertinente, sin repeticiones ni datos irrelevantes
- Expresarse con ideas claras, comprensibles y completas

- Cohesión:

- Utilizar el vocabulario con precisión
- Usar sinónimos y pronombres para evitar repeticiones
- Usar los enlaces gramaticales más habituales

- Utilizar puntos para separar oraciones y párrafos
- Emplear comas para separar elementos
- Adecuación:
 - Adaptar el texto a la situación comunicativa y a la finalidad
 - Usar adecuadamente aspectos morfológicos de número y género y de tiempos verbales
 - Aplicar las reglas ortográficas más generales
 - Utilizar vocabulario adecuado al contexto
- Creatividad:
 - Capacidad de imaginar y crear ideas y situaciones
- Presentación (expresión escrita):
Presentar el texto con limpieza, sin tachones y con márgenes
 - Utilizar una letra clara
 - Destacar título
- Fluidez (expresión oral):
 - Expresarse oralmente con facilidad y espontaneidad
 - Demostrar agilidad mental en el discurso oral
 - Uso adecuado de la pronunciación, el ritmo y la entonación
- Aspectos no lingüísticos (expresión oral):
 - Usar un volumen adecuado al auditorio.
 - Pronunciar claramente de las palabras para que los demás puedan oír y distinguir el mensaje (articulación adecuada),
 - Usar adecuadamente la gestualidad y mirada, en consonancia con el mensaje y el auditorio.
- Revisión:
 - Reflexionar sobre las producciones realizadas
 - Realizar juicios críticos sobre sus propios escritos.

La lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender. En el itinerario lector del alumnado y en su experiencia lectora por el sistema educativo sucede que se pasa de aprender a leer a aprender leyendo. En la actualidad, el alumnado se enfrenta diariamente a un número ingente de textos multimodales, en distintas situaciones comunicativas, con diversas intenciones con los que, como individuo en sociedad, debe tomar decisiones, seleccionar las fuentes más fidedignas y aplicar criterios de recopilación de la información. Es, por tanto, la lectura un fenómeno transversal a toda materia o área en el ámbito de un centro docente que requiere de una planificación adecuada para lograr el mayor nivel de competencia en comunicación lingüística en la equidad, la calidad y la inclusión plena del alumnado en la Educación Básica.

En este sentido, en el ámbito educativo, la experiencia lectora que acumula el alumnado en su itinerario lector se convierte en un medio para construir y comunicar conocimientos, poner en uso funcional la lengua, edificar una identidad cultural y propia, desarrollar la capacidad de enfrentarse a distintas fuentes informativas, formas discursivas o a desarrollar la aplicación de estrategias lectoras para interactuar con los

textos. En definitiva, las prácticas letradas, en el devenir del alumnado por los distintos niveles educativos, van conformando un lector o archilector que revierte su experiencia lectora en habilidades y destrezas o desempeños de aprendizaje a lo largo de la vida.

Según dispone el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, para Educación Primaria: En su artículo 6. Principios pedagógicos.

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

Para ello se publican las instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria, que nos orientan para su aplicación en el aula, que nos permita establecer las condiciones y la planificación educativa para que el alumnado pueda alcanzar un desarrollo adecuado a su edad y para su situación educativa de la competencia en comunicación lingüística. Así como fomentar el hábito lector, la autonomía personal, el desarrollo de la educación literaria y cultural, la regulación del propio aprendizaje a través de la lectura, el placer de la leer y, en cualquier caso, la lectura para obtener, procesar, evaluar la información que permita construir y transformar el conocimiento.

Con esta medida de integración de un tiempo diario de lectura no inferior a 30 minutos en todos los niveles de la etapa, pretendemos conseguir los siguientes objetivos;

- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.

- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

Para ello se ha elaborado un Plan de actuación de lectura en el centro tal y como se recoge en el anexo 1 de las instrucciones 21 de junio de 2023.

En la elaboración de este Plan de actuación se han tenido en cuenta los siguientes principios generales;

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave por lo que todas las áreas, materias y ámbito deben convertirlas en actuaciones propias de su ámbito de actuación.
- b) Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.
- c) Garantizamos la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.
- d) Se pondrá especial atención en los procesos de tránsito escolar, ya sea entre ciclos o etapas. La planificación de las actuaciones relativas al tiempo de lectura debe tener en especial consideración lo tratado en la normativa vigente en cuanto al tránsito curricular entre ciclos y etapas, dotando de continuidad, coordinación y coherencia pedagógica a dichas actuaciones y acuerdos adoptados en los distintos ámbitos de actuación.
- e) Para la planificación del tiempo de lectura se podrá contar con todos los recursos del centro, en todo caso, con la biblioteca escolar.
- f) Los planes y programas que se desarrollen en el centro, podrán ofrecer recursos, materiales y propuestas para la organización del tiempo de lectura planificada y servir de recurso para los centros docentes.

Los estudiantes leen para aprender, para participar en las comunidades de lectores del ámbito escolar y de la vida cotidiana y para su disfrute personal. La lectura en la actualidad es un proceso constructivo e interactivo en el que el lector se sirve de

distintas estrategias para construir el significado y comprender tras la interacción con el texto. Por ello también tenemos en cuenta las siguientes orientaciones metodológicas:

La metodología de trabajo pretende desarrollar competencias, habilidades y estrategias para comprender, interpretar y manejar textos en diferentes formatos y soportes, trabajar desde todas las áreas, planificadas de forma coherente.

Partiremos de los intereses del alumnado pretendiendo desarrollar la imaginación y la creatividad, desarrollar la capacidad de expresión en voz alta, identificar las estructuras y los formatos de diversos textos y emplear las TIC para realizar distintas actividades.

Con carácter general, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo:

- 1- Antes: Las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado.
- 2- Durante: Las actividades durante la lectura ayudan a revisar y comprobar lo que se ha leído, a tomar conciencia sobre la entonación empleada, a realizar una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.
- 3- Después: Las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

Elección de los libros o textos

Para la elección de los textos o libros, siempre partiremos de los intereses del alumnado y serán adaptados a su edad con la intención de fomentar el gusto por la lectura y hacer lectores competentes, implicados en un proceso de formación lectora que continúe a lo largo de toda la vida.

Aprovecharemos los recursos con los que cuenta nuestra biblioteca de centro puesto que muchos de los fondos han sido comprados tras las peticiones del alumnado. Fomentaremos en todo momento el placer por la lectura.

Por su parte, la planificación de la lectura en Educación Primaria tendrá en consideración estos cinco ejes referidos a la lectura:

- 1ª. Conciencia fonológica.
- 2ª. Conocimiento alfabético.
- 3ª. Fluidez.
- 4ª. Vocabulario: ampliación y organización.
- 5ª. Comprensión.

Los modelos de programación de estas actividades, que en el caso de nuestro centro se organiza de forma semanal.

Para la elaboración de estas programaciones o planificaciones y la selección de textos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios;

- a) El alumnado debe ser el lector experimental con los textos. Toda planificación debe considerar el fomento de dinámicas activas de lectura por parte del alumnado.
- b) El canon de lecturas seleccionadas debe ser amplio, diverso y adecuado al nivel del alumnado. Si se pretende infundir el deseo de leer es conveniente que, en la medida de lo posible, se tengan en cuenta los intereses de los estudiantes al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos. Esta combinación contribuirá a forjar su identidad lectora mientras amplía su conocimiento del mundo y se aproxima al acervo cultural de las sociedades.
- c) En relación con lo anterior es fundamental la función del mediador de lecturas, como figura que trata de acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, sino que puede hacerse extensiva al alumnado (mediante recomendaciones entre pares), a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.
- d) Crear situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias, contextos y competencias de forma interdisciplinar.
- e) Las actividades deberán perseguir la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y en situaciones comunicativas variadas. En la medida de lo posible, las propuestas de lectura perseguirán el fomento de experiencias placenteras que permitan apreciar su dimensión estética y ética.
- f) Las propuestas planificadas deben propiciar la reflexión (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate en torno a los temas de lectura, lo que conduce a recursos de iniciación a la oratoria y el debate.
- g) En la selección de textos y obras del acervo cultural y/o literario se tratará de que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario.
- h) Los textos seleccionados ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado para poder organizar la información y convertirla en conocimiento.
- i) En todo caso, el empleo adecuado de la lengua oral y escrita, con corrección gramatical y adecuación pragmática, estará guiado por modelos eficaces de comunicación y creación que tengan presentes la modalidad lingüística andaluza.

Por último, mencionar que la evaluación se llevará a cabo en el cuaderno del profesor de Seneca de cada maestro, donde en el área donde se da el tiempo de lectura añadimos al cuaderno las actividades evaluables correspondientes a la lectura diaria, en nuestro caso por meses, calificando los criterios de evaluación que consideramos adecuados del área que trabajamos.

B) TAREAS Y ACTIVIDADES.

Las ACTIVIDADES son la manera activa y ordenada de llevar a cabo las estrategias metodológicas y las experiencias de aprendizaje con las que desarrollamos sus capacidades siempre teniendo en cuenta que sean motivadoras y adecuadas a las características del alumnado.

Para intentar programarlas de forma realista se proponen una serie de criterios de selección:

- a) Se realizarán organizándolas en TAREAS o RETOS, centradas en los intereses de nuestro alumnado.
- b) Cada una de estas tareas, recogerán ACTIVIDADES para su desarrollo
- c) Estas actividades tendrán un carácter evaluador, en el cuaderno del profesor de Séneca, relacionándose con los criterios de evaluación y competencias específicas que queremos conseguir con las mismas.
- d) Se adecuarán a los materiales disponibles y a los tiempos previstos.
- e) Se realizarán actividades que contemplen una amplia variedad de técnicas y atiendan a la diversidad.
- f) Se adaptarán a unas metodologías y evaluaciones activas, participativas y motivadoras.

C) ESPACIOS Y AGRUPAMIENTOS.

Pretendemos dar la misma importancia a todos los espacios del Centro, tanto interior como exterior, que a las aulas de referencia. Por ello en el diseño de nuestra tarea o reto y actividades se recogerán espacios y escenarios variados y se diseñarán para el uso común de los niveles y clases; dependencias comunes como el aula de música, de usos múltiples, de informática, de experiencias, aula del futuro....

El equipo directivo elaborará, a principio de curso, un cuadrante de disponibilidad de uso de las instalaciones para la realización de todas aquellas actividades que supongan salir del aula. La biblioteca y el salón de actos serán un punto esencial de encuentro donde desarrollar multitud de actividades.

El patio escolar en continuo proceso de transformación en función de los proyectos y talleres de nuestro alumnado, también será una zona de aprendizaje reconocida y usada frecuentemente durante todo el horario lectivo.

Las salidas fuera del Centro responderán a un diseño de actividades complementarias y extraescolares que estén conectadas con el currículo. Cualquier actividad complementaria o extraescolar que se realice en nuestro Colegio deberá tener una justificación pedagógica.

En cuanto a los agrupamientos; se realizarán diferentes variantes de en función de las necesidades que plantee la respuesta a la diversidad y necesidad de los alumnos y a la heterogeneidad de las actividades de enseñanza-aprendizaje. Así, se utilizarán los siguientes tipos de agrupamiento:

- Individual: El trabajo individual será fundamental para el aprendizaje de los distintos contenidos o saberes básicos que se realicen. El alumnado, al menos inicialmente, debe de enfrentarse a la resolución de las actividades y problemas que se le planteen para que tome conciencia acerca de si ha asimilado o no los aprendizajes propuestos. Si tiene dificultades o si ha adquirido estos aprendizajes con errores. Esto permitirá, por nuestra parte, como maestro o maestra, un seguimiento individualizado de los mismos y, en caso de dificultad o errores prestarles la atención o ayuda que precisen. El trabajo individual es básico para el logro de determinados aprendizajes que han de contribuir a los objetivos de la etapa y al desarrollo competencial de nuestro alumnado.

- Grupo-clase: La participación de todo el grupo clase en determinados momentos de cada una de las sesiones es una de las formas más habituales de trabajo, para las explicaciones por parte del maestro o maestra, la corrección de actividades, debates, puesta en común de algunos ejemplos, etc. Para llevarlo a cabo es necesario que el docente cree un clima de libertad en el aula evitando las correcciones represivas que inhiben cualquier intento de participación y, por tanto, de aprendizaje. El profesor inducirá la maduración de los alumnos en el ejercicio de su expresión oral, anotando los posibles defectos en la misma y proponiendo una serie de actividades que paulatinamente los vayan corrigiendo.

- Por parejas: El trabajo por parejas será muy conveniente en la resolución de problemas ya que el alumnado puede contrastar sus hipótesis de resolución con su compañero o compañera. De igual modo es muy conveniente este trabajo por parejas como una medida de atención a la diversidad y desarrollo de valores como la solidaridad y la tolerancia. Cuando se trabaja en parejas tan importante es la realización y resolución de las actividades como cooperación entre ellos. Esta modalidad de agrupamiento debe contribuir a eliminar en clase la competitividad y por el contrario fomentar la ayuda entre iguales y el valor de trabajar en grupo o en equipo.

- Pequeño grupo: El trabajo en pequeño grupo (cuatro o cinco alumnos y alumnas), contribuye tanto al desarrollo de aprendizajes lingüísticos y comunicativos, como al aprendizaje en valores. Esta modalidad de agrupamiento es muy conveniente para el desarrollo de las capacidades del lenguaje en todos sus aspectos.

D) TEMPORALIZACIÓN

El centro organiza una serie de Situaciones de aprendizaje, las cuales son llevadas a cabo por todos y cada uno de los cursos trabajando los mismos aprendizajes, en función de las características psicopedagógicas de su alumnado; Trabajando tanto los elementos curriculares como los contenidos de los diferentes planes y programas que lleva a cabo el centro, así como las efemérides a celebrar a lo largo del curso escolar. De esta forma se proponen tareas o retos finales en función de los intereses de nuestro alumnado, comunes a todos los niveles educativos.

A la hora de organizar esta temporalización, siempre se tiene en cuenta;

- Planificar mínimo 15 días para la evaluación inicial.
- Planificar una semana para repaso y afianzamiento al acabar cada trimestre.
- Se intenta hacer coincidir los contenidos a trabajar con fechas temáticas o celebraciones con las que estén relacionados.

E) MATERIALES Y RECURSOS.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- **Alineación con el currículo:** El material debe estar alineado con el currículo oficial de Andalucía, que establece los contenidos, competencias y estándares que los estudiantes deben adquirir en cada nivel de primaria.
- **Relevancia y actualidad:** El material debe ser actual y relevante para los estudiantes, reflejando temas y conceptos que sean significativos para su vida y contexto.
- **Diversidad y multiculturalidad:** Debe promover la diversidad cultural y la inclusión, reflejando la realidad de la sociedad andaluza y fomentando la comprensión intercultural.
- **Claridad y coherencia:** El material debe ser claro y coherente en su presentación de conceptos y actividades para que los estudiantes puedan comprenderlo fácilmente.
- **Adaptabilidad:** Debe ser flexible y adaptable para satisfacer las necesidades de una variedad de estudiantes, incluyendo aquellos con diferentes estilos de aprendizaje y niveles de habilidad.
- **Variedad de formatos:** Debería incluir una variedad de formatos, como libros de texto, recursos digitales, juegos, actividades prácticas, etc., para mantener el interés de los estudiantes y promover un aprendizaje más activo.
- **Calidad pedagógica:** El material debe estar respaldado por una sólida base pedagógica, incorporando estrategias de enseñanza efectivas que promuevan el aprendizaje significativo.
- **Evaluación y retroalimentación:** Debe incluir herramientas de evaluación y retroalimentación que permitan a los docentes medir el progreso de los estudiantes y ajustar su enseñanza según sea necesario.
- **Atractivo visual y motivación:** El material debe ser visualmente atractivo y motivador para los estudiantes, lo que puede fomentar su participación y entusiasmo por el aprendizaje.
- **Retroalimentación de docentes y estudiantes:** Es importante recoger la opinión de los docentes y estudiantes sobre el material didáctico para evaluar su efectividad y hacer mejoras si es necesario.

- Cumplimiento de estándares de calidad: El material debe cumplir con estándares de calidad establecidos por las autoridades educativas para garantizar su idoneidad.

Siguiendo estos criterios podemos considerar los siguientes materiales y recursos;

- Material sensorial. Necesario para desarrollar las capacidades concretadas en la educación de los cinco sentidos: discriminación visual (color, forma, tamaño...), auditiva (percepción y diferenciación de sonidos y sus cualidades), táctil (térmicas, cualidades de los objetos, presión, forma, volumen, etc.), olfativa (frascos olorosos, etc.) y gustativa (ingredientes para comer).
- Material de psicomotricidad o deportivo. Hay que tener en cuenta el desarrollo tanto de la motricidad gruesa como la motricidad fina. Para ello podremos utilizar: colchonetas, aros, anillas, bancos suecos, rampas, espalderas, cuerdas, balones, sacos, juegos de construcción, pañuelos, globos, etc.
- Material para la expresión corporal. Desarrollaremos con la expresión corporal la utilización del propio cuerpo como vehículo de comunicación y para ello podemos citar los siguientes materiales: títeres, sombras, disfraces, maquillaje, espejos, material de juego simbólico, el propio cuerpo, etc.
- Materiales de lenguaje. Tienen como objetivo potenciar las capacidades de comprensión y expresión. Entre ellos podemos destacar: lotos, puzzles, cajas de lectura de imágenes y palabras, juegos de asociación, letras móviles, libros diversos, comics, pictogramas, láminas de observación. Álbumes de poemas, canciones, juegos, etc.
- Materiales de música: canciones y melodías del folclore popular, instrumentos musicales, instrumentos musicales realizados con material de desecho, materiales para investigar diferentes sonidos, materiales naturales generadores de sonido, materiales electrónicos.
- Materiales para la expresión plástica: material de pintura, material de papel, material de modelado, material de construcciones, material de la naturaleza, material de desecho, etc.
- Materiales de lógica-matemática. Entre los materiales específicos podemos destacar: bloques lógicos, regletas, rompecabezas, figuras geométricas, juegos de secuencias temporales, laberintos, barajas de cartas, dominós, juegos de tamaños, colores, números, juegos de medida, cinta métrica, relojes, ordenador, etc. Igualmente entre los materiales inespecíficos podemos citar: plastilina, objetos del entorno, taponés, botes, cintas, botellas, palillos, cuerdas, hilos, embudos, calendarios, encajables, etc. Y por último daremos especial importancia a los materiales para trabajar robótica como kits de robótica y ratones robot para trabajar programación
- Materiales para la observación y la experimentación. El deseo de manipular y experimentar exige al maestro /a ofrecer un material susceptible de ser transformado. Estos materiales deben responder al sentido de curiosidad del niño, debiendo motivarle para la experimentación. Este material podemos clasificarlo de la siguiente manera: material de desecho de uso doméstico, material de desecho de fruterías, de oficinas, de tejidos, de decoración o construcción, etc. Igualmente entre los materiales vivos

destacamos: plantas, flores, animales domésticos que se puedan conservar en el aula un período de tiempo y que no requieran excesivo cuidado, etc.

- Materiales de juego: todo tipo de juguetes, muñecas, animales de plástico, juegos de mesa, pelotas, cuerdas, juegos de arrastre, de construcción, etc.
- Materiales multimedia. Debemos fomentar el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación. Para ello podemos utilizar: ordenadores, pantallas, impresoras, impresoras 3D, escáner, vídeo, cámara de fotos, retroproyector, proyector, TV, CD-ROM, gafas de realidad virtual, equipos de sonido....
- Materiales didácticos; como los libros o cuadernos de clase, donde también incluiremos los libros digitales y plataformas como Moodle para los ciclos superiores de Educación Primaria.
- Material fungible; tal como tijeras, cartulinas, folios, pegamento, lápices, colores, rotuladores, punzones, alfombrillas....
- Material de aseo; bolsa de aseo con peine, gel y toalla, quien quiera puede traer un llevar un bote de colonia. Pañuelos, toallitas higiénicas...
- Proyectos de Anaya y otras editoriales que faciliten nuestra labor docente.

En cuanto a los recursos humanos, destacar que además de los maestros tutores/as y especialistas, contamos con; un maestro de apoyo las 25 horas semanales, tal y como establece la normativa, un PTIS para la atención del alumnado de nuestra aula específica, la orientadora del EOE, especialista de audición y lenguaje, especialista de PT de apoyo a la integración, especialista en ATAL y por último el médico asignado y la enfermera de referencia. Por supuesto con los demás miembros del resto de sectores de la comunidad educativa, en caso de necesitarlos, y sobre todo con las familias.

7. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

INDICE.	PAG.
7.1. NORMATIVA RELACIONADA.	307
7.2. ¿CÓMO SE ORGANIZAN LOS CICLOS?	308
7.3. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE COORDINADORES/AS DE CICLO.	309
7.4. CRITERIOS PEDEGÓGICOS PARA DETERMINAR LOS HORARIOS DE RESPONSABLES DE ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.	310
A) DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DOCENTES.	310
B) DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO.	313
C) DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LAS COORDINACIONES DE LOS PLANES Y PROGRAMAS.	314
D) DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.	315

7.1. NORMATIVA RELACIONADA.

A continuación, se detalla la normativa vigente relacionada con este apartado:

- Decreto 100/2023 y 101/2023 de 9 de mayo, por los que se establecen los currículos de infantil y primaria en Andalucía respectivamente.
- Orden 30 de mayo de 2023, tanto en infantil, como en primaria.
- Orden 15 de enero de 2021, Por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Decreto 181/2020 de 10 de noviembre. Modificación del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA16-07-2010).

- Corrección de errores al DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 05-11-2010).
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- ORDEN de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).
- ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. (BOJA 8-5-2008).
- ORDEN de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 25-5-2006).
- Instrucción de 7 de julio de 2022, conjuntas de la viceconsejería de educación y deporte y de la viceconsejería de salud y familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23.
- Resolución de 24 de febrero de 2022, de la dirección general del profesorado y gestión de recursos humanos, por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de puestos docentes para el desarrollo del programa de cooperación territorial #compdgedu, dentro del marco del componente 19 “plan nacional de capacidades digitales” del mecanismo de recuperación y resiliencia.

7.2. ¿CÓMO SE ORGANIZAN LOS CICLOS?

EN EDUCACIÓN INFANTIL.

El CEIP García Lorca es un colegio de Primaria e Infantil. Se imparte segundo ciclo de Educación Infantil, contando con dos líneas, es decir dos aulas de tres años, dos aulas de cuatro años y dos aulas de 5 años.

EDUCACIÓN PRIMARIA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.1 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial «cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte»

El CEIP García Lorca es un colegio de Primaria e Infantil. En Primaria cuenta con tres ciclos, con tres unidades en cada nivel.

Cada equipo se encarga de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de ese ciclo o ese nivel, bajo la supervisión del jefe de estudios.

Entre sus funciones están:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- b) Coordinar y hacer un seguimiento de las programaciones docentes.
- c) Diseñar medidas organizativas de atención a la diversidad
- d) Proponer actividades extraescolares y complementarias, todo ello de acuerdo con el proyecto curricular de etapa y vinculado a ese nivel o para ese curso concreto
- e) Mantener actualizada la metodología didáctica
- f) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los equipos se reúnen periódicamente (aproximadamente de forma quincenal), y también al inicio y al final de curso para planificar, seguir y evaluar estas tareas docentes. En este sentido recogen los resultados en la Memoria anual, así como las propuestas de mejora a aplicar en el curso siguiente. Así estas mismas acciones se plantean al inicio de cada curso.

Las/os coordinadoras/es de ciclo se encargarán de levantar actas de todas las sesiones realizadas. Para el desarrollo de estas actas seguimos unos modelos establecidos. Una vez firmadas, estas actas se custodian en un archivo digital, a donde las suben dichas coordinadoras/es.

7.3. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE COORDINADORES/AS DE CICLO.

Los criterios que se tienen en cuenta en nuestro centro para la selección de coordinadores o coordinadoras de ciclo son los siguientes;

- Experiencia docente: Los coordinadores de ciclo deben tener una sólida experiencia como docentes en el ciclo correspondiente, lo que les permitirá comprender las necesidades y desafíos específicos de los estudiantes y el currículo y ser definitivos/as en el centro.
- Formación académica: Deben tener la formación académica necesaria para desempeñar su papel, incluyendo la capacitación en pedagogía y didáctica relacionada con el ciclo.

- Conocimiento del currículo: Deben tener un profundo conocimiento del currículo oficial de Andalucía para el ciclo en el que trabajarán y estar al tanto de las últimas actualizaciones y reformas curriculares.
- Habilidades de liderazgo: Deben demostrar habilidades de liderazgo sólidas, incluyendo la capacidad de motivar al equipo docente, tomar decisiones efectivas y resolver conflictos.
- Comunicación efectiva: Deben ser capaces de comunicarse de manera efectiva con otros docentes, directivos, padres de familia y estudiantes, facilitando la coordinación y la colaboración.
- Planificación y organización: Deben ser buenos planificadores y organizadores, capaces de desarrollar estrategias para la enseñanza y la evaluación, así como coordinar actividades y recursos en el ciclo.
- Colaboración y trabajo en equipo: Deben fomentar un ambiente de colaboración entre los docentes del ciclo, promoviendo la compartición de buenas prácticas y el trabajo conjunto para alcanzar objetivos comunes.
- Orientación al estudiante: Deben tener un fuerte enfoque en el bienestar y el éxito de los estudiantes, promoviendo prácticas pedagógicas que respondan a las necesidades individuales y colectivas de los estudiantes.
- Actualización profesional: Deben estar comprometidos con su propia actualización profesional, participando en oportunidades de desarrollo profesional y manteniéndose al tanto de las tendencias educativas y las mejores prácticas.
- Liderazgo ético: Deben demostrar un alto grado de ética y profesionalismo en su liderazgo, promoviendo la integridad y los valores educativos en su labor.
- Capacidad de resolución de problemas: Deben ser capaces de abordar desafíos y problemas que surjan en el ciclo de manera efectiva y proactiva.
- Participación en procesos de evaluación y mejora: Deben participar en la evaluación de resultados académicos y en procesos de mejora continua para el ciclo.
- A cada equipo de ciclo, pertenecerá un especialista, para evitar que todos ellos/as pertenezcan al mismo. Si este/a es tutor/a, pertenecerá al ciclo de su tutoría.

7.4. CRITERIOS PEDEGÓGICOS PARA DETERMINAR LOS HORARIOS.

Teniendo como referencia la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

A) DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DOCENTES.

Los criterios para determinar el horario de las personas responsables de los órganos docentes de nuestro centro, son los siguientes:

- Disponibilidad durante el horario escolar: Los responsables de órganos docentes deben estar disponibles durante el horario escolar para coordinar y brindar apoyo a los

docentes y estudiantes. Esto incluye la participación en reuniones, supervisión de actividades académicas y gestión de situaciones imprevistas.

- Balance de funciones: Es importante equilibrar las funciones administrativas y pedagógicas de los responsables de órganos docentes para permitirles tiempo suficiente para ambas responsabilidades. Esto puede incluir la planificación de horarios que les permita atender tanto tareas administrativas como la interacción directa con estudiantes y docentes.
- Apoyo a la labor pedagógica: Los responsables de órganos docentes deben ser asignados de manera que puedan brindar apoyo pedagógico a los docentes y garantizar la implementación efectiva del currículo.
- Coordinación entre ciclos y etapas: Se debe programar el tiempo de los responsables de órganos docentes de manera que puedan coordinar entre los diferentes ciclos y etapas educativas del colegio, promoviendo la continuidad y alineación curricular.
- Formación y desarrollo profesional: Deben asignarse horarios que permitan a los responsables de órganos docentes participar en actividades de formación y desarrollo profesional, ya que esto contribuye a su capacidad de liderazgo pedagógico.
- Atención a la diversidad: Se debe considerar el tiempo necesario para abordar la atención a la diversidad, lo que incluye apoyar a estudiantes con necesidades educativas especiales y promover prácticas inclusivas.
- Evaluación y seguimiento: Los responsables de órganos docentes deben contar con tiempo para llevar a cabo evaluaciones y seguimiento de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en el colegio.
- Participación en reuniones y comités: Deben asignarse horarios que permitan a los responsables de órganos docentes participar en reuniones y comités relevantes para la toma de decisiones y la mejora de la calidad educativa.
- Tiempo para la reflexión: La reflexión pedagógica es fundamental para la mejora continua. Los responsables de órganos docentes deben contar con tiempo para analizar prácticas, revisar resultados y planificar estrategias de mejora.
- Flexibilidad: Deben contar con cierta flexibilidad en sus horarios para poder abordar situaciones imprevistas, resolver problemas y adaptarse a las necesidades cambiantes de la comunidad educativa.

Según el Decreto 328 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, los órganos de coordinación docente (art. 78) y los responsables de su coordinación son los siguientes:

- Equipos docentes. Coordinadores: Tutores/del nivel. (Art. 79).
- Equipos de ciclo. Coordinadores: En función del número de unidades. (Art. 82).
- Equipo de orientación. Coordinador: (Art. 86, punto 3).
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos así como las de sus correspondientes

coordinadores o coordinadoras quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado Decreto.

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros de educación Infantil y Primaria, y establece el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente (artículo 15). Según dice tal artículo, el número total de horas lectivas semanales asignadas en el caso de nuestro Centro es de (27 unidades) 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro, teniendo en cuenta unos criterios pedagógicos y las características del órgano de coordinación de que se trate.

Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y las competencias asignadas a los mismos.

El horario de dedicación de la coordinación de acuerdo con la citada Orden, será el siguiente:

- a) Los coordinadores y coordinadoras de ciclo de Infantil y Primaria dedicarán dos horas a la semana a tal función por contar el centro con 27 unidades.
- b) La persona coordinadora del Equipo de Orientación dispondrá de una hora semanal.
- c) Las reuniones de coordinación de los distintos órganos de coordinación docente tendrán lugar los lunes en sesión de tarde, entre las 17:00 horas y las 19 horas, de acuerdo con la temporalización establecida semanalmente.
- d) Los Equipos de Ciclo se reunirán quincenalmente, convocados por la persona coordinadora de ciclo.
- e) Los Equipos Docentes se reunirán periódicamente dos veces al trimestre (una a mediados y otra al finalizar el trimestre), para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes al alumnado. Aunque esto es lo que recoge la normativa, nosotros los realizamos una vez al mes como mínimo, si es posible dos.
- f) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá una vez al mes, previa convocatoria de la Jefatura de Estudios.
- g) Cada tutor y cada tutora, dentro de sus funciones, atenderá a las familias de su alumnado teniendo en cuenta que en el desempeño de la tutoría se incluirá una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, que se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados o por iniciativa de los mismos. El horario dedicado a estas entrevistas se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los padres, madres o representantes legales del alumnado y, en todo caso, en sesión de tarde.
- h) Para este curso el horario de tutoría será de 16 a 17 horas.

B) DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO.

Los criterios para determinar el horario de los miembros del equipo directivo en nuestro centro serán;

- Disponibilidad durante el horario escolar: El equipo directivo debe estar disponible durante el horario escolar para coordinar y supervisar las operaciones diarias del centro. Esto incluye la gestión de situaciones imprevistas, la toma de decisiones y la interacción con docentes, personal no docente, estudiantes y padres.
- Balance de funciones: Los miembros del equipo directivo desempeñan una variedad de roles, que pueden incluir tareas administrativas, de liderazgo pedagógico, reuniones de coordinación, relaciones con la comunidad educativa, entre otros. Es importante equilibrar estas funciones de manera que se pueda cumplir de manera efectiva con todas las responsabilidades.
- Apoyo a la labor pedagógica: Los miembros del equipo directivo deben tener tiempo en sus horarios para brindar apoyo a la labor pedagógica, como la supervisión de la enseñanza y la implementación efectiva del currículo.
- Coordinación y colaboración: Deben estar disponibles para coordinar y colaborar con los docentes, el personal de apoyo y otros miembros del equipo directivo para asegurar la alineación de los esfuerzos y la implementación de políticas y prácticas coherentes.
- Atención a la diversidad: Los horarios deben permitir tiempo para abordar la atención a la diversidad, incluyendo la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales y la promoción de prácticas inclusivas.
- Formación y desarrollo profesional: Los miembros del equipo directivo deben contar con tiempo para participar en actividades de formación y desarrollo profesional que fortalezcan su capacidad de liderazgo y su comprensión de las mejores prácticas educativas.
- Evaluación y seguimiento: Deben tener tiempo para llevar a cabo evaluaciones y seguimiento de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en el centro, así como para la revisión de resultados y la planificación de mejoras.
- Participación en reuniones y comités: Deben estar disponibles para participar en reuniones y comités relevantes, como el consejo escolar, el claustro de profesores y otros comités de toma de decisiones.
- Tiempo para la reflexión estratégica: Los miembros del equipo directivo deben contar con tiempo para la reflexión estratégica, la planificación a largo plazo y el establecimiento de metas y prioridades para la institución educativa.
- Flexibilidad: Deben tener cierta flexibilidad en sus horarios para abordar situaciones imprevistas, resolver problemas y adaptarse a las necesidades cambiantes de la comunidad educativa.

El equipo directivo dispondrá de horario para garantizar la realización de sus funciones. El Director distribuirá entre los miembros del equipo el número de horas que la ley establece, en nuestro caso de 27 unidades: 33 horas.

Se procura establecer algunas horas coincidentes, para poder desarrollar el trabajo en equipo y se reservara el mayor número de horas posibles para el miércoles a petición de inspección.

C) DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LAS COORDINACIONES DE LOS PLANES Y PROGRAMAS.

Siguiendo lo establecido en la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, y amparándonos en el Artículo 7 acerca de la ampliación del horario de dedicación por el que se establece que el centro de acuerdo con sus disponibilidades de personal docente, puede determinar que la coordinación de dichos Planes y Proyectos disponga de una mayor dedicación horaria semanal.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de otros planes y proyectos que se desarrollan en el centro, debe tenerse en cuenta, como criterio general y de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro. Al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo le será asignada una fracción de su horario individual de obligada permanencia en el centro, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo para la realización de estas funciones. Se distribuirá de la siguiente manera, en función de las 16 unidades de nuestro Centro:

- Coordinación del Programa TDE: 5 horas, en horario lectivo.
- Coordinación del Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu: 3 horas, en horario lectivo. Según la resolución de 24 de febrero de 2022.
- Coordinación del Plan de Apertura: 3 horas, en horario lectivo.
- Coordinación de la Biblioteca Escolar: 3 horas, en horario lectivo.
- Coordinación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales: 2.5 horas, durante el recreo.
- Coordinación del Plan de Igualdad: 2.5 horas durante el recreo.

Para asignación de la coordinación de dichos planes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Formación y acreditación relacionada con el desempeño de los mismos.
- b. Compromiso e implicación para asumir la coordinación del mismo
- c. Trayectoria anterior en el centro en el desempeño de alguna de estas funciones.
- d. Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.
- e. En el caso de la biblioteca escolar se designará como responsable a un maestro o maestra con destino en el mismo, perteneciente al cuerpo de la función pública docente, preferentemente con formación y experiencia acreditada en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.

- f. En el caso del de igualdad, se designará como responsable, siempre que sea posible, a un maestro o maestra funcionario con experiencia en coeducación.
- g. Siempre se favorecerá la continuidad de las coordinaciones y que sea personal definitivo quien la ejerza.

D) DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

Para la realización del horario individual del profesorado, en nuestro Centro, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada semanal de los/as maestros/as será de treinta y cinco horas y se llevarán a cabo de lunes a viernes.
- De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo en sesión de mañana y se dedicarán a las siguientes actividades:
 - a. Docencia directa de un grupo de alumnos/as para el desarrollo del currículo.
 - b. Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
 - c. Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
 - d. Cuidado y vigilancia de los recreos.
 - e. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - f. Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
 - g. Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
 - h. Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - i. Cualesquiera otras que se determinen en este Plan de Centro.
- El recreo será común en las etapas de Primaria e Infantil, para favorecer el entroncamiento de los/as especialistas en ellas. El cuidado y vigilancia de los recreos será responsabilidad de todo el profesorado que no tenga otras funciones de coordinación en ese horario. Para ello se distribuirán puestos de vigilancia rotativos para controlar todo el espacio con un maestro/a por cada dos grupos de alumnos/as.

En cuanto a las reducciones horarias se atenderá según disponga la ley, en cada caso:

- Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
- Los maestros y maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden preferentemente de apoyo a la biblioteca escolar o cualquier otra actividad que el equipo directivo considere necesaria, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas
- La parte del horario semanal de obligada permanencia en el Centro no destinado a horario lectivo será los lunes de 16 a 20 horas, se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones general para el curso escolar, establecido por la jefatura de estudios. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:
 - a. Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo, de equipos docentes, sesiones de evaluación o comisiones del consejo escolar.
 - b. Actividades de tutoría, así como coordinación con los equipos de orientación educativa.
 - c. Coordinación y funcionamiento
 - d. Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
 - e. Programación de actividades educativas.
 - f. Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
 - g. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - h. Asistencia a las sesiones de evaluación.
 - i. Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - j. Organización y mantenimiento del material educativo.
 - k. Reuniones de programación y evaluación de actividades del Centro.
 - l. Tutoría de atención a padres y madres.
 - m. Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones

Territoriales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.

- La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el Centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional, asistencia a órganos colegiados si es necesario, asistencia a sesiones de evaluación si es necesario y en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente, actividades extraescolares, etc... Este horario no regular se recoge en Séneca los martes durante una hora.
- El profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales atenderá, además de al alumnado de UUEE, en su horario lectivo al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo a la integración en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- Se realizará un horario de la biblioteca escolar, para conocer los tramos horarios en los que permanecerá abierta, dándole difusión en todas las unidades y a todo el personal del Centro.
- Para el uso de salas comunes como el aula de informática, de usos múltiples, de experiencias, de futuro e incluso del salón de actos, se elaborará un horario de su uso para que cuando no se usen puedan ser utilizados por la clase que lo necesite. Este horario se pondrá en la puerta de dichas dependencias o se utilizará una plataforma digital que permita reservar las dependencias y consultar cuando estarán ocupadas o no. De todas formas, se podrán utilizar siempre y cuando estén vacías.
- Los horarios lectivos deben cubrir, en la medida de lo posible, todos los tramos horarios posibles para poder arbitrar las sustituciones las cuales se podrán efectuar por todo el personal del Centro para todos los niveles educativos, siempre siguiendo criterios de eficacia organizativa y atención educativa al alumnado.
- Las siguientes 5 horas de la jornada semanal es tiempo de no permanencia en el centro, sino de trabajo en casa para tareas de preparación de nuestra labor docente.

8. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

ÍNDICE.	PÁG.
8.1. NORMATIVA.	319
8.2. MECANISMOS QUE GARANTIZAN LA OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN	320
A) CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.	320
B) MECANISMOS GENERALES PARA GARANTIZAR LA OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN EN NUESTRO CENTRO.	323
8.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CONCRECCIÓN, MEDICIÓN Y VINCULACIÓN CON LA CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO.	324
A) REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.	324
B) PUBLICIDAD DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	326
8.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.	326
A) NOTA MEDIA DE LA ETAPA Y MENCIÓN HONORÍFICA.	328
8.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.	330
8.6. PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN.	336
A) MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN.	338
A1) Evaluación inicial.	338
A2) Evaluación continua.	341
A3) Evaluación final u ordinaria.	344
A4) Evaluación extraordinaria.	347
A5) Evaluación de diagnóstico.	348
B) EVALUACIÓN DE ALUMNADO DE NEAE.	349
C) TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN.	354
D) AUTOEVALUACIÓN DOCENTE.	357
E) CONVOCATORIAS Y ACTAS DE EVALUACIÓN.	359
F) ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ESCOLARES.	359
8.7. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACION.	359
A) ACTAS DE EVALUACIÓN.	363
B) EXPEDIENTE ACADÉMICO.	364
C) HISTORIAL ACADÉMICO.	365
D) INFORME PERSONAL POR TRASLADO.	366
E) INFORME FINAL DE CICLO.	367
F) INFORME FINAL DE ETAPA.	368
G) OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN.	369
8.8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.	370
A) PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR O TUTORA.	372
B) PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO EN LA PROMOCIÓN.	373
C) PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.	373

Como así dispone la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, del 3 de mayo, la evaluación sirve para medir el proceso de aprendizaje del alumnado y para ello, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias establecidas para cada etapa, siendo estos los criterios que se deberán considerar a la hora de decidir la promoción de un curso a otro. Asimismo, la Ley establece que es imprescindible establecer procedimientos de evaluación no solo de los aprendizajes del alumnado, sino de los diferentes ámbitos y agentes de la actividad educativa. El objetivo final de esta reforma es adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030.

8.1. NORMATIVA.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, del 3 de mayo.
- Real Decreto 95 /2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Artículo 11. Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.
- Artículo 8. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.
- Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.
- Artículo 11. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.
- Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.
- Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.
- Artículo 12. Promoción del Decreto 101/2023, de 9 mayo.
- Artículo 10. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 16. Promoción del alumnado de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 13. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 9. Evaluación Inicial de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 11. Evaluación Inicial de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 10. Evaluación continua de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

- Artículo 11. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 12. Evaluación continua de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 13. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 24. Procedimiento de aclaración de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 25. Procedimiento de revisión de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

8.2. MECANISMOS QUE GARANTIZAN LA OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN.

A) CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

Según el artículo 7 de la orden 30 de mayo de 2023, para Educación Infantil:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la evaluación tendrá como referente los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
3. En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. A estos efectos se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales, del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

Con respecto a los procedimientos de evaluación, deberá ser la observación directa y sistemática la técnica principal del proceso de evaluación. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdóticos o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula. Los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, pero no el único elemento a valorar en la

evaluación del alumnado, a través de los cuales se evalúan las competencias específicas.

Y según el artículo 9 de la orden 30 de mayo de 2023, para Educación Primaria:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.

8. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.

9. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

Por lo tanto, la evaluación en nuestro centro, será una evaluación global por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de cada etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente, todo ello en función de la consecución de los criterios de evaluación establecidos. Se considera un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Especial relevancia tendrá la atención individualizada, la atención a la diversidad y la inclusión. Para ello, se llevarán a cabo procedimientos para la detección temprana de dificultades en el aprendizaje y la aplicación de las medidas necesarias (refuerzo o enriquecimiento curricular) que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

El proceso de evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados. Con esta finalidad, todos los profesionales implicados evaluarán su propia práctica educativa. De esta forma el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Y por último será criterial, por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, establecidos en el currículo correspondiente. La evaluación criterial se centrará en el propio alumnado y estará encaminada a determinar lo que conoce, lo que es capaz de hacer con lo que conoce y su actitud ante lo que conoce en relación con cada criterio de evaluación de las áreas curriculares. La evaluación estará orientada a identificar las condiciones iniciales individuales y el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. La calificación de los criterios de evaluación se realizará a partir de sus distintos niveles de desempeño refrendados en rúbricas. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

En el artículo Artículo 23 del RD 157/2022. Derecho del alumnado a una evaluación objetiva. Reconoce que las administraciones educativas, por lo tanto nuestro centro, garantizará el derecho del alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos, que, en todo caso, atenderán a las características de la evaluación

dispuestas en la legislación vigente y, en particular, al carácter global, continuo y formativo de la evaluación en esta etapa. Es decir, la dedicación, esfuerzo y rendimiento serán calificables también.

Además, la evaluación ha de tener un carácter de objetividad y transparencia. Tal y como se recoge en el Artículo 24 del RD 157/2022, sobre la Participación y derecho a la información de madres, padres, tutoras o tutores legales. Las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. De igual modo, el alumnado también ha de conocer los resultados de sus aprendizajes para que pueda mejorar o seguir trabajando en la misma línea.

Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los maestros y maestras informarán al alumnado y a sus familias acerca de los criterios de evaluación y promoción, tal y como podemos apreciar en los modelos de actas que tiene el centro para las reuniones iniciales con las familias y que se recogerán anexas a este Plan de Centro, en puntos posteriores.

La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas, entre otros.

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en nuestro proyecto educativo que veremos más adelante.

B) MECANISMOS GENERALES PARA GARANTIZAR LA OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN EN NUESTRO CENTRO.

Además de los mecanismos más concretos que veremos en el desarrollo de este epígrafe del proyecto educativo, a nivel muy general consideramos los siguientes mecanismos generales para garantizar la objetividad de la evaluación en nuestro centro;

- Criterios y estándares claros: Establecer criterios y estándares de evaluación claros y específicos para cada tarea, asignatura o competencia. Esto ayuda a que tanto los evaluadores como los estudiantes comprendan lo que se espera de ellos.

- Formación del personal evaluador: Proporcionar formación a los docentes y otros evaluadores para asegurarse de que entiendan los criterios de evaluación y los procedimientos de manera consistente y objetiva.
- Uso de rúbricas: Utilizar rúbricas o matrices de evaluación que detallen los niveles de desempeño y los indicadores específicos de cada nivel. Esto facilita la evaluación objetiva al proporcionar una estructura clara para la calificación.
- Doble corrección: En algunos casos, considerar la posibilidad de una doble corrección, donde dos o más evaluadores califican el mismo trabajo de manera independiente y luego se comparan las calificaciones para garantizar la consistencia.
- Evitar prejuicios y sesgos: Los evaluadores deben ser conscientes de sus propios prejuicios y sesgos, y es importante que se esfuercen por ser imparciales en la evaluación. La capacitación en conciencia de sesgo puede ser útil.
- Anonimato: Cuando sea posible, llevar a cabo evaluaciones de forma anónima, ocultando la identidad de los estudiantes, lo que ayuda a eliminar posibles sesgos basados en factores personales.
- Variedad de instrumentos de evaluación: Utilizar una variedad de instrumentos de evaluación, como exámenes escritos, pruebas orales, proyectos, tareas y evaluación por pares, para obtener una imagen más completa del desempeño de los estudiantes.
- Supervisión de la evaluación: Establecer un sistema de supervisión y revisión de la evaluación para garantizar que se sigan los procedimientos y los criterios establecidos.
- Retroalimentación transparente: Proporcionar retroalimentación clara y específica a los estudiantes sobre su desempeño, destacando tanto fortalezas como áreas de mejora.
- Participación de múltiples evaluadores: En situaciones en las que sea posible, involucrar a varios evaluadores en la toma de decisiones relacionadas con la promoción, la calificación o la certificación, lo que puede ayudar a garantizar una evaluación más objetiva.
- Comunicación transparente: Mantener una comunicación transparente con los estudiantes y sus padres o tutores sobre los procedimientos de evaluación, los criterios y los resultados.
- Revisión y mejora continua: Realizar evaluaciones periódicas de los procedimientos de evaluación y ajustarlos según sea necesario para mejorar la objetividad y la equidad.

8.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CONCRECCIÓN, MEDICIÓN Y VINCULACIÓN CON LA CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO.

A) REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

Partimos de la definición de Criterios de evaluación como: Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje

En Educación Infantil, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y las niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales. A estos efectos, se tomarán como referencia los objetivos de la etapa, así como los criterios de evaluación establecidos para segundo ciclo de infantil en cada una de las áreas. Servirá también de orientación el perfil competencial del segundo ciclo de Educación Infantil. Por ello, como referentes para evaluar al alumnado se debe partir de las competencias específicas y los criterios de evaluación.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

A la conclusión de la etapa se realizará un informe en relación al desarrollo y necesidades del alumnado.

En Educación Primaria, el profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de las áreas.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación serán medibles, por lo que estableceremos indicadores claros que favorezcan poder conocer el grado de desempeño de cada criterio. Se usarán indicadores de logro de los criterios en soportes tipo rúbrica, tal y como nos aparecen en Séneca en el cuaderno de clase, tras asociar los criterios a las actividades evaluables. Al calificar en este cuaderno evaluaremos dichos criterios, lo cual nos va a permitir a través de las competencias específicas que desarrollan y los descriptores operativos, concretar el nivel competencial de nuestro alumnado en un área o materia al terminar un ciclo educativo de una etapa, lo que conocemos como perfil competencial o ver su desarrollo respecto a su perfil de salida en primaria.

Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se ajustarán a las graduaciones de: insuficiente (1-4), suficiente (entre el 5 y el 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

A partir de los criterios de evaluación se relacionan todos los elementos del currículo y son el referente fundamental para la evaluación de las áreas y para la comprobación conjunta del grado de desarrollo de las competencias clave y del logro de los objetivos de las etapas que se imparten en nuestro Centro y el perfil competencial o de salida de nuestro alumnado.

Otro referente común, serán las programaciones didácticas que, a partir de los criterios de evaluación de cada área curricular, establecerán los criterios de calificación e instrumentos de evaluación asociados a los mismos, que veremos más adelante.

B) PUBLICIDAD DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos, las competencias clave, las competencias específicas, los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Para ello, el Centro ofertará en su página web toda la información curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar.

También serán informados mediante:

- Reunión inicial de curso de cada nivel.
- Reuniones trimestrales con las familias de cada unidad.
- En las Tutorías que se realizan durante el curso escolar.
- En circulares informativas durante el curso.
- En reuniones de Consejo Escolar.
- En las reuniones de delegados/as de padres y madres.
- Siempre y cuando lo soliciten expresamente las familias.

8.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Partiendo de la definición de Criterio de calificación como: Pauta o referente para la medición de los distintos niveles de logro de los criterios de evaluación, que permite establecer la relación entre los distintos niveles de logro esperados de los criterios de evaluación y la calificación del alumnado.

Para determinar la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y no existe jerarquía entre ellas, estando establecido en la normativa en vigor, a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una.

Por todo ello la CALIFICACIÓN de las áreas y de las competencias clave estará completamente relacionada con la valoración del grado de desempeño de los distintos criterios de evaluación de las áreas. Para otorgar tal calificación, se atenderá a la información que ofrecen los distintos instrumentos de evaluación y medida descritos en apartados posteriores de este punto del proyecto educativo.

Los criterios de evaluación serán calificados en una escala de 1 a 10 en función de los siguientes criterios:

-1 ó 2: El/la alumno/a muestra muy graves o graves carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el criterio de evaluación.

-3 ó 4: El/la alumno/a muestra numerosas o ciertas carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el criterio de evaluación.

-5 ó 6: El/la alumno/a, a pesar de mostrar alguna carencia, desempeña una parte o gran parte de lo propuesto en el criterio de evaluación.

-7 u 8: El/la alumno/a desempeña lo propuesto en el criterio de evaluación de forma correcta, con algunos o algún aspecto mejorable.

-9 ó 10: El/la alumno/a desempeña lo propuesto en el criterio de evaluación de forma óptima, mostrando aptitudes y/o actitudes excelentes.

El equipo docente, una vez obtenida la información proveniente de la calificación de los criterios de evaluación, y teniendo en cuenta las informaciones aportadas por los distintos profesionales que inciden sobre el alumnado, decidirán la calificación de todas y cada una de las áreas en sesión de evaluación conjunta, teniendo en especial consideración la opinión e información de la tutora o tutor.

En Educación Infantil, la escala de calificación será la siguiente:

CALIFICACIÓN NEGATIVA.... No adecuado.

CALIFICACIÓN POSITIVA... Adecuado, Bueno, Excelente

En Educación Primaria, la escala de calificación será la siguiente:

CALIFICACIÓN NEGATIVA.... 1, 2,3 Y 4 Insuficiente (IN)

CALIFICACIÓN POSITIVA.... 5 Suficiente (SF)

6 Bien (BI)

7 y 8 Notable (NT)

9 y 10 Sobresaliente (SB)

También hay que tener en cuenta que hay que realizar la calificación de las Competencias Clave o el nivel competencial al finalizar cada curso escolar, estableciéndose la siguiente escala de calificación:

Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

En nuestro Centro, una vez creadas actividades evaluables en nuestras Situaciones de aprendizaje, a las cuales asociamos los criterios correspondientes, metemos las calificaciones de las actividades mediante las rubricas que nos aparecen en el cuaderno de Séneca para calificar los distintos criterios de dicha actividad y se nos evalúa directamente el área y el nivel competencial, evitando un montón de trabajo, simplemente haciendo asociaciones adecuadas.

A) NOTA MEDIA DE LA ETAPA Y MENCIÓN HONORÍFICA.

La nota media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las áreas será la media aritmética de las calificaciones de todas ellas, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior, y se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el informe final de etapa.

Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponde a la calificación extraordinaria.

En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

Cuando un alumno o una alumna se incorporen a un centro por traslado desde otra comunidad autónoma y haya cursado áreas de libre configuración que no se impartan en el centro de destino, se tendrán en cuenta las calificaciones de las que se disponga en su informe por traslado para la nota media de estas áreas. De igual modo, cuando se incorpore a un centro por traslado desde otra comunidad autónoma y no tenga posibilidad de cursar áreas impartidas en cursos anteriores en el centro de destino, no se calificarán estas áreas y estarán exentas de nota media.

La nota media de las áreas cursadas por un alumno o alumna que se incorpore a un centro por traslado desde otra comunidad autónoma y que no disponga del tiempo necesario para alcanzar los objetivos propuestos en las mismas, se calculará solo a partir de las calificaciones positivas obtenidas.

En la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, en su artículo 13.9 se recoge que, al finalizar la etapa de primaria, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

Los criterios para conceder mención honorífica al finalizar la etapa en nuestro centro son;

1. Rendimiento académico: El estudiante debe haber mostrado un alto rendimiento académico durante la etapa de Educación primaria. Para ello ha de haber obtenido un Sobresaliente pero con la calificación numérica de 10, al finalizar Educación Primaria en el curso de sexto, en el área para la que se otorgue y sobresaliente (9-10) en las calificaciones de esa área en todos los cursos inferiores a sexto.

2. Comportamiento ejemplar: El estudiante debe haber demostrado un comportamiento ejemplar tanto dentro como fuera del aula. Esto implica respeto hacia sus compañeros y profesores, responsabilidad, puntualidad, honestidad y buen manejo de conflictos.
3. Participación en actividades complementarias y extraescolares: Se valora la participación del estudiante en actividades deportivas, artísticas, culturales u otros proyectos educativos complementarios al currículo escolar. Esto demuestra habilidades y capacidades más allá del ámbito académico.
4. Actitud positiva y buen trato interpersonal: Se considera la actitud positiva del estudiante hacia el aprendizaje, su disposición para colaborar con otros compañeros, su capacidad de trabajo en equipo y su respeto hacia la diversidad.
5. Responsabilidad y cumplimiento de deberes: El estudiante debe haber demostrado ser responsable y cumplir con sus deberes escolares y tareas asignadas, así como haber mostrado una buena organización personal

El procedimiento para conceder dicha mención es el siguiente:

1. Propuesta del alumnado que puede recibir la mención honorífica por parte del tutor de la unidad o de cualquier miembro del equipo docente. Esta propuesta ha de quedar reflejada en acta de equipo docente.
2. Una vez presentada la propuesta de alumnado candidato, se resolverá el fallo en el acta de sesión de evaluación final, donde el 80% del equipo docente ha de estar de acuerdo en otorgar la mención al alumno/a en cuestión.
3. Dicha decisión quedará explícita en el acta del equipo docente en sesión de evaluación.
4. La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente, en el historial académico y en el informe final de etapa del alumnado, así como en el informe de tránsito que se elabora en nuestro centro, para pasar información al IES que le corresponda.
5. Por último, se informará a la familia del alumno/a mediante una tutoría convocada por el tutor o tutora del niño/a.

8.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Partiendo de la definición de Criterio de promoción como: Pauta o referente que se establece para determinar si un alumno o alumna promociona o no.

Pasamos a analizar la normativa vigente al respecto que es la siguiente:

Según el Artículo 15 del RD 157/2022 sobre Promoción.

1. Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.
2. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.
3. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
4. Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.
5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, según lo dispuesto por las administraciones educativas.

Según el artículo 12. Promoción, del Decreto 101/23 de 9 de mayo;

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando como referencia, además del grado de consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas, el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial del ciclo para cada uno de los alumnos y alumnas.
2. Según lo dispuesto en el artículo 15.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, si en algún caso y tras haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales suficientes, adecuadas y personalizadas para atender al desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia de un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un programa de refuerzo del aprendizaje para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

3. De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave de cada alumno o alumna, indicando, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Este informe final de ciclo se definirá por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

4. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave. Este informe final de etapa se definirá por orden de la Consejería competente en materia de educación.

El artículo 10, de la orden 30 de mayo relativo a procedimientos e instrumentos de evaluación, indica que los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas. Por lo que será importante determinar, qué nivel de cada descriptor es el adecuado y qué nivel de desarrollo de las competencias específicas es el pertinente, para que estas decisiones se tomen de manera uniforme, objetiva y de manera consensuada por el equipo docente, en base a unas decisiones previas, tomadas por la comunidad educativa y recogidas en el Proyecto educativo.

Según el Artículo 16. Promoción del alumnado, de la orden 30 de mayo de 2023

1. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de

las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

8. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

9. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

En función de la normativa, donde sólo se puede no promocionar en los cursos donde se acabe ciclo (segundo, cuarto y sexto) y de forma extraordinaria con un carácter excepcional, comenzamos a contextualizar en nuestro centro estableciendo la forma de comprobar que se han agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado, ya que es algo esencial para la toma de decisiones en cuanto a la promoción o no de un alumno/a.

- Para que un alumno/a no promocione es imprescindible que antes se hay trabajo con él o ella un programa de refuerzo que nos permita superar las carencias detectadas en una o varias áreas. Cuando esto se ha llevado a cabo y los programas de refuerzo desarrollados con el alumnado no han dado buen resultado comprobando en sus correspondientes seguimientos que el alumnado no ha avanzado ni conseguido el nivel competencial que se pretendía, ni las competencias específicas que se pretendían adquirir, por lo que debería seguir teniendo un programa de refuerzo en el área o áreas en las que presente dificultad, es un indicador suficiente de que el alumno/a es propenso a no

promocionar, ya que se han agotado las medidas ordinarias de refuerzo de las que disponemos.

- También puede ser un indicador que el alumnado tenga un informe psicopedagógico por el que precise de un programa específico o una adaptación curricular y en su caso los seguimientos de los mismos indiquen que el alumno no evoluciona y no está adquiriendo un desarrollo competencial adecuado, sin alcanzar el nivel competencial o de salida esperado.
- Por último, mencionar que la adaptación de metodologías en el aula para un alumno/a que lo precise, sin obtener resultados positivos; no es un indicador suficiente para tomar la decisión de no promocionar de dicho alumno/a.

Una vez han quedado claras las medidas de atención a la diversidad que hay que llevar a cabo para la toma de decisiones en cuanto a la promoción del alumnado pasamos a establecer el procedimiento para esta toma de decisiones, es decir cómo se decide si un alumno promociona o no:

- La toma de decisiones sobre la promoción del alumnado se realizará en la sesión de evaluación ordinaria de la unidad en la que se encuentre. Será competencia del equipo docente de ese alumno o alumna. Dos tercios de los miembros que formen dicho equipo docente ha de estar de acuerdo en la decisión de promocionar o no del niño o la niña, en caso de empate decide el tutor/a. Todas las decisiones referidas a la promoción o no de un alumno/a han de quedar reflejadas en el acta de sesión de evaluación ordinaria de la unidad correspondiente.

- El equipo docente del alumnado decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especial consideración la opinión del tutor, así como aspectos relacionados con la madurez, esfuerzo, integración en el grupo y efectividad de la posible repetición.

- El equipo docente valorará si la permanencia de un año más en el ciclo no se prevé provechosa para el alumnado aun no habiéndose agotado las medidas de atención a la diversidad.

- La decisión de no promoción se basará en el nivel de desarrollo de los descriptores operativos de las competencias clave. A partir de la evaluación de los criterios de evaluación de cada una de las áreas para el ciclo, establecemos los niveles de desarrollo de las competencias específicas y sus descriptores operativos que nos darán información sobre el nivel competencial o de salida del alumno/a.

- El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas de refuerzo del aprendizaje que establezca el equipo docente.

- La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas áreas no superadas que tengan continuidad serán realizadas por el miembro del equipo docente que imparta dicha área en ese curso.

- La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas áreas que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por el tutor o tutora del curso al que pertenezca el alumno o alumna o bien por el docente especialista del área.

-El equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con

adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien su integración socio educativa.

- Sin perjuicio de lo anterior, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Primaria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.
- Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica.
- La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.
- Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras reunidos anteriormente en equipo docente y, en su caso, del orientador u orientadora del centro se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, escuchando los planteamientos de la familia, quedará reflejada en un acta o informe de tutoría con las familias, cuyo modelo se anexa a este plan de centro en otros apartados.

Por último, como hemos dicho anteriormente; la decisión de no promoción se basará en el nivel de desarrollo de los descriptores operativos de las competencias clave. A partir de la evaluación de los criterios de evaluación de cada una de las áreas para el ciclo, establecemos los niveles de desarrollo de las competencias específicas y sus descriptores operativos que nos darán información sobre el nivel competencial o de salida del alumno/a, pero... ¿qué grado de desarrollo de las competencias específicas es el adecuado para que nuestro alumnado promocione? o ¿qué nivel de cada descriptor es el adecuado para que las decisiones de promoción se tomen de manera uniforme y objetiva?

Pues como respuesta a estas cuestiones, en nuestro centro consideraremos que el grado de desarrollo de las competencias específicas de un área es adecuado, cuando los criterios de evaluación asociados a las mismas hayan sido calificados y la media que se obtenga de ellos se comprenda en el rango de calificación que oscila entre el 5 y el 10, desde suficiente a sobresaliente. Por otra parte, con la calificación de esos criterios de evaluación que nos permiten evaluar las competencias específicas, se evalúan a su vez los descriptores operativos de las mismas que las relacionan con las

competencias clave, lo cual nos permite obtener el nivel competencial de nuestro alumnado y al respecto, consideramos adecuado el nivel de estos descriptores cuando el nivel competencial es medio o avanzado en las distintas competencias, no considerándolo adecuado cuando es iniciado.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Como consecuencia del proceso de evaluación competencial de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, en el equipo docente de forma colegiada y a modo de guía se tomarán los siguientes criterios de promoción atendiendo a la evaluación de las áreas:

En Educación Infantil

- Promociona todo el alumnado independientemente de las áreas superadas o no.
- NO promociona solamente en el caso de que se proponga la repetición extraordinaria de un alumno/a diagnosticado con necesidades educativas especiales y así lo solicite con su correspondiente informe la orientador/a del centro junto con su tutora, con autorización de las familias y por supuesto del servicio de inspección educativa. (Todo lo cual ha de quedar reflejado en las correspondientes actas de equipo docente y de sesión de evaluación ordinaria de la unidad a la que pertenezca el alumno/a).

En educación Primaria

A) Promocionan:

- Alumnado de 1º, 2º y 3º independientemente de la áreas superadas o no.
- Alumnado con evaluación positiva en todas las áreas por lo tanto con todas las competencias específicas adquiridas y los descriptores operativos adecuados para un nivel competencial o de salida positivo.
- Alumnado que ha permanecido un año más en cualquiera de los ciclos, es decir alumnado que ya no ha promocionado un curso escolar, el cual promocionará aunque tenga criterios de evaluación calificados con una evaluación negativa, por lo tanto no tenga las competencias específicas adquiridas y sus descriptores operativos indiquen un nivel competencial o de salida inadecuado.
- Alumnado de que aun con áreas suspensas, inadecuado nivel competencial y no habiendo agotado las medidas de atención a la diversidad; el equipo docente, lo considera oportuno por no separarlos de su grupo de referencia y por las características que rodean a este. En esta decisión tendrá en cuenta que el alumno/a tenga adquirido un adecuado grado de madurez, expresado en valores y actitudes: Hábitos de estudio, actitud en clase, realización diaria de tareas, presentación y limpieza de trabajos, respeto a las normas de convivencia e interés, esfuerzo demostrado en las áreas e integración en su grupo.
- Alumnado de NEAE que, aun no habiendo agotado las medidas de atención a la diversidad, el equipo docente, previa consulta con el equipo de orientación, lo considera oportuno por no separarlos de su grupo de referencia y por las características que rodean a este.

B) No promocionan:

- Solamente en los cursos de 2º, 4º y 6º aquel alumnado que independientemente de las áreas suspensas que tenga no haya adquirido un nivel competencial o de salida adecuado en función de sus descriptores operativos, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como la evaluación individualizada, el alumno o alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan, a juicio del equipo docente, continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo.
- Alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Primaria, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

8.6. PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN.

Partiendo de la definición de Procedimiento de evaluación como: Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador

Analizaremos la normativa vigente al respecto;

- Según el artículo 8 de la orden 30 de mayo de 2023 para infantil. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

3. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

- Según el artículo 10 de Orden 30 de mayo de 2023 para primaria. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
6. Los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.
7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Tal y como indican en la normativa en vigor, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

A) MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN.

A1) EVALUACIÓN INICIAL.

Definición de evaluación inicial: Evaluación con carácter diagnóstico que se realiza al comienzo del curso escolar con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada.

Según el artículo 9 de la Orden 30 de mayo de 2023 para infantil sobre Evaluación inicial.

1. Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
2. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.
3. Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

Según el artículo 11 de la Orden 30 de mayo de 2023 para primaria. Evaluación inicial.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.
4. Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se

adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

5. El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

1. Con carácter general la evaluación inicial en nuestro centro se realizará de la siguiente forma

- Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros de Educación Primaria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, se establecerá un plan o programa de tránsito (que veremos en apartados posteriores), donde la persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros docentes y los equipos de tránsito afectados mantendrán reuniones de coordinación.

- Al inicio de cada curso, durante el primer mes del correspondiente curso escolar, el equipo docente realizará una evaluación inicial del alumnado, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

- En este mismo período, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el tutor o la tutora de cada grupo analizará los resultados obtenidos por el alumnado en el curso anterior.

- Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente las conclusiones de esta evaluación, que tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise.

2. La evaluación inicial será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos de los Perfiles competenciales, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Esta evaluación estará basada principalmente en la observación diaria, así como en otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación. Para ello se han elaborado unos modelos de programaciones y unos registros de evaluación, así como un modelo de informe individualizado de la evaluación inicial .

En conclusión, la evaluación inicial del alumnado se realizará al comienzo de cada curso, por parte de los maestros tutores y las maestras tutoras o especialistas y su finalidad será la de proporcionar al equipo docente la información necesaria para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje. En ella se recogerán los datos relevantes sobre el proceso de desarrollo de nuestro alumnado, teniendo en cuenta;

- El análisis de los informes personales de la etapa o curso anterior correspondientes a los alumnos y las alumnas de su grupo.
- Información de la familia.
- Otros datos obtenidos por el propio tutor/a sobre el punto de partida desde el que el alumno o la alumna inicia los nuevos aprendizajes, que contará con las aportaciones realizadas por el resto de los maestros y las maestras del equipo docente.

El tutor o la tutora del curso actual será responsable de hacer llegar toda la información que consta en el expediente personal del alumno o alumna al resto del equipo docente.

Pondremos en marcha actividades e instrumentos de evaluación suficientes que nos permitan conocer realmente las destrezas, los conocimientos y el nivel competencial con el que cuentan los alumnos y las alumnas, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa realizada con el apoyo de una serie de instrumentos (registros de observación y listas de control).

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Por tanto, tendrá carácter orientador. El equipo docente, como consecuencia del estudio realizado en la evaluación inicial, adoptará las medidas de atención a la diversidad pertinentes; de ampliación, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o bien medidas generales o de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco del plan de atención a la diversidad del centro y de acuerdo con los recursos humanos de los que disponga el mismo.

Con el objetivo de informar acerca de las características específicas que pueda presentar el alumnado, así como de las medidas educativas de atención a la diversidad a proponer o de las ya adoptadas, al finalizar el primer mes del curso escolar o mediados de octubre (siempre antes del día 15), se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

El tutor/a será responsable de levantar acta de esta sesión de evaluación en Séneca, de generarla y enviarla a firmar digitalmente a los asistentes. Además como

documentación adjunta se subirá a Séneca un acta desarrollada con más información. Posteriormente se imprimirán las actas para subirlas al archivo digital del Centro donde quedarán custodiadas. También se realizarán los informes individualizados de evaluación inicial que cumplimenta el tutor o tutora, subiéndolos al archivo digital del centro.

Los resultados de la evaluación inicial no son calificables para Educación Primaria, aunque sí para Educación Infantil donde se pueden calificar las distintas áreas en Seneca a modo de orientación, ya que en ninguna etapa aparece esta calificación en los documentos oficiales de evaluación.

A2) EVALUACIÓN CONTINUA.

Según el Artículo 10. Evaluación continua, de la orden 30 de mayo de Educación Infantil;

1. A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
2. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.
3. Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en el Proyecto educativo del centro.
4. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Según el Artículo 12. Evaluación continua, de la orden 30 de mayo de Educación Primaria;

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.
6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.
7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Además de lo expuesto en normativa, señalar que para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Estas reuniones se realizarán al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre.

Esta evaluación por tanto se llevará a cabo en cada curso por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la observación continuada.

La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el desarrollo de los objetivos de las etapas, mediante criterios de evaluación que se han establecido para cada ciclo y área, que nos permiten el grado de desarrollo de las competencias específicas y la adquisición de los descriptores operativos que nos darán información sobre el nivel competencial alcanzado por nuestro alumnado. Por lo tanto, muestran una progresión en la consecución del nivel competencial. Los criterios de evaluación y los descriptores operativos, como hemos dicho, serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave.

El profesorado llevará a cabo la evaluación prestando especial atención a la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, mediante el uso de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación diversos y ajustados a los criterios de evaluación.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo o

atención a la diversidad. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Fruto del proceso de evaluación continua se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, dos sesiones de evaluación a lo largo del curso, que se corresponden con la finalización del primer y segundo trimestre. Estas sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información y adoptar decisiones orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente. En ellas se analizará los procesos de enseñanza-aprendizaje, refuerzo del alumnado, asistencia a tutorías, incidencias, compromisos educativos y de convivencia establecidos, etc. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. De igual modo, en estas sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan la tutela legal. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

De las sesiones de evaluación levantará acta el tutor o tutora de cada grupo, en las que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna. Estas actas se cumplimentarán en Séneca y se le adjuntará un acta desarrollada con más información. Se enviarán a firmar y se subirán al archivo digital del colegio donde se custodiarán.

Se entregará a los padres, madres o tutores legales, un boletín de calificaciones, mediante el punto de recogida de ipasen, con carácter informativo de forma trimestral, para ello y para el registro oficial de los resultados de estas evaluaciones en la aplicación Séneca, las calificaciones se expresarán en los términos;

Valoración negativa:

INSUFICIENTE (IN) Del 1 al 4

Valoración positiva:

SUFICIENTE (SU) 5

BIEN (BI) 6

NOTABLE (NT) 7 Y 8

SOBRESALIENTE (SB) 9 Y 10

Cada profesor o profesora que imparta un área trasladará las calificaciones al sistema Séneca, al final de cada trimestre.

El que la evaluación sea continua, hace que en las convocatorias que se establecen en Séneca para nuestro centro, los periodos de tiempo seleccionados sean desde comienzo de curso hasta final de cada convocatoria, para que nuestro cuaderno de

clase elabore las medias con todas las notas, que nos permita tener una evaluación con verdadero carácter de continuidad.

A3) EVALUACIÓN FINAL U ORDINARIA.

Según el Artículo 11. Evaluación a la finalización de cada curso, de la Orden 30 de mayo para Educación Infantil;

1. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.
2. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua de acuerdo con el Anexo V.a.
3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente

Según el Artículo 13. Evaluación a la finalización de cada curso, de la Orden 30 de mayo para Educación Primaria:

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.
3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.
4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
6. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 12.6.
7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 12.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
8. Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.
9. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

En conclusión, lo primero que hemos de considerar es que, en la etapa de primaria, al finalizar el tercer trimestre no vamos a tener una sesión de tercera evaluación como antes y una ordinaria, sino que solo tendremos la sesión de evaluación ordinaria. En la etapa de infantil, sin embargo, tendremos una sesión de tercera evaluación solamente en los cursos de 3 y 4 años y una sesión de evaluación ordinaria en 5 años

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, es decir, una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas del curso, expresadas para cada alumno o alumna tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

El resultado de la evaluación de las áreas se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT), o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos. Dichos

términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.
- Suficiente: 5.
- Bien: 6.
- Notable: 7 u 8.
- Sobresaliente: 9 o 10

En Educación Infantil, la valoración y calificación del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Todo profesor/a que imparta un área tendrá la responsabilidad de integrar las calificaciones en séneca, en este caso a la convocatoria ordinaria y de entregar el boletín informativo a las familias con los resultados de esta evaluación, mediante el punto de recogida de ipasen.

El nivel de desempeño de las competencias clave adquirido por parte del alumnado se determinará por parte de los equipos docentes. En caso de discrepancia o desacuerdo en el equipo docente, prevalecerá el criterio del maestro tutor o maestra tutora.

Iniciado (I)

Medio (M)

Avanzado (A)

Los resultados de la evaluación de cada área se extenderán en la correspondiente acta de evaluación o como llamamos en nuestro centro en las actillas de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

- Las actas de evaluación de los diferentes cursos se cerrarán al término del período lectivo ordinario.
- Igualmente, en el historial académico se consignarán los resultados de la evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso, sin distinción de convocatorias.
- Las calificaciones de las áreas pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
- El nivel competencial adquirido por el alumnado también se reflejará al final de cada ciclo en el acta de evaluación, en el expediente académico, así como en el historial académico.

Por lo tanto, esta evaluación final u ordinaria, es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje, concretamente al finalizar cada curso; para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición

prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase. Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave. Se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas del curso, expresadas para cada alumno o alumna en los términos descritos en este apartado y se tomarán las decisiones sobre la PROMOCIÓN O NO PROMOCIÓN en los cursos pares, en función de los resultados obtenidos y de la decisión del equipo docente de cada alumno/a.

En las sesiones de evaluación final u ordinaria también se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a sus familias en las notas finales. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

El equipo docente acordará cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado al curso siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo.

Los tutores/as serán los encargados de levantar las actas de estas sesiones de evaluación ordinaria y de enviar las calificaciones mediante el punto de recogida de ipasen a las familias. Estas actas se cumplimentarán en Séneca y se le adjuntará un acta desarrollada que aporte más información. Después se generarán y se enviarán a firmar por los miembros del equipo docente. Una vez firmadas, se subirá al archivo digital del colegio para custodiarlas.

Como hemos visto, para cada uno de estos momentos de evaluación, existen unas sesiones de evaluación de las cuales hay que levantar acta. Para ello en el centro disponemos de unos modelos oficiales que se pueden consultar en el **ANEXO 9** de esta Plan de Centro.

A4) EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.

Para el alumnado con áreas no superadas de cursos anteriores, se elaborará:

- Un informe sobre los aprendizajes no alcanzados, por parte del maestro o maestra con quien no superó el área. Nos puede servir el informe personal por traslado de Séneca que se cumplimenta obligatoriamente a nivel de centro cuando finaliza el curso escolar si antes no ha sido necesario.
- Un Programa de refuerzo donde se incluya la propuesta de actividades de recuperación, por parte del maestro o maestra que impartirá dicho programa de refuerzo.

Al finalizar cada curso en la sesión de evaluación ordinaria o durante el curso en la convocatoria donde esta área sea recuperada en la sesión de evaluación que corresponda; el profesorado del área correspondiente que un alumno o alumna no tenga superada, y de acuerdo con los criterios que se hayan establecido en su Programa de refuerzo, considerará si ésta ha sido superada o no. La calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en que supere dicha área, en el apartado denominado Calificación extraordinaria. También integrará la nota o calificación en Séneca, dentro de la convocatoria correspondiente, y si ha sido superada, también en la convocatoria ordinaria.

A5) EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO.

Una de las novedades que introduce la nueva Ley son las evaluaciones de diagnóstico, que se llevarán a cabo dos veces a lo largo de la Educación Básica: una al finalizar cuarto curso de Educación Primaria y otra al finalizar segundo curso de Educación Secundaria, siendo ambas responsabilidad de las Administraciones Educativas.

Según el Artículo 22 del RD 157/2022. Evaluación de diagnóstico.

1. En el cuarto curso de Educación Primaria, todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de las administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o tutores legales y para el conjunto de la comunidad educativa. Esta evaluación, de carácter censal, tendrá como marco de referencia el establecido de acuerdo con el artículo 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
2. En esta evaluación, se comprobará el grado de dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática, teniendo en cuenta al alumnado con necesidades educativas especiales a través de los recursos y adaptaciones necesarios. Los resultados obtenidos servirán de referencia para el diseño de los planes de mejora de los centros. Corresponderá a las Administraciones Educativas poner en conocimiento dichos resultados a la Comunidad Educativa. Es importante destacar que en ningún caso los resultados de estas evaluaciones serán utilizados para el establecimiento de clasificaciones de los centros.

Según el Artículo 13. Evaluación de diagnóstico, del Decreto 101/2023 para primaria;

1. El alumnado, en el cuarto curso de Educación Primaria, realizará una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas, según lo dispuesto por la Consejería competente en materia de educación. Esta evaluación, de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, no tendrá efectos académicos para el alumnado y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan la tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.
2. Los centros docentes tendrán en cuenta los resultados de estas evaluaciones en el diseño de sus Planes de mejora. Los centros docentes utilizarán los resultados de estas evaluaciones para, entre otros fines, organizar, en el tercer ciclo de la etapa, las

medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las requiera, dirigidas a garantizar que todos alcancen las correspondientes competencias clave. Asimismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros ciclos de la etapa.

Según el Artículo 14. Evaluación de diagnóstico, de la Orden 30 de mayo de 2023 para primaria;

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el cuarto curso de Educación Primaria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.
2. El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

A nivel de centro, decir que colaboraremos en el desarrollo de esta evaluación siguiendo las pautas que marque la administración educativa.

B) EVALUACIÓN DE ALUMNADO DE NEAE.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Los criterios de evaluación y promoción serán los establecidos en sus programas de adaptación curricular.

Según el Artículo 12. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de la orden 30 de mayo para Infantil:

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
2. Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.
3. Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo

dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.

4. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos graves del desarrollo, cuando se estime que dicha permanencia será beneficiosa para su desarrollo. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo Provincial de Atención Temprana, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

5. Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Según el Artículo 15. Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de la Orden 30 de mayo para Primaria;

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

2. En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas.

Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2.

4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

6. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

Además de lo recogido en la normativa que establece muy bien el procedimiento de la evaluación de este alumnado, dejar constancia que con carácter general, se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado, previa evaluación psicopedagógica realizada por el equipo de orientación educativa y requerirá el informe de evaluación psicopedagógico del alumno o alumna donde se recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado de apoyo especializado participará en su proceso de evaluación, conforme a la normativa aplicable a la atención a la diversidad, también el resto de su equipo docente, pero en este caso se tendrá en cuenta con la misma importancia la opinión del especialista en PT, que la del tutor o tutora

Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas y son los mismos que al resto del alumnado. Excepto la información de sus programas de refuerzo o específicos o adaptaciones curriculares de cuya evolución se informará de forma más continua como veremos en el apartado del plan de centro referido a la atención a la diversidad.

El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad del alumnado realizará la evaluación trimestral de dichos programas y entregará un informe de seguimiento a la Jefatura de Estudios. Además conjuntamente con el tutor/a se

acordará la información destinada a la familia acerca del grado de aprovechamiento de dicho programa.

Criterios de promoción.

Se atenderá a la normativa vigente como es el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, Capítulo IV, art. 13. Y a la Orden de 15 de enero de 2021, art. 33

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11.1 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente al que se refiere el artículo 21 del presente Decreto adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro o maestra titular de la tutoría.

2. El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo y, en su caso, los objetivos de la etapa.

3. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado 2, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como la evaluación individualizada, el alumno o alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan, a juicio del equipo docente, continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, el año de permanencia en la etapa se podrá cursar en el primer curso del ciclo.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada con un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. Los centros docentes organizarán ese plan de acuerdo con lo que, a tales efectos, establezca la Consejería competente en materia de educación. El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

5. Los resultados de la evaluación se expresarán en la Educación básica en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

6. Los resultados obtenidos por cada alumno o alumna se harán constar en un informe que será entregado a sus padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que el alumnado haya cursado sexto curso de Educación Primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente curso escolar. Los resultados obtenidos serán indicativos de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas o programas dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Para los alumnos con adaptaciones curriculares significativas los criterios de evaluación y promoción se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo o departamento de orientación. La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte, y en su caso, del profesorado de apoyo.

UNIDAD ESPECÍFICA.

La evaluación es un elemento curricular que se debe de tener en cuenta en Educación Especial, ya que nos permite medir el grado de las capacidades de los alumnos.

En ningún momento hay que considerar la evaluación como un instrumento de medida, sino como un elemento inseparable del proceso educativo que contribuye constantemente a la mejora de la actividad educativa.

En Educación Especial la evaluación ha de tener un carácter continuo que le permita estar presente de forma sistemática en el desarrollo de todas las actividades y no sólo en momentos concretos.

En nuestro centro se imparte el primer ciclo de FBO (de 6 a 10 años) y segundo ciclo de FBO (de 11 años a 13 años).

Según la orden de 19-9-2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Ed. Especial en los centros ordinarios (BOJA 26-10-2002)

Los criterios, estrategias y procedimientos de evaluación de los alumnos son:

- La evaluación sobre el aprendizaje de alumnado debe contemplar:

- Se realizará a través de la observación sistemática.
- Se realizará por medio de los trabajos realizados por el alumnado, y en casos necesarios con adaptaciones en los elementos de elaboración.
- La evaluación ofrecerá información acerca de los progresos que realiza, las dificultades con las que se tropieza y los esfuerzos o estrategias cognitivas que ponen en juego.
- Se dará prioridad al logro de las capacidades que sienten la base para conseguir las competencias clave en etapas posteriores evaluando las mismas.
- En aquel alumnado que se lo permita su capacidad, se podrá utilizar la “auto-evaluación”.
- Se informará trimestralmente de forma oral y escrita a las familias o representantes legales.
- A final de curso se realizará un informe escrito, en el que se recoja toda la información aportada por los distintos profesionales que intervienen con cada alumno/a.

Criterios de Promoción

Al finalizar cada uno de los dos ciclos de la F.B.O., cursados por los alumnos/as de las aulas específicas del centro, el tutor/a elabora un informe individualizado en el que se recogen los logros en su proceso de desarrollo, la adquisición de los aprendizajes en relación al grado de consecución de los objetivos establecidos y el grado de adquisición de las competencias. Asimismo, se hace constar aquellos aspectos que condicionan su progreso educativo y las medidas de adaptación que se han tomado.

Tránsito de los alumnos/as de NEE. de las Aulas específicas que se incorporen al Instituto de Enseñanza Secundaria.

Para aquel alumnado que termine el Segundo ciclo de FBO, y que cumplan la edad establecida, se derivarán a un I.E.S, para continuar el Tercer ciclo de la Formación Básica Obligatoria.

- Documentación que se proporcionará al centro donde el alumno/a promocione: La documentación según la normativa establecida. Además de la ACI, Informe Psicopedagógico y dictamen de escolarización que se trasladará a la reunión de Comisión de tránsito para que sea entregado al centro de referencia.
- Facilitar los Informes individualizados de cada uno de los profesionales que han intervenido con el alumno/a en el centro.
- Informar a las familias sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre la nueva etapa.
- Facilitar la continuidad de las relaciones entre las familias y el centro educativo, en esta nueva etapa.

C) TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN.

En este epígrafe se concretarán las técnicas e instrumentos que se emplearán en la evaluación y como se determinará la calificación del alumnado a partir de la evaluación previa, a través de instrumentos variados, coherentes con la metodología empleada, que estén alineados con los criterios de evaluación y permitan la valoración del desarrollo de los desempeños descritos en los criterios de evaluación y en los descriptores operativos.

En Educación Infantil;

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado.

Para la evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas variadas y basadas en la observación.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del personal educador y formador informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el desarrollo y la evolución de su proceso educativo.

En Educación Primaria

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se utilizarán los indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica que están recogidos en el cuaderno de clase de Séneca. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de esta etapa, se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos que veremos posteriormente.

Por lo tanto, el equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada, directa y sistemática de la evolución del proceso de aprendizaje de cada

alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos en los distintos contextos donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, y siempre ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

En los procedimientos de evaluación, tienen mucha importancia los MÉTODOS O TÉCNICAS a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave o logro de los criterios de evaluación.

Podemos destacar:

-La observación: Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula.

Se utiliza en dos formas: incidental o intencional y puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática.

Con toda esta información realizaremos un registro y codificación de la información para tomar decisiones de mejora o calificar.

- Análisis de las producciones del alumnado y revisión de tareas: Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es adecuada para incidir especialmente en el “saber hacer”. Se pueden utilizar instrumentos formales o semiformales. En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumnado sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.

- Intercambios orales e intervenciones en el aula: Como procedimiento de evaluación debe tener una adecuada planificación, concretando la finalidad, el objeto, el instrumento de registro y codificación, las claves de interpretación...

- Pruebas específicas y cuestionarios: Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas...

- Autoevaluación y coevaluación: Son procedimientos poco utilizados en la escuela, desde la perspectiva de que la labor evaluadora es exclusiva del docente. Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene necesariamente que implicarse.

El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:

- Reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades... (Autoevaluación).

- Valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales).

- Colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

Se entienden por INSTRUMENTOS de evaluación todos aquellos documentos o registros utilizados por el docente para la observación sistemática, el seguimiento del

alumnado y para la valoración del grado de desempeño en las tareas que le son encomendadas, así como en diferentes contextos. Entre ellos podemos encontrar

- Pruebas de evaluación inicial.
- Cuaderno del profesor en Séneca.
- Rúbricas.
- Listas de control
- Escalas de observación.
- Registros de observación del profesorado
- Portfolio: fichas, trabajos (individuales y colectivos), diario, informes, monografías, cuadernillos, ensayos...
- Cuaderno de clase
- Exposiciones orales
- Edición de documentos.
- Producciones artísticas
- Dramatización
- Pruebas orales
- Pruebas escritas
- Pruebas específicas
- Cuestionarios.
- Formularios.

Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado y cada docente seleccionará aquellos/as que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los criterios asociados a tal actividad, aunque el más importante y el que hemos de utilizar todo el personal docente de nuestro centro es el cuaderno del profesor de Séneca, por su funcionalidad en nuestra práctica educativa, ya que nos facilita el proceso de evaluación y lo consideramos un instrumento muy importante para nosotros/as y nuestra labor evaluadora, permitiéndonos simplificar documentación respecto al proceso evaluador.

La información para calificar los criterios se obtendrá a través de distintas técnicas e instrumentos de evaluación y medición. Dichas técnicas e instrumentos vienen reflejados en Séneca y se utilizan a la hora de realizar las distintas Situaciones de aprendizaje, asociándolos a las actividades evaluables.

D) AUTOEVALUACIÓN DOCENTE.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica, estableciendo así unos indicadores de logro de la evaluación docente en la programación didáctica de cada área, y en cada situación de aprendizaje que se desarrolle.

Además de forma trimestral, se cumplimentará un cuestionario de autoevaluación de la práctica docente, cuyos resultados se recogerán en la sesión de evaluación de cada trimestre.

Los docentes son agentes de cambio de acuerdo con los acontecimientos y características propias del contexto educativo en el que están inmersos; la vía más óptima para ello es mediante una autoevaluación que permita identificar áreas de oportunidad que son sustanciales para lograr resultados de calidad en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, favoreciendo un pensamiento divergente, creativo, competente y analítico.

La autoevaluación docente es una práctica que permite que el educador esté en capacidad de poder involucrarse y comprometerse con los procesos que le induzcan a mejorar cada vez más su ejercicio profesional. En consecuencia, podrá favorecer a la calidad educativa y a su nivel de enseñanza dentro de la clase.

Cuando se incentiva al ejercicio de la autoevaluación, permite el crecimiento personal del o la docente, así como la mejora de su desempeño académico y profesional. Entonces, desde esta perspectiva, podemos concebir a la autoevaluación como un medio de evaluación formativa que va dirigido a la mejora continua a través de un proceso de aprendizaje reflexivo permanente sobre la propia actuación, cosa que genera autonomía y contribuye a la autorregulación de la práctica docente.

Su objetivo es que los docentes analicen, concienticen, reincorporen o realicen este mismo proceso de manera continua y comprometida, apoyándose de estrategias para la transformación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los métodos que se pueden utilizar para llevar a cabo su autoevaluación docente son:

- Seguimiento de resultados académicos de los estudiantes asignados a cada docente.
- Intervención de un observador externo, el cual evalúa como el maestro desarrolla su trabajo. En este sentido desde el equipo directivo, de forma trimestral se cumplimentará un registro que recoge aspectos organizativos y evidencias que ayudan a la autoevaluación docente.
- Cuestionario de evaluación docente.

Para que la autoevaluación docente pueda tener una alta efectividad debe contar con una serie de características, como son:

- Debe ser utilitaria y producir múltiples beneficios a los que estén involucrados en el proceso educativo.
- Tiene que generar conciencia reflexiva que permita el desarrollo de una posición crítica con respecto a lo que se hace, la manera de hacerlo y cómo se puede hacer mejor.
- Involucrar el control y el equilibrio sobre las propias acciones, llamando esto a la autorregulación.

- Debe permitir la retroalimentación y la mejora permanente de la práctica docente.
- Ser multidimensional al considerar los diversos ámbitos en donde actúa el hacer evaluativo.
- La autoevaluación docente debe ser ética, lo que significa que debe ser asumida con responsabilidad y honestidad, a la vez que sistemática y formal.

E) CONVOCATORIAS Y ACTAS DE EVALUACIÓN.

En cuanto a las CONVOCATORIAS que se llevarán a cabo en el Centro serán:

- Evaluación Inicial: antes del 15 de octubre.
- 1º Evaluación: Finales de diciembre.
- 2º Evaluación: Finales de marzo o principios de abril.
- 3º Evaluación: Finales de junio (solamente para 3 y 4 años)
- Evaluación ordinaria: Finales de junio.

A la hora de configurar estas convocatorias en Séneca hemos de tener en cuenta que en cada una de ellas hemos de poner siempre la fecha de inicio la misma, ya que la evaluación ha de ser continua y la calificación final ha de ser la media de todas las notas o calificaciones, no solo las de un trimestre.

F) ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ESCOLARES.

Los resultados escolares deben ser objeto de un profundo análisis tras cada momento de evaluación, puesto que del mismo se podrán diseñar actuaciones y propuestas de mejora de los mismos.

El proceso a seguir para realizar un correcto análisis se podría resumir en la reflexión al respecto de los distintos órganos colegiados del Centro. Por lo tanto, se realizarán sesiones de análisis y reflexión de forma trimestral en las sesiones de equipo docente, en las sesiones de equipo de ciclo, en las sesiones de ETCP, en las sesiones de Equipo de Evaluación y en las sesiones de claustro. Además, se informará al Consejo Escolar de forma trimestral sobre estos resultados y se les invitará también a la reflexión, quedando todo reflejado en sus respectivas actas.

8.7 DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN.

En Educación Infantil

Según el artículo Artículo 12. Documentos de evaluación, del Decreto 100/2023, para educación infantil;

Los documentos de evaluación son el informe anual de evaluación individualizado, el informe individualizado de final de ciclo, el informe final de etapa y el expediente personal.

Según el Artículo 13. Autenticidad, seguridad y confidencialidad, del mismo decreto;

1. En lo referente a los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los documentos de evaluación, la integridad de los datos recogidos en los mismos, su supervisión y custodia, así como su conservación y traslado en caso de supresión o extinción del centro se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y en materia de documentos y archivos.

2. En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de estos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del Sistema Educativo Andaluz, los centros docentes sostenidos con fondos públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos de evaluación a través de los módulos correspondientes incorporados en dicho sistema de información.

4. Los procedimientos de validación de estos documentos garantizarán su autenticidad, integridad y conservación, así como el cumplimiento de las garantías en materia de protección de datos de carácter personal, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

Según el artículo Artículo 13. Documentos de evaluación, de la Orden 30 de mayo para infantil;

1. En Educación Infantil, los documentos de evaluación serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal.

2. El visto bueno, la custodia y el archivo de los documentos de evaluación será responsabilidad de la dirección, la secretaría del centro o el órgano que corresponda en cada caso.

En Educación Primaria;

Según el RD 157/2022 en su Artículo 25. Documentos e informes de evaluación.

1. En la Educación Primaria, los documentos oficiales de evaluación son las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el informe de final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado.

2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

3. Las administraciones educativas establecerán las características de los informes finales de ciclo y etapa a los que se refieren los apartados 4 y 5 del artículo 15. (4. Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa

siguiente. 5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, según lo dispuesto por las administraciones educativas).

4. Los documentos oficiales de evaluación deberán recoger siempre la norma de la Administración educativa que establece el currículo correspondiente. Cuando hayan de surtir efectos fuera del ámbito de una comunidad autónoma cuya lengua tenga estatutariamente atribuido carácter oficial, se estará a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según el Artículo 14. Documentos oficiales de evaluación de Decreto 101/2023 para educación primaria:

1. Los documentos oficiales de evaluación son las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado.

2. Por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, se establecerán los modelos y contenidos de estos documentos sin perjuicio de lo recogido en el artículo 25 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

3. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

Según el Artículo 15. Informes de evaluación del mismo Decreto;

1. Mediante orden de la Consejería competente en materia de educación se establecerán las características de los informes finales de ciclo a los que se refiere el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

2. Además, se considerarán informes de evaluación los boletines de calificaciones y las actas de las sesiones de evaluación continua

Artículo 16. Autenticidad, seguridad y confidencialidad, del mismo decreto

1. En lo referente a los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los documentos oficiales de evaluación, la integridad de los datos recogidos en los mismos, su supervisión y custodia, así como su conservación y traslado en caso de supresión o extinción del centro, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y en materia de documentos y archivos.

2. En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de estos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del Sistema Educativo andaluz, los centros docentes sostenidos con fondos públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos

oficiales de evaluación a través de los módulos correspondientes incorporados en dicho Sistema de Información.

4. Los procedimientos de validación de estos documentos garantizarán su autenticidad, integridad y conservación, así como el cumplimiento de las garantías en materia de protección de datos de carácter personal, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

Según el Artículo 17. Documentos oficiales de evaluación, de la Orden 30 de mayo de 2023 para primaria;

1. Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la persona que ejerza la dirección del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Estos documentos oficiales serán supervisados por la Inspección educativa.

Por lo tanto, a continuación, nos disponemos a desarrollar cada uno de estos documentos de evaluación, teniendo muy presente que son los siguientes para nuestro centro educativos;

EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA
<ul style="list-style-type: none"> - Informe anual individualizado. - Informe final de ciclo - Informe final de etapa - Expediente personal 	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de evaluación - Expediente académico - Historial académico - Informe final de etapa - Informe personal por traslado

Además la nueva normativa considera informes de evaluación los boletines de calificaciones y las actas de las sesiones de evaluación continua.

A) ACTAS DE EVALUACIÓN.

Respecto al término, actas de evaluación vamos a distinguir cuatro tipos:

1. Las actas de sesión de evaluación ordinaria de las que ya hemos hablado en el epígrafe destinado a los momentos de evaluación. Se realizan a final de curso para todos los cursos de primaria y 5 años de educación infantil.
2. Las actas de sesión de evaluación final de las que también hemos hablado en el epígrafe destinado a los momentos de evaluación, realizando un acta de sesión de evaluación final al terminar el curso, solamente para los cursos de infantil de 3 y 4 años.
3. Las actas de sesión de evaluación continua de las que también hemos hablado en el epígrafe destinado a los momentos de evaluación, realizando un acta de sesión de evaluación en la primera y segunda convocatoria, para todos los cursos de primaria e infantil.
4. Las actas de evaluación, refiriéndonos a lo que en nuestro contexto conocemos como “actillas de evaluación”, que se realizan a finales de junio, una vez realizada la evaluación ordinaria y se generan directamente desde séneca, siendo firmadas por todo el equipo docente de la unidad. En ellas se recogen las calificaciones de todas las áreas de cada alumno/a por cada unidad y también el nivel competencial adquirido por nuestro alumnado en los cursos pares.

De estos cuatro tipos vamos a considerar documentos oficiales de evaluación con el término de ACTAS DE EVALUACIÓN, las primeras y las últimas de la clasificación, ya que los números 2 y 3 son consideradas por la normativa actual como informes de evaluación.

Respecto a las primeras, las número 1 o actas de sesión de evaluación ordinarias y las hemos abordado ampliamente en el epígrafe de este punto del proyecto educativo dedicado a los momentos de evaluación, incluyendo incluso un anexo con el modelo desarrollado de las mismas, por lo que no volveremos a tratarlas ahora, pasando directamente a las últimas de la clasificación, las número 4 o las que conocemos como actillas de evaluación.

Según el Artículo 18. Actas de evaluación de la Orden 30 de mayo para primaria;

1. Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo VI.a, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario.
2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia.

3. Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán como Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
4. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.
5. Cuando el alumnado recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en el que supere dicha área.
6. Las actas de evaluación serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

Estas actas de evaluación se ajustarán a los modelos establecidos en la normativa y se generan directamente en séneca. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario.

B) EXPEDIENTE ACADÉMICO.

En Educación Infantil;

Según el artículo Artículo 15. El Expediente personal de la Orden 30 de mayo;

1. El Expediente personal recogerá, junto con los datos de identificación del centro y los del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación, los datos médicos, psicológicos o pedagógicos de interés.
2. El Expediente personal del alumno o alumna se abrirá en el momento de su incorporación al centro y recogerá los cursos escolares realizados, la valoración del grado de adquisición de las competencias desarrolladas, las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza aprendizaje y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales; así como las observaciones que se consideren necesarias, todo ello de acuerdo con el modelo que se recoge como Anexo V.d. de esta orden.
3. La cumplimentación anual del Expediente personal en Educación Infantil es responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría.

En Educación Primaria,

Según el Artículo 27. Expediente académico, del Real Decreto 157/2022

1. El expediente académico recogerá, junto con los datos de identificación del centro, los del alumno o alumna, así como la información relativa a su proceso de evaluación. Se abrirá en el momento de incorporación al centro y recogerá, al menos, los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos, las decisiones de promoción de etapa, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado para el alumno o alumna.

2. En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.
3. La custodia y el archivo de los expedientes académicos corresponden a los centros docentes en que se hayan realizado los estudios de las enseñanzas correspondientes y serán supervisados por la Inspección educativa.

Según el Artículo 19. Expediente académico de la Orden 30 de mayo;

1. El expediente académico, regulado en el artículo 27 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.b y es el documento oficial que refleja la información relativa al proceso de evaluación y promoción.
2. El expediente académico incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, los resultados de la evaluación de las áreas, las decisiones adoptadas sobre promoción, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos.
3. En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.

Los tutores o tutoras de cada unidad serán los encargados de cumplimentar en séneca dicho expediente académico cada curso escolar, el cual se podrá generar y firmar por el/la secretario/a y el/la directora/a del centro.

C) HISTORIAL ACADÉMICO.

En Educación Primaria.

Según el Artículo 28. Historial académico, del Real Decreto 157/2022;

1. El historial académico llevará el visto bueno del director o directora y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos. Deberá figurar, asimismo, la indicación de las áreas que se han cursado con adaptaciones curriculares significativas.
2. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.
3. Tras finalizar la etapa, el historial académico de Educación Primaria se entregará a los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o alumna. Igualmente, se enviará una copia del historial académico y del informe de final de etapa al centro de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro.

Según el Artículo 20. Historial académico, de la Orden 30 de mayo;

1. El historial académico del alumnado, regulado en el artículo 28 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.c, y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos.
2. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.
3. Al finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o alumna y, en cualquier caso, al terminar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.
4. Asimismo, se enviará una copia del historial académico y del Informe final de etapa al Instituto de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro.

Al respecto decir que el Historial Académico se genera directamente desde Séneca sin cumplimentar nada específico. Concretar que a la hora de enviarlo a las familias en sexto, se podrá y se deberá hacer mediante el punto de recogida de Séneca. Este documento es firmado por el tutor/a del alumno/a y el director/a del centro.

D) INFORME PESONAL POR TRASLADO.

Educación Primaria

Según el Artículo 29. Informe personal por traslado del Real Decreto 157/2022:

1. En caso de traslado antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino, y a petición de este, el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibida la copia del historial académico.
2. El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas, y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o de la alumna.

Artículo 22. Informe personal por traslado.

1. El informe personal por traslado, regulado en el artículo 29 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.e y es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la

continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber finalizado la etapa.

2. Será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría del alumnado en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente.

3. En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino y a petición de este el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

4. El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna

Este informe será cumplimentado por el tutor/a cuando se pida el traslado de un alumno/a desde otro centro, cuando un alumno/a comunique baja por desplazamiento a un centro externo a nuestra comunidad autónoma y de forma obligatoria al acabar cada curso escolar para todo el alumnado de la unidad. Este informe se genera en Séneca y lo firman el tutor/a y el director/a del centro.

E) INFORME FINAL DE CICLO.

Educación Infantil

Según el Artículo 14. El Informe final de ciclo y el Informe final de etapa, de la Orden 30 de mayo:

1. Al finalizar cada ciclo de Educación Infantil, se emitirá un informe final para cada alumno o alumna denominado Informe final de ciclo e Informe final de etapa, según corresponda.

2. La persona que ejerza la tutoría indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial, en el Informe final de ciclo y en el Informe final de etapa. Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado, de acuerdo con los modelos que se recogen como Anexos V.b y V.c correspondientes a la finalización de primer ciclo y a la finalización de la etapa, respectivamente.

3. Los Informes finales de ciclo o los Informes finales de etapa se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado.

4. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al Expediente personal.

Educación Primaria

Según el Artículo 23. Informe final de ciclo, de la Orden 30 de mayo:

1. Teniendo en cuenta el artículo 12.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos, la persona que ejerza la tutoría emitirá un informe sobre el

grado de adquisición de las competencias clave del alumnado, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

2. El informe al que se refiere este artículo sobre el grado de adquisición de las competencias clave por cada alumno o alumna al finalizar cada ciclo tendrá como referente el Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa de Educación Primaria.

3. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al expediente e historial académico del alumno o alumna en un apartado habilitado a tal efecto.

Este informe será cumplimentado a final de curso por el tutor/a de cada unidad, asegurándose de que están cumplimentados los niveles competenciales de cada alumno/a. Se genera en séneca y es firmado por el tutor/a y el director/a del centro.

F) INFORME FINAL DE ETAPA.

Educación Infantil

Según el Artículo 14. El Informe final de ciclo y el Informe final de etapa, de la Orden 30 de mayo;

1. Al finalizar cada ciclo de Educación Infantil, se emitirá un informe final para cada alumno o alumna denominado Informe final de ciclo e Informe final de etapa, según corresponda.

2. La persona que ejerza la tutoría indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial, en el Informe final de ciclo y en el Informe final de etapa. Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado, de acuerdo con los modelos que se recogen como Anexos V.b y V.c correspondientes a la finalización de primer ciclo y a la finalización de la etapa, respectivamente.

3. Los Informes finales de ciclo o los Informes finales de etapa se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado.

4. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al Expediente personal.

En Educación Primaria

Según el Artículo 21. Informe final de etapa, de la Orden 30 de mayo:

Los centros docentes emitirán un informe final de etapa, cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría de cada grupo, según lo establecido en el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y el artículo 12.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, que se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.d e incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumnado, las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas a lo largo de la etapa, así como el grado de desarrollo de las competencias tomando como referente el Perfil competencial al finalizar el tercer ciclo, la aplicación y la valoración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se estimen necesarias para cada área, así como la

información relevante para la transición a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Se genera directamente en séneca. Este será cumplimentado por el tutor o tutora del alumnado de 5 años y de sexto con las debidas aportaciones del equipo docente. Se firma por el tutor/a y el director/a del centro.

G) OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN.

Según la normativa actual consideramos informes de evaluación los siguientes;

- Actas de sesión de evaluación (continua) del primer y segundo trimestre, que ya hemos desarrollado en un epígrafe anterior de este punto.
- Boletines de calificación, que serán cumplimentados por el tutor al finalizar cada trimestre. Se entregarán a las familias mediante el punto de recogida de Séneca y son firmados por el tutor/a. Concretar que en las observaciones de dicho boletín vamos a informar de la nota por separado de música y plástica, ya que en el boletín solamente aparece la de educación artística en conjunto, también aparecerá la nota del Area Lingüística de carácter transversal si es el caso ya que tampoco aparece en séneca y por último se informará sobre el periodo de reclamaciones de las calificaciones.
- Actas de sesión de evaluación (final) para el tercer trimestre. Solamente para los cursos de 3 y 4 años de Educación Infantil, que también hemos desarrollado en un epígrafe anterior de este punto.
- Informe anual individualizado, solamente para alumnado de Educación Infantil; donde se recogen datos personales del alumno/a, resultados de la evaluación y medidas de atención a la diversidad. Se cumplimenta a finales de curso en séneca por el tutor/a con la información del equipo docente, se genera en séneca y se firma por el tutor/a

Dentro de este punto de DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN, consideramos oportuno recoger la siguiente normativa;

Artículo 30 del RD 157/2022. Autenticidad, seguridad y confidencialidad.

1. Las administraciones educativas establecerán los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los documentos oficiales de evaluación, la integridad de los datos recogidos en los mismos y su supervisión y custodia, así como su conservación y traslado en caso de supresión o extinción del centro.

2. En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de estos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. Los documentos oficiales de evaluación y sus procedimientos de validación descritos en los apartados anteriores podrán ser sustituidos por sus equivalentes realizados por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, siempre que queden garantizadas su autenticidad, integridad y, conservación, y se cumplan las garantías y los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y por la normativa que las desarrolla.

4. El expediente electrónico del alumno estará constituido, al menos, por los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación, y cumplirá con lo establecido en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

5. El Ministerio de Educación y Formación Profesional, previa consulta a las comunidades autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, establecerá la estructura y el formato de, al menos, los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación del expediente electrónico del alumno descritos en la presente disposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 111 bis y en el apartado 4 de la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que junto con otros garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas de información utilizados en el sistema educativo español.

8.8 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Según el Artículo 24 del RD 157/2022. Participación y derecho a la información de madres, padres, tutoras o tutores legales.

Las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

En este epígrafe vamos a determinar los canales de comunicación con las familias, para garantizar la transparencia en la evaluación, tal y como se indica en el artículo 9 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria, donde se establece su obligatoriedad.

En nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos y mejorar la participación de las familias en dicho proceso.

Se realizarán reuniones de inicio de curso con las familias de los distintos grupos de nuestro alumnado, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación; el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos y competencias clave que se pretenden conseguir, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo.

Hemos de mencionar un canal muy importante para el intercambio de información que son las tutorías, que pueden solicitar tanto la familia como el tutor/a y que se intenta que por lo menos se realice una por trimestre con cada familia. Aunque el proceso de las mismas se recoge mucho mejor y de forma más específica en POAT de este proyecto educativo. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las áreas. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente. Cada tutor intentará conseguir un buen nivel de asistencia a tutorías de las familias de su grupo de manera trimestral, de las cuales se levantará un acta y se archivará en un cuaderno de tutorías para posibles utilidades posteriores. En estas tutorías se tratarán aspectos sobre el proceso educativo de nuestro alumnado y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias clave en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes, medidas de apoyo educativo, adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado, etc. Las familias han de Colaborar con las medidas de apoyo o refuerzo que se adopten en el Centro para facilitar su progreso educativo.

Las familias de nuestro alumnado serán copartícipes del proceso educativo de sus hijos/as gracias al asesoramiento, orientación e intercambio de ideas producido en el Centro con los profesionales de la educación.

Las familias serán informadas regularmente por el/la tutor/a sobre los progresos y dificultades detectados, una vez al trimestre por informe escrito y de forma personal las veces que sean necesarias mediante las tutorías que acabamos de ver.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán mediante ipasen (boletín de notas) a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. (Punto de recogida). Una de las veces será al finalizar el curso, se comunicarán también los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y el periodo establecido para las reclamaciones

Asimismo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento establecido en este proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigente. También tendrán acceso a los

documentos oficiales de evaluación y a los exámenes pudiéndose tener acceso a los mismos mediante la solicitud pertinente y al igual que a los documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos/a.

Por último, mencionar nuevas vías de información a las familias, que están siendo muy funcionales como es ipasen y la página web del colegio.

Pero el intercambio de información que fomente la participación de las familias no es unidireccional por lo que se requerirá a las familias que aporten información sobre el comportamiento y hábitos del alumnado en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar. Informarán a la tutora o tutor de todas aquellas informaciones que consideren de interés sobre el desarrollo de sus hijas e hijos que pueda tener incidencia en el proceso de desarrollo y enseñanza–aprendizaje.

A) PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR O TUTORA.

En las sesiones de evaluación, donde el intercambio de información entre los distintos miembros del equipo docente es imprescindible para la valoración del proceso de enseñanza –aprendizaje y los resultados obtenidos, se tendrá en especial consideración la información aportada por el tutor/a el cual ha estado en contacto directo con la familia del alumnado a través de la realización de tutorías y otros medios de comunicación establecidos en este Proyecto Educativo. En este sentido, el criterio del tutor/a prevalecerá en caso de empate en la toma de decisiones relativas a la promoción del alumnado de su grupo.

B) PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO EN LA PROMOCIÓN.

Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación y promoción, podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción de sus hijos/as

Cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor/a citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición.

El tutor recogerá por escrito, en un acta, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones al equipo directivo y a la comisión de evaluación.

Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no son vinculantes a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los/as alumnos/as.

C) PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Los procedimientos de aclaración, revisión, de calificaciones o decisiones tomadas sobre la promoción del alumnado están regulados en la Orden de Primaria del 30 de mayo de 2023. En este epígrafe se detallará lo referente a la parte de los procesos que se lleven a cabo en el centro.

Con respecto al procedimiento de aclaración regulado en el artículo 24 la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, se indica que:

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y plan del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Con respecto al procedimiento de revisión regulado en el artículo 25 la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, se indica que:

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su Proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

2. Sin perjuicio de lo establecido por los centros docentes en sus Proyectos educativos, la solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

Partiendo de la normativa a nivel de centro establecemos que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación del aprendizaje de sus hijos e hijas a través de solicitud escrita dirigida al tutor o tutora, el cual concertará una cita con los mismos para realizarles las aclaraciones solicitadas en el menor tiempo posible.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el director/a del Centro, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad.
3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia o en la promoción, ésta será tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al responsable de la materia.
4. El ETCP, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final o decisión objeto de revisión.
5. Se trasladará el informe elaborado al Jefe de Estudios.
6. El ETCP, a través de la Dirección del Centro, informará al profesor/a tutor/a, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en una reunión de Equipo Docente, la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno/a.
7. El/La maestro/a tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria de equipo docente la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.
8. La Dirección del Centro comunicará por escrito a los padres o tutores legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada.
9. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el/la Secretario/a del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.
10. Cabe recurso de alzada ante el Delegado Territorial de Educación contra la decisión final tomada.

9. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

INDICE	PÁG.
9.1. NORMATIVA.	376
9.2. INTRODUCCIÓN.	379
9.3. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	381
9.4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	383
A) MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	383
A1) NECESIDAD DE SUSTITUIR LA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA EN TERCER CICLO POR EL ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL.	385
B) PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.	387
B1) PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.	388
B2) PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.	389
C) MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	391
C1) PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR	393
C1.1.-ADAPTACIÓN DE ACCESO AL CURRÍCULO	393
C1.2.-ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA	394
C1.3.- ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA ALUMNADO DE AACC	394
9.5. NECESIDADES DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	395
9.6. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.	400
A) ELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN PARA EL ALUMNADO POR PARTE DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS EN CONJUNCIÓN CON EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO.	400
B) ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS.	400
C) ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS.	401
D) ELABORACIONES Y PUESTA EN MARCHA DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA, SEGÚN PROCEDA.	402
9.7. PROTOCOLO DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.	403
A) DETECCIÓN.	403
B) PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE.	407
9.8. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.	408
9.9. PROCESO PARA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.	410
9.10. REVISIÓN INFORMES DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.	411
9.11. PERSONAL IMPLICADO. EQUIPO DE ORIENTACION (EO).	411
A) PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE IMPLICADO EN EL PLAN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO.	411
B) EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO.	414
9.12. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DIDÁCTICAS FAVORECEDORAS DE LA INCLUSIÓN.	424
9.13. RECURSOS.	425
9.14. ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.	425

9.1. NORMATIVA.

A nivel estatal, la primera referencia normativa es la Constitución Española de 1978, que establece, en su Artículo 27, el derecho de toda la población a la educación básica, que será obligatoria y gratuita, y que tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

En este sentido, el siguiente referente legislativo que trata la estructura y los aspectos básicos del Sistema Educativo es la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), que consolida la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), Si nos centramos en nuestra comunidad autónoma, Andalucía se ampara en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), que recogen respectivamente la Equidad en la Educación y la Atención Educativa al alumnado con NEAE en sus Títulos II y III, y que establecen que corresponde a las administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. La atención a la diversidad se regula también en el Capítulo I del Título II de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa

En relación a los aspectos relativos a los centros educativos, encontramos referentes normativos básicos como:

- Ley 9/1999 de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- El Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, donde en su artículo 13 recoge la atención a las diferencias individuales.
- El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. Donde desde su artículo 16 al 20 recoge aspectos sobre atención a la diversidad.
- Decreto 100/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, y la Orden de 20 de agosto de 2010, que aprueban y regulan respectivamente el Reglamento Orgánico, la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se

establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Por su parte, el desarrollo normativo referido a la Educación Especial ha sido amplio a lo largo de las últimas décadas. De forma más específica, encontramos:

- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

- Decreto 428/08, de 29 de Julio, que establece las enseñanzas correspondientes a la etapa de educación infantil, en su artículo 5.1 se establece que “el currículo de la educación infantil facilitará la atención a la diversidad como pauta ordinaria de acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación y atenderá a las necesidades específicas de apoyo educativo para los niños y niñas que lo requieran. Además, se recogen los mismos principios expresados para la etapa de primaria en el capítulo IV.

- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía regula en Capítulo V la definición, actuaciones y medidas, así como el alumno que requiere medidas específicas de apoyo educativo.

- Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su punto 7 modifica aspectos de atención a la diversidad.

- Orden 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

- Orden de 25 de julio de 2008, donde se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía y es el referente principal para la aplicación de medidas de atención a la diversidad en la etapa de educación primaria que fundamentan este plan. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular, atendiendo a esta orden, se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

- Orden 4/11/2015 por la que se establece la ordenación del proceso de aprendizaje del alumnado en Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad en su Capítulo III y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

- Instrucciones de 12 de mayo de 2015, por la que se regula la evaluación del alumnado en la etapa de Educación Primaria se establece que el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o los tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y con adaptación curricular pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, que actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa para los mismos.
- Instrucciones de 3 de junio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2021, de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información Séneca.
- Circular de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen los criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con NEAE en el Sistema de Información "Séneca".
- Circular de 24 de abril de 2020, de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.
- Circular de 29 de abril de 2020, de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar sobre la aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- Aclaraciones de 3 de mayo de 2021, relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Algunas de estas normativas están derogadas, pero utilizaremos algunos de sus aspectos al existir vacíos en la normativa vigente, para elaborar nuestro plan de atención a la diversidad de forma completa.

9.2. INTRODUCCIÓN.

Partiendo de la definición de Atención a la diversidad y a las diferencias individuales como: el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

Según el Artículo 14 del Decreto 100/2023. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

2. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Infantil serán establecidas por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

3. Con carácter excepcional el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa, de acuerdo con lo que establezca por orden la Consejería competente en materia de educación. Igualmente, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de este alumnado.

Por lo tanto, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Infantil se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Según el Artículo 17 del Decreto 101/2023. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

2. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria serán establecidas por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar medidas generales y específicas, así como programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

3. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo, al que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo o más podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

4. El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

5. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado de conformidad con el procedimiento que se establezca por orden de la Consejería competente en materia de educación, se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

6. La Consejería competente en materia de educación, con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, al que se refiere el artículo 73.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establecerá los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los elementos del currículo.

Por lo tanto, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

La diversidad es una condición inherente al ser humano. En un mundo lleno de diferencias la normalidad no existe; por tanto, la diversidad es lo normal. Este hecho,

trasladado al mundo de la escuela nos lleva a decir que por razones muy diversas existen alumnos y alumnas diferentes que esperan una atención específica que dé respuesta a sus características individuales.

En el proceso educativo encontraremos que los estudiantes pueden presentar diversidad de ideas, experiencias y actitudes previas, debido a que cada persona ante un nuevo contenido tiene unos registros previos diferentes; diversidad de estilos de aprendizaje, ocasionada por las diferentes maneras de aprender, ya se refiera a los estilos de pensamiento (inducción, deducción, pensamiento crítico), a las estrategias de aprendizaje, a las relaciones de comunicación establecidas (trabajo cooperativo, individual) y a los procedimientos lingüísticos que mejor dominan; diversidad de ritmos, cada persona necesita un tiempo para asimilar el conocimiento; diversidad de intereses, motivaciones y expectativas, en cuanto a los contenidos y a los métodos; y diversidad de capacidades y de ritmos de desarrollo.

Educar para este pluralismo conlleva educar desde la igualdad, en el respeto del otro, del diferente, del que procede de otra cultura, hable otra lengua, padezca una discapacidad física o psíquica, etc.

La atención a la diversidad está enfocada, por tanto, hacia el respeto a las diferencias y compensación de desigualdades sociales, económicas, culturales y personales. Para ello pretendemos conseguir una escuela inclusiva, que asuma una educación igualitaria y democrática y garantice el derecho de nuestro alumnado a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional en función de sus características y posibilidades, para aprender a ser competente y vivir en una sociedad diversa en continuo proceso de cambio.

9.3. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, aunque no son del todo coincidentes en la etapa de Infantil y Primaria, se basan en los mismos principios. Estos son los establecidos con carácter general en el artículo 15 del Decreto 100/2023 para infantil y artículo 18 del Decreto 101/2023 para primaria, entre los que podemos encontrar que los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

Estos principios son los siguientes:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y educativo del mismo.

- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su máximo desarrollo integral y su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dichas necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, establecerán medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.

La Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos para la detección temprana de las necesidades del alumnado que incidan en su desarrollo, implementando el conjunto de actuaciones dirigidas al mismo y facilitando la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

9.4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la etapa.

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone así de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

Las medidas de atención a la diversidad en la etapa de Educación Primaria serán establecidas por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar, entre otras:

- La agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- La realización de agrupamientos flexibles y no discriminatorios
- Los desdoblamientos de grupos
- El apoyo en grupos ordinarios
- Los programas de atención a la diversidad
- Las adaptaciones curriculares.

Todo ello en el marco de la planificación prevista por la Administración educativa.

A) MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

En Infantil y Primaria se definen las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en los artículos 17 y 27 de las respectivas Órdenes y se indica que dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer

diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa. Además, se concreta la finalidad de las mismas, y es la de dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave .

Medidas generales de atención a la diversidad en Educación Infantil.

- a) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- b) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- c) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- d) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos, o entre etapas, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas necesarias.
- e) Actuaciones de prevención y control del absentismo.

Medidas generales de atención a la diversidad en Educación Primaria.

- a) Agrupación de áreas en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Son las diferentes actuaciones de carácter ordinario (Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.) que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

A las medidas generales de atención a la diversidad que se recogen en la normativa, a nivel de centro añadimos las siguientes;

*Adecuación de las programaciones didácticas.

- Relacionar lo que se va a explicar con lo que ya se explicó en otras sesiones anteriores de la temática que estemos trabajando.
- Conectar lo que tiene que aprender con sus intereses personales.
- Indagar qué sabe ya el alumno (y el resto de compañeros) sobre los aprendizajes que se van a presentar a: través de preguntas o debates.
- Avisar al alumno que se va explicar algo que sabemos, por nuestra experiencia, que le puede costar.
- Llamar la atención del alumno que estamos evaluando.
- Ir recopilando periódicamente el contenido esencial de la sesión.
- Traer a clase objetos reales, fotografías, mapas, imágenes, vídeos...

*Adaptación de pruebas escritas.

- Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada.
- Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes
- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido
- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista, o haciendo uso de un ordenador.
- Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.
- Supervisión del examen durante su realización.
- Adaptaciones de tiempo: determinados alumnos y alumnas necesitarán más tiempo para la realización de una prueba escrita. Esta adaptación de tiempo no tiene por qué tener límites.
- En su caso, uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas; La observación diaria del trabajo del alumnado, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, portafolios.

A1) NECESIDAD DE SUSTITUIR LA SEGUNDA LEGUA EXTRANJERA EN TERCER CICLO POR EL ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

Según el Artículo 7 de la Orden 30 de mayo de Primaria. Área Lingüística de carácter transversal.

1. Según lo establecido en el artículo 8.9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

2. Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.

3. La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

4. La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros

5. El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos para el resto de las áreas

6. La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Es imprescindible que la decisión del tutor/a y el equipo directivo de sustituir la segunda lengua extranjera por esta área se recoja en acta de equipo docente o de sesión de evaluación. Además, a nivel de centro, para que la decisión se tome con seguridad, en colaboración con la orientadora de referencia se elaborará un informe donde se aconseja esta medida. El tutor cumplimentará una hoja de propuesta para llevar al equipo docente y una vez tomada la decisión, la familia firmará una conformidad.

Por último mencionar que al ser un área calificable y evaluable al igual que todas, se calificará mediante el cuaderno de clase igual que las otras áreas y los resultados se recogerán en el boletín de calificaciones que se les envía a las familias

Los recursos personales para aplicar las medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad, son los siguientes:

- Los tutores y tutoras.
- Profesorado encargado de impartir las áreas correspondientes a las distintas etapas educativas, incluido el profesorado que atiende al alumnado fuera de las

instalaciones del centro educativo por motivos de salud, u otra circunstancia (aula hospitalaria, atención domiciliaria,...).

- Profesorado de apoyo a las asignaturas del currículo.
- La Orientadora y otros profesionales de los EOE (Médicos/as, Trabajadores/as Sociales, Educadores/as Sociales, Enfermera de referencia).
- El Jefe de Estudios.
- El director.

B) PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Estos serán o programas de refuerzo del aprendizaje o programas de profundización, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden de Infantil y en el 28 de la de Primaria, de 30 de mayo de 2023. La estructura general, los criterios para determinar la necesidad de su aplicación, las características del alumnado al que van dirigidos, el procedimiento a seguir en la determinación de su necesidad y en su aplicación, etc. son cuestiones a resolver en este epígrafe y que se trasladará a las propuestas pedagógicas y/o programaciones didácticas según lo dispuesto en los artículos 22 y 32 sobre planificación de las programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de Infantil y Primaria, respectivamente.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son medidas que se aplican para garantizar el éxito educativo del alumnado, reforzando o profundizando los elementos del currículo.

Los centros educativos establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo del aprendizaje o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

B1.) PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.

Según el Artículo 19 de la Orden 30 de mayo para Educación Infantil. Programas de refuerzo del aprendizaje

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil.
2. Estarán dirigidos al alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

Según el Artículo 29 de la Orden 30 de mayo para Educación Primaria. Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje.

Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

B2.) PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.

Según el Artículo 20 y 30 de la Ordenes 30 de mayo para Educación Infantil y Primaria respectivamente. Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.
2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Asimismo, los centros docentes podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

La persona que ejerza la tutoría y el equipo docente (En primaria en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior), con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se incluirán en las propuestas pedagógicas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

1.-Programas de refuerzo del aprendizaje. Este modelo se ajusta al recogido en el anexo V de la Orden 30 de mayo para infantil y Primaria

El profesorado responsable en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Cumplimentando un modelo anexo a este Plan de Centro titulado “Seguimiento trimestral del programa de refuerzo” y también informará a las familias al menos una vez al trimestre sobre la evolución de dicho programa, utilizando el modelo anexo “Registro e información periódica a las familias”. En el caso de alumnado que esté en el censo de atención a la diversidad de nuestro centro, por tener un informe psicopedagógico; el programa de refuerzo se realizará en séneca, junto con sus seguimientos.

2.- Programas de profundización: Este modelo se ajusta al recogido en el anexo V de la Orden 30 de mayo para infantil y Primaria

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Cumplimentando un modelo anexo a este Plan de Centro titulado “Seguimiento trimestral del programa de profundización” y también informará a las familias al menos una vez al trimestre sobre la evolución de dicho programa, utilizando el modelo anexo “Registro e información periódica a las familias”.

Dichos programas de atención a la diversidad, tanto los de refuerzo del aprendizaje como los de profundización:

- Son medidas de atención a la diversidad para la atención individualizada del alumno o alumna y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
- Suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación.
- Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.
- Podrán tener tanto un carácter permanente como puntual
- Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo.
- Precisarán de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el equipo o departamento de orientación.

C) MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Con respecto, a las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, recogidas en los artículos 23 y 33 de la Orden de Infantil y de la de Primaria de 30 de mayo de 2023, se incluirán en el Proyecto educativo. Cómo se articulan las mismas, cómo se organizan, se recogerá en este epígrafe del mismo.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicas, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Medidas específicas de atención a la diversidad para Educación Infantil y Primaria.

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación y la promoción en primaria, tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales en primaria al ser una etapa obligatoria.

Además en Educación Infantil;

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Infantil en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa

Además en Educación Primaria

Se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

- La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo o más podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.
- El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.
- La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado de conformidad con el procedimiento que se establezca por orden de la Consejería competente en materia de educación, se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales u ordinarias. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades (Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas, de carácter educativo y/o de carácter asistencial, que pueden o no implicar recursos específicos personales y/o materiales, destinadas al alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas

capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio).

C1) PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida en primaria, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

	DE ACCESO	SIGNIFICATIVA	AA.CC
DESTINATARIOS	Alumnado con necesidades educativas especiales		Alumnado con altas capacidades intelectuales
		Cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.	Promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.
MODIFICACIÓN	En los elementos para el accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.	De los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.	De la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.
ELABORACIÓN		Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.	Profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.
APLICACIÓN	Compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.	Compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.	
SEGUIMIENTO			
EVALUACIÓN			

C1.1.-ADAPTACIÓN DE ACCESO AL CURRÍCULO

Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

C1.2.-ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, el seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales

C1.3.- ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA ALUMNADO DE AACC

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso en la etapa de primaria, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Los recursos personales para aplicar las medidas específicas de atención a la diversidad son

- Maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica
- Maestra especialista en Audición y Lenguaje
- Orientadora del EOE.
- Profesional técnico de integración social (PTIS).

9.5. NECESIDADES DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Según el articulado del Real Decreto 157/2022, contempla el siguiente alumnado;

Artículo 17. Alumnado con necesidades educativas especiales.

1. La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario.

2. Las administraciones educativas establecerán los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y los contenidos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales que las precisen, buscando permitirle el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

3. En el caso de este alumnado, los referentes de la evaluación serán los incluidos en dichas adaptaciones, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa.

4. La identificación y la valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizarán lo más tempranamente posible por profesionales especialistas y en los términos que determinen las administraciones educativas. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado. Las administraciones educativas regularán los procedimientos que permitan resolver las discrepancias que puedan surgir, siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.

Artículo 18. Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

1. Corresponde a las administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades.

2. La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

3. La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, en los términos que determinen las administraciones educativas.

Artículo 19. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.

1. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presente graves carencias en la lengua o lenguas de escolarización, recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

2. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

Artículo 20. Alumnado con altas capacidades intelectuales.

En los términos que determinen las administraciones educativas, se podrá flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, de forma que pueda reducirse un curso la duración de la etapa, cuando se prevea que esta es la medida más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Pero a nivel centro, en nuestro proyecto educativo vamos a concretar más para tener indicaciones más claras, distinguiendo;

ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE O CON UN INSUFICIENTE NIVEL CURRICULAR O COMPETENCIAL EN RELACIÓN CON EL CURSO QUE LE CORRESPONDE POR EDAD.

En este grupo de alumnos y alumnas nos encontraremos con:

- a) Alumnado que no promociona de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias del curso anterior.
- c) Alumnado en quienes se detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en las distintas áreas.
- d.) Alumnado con problemas emocionales y/o conductuales de carácter transitorio.
- e) Alumnado que sin estar diagnosticado de N.E.A.E. presenta un retraso madurativo significativo, pero inferior a dos años cronológicos.
- f) Alumnado con situaciones desfavorables de salud que derivan en hospitalización prolongada y/o atención domiciliaria.

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

En el curso actual están presentes dos clasificaciones de alumnado con NEAE, las cuales exponemos a continuación, según la clasificación con la LOMLOE;

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

1. Alumnado con necesidades educativas especiales

Trastornos graves del desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> - Retrasos evolutivos graves o profundos. - Trastornos graves del desarrollo del lenguaje. - Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
Discapacidad visual	<ul style="list-style-type: none"> - Baja visión - Ceguera (ausencia total o casi total de visión)
Discapacidad intelectual	<ul style="list-style-type: none"> - Discapacidad intelectual leve (C.I. entre 50-55 y 70) - Discapacidad intelectual moderada (C.I. entre 35-40 y 50-55) - Discapacidad intelectual grave (C.I. entre 20-25 y 35-40) - Discapacidad intelectual profunda (C.I. inferior a 20-25)
Discapacidad auditiva	<ul style="list-style-type: none"> - Hipoacusia: pérdida de audición entre 20 y 70dB. - Sordera: pérdida de audición
Trastornos de la comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - Afasias - Trastornos específicos del lenguaje: <ul style="list-style-type: none"> • Expresivos • Mixtos • Semántico-pragmático • Trastornos de habla: <ul style="list-style-type: none"> • Disartrias • Disglosias. • Disfemias.
Discapacidad física	<ul style="list-style-type: none"> - Lesiones de origen cerebral. Lesiones origen medular. - Trastornos neuromusculares. - Lesiones del sistema osteoarticular
Trastornos del Espectro Autista	<ul style="list-style-type: none"> - Autismo - Síndrome de Asperger. Síndrome de Rett - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno generalizado del desarrollo no especificado.
Trastornos graves de conducta	<ul style="list-style-type: none"> - Trastorno disocial - Trastorno negativista desafiante. - Trastorno de comportamiento perturbador no especificado.
Trastorno por déficit de atención con hiperactividad	<ul style="list-style-type: none"> - TDAH: Predominio de déficit de atención - TDAH: Predominio de la impulsividad -hiperactividad. - TDAH: Tipo combinado
Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	

2. Alumnado con dificultades de aprendizaje	
Dificultad específica de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia. - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura-disgrafía. - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura-disortografía - Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia
Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje	
Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.	
Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite	
Dificultades de aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad	
3. Alumnado con altas capacidades	
<ul style="list-style-type: none"> - Sobredotación intelectual. - Talento simple. - Talento complejo. 	
4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio	

Según la Ley Orgánica 3/2020 del 29 de diciembre, los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo son aquellos que requieren atención educativa diferente a la ordinaria por presentar:

NEAE	<ul style="list-style-type: none"> • Retraso madurativo • Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación • Trastorno de atención al aprendizaje • Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje • Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa. • Altas Capacidades intelectuales • Incorporación tardía al sistema educativo, condiciones personales o historia escolar.
	NEE

MEDIDAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO CON NEAE

ALUMNADO CON NEAE	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/MEDIDAS ESPECÍFICA
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	<p>El alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEAE (DIA) que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo o en algún ámbito del desarrollo, podrá ser objeto de alguna de estas medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de refuerzo del aprendizaje, de conformidad con lo previsto en los artículos 14. 1.c), 14.1.d) y 16 de la citada Orden de 15 de enero de 2021 para la etapa de Educación Primaria. <p>Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE (DIA) se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares no Significativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa específico (apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	<p>El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización, presente Necesidades Educativas Especiales (NEE), podrá ser objeto de alguna de estas medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación Curricular Significativa (apoyo del profesorado especialista de PT dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula). - Adaptación Curricular de Acceso (personal complementario o recursos materiales). - Programa Específico (apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).
ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	<p>El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo NEAE asociadas a Altas Capacidades Intelectuales (ACAI), podrá ser objeto de alguna de estas medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de Profundización de conformidad con el artículo 15 de la citada orden. <p>Los Programas de Profundización para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a los Programas de Enriquecimiento Curricular.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación Curricular para Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales: Ampliación del currículo/ Flexibilización del periodo de escolarización (solo para el alumnado con NEAE por Sobredotación Intelectual).
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	<p>El alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEAE derivadas de Compensación Educativa (COM) que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo, podrá ser objeto de alguna de estas medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de refuerzo del aprendizaje, de conformidad con lo previsto en los artículos 14.1c, 14.1d y 16 de la citada orden. <p>Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE (COM) se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares No Significativas.</p>

9.6. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

A) ELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN PARA EL ALUMNADO POR PARTE DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO.

Se tendrá en cuenta que, de modo preferencial, todos los apoyos y refuerzos serán impartidos en el aula ordinaria. Las modalidades de agrupamientos son:

- Aula ordinaria a tiempo completo: alumnos con nivel de competencia curricular apropiado para su edad y curso.
- Aula ordinaria con refuerzos: alumnos con dificultades concretas en algún área o por enriquecimiento (posibilidad de realizar agrupamientos flexibles dentro del aula ordinaria).
- Aula ordinaria con apoyos especializados en periodos variables: según diagnóstico en el aula de apoyo a la integración, por la especialista en PT.
- Agrupamiento específico: alumnos matriculados en la unidad específica del especialista de Pedagogía Terapéutica (UUEE).

B) ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS.

En el caso de la organización de los espacios en las aulas ordinarias, ésta dependerá en gran medida de la metodología que se emplee en el grupo. En cualquier caso, como norma general, habrá que cuidar determinados aspectos que, en función de las necesidades educativas que presente el alumno o la alumna, cobrarán más o menos relevancia: ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula), ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.

Como posibilidades de agrupamientos podemos usar:

- Desdobles de grupos: Dos profesores/as con un mismo grupo bien en el mismo espacio o diferentes: Ejemplos: *En la hora dedicada a lectura, en aulas diferentes un profesor se dedica a mejorar la comprensión lectora y otro a desarrollar un plan de animación a la lectura. *En matemáticas un profesor/ a se dedica a explicar y otro a revisar cuadernos
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo maestro/ a.*El profesor/a de refuerzo o PT proporcionan apoyo en el aula al alumnado. *Contemplar la posibilidad de que el profesor/a de refuerzo se encargue del grupo y el tutor/a de refuerzos específicos puesto que conoce mejor al alumnado, aunque no es lo normal.

Hay que tener en cuenta que dentro de los grupos ordinarios se realizará trabajo individual y grupal. Fuera del grupo ordinario se realizará trabajo Individual y en pequeño grupo (hasta 5 alumnos/as).

Los agrupamientos son flexibles y revisables durante todo el curso. Si se presentara un caso extraordinario se estudiaría su revisión inmediatamente.

C) ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS.

En relación con los tiempos, la clave reside en la flexibilidad. Los tiempos rígidos no sirven para atender adecuadamente a un alumnado que, en todos los casos, será diverso. Es preciso contar con flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, es decir, alumnado que necesitará más tiempo para realizar la misma actividad o tarea que los demás y otros que requerirán tareas de profundización, al ser, previsiblemente, más rápidos en la realización de las actividades o tareas propuestas para todo el grupo. La organización del horario estará sujeta a cuantas modificaciones se consideren oportunas en función del alumnado existente y/o de la aparición de otros-as que puedan presentarse y en función de distintas organizaciones.

CRITERIOS PARA PRIORIZAR LA ATENCIÓN A RECIBIR EN EL APOYO ESPECIALIZADO.

La prioridad será la atención al alumnado asignado a este recurso procurando que lo reciba en aquellas áreas determinadas objeto de atención. Una vez cubiertas las necesidades de este alumnado, en caso de quedar algún sobrante horario al apoyo especializado, se le adjudicará atención al resto del alumnado del Centro que cuente con algún tipo de dificultad.

CRITERIOS PARA PRIORIZAR LA ATENCIÓN A RECIBIR POR EL PROFESORADO DE REFUERZO: (Art 14 de la orden de 15 enero 2021)

- Los refuerzos serán asignados al profesorado, en función de los horarios disponibles, por la Dirección oída la Jefatura de Estudios y siempre procurando que el alumnado lo reciba en este orden: Lengua Castellana, Matemáticas, Lengua Extranjera y Conocimiento del Medio.
- Se procurará la concentración de los horarios de refuerzo en el mínimo de personas posible intentando evitar que las asignaturas de Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio sean impartidas por más de dos maestros/as en el seno de cada uno de los niveles de Educación Primaria.
- Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere algunas de las áreas/materias del curso anterior, con aprendizajes no adquiridos y más concretamente a repetidores o posibles repetidores, en función del número de alumnado en la unidad. Segundo y Tercer ciclo de Primaria.
- Alumnado con déficit en aprendizajes instrumentales básicos pertenecientes al primer ciclo de Educación Primaria, especialmente a su segundo nivel, y más concretamente a repetidores del mismo o posibles repetidores.
- Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en los niveles de 4 y 5 años de Educación Infantil.

D) ELABORACIONES Y PUESTA EN MARCHA DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA, SEGÚN PROCEDA.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

a) Durante todo el proceso las familias son parte integrante del mismo y deben estar informadas en todo momento. Para ello, se realizará una reunión informativa con las familias de los alumnos incluidos en este Plan para informarles del mismo, objetivos, los pasos que conlleva y pedir su propia implicación en el proceso. En esta reunión, si se considera conveniente, se ofrecerá la suscripción de compromisos pedagógicos para con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de aquellos planes y programas que pudieran haber sido asignados. En el **ANEXO 15** adjunto a este Plan de Centro, podrán ver el modelo de compromiso.

b) Se harán tantas reuniones como se consideren necesarias, ya sea por curso, nivel, agrupamientos o de forma individual, sobre todo con las familias de los alumnos de refuerzo, profundización y adaptación curricular, por parte del Tutor/a, maestro/a, Equipo Directivo y/u Orientador.

ASESORAMIENTO GRUPAL

- Coordinación del profesorado, posturas comunes sobre el desarrollo de la atención a la diversidad de nuestro centro y el papel de los padres/madres.
- Información al grupo de padres y madres del alumnado de atención a la diversidad; de los criterios para entrar y salir, los tiempos, espacios y materiales usados y cómo pueden ellos reforzar conocimientos fuera del colegio
- Transmitir la importancia en el ambiente familiar de las expectativas de éxito escolar de sus hijos e hijas.

- Asesoramiento individual.
 - Entrevistas con familias que tengan una especial problemática en torno al rendimiento escolar de sus hijos/as
 - Entrevistas con familias, a petición del tutor/a, para el asesoramiento en torno a algún problema específico del alumnado.
- Asesoramiento sobre los programas actividades a desarrollar en el ámbito familiar (adquisición de competencias en el ámbito familiar, cuadernillos de comprensión oral, cálculo, lecturas en casa, pasatiempos, programas de mejora de la atención y percepción, programas de ordenador, etc.)

9.7. PROTOCOLO DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Partimos de la base de que hemos de trabajar a nivel preventivo y grupal sobre las diferencias del alumnado. Dicha premisa es la que debe primar sobre otras intervenciones de un mayor carácter terapéutico. No obstante si, una vez aplicadas dichas medidas existiese la necesidad de una intervención de un carácter más específico, iniciaremos el proceso que recogeremos a continuación.

A) DETECCIÓN.

La detección temprana debe orientarse en función de la edad y del momento evolutivo del alumnado, teniendo en cuenta que cada etapa educativa es más sensible a la aparición de determinadas necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, es más frecuente detectar trastornos en el desarrollo en la etapa de educación infantil y dificultades en la lectura y en la escritura en educación primaria.

En ningún caso, la existencia de indicios NEAE implica una identificación o confirmación diagnóstica. Si justifica la puesta en marcha de las medidas adecuadas.

MOMENTOS CLAVE PARA LA DETECCIÓN

1. DETECCIÓN EN NUEVA INCORPORACIÓN AL CENTRO.

El propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE que promoverá la puesta en marcha de su identificación y, en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización. Todo ello en función de informes / información aportados por la familia o por otros centros educativos de los que venga el alumno/a, evaluación inicial, etc

2. DETECCIÓN EN EL CONTEXTO FAMILIAR.

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados mediante el siguiente procedimiento:

- La familia solicitará una entrevista al tutor/a con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.
- Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro. Estos diagnósticos y/o informes externos al centro no serán concluyentes.
- El tutor/a trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.
- En cualquiera de los casos, el tutor/a se entrevistará con la familia para informarle que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.

En caso de que un miembro de la familia o un servicio externo, a través de la familia, considere que el alumno/a presenta algún tipo de NEAE y solicite una evaluación psicopedagógica, habrá que entenderla como la detección de indicios de NEAE que se puede producir en el contexto familiar y por ello se iniciaría Protocolo NEAE desde el PASO 1: tutor/equipo docente/valoración de indicios/toma de decisiones.

En ningún caso, este tipo de demandas o informes pueden sustituir la evaluación psicopedagógica, aunque supondrán información complementaria a tener en cuenta.

3. DETECCIÓN EN EL CONTEXTO EDUCATIVO.

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia, tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con la finalidad de mejorar esta detección temprana es necesario definir claramente una serie de criterios que permitan delimitar los mismos.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos de desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.
- Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:
 - Desarrollo cognitivo
 - Desarrollo motor
 - Desarrollo sensorial
 - Desarrollo comunicativo y lingüístico

- Desarrollo social y afectivo
- Desarrollo de la atención y concentración
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo

Existen diferentes instrumentos que permiten detectar indicios NEAE, tales como: observación diaria en situaciones de enseñanza-aprendizaje, pruebas de competencia curricular, cuestionarios, escalas de estimación, pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo. A través de estos instrumentos se podrá realizar una valoración global del niño o la niña, detectando diferencias respecto a los principales hitos del desarrollo propios de su edad y/o respecto al rendimiento y procesos de aprendizaje esperados para su nivel educativo.

En función de las características de cada etapa educativa y del momento evolutivo en el que encuentra el alumnado, es necesario que se ponga especial atención en la identificación de determinados indicios. En este contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE. Estos momentos se concretan:

I. Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor/a tales como la revisión de los informes finales de curso, ciclo o etapa, Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Evaluación inicial.

Esta evaluación inicial es esencial para nuestro propósito ya que el profesorado expone la información relevante recogida, cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.

Durante la sesión de evaluación se deberán tratar aspectos como: Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento. Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho protocolo que veremos a continuación.

II. En el marco de las evaluaciones trimestrales y la ordinaria: Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en el protocolo del Centro a seguir tras la detección de indicios de NEAE entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho protocolo que veremos a continuación.

III. En el marco de los programas de tránsito:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE.
- Reunión de tutores/as y EOE con las familias del alumnado que promociona a una nueva etapa educativa destinada a informarlas sobre: el proceso de escolarización, las características evolutivas diferenciales entre las etapas educativas, con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades, entre otros aspectos.
- Transmisión de datos a través de los informes final etapa.
- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado especialista en educación especial y las correspondientes jefaturas de estudios.

IV. En el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo: Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Sistema Educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser especialmente relevantes para detectar alumnado con NEAE, tales como:

- Evaluación de diagnóstico en 4º de Educación Primaria.
- Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCCII

V. Funciones del EOE; que lleva a cabo una serie de actuaciones con carácter preventivo, contempladas en su Plan de Trabajo Anual, que facilitan la detección temprana de necesidades, y que se encuadran dentro del Programa de Prevención, Detección e Intervención en Dificultades de Aprendizaje en Educación Infantil y Primaria. Dentro de estos procedimientos consideramos necesario destacar uno que se realiza todos los cursos escolares y que es el Protocolo de detección del alumnado NEAE por presentar Altas Capacidades Intelectuales: los tutores/as y las familias de los alumnos/as que terminan las etapas de infantil y primaria rellenarán unos cuestionarios en el mes de junio que serán posteriormente analizados por el orientador/a de referencia para la detección de posibles casos de AACCCII. Para la acreditación de altas capacidades intelectuales. El procedimiento a seguir es el siguiente;

1º Registro por parte del tutor en Séneca de un cuestionario sobre la detección de indicios de NEAE por altas capacidades. Esta acción la realizarán los tutores/as de 5 años de Educación Infantil y de sexto de Educación Primaria.

2º Las familias cumplimentan otro cuestionario que se genera en Séneca, sobre las capacidades de sus hijos/as.

3º La orientadora estudia los resultados de los cuestionarios de los tutores/as y de las familias y detecta posibles casos de Altas Capacidades o no, que comunicará a la jefatura de estudios, para iniciar protocolos de atención a la diversidad si es el caso.

B) PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna el protocolo a seguir será el siguiente;

1. REUNIÓN DE EQUIPO DOCENTE: la coordina el tutor o tutora y acudirá además un miembro del equipo de orientación del centro o Departamento de Orientación. Se tratarán los siguientes puntos:

- Análisis de los indicios de NEAE detectados. Los cuales se han recogido en un "Cuestionario detección de indicios para Infantil o para Primaria".
- Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando. Si aún no se ha aplicado ninguna, pasar al siguiente punto.
- Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas ordinarias y estrategias a aplicar. Proponer en qué áreas se llevará a cabo. Dichas medidas las abordaremos en un apartado posterior de este punto del Proyecto Educativo.
- Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas que dependerá de las áreas implicadas, de la etapa y la edad del niño o niña.
- El tutor o tutora elaborará un acta de esta reunión que firmarán todos los asistentes y que se entregará en jefatura de estudios.

2. REUNIÓN CON LA FAMILIA: para informarles de las decisiones y acuerdos tomados, medidas a tomar y cronograma de seguimiento. Se establecerán mecanismos de participación de la familia. De esta reunión se levantará un acta.

Tanto el Cuestionario de detección de indicios como el acta de reunión de equipo docente para la detección de indicios, se le dará registro de entrada en el centro y se incluirá en el expediente académico del alumno/a.

3. REUNIONES DE SEGUIMIENTO del equipo docente; Los acuerdos a los que se llega en el Equipo Docente y que se han comunicado a la familia, deben ponerse en marcha durante al menos 3 meses. A lo largo de este tiempo, hay que llevar a cabo un seguimiento de la efectividad de los mismos, por lo tanto se realizarán todas las que se consideren necesarias. De estas reuniones también se levantará un acta.

Si tras la aplicación de las medidas referidas, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las

circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

¿SIEMPRE TIENEN QUE PASAR TRES MESES?

No en todos los casos es necesario esperar los 3 meses de aplicación de medidas ordinarias para derivar al orientador/a. Podemos hacer una derivación psicopedagógica antes de agotar el plazo de 3 meses cuando:

- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).
- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.

9.8. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

Tras la detección de indicios en cualquiera de los contextos donde puedan darse, si tras la aplicación de las medidas generales de atención a la diversidad durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidenciase que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se apreciase una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Los pasos a seguir son:

1º Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro.

En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica, que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado. De esta reunión de ciclo se levantará un acta cuyo modelo ya hemos visto “Acta reunión equipo docente seguimiento” y la solicitud se realizará mediante otro modelo que también se encuentra en el centro: “Solicitud Evaluación Psicopedagógica”.

2º. Se realizará una reunión con la familia, para informarle que se va a iniciar la evaluación psicopedagógica de su hijo/a. En esta reunión la familia ha de firmar un documento como que ha sido informada. El modelo de este documento también lo encontramos en el centro: “Información familias inicio evaluación psicopedagógica”.

3º Una vez cumplimentada la solicitud el tutor/a la entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador/a de referencia del equipo de orientación educativa, aplicarán los criterios de priorización en función de:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno/a (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.

Si se da el caso de una solicitud de evaluación psicopedagógica de un alumno/a por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado: se actuará desde el paso 1 a seguir cuando se detectan indicios, se atenderán si se ven indicios NEAE en el contexto escolar o si el equipo docente lo considera procedente.

4º Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización, el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación informa a Jefatura de Estudios:

-En caso que no se ha llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.

-Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de Final de curso, ciclo y/o etapa. Dicho informe seguirá un modelo con el título "Informe no procede evaluación psicopedagógica". De esta decisión el tutor o tutora informara a las familias mediante una tutoría convencional.

-Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica para la identificación de estas.

9.9. PROCESO PARA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

Una vez detectadas las NEAE es preciso identificarlas mediante el proceso de evaluación psicopedagógica, la elaboración del correspondiente informe de la misma y la emisión del dictamen de escolarización es función de la orientadora de referencia del Centro, con el objeto de clasificarlas en las diferentes categorías propuestas en el censo con el propósito de organizar la respuesta educativa más acorde a las mismas.

INFORMACIÓN A LA FAMILIA.

La evaluación es una potestad de la Administración para garantizar el derecho a la educación de los alumnos. Los padres no pueden oponerse a ella (Ley Orgánica 15/1999, art. 6), pero sí tienen el derecho de participar en el proceso.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

1º Tutor cita a entrevista a los padres, donde informa de necesidad y objetivos de la evaluación, procedimiento a seguir, necesidad de su participación y posterior realización de entrevista de devolución (si es posible, con EOE/Orientadora).

2º Padres firman haber sido informados y hacen sus observaciones, incluyendo en su caso expresión de su desacuerdo con la medida: si uno de ellos está ausente, se firma que se actúa de acuerdo con su conformidad.

INASISTENCIA: Convocatoria fehaciente por dirección. Si persiste, se inicia el proceso, archivando justificante de la convocatoria en el expediente.

DESACUERDO: Dirección y orientador deciden. Uno de ellos se entrevista con la familia para reiterarles la necesidad del proceso y su obligación legal de realizarlo. Si hay actitud obstruccionista, se informa a Inspección y a Servicios Sociales (Orden de 20/06/2011) por si es constitutiva de infracción a la Ley 1/1988.

Las familias podrán solicitar copia del Informe de Evaluación Psicopedagógica y/o Dictamen de escolarización presentando por escrito dicha solicitud: "Solicitud copia IEP y dictamen". Así mismo deberán firmar recepción de la copia del Informe de Evaluación Psicopedagógica y/o Dictamen de Escolarización, según el modelo: "Recibí copia IEP y dictamen"

CUSTODIA Y PATRIA POTESTAD: DIVORCIADOS O SEPARADOS.

Se actuará según el Protocolo de 6 de junio de 2012: Ante la ausencia de una notificación, verbal o escrita, de cualquiera de los progenitores sobre la existencia de separación (legal o de derecho, divorcio o cualquiera otra situación que suponga conflicto familiar), toda actuación de ambos progenitores, realizada tanto de forma conjunta como individual, debe ser atendida por el centro presumiendo

que obran de manera consensuada en beneficio del menor. Para informar sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica debe ser suficiente la presencia y la firma de uno de ellos.

9.10. REVISIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

En el caso de que el tutor/a o equipo docente detecte que ha variado el diagnóstico de un alumno/a ya evaluado/a por la orientadora y que la realidad no se corresponde con su informe de evaluación psicopedagógica, puede solicitar su revisión.

Los pasos a seguir son:

1º Reunión del equipo docente en la que se analizarán la situación actual del alumnado y las medidas adoptadas hasta el momento. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro.

En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica, que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que se solicita revisión o nueva evaluación psicopedagógica. De esta reunión de ciclo se levantará un acta cuyo modelo ya hemos visto “Acta reunión equipo docente seguimiento” y la solicitud de revisión se realizará mediante otro modelo que también hemos visto en el modelo “Solicitud Evaluación Psicopedagógica”.

9.11. PERSONAL IMPLICADO. EQUIPO DE ORIENTACIÓN (EO).

A) PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE IMPLICADO EN EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO.

En la coordinación, organización y puesta en marcha del Plan de Atención a la Diversidad intervendrán:

- El Jefe/a de Estudios; que será la persona encargada de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, espacios, profesorado, etc) y de ir revisando su evolución; y el/la Directora/a, que supervisará la planificación realizada y los resultados obtenidos.
- El Equipo de Orientación Educativa; que ofrecerá asesoramiento necesario para un mejor desarrollo del Plan de Atención a la diversidad, a la vez que participará en la evaluación del mismo para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en el Plan, por si procediera la realización de evaluaciones psicopedagógicas.
- La Orientador/a de referencia; que ofrecerá asesoramiento necesario para un mejor desarrollo del Plan de Refuerzos, a la vez que participará en la evaluación del mismo para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en el Plan y del resto de medidas generales de atención a la diversidad.. Realizará, cuando proceda, previa solicitud, o de forma prescriptiva las evaluaciones psicopedagógicas que procedan, así como la elaboración de los correspondientes Informe de Evaluación Psicopedagógica. Prestará asesoramiento al conjunto de la

comunidad educativa respecto a la aplicación de medidas y recursos específicos de atención a la diversidad, así como el desarrollo y organización de la respuesta educativa y orientaciones a sus familias.

-El/La especialista de Pedagogía Terapéutica, que pondrá a disposición de los/as profesores/as intervinientes en el Plan los materiales y recursos disponibles en su Aula; colaborará en el establecimiento de estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan.

- Maestros/as Tutores/as, que serán los/as responsables de determinar en cada momento los/as alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo, de informar a las familias de los/as alumnos/as sobre los/as que se va a intervenir, de facilitar a los/as profesores/as encargados/as de llevar a cabo los refuerzos educativos toda la información necesaria sobre cada alumno/a, y de colaborar y coordinarse en todo momento con dichos/as profesores/as. Así mismo, participarán activamente en la evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.

- Maestros/as intervinientes directamente en el Plan, que serán aquellos/as que por disponibilidad de horario lectivo puedan dedicarse a la realización de los apoyos y refuerzos pedagógicos que se concreten en el plan anual. Serán los/as encargados/as de llevar a la práctica los refuerzos que el Plan establece, y de valorar los resultados y emitir los informes trimestrales de evaluación de cada uno/a de los/as alumnos/as sobre los/as que intervengan, siempre en colaboración con los/as Tutores/as. Dentro de ellos podemos considerar la maestra o maestro con 25 horas semanales dedicadas al refuerzo pedagógico por normativa.

- Especialista de Audición y Lenguaje. La distribución horaria de intervención se confeccionará mediante acuerdo de la jefatura de estudios con el asesoramiento del Coordinador/a del EOE de zona y teniendo en cuenta los criterios de determinación del tiempo de dedicación contemplado en las instrucciones correspondientes a cada curso escolar, o en su ausencia, de las últimas publicadas por la Delegación Territorial, con el propósito, si es posible, de dar dos tratamientos semanales para aquellos alumnos y alumnas que más lo necesiten

- Equipo técnico de Coordinación Pedagógica; es el órgano en el que se produce la coordinación entre la Dirección, la Jefatura de Estudios, los coordinadores de ciclo y el EOE. En él se tomarán los acuerdos en materia de atención a la diversidad.

- Equipos de ciclo y equipos docentes; los tutores se reúnen con una periodicidad mínima de dos semanas. En estas reuniones se programan refuerzos, agrupaciones, apoyos específicos, así como las actividades complementarias a la programación de aula.

- Tutores/as y profesorado especialista de PT y AL: se reunirán con carácter general al inicio de cada curso escolar para organizar la respuesta educativa del alumnado, mensualmente para realizar un seguimiento de la evolución del alumnado y modificar, si fuese necesario, las medidas adoptadas y en las reuniones de valuación trimestrales y final para realizar la evaluación conjunta del alumnado. En esas reuniones se decidirán también las actividades de co-tutoría a realizar conjuntamente y los materiales curriculares y específicos así como los libros de texto a utilizar por el alumnado.

- Especialista ATAL; adscrito a otro centro, no se adscribe a ningún ciclo. Viene un día a la semana para atender a niños/as con un nivel inadecuado en competencia lingüística.

Los criterios para la propuesta del profesorado especializado en el dictamen de escolarización (en el caso de alumnado NEE), se especifican en el Anexo VI "Atención específica (adaptaciones, ayudas y apoyos) que se consigna en el dictamen de escolarización"

Respecto al profesorado especialista de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje según lo establecido en el artículo 19 de la Orden 20 de agosto de 2010, atenderá e impartirá docencia directa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención, así mismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades. En el caso de las Aulas Específicas de E.E., además ostentará y ejercerá la tutoría del alumnado escolarizado en las mismas.

También hemos de considerar al Personal no docente: Colaborará en el desarrollo de programas de apoyo y asistencia del alumnado con NEE, con objeto de garantizar que su inclusión sea lo más efectiva posible durante todas las actividades que se llevan a cabo. Se consideran como personal no docente:

- Monitor o monitora de educación especial (profesional técnico de integración social, PTIS)

Colaborará en el desarrollo de programas de apoyo y asistencia del alumnado con NEE, con objeto de garantizar que su inclusión sea lo más efectiva posible durante todas las actividades que se llevan a cabo.

Es decir, cuando el alumno o alumna requiera ayudas o asistencias en el desplazamiento, ayuda en el aseo personal, ayuda en la alimentación, ayuda en el control de esfínteres, ayuda en el uso del WC y/o porque necesite supervisión especializada más allá de la que puede prestar el profesorado ordinariamente.

En las sesiones de los equipos mencionados o en las reuniones que hemos recogido, se abordarán los siguientes bloques de contenidos:

- Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral o escrita y cálculo y resolución de problemas, entre otros.
- Estrategias, técnicas y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo personal.
- El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida diaria.
- Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.
- Actividades motivadoras, funcionales y que facilitan el proceso de transferencia de los aprendizajes escolares, como las visitas a espacios de la comunidad.

Además de los recursos materiales generales para todo el alumnado, se considerarán recursos materiales específicos a las distintas ayudas técnicas y de acceso adecuados a las necesidades educativas especiales del alumnado, de modo que su discapacidad no se convierta en factor de discriminación y se garantice una atención inclusiva y universalmente accesible a todos los alumnos y alumnas.

Los recursos materiales específicos están dirigidos exclusivamente al alumnado con NEE y vienen definidos, así como los criterios para su propuesta en el dictamen de escolarización.

B) EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO.

Este centro educativo cuenta con un EO que es el encargado de dar respuestas al alumnado que precisa de unas medidas más específicas de apoyo educativo. Este EO está constituido por:

- Especialistas en Pedagogía Terapéutica (P.T y Aula Específica).
- Especialista en Audición y Lenguaje (A.L.)
- Maestra/o de Refuerzo Educativo: Maestra/o cuyo horario completo se ha destinado para atender a la diversidad y que mientras no se produzcan ausencias del profesorado en el centro, dedicarán su horario lectivo a las siguientes actividades, de acuerdo con lo que le encomiende la Jefatura de Estudios:
 - a) Actividades de refuerzo educativo para el alumnado con problemas de aprendizaje, así como otras dirigidas al alumnado con sobredotación intelectual.
 - b) Atención del alumnado durante la realización de actividades complementarias o extraescolares.
- Profesional técnico de integración social (PTIS): Realiza las funciones de asistencia, cuidados, desplazamientos y supervisión de los alumnos con NEE que lo requieran y esté establecido en informe psicopedagógico. Constituye un soporte imprescindible en el centro actualmente. Aunque no tiene funciones específicamente educativas, siempre bajo la supervisión de la maestra de PT, colabora en la programación y realización de la misma.
- Orientadora: Realiza las evaluaciones psicopedagógicas, dictámenes de escolarización del alumnado, organiza y planifica diferentes programas educativos en el centro, etc.

Este profesorado especializado que atiende al alumnado con NEE, Art. 19., Orden del 20 de julio de 2010, lleva a cabo las siguientes funciones específicas:

- Atención y docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con NEE cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Además, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades si el/la orientador/a lo estima oportuno.
- Realización, en colaboración con el equipo docente, y equipo de orientación de las adaptaciones curriculares significativas (Art 15. Orden 25 julio de 2008).
- Elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto de profesorado para la adaptación de materiales curriculares y de apoyo.
- Ejercer la tutoría de forma conjunta con el maestro/a del grupo ordinario en el que se encuentra escolarizado el alumno/a con NEE, quedando recogido la forma de coordinación, y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos, en el plan de orientación y acción tutorial.
- Atender a las familias de forma conjunta con el tutor de referencia del alumno.
- Realización de un listado específico del material del aula que sirva como recurso para el resto de los compañeros del centro.

Dentro de este equipo de orientación se ha de tener en cuenta aspectos como;

1. ESPECIALISTAS EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

El centro cuenta con dos unidades de Pedagogía Terapéutica, una de Apoyo a la Integración (P.T.A.I.) y otra de Aula Específica (P.T.A.E Autismo).

Las unidades de Pedagogía Terapéutica se organizan intentando dar respuesta a los siguientes apartados

FUNCIONES DEL PROFESORADO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades
- b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de los programas de adaptación curricular significativa y los programas específicos, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

FUNCIONES DEL PROFESORADO DE AULA ESPECÍFICA DE P.T.

Interviene con los alumnos/as con necesidades educativas especiales escolarizados en el aula específica (Modalidad C) con Trastornos del Espectro Autista. Son alumnos que requieren adaptaciones curriculares individualizadas ya que tienen limitadas posibilidades de integración en el grupo ordinario. A pesar de esto, siempre que haya posibilidad deben integrarse en algunas áreas o momentos de la jornada escolar con el objeto de favorecer la socialización. Cada principio de curso, el equipo docente determinará las áreas, momentos y grupo ordinario de integración.

Los alumnos atendidos en esta unidad permanecen en ella la mayor parte del tiempo, por lo que la tutora es la maestra especialista en PT y con ayuda de la especialista de AL es la responsable del desarrollo de la mayor parte de la adaptación curricular, interviniendo tanto en los aspectos propiamente curriculares como en los programas específicos (atención, percepción, razonamiento, psicomotricidad, lenguaje, etc.)

El profesorado responsable de la Unidad Específica de PT, además de las funciones anteriormente señaladas, debe desarrollar las funciones correspondientes a la tutoría de los alumnos escolarizados en modalidad C. Estas funciones se concretan en:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y de acción tutorial. Para ello podrán contar con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa.
- b) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres, madres o tutores legales.
- c) Atender las dificultades de aprendizaje del alumnado para proceder a la adecuación personal del currículo
- d) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas y fomentar su participación en las actividades del Centro.

- e) Informar a los padres y madres, maestros y maestras y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.
- g) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y maestras y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
- h) Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- i) Atender y cuidar, junto con el resto de los maestros y maestras del Centro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas, de acuerdo con lo que, a tales efectos, se establezca.
- j) Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.
- k). Atender al alumnado de apoyo a la integración, si no hay otro tipo de recurso disponible.

CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON N.E.A.E.

Tras el proceso de identificación y valoración de las N.E.A.E. del alumnado por parte del E.O.E., se atenderán a los mismos otorgando la siguiente prioridad:

- a. Alumnado con Necesidades educativas especiales.
- b. Alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo.

La atención se organizará en funciones de las características y necesidades de cada uno de los alumnos, priorizando en todo momento al alumnado con necesidades educativas especiales.

Si un alumno es atendido en las unidades de P.T. siempre que la disponibilidad de horario lo permita, podrá recibir otra u otras medidas de atención tales como Refuerzos Educativos. Así mismo, no asistirán a la unidad de Pedagogía Terapéutica alumnos/as cuyas necesidades no hayan sido valoradas por el E.O.E correspondiente.

Los padres deben estar informados de las medidas adoptadas. Si no estuvieran de acuerdo con que sus hijos/as sean atendidos en las unidades de P.T. deben de manifestarlo por escrito en un documento, el cual, se incluirá en el Expediente Académico del alumno/a. Esta circunstancia se tratará en reunión de Equipo Técnico y se comunicará al Servicio de Inspección Educativa para que se tome la decisión al respecto.

Este curso se ha mandado otra especialista de PT al centro para habilitar el Aula de Apoyo a la Integración, pero por motivo de ser compartida con otros dos centros, solo puede venir dos días al nuestro y hay pocas horas para atender a todo el alumnado censado, que requiere su atención. Por este motivo se ha priorizado su atención según lo ya comentado anteriormente. Además de que la tutora del aula específica se encargue de atender a 3 niños de 1º ciclo de primaria que tienen como recurso la atención del PT, cuando el alumnado de UUEE se está integrando en otras aulas o es atendido por la especialista de Audición y Lenguaje, aunque siempre se priorizará la atención del aula específica.

AGRUPAMIENTOS Y TIEMPO DE PERMANENCIA EN LAS AULAS DE P.T.

Estos aspectos se determinarán en función de las características y necesidades específicas del alumnado.

Para los alumnos de modalidad de escolarización C, aunque el emplazamiento de referencia sea la unidad de Educación Especial, se procurará la integración en determinadas sesiones con el grupo ordinario de su edad.

Para los alumnos/as de modalidad de escolarización B se procurará que las sesiones de atención sean diarias o como mucho alternas (tres o cuatro horas semanales como mínimo).

De todos modos hemos de constatar que el número de sesiones podrá variar a lo largo del curso en función de la evolución del alumno/a (pudiéndose incrementar o disminuir), y de la aparición de nuevos casos que precisen de atención específica en nuestras aulas.

El agrupamiento de estos alumnos/as se llevará a cabo de forma prioritaria en pequeños grupos o de forma individual. Tanto en educación primaria como educación infantil se llevará a cabo en sus aulas ordinarias, a excepción de intervenciones específicas.

Los criterios de agrupamiento suelen estar en función de la similitud de necesidades detectadas, ciclo educativo y/o edad, aun así la manera de agruparlos será flexible y lo más efectiva posible a la hora de dar respuesta a las necesidades de los mismos.

Debido a las necesidades del centro, la tutora del aula específica agrupará a los 3 niños que atiende del aula de apoyo a la integración con su alumnado de tutoría dentro del AEE, cuando por algún motivo no se puedan integrar en su aula de integración en algún momento o cuando falte la especialista de audición y lenguaje.

OBJETIVOS GENERALES.

- Relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado:
 - Realizar una evaluación inicial para conocer las necesidades y competencia curricular de los niños/as con objeto de establecer una mejor atención.
 - Realizar y llevar a cabo las Adaptaciones Significativas y los Programas Específicos para los alumnos que lo requieran en función de lo establecido en sus evaluaciones psicopedagógicas, priorizando las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) y aspectos de autocuidado y autonomía personal, habilidades sociales, metacognición, y psicomotricidad e incidiendo en lograr aprendizajes lo más significativos y funcionales para la vida cotidiana de estos alumnos/as.
 - Trabajar el autoconcepto personal y académico de esta población escolar.
 - Fomentar la motivación y el interés en su propio proceso de aprendizaje.

- Lograr la inclusión plena de este alumnado tanto en su aula ordinaria de referencia como en la vida del Centro desarrollando al máximo su proceso de socialización.
 - Llevar a cabo una evaluación continua, procesual y sistemática de sus aprendizajes con objeto de valorar su progreso de forma cualitativa y como medio de obtener retroalimentación del proceso de enseñanza para ir adaptando las actuaciones llevadas a cabo con ellos.
- Relacionados con otros profesionales y con las familias:
- Coordinar esfuerzos con los diferentes profesionales que intervienen con estos alumnos/as para lograr la máxima inclusión de los mismos.
 - Facilitar la comunicación del E.O.E con los tutores/as.
 - Planificar junto con los tutores/as las adaptaciones curriculares ya fueran significativas o no.
 - Facilitar material didáctico y orientaciones metodológicas al equipo educativo que trabaje con estos niños/as.
 - Establecer reuniones con todos los profesionales implicados para marcar criterios comunes de actuación y optimizar el proceso de desarrollo y de aprendizaje del alumnado con NEAE.
 - Canalizar al E.O.E los casos de alumnos/as en los que se ha detectado algún problema.
 - Mantener reuniones de coordinación con diferentes miembros del E.O. (orientadora, maestra de A.L.,...).
 - Llevar a cabo reuniones con las familias para intercambiar información y orientarles sobre el proceso evolutivo de sus hijos/as y mantener el mayor contacto con ellos con el fin de llevar a cabo pautas de actuaciones conjuntas y de esta forma optimizar el desarrollo de los mismos.

CRITERIOS METODOLÓGICOS.

Desde nuestras aulas procuraremos conseguir aprendizajes significativos y funcionales para la vida cotidiana de nuestros alumnos/as. Ello se llevará a cabo mediante actividades que le permitan conseguir un alto nivel de éxito, muy secuenciadas, multisensoriales, activas y vivenciales, lo más motivadoras y atractivas posible.

Será de gran importancia la aplicación de los principios del diseño universal del aprendizaje (DUA)

La heterogeneidad del alumnado hará que se respeten los ritmos de aprendizaje de cada uno; partiremos de sus experiencias más cercanas.

De igual modo fomentaremos la participación del alumnado con N.E.A.E. en todas las actividades que el centro organice, propiciando el mayor grado de inclusión personal y escolar.

EVALUACIÓN.

Entendemos la evaluación como un proceso continuo, sistemático, permanente y flexible que nos permite constatar de manera cualitativa el progreso y/o dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en el proceso de desarrollo de nuestro alumnado.

La observación sistemática de los logros y el registro diario serán nuestras técnicas más utilizadas.

El registro diario se llevará a cabo mediante instrumentos tales como:

- Diario de conductas y comportamiento.
- En el caso de alumnos con alteraciones graves de salud llevaremos un control exhaustivo de las mismas, tomando las medidas oportunas.

2. ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE.

Puede proponerse la intervención de este o esta docente, cuando el alumno/a requiera atención especializada para el desarrollo de sus habilidades lingüísticas y de comunicación de manera personalizada (en sesiones de grupo o individuales) o precise seguir un programa específico de reeducación del lenguaje oral por presentar trastornos y patologías de distinta índole.

FUNCIONES DEL PROFESORADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.

La intervención del maestro/a de Audición y Lenguaje se llevará a cabo atendiendo a las siguientes pautas:

- Colaborar con los profesores tutores y EOE en la detección de NEAE de los alumnos, especialmente aquellas relacionadas con la comunicación y el lenguaje.
- Asesorar al profesorado en la programación de actividades para la prevención y tratamiento de las dificultades en el área del lenguaje.
- Colaborar en la organización de recursos personales y materiales del centro, con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado.
- Proponer propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno
- Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos, así como una continuada información del mismo en todo momento.
- Potenciar la maduración personal del alumno y la adquisición de mecanismos que permitan el desarrollo del lenguaje oral (o en otro sistema de comunicación) en el ámbito comprensivo y expresivo.

- Desarrollar y potenciar la capacidad de comunicación de cada niño en la medida de sus posibilidades tanto en el ambiente escolar como en el familiar, ofreciendo pautas de actuación en el ámbito familiar.
- Conseguir una expresión oral de forma correcta, inteligente, bien articulada con ritmo, voz y entonación adecuada.
- Producir mensajes a través de distintas vías comunicativas (orales, escritas...) como medio de comunicación y disfrute.

CRITERIOS DE ATENCIÓN.

En función de las necesidades de cada alumno la distribución del tiempo estará en función de factores como:

- La importancia de la alteración.
- La edad del niño o de la niña.
- Variables circunstanciales:
 - Número de niños/as con alteraciones del lenguaje.
 - Número de horas de atención al niño o la niña por parte de todos los profesionales.

A la hora de establecer prioridades de intervención con los niños y niñas tendremos en cuenta los siguientes criterios:

- Intervención preventiva.
- Intervención estimuladora en niños y niñas con NEE permanentes (mutismos, sordos, deficientes mentales, PCI...).
- Intervención correctora en edades tempranas y en niños y niñas con alteraciones graves del lenguaje.
- Intervención estimuladora del desarrollo del lenguaje (zonas con deprivación socio-cultural, familias con ambiente lingüístico alterado, etc.).
- Intervención correctora de alteraciones leves del lenguaje: dislalias, retrasos leves.

La respuesta educativa que ofrecerá el maestro/a especialista en Audición y Lenguaje, se concretará en acciones de intervención indirecta e intervención directa, recogida en el programa específico de cada alumno/a.

Para la primera, la intervención indirecta, se elaborarán programas de prevención y se darán orientaciones al profesorado y a las familias de los alumnos/as que así lo demanden. Los programas de prevención, especialmente a desarrollar en Educación

Infantil, serán impartidos por el maestro/a especialista en Audición y Lenguaje siempre y cuando los alumnos que requieran intervención directa la estén recibiendo.

Para la intervención directa lo habitual es que se realice fuera del aula ordinaria estableciendo el tipo de intervención (individual-pequeño grupo-gran grupo) y la cantidad de la misma, a través del número de sesiones, que quedará reflejada en el programa específico de cada alumno/a.

Las sesiones tendrán una duración media de entre de 45 y 60 minutos aproximadamente.

Aunque se trabaje fuera del aula ordinaria se solicitará a los tutores/as la colaboración para el seguimiento del alumno/a y para la generalización de los aspectos trabajados, así como la implicación y colaboración familiar para perseguir el mismo fin.

En la planificación horaria que realice el maestro especialista en Audición y Lenguaje se procurará no sacar al alumno/a de las sesiones donde se impartan las áreas de las especialidades de idioma extranjero inglés, educación musical, educación física y religión. En Educación Infantil se procurará además no interrumpir el momento de la asamblea.

Cuando los alumnos/as superen sus dificultades se les dará de alta confeccionando un informe para tal fin, que quedará en el expediente del alumno.

CRITERIOS METODOLÓGICOS.

A continuación, se expone de manera global la metodología que se llevará a cabo en el aula de audición y lenguaje con los alumnos/as.

Trataremos de favorecer un ambiente cordial y un trato de afectividad entre el maestro/a de AL y los alumnos. Para ello evitaremos cualquier tipo de tensión o ansiedad que se pueda generar, sobre todo en las primeras sesiones, ya que son los momentos en los que los niños pueden sentirse extraños en un aula “que no es la suya” y en la que se encuentran solos, con un maestro distinto a su tutor.

Se tendrá muy en cuenta el principio metodológico de la individualización con aquellos alumnos que presenten N.E.A.E más graves y permanentes. Con ello pretendemos proporcionar una atención al alumno de acuerdo a sus posibilidades y ritmo de aprendizaje individual.

Partiremos de la evaluación inicial, es decir, tanto de los conocimientos que posee, como de las carencias o necesidades que plantea, a la hora de diseñar los contenidos de trabajo. Estos contenidos deberán ser adecuados y estar en consonancia con sus posibilidades de aprendizaje. Por ello las actividades se estructurarán con un orden progresivo de dificultad a medida que se avanza en el curso. Se irá de lo más sencillo a lo más complejo.

Las actividades serán variadas, lúdicas y motivadoras como norma habitual. Otras sin embargo, tendrán un carácter más repetitivo o una mayor monotonía, lo que hace que tengamos que motivar más a los alumnos y explicarles la gran importancia que tiene el hecho de que las realicen de manera correcta.

Trabajaremos determinados aspectos del lenguaje a través de materiales visuales, con dibujos, láminas y fotografías atractivos y motivadores para los niños. De esta manera se podrán identificar con ellos fácil y rápidamente. También se podrán utilizar ocasionalmente programas informáticos para complementar el aprendizaje, si bien este material no será habitual en la intervención.

Con la finalidad de que los alumnos generalicen los aprendizajes producidos en el aula de AL a otros contextos, se realizarán actividades muy parecidas y relacionadas unas con otras, a la par de su carácter progresivo. Esto posibilitará que los alumnos se sientan más cómodos al realizar actividades que ya les van siendo familiares y podrán construir nuevos aprendizajes a partir de lo que ya conocen o dominan.

Al mismo tiempo comprobaremos y reforzaremos permanentemente lo que ya han aprendido, antes de introducir nuevos aprendizajes.

Los aprendizajes deben tener la máxima funcionalidad y relevancia para los alumnos. Lo que aprendan, debe ser fácilmente aplicables a sus vidas cotidianas y en todos los contextos. Por ello trabajaremos con unos centros de interés y materiales muy cercanos a la realidad que además sean motivadores. Los alumnos deben sentirse siempre tranquilos y seguros. De esta forma se comunicarán con mayor facilidad e irán adquiriendo el gusto por hacerlo correctamente, al mismo tiempo que van comprobando sus propios progresos. Por ello es fundamental realizar continuas alabanzas ante cualquier avance positivo de su expresión o del aspecto lingüístico que en ese momento se esté trabajando.

TIPOS Y CRITERIOS PARA LOS AGRUPAMIENTOS.

A la hora de realizar los agrupamientos de alumnos para llevar a cabo la intervención logopedia, se tendrán en cuenta varios factores:

- Tipo y grado de N.E.A.E que presentan los alumnos del centro relacionadas con el área del Lenguaje.
- Tiempo de atención al centro.

Teniendo en cuenta los anteriores factores, se realizarán intervenciones individuales con los alumnos que presenten unas N.E.A.E permanentes o dificultades más graves en el área del Lenguaje.

Otras intervenciones serán grupales (de 2 a 3 alumnos) con aquellos alumnos que presenten características lingüísticas semejantes y edades similares. Las dificultades lingüísticas de estos alumnos serán lógicamente inferiores a los atendidos individualmente. Las sesiones podrán oscilar entre media hora y una hora.

EVALUACIÓN.

Además de la revisión de informes anteriores y de la información proporcionada por los tutores, a comienzos del curso se le realizará a cada alumno/a una evaluación/valoración inicial con el fin de comprobar el punto desde el cual partir para realizar el tratamiento. De igual forma, cuando el curso esté terminando, se volverán a valorar los mismos aspectos con el fin de comprobar los progresos realizados por los alumnos en relación a la evaluación inicial.

Al margen de las evaluaciones/valoraciones realizadas al comienzo y a la finalización del curso, se llevará a cabo una evaluación de seguimiento de todos los aspectos lingüísticos que se están trabajando con los alumnos/as. Esta evaluación continua quedará reflejada a través de las permanentes anotaciones sobre los progresos, regresiones, contenidos de trabajo superados o no superados, etc. que se realizan de cada alumno.

3. ORIENTADORA DEL EOE:

El horario de atención a nuestro Centro es de dos días a la semana (lunes y martes) y el primer jueves de cada mes.

La orientadora tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente y de cumplimentación de los documentos correspondientes.
- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

9.12. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DIDÁCTICAS FAVORECEDORAS DE LA INCLUSIÓN.

Las metodologías rígidas y de carácter transmisor son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado. Donde el

propio alumnado sea el protagonista de su aprendizaje, a lo que ayuda el seguimiento de lo que conocemos como principios DUA. Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, destacamos el aprendizaje basado en proyectos y tareas, así como el aprendizaje cooperativo.

9.13. RECURSOS.

- Recursos para las actuaciones con el profesorado: materiales de evaluación del nivel competencial y curricular de todas las áreas por niveles, cuestionarios de evaluación (del estilo de aprendizaje, de la motivación para aprender del alumno o alumna, y de la adecuación del contexto de aula para darle una respuesta educativa).

- Recursos para las actuaciones con las familias del alumnado con necesidades educativas especiales: folletos y documentos (sobre temas como: la forma de apoyar el estudio en casa, de trabajar el auto concepto y la autoestima, las Asociaciones de

Padres y Madres del Centro y del entorno próximo que están a su disposición, los enlaces de Internet sobre Asociaciones, Entidades y Organismos que puedan proporcionarles información, formación o apoyo, las ayudas y becas NEAE).

9.14. ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

Durante todo el proceso las familias son parte integrante del mismo y deben estar informadas en todo momento. Para ello, se realizará una reunión informativa con las familias del alumnado de atención a la diversidad para informarles sobre los procedimientos y procesos a seguir, objetivos y pedir su propia implicación. En esta reunión, si se considera conveniente, se ofrecerá la suscripción de compromisos pedagógicos para con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de aquellos planes y programas que pudieran haber sido asignados. Se harán tantas reuniones como se consideren necesarias, ya sea por curso, nivel, agrupamientos o de forma individual, sobre todo con las familias de los alumnos de refuerzo y adaptación curricular, por parte del Tutor, profesor, equipo directivo y/u orientador.

Las actuaciones principales que se llevan a cabo para conseguir la implicación de las familias son:

- Reuniones de la Dirección con las delegadas de madres y padres de cada curso. Se realizan un mínimo de una reunión trimestral.
- Firma de compromisos educativos con las familias del alumnado en los casos en los que se considere oportuno.

- Promoción del uso de la página web del centro y de otros recursos comunicativos del mismo como medio de intercambio de información entre la comunidad educativa.
- Colaboración con el AMPA del centro en los aspectos que se consideren necesarios.
- Dentro del Plan de Acción Tutorial:
 - Reunión trimestral individualizada, (final de cada trimestre), con cada familia en las tutorías, para hacer un seguimiento del alumno/a y entregarles el informe de evaluación. Reunión trimestral conjunta, (principio de cada trimestre) para informarles del plan de trabajo del mismo. Uso generalizado de la Agenda Escolar.
 - Charlas coloquio a cargo de la orientadora.

10. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

Aunque gran parte del contenido de este apartado lo hemos abordado en el epígrafe 9.4.B, del apartado anterior, lo vamos a desarrollar más centrándonos en la respuesta al refuerzo educativo para superar áreas pendientes de evaluación positiva. Para ello, vamos a tener en cuenta lo que se recoge en la normativa vigente al respecto;

Según el Artículo 19 de la Orden 30 de mayo para Infantil. Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil.
2. Estarán dirigidos al alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

Según el Artículo 13 de la Orden 30 de mayo para Primaria. Evaluación a la finalización de cada curso.

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.
3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.
4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
6. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 12.6.
7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 12.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
8. Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.
9. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

Según el Artículo 16 de la Orden 30 de mayo para primaria. Promoción del alumnado.

1. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:
 - a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
 - b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.
4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.
5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.
6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.
7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.
8. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.
9. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

Y por último, según el Artículo 29 de la Orden 30 de mayo para primaria. Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
 - b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
 - c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
 - d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia,

así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Por lo tanto, hemos de concretar que los programas de refuerzo estarán destinados entre otro tipo de alumnado, a niños y niñas alumnado que promocionen o no tienen áreas pendientes de evaluación positiva o no superadas del curso anterior y que han de recuperar. Para ello, es necesaria la aplicación de programas de refuerzo en esas áreas. A continuación, vamos a establecer como se organizan estos programas de refuerzo y quien se encargará de sus seguimientos. Como hemos visto en el punto anterior del Plan de Centro esta es una medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES O PROGRAMAS DE REFUERZO.

- Con respecto a Infantil, no se contempla la recuperación de áreas pendientes, se plantean programas de refuerzo, pero para alumnos que tengan algún desfase en el aprendizaje.

- Con respecto a Primaria.

En el artículo 18 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, relativa a la promoción, se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias áreas, estas han de ser detalladas en el mismo. Los programas de refuerzo han de tener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

Además, será responsable del seguimiento y evaluación de este programa será preferentemente el tutor o tutora del alumnado destinatario o el especialista del área en la se establezca el programa

La decisión sobre si se realizará un único programa, o uno por área no superada, será una decisión del centro, que se habrá de recoger en el Proyecto educativo del mismo, determinando sus características propias, además de las prescriptivas de la normativa en vigor.

Partiendo de que en nuestro caso, se realizará un programa de refuerzo por área no superada o en la que se presenten dificultades, ya que consideramos que es menos complejo a la hora de programar, evaluar e incluso comprender. Pasamos así a desarrollar como se organizan dichos programas;

1. PROCEDIMIENTO.

1. Para la organización de las actividades o programas de refuerzo partiremos de los resultados escolares del curso anterior, así como de los resultados de la evaluación inicial. No obstante, y para poder atender las dificultades tan pronto como sean detectadas, se tendrán en cuenta en cualquier otro momento del curso escolar.

2. Los tutores y las tutoras, en la sesión de final de curso con el equipo docente y tras el análisis y evolución del alumnado, trasladarán a los coordinadores y coordinadoras del ciclo el alumnado que se considera que debe ser atendido con este tipo de actividades, las dificultades que presenta y las medidas que se proponen para que las supere. No obstante, tras la evaluación inicial del siguiente curso será el momento de revisar dicha decisión si fuera preciso. Si hay variaciones con respecto a la propuesta de final de curso se comunicará antes de finalizar el mes de septiembre.

3. El ETCP realizará un estudio de todas las propuestas presentadas y a partir de otras variables como las dificultades que pueden ser atendidas por el propio profesorado que le imparte las áreas, la disponibilidad de profesorado específico para estas actividades, especialistas, etc., realizará una propuesta sobre la organización de estas actividades que posteriormente será ratificada por el equipo directivo del centro.

4. Los tutores o las tutoras del alumnado que será atendido mediante este tipo de actividades, una vez realizado el programa o los programas de refuerzo del área/s tendrá una reunión informativa con la familia en la que informará sobre las medidas acordadas para que firmen su conformidad y en la que, si fuera necesario o conveniente, les propondrá la firma del correspondiente compromiso educativo para colaborar en la mejora del rendimiento escolar de sus hijos o hijas.

2. PERFIL DEL ALUMNADO QUE PRECISA REFUERZO EDUCATIVO.

Las actividades de refuerzo se dirigirán fundamentalmente al:

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias del curso anterior.
- Alumnado en quienes se detecte, en cualquier momento del curso, dificultades.
- Alumnado que sin estar diagnosticado de N.E.A.E. presenta un retraso madurativo significativo, pero inferior a dos años cronológicos.
- Alumnado que estando diagnosticado de NEAE, presenta un retraso madurativo significativo, pero inferior a dos años cronológicos.

3. PROFESORADO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El profesorado responsable de la aplicación de las diferentes medidas de atención a la diversidad será designado por la dirección del centro a comienzos de cada curso, de acuerdo a la disponibilidad horaria y al número de unidades del centro, de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023.

No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Quien prioritariamente atenderá las actividades de apoyo y recuperación será el profesorado designado como tal por la dirección del centro al inicio del curso escolar.
- La atención a la diversidad del alumnado es responsabilidad de todo el profesorado del Centro; en este sentido, el profesorado de Educación Primaria y profesorado especialista de inglés, Música y Educación Física, destinarán a este tipo de actividades la parte de su horario no destinada a la impartición de las distintas áreas curriculares. No obstante, esta dedicación se verá modificada cuando, en caso necesario, por ausencia de otros maestros o maestras tuviesen que atender a un grupo de alumnado.
- Se intentará que el programa de área que precise de actividades de refuerzo, sea impartido por el maestro/a que imparta el área en la unidad.

4. FUNCIONES DEL PERSONAL IMPLICADO EN REFUERZO.

En general todos los maestros/as implicados en el plan de refuerzo educativo o profundización en horario escolar tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La orientación y el apoyo del aprendizaje del alumno en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz social y moral del alumnado.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La observación; análisis y mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente que se llevan a cabo con este alumnado.

Individualmente, las funciones de cada profesional implicado en el plan más la de las familias se desarrolla a continuación.

- Tutores/a

Sus funciones en relación al Plan de refuerzo educativo en horario escolar son:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
 - Observación dentro del aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los alumnos.
 - Orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como de materiales didácticos y recursos personales adecuados.
 - Elaboración de materiales específicos con el maestro responsable del plan para el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños.
 - Relación con el maestro del plan, el orientador del centro
 - Evaluación de los alumnos que incluyan la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación de los servicios específicos.
 - Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.
- Todas estas funciones están basadas en la colaboración con todos los profesionales implicados en el programa.

- Maestros/as con horas disponibles y maestro/a de refuerzo pedagógico.

El maestro/a que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos o el maestro con 25 horas semanales de refuerzo pedagógico, participará en el desarrollo del Programa de la siguiente manera:

- Refuerzo educativo para adquirir destrezas instrumentales básicas.
- Docencia compartida para refuerzo educativo al alumnado adscrito al Programa.
- Apoyo a otros maestros/as en actividades lectivas que requieran la presencia de más de un maestro en el aula.
- Coordinación con el resto de profesionales.

- Equipo directivo

Son funciones del equipo directivo dentro del desarrollo del Plan de Refuerzo:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias.
- Facilitar la adecuada coordinación con todos los profesionales implicados en el Programa y en el centro.
- Proporcionar la información que sea requerida por los servicios educativos competentes y por la familia.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares y la programación general anual.
- Coordinar las tareas de los maestros del centro.
- Coordinar e impulsar la participación en el programa de los alumnos del centro

- Orientadora

Son funciones del orientador dentro del desarrollo del plan de Refuerzo:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Proporcionar criterios para la introducción dentro del Plan de medidas que ayuden en la atención a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo.
- Contribuir a la óptima utilización de los recursos educativos y comunitarios.
- Promover actuaciones para una escolarización continuada de los alumnos, abordando las situaciones que inciden en el absentismo y/o de escolarización.
- Elaborar y proporcionar orientaciones y pautas educativas a los padres en relación con la educación de sus hijos.
- Información puntual de los posibles niños que puedan presentar necesidades educativas.
- Propuestas de alumnos para participar en el programa.
- Coordinación con los profesionales implicados en el centro en los que se realiza la intervención.
- Elaboración de materiales didácticos destinados al alumnado al maestro/a, y a la familia con el fin de facilitar y potenciar su implicación en la tarea educativa.
- Coordinación con los miembros del equipo de orientación para el asesoramiento y apoyo en su labor en el centro.

- Las familias de alumnos/as

La colaboración de las familias en el Refuerzo Educativo es fundamental, por ello, consideramos la necesidad de poder orientar a las mismas en cuanto a su forma de actuar en casa con sus hijos/as (fuera del horario escolar).

5. COORDINACIÓN ENTRE TUTORES Y PROFESORADO QUE DESARROLLA LA ACTIVIDADES DE REFUERZO.

Teniendo en cuenta que el alumnado que recibe este tipo de actividades pertenece a un grupo ordinario en el que la responsabilidad es del tutor o tutora del mismo, la coordinación entre este y el profesorado que desarrolla las actividades de refuerzo debe ser continua y sistemática, manteniendo, al menos una reunión mensual para el seguimiento de las actividades que se van desarrollando y los avances o las dificultades que va superando el alumnado. Para ello, es conveniente que establezcan un mecanismo fácil de comunicación.

6. PLANIFICACIÓN Y MATERIALES ESPECÍFICOS.

Las actividades de refuerzo educativo deberán estar programadas, y se incluirá en el programa que se desarrolle anualmente de acuerdo con las dificultades y/o características que presente el alumnado. Esta planificación contemplará:

- La finalidad que pretendemos con este tipo de atención para cada alumno o alumna.
- El plan de actividades diseñado.

- Metodología más adecuada.
- Temporalización.
- Materiales específicos que se precisan.
- Seguimiento y evaluación de lo conseguido.

7. ASPECTOS ORGANIZATIVOS.

Como ya vimos en apartados anteriores, la atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará, ordinariamente, dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Cuando las actividades de apoyo se realicen dentro del grupo ordinario el maestro o maestra que imparta la materia y el de apoyo se habrán coordinado para que no existan interferencias entre ellos y el alumnado siga la clase con su grupo ordinario y se le apoye en los tiempos de realización de actividades, que sí serán diferenciadas o en aportarle otro tipo de trabajo.

Cuando la realización de dichas actividades requiera un tiempo o espacio diferente, se procurará que lo haga de tal modo que el alumnado no quede desconectado de los aprendizajes que se han desarrollado en su grupo ordinario.

8. ÁREAS FUNDAMENTALES PARA REFUERZO.

Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y profundización de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera y Matemáticas. No obstante, si algún alumno o alumna precisara de apoyo o profundización sobre cualquier otra área y, fundamentalmente si hubiese obtenido una calificación negativa de ella en el curso anterior, podrá ser atendida en la misma.

9. COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Distinguiremos tres momentos importantes de comunicación a las familias;

- Una vez elaborado el programa de refuerzo, donde se citará a la familia para dárselo a conocer y que firmen su conformidad en el mismo
- Una vez durante cada trimestre se informará a las familias sobre la evolución de dicho programa de refuerzo.
- Al finalizar el trimestre o finalizar el programa, o el curso.

Quien imparta el programa de refuerzo, bien sea el tutor/a o especialista será el responsable de elaborar esta documentación que se trasladará a la familia y que será firmada tanto por el especialista en su caso, como por el tutor/a.

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Los equipos docentes junto con el tutor y en su caso el especialista que imparta el programa de refuerzo realizarán trimestralmente el seguimiento del desarrollo de los programas que se estén llevando a cabo en cada grupo y se tomarán las decisiones

correspondientes a su continuidad, modificación, si procede, o de la finalización del mismo. De estas decisiones, el tutor o la tutora mantendrán informada a la Jefatura de Estudios, la cual, si así lo considera necesario, y en coordinación con el equipo de Orientación, podrá instar al equipo docente a revisar su decisión. Del mismo modo, los equipos docentes celebrarán, con carácter mensual, reuniones en las que se hará una puesta en común sobre las actuaciones desarrolladas, se realizará un seguimiento de la evolución del alumnado y se tomarán medidas para garantizar la coordinación entre el profesorado que atiende a este alumnado.

Para todo ello, el profesorado que imparta los programas de refuerzo de las distintas áreas o materias realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado que atiende e informará periódicamente, junto con el tutor o tutora, de dicha evolución a las familias, como hemos visto en el epígrafe anterior de este punto. Igualmente se hará por escrito, y de ello también se informará a la familia y en las sesiones de evaluación que realice el equipo docente. Este informe escrito se adjuntará a las calificaciones del alumnado.

11. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

INDICE.	PÁG.
11.1. FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	440
11.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	441
11.3. ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	443
11.4. COORDINACIÓN DE TUTORES/AS Y EQUIPOS IMPLICADOS EN LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	447
A) TUTORES/AS. FUNCIONES. ACTUACIONES COORDINACIÓN.	447
B) EQUIPO DE ORIENTACIÓN: FUNCIONES. COORDINACIÓN.	451
C) EQUIPO DOCENTE. FUNCIONES. COORDINACIÓN.	456
D) EQUIPO DE CICLO. FUNCIONES. COORDINACIÓN.	457
E) EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA. FUNCIONES. COORDINACIÓN	458
11.5. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.	460
A) PLAN DE ACOGIDA.	460
B) PROGRAMA DE TRÁNSITO.	470
11.6. MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO, ALUMNADO INMIGRANTE Y DE INCORPORACIÓN TARDÍA.	484
11.7. PROCEDIMIENTOS PARA OPTIMIZAR LA COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.	487
11.8. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.	491
11.9. COOPERACIÓN CON LOS SERVICIOS DE APOYO, ASÍ COMO CON OTROS AGENTES EXTERNOS.	492
11.10. RECURSOS EDUCATIVOS DEL CENTRO PARA LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	493
11.11. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL POAT.	494

La orientación educativa se concibe como un proceso inherente a la propia acción docente que compete a todo el profesorado y tiene como fin último el desarrollo integral del alumnado. La orientación educativa se desarrollará a través de distintos niveles de intervención, desde la acción tutorial como tarea colegiada ejercida por el equipo docente y coordinada por el tutor o tutora con el asesoramiento del equipo de orientación del centro, hasta la intervención más especializada desarrollada por los diferentes profesionales de la orientación.

La orientación educativa se considera un elemento de calidad del sistema educativo y debe ser entendida como un proceso de ayuda planificado y continuado en el tiempo

que, a través de la intervención colaborativa con la comunidad educativa, persigue el desarrollo personal, social, académico y profesional del alumnado.

La orientación educativa y la acción tutorial requieren una planificación sistemática y estructurada que se concreta dentro del plan de orientación y acción tutorial, que articula el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto relacionadas con la orientación y la acción tutorial.

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un maestro o una maestra, tutor o tutora que coordinará la acción tutorial del equipo docente correspondiente. Los equipos de orientación de centro apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que les corresponden.

Según el Artículo 13 del Real Decreto 157/2022. Tutoría y orientación.

1. En la Educación Primaria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.

2. Desde la tutoría se coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y se mantendrá una relación permanente con las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

3. A lo largo del tercer ciclo, desde la tutoría se coordinará la incorporación de elementos de orientación educativa, académica y profesional que incluyan, al menos, el progresivo descubrimiento de estudios y profesiones, así como la generación de intereses vocacionales libres de estereotipos sexistas.

En Primaria, en el artículo 19 sobre principios de la tutoría y la orientación, del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se explicita que la tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. En la misma línea se expresa el Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Los centros docentes deberán orientar el POAT en este sentido, determinando cómo se coordinan las tutorías compartidas, o las electrónicas en caso de que procedan, teniendo en cuenta el artículo 13.3 de la Orden de 20 agosto 2010 de organización y funcionamiento sobre tutoría compartida con profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE, así como el artículo 16 de la Orden de 20 junio de 2011 de promoción de la convivencia referente a la Tutoría electrónica, matizando las decisiones sobre ambas etapas.

Según Artículo 16 del Decreto 100/2023 para infantil. Principios de la acción tutorial.

1. La tutoría forma parte de la función educativa y constituye un elemento fundamental para orientar la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Corresponderá a los centros educativos la programación, desarrollo y evaluación del plan de acción tutorial que serán recogidos en su Proyecto educativo.

2. La acción tutorial constituirá un elemento fundamental en la ordenación de la etapa de Educación Infantil y orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Según el Artículo 17 del mismo Decreto. Acción tutorial en la etapa de Educación Infantil.

1. En el primer ciclo de la etapa la tutoría será ejercida por el personal que realice la atención educativa directa al alumnado y le corresponderán las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de acción tutorial.

b) Realizar la atención educativa y asistencial del alumnado a su cargo. Esta función será ejercida por el personal educador que posea una titulación distinta a la de Grado de maestro de Educación Infantil o equivalente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

c) Organizar las actividades del aula.

d) Coordinar sus acciones con las de los demás tutores y tutoras del ciclo, ofreciendo un marco educativo coherente para el alumnado.

e) Desarrollar el currículo, según la programación elaborada, y atender las necesidades educativas específicas de aprendizaje y maduración del alumnado.

f) Evaluar el aprendizaje del alumnado a su cargo, así como evaluar los procesos de enseñanza que aplica en el aula, colaborando con los procesos de evaluación que se lleven a cabo en el centro.

g) Informar a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre la evolución, maduración e integración social y educativa del alumnado de la tutoría.

h) Informar a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado sobre la alimentación, las necesidades fisiológicas, el estado de salud y demás aspectos referidos a la atención asistencial recibida por sus hijos e hijas.

i) Facilitar la participación y colaboración en las actividades del centro educativo de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.

j) Atender y cuidar al alumnado a su cargo en los períodos de permanencia fuera del aula, así como en las entradas y salidas del centro.

2. En el segundo ciclo de la etapa, en los centros docentes públicos, la tutoría será ejercida por un maestro o maestra que realizará las funciones reguladas en el apartado 1 del presente artículo y en el artículo 90 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por Decreto 328/2010, de 13 de julio.

3. El plan de acción tutorial en esta etapa educativa recogerá los mecanismos de colaboración con las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas, así como los mecanismos de colaboración con atención temprana.

4. Se procurará la continuidad durante el ciclo del mismo tutor o tutora.

Artículo 19 del Decreto 101/2023 para primaria. Principios.

1. La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
2. En la etapa de Educación Primaria, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y psicopedagógica constituirán un elemento fundamental en la ordenación de la etapa y orientarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Partiendo de estas premisas de la normativa actual, vamos a desarrollar el siguiente POAT, que nos va a permitir cómo se organiza la orientación y la acción tutorial de nuestro centro educativo.

11.1. FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

La orientación y la acción tutorial competen al equipo docente del alumnado de un grupo. Es una tarea del tutor/a asesorado por el orientador/a.

La orientación y la acción tutorial tendrán las siguientes finalidades:

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y su integración en el grupo clase.
- Realizar el seguimiento personal del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso la detección temprana de dificultades de aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social, así como fomentar la igualdad de género.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que potencien la atención a la diversidad del conjunto del alumnado, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias y el entorno.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del alumnado.
- La orientación y la acción tutorial promoverá la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor/a en la resolución pacífica de los conflictos.

11.2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

La orientación educativa, a través de sus distintos niveles de intervención, contribuirá al logro de los siguientes objetivos:

PARA EL ALUMNADO.

- a. Favorecer el desarrollo personal y social del alumnado adquiriendo los valores propios de una sociedad democrática.
- b. Contribuir a la adaptación del alumnado al contexto escolar y a la integración en el centro, con especial énfasis, en su caso, en la transición entre las diferentes etapas educativas.
- c. Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y en la dinámica escolar, favoreciendo la aceptación mutua, propiciando el conocimiento y aplicación de técnicas de dinámica de grupos, la elaboración, el consenso y observancia de normas básicas de convivencia, fomentando el desarrollo de actitudes participativas.
- d. Identificar y estimular las potencialidades del grupo-clase y el talento individual de cada alumna y alumno con objeto de potenciar su desarrollo integral.
- e. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, desarrollando y aplicando técnicas de trabajo intelectual, efectuando un seguimiento global del alumnado al objeto de detectar dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- f. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección de aquellos factores o circunstancias que puedan incidir en su adecuado desarrollo.
- g. Coordinar y seguir el proceso evaluador del alumnado, favoreciendo los procesos de maduración vocacional y de orientación académica y profesional; incluyendo el asesoramiento sobre su promoción.
- h. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y las alumnas para que identifiquen y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista, trabajando la educación emocional.
- i. Fomentar el desarrollo de actitudes participativas, solidarias, coeducativas e igualitarias; para adquirir y consolidar habilidades personales y sociales.
- j. Posibilitar al alumnado el desarrollo de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones en relación con las opciones académicas y profesionales evitando el sesgo que pudiese aparecer en dichas decisiones por motivos de género.
- k. Controlar el absentismo escolar.

PARA EL PROFESORADO.

- a. Coordinar la práctica docente del profesorado que imparte docencia en el mismo grupo-clase.

- b. Establecer estrategias de coordinación del equipo docente para la mejora, tanto de la acción orientadora como de los rendimientos y aprendizajes del alumnado, tendiendo, en todo caso, al máximo desarrollo posible de las competencias clave.
- c. Coordinar el proceso evaluador del alumnado valorando tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el de consecución de los objetivos; buscando respuesta a las dificultades presentadas.
- d. Posibilitar las líneas comunes de acción con los demás tutores y tutoras y con el equipo de orientación en el marco del Plan de Acción Tutorial
- e. Diseñar y desarrollar actuaciones encaminadas a la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en la comunidad educativa.
- f. Promover acciones dirigidas a educar en y para la igualdad, integrando la perspectiva de género en las actuaciones que se lleven a cabo desde el marco de la tutoría.
- g. Contribuir a la equidad en la educación y a la inclusión, potenciando la compensación de desigualdades a través de la puesta en práctica de medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro desde un enfoque preventivo e inclusivo de la educación.
- h. Potenciar y coordinar el desarrollo de experiencias educativas interdisciplinares, que permitan al alumnado el aprendizaje integrado y la aplicación del currículo como vía fundamental para el desarrollo de las competencias clave, así como, en su caso, experiencias de escolarización combinada entre centros específicos de educación especial y centros ordinarios.

PARA LAS FAMILIAS.

- a. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, los padres y las madres, tutores legales o guardadores legales del alumnado y el entorno.
- b. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con padres y madres o representantes legales.
- c. Implicar a los padres, madres o representantes legales en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos o hijas.
- d. Informar a los padres, madres o representantes legales de los asuntos relacionados con la educación de sus hijos o as (rendimiento académico, refuerzo educativo, profundización, etc.)

Para el desarrollo de los objetivos se va a trabajar a través de cuatro hilos conductores:
“ENSEÑAR A CONVIVIR”

- A. Favorecer la integración del alumnado en su grupo y en la vida del centro, fomentando actitudes participativas.
- B. Respetar las normas de convivencia, compañeros, profesores...
- C. Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en grupo respetando las reglas.
- D. Establecer relaciones fluidas entre los padres y el centro, lo cual influirá positivamente en el rendimiento de los alumnos.

“ENSEÑAR A SER PERSONA”

- A. Educar a los alumnos en la convivencia democrática y participativa.
- B. Favorecer su desarrollo moral y la adquisición de valores.
- C. Desarrollar en el alumno juicio crítico razonado.
- D. Enseñarle a aceptar su propia identidad y favorecer su autoestima.
- E. Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales, prestando especial atención a los de N.E.AE.
- F. Aprender a desterrar actitudes positivas y de responsabilidad personal.

“ENSEÑAR A PENSAR”

- A. Adquirir estrategias que favorezcan el proceso enseñanza-aprendizaje.
- B. Enseñarle a organizar su tiempo de estudio.
- C. Manejar técnicas de estudio, que favorezcan su rendimiento académico.
- D. Autoevaluación: reflexionar sobre sus propios fallos y aprender de ellos para ser corregidos.
- E. Desarrollar un juicio crítico y razonado sobre su trabajo.

“ENSEÑAR A DECIDIRSE”

- A. Informar sobre las diferentes opciones que puede elegir en cada nivel educativo
- B. Ayudar al alumno en la toma de decisiones para que lo haga desde la responsabilidad y conocimiento.
- C. Favorecer el conocimiento de sus aptitudes y cualidades personales, intereses y expectativas.
- D. Informar y orientar al alumno sobre los posibles itinerarios académicos.

11.3.- ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

La orientación y la función tutorial forman parte de la función docente, con el fin de orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal.

La Educación Infantil y Primaria, son etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo de los alumnos/as. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para el desarrollo de su autonomía personal y el logro de competencias clave para el desarrollo personal y la preparación para afrontar etapas educativas posteriores. A continuación, estableceremos algunas actuaciones para el desarrollo de este Plan, en las que estará implicado el EOE de la zona, pero las vamos a establecer en función de los ámbitos en los que hemos recogido los objetivos.

ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL ALUMNADO.

Las actuaciones de la acción tutorial para el alumnado, a nivel general, estarán orientadas a;

- Desarrollo personal y social: auto concepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales; hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual y coeducación; educación medioambiental y para el consumo, sostenibilidad, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos; utilización del tiempo libre.
- Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje: comprensión lectora y hábito lector; programas específicos para la mejora de capacidades o competencias clave; mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.
- Orientación académica y profesional: exploración de los propios intereses; conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, educando en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones; iniciación a la toma de decisiones.

Y a nivel más concreto serán;

Presentación personal al grupo. / Periodo de adaptación / Relación con el profesorado. / Horarios y materiales. / Dependencias y servicios. / Estructura organizativa. / Régimen interno. / Información de las normas básicas para el desarrollo de la evacuación del centro. / Elaboración de normas de disciplina del grupo clase. / Nombramiento de delegados/as. / Distribución de tareas escolares entre el alumnado, sin distinción de sexo. / Conversación, debate y toma de acuerdos sobre las normas de convivencia. / Seguimiento de las normas de convivencia. / Proporcionar al grupo-clase métodos de dinámicas de grupo. / Aplicar formas de actuación en cuanto al seguimiento de las normas de convivencia. / Notificación de incidencias y propuestas de mejora / Resolución de conflictos de acuerdo con las normas de convivencia. / Seguimiento de normas de convivencia de aula en su ficha. / Concienciación de las normas de convivencia en las reuniones de grupo e individuales. / Observación sistemática del trabajo escolar para detectar dificultades / Programa de refuerzo y profundización del alumnado, como una acción integrada en las actividades escolares. / Programación de actividades de proacción para aquel alumnado que lo necesite. / Lectura en la biblioteca. / Proporcionar al grupo-clase métodos de trabajo y técnicas de estudio. / Detección de conocimientos previos. / Conversación sobre lo aprendido. / Confección de murales, resúmenes, y esquemas. / Información de objetivos a conseguir al alumnado / Incentivar el trabajo motivando la consecución de buenos resultados. / Aplicación de los planes de mejora del centro. / Uso de las NNTT y formación digital. / Datos del curso anterior, revisión de expedientes / Evaluación inicial. / Orientación ante la evaluación continua. / Información al grupo-clase sobre la finalidad de las actividades tutoriales. / Facilitar al alumnado que acaba primaria un consejo orientador y académico, solicitando ayuda al EOE. / Información al alumnado de los resultados obtenidos analizando tanto los logros como los déficits, reforzando los logros para fomentar la motivación. / Evaluación progresiva y continua. / Evaluación final. / Conocimiento de los informes psicopedagógicos del alumnado con NEAE. / Estudio de los informes y puesta en práctica de las medidas educativas propuestas en los mismos.

/ Información al alumnado de los problemas académicos y conductuales de él mismo. / Actividades que favorezcan la diversidad en el aula: cuentos, juegos... / Observación de la conducta del alumnado. / Observación y seguimiento mediante un registro de valores y actitudes del grupo clase. / Designación del alumnado monitor para tareas concretas. / Evaluación conductas positivas y negativas en clase y su atención a las mismas. / Aplicación del Plan de Igualdad. / Practicar un lenguaje no sexista. / Revalorización del papel de la mujer en la sociedad y en la historia. / Promover actitudes solidarias y participativas. / Incidir sobre conductas positivas para la convivencia, incluyendo lo referido a la igualdad de género. / Formación de equipos no sexista. / Desarrollar hábitos de sostenibilidad. / Fomentar su educación medioambiental y el cuidado y el respeto hacia el mismo. / Asignación de tareas sin tener en cuenta la distribución tradicional por sexos. / Controlar en su lenguaje habitual las manifestaciones de expresiones sexistas. / Charlas y consejos de estilos de vida saludable. / Charlas sobre actitudes y valores por parte de miembros del EOE. / Charla sobre educación vocal por parte de los miembros del EOE. / Aumento de la autoestima a través del desarrollo de actitudes solidarias y participativas. / Potenciación de una dinámica de mejora constante en el grupo. / Elaboración de listados mensuales de absentismo escolar / Grabación de datos de absentismo en el programa Séneca / Aplicación del protocolo de actuación sobre absentismo escolar.

ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROFESORADO

Las actuaciones del profesorado, a nivel general, dentro de la acción tutorial, serán:

- Información a los padres de la evolución de sus hijos, de la organización y funcionamiento del Centro y de sus vías de participación.
- Coordinación del proceso de evaluación y adopción de decisiones sobre la promoción.
- Atención y cuidado al alumnado durante el período lectivo y facilitar la integración y participación del mismo.
- Conseguir el correcto desarrollo integral del alumnado, tanto a nivel competencial como curricular.
- Control de la asistencia y puntualidad del alumnado.
- Conocimiento de la personalidad de sus alumnos, sus intereses y el grado de integración del grupo.
- Fomento los hábitos democráticos de los alumnos.
- Orientación y asesoramiento a los alumnos sobre el proceso de aprendizaje.

Y a nivel más concreto, como hemos visto las del alumnado, serán;

Entrevista con profesores de años anteriores. / Constitución del equipo docente. / Ajuste de programaciones. / Criterios conjuntos de dominio curricular. / Detección de casos de dificultades de aprendizaje / Elaboración de modelos de programación. / Confección de modelos de seguimiento del alumnado. / Elaboración de modelo de programación y seguimiento del Refuerzo Educativo. / Insertar en la programación actividades para el desarrollo de Planes y Proyectos Centro. / Adecuación de las programaciones a las necesidades específicas del alumnado atendiendo a la diversidad. / Programación individualizada del alumnado de RE. / Coordinación de

critérios relacionados con la convivencia y disciplina escolar y su cumplimiento / Elaboración en caso necesario de ACI / Historial académico/ Informe individualizado al finalizar el curso escolar / Complimentación de boletines. / Análisis de la estadística del rendimiento de grupo-clase. / Conocimiento de la evaluación inicial / Valoración de los resultados de la evaluación / Complimentación de actas y otros documentos. / Coordinación y unificación de criterios de evaluación. / Información de los problemas académicos del grupo y de cada uno de los alumnos o alumnas / Reuniones de evaluación / Análisis de las evaluaciones. / Propuesta del alumnado de refuerzo educativo tras la evaluación inicial. / Revisión del alumnado de refuerzo educativo tras las evaluaciones de seguimiento / Detección de alumnado con altas capacidades o muy motivado. / Reuniones de los Equipos Docentes para la decisión sobre la promoción. / Despistaje logopédico, médico, psicopedagógico de alteraciones del desarrollo. / Aplicación de pruebas por parte del EOE. / Exploración y diagnóstico, en su caso, del alumnado (EOE) / Tratamiento en su caso del EOE / Atención personalizada a tutores y tutoras del alumnado atendido por el EOE / Solicitud de asesoramiento al EOE en casos de alumnado con NEAE. / Coordinación por parte de la Jefatura de Estudios de las necesidades específicas de cierto alumnado con el Equipo de Orientación.

ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS FAMILIAS Y TUTORES LEGALES.

Concienciación a los padres-madres de la importancia de mantener una relación fluida en toda la comunidad educativa. / Citación a padres-madres siguiendo el protocolo establecido para ello en tutoría individual. / Cuestionarios a padres / Potenciación de la participación de padres, madres o representantes legales en el proceso educativo con principios solidarios. / Colaboración de padres, madres o representantes legales en actividades generales propuestas en el centro o en la propia aula (sugeridas por el tutor o tutora). / Aceptación y seguimiento de los compromisos educativos y/o de convivencia. / Información del plan de trabajo del curso. / Difusión del Plan de Convivencia. / Difusión de los criterios de evaluación y promoción. / Charlas a padres y madres del alumnado por parte del EOE / Recomendaciones sobre el tiempo libre. / Recomendaciones sobre el uso de las nuevas tecnologías. / Recomendaciones sobre las actividades educativas en el verano / Comunicación a los/as padres y madres o tutores legales del absentismo de sus hijos o hija / Información de las características del grupo / Comunicación del seguimiento del alumnado aportando los datos del equipo docente. / Búsqueda de consenso en temas educativos: actitud en casa, charlas conducta, alimentación... / Información de los resultados de la evaluación continua / Entrevistas con padres, madres o representantes legales. / Complimentación del modelo de seguimiento de tutoría del centro / Información de técnicas de estudio / Elección de los delegados/as de padres y madres de cada clase. / Participación en las comisiones del consejo escolar.

11.4. COORDINACIÓN DE TUTORES/AS Y EQUIPOS IMPLICADOS EN LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

A) TUTORES/AS. FUNCIONES. ACTUACIONES COORDINACIÓN.

1. DESIGNACIÓN DE TUTORES/AS.

a) La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos/as y áreas de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre.

b) Cada grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a un tutor/a que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

c) Los maestros/as que, durante un curso, hayan tenido asignado el primer nivel de cada ciclo de la educación primaria o el segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización.

d) La tutoría del alumnado con NEAE será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesor especializado.

e) La tutoría del alumnado con NEAE escolarizado en un grupo ordinario será ejercida de manera compartida entre el maestro/a que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesor/a especialista.

f) El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará por un año académico.

g) Siempre que no sea profesor especialista y que el centro disponga de más unidades el maestro/ a no será tutor de su hijo/a.

h) El profesor/a que termina ciclo podrá continuar en el mismo, siempre que no haya ningún motivo que lo impida.

i) El profesor tutor de tercer ciclo estará cualificado en las nuevas tecnologías.

j) A los miembros del equipo directivo que impartan docencia en primaria se les asignará preferentemente una tutoría que pertenezca al segundo o tercer ciclo, por tratarse de cursos con mayor número de horas de especialistas, aunque si es posible no se le asignará tutoría.

k) La experiencia, implicación y formación del profesorado podrá ser tomada en cuenta a la hora de la asignación de enseñanzas y tutorías.

l) La tutoría de un grupo será asignada preferentemente al maestro/a que imparta más horas de docencia en el mismo.

2. FUNCIONES.

En educación infantil los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa. En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración y desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. Para ello podrá contar con la colaboración del Equipo de orientación Educativa.
- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación. Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Elaborar, junto al profesorado especialista, el profesorado de apoyo y el orientador las adaptaciones curriculares para alumnos con N.E.A.E.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Fomentar en los alumnos el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, especialmente cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.

- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del Centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- Elaborar un informe individualizado al finalizar cada curso académico y toda la documentación de evaluación.
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El aula constituye el primer nivel del sistema de orientación y los tutores o tutoras son el elemento básico de la orientación del alumnado. Ello no significa que las tareas de orientación de un grupo de alumnado recaigan exclusivamente sobre su tutor o tutora. El desarrollo del plan de orientación y acción tutorial corresponde al equipo docente que interviene en ese grupo, coordinado por el tutor o tutora del mismo y apoyados por el equipo de apoyo externo. Por consiguiente, todo el profesorado que interviene con un mismo grupo de alumnado debe conocer y colaborar en el desarrollo de las actividades de orientación y acción tutorial programadas para ese grupo. Todo ello exige que el profesorado asuma con convicción su papel orientador del aprendizaje del alumnado y planifique el desarrollo de las actividades de orientación y tutoría. Existe un horario específico de tutoría para la atención padres, madres o representantes legales, dedicando una hora semanal a tal fin en horario de tarde. El profesorado dispondrá de los recursos disponibles en el centro según sus necesidades.

3. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN.

- Reunión general con los padres, para informar sobre distintos temas de interés. (Objetivos generales, horarios, formas de trabajo, tutorías,...). Las reuniones se harán por niveles.
- Entrevistas personales con los padres de alumnos/as, para informarles del rendimiento de sus hijos/as.
- Asambleas con los alumnos, para que expongan sus preferencias y conozcan sus derechos y deberes.
- Apoyo a aquellos alumnos que presenten dificultades de aprendizaje.
- Redacción de informes, para los profesores de cursos posteriores.
- Reunión de coordinación. entre los profesores del ciclo todos los lunes.

- Realizar entrevistas, con los niños que presenten deficiencias o que incumplan las normas de convivencia. Se tendrá en cuenta la hoja de seguimiento de comportamiento. Colaborar en los procesos de mediación.
- Realizar un seguimiento, de los alumnos integrados de E.E. con la profesora de PT y Orientadora del E.O.E.
- Reuniones con el equipo directivo.
- Reuniones con el equipo educativo, para informar del funcionamiento del grupo.

Intentando llevar a cabo todas sus RESPONSABILIDADES, que incluyen:

- Informar a alumnado y familias a principio de curso de los objetivos, programas escolares y criterios de evaluación y promoción.
- Remitir trimestralmente el informe de evaluación a la familia.
- Mantener entrevistas con las familias en horario semanal.
- Propiciar la participación de las familias en actividades extraescolares, talleres, fiestas...
- Tener actualizados los expedientes personales del alumnado.
- Elaborar los informes individualizados de evaluación.
- Llevar el seguimiento de cada alumno.
- Adoptar, con el resto del equipo docente decisiones de promoción.
- Realizar actividades de acogida e integración del alumnado (dinámica de grupos, fiesta, presentación, período de adaptación, etc.)
- Organizar el funcionamiento del aula (normas de clase, cargos de responsabilidad, agrupamientos...)
- Cumplir con turnos de recreo y proponer juegos y actividades lúdicas libres o dirigidas.
- Proponer actividades que faciliten la integración del alumnado, presentación del curso, Navidad, Carnaval, Día de la Paz, etc.
- Colaborar en la realización de actividades extraescolares
- Llevar el registro diario de la asistencia y puntualidad.
- Controlar los documentos de justificación de retraso, asistencias, autorización de salidas.
- Avisar a las familias de las faltas de asistencia no justificadas.
- Intercambiar información con las familias para conocer mejor al alumnado.
- Propiciar el desarrollo de asambleas de grupo y facilitar la gestión de los delegados.

- Escuchar y orientar a los mediadores.
- Informar a los alumnos sobre sus derechos y deberes.
- Enseñar y practicar diferentes técnicas de estudio.
- Colaborar con el E.O.E en la aplicación de cuestionarios y pruebas.
- Controlar, con ayuda de las familias, los hábitos de estudio.
- Atender las dificultades de aprendizaje poniendo en marcha estrategias de refuerzo, apoyo o adaptación curricular.

B) EQUIPO DE ORIENTACIÓN: FUNCIONES. COORDINACIÓN.

1. COMPONENTES Y COORDINACIÓN

- Profesorado de Educación Especial (PT), especialista de Audición y Lenguaje y maestro/a de refuerzo educativo a tiempo completo.
- El EO contará con un coordinador designado entre sus miembros, que será personal definitivo en el Centro, siempre que sea posible.

2. FUNCIONES:

1.- Competencias generales (propias de los Equipos de Ciclo):

- a) Elaborar los aspectos docentes del Plan de Centro correspondientes a la atención a la diversidad.
- b) Formular propuestas al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, relativas a la elaboración o modificación del Proyecto Educativo.
- c) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- d) Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, como parte integrante de la Memoria Final de Curso, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo Escolar en esta materia.
- e). Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

2.- Competencias específicas:

- a) Actuaciones de prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- b) Elaboración, en colaboración con los tutores/as y especialistas de la programación y la realización de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.
- c) Coordinarse con los tutores/as para orientar y tomar decisiones referentes a atención a la diversidad.

3. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN, AGENTES IMPLICADOS Y TEMPORIZACIÓN

Septiembre y octubre

-Reuniones de coordinación del orientador E.O con jefe de estudios y EO para establecer criterios para la organización y funcionamiento.

-Reunión inicial del ETCP para:

- .Planificar actuaciones en relación a las NEAE.
- .Proponer medidas de atención a la diversidad.

- .Determinar procedimientos y criterios de intervención.
- .Proponer actividades de formación.
- .Informar sobre necesidades de recursos materiales y/o personales.
- .Establecer prioridades, etc

-Evaluación Inicial de los alumnos con NEAE y elaboración de informes por parte de tutores y profesora de refuerzo/EO.

-Reuniones de coordinación del orientador E.O.E. con tutores y profesor de refuerzo , EOA de alumnos con necesidades educativas especiales para establecer plan de actuación individual (ACI, programas específicos, programas de atención a la diversidad).

-Reuniones individuales con padres de alumnos de NEAE del tutor, maestro/a de refuerzo, EO y orientador E.O.E. para informar sobre planificación de las actuaciones para el curso.

Primer y segundo trimestre

-Detección, por parte del tutor, de dificultades de aprendizaje/adaptación en alumno/os a través del Programa Preventivo, del Programa de Acogida, de la Evaluación Inicial y/o la observación sistemática.

-Adopción de medidas de carácter interno (Aula y/o Ciclo) por parte del tutor y equipo de ciclo, con el asesoramiento del E.O., maestro/a de refuerzo, para dar respuesta a las dificultades detectadas.

-Reunión del tutor para Informar a padres y madres de las dificultades de alumno/a y del proceso que se va a seguir.

-Si procede, cumplimentación por parte del tutor del Informe para la Evaluación Psicopedagógica, Tutoría y derivación al Orientador, a través del Jefe de Estudios o del Coordinador/a EO.

-Si procede, realización de la evaluación psicopedagógica y emisión de informe.

-Si procede, realización por parte del E.O.E. del Dictamen de Escolarización.

-Elaboración por parte del orientador E.O.E. del censo de alumnos con N.E.A.E del Centro, y remisión a Delegación Provincial y a Consejería de Educación de los datos.

-Formulación, por parte del E.O.E. de propuestas de dotación de recursos a nivel de zona o de centros.

- Propuesta de medidas para atención a la diversidad de nuestro alumnado.

-Reuniones del orientador E.O.E. con tutores y profesorado de apoyo/EO. para determinar los alumnos de N.E.A.E que van a permanecer un año más en el ciclo, extraordinario u ordinario, e iniciar el proceso cuando proceda.

A lo largo del curso

- Asesoramiento por parte del orientador E.O.E. a los equipos docentes sobre:

- programas prevención y detección precoz
- evaluación y promoción
- aspectos metodológicos y organizativos de atención a la diversidad
- instrumentos para el mejor conocimiento de los alumnos.
- coordinación con las familias

- Asesoramiento e información por parte del orientador E.O.E. a los tutores de alumnos con N.E.A.E sobre: necesidades educativas especiales y modalidad de escolarización

del alumno actuación del tutor en relación a adaptaciones de acceso y básicas, áreas curriculares de intervención evaluación y promoción, ACI, coordinación profesores, coordinación padres, Programas específicos: socialización, autonomía, autoestima, etc.

- Reuniones del E.O.E. con distintas instituciones y servicios que intervienen con alumnos con N.E.A.E (Unidades de Estimulación precoz, Unidades de Salud mental, Servicios Sociales, Servicio de Inspección Educativa etc..) para coordinar actuaciones e intercambiar información.

- Reuniones informativas del orientador E.O.E. a tutores y maestro/a de refuerzo, EO sobre el proceso y elaboración de Adaptaciones Curriculares.

- Elaboración de Adaptaciones Curriculares, si procede, por parte de tutores y maestro/a de refuerzo, EO, con la colaboración del EOE.

- Cuando procede, como desarrollo de la ACI, atención especializada de:

- Pedagogía Terapéutica
- Logopedia
- Psicopedagógica
- Monitor E.E.

- Asesoramiento e información por parte de la orientadora del E.O.E. a los padres de alumnos con N.E.A.E sobre necesidades educativas especiales y modalidad de escolarización de su hijo, actuación en el contexto familiar: adaptación de tareas, estimulación positiva, evitar sobreprotección, colaboración en programas específicos de modificación conducta de socialización de autoestima de autonomía de lenguaje

- Reuniones de seguimiento de alumnos/as con N.E.E. de manera multiprofesional por parte del E.O.E y maestro/a de refuerzo, EO.

Junio

- Evaluación final de curso de los alumnos con NEAE, y elaboración de informes para alumnos que finalizan etapa, por parte de los tutores y maestro/a de refuerzo, EO, y del orientador E.O.E.

- Reuniones del tutor y maestro/a de refuerzo con padres y madres de alumnado de NEAE para informarle de la evaluación del proceso educativo durante el curso, las previsiones para curso siguiente, recomendaciones para el verano y materiales que va a requerir para próximos cursos.

- Reuniones de coordinación del orientador E.O.E., tutores de 6º de Primaria y maestro/a de refuerzo, EO con orientador de IES para el trasvase de la información del alumnado con NEAE que promociona a Educación Secundaria.

- Reunión de coordinación del orientador E.O.E. con jefe de estudios y maestro/a de refuerzo, EO para elaborar la propuesta sobre los criterios para organización y funcionamiento de las Unidades de Apoyo el próximo curso.

- Reunión final del ETCP para:

- Evaluación del Programa y actuaciones realizadas en relación a las NEAE.
- Establecer los criterios generales de organización y funcionamiento de las unidades de apoyo.
- Determinar las previsiones para el próximo curso.

4. LA ORIENTADORA.

Del equipo de orientación formará parte una orientadora del equipo de orientación educativa de la zona a los que se refiere el artículo 144.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel centro donde preste más horas de atención educativa. Todo ello sin perjuicio de que, si lo desea, pueda integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros.

En todo caso, el referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado. También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación.

El profesional del equipo de orientación educativa que forma parte de nuestro equipo de orientación es la orientadora de referencia del centro.

Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes FUNCIONES:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- c) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- d) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- f) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- g) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

La COORDINACIÓN con los miembros del Equipo de Orientación se desarrollará a través de dos vías:

- 1) A través de la jefatura de estudios del centro como forma de ajuste más efectiva y directa a las necesidades que continuamente van apareciendo en el centro.
- 2) A través de la participación como miembro del Claustro del centro.

5. PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Este profesorado se coordina con el resto en:

- a.-Los equipos docentes,
- b.-Los equipos de ciclo,
- c.-Las reuniones tutoriales del alumnado de NEAE.

Estas reuniones estarán compuestas por el profesor o profesora especializado en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los tutores y tutoras con alumnado NEAE y la persona que ostente la jefatura de estudios. Se llevarán a cabo una vez al mes, levantándose acta de las mismas por el secretario o secretaria, que será nombrado de entre los tutores o tutoras en la primera reunión a principio de cada curso escolar, atendiendo al criterio de menor edad. Si el claustro lo considera necesario y el funcionamiento de plan de atención a la diversidad y de los miembros del EO es adecuado, estas reuniones no se llevarán a cabo por simplicidad burocrática.

Además de la coordinación entre estos sectores, el profesorado especializado en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá como competencias:

- Identificación de las necesidades educativas del alumnado.
- Elaboración de las adaptaciones curriculares.
- Orientación en relación a adaptaciones metodológicas y organizativas del aula.
- Evaluación y promoción junto con el equipo docente de este alumnado.
- Orientación al profesorado del alumnado atendido en lo que se refiere al tratamiento educativo concreto del mismo, así como aquella otra de carácter preventivo de posibles dificultades que, con carácter general, pudieran surgir en el resto del alumnado del grupo.
- Atención a los padres, madres o tutores/as legales del alumnado NEAE.
- Colaboración con el profesorado en la orientación a los padres, madres o representantes legales del alumnado que atienden con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

6. PROFESORADO DE REFUERZO EDUCATIVO.

La coordinación del profesorado de refuerzo educativo será continua con todos los miembros del equipo docente, a fin de:

- Efectuar una intervención educativa con el alumnado con objeto de mejorar sus resultados escolares.
- Participar en la selección del alumnado y proporcionar a su profesorado información sobre su progreso.
- Informar a las familias del alumnado participante y obtener su compromiso, contando para ello con la colaboración del tutor o tutora. Para ello se les proporcionará a las familias en horario de tutoría un documento informándoles de las necesidades de

refuerzo de sus hijos o hijas que puede ser la propia acta de tutoría y que deberán firmar.

- Coordinarse con el profesorado que ejerce la tutoría y profesorado de área en lo relativo a los contenidos a tratar en el tiempo de apoyo.
- Informar a las familias de los logros de sus hijos o hijas, en colaboración con el tutor o tutora.
- Realizar la evaluación del refuerzo educativo y colaborar con el profesorado que ejerce la tutoría y el profesorado de área en la evaluación del progreso del alumnado.
- Realizar la memoria final de refuerzo pedagógico en el Centro.

C) EQUIPO DOCENTE. FUNCIONES. COORDINACIÓN.

A principio de cada curso se constituyen los equipos docentes que estarán integrados por todos los maestros y maestras que impartan docencia a un mismo grupo de alumnos o alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora que levantará acta de todas las reuniones del mismo y en caso de ausencia de éste, por el miembro de menor edad de dicho equipo docente. Los equipos docentes se reunirán con una periodicidad, al menos, mensual, aunque si se puede se realizarán de forma quincenal.

Corresponde al tutor/a convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos por la jefatura de estudios. Aunque también el tutor o tutora podrá reunir al equipo docente cuando lo crea necesario.

Se garantizará la coordinación del profesorado que por la índole de las enseñanzas que imparte, pertenezca a diferentes equipos docentes.

Son competencias o FUNCIONES de los equipos docentes:

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación y promoción.
- Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo

- Proponer y elaborar las medidas de atención a la diversidad o adaptaciones curriculares bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación.
- Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- Seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.
- Propuesta de realización de compromisos educativos y/o de convivencia.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones. Algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa según su disponibilidad.

D) EQUIPO DE CICLO. FUNCIONES. COORDINACIÓN.

A principio de cada curso se constituyen los equipos de ciclo. Cada equipo de ciclo estará integrado por los tutores y tutoras que impartan docencia en él. Los maestros o maestras que impartan docencia en diferentes ciclos, serán adscritos a uno de estos por el director o directora, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que está relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte (reuniones interciclos).

En este centro se constituirán los siguientes equipos de ciclo:

- Equipo de segundo ciclo de educación infantil.
- Equipo de primer ciclo de educación primaria.
- Equipo de segundo ciclo de educación primaria.
- Equipo de tercer ciclo de educación primaria.
- Y el equipo de orientación ya desarrollado, que actúa como un equipo de ciclo más.

Cada uno de estos equipos contarán con un coordinador o coordinadora que será designado de entre sus miembros por el director o directora cuando corresponda.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones de los equipos de ciclo atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos en el Proyecto Educativo, a las propuestas de Mejora de la Memoria de autoevaluación y las necesidades que se planteen en el transcurso de la práctica docente. La convocatoria de dichas reuniones las realizarán los coordinadores o coordinadoras de los mismos que podrán convocar reuniones de carácter extraordinario siempre que se considere necesario.

Los equipos de ciclo se reunirán, de forma quincenal y siempre que sea necesario. Se levantará acta de dichas reuniones por el coordinador o coordinadora y en caso de ausencia de éste por el miembro de menor edad.

Son competencias o FUNCIONES de los equipos de ciclo:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias clave en el alumnado de educación primaria.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

E) EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA. FUNCIONES. COORDINACIÓN

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por el director o directora, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y el coordinador o coordinadora del equipo de orientación.

Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros, generalmente la jefatura de estudios.

Se integrará, así mismo, en el equipo técnico de coordinación pedagógica el orientador u orientadora de referencia del centro (artículo 86.4) Se reunirá con una periodicidad mensual y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo y al final del curso; y tantas otras como se consideren necesarias.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tendrá las siguientes competencias o FUNCIONES:

- Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- Fijar las líneas generales de actuación del proyecto educativo.
- Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias.

- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de reflexión.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

11.5. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

A) PLAN DE ACOGIDA.

Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

1. PLAN DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO.

I. JUSTIFICACIÓN

Los centros escolares tenemos que ser conscientes de que somos uno de los elementos integradores más importantes que van a disponer las familias y que, teniendo en cuenta que la llegada a una realidad nueva siempre es compleja, habrá que diseñar estrategias e implementar medidas que ayuden y faciliten, lo más posible, la adaptación a la nueva realidad por parte de toda la comunidad.

Resulta fundamental que toda la comunidad educativa vaya percibiendo la llegada de alumnado nuevo como un hecho enriquecedor y no como un problema para el que no hay una solución planificada. Por ello, se hace necesario diseñar un Plan de Acogida no sólo para el alumnado inmigrante, sino para todo el alumnado que se incorpore al Centro.

II. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACOGIDA.

1. Crear un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
2. Facilitar los trámites de la matriculación.
3. Contribuir a un rápido conocimiento de las instalaciones del Centro que permita que el alumnado se desplace por el mismo con facilidad.
4. Establecer en la clase un clima que haga más agradables los primeros momentos y que favorezcan la interrelación entre el nuevo alumnado e sus compañeros.
5. Mejorar la responsabilidad, la capacidad de empatía y el compañerismo entre el alumnado con el fin de facilitar una rápida y eficaz integración.
6. Evitar la tendencia al autoaislamiento de los nuevos niños y niñas ante una situación desconocida, como la llegada al centro.
7. Promover la educación intercultural en el centro desde un planteamiento global, dirigida a todo el alumnado y asumida por toda la comunidad educativa.
8. Proporcionar al alumnado materiales didácticos que faciliten la atención a la diversidad y la convivencia entre personas de diferentes culturas, promoviendo actitudes y comportamientos positivos que eviten la discriminación por razón de la cultura de procedencia, nivel cultural o económico, sexo, religión, etc.
9. Propiciar actitudes positivas de acogida por parte de toda la comunidad escolar hacia el alumnado inmigrante o nuevo y sus familias.

10. Mostrar la diversidad cultural que la escuela acoge, de forma integradora y enriquecedora, apostando por el encuentro frente a la mutua ignorancia, por la diversidad frente a la uniformidad.
11. Favorecer la colaboración y participación de los padres y madres en el Centro con independencia de la cultura a la que pertenezcan.
12. Acoger a los alumnos y a las familias teniendo en cuenta las diferentes situaciones emocionales vividas.
13. Ayudar a los alumnos a gestionar sus emociones mediante programas de gestión socioemocional.
14. Fomentar planes de actuación basados en el diálogo.
15. Incorporar cambios metodológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
16. Atención y seguimiento individualizado de los alumnos que lo necesiten, en especial de los alumnos con necesidades educativas especiales.
17. Incorporar actividades relacionadas con las necesidades de acompañamiento, apoyo y refuerzo de contenidos curriculares derivados de la situación creada, con el desarrollo de acciones con toda la comunidad educativa relacionadas con las repercusiones y efectos emocionales negativos que se hayan podido derivar del confinamiento en su espectro psicológico.

III. PLAN DE ACTUACION.

Fase I – Información

- Recepción de la familia e información sobre trámites de matriculación.
- Matriculación e información del Centro y Localidad.
- Recogida de información. Entrevistas.

Fase II – Acogida

- Acogida el primer día de un nuevo curso escolar. Conocimiento del Centro.
- Alumnado que inician su escolaridad (E. Infantil, 3 años – Periodo de adaptación).
- Alumnado que inician su escolaridad en la etapa de E. Primaria (1º Primaria – Transito entre etapas).
- Alumnado que inician su escolaridad en la etapa de E. Secundaria (6ª Primaria a 1º E.S.O) Tránsito entre el C.E.I.P. García Lorca y el I.E.S Alto Conquero.
- Acogida de nuevo alumnado una vez iniciado el curso escolar.

Fase III – Adaptación

- Adaptación del alumnado a su grupo y al Centro

IV. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA

a) ACOGIDA AL ALUMNADO EN GENERAL.

Desde el centro se cuidará la incorporación de los alumnos y para ello los profesores utilizarán el mes de septiembre para llevar a cabo dinámicas de grupo que ayuden a la gestión emocional del alumnado. Se utilizarán diferentes metodologías más participativas como mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, basadas principalmente en el diálogo y la comunicación, donde los alumnos puedan compartir

sus sentimientos y emociones vividas. El equipo de Orientación atenderá de forma más individualizada a aquel alumnado o familias que presenten unas necesidades más específicas y requieran de orientación y asesoramiento, derivándose los casos a profesionales especializados cuando sea necesario

Nuestro equipo educativo será una parte fundamental para la vuelta al colegio, seremos el modelo de gestión emocional y los encargados de transmitir a los alumnos las normas y protocolos que deben cumplir, cuidando su correcta ejecución. El equipo docente trabajará en valores liderados por la responsabilidad individual, la salud, la solidaridad y el restablecimiento de los vínculos afectivos.

Los sentimientos y emociones que podremos observar de forma más habitual ante la novedad son los siguientes:

- El miedo: esta reacción emocional suele ser la más frecuente especialmente para los alumnos/as más pequeños/as, a quienes les puede afectar en relación a los hábitos y ritmos del sueño. Por la noche pueden llegar a sentir miedo. Es bueno escucharles y que expresen sus miedos. Para tratar de reducir esta sensación, una de las recomendaciones es leer relatos o cuentos con ellos, y dialogar sobre cosas del centro que le ayude a perder el miedo en él. Se tendrán que valorar individualmente aquellos casos que pudieran derivar en algún tipo de trastorno emocional.
- Inseguridad e incertidumbre: Enfrentarse a la incertidumbre es uno de los procesos más complejos para el ser humano ya que implica “no poder hacer nada”, tan solo aceptar la situación que se está viviendo. Es importante valorar positivamente los comportamientos adecuados y ayudarles a desarrollar su autoconfianza reconociendo sus progresos por lentos o pocos que sean. Con los alumnos más mayores, hablar, dialogar y razonar con ellos, compartir momentos juntos en familia, donde se sientan comprendidos y escuchados.
- Ansiedad: es un mecanismo adaptativo que se puede generar en nuestro alumnado y en sus familias al intentar dar respuesta a algo que vivimos como novedad y que genera incertidumbre. Es aconsejable hablar de cómo se sienten, realizar ejercicios de respiración si lo necesitan, practicar actividades físicas, fomentar buenos hábitos de alimentación y hábitos de sueño e higiene. Cuidar las relaciones sociales en el centro es otro aspecto importante.
- La tristeza: cambiar de entorno, rutinas, compañeros/as... puede provocar tristeza. Por ello es aconsejable explicarles que la tristeza aparece al añorar algo, el llanto en este sentido es muy beneficioso, facilita la aceptación de la emoción y nos ayuda a sentirnos mejor. Uno de los comportamientos más adecuados que acompañan a esta emoción es la de tratar de recordar y, en la medida de lo posible, recrear momentos felices, situaciones que resultaran agradables para ir dejando la tristeza y que esta se vaya convirtiendo en una cierta nostalgia, emoción mucho menos intensa.

- La ira: la sensación de injusticia e impotencia por cambios no deseados puede motivar el enfado en nuestros alumnos/as. Explicarles que esta situación no depende de nosotros y que tenemos que ser pacientes, ayudar y sobrellevar lo mejor posible la situación. Para ello desde casa se debe ser flexible y tener paciencia frente a momentos de rabietas y enfados. Como adultos hay que ayudar a contener respuestas emocionales inadecuadas y ofrecerles al mismo tiempo alternativas de respuestas más adaptativas. Al dar un contexto a la emoción ésta se vuelve menos intensa, es fundamental en estos casos la empatía, la comprensión sobre los sentimientos de los demás y el dar “espacio y tiempo” para la gestión de la emoción.

Es importante poder trabajar con nuestro alumnado la capacidad de adaptación a la nueva situación y al nuevo Centro. Debemos ayudarles, familias, compañeros/as y profesores, con diferentes estrategias. La misión será ofrecerles el espacio y las condiciones para que puedan reconocer y expresar lo que sienten. Y un primer recurso es empezar nosotros a compartir con ellos/as lo que sentimos. Y para ello lo mejor es ejercitar la apertura emocional. Esta conlleva compartir lo que has sentido desde la autenticidad, es decir reconocer nuestras emociones conscientes y honestamente, y compartirlo sin intencionalidad manipuladora, o lo que es lo mismo, sin que tenga otro objetivo que la propia comunicación de lo que sentimos.

A nivel general el plan de acogida para el alumnado en general se va a centrar en;

1. Conocimiento del Centro y sus dependencias.
2. Conocimiento del personal docente y no docente del centro.
3. Establecer relaciones afectivas con el profesorado del alumnado y con sus compañeros/as
4. Fomentar dinámicas de grupo integradoras, de relación entre iguales y de trabajo cooperativo.
5. Establecer conexiones con las nuevas familias que hagan que el niño comience a confiar en el profesorado y en el centro en general.

b) ACOGIDA DE UN NUEVO ALUMNO/A UNA VEZ INICIADO EL CURSO

Tanto el tutor de la unidad que corresponda el nuevo ingreso como el delegado de clase tratarán que la integración del nuevo alumno/a sea lo menos traumática posible

- Enseñándole las dependencias del centro
- Presentándole a los profesores
- Ayudándole a conocer a los demás alumnos
- Explicándole las normas

Sobre todo ayudarles a que la integración en el grupo clase y en el centro sea lo más rápida posible

c) ACOGIDA PARA EL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN EDUCACIÓN INFANTIL.

Al inicio del segundo ciclo de Educación Infantil y en los casos de niños y niñas que se incorporan por primera vez al centro, supone para ellos/as un gran cambio, la primera salida del mundo familiar conocido y seguro, para introducirse en un mundo desconocido y más amplio de relaciones.

Por ello debe planificarse cuidadosamente la adaptación de estos niños/as a un nuevo medio, estableciendo condiciones materiales, temporales y personales que garanticen una atención individualizada.

- Condiciones materiales: se dispondrán en la clase de un ambiente lo más cálido y acogedor posible. La distribución y colocación de la misma permitirá que los/as alumnos/as puedan moverse libremente y encontrar estímulos que les tranquilicen.

- Condiciones temporales. Para evitar una situación brusca durante un periodo de tiempo entre la familia (casa) y escuela (personas desconocidas) podrá modificarse el horario de permanencia en el mismo a fin de procurar una mejor adaptación de los niños y niñas.

- Condiciones personales: es necesario una comunicación fluida con la familia que permitirá unificar criterios y pautas de actuación que intervengan en la educación de los/as niños/as. Por ello se establecerá una reunión del tutor/a con los/as padres/madres de estas edades para intercambiar información, tomar contacto y explicar a los mismos qué actuación se va a seguir en los primeros días del colegio de sus hijos/as. También, se les informará de la posibilidad de acogerse o no al período de adaptación para sus hijos/as. De acuerdo con la legislación vigente, para facilitar la escolarización del alumnado de Educación Infantil que asiste por primera vez al centro, se podrá establecer un horario flexible, progresivo en tiempo hasta alcanzar la jornada completa. Así, los padres que no deseen que su hijo o hija se acoja a dicho período de adaptación deberán expresarlo por escrito en un documento proporcionado por el tutor/a.

Así mismo, a aquellos padres o madres que sí deseen que su hijo o hija se acoja al período de adaptación también se les proporcionará un documento donde lo expresarán por escrito.

d) PERÍODO DE ADAPTACIÓN.

Este período de adaptación va dirigido a todos los alumnos de Educación Infantil de 3 años y a aquellos que se incorporen por primera vez al C.E.I.P. García Lorca.

La comunicación con la familia durante el período de adaptación tiene la finalidad de proporcionar a los padres y madres la confianza y seguridad necesarias en el colegio y en los maestros/as que se encargan de la educación de sus hijos e hijas. En este sentido, es necesario que los padres y madres reciban una información detallada de cómo se ha planteado el equipo docente la organización y el funcionamiento de dicho período.

Para ello, Antes de que los niños/as lleguen por primera vez a la escuela, tendremos una reunión con los padres y madres durante la primera semana de septiembre, en la que trataremos, entre otros, temas como los siguientes:

- 1- Explicar las dificultades que pueden presentarse cuando el alumnado se incorpora por primera vez al Centro, y las formas en que puede manifestarlas.
- 2- Estudiar las medidas que se deben tomar para facilitar la adaptación.
- 3- Insistir en la estrecha relación que se debe llevar a cabo entre la familia y la escuela.
- 4- Exponer la planificación de dicho periodo.
- 5- Se les informará de las normas generales del centro, su funcionamiento a lo largo del curso y sobre la metodología a seguir en el aula.

Recibiremos a los alumnos preparándoles unas pequeñas sorpresas con el fin de eliminar la seriedad y la incertidumbre que ese momento les hace sentir. Intentaremos respetar, en la medida de lo posible, la individualización de cada niño en su proceso de adaptación, transmitiendo serenidad y mostrando tranquilidad ante posibles situaciones de angustia o inadaptación. Procuraremos tratar los problemas que surjan en estos momentos conjuntamente con la familia, con el fin de encontrar la mejor solución posible.

Cuando se compruebe que alguno de los alumnos le es más difícil su adaptación se le propondrá a los padres un horario específico que progresivamente se irá ampliando hasta que coincida con el general del centro.

Cada niño, cada niña, es diferente a los demás y en consecuencia va a ser tratado de forma individual, atendiendo a sus peculiaridades y sus características diferenciales. Cada uno tiene su propio ritmo de aprendizaje y también de adaptación.

Consideramos que este periodo es muy importante para los niños/as de tres años ya que la entrada a la escuela supone un gran cambio para ellos/as, ya que salen del ambiente familiar, en el que hasta ahora se habían sentido protegidos y eran centro de atención. Mencionar que aquellos/as que han estado escolarizados en primer ciclo de Educación Infantil, por lo general tienen un periodo de adaptación muy rápido y fácil.

Los objetivos que nos planteamos en dicho periodo son:

- Conocer el entorno escolar.
- Conocer las instalaciones del Centro, principalmente del aula.
- Conocer a su maestro/a y a sus compañeros, así como reconocer los nombres.
- Iniciarse en el aprendizaje de hábitos y rutinas diarias.
- Conocer las personas que integran el Centro.
- Tomar contacto con los materiales del aula.

Los contenidos a trabajar son:

- Centro
- Dependencias
- Maestro/a y compañeros/as

- Hábitos básicos
- Materiales
- Visita guiada por el Centro y sus dependencias.
- Reconocimiento del nombre de su maestro/a y de sus compañeros/as.
- Utilización correcta del saludo y despedida.
- Identificación del símbolo o fotografía que le es asignado.
- Organización, control y aceptación de hábitos.
- Uso correcto de los espacios.
- Disfrute con las actividades planteadas.
- Autonomía.
- Participación.

La metodología que vamos a emplear se basa en una enseñanza global, constructivista, participativa, activa lúdica y basada en la concepción de un aprendizaje significativo. Estos objetivos se trabajarán principalmente durante los diez primeros días del curso con un horario flexible.

Utilizaremos todos los recursos a nuestro alcance como son medios audiovisuales, juegos, material fungible, etc.

La evaluación se llevará a cabo mediante la observación directa teniendo en cuenta los aspectos más relevantes.

La relación con los padres se establecerá desde el principio en una reunión como se ha comentado al principio donde se marcarán las pautas principales y donde entregará una entrevista cuyo contenido girará en torno a aspectos evolutivos de sus hijos e hijas.

V. PROTOCOLO DE ACOGIDA DE NUEVO ALUMNADO:

Una vez el alumno/a esté matriculado se procederá a

1. Adscripción al grupo:

- En principio al alumno/a se le adscribe al nivel que le corresponda por edad cronológica.
- En función del informe del Equipo de Orientación.

2. Evaluación inicial:

- Observación detallada por parte del profesorado.
- Pruebas de maduración psicopedagógica, por parte del EOE, en la etapa de Infantil.
- Pruebas de evaluación inicial.

3. Organización y planificación del currículo

Se hará una evaluación inicial en la que se comprobará:

- La escolarización previa del alumno/a.
- Sus destrezas manipulativas.
- Su nivel de competencias clave.
- Su nivel de conocimientos en las diferentes áreas.

4. Acogida del alumno en el grupo clase:

- Presentación del nuevo compañero/a
- Adscripción de uno o dos compañeros/as que lo/a apadrinen durante los primeros días, de cara a resolverle dudas de tipo "logístico".
- Visita al centro y conocimiento de sus dependencias y personal.
- Se le hará conocer las normas de convivencia de la clase.
- Se favorecerá la comunicación entre alumnado y las actividades de dinámica de grupos.
- El tutor o tutora será el referente del alumno/a para cualquier incidencia.

5. Organización y funcionamiento de la clase

De cara a la integración del alumno/a en su grupo, se procurará:

- Tratar al nuevo alumno/a con absoluta normalidad e igualdad que al resto.
- Intentar darle la mayor seguridad posible.
- Favorecer su ritmo de trabajo.
- Favorecer la comunicación entre el alumnado.
- Procurar un ambiente en la clase que le haga sentirse a gusto.
- Atender las posibles necesidades particulares del alumnado.

2. PLAN DE ACOGIDA PARA EL PROFESORADO.

I. JUSTIFICACIÓN.

Este Programa pretende acoger a los nuevos miembros que se incorporan al Claustro de Profesores del C.E.I.P. García Lorca, con el fin de facilitar su integración y ayudarles en su proceso de adaptación.

Intentaremos que los nuevos compañeros comprendan a la mayor brevedad posible dónde, se encuentran, cuál es nuestra filosofía como centro educativo, cuáles son los objetivos que pretendemos lograr, cómo estamos organizados y conocer a todas las personas que vamos a compartir con ellos/as nuestro tiempo y nuestro trabajo. Pretendemos que este proceso se lleve a cabo en el menor tiempo posible ya que contamos con pocos días entre el día 1 de septiembre y el inicio de las clases, si no es menos porque se incorpora directamente una vez iniciado el curso. Estamos convencidos de que este Programa servirá, además, para que se establezca un clima adecuado tanto a nivel profesional como personal

II. OBJETIVOS.

1. Conocer y valorar la cultura del centro educativo: señas de identidad, metas, objetivos...
2. Conocer la organización y el funcionamiento del centro en sus diferentes aspectos: académicos, disciplinarios, actividades, servicios...
3. Conocer a las personas que formamos el grupo y las funciones que cada uno tiene encomendadas.
4. Conocer el centro: espacios, recursos, herramientas pedagógicas...
5. Motivar e implicar a los nuevos miembros del Claustro en la marcha del centro educativo

III. RESPONSABLES.

- Equipo Directivo:

Serán los encargados de exponer a los nuevos compañeros las cuestiones más generales del Centro en las primeras jornadas y sesiones grupales: señas de identidad, objetivos, organización y funcionamiento, servicios.

- Coordinadores de Ciclo:

Serán los responsables de informarles acerca de las cuestiones relacionadas con el curso: materiales, espacios de centro, criterios de promoción, coordinación, actividades extraescolares y complementarias.

- Compañero/a paralelo/a. Se encargará de explicarle todo lo referente al funcionamiento del aula, como trabajamos, informarle sobre sus funciones, lo que tiene que hacer en cada momento... en caso de no existir esta figura, sus funciones las realizará el coordinador/a de ciclo.

IV. PLAN DE ACTUACIÓN.

Mes de Septiembre:

La primera jornada de trabajo se convocará al profesorado nuevo, un tiempo antes que al que ya continúa, para que el equipo directivo les dé la bienvenida y les enseñe las instalaciones del centro. Le presentará al resto de personal docente y no docente y se obtendrá información para ver cómo facilitar su integración y su labor en el colegio.

Posteriormente y a lo largo del mes de septiembre, se realizarán los primeros diez días y en el horario de exclusiva, diversas reuniones de Ciclos, de Claustro, de equipo docente en las que vamos organizando las diferentes actividades y actuaciones. Con esta programación de reuniones a lo largo de todo el mes de septiembre van completando una visión real del centro.

Si el maestro/a se incorpora durante el curso, antes de meterlo en su clase el equipo directivo le dará la bienvenida y le enseñará las instalaciones y le explicará el funcionamiento general del centro. Se presentará al resto del Claustro cuanto antes (recreo, primera hora de la mañana...)

Después le explicará que bien su paralelo o coordinador de ciclo le ayudará a resolver las dudas que le vayan surgiendo y se le presentará a los mismos. Posteriormente se presentará al grupo de alumnado.

Se le entregará la documentación pertinente y en la primera exclusiva se le explicará los pormenores de las cuestiones más importantes y se le aclarará cualquier duda.

3. PLAN DE ACOGIDA PARA LAS FAMILIAS.

Es importante tener en cuenta que cada familia es única y cuenta con unas vivencias, situaciones y maneras de relacionarse específicas.

Como aspecto previo, es importante transmitirles a los padres y madres un principio de referencia fundamental: la colaboración entre la familia y la escuela.

I. RECIBIMIENTO

Este primer contacto con la familia debe ser acogedor; conviene que conozcan quiénes somos, qué hacemos y qué objetivos pretendemos.

El mismo día que la familia viene a formalizar la matrícula debe ser recibida por un miembro del equipo directivo, que les informará sobre el funcionamiento del centro.

Información aportada por el centro

- Proyecto Educativo del Centro y Normas del Centro.
- Calendario.
- Servicios del Centro, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
- Horario General del Centro.
- Normas de convivencia del centro.
- Justificación de las faltas de asistencia.
- Información sobre el programa de gratuidad de libros de texto.
- Material escolar necesario.
- Lugares de entrada y salida.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Información sobre la AMPA del centro y contacto.
- Utilización de ipasen.
- Información de la página web de nuestro Centro.

Documentación solicitada.

- Certificado de empadronamiento
- Fotocopia del DNI del padre y madre o en su caso de los pasaportes.
- Información del seguro médico (S.S o compañía privada)
- Datos personales del alumno/a y su historia escolar.
- Si es el caso, certificado de matriculación del centro del que procede.
- Sentencias de padres/madres separados, si las hay.
- Informe médico cuando proceda.

Después se acompañará a la familia a una visita al centro y sus instalaciones.

II. ENTREVISTA TUTOR –FAMILIA.

Una vez matriculado el alumno/a, es aconsejable quedar con la familia una hora y un día determinado para que el primer encuentro pueda llevarse a cabo con tiempo suficiente y sin interrupciones, para intercambiar toda la información necesaria.

Información del tutor.

- El funcionamiento general de la clase.
- Horario del alumno/a. Horario del período de adaptación (si lo hubiese).
- Los objetivos y criterios de evaluación y promoción del ciclo o curso.
- Las normas del aula y del centro.
- El horario de atención a padres, madres o representantes legales; etc.
- Delegado/a de padres y madres del aula.

Información de la familia.

- Historial familiar.
- Escolarización previa.
- Posibles dificultades del alumno/a.
- Enfermedades.
- Otras informaciones

B) PROGRAMA DE TRÁNSITO.

1. JUSTIFICACIÓN.

Según los Artículos 28 para infantil y 38 para primaria, de la Orden 30 de mayo de 2023.
Proceso de tránsito.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de un ciclo a otro y de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria o de la etapa y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas educativas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros educativos desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios. A tales efectos, al finalizar el primer ciclo y al término de la etapa de Educación Infantil, la persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe individualizado de final de ciclo o etapa sobre el grado de desarrollo de las competencias de cada alumno o alumna y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios coordinará las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los documentos organizativos del centro y en el proyecto educativo

Según los Artículos 29 para infantil y 39 para primaria, de la Orden 30 de mayo de 2023.
Ámbitos de coordinación.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de Educación Infantil de primer y

segundo ciclo y los de Primaria durante el proceso de tránsito, los centros educativos, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

También según el Artículo 42 de la Orden 30 de mayo de 2023, para primaria. Proceso de tránsito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación que favorezcan la continuidad de sus Proyectos educativos.

Según los Artículos 29 para infantil y 39 para primaria de la Orden 30 de mayo de 2023. Ámbitos de coordinación.

a) Coordinación curricular.

Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias las que se desarrollen entre los equipos de ciclo de Educación Infantil y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado a lo largo de dichos ciclos o etapas.

b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en el primer o segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas en la etapa de Educación Primaria.

b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en el primer o segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil o en la etapa de Educación Infantil en general, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas en la etapa de Educación Primaria.

c) Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre el nuevo ciclo

o la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a dichos ciclos o etapas educativas.

Según los Artículos 30 para infantil y 40 para primaria de la Orden 30 de mayo de 2023. Equipos de tránsito.

1. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre ciclos o etapas, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito en los centros de Educación Infantil y Primaria al que ha pertenecido y/o pertenece el alumnado objeto de esta actuación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los centros designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

a) La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.

b) Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

c) Los coordinadores y las coordinadoras de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.

d) Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 2 y 3 años. Así como los de 5 años y primer curso de Educación Primaria o en su caso los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria.

e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

3. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros respectivos concretarán el orden del día de dicha reunión en la que se acordarán las actuaciones a realizar para facilitar la incorporación del alumnado al nuevo ciclo o etapa.

Artículo 31. Programa de actuación.

1. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros respectivos concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

2. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de último curso de primer y segundo ciclo de Educación Infantil y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando el nuevo ciclo de Educación Infantil o la etapa de Educación Primaria.

3. Los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto educativo.

También según el Artículo 44 de la Orden 30 de mayo de 2023, para primaria. Equipos de tránsito.

1. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación

Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería competente en materia de educación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y de sus centros adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

a) Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.

b) La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

c) Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias con carácter instrumental de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.

d) Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Artículo 45. Programa de actuación.

1. La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, en coordinación con la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

2. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

3. Con carácter general, las actuaciones se iniciarán durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado a la nueva etapa. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, se realizarán reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

4. Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los centros docentes adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto educativo.

Según el Artículo 41 de Orden 30 de mayo de 2023, para primaria. Programa de actuación.

1. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros respectivos concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

2. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de Educación Infantil de 5 años y

continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Primaria.

3. Los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto educativo.

Según el Artículo 43 de la Orden 30 de mayo de 2023, para primaria. Ámbitos de coordinación.

1. La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Enseñanza Básica.

2. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudios de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y la información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

b) Coordinación curricular.

Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos de coordinación didáctica de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

d) Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias aquellas destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa

educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, de forma que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

En la etapa de Infantil de conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de un ciclo a otro y de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas educativas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros educativos desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios. A tales efectos, al finalizar el primer ciclo y al término de la etapa de Educación Infantil, la persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe individualizado de final de ciclo o etapa sobre el grado de desarrollo de las competencias de cada alumno o alumna y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios coordinará las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los documentos organizativos del centro. (art 28 de la orden de infantil)

El proceso de tránsito, ha de estar planificado y plasmado en el programa de actuación que diseñan y ejecutan los centros implicados, este programa está regulado en el artículo 31 de la Orden de Infantil.

En este artículo se indica además, que los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto educativo.

Con respecto a la etapa de Primaria, se ha de determinar en el Proyecto educativo tanto el tránsito desde Infantil, como el tránsito a Secundaria tal y como se recoge en la secciones primera y segunda de la Orden que regula la etapa (art 38 al 45), mediante los siguientes ámbitos de coordinación:

a) Coordinación curricular.

b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad.

c) Coordinación del proceso de acogida de las familias. Para ello se han de conformar equipos de tránsito y definir los programas de actuación, para ambos tránsitos, desde Infantil a Primaria y de Primaria a Secundaria. Tal y como ocurre con los centros de Infantil y con los de primaria, los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los centros docentes adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la

temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto educativo, según lo recogido en el artículo 45 de la Orden de Primaria de mayo de 2023.

A raíz de lo expuesto, las actuaciones que se realizarán tienen como objetivos desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

-Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito: Estas actuaciones tendrán como objetivo potenciar los cauces de comunicación e información sobre las características básicas de los centros además de la coordinación del proceso de tránsito y la definición de los calendarios de reuniones de tránsito entre centros de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria. Los componentes de esta coordinación serán:

- Jefe de Estudios CEIP García Lorca.
- Jefa de Estudios IES Alto Conquero.

INFANTIL – PRIMARIA.

- Coordinación entre segundo ciclo de Educación Infantil y primer ciclo de primaria.

- El jefe de estudios de nuestro Centro.
- Tutores/as de 5 años.
- Tutores/as de primero de Educación Primaria.
- Especialista de Audición y Lenguaje.
- Especialista de PT.

PRIMARIA - SECUNDARIA.

- Coordinación Curricular Estará compuesta por:

- Coordinador del Área Científica
- Coordinadora del Área Lingüística y Social
- Coordinador/a del Tercer Ciclo de Primaria

Sus actuaciones prioritarias serán las de establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los diferentes departamentos de coordinación didáctica. Su fin es dotar de continuidad pedagógica al proceso educativo que sigue el alumnado durante la educación obligatoria.

- Coordinación de Acción Tutorial y medidas de Atención a la Diversidad

Jefa de Estudios del IES ALTO CONQUERO

Jefa de Estudios del CEIP GARCÍA LORCA

Departamento de Orientación IES

Departamento de Orientación EOE

Tutoras y tutores de 1º ESO

Tutores y tutoras de 6º EP

El objetivo de esta coordinación es el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria con el fin de que se puedan adoptar lo antes posible en Educación Secundaria Obligatoria.

- Coordinación del proceso de acogida de las familias

Dirección del IES

Tutores y tutoras de 6º EP

Tutora y tutor de 1º ESO

Orientadora del IES ALTO CONQUERO

Orientadora del EOE

La principal actuación es la de proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa.

- Coordinación del proceso de acogida del alumnado

Dirección del IES

Tutores y tutoras de 6º EP

Tutora y tutor de 1º ESO

Orientadora del IES

Orientadora del EOE

Se le dará información al alumnado de 6º EP sobre la nueva etapa, potenciando la integración en el nuevo centro de manera que contribuya a la prevención de situaciones de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

2. OBJETIVOS.

Los objetivos del programa responden a las necesidades educativas detectadas en el centro en lo relativo a estos aspectos:

1. Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, también según el caso entre la etapa de Educación Infantil y Educación primaria o solamente entre los ciclos de Infantil.

2. Facilitar el proceso de acogida e integración en el Instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar., al igual que el proceso de acogida en el colegio para alumnado de guardería.
3. Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
4. Coordinar las actuaciones tutoriales y curriculares entre los centros de Primaria y el IES y también entre el centro de infantil o guardería y nuestro colegio
5. Proporcionar una información rápida y útil que sirva para la toma de decisiones de los Departamentos de Orientación
6. Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
7. Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos/as y en la facilitación del proceso de transición a la secundaria, ala primaria o al segundo ciclo de infantil, según sea el caso.
8. Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción a materias optativas y de refuerzo.
9. Mejorar la evaluación psicopedagógica y la adopción de medidas de escolarización consecuentes de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

3. EQUIPO DE TRÁNSITO.

El equipo de tránsito de Primer a Segundo Ciclo de Infantil estará constituido por:

- Jefe de Estudios del CEIP GARCÍA LORCA
- Coordinadora de Educación Infantil
- Tutores/as de 3 años CEIP GARCÍA LORCA.
- Tutoras primer ciclo de Escuelas de Infantil de la zona.
- Maestra de Pedagogía Terapéutica CEIP GARCÍA LORCA
- Maestra de Audición y Lenguaje CEIP GARCÍA LORCA
- Orientadora del E.O.E

El equipo de tránsito de Segundo Ciclo de Infantil a Primer ciclo de Primaria estará constituido por:

- El jefe de estudios de nuestro Centro.
- Tutores/as de 5 años.
- Tutores/as de primero de Educación Primaria.
- Especialista de Audición y Lenguaje.
- Especialista de PT.
- Orientadora del E.O.E

El equipo de tránsito de Primaria a Secundaria estará constituido por:

- Jefa de Estudios del IES ALTO CONQUERO
- Jefe de Estudios del CEIP GARCÍA LORCA
- Orientadora del IES ALTO CONQUERO
- Orientadora del E.O.E

- Jefa de Departamento de Lengua Castellana y Literatura
- Jefe de Departamento de Matemáticas
- Jefa de Departamento de Inglés
- Jefa de Departamento de Francés
- Coordinador/a 3er Ciclo Primaria del CEIP GARCÍA LORCA
- Tutores 6º Primaria CEIP GARCÍA LORCA
- Maestra de Pedagogía Terapéutica IES ALTO CONQUERO.
- Maestra de Pedagogía Terapéutica CEIP GARCÍA LORCA
- Maestra de Audición y Lenguaje CEIP GARCÍA LORCA

4. CRONOGRAMA. SECUENCIA DE ACTUACIONES PREVISTAS

PRIMER-SEGUNDO CICLO DE INFANTIL			
OBJETIVOS	ACTUACIONES	AGENTES	FECHA
Constituir del Equipo de Tránsito	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución del Equipo de Tránsito • Acuerdos para el desarrollo curricular 	<ul style="list-style-type: none"> • JEFA DE ESTUDIOS • COORDINADORA 2º CICLO INFANTIL • TUTORAS 3 AÑOS • ORIENTADORA EOE • MAESTRAS DE PT Y AL 	SEPTIEMBRE 2023
Informar al Equipo Docente de 3 AÑOS de las características del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de Equipo Docente 3 AÑOS 	<ul style="list-style-type: none"> • JEFA DE ESTUDIOS • EQUIPO DOCENTE 3 AÑOS • ORIENTADORA EOE • MAESTRA PT Y AL 	SEPTIEMBRE 2023
Informar de las características de 3 AÑOS, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad. Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos los aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el CEIP. 	<ul style="list-style-type: none"> • FAMILIAS DEL ALUMNADO 3 AÑOS • TUTORES Y EQUIPO DOCENTE 3 AÑOS 	SEPTIEMBRE 2023
Realizar actividades de acogida del alumnado que se incorpora por primera vez a nuestro centro	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción y bienvenida del alumnado • Periodo de adaptación 	<ul style="list-style-type: none"> • TUTORES 3 AÑOS • ALUMNADO 3 AÑOS 	SEPTIEMBRE 2023
Desarrollar una actividad intercentros en Navidad	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la fiesta de Navidad que organiza el CEIP y visitas a nuestro Centro con los Reyes Magos. 	<ul style="list-style-type: none"> • TUTORAS DE 2 AÑOS • TUTORAS DE 3 AÑOS • ALUMNADO 2 AÑOS • ALUMNADO 3 AÑOS 	DICIEMBRE 2023
Definir el calendario de Tránsito	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del Programa de Tránsito • Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. • Definición del Calendario 	<ul style="list-style-type: none"> • JEFE DE ESTUDIOS CEIP 	FEBRERO 2024

Analizar los resultados académicos del alumnado de 3 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • JEFATURA DE ESTUDIOS • COORDINARA INFANTIL • TUTORAS 3 AÑOS. 	FEBRERO 2024
Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> • Charla a los padres y madres del alumnado de 2 años para conocer la nueva Etapa Educativa en su CEIP 	<ul style="list-style-type: none"> • FAMILIAS 2 AÑOS • DIRECCIÓN • JEFATURA • TUTORAS 3 AÑOS 23-24, EN SU DEFECTO COORDINADORA INFANTIL • ORIENTADORA 	JUNIO 2024
	<ul style="list-style-type: none"> • Visitas de los padres y madres del alumnado de 2 años para conocer las instalaciones del CEIP. • Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto. 	<ul style="list-style-type: none"> • FAMILIAS 2 AÑOS • DIRECCIÓN • JEFATURA • TUTORES 3 AÑOS 23-24, EN SU DEFECTO COORDINADORA INFANTIL 	FEBRERO 2024
Trasmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. Establecer estrategias conjuntas Determinar prioridades en la Acción tutorial	<ul style="list-style-type: none"> • Traspaso de la información relevante del alumnado de nueva incorporación al CEIP • Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para la inclusión en los Planes de Convivencia. • Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en la guardería • Intercambio de recursos de acción tutorial 	<ul style="list-style-type: none"> • JEFATURA DE ESTUDIOS • DIRECTORA GUARDERIA • TUTORAS 2 AÑOS • TUTORAS 3 AÑOS 23-24, EN SU DEFECTO COORDINADORA INFANTIL • ORIENTADORA • PROFESORADO PT Y AL 	FINALES DE JUNIO 2024

SEGUNDO CICLO DE INFANTIL – PRIMER CICLO DE PRIMARIA.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	AGENTES	FECHA
Constituir del Equipo de Tránsito	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución del Equipo de Tránsito • Acuerdos para el desarrollo curricular • Intercambio de información a las tutoras de 1º 	<ul style="list-style-type: none"> • JEFA DE ESTUDIOS • COORDINADORA 2º CICLO INFANTIL • COORDINADORA 1º CICLO PRIMARIA • TUTORAS 5 AÑOS • TUTORAS 1º PRIMARIA • ORIENTADORA EOE • MAESTRAS DE PT Y AL 	SEPTIEMBRE 2023
Informar al Equipo Docente de Primero de las características del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de Equipo Docente 1º 	<ul style="list-style-type: none"> • JEFA DE ESTUDIOS • EQUIPO DOCENTE 1º • TUTORAS 5 AÑOS 21-22, EN SU DEFECTO COORDINADORA DE INFANTIL. • ORIENTADORA EOE • MAESTRA PT Y AL 	SEPTIEMBRE 2023
Informar de las características de 1º, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad. Informar de aspectos generales	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos los aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso 	<ul style="list-style-type: none"> • FAMILIAS DEL ALUMNADO 1º • TUTORES Y EQUIPO DOCENTE 1º 	SEPTIEMBRE 2023

del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas.	de integración de sus hijos/as en el ciclo.		
Realizar actividades de acogida del alumnado que se incorpora por primera vez a la Etapa de Primaria.	<ul style="list-style-type: none"> Recepción y bienvenida del alumnado 	<ul style="list-style-type: none"> TUTORES 1º ALUMNADO 1º 	SEPTIEMBRE 2023
Desarrollar una actividad interciclos en el primer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> Participación en la fiesta del Otoño que organiza el CEIP 	<ul style="list-style-type: none"> TUTORAS DE 5 AÑOS TUTORAS DE 1º ALUMNADO 5 AÑOS ALUMNADO 1º 	OCTUBRE 2023
Definir el calendario de Tránsito	<ul style="list-style-type: none"> Organización del Programa de Tránsito Intercambio de información sobre las características básicas de los ciclos implicados. Definición del Calendario 	<ul style="list-style-type: none"> JEFA DE ESTUDIOS CEIP COORDINADORA INFANTIL COORDINADORA 1º CICLO 	FEBRERO 2024
Analizar los resultados académicos del alumnado de 1º	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> JEFATURA DE ESTUDIOS COORDINADORA INFANTIL COORDINADORA 1º CICLO TUTORAS 1º 	FEBRERO 2024
Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> Charla a los padres y madres del alumnado de 5 años para conocer la nueva Etapa Educativa en su CEIP 	<ul style="list-style-type: none"> FAMILIAS 5 AÑOS DIRECCIÓN JEFATURA TUTORAS 1º 23-24, EN SU DEFECTO COORDINADORA 1º CICLO. ORIENTADORA 	MAYO 2024
	<ul style="list-style-type: none"> Visitas de los padres y madres del alumnado de 5 años para conocer las instalaciones del CEIP. Traslado de información sobre la organización y funcionamiento de la etapa. 	<ul style="list-style-type: none"> FAMILIAS 5 AÑOS DIRECCIÓN JEFATURA TUTORAS 1º 23-24, EN SU DEFECTO COORDINADORA 1º CICLO. 	JUNIO 2024
Trasmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. Establecer estrategias conjuntas Determinar prioridades en la Acción tutorial	<ul style="list-style-type: none"> Traspaso de la información relevante del alumnado de nueva incorporación al ciclo. Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para la inclusión en los Planes de Convivencia. Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Infantil Intercambio de recursos de acción tutorial 	<ul style="list-style-type: none"> JEFATURA DE ESTUDIOS TUTORAS 5 AÑOS TUTORAS 1º 23-24, EN SU DEFECTO COORDINADORA 1º CICLO ORIENTADORA PROFESORADO PT Y AL 	FINALES DE JUNIO 2024

PRIMARIA – SECUNDARIA

OBJETIVOS	ACTUACIONES	AGENTES	FECHA
Constituir del Equipo de Tránsito	<ul style="list-style-type: none"> Constitución del Equipo de Tránsito Acuerdos para el desarrollo curricular 	<ul style="list-style-type: none"> JEFAS DE ESTUDIOS COORDINADORES DEL 3º CICLO JEFES DE DEPARTAMENTO LENGUA, INGLÉS, FRANCÉS, MATEMÁTICAS 	SEPTIEMBRE 2023

		<ul style="list-style-type: none"> • TUTORES 6º PRIMARIA • ORIENTADORES • MAESTRAS DE PT • MAESTRAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE 	
Establecer acuerdos curriculares organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de 6º de Educación Primaria y 1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de información del alumnado que se incorpora a 1º ESO • Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos entre 6º Educación Primaria y 1º ESO • Intercambio de material y recursos • Establecimiento de acuerdos en las programaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • JEFA ESTUDIOS IES • JEFA ESTUDIOS CEIP • ORIENTADORES • TUTORES 6º PRIMARIA • TUTORES 1º ESO • COORDINADORES ÁREA • COORDINADORA CICLO 	NOVIEMBRE 2023
Desarrollar una actividad intercentros dentro del Programa de Escuela de Espacio de Paz	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de Talleres dirigidos por nuestro alumnado colaborados para la conmemoración del Día Mundial de la Paz en los que los alumnos de 6º de Primaria de los centros adscritos asisten al IES ALTO ALMANZORA. 	<ul style="list-style-type: none"> • EQUIPOS DIRECTIVOS • COORDINADORAS DE LOS PROGRAMAS DE ESCUELA DE ESPACIO DE PAZ • TUTORES DE 6º EP • ALUMNADO 6º EP • ALUMNADO COLABORADOR IESS 	ENERO DE 2024
Definir el calendario de Tránsito	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del Programa de Tránsito • Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. • Definición del Calendario 	<ul style="list-style-type: none"> • JEFES/JEFAS DE ESTUDIOS 	FEBRERO 2024
Analizar los resultados académicos del alumnado de 1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • JEFATURAS DE ESTUDIOS • COORDINARES DE 3º CICLO DE PRIMARIA • JEFATURAS DE DEPARTAMTOS DE LENGUA, • MATEMÁTICAS, INGLÉS Y FRANCÉS 	FEBRERO 2024
Coordinación ámbito socio-lingüístico Establecer acuerdos curriculares organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/, de Legua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Ciencias Sociales y Geografía e Historia de 6º de primaria y 1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos • Intercambio de pruebas, recursos y materiales • Establecimiento de contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. • Establecimiento de acuerdos en las programaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • JEFATURAS DE ESTUDIOS • COORDINADORES DE TERCER CICLO • COORDINADOR DEL ÁREA CIENTÍFICO-MATEMÁTICA 	MARZO 2024
Coordinación ámbito científico-matemático Establecer Acuerdos curriculares organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias Naturales y Biología y Geología	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos • Intercambio de pruebas, recursos y materiales • Establecimiento de contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. • Establecimiento de acuerdos en las 	<ul style="list-style-type: none"> • JEFATURAS DE ESTUDIOS • COORDINADORES DE TERCER CICLO • COORDINACIÓN DEL ÁREA LINGÜÍSTICO-SOCIAL 	MARZO 2024

de 6º de Primaria y 1º ESO	programaciones		
Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento del IES	<ul style="list-style-type: none"> • Visita del alumnado de 6º EP al IES: Información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los alumnos de 1º ESO 	<ul style="list-style-type: none"> • EQUIPO DIRECTIVO • TUTORES 6º EP • ALUMNADO 6º EP • ALUMANDO 1º ESO • ORIENTACIÓN 	MAYO 2024
Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> • Charla a los padres y madres del alumnado de 6º de Educación Primaria para conocer la nueva Etapa Educativa en su CEIP 	<ul style="list-style-type: none"> • FAMILIAS 6º EP • DIRECCIÓN • JEFATURA • TUTORES 6º EP • ORIENTADORES 	JUNIO 2024
	<ul style="list-style-type: none"> • Visitas de los padres y madres del alumnado de 6º de Educación Primaria para conocer las instalaciones del IES. • Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto. 	<ul style="list-style-type: none"> • FAMILIAS 6º EP • DIRECCIÓN • JEFATURA • ORIENTADORES 	JUNIO 2024
<p>Trasmitir información sobre las características y necesidades del alumnado.</p> <p>Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados.</p> <p>Determinar prioridades en la Acción tutorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimentar en Séneca el Informe Final de Etapa de Educación Primaria. Inf. Tránsito. • Traspaso de la información relevante del alumnado de nueva incorporación al IES • Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. • Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para la inclusión en los Planes de Convivencia. • Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria. • Intercambio de recursos de acción tutorial 	<ul style="list-style-type: none"> • JEFATURAS DE ESTUDIOS • JEFES DEPARTAMENTO. • TUTORES 6º PRIMARIA • ORIENTADORES • PROFESORADO PT 	FINALES DE JUNIO DE 2024

5. METODOLOGÍA

El principio metodológico básico del Programa de Tránsito es la participación activa de todos los agentes implicados desde un enfoque claramente colaborativo.

Se tratará en cada caso de incentivar la búsqueda de acuerdos, el consenso en la selección de las medidas y actividades previstas, la puesta en común de las diferentes perspectivas existentes y el desarrollo de habilidades sociales que permita el trabajo en común y el acercamiento hacia una cultura compartida entre las distintas etapas educativas y centros.

De cada reunión de tránsito se levantará acta, que firmará (como mínimo) la jefa de estudios de nuestro Centro.

6. EVALUACIÓN

Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del mismo a cargo de todos los participantes.

Se centrará básicamente en los aspectos prioritarios de evaluación y se utilizarán instrumentos de evaluación cualitativos. Los criterios básicos de evaluación serán los siguientes:

1. Informes de tránsito: cumplimentación y ajustes de los datos a la realidad.
2. Grado de participación y satisfacción del profesorado, alumnado y familias sobre el proceso de transición.
3. Participación de las familias en las reuniones.
4. Efectividad en los procedimientos: convocatorias y desarrollo de las reuniones, instrumentos consensuados y cumplimiento de los acuerdos.
5. Evaluación final de las actuaciones realizadas, puesta en común en las reuniones.

En cuanto a los instrumentos de evaluación más utilizados serán: entrevistas, observación sistemática, reuniones...

11.6.- MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO, ALUMNADO INMIGRANTE Y DE INCORPORACIÓN TARDÍA.

Todo alumno/a requiere de un ajuste de la respuesta educativa a sus condiciones y características concretas, para quienes por razones de índole muy diversa requieren de una respuesta significativamente diferente a la que el centro ofrece a la mayoría, se aplican medidas de atención a la diversidad en distintos grados de significatividad.

Las medidas de atención son a medio o largo plazo y es preciso encuadrarlas en el marco de atención a la diversidad que contempla el sistema educativo.

Desde el Centro debemos dar respuesta a las necesidades de los alumnos/as en el momento que se presenten.

Los objetivos fundamentales, dentro de este plan de actuación, comenzarían por proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad, estableciendo los cauces de colaboración entre el profesorado que interviene para que dicha respuesta sea adecuada al alumnado NEAE y organizando los recursos personales y materiales del centro con el fin de desarrollar actividades encaminadas a la inserción y promoción de este alumnado. Hay que tener en cuenta que muchas de las orientaciones que se proponen se han recogido en los programas anteriores de acogida y tránsito.

Alumnado de nuevo ingreso, con discapacidad física, psíquica, sensorial, trastornos de conducta o adquisición del idioma:

-Control de impulsos emocionales:

Superar miedos ante situaciones normales.

- Superar reacciones de irritabilidad ante situaciones de frustración.
- Superar sin conflictos las situaciones de competitividad.
- Actuar por consecuencias futuras y no sólo por la distancia del momento.
- Mantener una actitud emocional regular.

-Integrarse y participar activamente en el grupo social:

- Visitar otras aulas
- Conocerlas distintas dependencias.
- Participar activamente en las actividades de grupo.
- Atenerse a normas de conducta ético-social.
- Aumentar la autoestima a través del desarrollo de actitudes solidarias y participativas.
- Dinamización de la integración del alumnado NEAE en el centro y en las actividades propuestas.
- Acompañar al alumnado de NEAE en los desplazamientos fuera y dentro del centro.
- Observación sistemática del alumnado para garantizar y potenciar la interacción social dentro y fuera del centro.
- Facilitar la documentación solicitada del alumnado que cambia de centro.
- Consensuar las líneas de actuación a tener en cuenta de los documentos aportados por el centro de origen u otra institución

PROGRAMA DEL AULA DE CUALQUIER ALUMNADO NEAE.

- Elaboración y aplicación de programas de Adaptación Curricular.
- Desarrollo de programas de modificación de conducta a nivel individual y/ o grupal
- Colaboración en la evaluación psicopedagógica del alumnado de NEAE: niveles de competencia curricular, estilo de aprendizaje,...
- Evaluación inicial del alumnado atendido.
- Participación, en colaboración con el profesorado, en el proceso de evaluación del alumnado atendido.
- Observación sistemática.
- Asesoramiento, elaboración y participación en las ACI.
- Asesoramiento al profesorado sobre identificación de NEAE.
- Programación de actividades de proacción para aquel alumnado que lo necesite.
- Colaboración en la organización de medidas de atención a la diversidad.
- Asesoramiento al profesorado para la elección y/o adaptación de materiales.
- Reuniones de coordinación mensuales con el tutor o tutora y profesorado.

- Asesoramiento sobre los programas y actividades a desarrollar en el ámbito familiar.
- Información a las familias sobre las actividades realizadas y el progreso del alumnado.
- Realización de actividades para el desarrollo de hábitos de trabajo y técnicas de estudio con el alumnado de NEAE.
- Información de los resultados obtenidos, reforzando los logros para fomentar la motivación.
- Uso de las NNTT dentro del aula.
- Desarrollo de programas de refuerzo y apoyo:
 - Prerrequisito: atención, percepción, memoria,..
 - Habilidades sociales.
 - Modificación de conducta
 - Desarrollo de programas logopédicos. (AI)
 - Desarrollo de programas de intervención en problemas específicos (problemas graves de lectoescritura, cálculo, resolución de problemas)

DESTINATARIOS.

- Alumnado con deficiencias en su proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Alumnado inmigrante escolarizado en el centro que presente las siguientes características:
 - No haber estado escolarizado anteriormente en España.
 - Presentar informe negativo sobre competencias básicas de español.
- Alumnado de incorporación tardía por diferentes causas.

OBJETIVOS:

- Facilitar la acogida e integración social y educativa del alumnado inmigrante.
- Impulsar el aprendizaje del español como segunda lengua.
- Promover el acceso, permanencia y promoción educativa, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de desigualdades de partida y orientando su promoción en el sistema educativo.
- Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura propia de los alumnos.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

Las acciones de Compensación educativa se ajustarán a los principios de:

1. Globalización: los contenidos básicos de actuación serán los de la enseñanza del español, abordados conjuntamente desde los ámbitos sociolingüísticos y el científico-práctico en un proceso de inmersión lingüística en el español.
2. El español como segunda lengua deberá seguir las fases del aprendizaje de una lengua: hablar, leer, escribir y reflexionar sobre la lengua, así como sus subsistemas, tanto en su prioridad como secuencia.

3. Convergencia de las actuaciones, que estarán coordinadas por el Jefe de Estudios.
4. Atención a la diversidad y flexibilidad en la respuesta educativa y de integración. Cada alumno contará con un informe y evaluación psicopedagógica en el que se hará constar, entre otros:

- Datos personales y familiares.
- Escolarización anterior.
- Competencias lingüísticas.
- Evaluación y seguimiento.
- Expectativas del alumno y padres.
- Plan de trabajo con el alumno.

5. Orientaciones. Integración social. Constituirá el contenido singular del desarrollo de habilidades sociales y para la vida con este alumnado que le faciliten el acceso a la sociedad y cultura. Con todo el alumnado se trabajará especialmente valores de solidaridad, tolerancia, convivencia, etc.

6. Interculturalidad: A fin de evitar la ruptura con su cultura y facilitar el nuevo proceso de aculturación favoreciendo su motivación y autoestima, en los centros de interés, contenidos, vocabulario, etc., se procurará partir de elementos de su cultura.

7. Tutoría y Orientación: Siendo conscientes de que es una clase de tránsito, es primordial la acción tutorial y orientación del alumno, para una vez adquiridas las competencias lingüísticas en el español, insertarlo en el menor tiempo posible en el nivel más adecuado a sus posibilidades: ESO, Grupos de Diversificación, Garantía Social.

PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN Y ACTUACIONES.

Una vez que el alumno/a solicite ser matriculado en nuestro centro, se le solicitará la documentación que a cualquier otro alumno se le exija.

En primer lugar, el Libro de Familia o documento en el que conste la afiliación del alumno (fecha de nacimiento, nombre de los padres, nacionalidad, etc.). Además de la documentación académica que posea.

Una vez decidida la incorporación al Centro y la asignación de grupo; se le proporcionarán los materiales necesarios (libros de texto gratuitos) y se mantendrá una reunión con el Tutor del grupo para pasarle toda la información recogida del alumno.

11.7. PROCEDIMIENTOS PARA OPTIMIZAR LA COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Para conseguir los objetivos propuestos en este plan, estableceremos:

Mecanismos de comunicación:

- Reuniones colectivas, por unidades, a principio de curso, para información general del curso escolar. En estas reuniones se informará sobre los siguientes aspectos:
 - Horario del grupo.
 - Presentación del profesorado, nombres y asignaturas que imparten.
 - Exposición de las características del curso: breve descripción de las asignaturas, forma de trabajarlas, organización del material, ...
 - Aprendizajes de cada área, competencias clave y objetivos del ciclo.
 - Sentido de la evaluación continua y criterios de evaluación.
 - Criterios de promoción. Promoción del alumnado al curso siguiente. (Una sola repetición en E. Primaria)
 - Explicación sobre el tratamiento de la diversidad: actividades de refuerzo y ampliación, refuerzo educativo, trabajo no acabado, ...
 - Recuperación de festividades locales en el calendario escolar. (Si se conocen)
 - Actividades complementarias. (si ya se han decidido)
 - Información de aspectos en los que es importante su colaboración. (libros de texto, planes: igualdad, ortografía, problemas, consumo de fruta, proyectos...)
 - Normas generales del Centro: salidas y entradas, justificación de faltas, disciplina... (Entregar modelo de justificantes y autorización para la recogida de alumnado)
 - Día, hora de tutoría y formas de tutoría.
 - Normas de uso de libros de texto.
 - Evaluación de diagnóstico en 4º.
 - Documentos legales a tener en cuenta en caso de separaciones, divorcios, tutelas, etc.
 - No se entregarán controles al alumnado para llevar a casa, si podrán consultarlos o llevarse copia.
 - Recopilar varios teléfonos de contacto.
 - Delegado/a de padres/madres y alumnado.
- Reuniones colectivas a lo largo del curso para intercambiar información y analizar la marcha escolar, así como reiterarles la necesidad de colaborar con el centro educativo en la consecución de la formación integral del alumnado, actitudes positivas de convivencia y para el estudio, hábitos de trabajo, para informarles sobre las fechas de publicación en iPasen de las calificaciones trimestrales u ordinaria de sus hijos/as.
- Reuniones colectivas para informar y cumplimentar los cuestionarios para padres, madres o representantes legales de las pruebas de Evaluación y Diagnóstico.
- Tutorías individuales, en la hora semanal de tutoría reservada para ello, los lunes por la tarde de 16 a 17 horas. Para la citación por escrito seguimos el sistema Pasen, comunicación a través de SENECA y los registros de tutoría .Se realizará en la clase asignada a la tutoría del alumno/a.
- Tutorías compartidas, en la hora semanal de tutoría reservada para ello, los lunes por la tarde de 18 a 19 horas. En estas tutorías estarán presentes tanto el especialista como el tutor, o bien por petición de la familia o porque el equipo docente lo estime

necesario según el aspecto a tratar. Para la citación por escrito seguimos el sistema de comunicaciones de Pasen. Se realizará en la clase asignada a la tutoría del alumno/a.

- Tutorías electrónicas: El modo de solicitud tanto por parte de las familias, como por parte del equipo docente, será la misma que la del resto de tutorías individuales o compartidas por el sistema de comunicaciones de Pasen. De esta forma se podrán establecer dos formas de tutoría electrónica;
 - La más sencilla, consistente en el intercambio de correos electrónicos utilizando el correo geducaand del personal docente, para lo cual no habrá que establecer fecha, ni hora.
 - Realización de una video conferencia, utilizando WEBEX, para lo cual el personal docente pasará a las familias un tutorial de como conectarse y un enlace para hacerlo. En este caso si han de concretar día y hora.

En el caso de que se cite a las familias y no puedan acudir a tutoría por impedimentos de horarios de trabajo u otros motivos justificados, deberemos facilitar la realización de dichas tutorías, para ello establecemos dos formas que se podrán llevar a cabo solo de forma excepcional y son las siguientes;

- Solicitar tutoría en horario lectivo, con tiempo. El tutor o especialista o ambos, decidirán hora y día o se ajustarán a las posibilidades de la familia y quedarán en la sala de profesorado a una hora en la que el equipo directivo se encargará que el alumnado al que impartían clase se quede debidamente atendido.
- Otra opción es la de realizar una llamada telefónica al colegio en horario lectivo y mantener conversación telefónica con el tutor/a o especialista, siempre que sea un asunto muy grave que haya que tratar con necesidad.

Requerimiento para la asistencia a las tutorías de forma oral o escrita.

- Principalmente comunicación iPasen.
- Notas escritas informativas sobre organización, servicios, normas, planes, proyectos del centro.
- Agenda del alumno/a
- A través de los padres, madres o representantes legales que hayan sido elegidos delegados de clase.

Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado.

Las personas delegadas de los padres y las madres de alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones.

En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Estrategias para facilitar la colaboración:

- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.
- Solicitar colaboración para prevenir dificultades del aprendizaje futuras.
- Suscripción de compromisos educativos y de convivencia.

Estrategias para facilitar la coordinación.

- Información del horario semanal de tutoría en sesiones de tarde.
- Utilización de iPasen.
- Recogida de datos familiares y/o individuales.
- Flexibilidad, en la medida de lo posible, en casos que por urgencia lo requieran.
- A través de la junta directiva de la AMPA.

11.8. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.**EDUCACIÓN INFANTIL**

Al inicio de la escolarización, el centro abrirá un expediente personal del alumnado, que tendrá un formato de carpeta-dossier, se consignará el nombre y apellidos del niño o niña y los datos relativos al centro. El expediente personal comprenderá al menos:

- La ficha personal del alumno o alumna. (Al inicio de ciclo)
- Informe anual de evaluación individualizado. (Al finalizar el curso)
- Informe individualizado de final de ciclo.
- Resumen de la escolaridad. (Al finalizar cada ciclo)
- Sentencias de separación de los progenitores.
- Informe médico, si procede.

Es responsabilidad del tutor o tutora la cumplimentación de los cuatro primeros documentos que lo podrá hacer de forma digital en séneca.

Para facilitar la continuidad del proceso de aprendizaje, el informe individualizado de final de ciclo se trasladará al tutor o tutora correspondiente de educación primaria

EDUCACIÓN PRIMARIA

La cumplimentación de documentos oficiales de evaluación del alumnado de Primaria:

- Actas de evaluación. (Al finalizar cada curso escolar por el equipo directivo y el equipo docente, en formato digital custodiándose en secretaría.)
- El expediente académico. (Al comienzo y final de cada ciclo)
- El historial académico de educación primaria. (A lo largo de la etapa)
- El informe final de ciclo. (Al finalizar cada ciclo escolar).
- El informe final de etapa (Al finalizar sexto).
- El informe por traslado (A lo largo de cada curso escolar)
Estos documentos se realizarán en séneca de forma digital.
- Además al terminar 6º se realizará un informe de tránsito que se entregará al IES, pero este no se cumplimenta en Séneca.

Los objetivos de este apartado se centran en:

1. Realizar evaluaciones iniciales durante el primer mes del curso escolar al comienzo de cada ciclo. Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior correspondiente al alumnado de su grupo.
2. Registrar información relevante del alumnado de forma continua.
3. Valorar los progresos académicos y personales en breves lapsos temporales y aconsejar al alumnado.

Para conseguir estos objetivos se siguen estos procedimientos:

Datos personales:

- Entrevista con padres-madres a principio de curso.
- Encuestas.
- Registros de hábitos y comportamientos.
- Análisis de los datos recabados del centro procedente, si ha estado escolarizado anteriormente.
- Estudio del informe personal del alumnado.
- Complimentación de una ficha anecdótico que registre la conducta del alumnado y control de visita de padres-madres; que acompañará al alumnado hasta la finalización de la escolaridad en el centro.

Datos académicos:

- A principio de curso cada tutor o tutora recibe el informe personal del alumnado. Al finalizar cada trimestre cada responsable de área cumplimenta en el programa Séneca el resultado de la evaluación; analiza los resultados y hace propuestas de mejora.
- El tutor o tutora será el responsable de la generación y envío al punto de recogida de ipasen de los boletines de calificaciones de su alumnado.
- Se registrará el seguimiento de los diversos elementos del currículo.
- El seguimiento individualizado del alumnado en cuanto a consecución de : criterios de evaluación, competencias competencias clave, objetivos de etapa, saberes básicos, normas, etc....lo llevará a cabo el profesorado mediante registros de seguimiento elaborados a tal fin y sobre todo mediante el cuaderno del profesor de Séneca.
- Formarán parte del expediente del alumnado las evaluaciones psicopedagógicas, según la normativa vigente.

11.9. COOPERACIÓN CON LOS SERVICIOS DE APOYO, ASÍ COMO CON OTROS AGENTES EXTERNOS.

Siempre que las circunstancias sean propicias o necesarias, desde el centro existirá colaboración con las distintas entidades, bien para la resolución de problemas presentados, siempre relacionados con nuestro alumnado, o para participar en las distintas propuestas de actividades que se nos ofrezcan. Tal y como lo venimos haciendo hasta ahora con las siguientes;

- Ayuntamiento
- Biblioteca Municipal
- Equipo del E.O.E
- I.E.S “Alto Conquero”
- Colaboración con ONGS y otras asociaciones sin ánimo de lucro
- Residencias de la 3ª Edad y de Diversas capacidades.
- Salud Mental y Servicios de Neuropediatría (a través de la familia)
- Servicios Sociales,
- ONCE

11.10. RECURSOS EDUCATIVOS DEL CENTRO PARA LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

RECURSOS PERSONALES.

Tendremos en cuenta a todo el personal y sectores de nuestra comunidad educativa implicados en la orientación y acción tutorial

- Tutores
- Equipo directivo
- Equipo del E.O.E
- Equipos docentes
- Familias
- Claustro de profesores
- Consejo escolar
- Personal laboral
- Personal del Ayuntamiento

RECURSO MATERIALES.

Para el adecuado desarrollo del POAT se precisa disponer de materiales adecuados y suficientes como son:

- Aulas de referencia
- Salón de usos múltiples
- Comedor escolar
- Mobiliario
- Material educativo
- Material informático
- Material didáctico
- Material fungible.
- Material bibliográfico y audiovisual.
- Programaciones didácticas
- Informes individualizados.

- Diagnósticos e informes psicopedagógicos.
- Adaptaciones Curriculares.
- Programas de refuerzo y de profundización.
- Niveles de competencia curricular de las diferentes áreas.
- Documentación Tutorías.
- Planes y Proyectos del centro
- Etc.

11.11. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL POAT.

La evaluación tiene como objetivo conocer y valorar el desarrollo del POAT en todos sus ámbitos desde la funcionalidad y suficiencia de sus objetivos y contenidos, nivel de satisfacción y desde la coherencia con la normativa legal y los principios educativos del Centro

En relación al POAT, el proceso evaluativo no tiene otra finalidad que la de favorecer la reflexión sobre la planificación y la práctica tutorial.

La información obtenida nos dará datos sobre la efectividad de nuestra intervención tutorial, pudiendo ayudar en la revisión y, en su caso, modificación del Plan.

Por otra parte, ha de llevarnos también a comprobar si satisface o no las necesidades del profesorado, de las familias y, especialmente, del alumnado, pues son es el principal destinatario y receptor de dicha intervención.

Como tal proceso complejo, requiere una planificación, la aplicación de unas estrategias e instrumentos de recogida de información que han de ser diseñados y ajustados a las características de cada situación.

Con los resultados de la evaluación y las propuestas de acción sugeridas, se podrá, por un lado, facilitar informes y propuestas a la dirección del centro, al orientador/a y a cada uno de los tutores/as; y, por otro, posibilitar un diálogo constructivo sobre los resultados con el fin de buscar conjuntamente las soluciones apropiadas.

El primer paso para la evaluación y seguimiento lo realiza el tutor o tutora sobre su propia programación y su autoevaluación, mediante cuestionarios que ya hemos visto, anotaciones, anotaciones del diario de clase...

La segunda reflexión, en el equipo docente que la dará a conocer a su equipo de ciclo, siendo su coordinador o coordinadora, quien traslade al ETCP las conclusiones y acuerdos.

Dichas actuaciones se harán con una periodicidad trimestral.

Al final de curso será el Claustro quien haga una valoración global del POAT, basándose en las conclusiones aportadas por el ETCP, donde se recoja las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad del conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y acción tutorial.

12. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico afirmaba en la introducción: "...y el refuerzo del papel de las familias que se plasma en el establecimiento de compromisos educativos y de convivencia, como forma de asunción de responsabilidades compartidas en la tarea de educar a sus hijos e hijas...". Se hace preciso, por tanto, establecer el procedimiento para suscribir estos compromisos. Centraremos nuestra mirada primero en los compromisos educativos, los cuales pensamos son de mayor interés e importancia para nuestro centro.

COMPROMISOS EDUCATIVOS

- Se suscribirán por escrito entre la familia, el alumnado (alumnos de 4º, 5º y 6º nivel) y el tutor o tutora, éstos en nombre del equipo docente. Para el alumnado de E. Infantil y 1º, 2º y 3º de E. Primaria sólo se suscribirá entre la familia y el responsable de la tutoría.
- Se establecerá este compromiso a criterio del equipo docente cuando se estime que las dificultades de aprendizaje pueden solventarse o atenuarse con esta medida. La iniciativa podrá partir de cualquier miembro del equipo docente, la familia o el equipo directivo.
- Quien sea responsable de la tutoría convocará de manera conjunta a la familia y el alumno o alumna, si es el caso, y les expondrá la necesidad de aumentar los cauces de colaboración y el control del proceso educativo del alumno.

COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

Se suscribirán por escrito entre la familia, el alumnado (alumnos de 4º, 5º y 6º nivel) y el tutor o tutora, éstos en nombre del equipo docente.

Para el alumnado de E. Infantil y 1º, 2º y 3º de E. Primaria sólo se suscribirá entre la familia y el responsable de la tutoría. Se establecerá este compromiso a criterio del equipo docente cuando se estime que la conducta de un alumno o alumna altera la convivencia en algún modo. La iniciativa podrá partir de cualquier miembro del equipo docente, la familia o el equipo directivo. Quien sea responsable de la tutoría convocará de manera conjunta a la familia y el alumno o alumna, si es el caso, y les expondrá la necesidad de aumentar los cauces de colaboración y el control de las conductas del alumno/a.

La implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas ha demostrado en diversos estudios que es un elemento o factor fundamental que mejora el rendimiento y el éxito escolar. Desde esta perspectiva nos planteamos, como centro, impulsar que se suscriban compromisos educativos y de convivencia por parte de las familias.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado, a través del que ejerza la tutoría, podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos establecidos como Anexos, según la Orden de 20 de junio de 2011. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha de seguimiento y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

De igual modo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar en el caso de compromisos educativos y a la Comisión de convivencia en caso de compromisos de convivencia, respetando la confidencialidad del alumnado y de las familias. De igual modo los tutores y tutoras, a través de la coordinación del ciclo correspondiente informarán trimestralmente a la dirección del centro del seguimiento y efectividad de los mismos y, en su caso, del incumplimiento de alguno de ellos, mediante los ETCP. El Consejo Escolar, a través de la dirección, en el caso de los compromisos educativos y a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

13. PLAN DE CONVIVENCIA.

INDICE.	PAG.
13.1. INTRODUCCIÓN.	498
13.2. MARCO LEGISLATIVO.	499
13.3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.	501
13.4. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	501
13.5. NORMAS DE CONVIVENCIA.	503
A) DERECHOS DEL ALUMNADO.	503
B) DEBERES DEL ALUMNADO.	504
C) NORMAS DE CONVIVENCIA DE CARÁCTER GENERAL.	505
D) NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL AULA Y OTRAS DEPENDENCIAS COMUNES.	505
13.6. CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS.	506
A) GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.	507
B) CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA. CORRECCIONES.	507
C) CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA. CORRECCIONES.	509
13.7. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.	511
13.8. RECLAMACIONES.	512
13.9. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DEL CAMBIO DE CENTRO.	512
13.10. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.	513
A) COMPOSICIÓN.	514
B) PLAN DE ACTUACIONES Y CALENDARIO DE REUNIONES.	514
C) FUNCIONES Y COMPETENCIAS.	515
13.11. MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	515
A) MEDIDAS PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS.	516
B) MEDIDAS PARA DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.	517
C) MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA POSITIVA	518
13.12. LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.	519
A) FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PRÁCTICA DE CONFLICTOS.	521
B) FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE PADRES/MADRES DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN.	521
C) MEDIADORES ESCOLARES Y AGENTES DE PATIO.	522
13.13. COORDINADOR PLAN DE CONVIVENCIA Y COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.	525
A) COORDINADOR PLAN DE CONVIVENCIA.	525
B) COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA	527

INFANCIA Y ADOLESCENCIA.	
13.14. NECESIDADES DE FORMACIÓN PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.	528
13.15. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS.	529
13.16. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.	530
13.17. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.	531
13.18. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.	532
I. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR	532
II. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL	536
III. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	541
IV. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN IDENTIDAD DE GÉNERO.	545
V. PROTOCOLO AGRESIÓN AL PROFESORADO.	549
VI. PROTOCOLO ACTUACIÓN TRASTORNOS DE CONDUCTA Y DÉFICIT DE ATENCIÓN.	554
VII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PADRES SEPARADOS O DIVORCIADOS.	555
VIII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS SUICIDAS	559
IX. PROTOCOLO DE ABSENTISMO.	566

13.1. INTRODUCCIÓN.

Convivir es *vivir en compañía*. De este modo podemos decir que convivencia es la relación entre todas las personas que componen una comunidad. Una buena convivencia exige el desarrollo de valores como el respeto mutuo, la aceptación de otras opiniones y estilos de vida, el respeto a las diferencias, el cumplimiento de normas comunes o la resolución pacífica de conflictos.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta.

Un centro educativo es simultáneamente un centro de convivencia y un centro de aprendizaje de la convivencia.

Como centro de convivencia, se ha de ocupar de fomentar una cultura de la paz, en la que participen todos sus miembros y puedan desarrollarse en un clima positivo de confianza. Para ello, debe fomentar los valores democráticos, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, los derechos humanos. Como centro de aprendizaje, su fin es desarrollar la formación integral del ser humano, de modo que contribuya a preparar ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables y que eso les ayude a una comprensión justa del mundo que les faculte para participar en la sociedad del conocimiento. Para ello, debe fomentar aprendizajes

socialmente valiosos que permitan al alumnado progresar e integrarse con eficacia en una sociedad compleja y plural como la actual.

Entendemos, la convivencia y la participación no como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación del centro y como parte del aprendizaje del alumnado. La educación en la convivencia es simultáneamente un objetivo básico de la educación y un elemento imprescindible para el éxito de los procesos educativos.

Aprender a convivir en la sociedad actual es uno de los pilares básicos del aprendizaje del ser humano y constituye uno de los principales desafíos de los sistemas educativos actuales que persiguen que las sociedades sean más justas y democráticas; más igualitarias, cohesionadas y pacíficas. Por esta razón, entre las competencias clave o fundamentales que se pretende que adquiera el alumnado en la educación básica se encuentran las competencias sociales y cívicas.

Para la elaboración de este Plan de Convivencia nos hemos fundamentado en los siguientes puntos de reflexión:

- Estrategias que puedan favorecer un clima de convivencia adecuado en el centro y en el aula, que favorezca y facilite el aprendizaje del alumnado.
- Actuaciones que favorezcan la prevención de conflictos y problemas de convivencia.
- Planteamiento de estrategias adecuadas para la resolución de conflictos en función de las distintas casuísticas que puedan presentarse.
- Aspectos y estrategias que fomenten la colaboración.

El Plan de Convivencia será, por tanto, el marco que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

13.2. MARCO LEGISLATIVO.

La fundamentación del presente Plan de Convivencia, se deriva de la siguiente Ley, Decreto y Orden:

- Constitución Española. Artículo 27 donde se garantiza el derecho a la educación para todos.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.
- Orden de 11 de febrero de 2004, por la que acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía.
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- Orden de 11 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos.
- La ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, tiene por objeto la regulación de los siguientes aspectos:
 - a) La promoción de la convivencia en los centros docentes, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes.
 - b) El derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- El Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, regula en su artículo 22 los aspectos mínimos que tiene que incluir el Plan de Convivencia.



13.3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en el centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de las competencias sociales y cívicas y la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

13.4. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

El contexto socioeducativo en el que nos movemos tiene un punto central de referencia: el alumnado.

- EL ALUMNADO.

Como corresponde a un centro público, se trata de un alumnado heterogéneo en sus etapas obligatorias. Los alumnos proceden del núcleo urbano, más algunos otros que vienen de enclaves próximos. La población escolarizada en este Centro se caracteriza por la diversidad social y cultural, existiendo algunos sectores desfavorecidos en lo socio-económico, presentándose algunas (aunque pocas) situaciones de marginalidad.

Por otra parte, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en general, forma también un colectivo a destacar, en muchos casos, coincide con alumnado altamente desfavorecido y en situación de desventaja socio-cultural. Se atiende desde el Equipo de Orientación Educativa. Estos alumnos participan de forma activa en todas las actividades que se programan y pretendemos que esta participación se desarrolle aún más. La atención a la diversidad se completa con el alumnado que recibe refuerzo pedagógico.

Dadas las características del alumnado y el interés de las familias, en el centro se desarrollan muchas actividades complementarias, extraescolares y culturales, grupos de trabajo, visitas de grupos de otros centros, asistencia a conciertos didácticos, cursos de perfeccionamiento, jornadas culturales, etc.

SITUACIÓN DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Partiendo de este contexto, entendemos que la diversidad es positiva ya que lo negativo es la interpretación que hacemos de ella. La interacción diaria en la confrontación con el otro al resolver problemas, enriquece a todos si aprendemos a resolverlos.

Se hace necesario construir un grupo social más rico, basado en las capacidades e incapacidades de sus miembros, enriquecido por las diferentes o similares formas de resolver situaciones problemáticas. Esto conlleva establecer un marco de convivencia en el que los grupos sociales, étnicos o de género encuentren un espacio compartido “normalizado” en el que sea posible proporcionar a nuestros alumnos unas normas y actitudes imprescindibles para su propia existencia y su vida en comunidad.

En nuestro Centro perseguimos educar en la convivencia y la paz para prevenir la violencia, puesto que algunos alumnos y alumnas, por sus condiciones familiares o personales, viven en situación de riesgo de ser víctimas o agresores. Por ello, se hace necesario buscar alternativas que puedan mejorar el ambiente de trabajo, el nivel de convivencia y en definitiva el clima de aula y el de Centro adoptando medidas que hagan que el alumnado, las familias, el profesorado y demás miembros de la Comunidad realicen progresos en el ámbito de convivencia y de relación.

Últimamente, en el centro, se vienen detectando aunque de forma poco frecuente, quizás como reflejo de la sociedad en que vivimos, actitudes poco tolerantes, sin llegar a ser violentas. Algunos alumnos y alumnas, sistemáticamente, no respetan a sus compañeros, y a veces ni al profesorado, ni al personal no docente, lo que obliga a dedicar un tiempo dentro del aula a resolver estos conflictos, restándolo a la impartición de la materia y a la atención individualizada.

TIPOS DE CONFLICTOS MÁS FRECUENTES EN EL CENTRO.

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro-familia.
- Falta de respeto a veces entre iguales.

- Falta de respeto a espacios y materiales comunes.

CAUSAS

- Falta de motivación
- Llamadas de atención de forma global
- Dificultades de aprendizaje
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de las familias: no revisan si traen el material a clase, etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.
- Falta de higiene y aseo personal en algunos casos.
- Nivel cultural bajo en las familias y ausencia de actividades formativas.

En función de esta problemática intentaremos ofrecer una propuesta de trabajo activa y dinámica que potencie la utilización del entorno como agente educador y suponga un paréntesis en su actividad escolar, procurando un acercamiento a una realidad diferente a la suya habitual. A su vez pretende crear hábitos y actitudes positivas en aspectos como higiene, alimentación, autonomía personal, valoración del entorno y patrimonio natural y cultural que incide sobre la "Educación en Valores", promoviendo un estilo de vida en el que se acepten, respeten y valoren las diferencias individuales y de grupos culturales. Desarrollando actitudes críticas y comprometidas ante situaciones de desigualdad e injusticia.

13.5. NORMAS DE CONVIVENCIA.

A) DERECHOS DEL ALUMNADO.

El alumnado tiene derecho:

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad

individual.

f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de Internet en el centro.

g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.

i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.

j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, por lo que recibirán las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, en el caso de presentar necesidades específicas que impidan o dificulten el ejercicio de este derecho.

k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión, ajustados a su edad.

l) A la protección contra toda agresión física o moral.

m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.

n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad

B) DEBERES DEL ALUMNADO.

Son deberes del alumnado:

a) El estudio, que se concreta en:

1. La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
2. Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado y aportando el material necesario para la realización de las tareas.
3. El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
4. El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
5. La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.

b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.

f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.

g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

- h) Participar en la vida del centro.
- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

C) NORMAS DE CONVIVENCIA DE CARÁCTER GENERAL EN EL CENTRO.

Entre las normas de convivencia de carácter general en el centro podemos citar:

- a) Facilitar el normal desarrollo de las actividades de la clase:
 - Prestar atención a las explicaciones del profesorado.
 - Participar en las actividades propuestas y respetar el trabajo de los demás
- b) Colaborar de forma sistemática en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
 - Seguir las instrucciones del profesorado en la realización de tareas.
 - Realizar las tareas y actividades propuestas.
- c) Contribuir en el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Asistir al centro diariamente y con puntualidad, justificando cualquier ausencia o falta de puntualidad.
- f) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa, colaborando en la defensa de su integridad física, psíquica y moral.
- g) Contribuir al cuidado de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro y de las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

D) NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL AULA Y OTRAS DEPENDENCIAS COMUNES.

- a) Somos puntuales.
- b) Saludar al entrar y despedirse al salir de clase.
- c) Usar las palabras que indican respeto a los demás como: por favor, gracias, perdón... Normas de cortesía. Pedimos disculpas cuando nos portamos mal. Pedimos las cosas por favor y damos las gracias.
- d) Colaborar con el profesorado en crear un ambiente de aprendizaje apropiado y atender sus explicaciones e instrucciones: Escuchamos en silencio y con atención las explicaciones, No gritamos, ni corremos tanto en clase como en los pasillos. Si tenemos dudas preguntamos. Trabajamos en silencio. Obedecemos a nuestros maestros/as.
- e) Traer cada día el material de trabajo necesario para poder realizar con normalidad las tareas de cada una de las materias que corresponden según su horario.
- f) Leo todos los días.

- g) Esperar el turno para hablar, al participar en clase lo haremos con un tono adecuado y escucharemos atentamente a los demás.
- h) Ayudar a los compañeros y a las compañeras y participar con todos y todas en las actividades de tipo colaborativo.
- i) Ser respetuosos con los compañeros y compañeras: escuchar con atención sus opiniones y respetar sus diferencias.
- j) Nos relacionamos con los demás sin discriminar a nadie.
- k) Respetamos los trabajos, carteles expuestos así como los objetos materiales. Cuidamos nuestras cosas y las de los demás.
- l) Uso correctamente las nuevas tecnologías.
- m) Cuidar la higiene y limpieza personal. Venimos al cole aseados/as.
- n) Comemos sano y cumplimos el horario de desayuno
Contribuir al orden y a la limpieza de la clase y los materiales de trabajo. Recogemos la clase y tiramos la basura a las papeleras. Cuidar de la limpieza tanto del aula como del centro.
- o) Reciclamos.
- p) Nos portamos correctamente en el recreo.
- q) Mantener los aseos limpios y hacer un buen uso del agua (lavabos y cisternas) y el papel higiénico.

13.6. CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Las normas, las correcciones y las medidas disciplinarias que a continuación se detallan afectan tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y a cualquier actividad que se realice en la aplicación de los distintos planes y proyectos llevados a cabo en el centro. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Las correcciones y las medidas disciplinarias habrán de:

- tener un carácter educativo y recuperador,
- adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o la alumna,
- garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado,
- procurar la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En las correcciones y medidas disciplinarias, deberá tenerse en cuenta:

- Que el alumno o la alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.

- No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- Se respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o la alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad.

A) GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a. El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b. La falta de intencionalidad.
- c. La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a. La premeditación.
- b. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y a las compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g. La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

B) CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA. CORRECCIONES.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este apartado prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Conductas contrarias a la convivencia	Correcciones	Órganos competentes para imponer las correcciones
---------------------------------------	--------------	---

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	a) Amonestación oral. b) Llamada a los padres. c) Apercibimiento por escrito.	Todos los maestros y maestras del centro (Corrección a, b, c)
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, el olvido frecuente de material de trabajo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	d) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.	El tutor o tutora del alumno o alumna, (Corrección a, b, c, d, e) en colaboración con la jefatura de estudios.
c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus	e) Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades complementarias y	El jefe o jefa de estudios

compañeros y compañeras.	extraescolares.	(Corrección f)
d) Las faltas injustificadas de puntualidad.	f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o la alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.		
f) La incorrección y la desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.		
g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad.	g) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos.	El director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia. (c,g)

C) CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA. CORRECCIONES.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	Correcciones	Órganos correcciones.
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y al desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes. b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes. c) Cambio de grupo. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres	El director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.
b) Las injurias y las ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.		
c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o una alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo		
d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.		
e) Las vejaciones o las humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófobo u homófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.		
f) Las amenazas o las coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.		
g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.		

i) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.	días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	
i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.	f) Cambio de centro docente.	
j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.		
k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que es justificado.		

PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN PARA CONDUCTAS GRAVES.

Cuando a un alumno o alumna le sea impuesta una de las correcciones o medidas disciplinarias previstas en los artículos 21 y 24 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, que le impida participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, el director verificará si se cumplen las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. De ser así, el procedimiento seguirá los siguientes pasos:

1. El director reunirá al equipo educativo, junto con el equipo de orientación y los tutores para estudiar la medida, según los criterios establecidos en el Plan de Convivencia. El director, según las indicaciones aportadas por todos los miembros de la reunión, decidirá la resolución a adoptar.
2. El equipo educativo de cada ciclo junto con el Equipo de Orientación determinarán las actividades formativas que éste deberá realizar, de entre las previstas y las entregará al tutor o tutora (o persona responsable).
3. La Dirección elaborará un informe indicando el motivo, los objetivos y las actividades formativas que realizará el alumno o alumna, y se lo comunicará a él/ella, a la familia y a la Comisión de Convivencia.
 - a) Comunicación a la familia: El director comunicará a la familia por escrito y en entrevista personal, si es posible, la resolución tomada.
 - b) Comunicación a la Comisión de Convivencia: El director o directora reunirá a la Comisión de Convivencia para comunicarle la resolución y las actividades formativas y de reflexión que realizará. Se establecerá un plan de reuniones con el fin de realizar el seguimiento de la evolución del alumno o alumna.

4. El tutor o tutora (o persona que se designe) se encargará posteriormente de realizar el seguimiento de la evolución del alumno o alumna y de comunicárselo a la familia.

Si por el contrario las medidas no le impiden participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, solamente en el recreo, será la tutora o especialista con que imponga la sanción la que lo derive directamente a la misma, o bien durante un recreo o con el número de recreos que estime conveniente en función de la gravedad de los hechos.

13.7. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Hemos de establecer el procedimiento a seguir para imponer correcciones y medidas disciplinarias. A nivel de nuestro centro, concretaremos de la siguiente forma:

- Cada vez que un alumno/a tenga una conducta contraria a la convivencia:
El alumno/a, llevará a casa una hoja de incidencias para que la firmen el padre o la madre y la devuelva firmada.
- Tres faltas leves, se consideran una grave.
- Ante cualquier falta leve el maestro determina las medidas a tomar.
- Ante cualquier falta leve reincidente el equipo docente determina las medidas a tomar
- Una falta grave se deriva directamente a la comisión de convivencia.
- Ante cualquier falta grave la comisión de convivencia determina las medidas a tomar.

Para la imposición de las correcciones y de las medidas será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o a la alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea cualquiera de las contempladas para las conductas gravemente perjudiciales se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) de las conductas contrarias a la convivencia, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o la alumna.

Los maestros y las maestras del alumno o la alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita en equipo docente y se informará a los padres, las madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas mediante tutorías.

13.8. RECLAMACIONES.

Los padres, las madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados, a partir de la fecha en que se comuniquen el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o la alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o la directora en relación con las conductas gravemente perjudiciales de los alumnos y las alumnas podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el director o la directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

13.9. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DEL CAMBIO DE CENTRO.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o la alumna, el director o la directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un periodo de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro o maestra del centro designado por el director o la directora.

El director o la directora notificará fehacientemente al padre, a la madre o representantes legales del alumno o la alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o la instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

El director o la directora comunicará al Servicio de Inspección de Educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o la instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, a la madre o representantes legales del alumno o la alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El padre, la madre o representantes legales del alumno o la alumna podrán recusar al instructor o a la instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o a la directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o a la instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la vista de la propuesta del instructor o la instructora, el director o la directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Contra la resolución, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o la alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

13.10. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar es un órgano de planificación, gestión y evaluación de la convivencia que se ocupa de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos en el centro:

- Es un órgano colegiado que actúa por delegación del Consejo Escolar.
- Se ocupa de la planificación, gestión y evaluación de la mejora de la convivencia escolar.
- Es un equipo que promueve la mediación en la gestión de los conflictos.
- Es un referente democrático de la autoridad en el centro educativo.

Entre sus objetivos y actuaciones a desarrollar podemos citar:

- Promover la cultura de la paz.
- Promover la mediación en la resolución de los conflictos.
- Fomentar valores, actitudes y prácticas para respetar la diversidad cultural.
- Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover medidas para la prevención de la violencia, en especial de la violencia de género y los comportamientos xenófobos y racistas.
- Aportar asesoramiento, formación, orientación y recursos a la comunidad educativa.
- Promover medidas para mejorar la seguridad de las personas.
- Potenciar programas de innovación educativa, la pertenencia a la red “Escuela: Espacio de Paz”.
- Promover la colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Impulsar la coordinación con entidades o asociaciones del entorno.

A) COMPOSICIÓN.

La Comisión de Convivencia estará integrada por:

- el director o la directora, que ejercerá la presidencia.
- el jefe o la jefa de estudios.
- dos maestros o maestras.
- cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. Uno de ellos será el representante de la Asociación de Padres y Madres.

B) PLAN DE ACTUACIONES Y CALENDARIO DE REUNIONES.

La Comisión de Convivencia se reunirá, convocada por quien ejerza la presidencia, cada vez que sea necesario para tratar los asuntos que le competen.

En todo caso, deberá reunirse al menos tres veces a lo largo del curso, una al inicio del curso para establecer y planificar el impulso y el desarrollo de medidas promotoras, preventivas, paliativas y restauradoras de una convivencia positiva en el centro, y otras dos que se celebrarán, de modo preferente, en los meses de enero y junio, para

preparar un informe dirigido al Consejo Escolar sobre actuaciones realizadas, correcciones y medidas disciplinarias impuestas. Aunque también se pueden realizar de forma trimestral en función de los requerimientos organizativos del curso en cuestión.

C) FUNCIONES Y COMPETENCIAS.

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y las medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.

13.11. MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

En cuanto al **marco curricular**, se analizará la implementación en el currículo de las competencias clave, especialmente las referidas a las competencias sociales y cívicas y la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, así como la educación en valores como elemento transversal en todas las áreas del currículo.

En cuanto al **marco organizativo**, se revisarán los planes y los programas de centro de carácter obligatorio, tales como el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Igualdad, el proyecto de la Red Andaluza Escuela Espacio de Paz y el propio Plan de Convivencia... se tendrá en cuenta la opinión y plan de acción del coordinador/a de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía, según la instrucción 1 de julio de 2022, que en nuestro centro hacemos coincidir con el coordinador/a del Plan de Convivencia; prestando una especial atención a las actuaciones encaminadas a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos, detectando, en su caso, las posibles debilidades observadas, con el fin de establecer nuevas medidas promotoras de convivencia, si se considerase necesario.

Partiendo del análisis de todos los aspectos anteriores, se podría considerar la posibilidad de incluir otras medidas destinadas a la promoción de la convivencia, como podrían ser:

- Formación del profesorado y de las familias en materia de convivencia.
- Desarrollo de talleres de habilidades sociales y de educación emocional.
- Campañas de sensibilización ante problemas de exclusión, acoso escolar, ciberacoso, etc.
- Promoción de la participación, el diálogo y la corresponsabilidad.

A) MEDIDAS PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS.

La prevención supone poner en marcha estrategias organizativas y actuaciones de sensibilización que permitan anticiparnos a los problemas, reduciendo los riesgos y permitiendo su detección precoz.

ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS

- Planificación de actividades de acogida para el alumnado, familias y profesorado que se incorporan por primera vez al centro.
- Estrategias para asegurar el conocimiento de las normas de convivencia del centro y los derechos y los deberes de toda la comunidad educativa.
- Distribución de funciones y responsabilidades en lo relativo a la gestión de la convivencia en el centro.
- Criterios y procedimientos para la elaboración de las normas y las actividades encaminadas a facilitar la implicación, participación e integración de toda la comunidad educativa.
- Procedimientos para que la comunidad educativa participe y conozca el Plan de Centro.
- Fomento de las asambleas de clase y la distribución de responsabilidades dentro del grupo.
- Estrategias que favorezcan la comunicación y la cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Organización de espacios y horarios, y criterios para el agrupamiento del alumnado y la asignación de tutorías.
- Medidas que posibiliten una adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.
- Estrategias para asegurar el control de las faltas de asistencia y medidas para reducir el absentismo escolar y asegurar el derecho a la educación.
- Programas para promover la corresponsabilidad y la atención individualizada del alumnado como los programas de alumnado ayudante o de tutoría compartida.
- Desarrollo a través del Plan de Acción Tutorial de programas de autoconocimiento, educación emocional y habilidades sociales, programas de desarrollo moral, de fomento del diálogo y de gestión pacífica de conflictos.

- Programación de actividades escolares y extraescolares que fomenten sentimientos de identidad y pertenencia al grupo y al centro.
- Establecimiento de la Mediación del alumnado.
- Impulso a proyectos de innovación y de formación en temas de convivencia.

ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN

- Sensibilización frente a casos de acoso o intimidación entre iguales.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o una alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

No se debe confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad y victimización de uno de los participantes.

Es importante planificar actividades de sensibilización y formación dirigidas a toda la comunidad educativa sobre las características, tipos y consecuencias del acoso escolar.

El Plan de Acción Tutorial debe incluir actividades de sensibilización frente a los casos de intimidación entre iguales, adaptadas a la edad del alumnado.

- Sensibilización en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

El Plan de Convivencia del centro es coherente con un modelo de escuela coeducativa.

El Plan de Acción Tutorial contempla la educación en igualdad con actividades y estrategias de educación emocional y educación afectivo-sexual, prestando una especial atención a la corresponsabilidad y ofreciendo una orientación académica y profesional libre de estereotipos sexistas.

En el Plan de Igualdad del centro se incluyen actuaciones dirigidas a la comunidad educativa para prevenir la violencia de género.

B) MEDIDAS PARA DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

La detección precoz de los conflictos posibilita actuar frente a estos antes de que se agraven y deterioren el clima de convivencia, propiciando el diálogo, la intervención para reconducir actitudes y las medidas educativas de sensibilización, evitando focalizar la atención en las correcciones o medidas disciplinarias.

La intervención ante los conflictos debe tener un carácter fundamentalmente educativo y recuperador, dando prioridad a medidas como la mediación que fomentan el diálogo y los acuerdos.

Se ha de propiciar la corresponsabilidad de todos los agentes que conforman la comunidad educativa, de manera que las distintas actuaciones que se vayan a llevar a cabo se planteen como una tarea colectiva.

En este sentido, pueden ser especialmente interesantes y efectivos los compromisos de convivencia suscritos entre el centro y las familias para favorecer su implicación y corresponsabilización en la tarea de mejorar las actitudes y el rendimiento académico de los alumnos o alumnas implicados.

Es importante:

- Asumir los conflictos como algo normal en las relaciones humanas y proponer soluciones creativas y pacíficas a los mismos.
- La suscripción de compromisos de convivencia con las familias.
- Establecer procedimientos para el seguimiento de las incidencias y valoración de la eficacia de las medidas adoptadas ante los incumplimientos.
- Conocer y aplicar los protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar y ante situaciones de maltrato infantil o violencia de género en el ámbito educativo, que adjuntamos a continuación.

C) MEDIDAS DE CONVIVENCIA POSITIVA.

Fomentar un ambiente de convivencia positiva implica implementar diversas medidas que promuevan el respeto, la tolerancia, la comunicación efectiva y la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa. Aquí hay algunas medidas que llevamos a cabo para ello;

- Programas de Educación en Valores: Implementar programas educativos que fomenten valores como el respeto, la empatía, la solidaridad y la tolerancia.
- Integrar actividades curriculares y extracurriculares que refuercen estos valores.
- Protocolos de Resolución de Conflictos: Establecer procedimientos claros para la resolución pacífica de conflictos entre estudiantes, docentes y padres.
- Formar al personal en técnicas de mediación y resolución de conflictos.
- Promoción del Diálogo y la Comunicación: Fomentar un ambiente donde se promueva la comunicación abierta entre estudiantes, padres y personal docente.
- Organizar reuniones periódicas para discutir temas relevantes y recibir retroalimentación.
- Inclusión y Diversidad: Implementar estrategias que promuevan la inclusión de estudiantes con diferentes habilidades, antecedentes culturales y necesidades educativas especiales.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la diversidad.
- Prevención del Acoso Escolar (Bullying): Desarrollar campañas de concienciación sobre el acoso escolar.
- Establecer un protocolo claro para la detección, intervención y seguimiento de situaciones de acoso.
- Participación Activa de los Padres: Fomentar la participación de los padres en la vida escolar, a través de reuniones, comités y actividades conjuntas.
- Crear canales de comunicación efectiva entre padres y docentes.

- Reconocimiento y Reforzamiento Positivo: Implementar sistemas de reconocimiento por logros académicos, deportivos y de comportamiento, en la rutina diaria de clase, seleccionando los mecanismos e instrumentos para ello a nivel de ciclo y de forma coordinada.
- Utilizar el refuerzo positivo como una estrategia para motivar y reconocer buenos comportamientos.
- Actividades Culturales y Recreativas: Organizar eventos culturales, deportivos y recreativos que fomenten la integración y el compañerismo.
- Establecer clubes y actividades extracurriculares que promuevan la convivencia.
- Formación Continua del Personal: Proporcionar formación continua al personal docente en temas relacionados con la convivencia escolar y la gestión de conflictos.
- Fomentar la actualización constante en estrategias pedagógicas y de manejo de grupos.
- Código de Convivencia: Establecer un código de convivencia que defina claramente las normas y expectativas de comportamiento.
- Involucrar al alumnado en la elaboración y seguimiento del código.

13.12. LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.

La mediación como herramienta para abordar y resolver los problemas de convivencia implica una forma peculiar de entender y afrontar el conflicto. Supone, por una parte, asumir el conflicto como algo normal en las relaciones humanas, una realidad que no puede ser ignorada y que no se resuelve mediante la mera represión. El conflicto requiere un tratamiento adecuado que ayude a clarificar sus causas y ofrezca soluciones satisfactorias para las diferentes partes implicadas.

Por otra parte, afrontar adecuadamente los conflictos en el centro educativo puede ser una oportunidad para el aprendizaje de estrategias de comunicación y de resolución de conflictos que remiten a la competencia cívica y social y a la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

La mediación, como estrategia para la resolución de conflictos, invita al diálogo a través de una metodología bien estructurada que facilita la escucha mutua y ayuda a aclarar posturas y expresar sentimientos, respetando tiempos y formas, con la supervisión y ayuda de personas entrenadas en las habilidades sociales de escucha activa y de resolución de conflictos. Así mismo, la mediación invita a que sean las propias personas implicadas las que propongan soluciones satisfactorias que puedan ser asumidas voluntariamente por todas las partes en conflicto.

La mediación es, por tanto, una estrategia para solucionar conflictos, pero, sobre todo, una estrategia educativa para difundir una cultura de la paz basada en el diálogo, el respeto mutuo y la búsqueda de soluciones consensuadas a los conflictos.

En el ámbito escolar pueden asumir tareas de mediación todos los agentes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familia. Ahora bien, la mediación es un

proceso estructurado, con unas fases de actuación que deben ser respetadas, y cuenta con unos recursos y unas técnicas específicas. Por todo ello, son necesarias cierta formación y experiencia para poder intervenir adecuadamente en la mediación de un conflicto.

La mediación en la resolución de los conflictos es una medida a la que se accede de forma voluntaria, y requiere la neutralidad de la persona o las personas mediadoras, la máxima confidencialidad en relación con todo lo tratado y el compromiso de cumplir los acuerdos alcanzados por las partes interesadas.

El procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación ha de tener en cuenta que no todos los casos son mediables:

Casos mediables:	Casos no mediables:
<ul style="list-style-type: none"> - Las partes así lo desean y la normativa lo prevé. - Las relaciones y el vínculo son importantes para las partes. - Necesariamente se comparten espacios comunes. - No existe un evidente desequilibrio de poder entre las partes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las partes no desean ir a la mediación. - Los casos ya fueron mediados y no se cumplió con lo pactado. - Falta de confianza y credibilidad en el espacio de la mediación. - Se trata de hechos de especial y notoria gravedad (acoso escolar, violencia de género...).

La dirección del centro facilitará la posibilidad de recurrir a la mediación en los conflictos que surjan en el centro educativo, estableciendo quiénes son los agentes que deben intervenir, a qué tipo de compromisos se puede llegar y el procedimiento a seguir para su resolución y posterior seguimiento.

Por su parte, la Comisión de convivencia debe asumir el papel de impulsar y facilitar la mediación como estrategia de resolución de los conflictos en el centro, pudiendo sus integrantes asumir un papel activo en la mediación en los conflictos planteados entre los diferentes sectores de la comunidad educativa, actuando como facilitadores de la comunicación y el acuerdo entre las partes.

Para una adecuada implementación de la mediación en un centro educativo es necesario contar con un equipo de mediación cuyos integrantes hayan recibido una formación específica en mediación escolar y se responsabilicen de su adecuada aplicación en el centro.

Realizamos mediación con nuestro alumnado de segundo y tercer ciclo en el colegio de arriba, existiendo la figura de los mediadores, previamente formados y con los que se realizan reuniones de forma trimestral. En el colegio de abajo se sustituye la figura del mediador por el agente de patio que viene a realizar una función parecida adecuada a su corta edad

En este caso de la mediación entre alumnado los casos serán mediables siempre, ya que son los propios implicados los que acuden a la figura del mediador, o los casos serán detectados por ellos mismos/as.

A) FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PRÁCTICA DE CONFLICTOS.

Entre las funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado se contemplará la colaboración con el tutor o la tutora del grupo en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado.

Esta labor puede estar especialmente dirigida a la detección de situaciones que pudieran requerir la mediación en su grupo, invitando a los interesados o al tutor o a la tutora a poner el caso en conocimiento del grupo de mediación.

Tras el proceso de mediación, y establecidos los acuerdos pertinentes, el delegado o la delegada del grupo puede asumir tareas de supervisión, colaborando con el tutor o la tutora del grupo en el seguimiento de los compromisos asumidos.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.

Los delegados/as del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidos/as para cada curso escolar por los propios alumnos/as en el tiempo dedicado por el tutor/a del grupo a tutoría con el grupo de clase. La elección se realizará en votación por mayoría simple.

B) FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE PADRES/MADRES DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN.

La comunicación entre familia y escuela favorece la construcción de una escuela inclusiva, en la que la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa sea la base sobre la que se construya una convivencia positiva.

Las personas delegadas de los padres y las madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y a los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o la tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al

mismo.

- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el Plan de Convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el Plan de Convivencia del centro.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

- Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el tutor o la tutora del grupo debe realizar con las familias al comienzo del curso escolar.
- En el orden del día de la convocatoria de esta reunión debe incluirse la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información referida a las funciones que se les atribuye.
- Se facilitará la participación del AMPA en la difusión de la convocatoria.

La elección se realizará por mayoría simple y sufragio directo y secreto de todos los padres y madres asistentes a la reunión con la tutoría.

C) MEDIADORES ESCOLARES Y AGENTES DE PATIO.

En nuestro Centro, por las características psicoevolutivas de nuestro alumnado en función de su edad, consideramos adecuado establecer la mediación escolar por parte del alumnado en Segundo y Tercer ciclo de Educación Primaria, para que pueda ser funcional.

El perfil del mediador escolar se compone de una serie de características, las cuales pueden ser fortalecidas o desarrolladas a través de la formación implícita de su tutor/a, ayudado por el coordinador del Plan de Convivencia y del proyecto Red Andaluza Escuela espacio de Paz. En ello se ha de centrar nuestra formación para el alumnado mediador. Estas características para su selección serían;

- Competencias pedagógicas: educa y enseña a las partes involucradas sobre cómo resolver de forma adecuada los conflictos.
- Cercanía: es alguien accesible, con vocación para el servicio, paciente y sencillo.

- Creatividad: siempre irá un paso adelante, proponiendo soluciones múltiples e innovadoras.
- Credibilidad: es alguien elocuente, cuya presencia y actuación inspira respeto y confianza.
- Eficiencia: interviene, procura celeridad y construcción de acuerdos prácticos.
- Humildad: ayuda a los demás sin esperar reconocimiento por su labor.
- Imparcialidad: tiene la capacidad de mirar una situación con objetividad y proponer salidas conciliadoras.
- Madurez emocional: centrado, ecuánime y siempre mantendrá la compostura.
- Optimismo: siempre aborda los conflictos desde una perspectiva positiva.
- Paciencia: sabe perseverar y otorga tantas oportunidades como sea necesario.

FUNCIONES DEL MEDIADOR ESCOLAR DEL ALUMNADO.

1. Establece las normas. El Mediador Escolar es el encargado de establecer las normas para el buen funcionamiento de una Mediación Escolar. Tres normas son las esenciales:

- HABLAR Y ESCUCHAR POR TURNOS.
- HABLAR SIN INTERRUMPIR.
- COOPERAR PARA CAMBIAR LA SITUACIÓN.

2. No juzga. Los conflictos no deben verse como algo negativo o positivo, simplemente se trata de canalizar la forma en la que ese conflicto se puede abordar. Por tanto, los Mediadores Escolares no deben ejercer de juez y parte en un conflicto, sino que son una pieza más para la resolución del mismo.

3. Escucha activamente. La función del Mediador Escolar se centra en la escucha activa, es decir, escuchar y ser capaz de comprender a las personas afectadas por un conflicto, y sin emitir nunca juicios de valor.

4. Respeta la confidencialidad. El proceso de una Mediación Escolar debe basarse en el respeto a la confidencialidad de las personas. La confidencialidad es un aspecto básico para la generación de confianza.

5. Transforma el conflicto. A partir de la escucha activa el Mediador Escolar debe esforzarse en crear opciones que ayuden a resolver el conflicto.

6. No sanciona. Al ser la Mediación Escolar de carácter voluntario, el Mediador Escolar no tiene la capacidad para sancionar un conflicto. Atendiendo a las Normas de Convivencia del centro, será él quien derive al tutor o a un miembro del Equipo Directivo cuando el conflicto atente contra las Normas de Convivencia de un Centro Escolar.

7. No da soluciones. Aunque es algo que a los afectados de un conflicto les cuesta entender en ocasiones, el Mediador Escolar no debe ser la persona que solucione el conflicto. Esa no es su función en una Mediación Escolar. El conflicto debe ser resuelto por las personas afectadas. En este sentido, el Mediador Escolar tiene como objeto escuchar, clarificar, crear opciones, pero no debe dar la solución o soluciones a ningún conflicto, sino guiar para que los afectados creen su propia solución.

8. Estar disponible. Nunca se sabe en qué momento de la jornada escolar tendrá lugar un conflicto. De ahí que siempre deba estar dispuesto y preparado para llevar a cabo una Mediación Escolar. Además, junto con la disponibilidad, la inmediatez para la resolución de un conflicto es un aspecto fundamental que debe tener en cuenta cualquier Mediador Escolar. No hay que dejar pasar el tiempo, porque los conflictos cambian fácilmente de perspectiva. Un conflicto que se prolonga en el tiempo es un conflicto que corre el peligro de enquistarse y dificultar así su posible resolución, por lo que ha de comunicarlo al tutor/a.

9. Saber parafrasear. Una vez las personas afectadas por un conflicto han dado su versión, es muy importante que el Mediador Escolar sea capaz de parafrasear lo dicho por los afectados por un conflicto. El hecho de poder parafrasear permite que otra persona neutra al conflicto diga las palabras que los afectados por el conflicto han pronunciado. Es muy importante que el Mediador Escolar haga ver a las personas que asisten a una Mediación Escolar que en ocasiones hay diferencias entre lo que se dice, lo que se quiere decir y lo que los demás han entendido. El valor de la palabra es algo esencial en una Mediación Escolar porque de ella depende en gran medida la resolución de cualquier conflicto escolar.

10. Saber pactar. La finalización de una Mediación Escolar pasa porque las dos partes afectadas de un conflicto sean capaces de hacer pactos. El correcto cumplimiento de los pactos así como su seguimiento son aspectos que el Mediador Escolar debe ser capaz de asumir.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.

El éxito de la negociación depende en gran medida de las habilidades del mediador. Ante todo, un mediador debe ser capaz de no juzgar a las personas involucradas en el proceso, comportarse de manera imparcial y respetar su confidencialidad. También debe ser una persona altamente empática que domine la escucha activa y debe poseer habilidades de resolución de conflictos y de validación emocional. Por ello el procedimiento de elección lo inicia el tutor/a de cada clase proponiendo los posibles candidatos en función de sus características. Propuestos los candidatos será el propio alumnado del grupo clase quien elija a dos mediadores por trimestre. La elección se realizará en votación por mayoría simple, durante el tiempo dedicado por el tutor/a a la tutoría con su grupo de alumnos/as.

AGENTES DE PATIO.

Es la figura que inicia la mediación, aunque no se puede considerar como tal, ya que se establece en Primer ciclo de Educación Primaria, donde el desarrollo madurativo del alumnado, no nos permite trabajar la mediación como tal. Por ello se crean los agentes de patio, cuya función únicamente es cuidar de que en los recreos no se creen conflictos ni discusiones entre el alumnado y si se crean intentar aportar posibles soluciones o comunicarlás a los tutores y tutoras. No hay procedimiento de elección , las/los tutoras/es de dicho ciclo organizan el procedimiento de manera que sea rotativo y todo el alumnado pueda ser agente de patio.

13.13. COORDINADOR PLAN DE CONVIVENCIA Y COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

A) COORDINADOR/A DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

La ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, publicada en el BOJA N° 132 de 7 de julio de 2011; estipula en su artículo 3 que la dirección del centro podrá designar un profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia y que el modelo de certificación de esta función estará disponible en el Sistema de Información Séneca.

La persona titular de la dirección del centro certificará la actividad de coordinación a solicitud de las personas interesadas, una vez finalizado el curso escolar. A tal fin, el modelo de certificación estará disponible en el Sistema de Información Séneca, regulado en el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.

La Consejería competente en materia de educación reconocerá la coordinación del plan de convivencia del centro como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente.

Para cumplir esta demanda de la Orden, está disponible en Séneca en el apartado de Planes y Proyectos Educativos, una entrada "Convivencia Escolar" (similar a otros de los planes y proyectos que ya hay habilitados). En el apartado de equipo de trabajo se podrá grabar el nombre del profesor o profesora para posteriormente generar el certificado que firmará la Dirección del centro.

¿Quién es el coordinador de convivencia de centro?

El coordinador de convivencia es un profesor con la función de coordinar y dinamizar la realización de las actividades previstas para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia de su centro.

El profesor coordinador de convivencia participará en la comisión de convivencia de los centros públicos. En el caso de que no haya sido elegido representante del profesorado, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

¿Quién puede ser coordinador de convivencia?

El coordinador de convivencia es designado por el director del centro entre el profesorado que cumpla una serie de requisitos:

1. Ser profesor del centro, preferentemente, con destino definitivo.
2. Disponer de conocimientos, experiencia o formación en el fomento de la convivencia y en la prevención e intervención en los conflictos escolares.
3. Tener experiencia en labores de tutoría.

También se podrá tener en cuenta su capacidad para la intervención directa y la comunicación con los alumnos, ser miembro de la comisión de convivencia y disponer del respeto de los integrantes de la comunidad educativa.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA

1. Coordinar, en colaboración con el Jefe de Estudios en el desarrollo del Plan de Convivencia del centro detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.
2. Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
3. Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
4. Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.
5. Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
6. Complimentar los informes de convivencia trimestrales de Séneca.
7. Responsable de la revisión y actualización del Plan de Convivencia del Centro.

B) COORDINADOR/A DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Según las instrucciones de 1 de julio de 2022, de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía en su instrucción CUARTA. Coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia, recoge que;

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, los centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado, recogidas en la instrucción QUINTA, se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia que los centros docentes pueden designar a través del Sistema de Información Séneca (Programa Convivencia Escolar) o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo. En nuestro caso la asume se intenta que la asuma el coordinador del plan de convivencia, ya que sus funciones y su plan de acción ha de estar muy coordinado.

FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las

autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

Ni la coordinación del Plan de Convivencia, ni la de coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia tiene liberación horaria para la realización de sus funciones.

13.14. NECESIDADES DE FORMACIÓN PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.

El profesorado de nuestro centro es consciente de la necesidad de formación para enfrentarse con eficacia a las nuevas formas y estilos que exige la educación hoy. Existe intercambio de ideas entre los maestros de los distintos ciclos y además piden asesoramiento al Equipo de Orientación para casos determinados.

No obstante, en los casos en que sea necesario, la falta de habilidades en el manejo del aula por parte del profesorado puede resolverse a través de actividades formativas interesantes, integradas en la práctica docente diaria.

Sabemos identificar un conflicto, pero necesitamos consensuar el modo de actuar para resolverlo. También necesitamos una estructura organizada y sistemática para enseñar al alumnado a resolver sus propios conflictos. Así como formación en diferentes ámbitos que nos ayuden a desempeñar con éxito nuestra práctica docente.

Se solicitará del Centro de Formación de Profesores la necesaria formación que, encuadrada dentro del programa de formación en Centros, suponga una puesta al día del profesorado en todo lo concerniente a la buena puesta en práctica de nuestro Plan de Convivencia en la Educación Infantil y Educación Primaria.

Podrá ser interesante recibir la formación de tipo práctico que acompañe a la teoría, ya que sería conveniente escuchar a compañeros que ya hayan llevado a cabo de forma exitosa sus propias prácticas.

Por ello, se ha realizado una propuesta de actividades formativas, dirigidas a todo el equipo docente, encaminadas a paliar la necesidad de formación en diferentes aspectos, tales como:

- La prevención y tratamiento de situaciones de conflicto escolar.
- Formación en mediación escolar.
- Tratamiento de Trastornos específicos del Lenguaje en Primaria.
- Tratamiento de alumnado TEA.
- Desarrollo de inteligencias múltiples.
- Entrenamiento en Habilidades Sociales.
- Primeros auxilios y soporte vital básico.
- Yoga para niños.
- Mindfulness.

13.15. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS.

La recogida de incidencias en el Sistema de Información Séneca se regula en el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.

El centro registrará tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, reflejando las medidas adoptadas. Deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

Con el fin de extraer conclusiones y propuestas de mejora para aportarlas al Plan de Convivencia del centro, el equipo establece:

- Que tanto el tutor como el especialista con el que se produzca la incidencia puede registrarlo en Séneca.
- La grabación se registrará en el plazo de tres días contados desde que se produzca la incidencia.
- Personal que realiza la supervisión de los datos y análisis de los mismos será el director, jefe de estudios, así como los miembros de la comisión de convivencia.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

En caso de ausencia de incidencias relativas a la convivencia, la dirección del centro certificará trimestralmente esa ausencia de incidencias a través de la correspondiente herramienta de Séneca.

En todo caso, la dirección del centro o el coordinador del Plan de Convivencia, emitirá a través de Séneca un informe trimestral valorando la evolución de la convivencia en el centro. Este informe incluye los siguientes apartados:

- Evolución de la convivencia en el centro: valorando si es favorable, desfavorable o se mantiene estable.
- Breve descripción de las causas que han motivado dicha evolución.
- Decisiones de mejora sobre la evolución descrita y sus causas.

Independientemente del registro en Séneca, cualquier incidencia que se produzca en el ámbito de la convivencia, será registrada por escrito por la persona a cargo de la tutoría del alumnado implicado o por el profesorado a cargo del mismo en ese momento. Este registro obrará en poder del tutor o tutora, en su diario de clase.

Llegado el momento de imponer una sanción y si la misma excede de las competencias de la persona a cargo de la tutoría, esta información se pasará a la jefatura de estudios y después, si hubiese lugar, a la dirección del centro y a la comisión de convivencia.

13.16. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

La implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas ha demostrado en diversos estudios que es un elemento o factor fundamental que mejora el rendimiento y el éxito escolar. Desde esta perspectiva nos planteamos, como centro, impulsar que se suscriban compromisos educativos y de convivencia por parte de las familias.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado, a través del que ejerza la tutoría, podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos establecidos como Anexos que se adjuntan a continuación, según la Orden de 20 de junio de 2011. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha de seguimiento y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

De igual modo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar en el caso de compromisos educativos y a la Comisión de convivencia en caso de compromisos de convivencia, respetando la confidencialidad del alumnado y de las familias. De igual modo los tutores y tutoras, a través de la coordinación del ciclo correspondiente informarán trimestralmente a la dirección del centro del seguimiento y

efectividad de los mismos y, en su caso, del incumplimiento de alguno de ellos, mediante los ETCP.

El Consejo Escolar, a través de la dirección, en el caso de los compromisos educativos y a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

13.17. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

La evaluación tendrá como referente los objetivos recogidos en el Plan de Convivencia. A partir de dichos objetivos, se establecerán criterios para valorar el grado de cumplimiento de los mismos.

La información extraída de los criterios nos permitirá establecer:

- Valoración de logros y dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora para incluir en el plan.

El Plan de Convivencia ha de estar en revisión continua para que sea un documento vivo que responda a las necesidades de la convivencia en el centro. En relación con este cometido, la comisión de convivencia asume entre sus funciones:

- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

El seguimiento y evaluación de los objetivos y las actuaciones propuestas en el Plan de Convivencia debería abarcar al menos los siguientes aspectos:

- a) Propuestas de mejora en los ámbitos de la gestión y organización del centro, orientadas a facilitar la convivencia.
- b) Valoración de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno para la mejora de la convivencia.
- c) Avances producidos en los procesos de la adquisición de competencias para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos: actitudes, valores, habilidades y hábitos.
- d) Eficacia de los procedimientos utilizados para la prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
- e) Eficacia, adecuación y proporcionalidad de las intervenciones ante incumplimientos de las normas de convivencia del centro o del aula.

- f) Efectividad de las intervenciones orientadas hacia la modificación de actitudes y la restauración de la convivencia.
- g) Necesidades de formación detectadas en la comunidad educativa para el refuerzo y mejora de la convivencia en el centro.

13.18. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

I. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

Características del acoso escolar.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o una alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su Plan de Convivencia.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y la orientación sexual.

- Acoso sexual o abuso sexual.

Consecuencias del acoso.

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y las compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o una profesora, al tutor o a la tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o la receptora de la información siempre informará al director o a la directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo docente, puede estar presente cualquier miembro del equipo directivo y la persona o las personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas, dejando bien explícito si se considera la situación de acoso o no. Si no se considera por el equipo docente se cierra el protocolo.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones, recogiendo en el acta de equipo docente:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o la tutora, o la persona o las personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del

alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas, mediante una tutoría con su correspondiente acta de tutoría firmada.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o a la alumna acosado.

El director o la directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar si lo estima oportuno al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o a los responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o la directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o la directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o la directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o las personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o las personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el Plan de Convivencia, actuaciones educativas en el Aula de Convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y las compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y las actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o la inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y las actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o la inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

II. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL**Características del maltrato infantil.**

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, modificado parcialmente por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o las madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato.

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.
- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.
- Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.
- Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.
- Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente

en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.

- Explotación laboral: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.
- Síndrome de Munchausen por poderes: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.
- Maltrato prenatal: abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.
- Retraso no orgánico en el crecimiento: también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficiente.
- Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedentes del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores.

Los indicadores y los niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad.

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratadora no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, este no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y los asesoramientos necesarios.
- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan

producirse en su futuro desarrollo. Por tanto, se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.

- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o la niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de una comunicación por séneca y de forma verbal.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el equipo docente del alumno o alumna afectada y la persona o las personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación. Si se considera que no existe se cierra el protocolo.

Paso 3. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o la tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia> en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.

- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.
- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los Servicios Sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo, se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

Evaluación y seguimiento.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o la alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria en sesión de equipo docente. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

III. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Características de la violencia de género.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Tipos de violencia de género.

- Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilizarían o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o la directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros, concretamente mediante comunicación por Séneca y de forma verbal. En cualquier

caso, el receptor o la receptora de la información siempre informará al director o a la directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el equipo docente del alumno/a afectado/a, la persona responsable de coeducación y la persona o las personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación. Si no se estima que pueda existir se cierra protocolo.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o los agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o la tutora o la persona o las personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o la directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas, quedando en el registro de tutoría debidamente firmado.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director o la directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación si lo estima oportuno a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o la tutora, complete la

información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o la directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o la directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o la directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El director o la directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y las actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer. Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores. Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el

resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el Plan de Convivencia, actuaciones educativas en el Aula de Convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y las compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o a la inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso, mediante tutorías firmadas.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o la inspectora de referencia realizarán un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

IV.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN IDENTIDAD DE GÉNERO.

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad, así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género.

Así pues, la identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo, que pudiera derivarse en disforia de género.

La realidad de las personas transexuales forma parte de la diversidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e integrada con normalidad a nivel social, debido a obstáculos de distinta naturaleza que conectan con un sistema de creencias profundamente sexistas y transfóbicas. La educación afectivo-sexual y de género debería integrar esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.

Las personas transexuales no son, sin embargo, un colectivo homogéneo ni en sus pretensiones respecto a la manifestación de su identidad en el ámbito social, ni en sus requerimientos de asistencia, por lo que no procede imponer itinerarios únicos o modelos estereotipados de identidad que puedan convertirse a su vez en vulneraciones de sus derechos. Como reconoce la Resolución del Parlamento

Europeo de 12 de septiembre de 1989, sobre la discriminación de las personas transexuales, ha de ser cada persona quien determine las características o singularidades de su identidad como ser humano.

La manifestación en menores de disconformidad con su identidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas transexuales aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con sus familiares y su entorno, para conseguir su plena integración social, y evitar posibles situaciones de rechazo, discriminación o transfobia.

Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual

Principios generales de actuación

Con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género del alumnado en el ámbito del sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, los centros docentes tendrán en cuenta los siguientes principios generales de actuación:

- a) De conformidad con la normativa vigente, los centros docentes desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado.
- b) El desarrollo de la vida de los centros docentes y las actividades de los mismos, en general, se orientarán a considerar dichos centros como espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.
- c) Los centros docentes adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que, de conformidad con la normativa vigente, manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género.
- d) Los centros docentes realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho alumnado o sus familias, asegurando, en su ámbito, la protección y el respeto debido a su identidad de género.

Objeto

El presente protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.

Asimismo, el presente protocolo tiene como objeto establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.

Comunicación e Identificación

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al Equipo Docente y al Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o al profesional de la orientación educativa en los centros docentes, según proceda, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto a su identidad de género y su plena integración en el centro docente, contando con el consentimiento expreso del padre, madre o sus representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.

En este proceso se podrá aportar al centro los informes oportunos a fin de apoyar la petición de adopción de medidas educativas específicas en relación con la identidad de género del alumno o la alumna.

2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo docente, observe en un alumno o una alumna menor de edad de manera reiterada y prolongada la presencia de conductas que manifiesten una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo docente quedando registrado en acta y al equipo directivo del centro mediante comunicación en Séneca y de forma verbal, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado

que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir el profesional de la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo, y la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades educativas y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro, con el consentimiento expreso de la familia o representantes legales del alumno o alumna.

3. Realizada la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, el tutor o tutora, junto con el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma, mediante una tutoría firmada.

4. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género y que precisen de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos, especialmente los propios del sistema de salud correspondiente. En el caso de que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se acompañará del informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa.

5. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad sexual y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro

Teniendo siempre presente el interés del alumno o la alumna, escuchados los y las profesionales que se precisen para garantizarlo, y de acuerdo con el padre, la madre o los representantes legales, en caso de tratarse de menores de edad, la dirección del centro procederá a establecer las siguientes medidas, que se contemplarán en todo caso en el plan de igualdad del centro:

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.

2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o la alumna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el artículo 15.2.b) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Todo ello sin perjuicio de que en el expediente oficial del alumno o la alumna, y hasta que legalmente proceda, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.

3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2.a) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir con ropas o uniforme acordes a la identidad de género manifestada.

4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o el alumno se siente identificado.

5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa

Con carácter orientativo y en función de las necesidades detectadas, se proponen las siguientes actuaciones dirigidas a la comunidad educativa:

1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo.
2. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes, persona coordinadora de las medidas de promoción de la igualdad y la coeducación, a través de los Centros del Profesorado, relacionadas con la diversidad sexual, haciendo especial hincapié en el conocimiento de la realidad transexual.
3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros, relacionadas con la diversidad de género y sexual, el desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia, estilos educativos, etc.

Para el desarrollo de estas actuaciones el centro docente podrá contar con las asesorías de los Centros del Profesorado, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento de la Convivencia Escolar, con las personas responsables de la orientación en los centros docentes, las personas que coordinan los planes de convivencia y las personas responsables de coeducación en los centros, Inspección Educativa y otras instituciones, asociaciones y entidades colaboradoras.

Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género.

1. Establecer las medidas necesarias, recogidas en el plan de convivencia del centro, para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación, exclusión, agresión, hostigamiento o de posible acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil que pudieran producirse, activando en su caso los protocolos contemplados en la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, todo ello sin perjuicio de las medidas correctoras que procedan ante conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, especialmente cuando esté presente una componente sexual, homófoba o de identidad de género.
2. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil sobre algún alumno o alumna, por identidad de género, conforme a lo establecido en los protocolos antes citados, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.
3. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género del alumno o alumna, se detecte alguno de los indicadores de maltrato recogidos en la hoja de detección y notificación del Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA), se procederá a su

cumplimentación y tramitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

4. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la dirección del centro docente remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso que proceda, tal como se establece en los protocolos correspondientes contemplados en la Orden de 20 de junio de 2011.

Coordinación entre Administraciones e Instituciones.

La Consejería competente en materia de educación promoverá y establecerá procedimientos de coordinación de actuaciones y recursos con otras Administraciones y, específicamente, con la Consejería competente en materia de igualdad, salud y políticas sociales orientados a la prevención, detección e intervención ante situaciones de vulnerabilidad que supongan riesgo o amenaza para el desarrollo integral del alumnado transexual.

Asimismo, la Consejería competente en materia de educación podrá promover y establecer colaboraciones con otras entidades públicas o privadas relacionadas con la protección de los derechos de identidad de género, así como con asociaciones, federaciones y confederaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, en materia de asesoramiento y apoyo al alumnado transexual, a sus familias o representantes legales y a la comunidad educativa.

V.- PROTOCOLO AGRESIÓN AL PROFESORADO.

Caracterización

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b) Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones.

También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados. Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

PROTOCOLO

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo.

El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. Contacto con el profesional agredido

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

2. Ofrecimiento de asistencia jurídica

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia

jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.

b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.

c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

3. Ofrecimiento de apoyo psicológico

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de

Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

4. Informe a la Delegación Provincial de Educación

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido.

También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.

1. Recogida de la información.

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

2. Canalización de la denuncia

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación de un modelo establecido en justicia, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con otro modelo establecido diferente, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.

- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

3. Información a las familias del alumnado implicado

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias, junto con el tutor/a quedando recogido en tutoría y debidamente firmado.

4. Aplicación de medidas disciplinarias

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

5. Comunicación a la comisión de convivencia

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Territorial

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso. Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

7. Registro informático

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la Orden 20 de junio de 2011.

ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

La persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Territorial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

VI.- PROTOCOLO ACTUACIÓN TRASTORNOS DE CONDUCTA Y DÉFICIT DE ATENCIÓN.

Se les aplicará este protocolo a niños/as que de manera reincidente presenta conductas disruptivas, agresivas, de déficit de atención, de aislamiento o de trastornos de conducta con o sin hiperactividad.

DETECCION E INTERVENCIÓN INICIAL

1. Una vez detectadas este tipo de conductas por el tutor o la familia se ponen medidas educativas en clase y con la familia que ayuden a corregirlas.
2. Serán de aplicación las medidas de la orden de 25 de julio de 2008, así como las que se recojan en el proyecto educativo del centro, que pueden incluir; adecuaciones en la gestión del aula, medidas de ajuste curricular, actuaciones de desarrollo personal y profesional en la acción tutorial, programas de modificación de conducta...
3. Podrán aplicarse las medidas de la orden de 20 de junio de 2011, como programas de mediación, intervención desde el aula de convivencia, compromisos educativos y de convivencia.
4. Siempre con el asesoramiento del orientador u orientadora del centro.

EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

1. Si la aplicación de estas medidas descritas, durante un periodo de tres meses, no funciona o se observa por parte del orientador/a indicios de trastornos graves de conducta; previa información a las familias se realizará un diagnóstico por parte el Equipo de Orientación Educativa.
2. Con ayuda del Equipo de orientación se dictan las medidas y recursos necesarios para el alumnado afectado.

COMPATIBILIDAD CON TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA O TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD.

1. Si el alumnado presenta compatibilidad con este tipo de trastornos, el equipo de orientación, previa información a la familia, lo deriva a los servicios de salud, para su diagnóstico y en su caso tratamiento.
2. Dicha derivación se realizará a través de la familia, con un informe del orientador que se ajuste al anexo 1 de las instrucciones del 20 de abril de 2012.
3. Si no existe consentimiento por la familia, se le explica para que entiendan la necesidad y si persiste se comunica a los servicios sociales de las corporaciones locales, por parte de la dirección.
4. La unidad correspondiente de la consejería de salud, devolverá al centro y al equipo de orientación, un informe sobre la valoración y tratamiento, a través de la familia. Este informe, junto con el psicopedagógico se incorporará en su expediente.
5. Si el diagnóstico es positivo, el equipo de orientación lo comunicará a la delegación territorial correspondiente, para que lo ponga en conocimiento del equipo de orientación educativa especializado.

SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS.

Para el seguimiento de las medidas adoptadas desde el centro educativo se diseñarán las medidas oportunas que permitan, con la participación de todos los agentes implicados, realizar su valoración y la aplicación de las modificaciones necesarias en las reuniones de equipo docente del alumno/a.

VII.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PADRES SEPARADOS O DIVORCIADOS.

Relaciones entre los centros escolares y los padres en situación de separación o divorcio.

La cada vez más frecuente situación de separación o divorcio entre los padres de los alumnos ha llevado a que los centros escolares se encuentren en ocasiones con situaciones de conflicto entre ambos, que afectan al sistema habitual de comunicación y relación con las familias, y al desconocimiento de los derechos y deberes que asisten a los padres.

¿Qué debemos entender por patria potestad?

Podemos definirla como el conjunto de facultades y deberes que corresponden a los padres para el cumplimiento de su función de asistencia, educación y cuidado de los menores. Se ejerce conjuntamente por ambos progenitores o por uno sólo con el consentimiento expreso o tácito del otro. Además, serán válidos aquellos actos que realice uno de ellos conforme al uso social, y a las circunstancias de urgente necesidad. En caso de desacuerdo cualquiera de los dos podría acudir al juez.

¿Qué debemos entender por guarda y custodia?

En sí misma es una de las prerrogativas y deberes de la patria potestad, aunque mientras la patria potestad se refiere a la responsabilidad general en la toma de decisiones que afectan a los menores, la guarda y custodia tiene un contenido más inmediato de cuidado y atención sobre ellos, que comprende todos aquellos aspectos derivados del quehacer diario, es decir, alimentación, cuidado, educación, consuelo, estudio, etc.

Puede ocurrir que la tutela y la guarda del menor esté atribuida al Departamento de Políticas Sociales, por tratarse de casos de orfandad, desamparo, etc., y el menor se encuentre en acogimiento familiar o residencial, para lo cual las relaciones con el centro se ejercerán con el tutor legal o la persona designada por la Administración.

En caso de separación, nulidad o divorcio, será la sentencia judicial la que establezca a cuál de los cónyuges atribuye la guarda y custodia, o si esta se establece de forma compartida, fijando en la gran mayoría de los casos el ejercicio conjunto de la patria potestad, y el régimen de visitas o de convivencia con el otro progenitor.

ACTUACIONES RECOMENDADAS

Como primera actuación, y únicamente en el caso de que se detecten situaciones de conflicto, se indica que debe solicitarse al padre o la madre la sentencia judicial, o convenio regulador provisional en su caso, en el que se recojan las medidas adoptadas en cuanto a la guarda y custodia, patria potestad, régimen de visitas.

a) Recogida del centro de los menores.

Habrà que atender a los términos establecidos en la sentencia. Se entregará generalmente a aquel con el que conviva y ejerza la custodia, sin perjuicio de que éste pueda autorizar bien al otro progenitor o a una tercera persona para que lo recoja en su nombre. El otro progenitor no puede negarse a esa entrega siempre y cuando se le haya informado de ello. Sólo un motivo real de peligro para el menor podría dar pie a la negativa de entrega a persona distinta del progenitor. La negativa a entregar a los menores podría ser objeto de denuncia, ya que se está obstaculizando la relación de los menores con aquel progenitor.

La sentencia dispondrá asimismo si hay algún día a la semana en que lo recoge el padre o la madre no custodio, al terminar las clases, por tener éste ese día a su cargo al o la menor. Así mismo este progenitor en ejercicio de su patria potestad podría autorizar a otra persona para recoger al alumno en su nombre en el día concedido de visita o custodia del o la menor.

Generalmente los centros con los alumnos de infantil y en los cursos de primaria, tienen unas autorizaciones por las familias en séneca, donde se indica quién va a acudir de forma ordinaria a recogerlos, pidiendo en otro caso autorización escrita a las familias en los casos en que acuda una persona no habitual. En el Centro se harán constar los teléfonos de contacto de los progenitores o personas autorizadas a recogerlos.

Se presentan casos conflictivos en los que el progenitor que ese día no tiene la custodia pretende bien recoger al menor a la salida del colegio, o bien sacarlo de clase con la excusa de una consulta médica, lo que en todo caso exige atender a los términos de la sentencia, o de una autorización concreta del que tiene la custodia, y negarse a entregar al alumno en otro caso.

b) Información sobre los resultados escolares.

La comunicación a las familias de los resultados de las evaluaciones del rendimiento escolar de sus hijos fue establecida legalmente como una obligación de los Centros. Sin embargo, en todas las disposiciones se parte del supuesto de que los aspectos de evaluación se dirigen al padre y la madre o a los tutores legales, entendidos como unidad familiar sin hacer ninguna referencia a situaciones familiares de separación o divorcio, o monoparentales.

Se informa a los Centros de que el derecho a la información corresponde a ambos progenitores, como facultad inherente a la patria potestad, sin perjuicio, de que por lo general la comunicación ordinaria de los resultados se entregue al progenitor con el que conviva en el “domicilio familiar.” A la hora de comunicar los resultados mediante la aplicación de ipasen, se recomienda actuar con el siguiente protocolo:

1º El padre o la madre separados o divorciados que no tengan asignados la guarda o custodia legal de sus hijos y que deseen recibir información sobre el proceso de evaluación de los menores, deberán solicitarla por escrito al centro educativo, dirigido al Director, al que acompañarán copia fehaciente de la sentencia de separación, divorcio o nulidad o documento de disolución de pareja estable.

2º Si el fallo de la sentencia contuviera una declaración expresa sobre el derecho a la información, los centros se atenderán estrictamente a lo en ella dispuesto. En otro caso el centro deberá entregar dicha información a ambos, salvo que alguno hubiera sido privado de la patria potestad, previas las siguientes actuaciones:

1) Comunicar a la madre o padre custodio, la pretensión del solicitante y concesión de un plazo de 10 días para que pueda formular las alegaciones que estime oportuno.

2) Transcurrido este plazo sin que se hayan formulado alegaciones o cuando éstas no aporten ningún elemento que aconseje variar el procedimiento, el centro procederá a hacer llegar simultáneamente al progenitor solicitante copia de cuantas informaciones documentales entregue a la persona que tiene la custodia del o la menor. Asimismo, el profesorado tutor y el resto podrán facilitarle la información verbal que se estime oportuna.

El derecho de ambos progenitores a recibir información incluirá:

a) El derecho a recibir calificaciones escolares e información verbal.

b) El derecho a hablar con los tutores por lo que se les deberá facilitar a ambos los horarios de tutoría.

c) El derecho a que se les entregue el calendario escolar y el programa de actividades escolares y extraescolares tales como excursiones, visitas a museos, estancias en granja-escuelas, etc. Conviene que ambos progenitores autoricen cualquier actividad al principio del curso con el fin de que el funcionamiento normal del Centro no se vea alterado.

d) Se debe informar a ambos progenitores de fiestas y celebraciones a las que se autorice la asistencia de personal ajeno al centro.

e) En caso de accidentes y enfermedades se ha de llamar al padre y a la madre.

f) El listado de ausencias, motivos de las mismas y justificación, se habrá de entregar a ambos progenitores, si éstos lo solicitasen.

g) Si el tratamiento médico se ha dado en el Centro escolar, se ha de facilitar síntomas, diagnóstico y tratamiento prescrito.

h) El menú del comedor escolar.

i) Ambos progenitores tienen derecho a saber en qué condiciones higiénicas, físicas, y alimentarias llegan sus hijos al colegio.

j) Se ha de comunicar a ambos progenitores todo lo relativo al Consejo Escolar incluido el calendario de elecciones al Consejo Escolar.

La información y documentación de carácter académico y disciplinario sobre el menor solo se facilitará a los padres y a jueces y fiscales, pues se entiende que incluyen datos referentes a la intimidad de sus hijos a los que tienen acceso los padres.

No se emitirán informes por escrito distintos de los documentos oficiales, salvo que se exija por orden judicial, en cuyo caso se emitirán con plena veracidad e independencia.

c) Asistencia a las reuniones de padres de alumnos.

Se indica al centro que en casos de conflicto convocará al progenitor con el que conviva el alumno, trasladando la comunicación al domicilio fijado como “domicilio familiar” o por ipasen, por sentencia o convenio, sin perjuicio de que por mutuo acuerdo decidan asistir ambos progenitores.

En el caso de que el progenitor que no tenga la guarda y custodia, pero sí la patria potestad, solicite la asistencia, se comunicará dicha circunstancia a la madre o padre custodio. En caso de negativa motivada de ésta, y en caso de conflicto se otorgará primacía a dicha decisión. En uso de las facultades de autoorganización del centro, se comunicará al padre, en su caso, la imposibilidad legal o, en su caso, la no conveniencia de asistencia, con la advertencia no obstante de que se le dará traslado por escrito o en reunión privada de todos los aspectos tratados en la misma, con base en su derecho a la información y sin perjuicio de ofrecerle la posibilidad de una entrevista personal con el tutor o los profesores del alumno, si lo requiriese en cualquier otro momento.

En el caso de entrevistas con el tutor habría que diferenciar si se trata de aspectos ordinarios, como información sobre el rendimiento escolar, comportamiento, información sobre aspectos en los que debe incidirse en casa como medida de refuerzo, relación con el resto de alumnos, ya que en estos casos se estima razonable que se mantengan con el progenitor que tenga la guarda y custodia, salvo que por mutuo acuerdo decidan asistir ambos, pues son 4 aspectos que deben llevar un control diario de quien convive habitualmente con él/ella, sin perjuicio de ofrecer esta información si el otro progenitor lo requiere.

Si se trata de aspectos más preocupantes, como problemas de adaptación, necesidades educativas específicas, bullying, detección de enfermedades, drogas, comportamientos violentos, se estima preciso informar en todo caso a ambos progenitores, y en la medida de lo posible dar la posibilidad de asistencia a las entrevistas o reuniones mantenidas con los tutores, orientadores, técnicos de los equipos a ambos padres.

d) Matriculación de alumnos. Oposición o no coincidencia en la elección de centro.

Corresponde a ambos progenitores la elección de colegio, si ambos mantienen la patria potestad, salvo que la Sentencia judicial disponga otra cosa. Nos podemos encontrar con discrepancias entre ambos padres durante el proceso de inscripción. En caso de conflicto será el Juez el que decida, siempre en interés del menor. No obstante dado que en la práctica va a resultar imposible obtener una decisión judicial previa a la matriculación, lo razonable es atender, si estamos ante la primera escolarización del alumno en un centro educativo, a la solicitud del que tiene la guarda y custodia, y que va a ser el encargado de llevar y recoger al alumno, y con el que ordinariamente va a relacionarse el centro en las necesidades ordinarias que presente el menor, y se indica al progenitor no custodio que en caso de no estar de acuerdo deberá solicitar al juez un pronunciamiento sobre esta cuestión.

La matriculación del alumno debe realizarse con los datos completos del padre y la madre, o tutores legales, con independencia de su estado civil, por lo que deberá exigirse al progenitor que realice este trámite la prueba documental de la patria potestad y de la guarda y custodia. Sólo se admitirá una única instancia por cada alumno, en la que necesariamente han de constar las firmas de ambos progenitores o tutores legales, pues ha de haber conocimiento y consentimiento expreso por escrito de los dos progenitores, no bastando el consentimiento tácito del progenitor no custodio.

Si estamos ante la solicitud de cambio de centro escolar, y no hay acuerdo de ambos progenitores, éste no podrá producirse en tanto no exista un pronunciamiento judicial sobre la cuestión, (se resuelven en el breve espacio de unos días), salvo que la excepcionalidad del caso, o su urgencia, hiciera aconsejable la valoración por parte del Departamento.

e) Solicitud de informes a los centros escolares respecto a cuestiones que afectan a sus hijos:

-Si la solicitud la presentan los padres o sus representantes legales, solicitando informes que ya existen en el expediente del alumno, como informes psicopedagógicos, valoraciones escritas del orientador por problemas del menor, comunicaciones al Departamento de Políticas Sociales, en esos casos tienen derecho a acceder y obtener copias de los mismos, por figurar en un expediente administrativo, siempre previo registro de la solicitud, que en todo caso se realizará por escrito.

- Si lo que solicitan son informes “ad hoc”, indicados frecuentemente por su representación letrada para aportarlos durante el proceso judicial, únicamente se entregará la información si responde a datos objetivos o registros del centro, como calificaciones escolares, faltas de puntualidad o de asistencia, si se tiene constancia de de quién recoge al menor... Cuando por el contrario solicitan una valoración que deba hacer el Orientador o el tutor fuera de sus funciones ordinarias o “ad hoc” sobre aspectos relativos a cómo se encuentra el menor, su estado de ánimo, si viene bien vestido o aseado, si se adapta a sus compañeros, si se han observado cambios en la conducta etc, únicamente se entregaran si ya figuran en el expediente, si no, deberá ser a requerimiento del Juzgado de familia o el que resulte competente, una vez solicitado por la dirección letrada como prueba pericial o documental, pero no efectuarlas por la mera petición de parte.

f) Comunicación de los progenitores con sus hijos dentro del horario escolar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160 del Código Civil los progenitores, aunque no ejerzan la patria potestad, tienen el derecho de relacionarse con sus hijos

menores, no pudiendo impedirse sin justa causa las relaciones personales del hijo con sus abuelos, y otros parientes o allegados.

Por lo tanto salvo pena de prohibición de aproximarse o comunicarse con el niño, adoptada en procedimiento penal y que le conste al centro, el régimen de comunicaciones entre los padres y el menor en horario escolar se producirá en la forma que ordinariamente se produzca en el centro, de acuerdo con sus normas de convivencia, organización y funcionamiento.

En caso de existencia de resolución judicial incoando diligencias penales contra uno de los progenitores por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro progenitor o el de los hijos que conviven con ambos, no se facilitará información, ni comunicación alguna con el menor dentro de la jornada escolar ni en los momentos en que el menor esté bajo la custodia del centro.

g) Supuestos generales.

Entre los supuestos que se hace preciso la autorización de ambos progenitores, y por lo tanto su acuerdo si comparten la patria potestad, se encuentran:

- La opción por asignaturas que afecten a la formación religiosa o moral.
- Los campamentos o viajes de larga duración fuera de la jornada lectiva.
- Las actividades extraescolares de larga duración fuera de la jornada lectiva.
- La elección de modalidad o cambio de asignaturas.
- La inscripción del alumno/a en el servicio de comedor escolar.
- La baja del alumno en el centro y la tramitación del traslado de expediente.
- Cambio de modalidad educativa ordinaria a necesidades educativas especiales.

En general, cualquier decisión que exceda a las decisiones ordinarias.

En cualquier caso, estas son cuestiones generales cuyo tratamiento deberá adaptarse a la diferente casuística que puede plantearse en los centros, y a los distintos niveles educativos.

VIII.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS SUICIDAS.

NORMATIVA.

- La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia establece, en su artículo 34 (Protocolos de actuación.
- El artículo 35 de la citada Ley Orgánica establece la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección y determina sus funciones:
- Por su parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en su artículo 71 que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.
- La Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía señala, en su exposición de motivos, que las administraciones públicas de Andalucía tienen el mandato de desarrollar unas políticas públicas que proyecten una atención integral que contemple los ámbitos que nos constituyen como personas y que aborden nuestras necesidades en el plano físico, psicológico, emocional, social y en el entorno medioambiental, para lo cual dichas administraciones deben estar vigilantes en la prevención y ser diligentes en la protección, pero no solo con la infancia y adolescencia, sino también con sus familias, al ser ejes principales y primordiales para su desarrollo.
- Asimismo, el artículo 75 establece que la Administración de la Junta de Andalucía desarrollará Protocolos de detección temprana, identificación e intervención con las

niñas, niños y adolescentes que presentan problemas o trastornos psicológicos, cognitivos y/o de conducta o de adaptación escolar y social.

INTRODUCCIÓN.

Los centros docentes se enfrentan a nuevos retos en el cumplimiento de los objetivos marcados por el ordenamiento jurídico y las responsabilidades que tienen contraídas. Uno de ellos tiene que ver con la atención al desarrollo socioemocional del alumnado y la necesidad de incorporar en diferentes ámbitos, el diseño e implementación de planes para la gestión de las emociones y la prevención y detección de los trastornos psicológicos y del estado de ánimo en el alumnado.

Fenómenos como las autolesiones o el riesgo de conducta suicida forman parte hoy, sin duda, de las preocupaciones de personas expertas en salud mental, de las familias y de los centros docentes, y representan un espacio de notable complejidad en la respuesta a adoptar, que, en todo caso, debe ser adecuadamente pautado y protocolizado.

Más allá de cualquier consideración sobre hipótesis causales de cada situación detectada, que deberán ser abordadas en el contexto profesional especializado que se estime pertinente, el centro educativo debe poner en marcha una serie de mecanismos de atención, cuidado y protección especial del alumnado afectado. Para ello, las tareas de planificación del centro, con especial participación del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección y la Orientación Educativa, así como la coordinación con la familia y con los servicios especializados (Salud y, en su caso, Servicios Sociales) que puedan conocer del caso, debe considerarse fundamental.

NOCIONES BASICAS SOBRE EL COMPORTAMIENTO SUICIDA Y AUTOLESIONES EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

Representa una necesidad, pues, acometer un proceso de reflexión seria en los entornos responsables del cuidado y atención de nuestros adolescentes, en especial, en los centros educativos. Conocemos que el principal factor individual de riesgo para el suicidio es un intento previo de suicidio no consumado. Esta es una circunstancia especialmente relevante para la toma en consideración de acciones preventivas especialmente cuidadas y protocolizadas.

El presente documento pretende acotar los elementos esenciales para la intervención de un centro educativo en situaciones en las que se detecta algún hecho que pueda ser considerado de riesgo de conducta suicida. El papel del centro educativo debe centrarse en la sensibilización de la comunidad educativa, la detección temprana de posibles situaciones que requieran la elaboración de planes individualizados de seguimiento y protección y, en su caso, la derivación a los servicios de salud.

Pueden ser varias las situaciones que den paso a un proceso de análisis y valoración por parte del centro educativo y otros agentes:

- La familia del alumno o la alumna alerta al centro educativo a través de la comunicación con el tutor o tutora, profesorado o equipo directivo, de circunstancias que pueden ser compatibles con la situación de riesgo de ideación de conducta suicida de su hijo o hija.
- La comunicación al centro educativo de la posible situación de riesgo proviene de compañeros o compañeras de clase.
- Un alumno o alumna comunica, a través de cualquier medio de expresión, canal y persona de contacto, su sufrimiento con la situación personal que está viviendo y la

aparición de la idea de la muerte como una idea, una posibilidad y, por supuesto, incluida la explícita manifestación de querer acabar con su vida.

- El alumno o alumna ha tenido intento autolítico y, tras la intervención de los servicios sanitarios, vuelve a acudir al centro tras el suceso.

Para orientar sobre el modo adecuado de abordar posibles situaciones de riesgo de conductas suicidas puede ser interesante revisar algunos mitos o ideas recurrentes en relación con lo que puede ser conveniente o desaconsejable en esos casos:

Mito 1: Preguntar a una persona si está pensando en suicidarse puede incitarle a hacerlo.

Evidencia: Está demostrado que preguntar y hablar con la persona sobre la presencia de pensamientos suicidas disminuye el riesgo de cometer el acto.

Recomendación: Preguntar y escuchar a la persona en riesgo sobre sus pensamientos y emociones relacionadas con la conducta suicida aliviará su tensión. Es muy importante que adoptemos una disposición de escucha auténtica y respeto, lo que le indicará que nos preocupa y que deseamos ayudarle. Discutir o minimizar estas ideas es una actitud equivocada.

Mito 2: La persona que expresa su deseo de acabar con su vida nunca lo hará. Evidencia:

Con frecuencia, la mayor parte de las personas que han intentado suicidarse, previamente expresaron su intención con palabras, amenazas, gestos o cambios de conducta.

Recomendación: Estas verbalizaciones nunca deben ser consideradas como un alarde, chantaje o manipulación de la persona para la obtención de un fin determinado.

Mito 3: La persona que se quiere suicidar no lo dice.

Evidencia: De cada diez personas que se suicidan, nueve expresan claramente sus propósitos y la otra dejó entrever sus intenciones de acabar con su vida. Es importante saber que solo un escaso número de suicidios se produce sin aviso. La mayoría de los suicidas dan avisos evidentes de sus intenciones.

Recomendación: Es muy importante que si detectamos que la persona se encuentra en una situación de riesgo suicida le preguntemos sobre ello. Por consiguiente, deben tomarse en serio todas las amenazas de autolesión.

Mito 4: El suicidio es impulsivo y la mayoría de los suicidas no avisan.

Evidencia: El suicidio puede ser el resultado de un acto impulsivo repentino o de una planificación muy cuidadosa. En ambos casos, casi siempre existen signos directos o indirectos, verbales o no verbales, pistas o advertencias de riesgo suicida.

Recomendación: Es erróneo pensar que no podemos hacer nada para prevenir la conducta suicida.

El suicidio o sus intentos, en muchas ocasiones, se pueden prevenir y es por ello muy importante que aprendamos a detectar las señales de alerta de riesgo inminente, y que conozcamos cuáles son los factores que reducen o incrementan su aparición.

Mito 5: Solo las personas con problemas graves se suicidan.

Evidencia: El suicidio es multicausal. Muchos problemas pequeños pueden llevar al suicidio, además, lo que para unas personas es algo nimio, para otras puede ser algo catastrófico.

Recomendación: Valorar, desde nuestro punto de vista, lo que para otras personas puede ser grave o menos grave puede llevar a que infravaloremos el dolor que les puede causar.

En cuanto a autolesiones, la conducta de autolesión más frecuente es la de hacerse cortes en alguna parte del cuerpo.

Asimismo, existen otras formas de autolesionarse, como quemarse la piel, golpearse contra algún objeto, pellizcarse, arrancarse el pelo, morderse, grabarse palabras o símbolos en la piel, perforarse la piel con objetos punzantes y afilados, impedir la cicatrización de las heridas, etc.

¿Por qué y para qué necesita infligirse dolor una persona? Ordinariamente, las autolesiones no suicidas son intentos de resolución de situaciones de sufrimiento emocional y psicológico, y muestran las dificultades severas o incluso la incapacidad para afrontarlas de una manera saludable (mecanismos emocionales de autorregulación emocional, control de la tensión, comunicación a personas de referencia, consulta a especialistas, etc.).

Las autolesiones se explican, por tanto, como un medio para aliviar la tensión que difícilmente puede ser expresada con palabras o exteriorizada de otra manera; como una manera de luchar, a través del dolor, con un sentimiento de grave agobio emocional y desasosiego, o de vacío; como un medio de sentir algo, de sentirse vivo. En otras ocasiones, la conducta autolesiva es explicada como un medio de autocastigo por sentimientos de culpa y de vergüenza.

También pueden interpretarse las autolesiones como un medio para intentar expresar algo (“llamada de atención”) en situaciones en las que no se encuentra la forma de expresar y explicar el sufrimiento interior.

En todo caso, la investigación reciente plantea que la conducta autolesiva es algo más que una estrategia “emocional” o “evitativa” de afrontamiento del estrés, el agobio o la ansiedad, siendo un mecanismo adicional de comunicación y control interpersonal. (Frías, Vázquez, Del Real y Sánchez y Giné, 2012).

En lo que a tratamientos se refiere, es imprescindible derivar hacia tratamientos específicos de salud mental, propiciando la oportuna coordinación entre estos servicios y el centro educativo. El seguimiento individualizado en el entorno escolar y el intercambio de información con los especialistas debe considerarse condición indispensable.

El objetivo del tratamiento debe enfocarse a restituir el equilibrio emocional de la persona que se autoinflige daño y lesiones, de modo que pueda enfrentar sus dificultades a través de habilidades de control y gestión emocional. Resulta fundamental conocer las causas esenciales que provocan la conducta

Riesgo potencial de suicidio:

Aunque, en general, las autolesiones no pueden considerarse intentos de suicidio, está suficientemente contrastado que pueden aumentar el riesgo de suicidio, especialmente por los problemas emocionales que están asociados a la propia conducta autolesiva. El adecuado diagnóstico, la orientación de los especialistas y el seguimiento desarrollado representan las actuaciones imprescindibles para realizar adecuadas intervenciones de prevención.

ACTUACIONES DEL PROTOCOLO

PASO 1. Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo (Anexo I). Cualquier miembro de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familias o personal no docente que tenga conocimiento o sospecha de una situación de riesgo, relacionada con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas por parte de algún alumno o alumna del centro deberá comunicarlo a la persona titular de la dirección del centro.

La persona titular de la dirección del centro procederá a la apertura inmediata del Protocolo en caso de detección o comunicación de alguna de las siguientes situaciones de riesgo:

- Conocimiento de intentos de conducta suicida previos.
- Comunicación por cualquier medio al entorno, familia, docentes, amigos, amigas u otro alumnado del centro, sobre intencionalidad de conducta suicida.
- Conocimiento de planificación de posible conducta suicida.
- Detección de ideación suicida recurrente.
- Detección de autolesiones recurrentes, tanto en el domicilio familiar como en el centro docente.

PASO 2. Actuaciones inmediatas (Anexo II).

En caso de que se hayan identificado o comunicado al centro educativo situaciones de riesgo de menor o mayor gravedad, relacionadas con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas, se reunirá el Equipo de Acompañamiento para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En el caso de requerir asistencia sanitaria, se acompañará al alumno o la alumna al centro de salud más próximo o se llamará al 112 y se seguirán las pautas del servicio de emergencia.

En todo caso, se informará del inicio del Protocolo al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal, al Servicio Provincial de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación

PASO 3. Constitución del Equipo de Acompañamiento.

La persona titular del centro, con la máxima rapidez posible, constituirá un Equipo de acompañamiento formado por:

- Persona titular de la dirección del centro.
- Responsable de la orientación educativa en el centro.
- Coordinación de bienestar y protección del alumnado en el centro.
- Tutor o tutora del grupo clase.
- Enfermería de referencia del centro (este agente participará de forma activa desde la apertura del Protocolo, sirviendo de enlace con los servicios de Salud).
- En su caso, un profesor o profesora de referencia emocional positiva para el alumno o la alumna que se determine o que el alumno o la alumna pueda sugerir.
- En su caso, el médico del EOE de referencia.

Las funciones del Equipo de Acompañamiento son:

- Recogida de información y valoración inicial del caso.
- Asesoramiento a la persona titular de la dirección del centro sobre las decisiones a tomar.

- Diseño de un plan de actuación.
- Seguimiento del caso.

El Equipo de Acompañamiento levantará acta de todos los acuerdos y compromisos adoptados.

PASO 4. Medidas provisionales adoptadas. Director y Equipo de acompañamiento. Analizadas la situación y la información que ha podido obtenerse en las primeras entrevistas para completar la información, puede ser necesario plantear la adopción de medidas provisionales que, hasta el momento de la toma de decisiones sobre la posible apertura del Plan Individualizado de Prevención y Protección, garanticen de manera eficiente el acompañamiento, cuidado y supervisión del alumno o la alumna que puedan verse implicados. En ocasiones, según la gravedad de cada situación, estas medidas deberán plantearse a la mayor brevedad. A continuación, se propone una batería de medidas a modo de ejemplo:

- Detalle sobre teléfonos de emergencia o ayuda y tutores legales a los que avisar ante cualquier eventualidad.
- Ubicación de aulas y espacios utilizados por el alumno o la alumna en el centro evitando el acceso a espacios o medios autolesivos (plantas altas, ventanas, escaleras, medios o utensilios autolesivos...).
- Selección de la mejor ubicación del alumno o la alumna dentro del aula (cerca de compañeros o compañeras en los que confía, prosociales y colaboradores, posición cercana al docente, etc.)
- Realizar un seguimiento personalizado de la asistencia al centro comunicando inmediatamente cada falta de asistencia injustificada a la familia o tutores legales.
- Medidas de seguridad generales relacionadas con el acceso del alumno o la alumna a otras dependencias diferentes del aula.
- Supervisión en los cambios de clase, desplazamientos a otra aula, cambios de edificio o de planta, gimnasio y talleres.
- Especificar un procedimiento de supervisión en periodos no estructurados como recreos, pasillos, entradas y salidas, comedor y tiempos de baño.
- Valoración sobre pertinencia de mantener acceso a utensilios o instrumentos cortantes que puedan estar a disposición del alumnado en las actividades docentes cotidianas.
- Valoración inicial sobre el profesorado y otro personal del centro (personal laboral, monitores o monitoras de comedor y de ruta, etc.) que ha de conocer la situación de riesgo existente. Pueden plantearse diferentes grados de información según la implicación que vaya a solicitarse y con la finalidad de proteger la intimidad del alumno o la alumna.
- Posibles actuaciones informativas iniciales al profesorado que imparten clase al alumno o la alumna y, en su caso, otros docentes y personal de servicios que pueden coincidir dentro del centro educativo.
- Decidir y facilitar un lugar seguro donde el alumno o la alumna pueda permanecer y recuperar la tranquilidad y la serenidad en los momentos en los que pueda manifestar su posible desajuste emocional (departamento de orientación, despachos, etc.). Se debe acordar previamente y con la supervisión de una persona adulta.
- Supervisar los movimientos y tránsito del alumno o la alumna por el centro.

PASO 5. Traslado a las familias o persona que ejerza la tutela legal (Anexo III).

La persona titular de la dirección del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias o persona que ejerza la tutela legal del

alumno o alumna implicados, aportando información sobre la situación y sobre las medidas provisionales adoptadas.

PASO 6. Recogida de información complementaria, por el equipo de acompañamiento.

- Entrevistas realizadas con familia, alumno o alumna, otras entrevistas (Anexo IV). Conocida la situación de origen, procede arbitrar un proceso que permita ahondar en las características de la misma y las circunstancias que son de referencia en el contexto de vida y experiencias del alumno o la alumna. El orden de estas entrevistas (y con quién puede ser adecuado y relevante dialogar) se adecuará a cada situación según valoración del centro.

- Entrevista con la familia.
- Entrevista con el alumno/a
- Entrevista con docentes, profesionales y personal del centro educativos.
- Contacto con servicios externos especializados.

- Ficha de análisis del caso: señales de alarma y factores de riesgo y de protección (Anexo V).

El centro educativo puede explorar la situación personal y social del alumno o la alumna, recabando toda la información disponible. No debe plantearse esta actuación desde una perspectiva clínica ni sanitaria, intervención que no sería de su competencia y de la que no es responsable, sino más bien como una acción exploratoria y descriptiva de la situación actual desde una perspectiva integral y global. El análisis conjunto de los elementos que a continuación se detallan debe aportar una perspectiva suficiente para la toma de posteriores decisiones.

- Señales de alarma en el alumnado
- Análisis de los factores de riesgo.
- Análisis de los factores de protección

PASO 7. Comunicación al Servicio de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación. (Anexo VI) Director.

La persona titular de la dirección del centro trasladará toda la información y medidas adoptadas hasta el momento al Servicio Provincial de Inspección Educativa así como a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Con el asesoramiento del Servicio Provincial de Inspección Educativa así como a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento tomará la decisión sobre la apertura de un Plan Individualizado de Prevención y Protección (paso 8) o, en su defecto, de un Plan de Seguimiento (paso 9)

PASO 8. Elaboración de un Plan individualizado de prevención y protección. (Anexo VII), por el Director y el equipo de acompañamiento y la comisión provincial si es necesario.

PASO 9. Seguimiento del caso. (Anexo VIII) por el director, el equipo de acompañamiento y la comisión.

PASO 10. Comunicación a las familias o persona que ejerza la tutela legal.

Se informará al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal de las medidas y actuaciones programadas en el Plan Individualizado de Prevención y Protección (Paso 8) o, en su caso, en el Plan de Seguimiento (Paso 9).

PASO 11. Seguimiento del caso por parte del Servicio de Inspección Educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

PASO 12. Cierre del Protocolo.

La persona titular de la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de Acompañamiento y de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá el momento en que se dejará de aplicar las medidas adoptadas y se pueda dar por finalizado el Protocolo. El cierre del Protocolo se recogerá por escrito y se informará del mismo al Servicio de Inspección Educativa, al profesorado y a la familia.

IX.- PROTOCOLO DE ABSENTISMO.

1. NORMATIVA Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

El derecho a la educación y a una escolaridad normalizada de todos los niños y niñas en las etapas obligatorias de la enseñanza es un factor esencial de progreso y desarrollo de la ciudadanía y de la sociedad en general. De ahí, que la Constitución Española en su artículo 27.4 indique que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Además de la Constitución Española, hacen referencia al absentismo escolar las siguientes leyes:

- El Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa, dedica el capítulo V a la cooperación de las Entidades Locales en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, señalando en el artículo 10, como una de las actuaciones de las Entidades Locales, su contribución, a través de los servicios municipales, a hacer efectiva la asistencia del alumnado al centro escolar.
- La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, recoge, en su artículo 11.4, que las Administraciones Públicas de Andalucía velarán por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria en aquellas edades que se establezcan en la legislación educativa vigente. A tal fin, se promoverán programas específicos para prevenir y evitar el absentismo escolar.
- La Ley 9/1999, de 18 de noviembre de Solidaridad en la Educación, establece en su artículo 4.2 que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte garantizará el desarrollo de programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo. Finalmente, en el artículo 24 contempla que las Administraciones Locales colaborarán con la Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo de los programas y actuaciones de compensación educativa contempladas en esta Ley, específicamente, en los programas de seguimiento del absentismo escolar.

- El Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, desarrolla la Ley de Solidaridad, recogiendo en el Título III medidas para luchar contra el absentismo escolar.
- En el desarrollo del Decreto 167/2003, de 17 de junio, la Orden de 26 de febrero de 2004, regula el procedimiento para la elaboración, aprobación, aplicación y evaluación de planes de compensación educativa por los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Estos planes deberán concretar, entre otras, artículo 3, medidas para facilitar la integración escolar del alumnado que se ha incorporado tardíamente o de forma irregular al sistema educativo, así como de aquel alumnado que, por sus condiciones sociales, económicas o de cualquier otro tipo presente riesgo de abandono prematuro del sistema educativo; así como actuaciones del centro dirigidas a la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.
- El Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, en el que se incluye como uno de sus objetivos específicos el formalizar convenios de cooperación entre las distintas administraciones implicadas para la concreción de los objetivos y medidas incluidas en el Presente Plan Integral.
- La Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar pretende desarrollar, desde los distintos ámbitos de intervención (escolar, sociofamiliar e institucional), aquellas medidas preventivas y correctivas necesarias para evitar dicha problemática.
- La Orden de 15 de abril de 2011 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante; instrumentalizadas a través de Convenios de Cooperación con las Entidades Locales y encaminadas a la realización de actividades educativas complementarias y extraescolares en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

2. EL MARCO TEÓRICO.

“Se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentran escolarizados, sin motivo que lo justifique”.

El centro educativo es el primer eslabón de la cadena de detección del absentismo escolar, en el que conviene actuar en primer lugar, aprovechando las relaciones sociales que los centros educativos establecen con la comunidad educativa que los conforman, para favorecer la adaptación escolar y social de todos los alumnos y alumnas. De la prontitud en la detección e intervención en situaciones de riesgo se puede derivar la mayor o menor dificultad para solucionar la problemática planteada.

El centro educativo debe proporcionar información sobre el control de la asistencia que debe llevar cada tutor o tutora y facilitar la adaptación del alumnado al trabajo cotidiano

del aula, estableciendo por ello los contactos que se requieran con los servicios sociales municipales o especializados, según los casos.

Es prioritario elaborar un plan de actuación que se convierta en la base de las actuaciones en todos los ámbitos de la administración. Fundamentalmente para concretar los canales de comunicación y derivación de los casos que así lo requieran desde los centros educativos a los Servicios Sociales Municipales y desde éstos a los organismos públicos con competencia en materia de protección de menores. Se entenderá por absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique.

Se consideran absentistas a aquellos escolares que asisten al centro de forma irregular, ocasionando un fraccionamiento del proceso educativo que deriva en muchas ocasiones en fracaso escolar. Abandonan prematuramente el sistema educativo, sin haber adquirido la formación necesaria para incorporarse a la vida laboral o incluso no son matriculados estando en edad obligatoria para la escolarización. Se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean: 25 horas de clase en un mes o el 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.

Sin perjuicio de lo recogido en el apartado anterior, cuando a juicio de los tutores o tutoras y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro puede representar un riesgo para la educación del alumno o alumna, se actuará de forma inmediata.

Los tipos fundamentales de absentismo escolar son:

- Esporádico: la no asistencia es coincidente en determinadas horas o áreas.
- Intermitente: falta de asistencia en cualquiera de las sesiones de la jornada.
- De temporada: ausencia en determinadas épocas.
- Crónico: no asiste de manera habitual.
- Absoluto: el alumno/a no asiste al centro.
- Desescolarización: no se tiene constancia de la matriculación del alumno/a en algún centro.
- Abandono: alumnado que abandona el sistema con intención expresa.

El absentismo escolar es un problema en el que confluyen una variedad de factores de tipo familiar, escolar y social fuertemente interrelacionados.

- ORIGEN FAMILIAR

- Despreocupación o dejadez de la familia.
- Los menores dejan de asistir al centro porque se dedican a algún tipo de actividad laboral consentida o impuesta por la familia.
- Por imposición de la familia el alumnado se queda en el domicilio familia asumiendo tareas del hogar.
- Problemas de diverso tipo (toxicomanías, alcoholismo, relaciones de pareja muy deterioradas, etc.)

- ORIGEN ESCOLAR
 - El Centro no es capaz de dar respuesta a las necesidades individuales.
 - Problemas de convivencia en el centro.

- ORIGEN SOCIAL
 - El alumnado se ve inmerso en un determinado núcleo de amigos/as o grupo de iguales, en condiciones sociales que favorecen el absentismo.

La erradicación de este tipo de absentismo, que tiene su origen en el entorno más inmediato y cercano al alumno o alumna, pasa por un trabajo intenso con la familia por parte de los servicios sociales comunitarios.

3. CONCEPTOS CLAVES.

Con el fin de aclarar y sistematizar la intervención conviene tener claros algunos conceptos relacionados con el tema:

Falta de asistencia: Ausencia debidamente registrada, en cualquiera de las sesiones en las que se organiza la jornada lectiva, con o sin motivo que la justifique. Se contabilizará todas las faltas de asistencia.

Asistencia regular: La asistencia será considerada regular cuando la asistencia injustificada no exceda el 10%.

Asistencia irregular: La asistencia será considerada irregular cuando la asistencia injustificada esté entre el 10% y el 20%.

Absentismo: Falta de asistencia, frecuente o continuada, del alumno menor de edad, que curse las enseñanzas de la educación básica a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique y consentida y propiciada por los padres, madres o tutores legales o por voluntad del propio alumno. Cuando las faltas de asistencia injustificadas al cabo de un mes sean de veinticinco horas de clases en Educación Obligatoria, o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.

Absentismo absoluto o desescolarización: situación en la que se encuentran los menores de edad que, debiendo cursar la educación básica, no han formalizado matrícula en un centro educativo. Quedan incluidos en este concepto los menores que no se incorporan al centro educativo a pesar de haberse matriculado en el mismo.

Abandono escolar: situación del alumnado que abandona los estudios obligatorios sin obtener la titulación básica.

4. OBJETIVOS.

La finalidad central del Plan es crear una serie de condiciones que favorezcan la elaboración de un procedimiento claro para actuar en los casos oportunos de absentismo escolar. Para ello, se convierte en un elemento clave la coordinación entre las administraciones con competencia en asuntos educativos y de menores.

Los objetivos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y control del absentismo escolar son:

1. Prevenir los casos de absentismo escolar mediante la realización de programas, actuaciones y medidas desde los ámbitos personal, educativo, social y familiar que potencien la escolarización del alumnado, la asistencia al centro educativo y la participación activa en el propio proceso educativo.
2. Disminuir las tasas de abandono escolar a través de la aplicación de programas, actuaciones y medidas desde los ámbitos personal, educativo, social y familiar que eviten el fracaso escolar, incentive al alumnado en su proceso educativo, lo motive para alcanzar su éxito escolar y propicie que, además de alcanzar la titulación obligatoria, continúe los estudios postobligatorios
3. Aplicar protocolos de intervención y de derivación de casos en los centros educativos, en las instituciones locales y en la administración regional con competencias en la materia, realizando un intensivo seguimiento y control del absentismo y abandono escolar.
4. Generar y desarrollar actuaciones de seguimiento, intervención y control en los ámbitos personal, educativo, social y familiar que favorezcan la permanencia en el sistema educativo del alumnado que manifieste absentismo escolar, así como la reincorporación al sistema educativo del alumnado que ha abandonado los estudios sin la titulación obligatoria.
5. Fomentar la coordinación entre las administraciones y entre éstas y otras entidades públicas y privadas, integrando las aportaciones de los servicios educativos, sociales, sanitarios y demás recursos comunitarios, con el fin de adoptar las medidas necesarias para la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar.
6. Favorecer el encuentro, la formación y el desarrollo de buenas prácticas entre los profesionales dependientes de las diferentes administraciones para el desarrollo de cuantas actuaciones permitan la prevención, control y seguimiento de las situaciones de absentismo y abandono escolar, con objeto de favorecer el establecimiento de estrategias coordinadas de actuación.

5. MEDIDAS.

- Preventivas:

- a) Coordinación con los centros de primaria adscritos sobre antecedentes absentistas.
- b) Organización de campañas de información y sensibilización de los padres y madres del alumnado con riesgo social respecto a la asistencia regular a los centros docentes sobre las ventajas derivadas de la educación y, en el caso de familias temporeras, de la

permanencia del alumnado en sus localidades de origen. A principio de cada curso se citará a reunión con la dirección del centro, servicios sociales y cuerpos de seguridad municipales a las familias del alumnado que durante el curso anterior estuviera en situación de absentismo o abandono escolar.

c) Elaboración y adaptación, si es el caso, de los materiales curriculares, libros de texto y recursos didácticos para la atención de las necesidades reales del alumnado. Adecuación de metodologías. Medidas de refuerzo y apoyo que incidan positivamente en la motivación del alumnado absentista

d) Organización de actividades extraescolares y complementarias con la participación de este alumnado teniendo en cuenta sus motivaciones e intereses.

e) Desarrollo de programas de prevención en colaboración con las entidades locales.

f) Elaboración del plan de acción tutorial contemplando actuaciones motivadoras conducentes a la asistencia regular y participación de alumnado en riesgo de abandono.

- Medidas de control de la asistencia:

La intervención se realizará desde el momento en que se detecte el problema de absentismo de un alumno y se mantendrá hasta que el alumno se incorpore a la dinámica normalizada del centro.

a) El profesorado diariamente controlará la asistencia del alumnado a través del sistema SENECA (iSENECA). Por definición, todas las ausencias serán contempladas como INJUSTIFICADAS, hasta que no se aporte la justificación correspondiente.

b) Los tutores y tutoras de cada grupo de alumnos y alumnas llevarán un registro de la asistencia a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar. En Séneca, podrán obtener la información necesaria para constatar los posibles casos de absentismo

Cuando se produzca un caso de absentismo, el tutor/a se pondrá en contacto (primero por vía telefónica o comunicación ipasen y con el respectivo registro documental. con la familia para mantener una primera entrevista a fin de tratar el problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al centro. Antes de dicha reunión, el tutor/a recabará la información oportuna en las distintas instancias administrativas y profesionales (Educador/a social, asociaciones municipales, agente tutor, Jefatura de Estudios, etc.), con el fin de acudir a la reunión con la mayor información posible. La convocatoria de la reunión se realizará por escrito, adjuntando a dicha misiva el informe de faltas del alumno/a extraído de Séneca, firmado y sellado por el tutor/a:

1. En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, el tutor o tutora lo comunicará a la Jefatura de Estudios y al Departamento de Orientación desde donde se hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo igualmente, Jefatura de Estudios lo pondrá en conocimiento de los Equipos Técnicos de Absentismo Escolar, quienes determinarán las intervenciones sociales y familiares correspondientes para erradicar

éste u otros posibles indicadores de riesgo. De las intervenciones realizadas se dará cuenta al centro educativo para su transmisión a los tutores del alumnado afectado.

2. Si las intervenciones descritas no dieran resultado, se derivarán los casos a la Comisión Municipal de Absentismo Escolar y a los Servicios Sociales, para que en el desarrollo de sus funciones adopte las medidas oportunas

Para el registro de todos los pasos y acciones que se lleven a cabo desde la apertura del Protocolo de Absentismo se utilizará la aplicación Séneca, desde donde el tutor/a realizará un seguimiento del mismo y mantendrá actualizado los pasos que se vayan dando en el Protocolo mencionado. Además, el tutor/a podrá llevar un registro personal de la primera Fase del protocolo

La temporalización estimada para estas actuaciones será de UN MES a partir de la detección de la situación de absentismo escolar.

El historial de absentismo del alumnado que se encuentre almacenado en dicha aplicación informática sólo podrá ser consultado para los fines objeto del presente plan y sólo por la dirección del centro educativo o por el órgano competente. En cualquier caso, su acceso quedará registrado y su privacidad quedará garantizada por la Ley de Protección de Datos. El historial de todo el alumnado se eliminará al finalizar el período de escolarización que corresponde a la Enseñanza Básica.

TODA la documentación generada deberá llevar registro de Salida.

CUADRO RESUMEN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN CADA CASO.	
MEDIDAS PREVENTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con centros de Primaria. - Reunión con familias de riesgo. - Establecimiento de mecanismos de control y seguimiento del absentismo escolar. - Detección y análisis las posibles causas del absentismo. - Programación de actividades preventivas. - Adecuación de la propuesta educativa.
PRIMERA INSTANCIA: <ul style="list-style-type: none"> - PROFESORADO - TUTOR/A - ORIENTADOR/A - AGENTES SOCIALES 	<ul style="list-style-type: none"> - Control diario de faltas. - Contacto telefónico con la familia. - Citación a la familia. - Entrevista con la familia o responsable. - Firma de compromiso y de información recibida. - Dejar constancia de las gestiones realizadas. - Registro mensual en Séneca del alumnado absentista. - Incorporación al expediente de absentismo de las actuaciones realizadas.

<p>SEGUNDA INSTANCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - JEFE/A DE ESTUDIOS - ORIENTADOR/A - AGENTES SOCIALES 	<ul style="list-style-type: none"> - Nuevo contacto telefónico con la familia. - Notificación postal (si procede). - En su caso, hacer llegar a la familia por escrito las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo - Concertar y mantener entrevista, si procede, con la familia (jefatura de estudios). - Concertar y mantener entrevista con el/la alumno/a (Orientador). - Contactar con Servicios Sociales Municipales. - Dejar constancia de las gestiones realizadas y la respuesta obtenida en un expediente del alumno/a absentista.
--	--

ACTUACIONES CENTRO EDUCATIVO:

1. Pasar lista a diario, registrando las faltas de asistencia a clase en Séneca directamente.
2. Valorar la justificación y grabar las faltas en el programa Séneca.
3. Convocar reunión de padres, madres o tutores legales. Hacer constar los acuerdos llegar acuerdos y/o desacuerdos en el documento en el registro de tutoría debidamente firmado.
4. Si no se restablece la asistencia a clase el/la tutor/a comunicará las faltas al responsable del absentismo del centro educativo (normalmente la persona titular de la jefatura de estudios)
5. El/la responsable del Programa de Absentismo enviará a la familia un requerimiento a la familia o tutores legales para la justificación de las faltas, por correo certificado y con acuse de recibo, convocando a otra reunión en la que estará presente la jefatura de estudios y el/la tutor/a.
6. Tanto si acuden los/as padres, madres o tutores legales a la citación como si no lo hacen, se registrará en tutoría, haciendo constar los acuerdos alcanzados.
7. Si la familia no responde, o no cumplen los acuerdos establecidos en la reunión anterior, se iniciará el Protocolo de Absentismo y se comunica a los Servicios Sociales Comunitarios.

6. CRITERIOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden 19 de septiembre de 2005: Se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de 5 días lectivos en Educación Primaria y 25 horas de clases en Educación Secundaria Obligatoria, o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.

Sin perjuicio de lo recogido en el apartado anterior, cuando a juicio de los tutores o tutoras y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro puede representar un riesgo para la educación del alumno/a, se actuará de forma inmediata.

Por tanto, ateniéndonos a la normativa citada, los padres, madres, tutores/as o guardadores legales tienen la obligación de notificar previamente, siempre que sea posible, la ausencia a clase del alumno/a.

En todo caso, ante cualquier falta de asistencia del alumno/a, los padres, madres, tutores/as o guardadores legales, deberán justificarla por escrito o mediante ipasen en los tres días siguientes, entregando el documento justificativo al tutor/a.

Se comunicará a los padres y madres por ipasen las faltas de sus hijos e hijas de forma diaria.

- Faltas por enfermedad:

- Si la ausencia por enfermedad o visita médica comprende de 1 a 5 días al mes, consecutivos o no, se presentará recomendablemente justificante por escrito de los padres, madres, tutores/as o guardadores legales o lo justifican mediante ipasen, adjuntando documento del médico.

- Cuando la falta de asistencia al centro educativo por visita médica o por enfermedad sea de más de 5 días al mes, la justificación deberá estar apoyada por el informe médico correspondiente.

- Se considerará falta justificada por enfermedad prolongada la situación de los menores que se encuentran convalecientes en domicilio u hospitalizados por periodos superiores a un mes, y conste en el centro educativo el informe médico correspondiente.

A efectos generales, se contemplará un periodo de un mes de convalecencia como mínimo para poder solicitar la atención educativa domiciliaria, destinada al alumnado enfermo con imposibilidad de asistencia al centro educativo, por prescripción médica, tal y como establecen las instrucciones vigentes de acompañamiento domiciliario.

De manera excepcional, se podrán justificar aquellas situaciones en las que la familia exponga la imposibilidad de que su hijo/a asista a clase. Esta situación de excepcionalidad no podrá repetirse en el tiempo, salvo criterio razonado por parte del tutor/a.

Cuando estas faltas de asistencia sean muy numerosas y reiteradas, haya antecedentes de absentismo con permisividad de los padres, madres, tutores/as o guardadores legales, el/la profesor/a tutor/a o la jefatura de estudios podrá requerir a la familia una justificación adicional de carácter técnico-oficial. Si se considera necesario, el equipo directivo podrá realizar las actuaciones que considere oportunas para verificar la justificación de la falta de asistencia.

Cuando el motivo de las faltas de asistencia esté provocado por viaje, los padres, madres, tutores/as o guardadores legales, deberán firmar un documento en el centro donde conste tanto la fecha de partida como la fecha de regreso. Estas faltas quedarán registradas en Séneca como faltas justificadas y, siempre que estén bien motivadas, no se dará inicio (en ese momento) al Protocolo de Absentismo.

Cuando llegada la fecha de regreso, el alumno/a no se haya incorporado al centro educativo, se iniciará protocolo de Absentismo.

Del mismo modo, en aquellos casos en que los padres, madres, tutores/as o guardadores legales viajen por causas de fuerza mayor y no cuenten con ninguna persona en quien puedan delegar el cuidado de los menores, debiendo viajar los menores con ellos/as, tendrán la obligación de justificar esta ausencia de manera fundamentada (motivos labores, fallecimiento de familiar, etc.). El límite que se establece para estas ausencias es de 7 días a partir del día en el que se ha faltado.

7. EVALUACIÓN DEL PLAN.

INDICADOR	CONSTATACIÓN	
Alumnado absentista y abandono escolar.	Disminución de su número a lo largo del curso.	Constatación en datos de dicha disminución
Implicación del profesorado.	Número de profesores que realizan todos los trámites.	Frente a número de profesores que NO realizan los trámites.
Adaptación de materiales curriculares.	Consulta acerca de dicha adaptación al profesorado.	
Utilización con dicho alumnado de medidas de refuerzo y apoyo.	Nº de alumnos absentistas que participan en Apoyo, PROA	
Entrevistas con familias.	Familias citadas a la reunión.	Familias que asisten a la reunión.
Entrevistas con alumnos/as.	Alumnos/as citados a la reunión.	Alumnos/as que asisten a la reunión.
Intervención de Servicios Sociales	Nº de casos trasladados	Nº de intervenciones.

8. MODELOS DE DOCUMENTOS PARA EL PROTOCOLO DE ABSENTISMO.

- Inicio del protocolo de absentismo
- Registro de comunicación telefónica con la familia/tutor/a legal del alumnado absentista
- Recopilación de información sobre el alumno/a en situación de absentismo escolar
- Convocatoria de reunión del tutor y comunicación a la familia de situación de absentismo escolar del alumno/a
- COMPROMISO adquirido por la familia del alumno/a en situación de absentismo escolar

- Acta y constancia de la información transmitida y recibida por la familia del alumno/a en situación de absentismo escolar
- Citación de jefatura de estudios al padre/madre/tutor/a legal del alumnado en situación de absentismo escolar
- Informe de derivación a los servicios sociales (anexo II)
- Ficha de seguimiento del protocolo de absentismo escolar (tutor/a) para la fase 1

14. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

INDICE	PÁG
14.1. INTRODUCCIÓN.	577
A) PROCESO Y REFERENTES.	577
B) COORDINACIÓN.	578
C) OBJETIVOS.	578
D) TEMPORALIZACIÓN.	579
14.2. DIAGNÓSTICO.	579
14.3. ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLAR.	584
14.4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE FORMACIÓN.	586
A) INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN.	586
B) IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN.	586
14.5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.	587

14.1. INTRODUCCIÓN.

El plan de formación del profesorado es el elemento de Proyecto Educativo en el que los docentes planifican y articulan las actuaciones, que, con respecto a su formación, consideran necesarias para dar respuesta a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para el desarrollo de la función docente. Dicho plan surge del proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, con el propósito de mejorarla para poder ofrecer a nuestro alumnado una formación integral de calidad. El objetivo general del Plan de Formación, radica en contribuir de forma eficaz al desarrollo del profesorado de nuestro centro, de manera que dicha formación repercuta en la mejora del rendimiento académico de nuestro alumnado y su desarrollo íntegro.

Nuestro proyecto educativo necesita del complemento de formación del profesorado para garantizar el logro de los objetivos propuestos en el mismo.

Nuestro plan de formación está concebido como el marco de desarrollo de todas aquellas acciones formativas que se realicen a nivel de centro para contribuir a la actualización de conocimientos y al desarrollo de nuevas competencias por parte de nuestro profesorado. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención de sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

El proyecto anual deberá ser iniciativa del profesorado del centro y procurará solucionar y dar respuesta didáctica a sus necesidades de formación para su práctica docente.

A) PROCESO Y REFERENTES.

Nuestro Plan de Formación es elaborado en las sesiones de ETCP realizadas durante los meses de septiembre y octubre de cada curso escolar, en él se toman como referentes varios aspectos como:

- Necesidades detectadas en la memoria de autoevaluación del pasado curso escolar.
- Necesidades detectadas por los indicadores homologados del centro.

- Necesidades para dar respuesta a las propuestas de mejora del Plan de Mejora del presente curso escolar.
- Necesidades para dar cumplimiento a requerimientos de la inspección.
- Necesidades para mejorar aspectos valorados de forma negativa en las evaluaciones externas o de diagnóstico que se desarrollen en nuestro centro.
- Necesidades que detecten los equipos docentes, de ciclo, ETCP y por supuesto el equipo directivo.
- Necesidades detectadas de los distintos Planes y Proyectos que se llevan a cabo en nuestro Centro.
- Necesidades detectadas por las sugerencias y propuestas de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

B) COORDINACIÓN.

Nuestro centro se coordina con el CEP de referencia, mediante la realización de peticiones, el desarrollo de cursos de formación del profesorado, que el CEP convoca y la participación del claustro de nuestro centro ante la oferta de cursos, planes y proyectos que el CEP organiza sobre los diferentes temas que el centro ha demandado o le interesa más formación.

El equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, junto con el equipo directivo, será principalmente el encargado de detectar y comunicar las necesidades de formación de nuestro claustro y tendrá las siguientes competencias:

- Realizar el diagnóstico, atendiendo las propuestas del claustro, de la necesidad formativa del profesorado, como consecuencia de los resultados de la autoevaluación y de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Propone al equipo directivo las actividades formativas que considera oportunas y que formarán parte, cada curso escolar, del plan de formación del profesorado.
- Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

C) OBJETIVOS.

Una vez detectadas las necesidades de nuestro centro es necesario establecer una priorización de las mismas, atendiendo a las necesidades formativas derivadas del diseño y puesta en marcha del Proyecto Educativo, por ello los objetivos establecidos en dicho plan irán enfocados a:

- a) Capacitar al profesorado del centro para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas del alumnado.
- b) Perfeccionar la práctica educativa que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social.
- c) Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.

- d) Proporcionar a nuestro profesorado estrategias para gestionar la diversidad del alumnado en las aulas, la tutoría y la orientación educativa, así como la innovación y la experimentación rigurosa.
- e) Capacitar al claustro para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas.
- f) Contribuir a que el profesorado adquiera una mayor competencia comunicativa y dominio de las destrezas básicas.
- g) Favorecer el ejercicio de la función directiva y de coordinación docente en el centro educativo.
- h) Facilitar a todo nuestro profesorado una preparación específica en primeros auxilios.

D) TEMPORALIZACIÓN.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Detección de las necesidades de formación del claustro	ETCP Equipo directivo.	Final del curso anterior y los meses de septiembre y octubre del curso actual.
Comunicación al claustro.	Equipo directivo.	Octubre del curso actual.
Elaboración del Plan de formación.	ETCP Equipo directivo.	Septiembre y octubre del curso actual.
Comunicación al CEP de referencia.	Equipo Directivo.	Noviembre del curso actual.
Seguimiento de la formación del equipo docente.	ETCP Equipo directivo.	Durante todo el curso, recogiendo datos de forma trimestral.
Evaluación sumativa.	ETCP Equipo directivo.	Final de curso

14.2. DIAGNÓSTICO.

A nivel de Centro, tras una autoevaluación reflexiva, crítica y concienciada creemos conveniente caminar hacia una actualización del mismo en muchos aspectos que consideramos necesarios y que abarcan desde el trabajo diario incluyendo nuevas metodologías más activas y motivadoras, metodologías para favorecer la convivencia positiva, adecuación a la nueva normativa, actualización de los procesos de evaluación competencial, aplicación de medidas de atención a la diversidad en el aula, así como el uso de las TICs, digitalización de los procesos, y conocimiento y uso de la plataforma Séneca y de la aplicación iSéneca, así como de otras herramientas e instrumentos que nos permitan actualizar y digitalizar nuestra labor docente como classroom, Moodle, etc

En nuestro Centro participamos en los siguientes planes y proyectos:

PLANES, PROYECTOS O PROGRAMAS	COORDINADOR/A
Transformación Digital Educativa	Antonio Manzano Córdoba
CompDigEdu	Antonio Manzano Córdoba
Prácticum Grado Maestro	José Manuel Benítez García
Plan de Salud Laboral y P.R.L.	Nicolás Curado Escoz
Red Andaluza: Escuela “Espacio de Paz”	Cinta Rebollo Santana
Plan de apertura de centros docentes	Nicolás Curado Escoz
Plan de igualdad de género en educación	Raúl Rebollo Amézaga
Prevención de la Violencia de Género	Raúl Rebollo Amézaga
Plan lector y de Biblioteca Escolar	Elisabeth Medina Santana
Mas Equidad “Inclusión”	Adrián Bernal Rodríguez
Hábitos de Vida Saludables	M ^a Ángeles Muñoz Extremera

A raíz de la memoria de autoevaluación, las aportaciones realizadas por los distintos sectores de la Comunidad Educativa, las evaluaciones internas de cada ciclo y los resultados obtenidos en los indicadores homologados de evaluación de nuestro Centro, así como los requerimientos de inspección y las propuestas del Plan de Mejora, podemos llegar a las siguientes conclusiones reflejadas en nuestro plan de mejora:

Habiendo conseguido dos de las propuestas del curso anterior, concretamente;

1. Factor clave 4: Aumento de la implicación familiar en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
2. Factor clave 3: Fomentar y mejorar la difusión de los criterios de evaluación, calificación y promoción en nuestra comunidad educativa.

Aún nos quedan por conseguir las restantes que teníamos, que siguen en proceso y son;

Factor clave 2.

- Propuesta de mejora 1. Fomento de estrategias metodológicas y de recursos didácticos diversos que favorezcan la resolución de problemas, la comprensión lectora y los procesos de escritura, que ayuden a la mejora de los resultados académicos, con criterios y procedimientos comunes a todo el centro.
- Propuesta de mejora 2. Potenciar la utilización frecuente, responsable y crítica de las TICs, incluyéndolas en nuestras programaciones.

Factor clave 6.

- Propuesta de mejora 4. Cumplimiento de las normas de convivencia establecidas para conseguir un clima pacífico de respeto en el Centro.

Además, hemos añadido una más en función de las evaluaciones internas del centro y de los resultados de los indicadores homologados, que es la siguiente:

Factor clave 4.

- Propuesta de mejora 3. Mejorar la eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en educación primaria.

Considerando tras un análisis reflexivo las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de nuestro Centro que recogemos a continuación:

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Falta de formación en Séneca–iSéneca. - Falta de formación en nuevas metodologías. - Falta de formación en competencia digital. - Falta de formación en robótica y otras herramientas digitales para aplicar en el aula. MOODLE, Classroom... - Falta de formación para aplicación de la nueva normativa. - Falta de formación en competencias clave y su evaluación competencial. - Falta de formación en técnicas y metodologías mediadoras y facilitadoras de una convivencia positiva. - Falta de formación en comunidades de aprendizaje. - Falta de formación en Erasmus. - Falta de formación en aplicación de medidas de atención a la diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Desmotivación en la práctica diaria del profesorado en la aplicación de las competencias clave y su evaluación. -Sensación de inseguridad y agobio en el claustro por no saber utilizar correctamente la herramienta como séneca, MOODLE o Classroom. -Realización de formaciones con baja aplicación a la práctica educativa. - Realización de formación en el CEP y no telemática que hace que el personal docente no la haga por no desplazarse. -Realización de formación que no suponga realizar tareas muy laboriosas en cuanto a extensión, que agobian al profesorado y no se vuelven a apuntar a algo similar.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Gran parte del claustro es consciente de nuestras carencias y estamos dispuestos/as a solucionarlas. -El claustro tiene ganas de realizar cursos temáticos. 	<p>Ahora que la mayoría de los cursos son a distancia, tenemos más variedad y posibilidad de realizarlos.</p>

De esta forma las principales necesidades para la formación de nuestro claustro, que detectamos a partir de la autoevaluación y de las propias propuestas de los distintos ciclos, están relacionadas con:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD FORMATIVA	LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL PAD O PROPUESTA DE MEJORA CON LA QUE ESTÁ VINCULADA
Formación para la utilización y manejo de las novedades en Séneca.	Línea 1. Organización del Centro.
Formación en nuevas metodologías	Propuesta de mejora 1
Formación en competencia digital.	Propuesta de mejora 2
Formación en robótica y otras herramientas digitales para aplicar en el aula. MOODLE, Classroom...	Línea 3. Procesos de Enseñanza - Aprendizaje.
Formación en conocimiento y aplicación en el aula de las competencias clave y su evaluación competencial.	Propuesta de mejora 1
Formación en técnicas y metodologías mediadoras y facilitadoras de una convivencia positiva.	Propuesta de mejora 3
Formación para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad en el aula.	Propuesta de mejora 4
Formación en comunidades de aprendizaje.	Propuesta de mejora 3
Falta de formación en Erasmus.	Línea 2. Información y comunicación.

El centro facilitará la participación y asistencia del profesorado en actividades de formación que se realicen en horario lectivo, convocadas por el CEP u otras instituciones y organismos, cuando dichas actividades repercutan directamente en nuestro colegio. Para ello, el profesorado interesado presentará una justificación al Equipo Directivo. Para realizar estas actividades de formación se deberá solicitar así mismo a la Delegación Provincial el correspondiente permiso, una vez que el solicitante pondere la pertinencia de su realización en función de las necesidades del centro y del servicio en las fechas de su desarrollo.

Terminada la actividad, el profesorado participante informará al claustro.

14.3. ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLAR.

Teniendo en cuenta las necesidades detectadas en la memoria de autoevaluación del curso anterior, las propuestas incluidas en el Plan de Mejora del presente y las actuaciones del Plan de Actuación Digital, se han planteado las siguientes actividades formativas:

TIPO DE FORMACIÓN		TÍTULO	
FORMACIONES ACORDADAS CON EL CEP	AUTOFORMACIÓN.	a) Formación en Centro.	Más del 50% del claustro no aprueba su realización
		b) Grupos de trabajo.	Ningún miembro del claustro quiere coordinar un grupo de trabajo.
	CURSOS (Temática)		Séneca - iseneca
			Nuevas metodologías para aplicar en la práctica docente para infantil y primaria.
			LOMLOE. Aplicación en los Centros.
			Competencias Clave, aplicación y evaluación evaluación competencial.
			Aplicación en el aula de medidas de atención a la diversidad
		Comunidades de aprendizaje.	
OTRAS MODALIDADES.	Jornadas informativas y formativas sobre el proyecto Erasmus		
FORMACIONES VINCULADAS A PLANES Y PROYECTOS.	PROGRAMAS		
	TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.		Herramientas digitales para aplicar en el aula. MOODLE, Classroom
	PLAN DE RIESGOS LABORALES		Primeros auxilios.
	ESCUELA ESPACIO DE PAZ		Mediación y convivencia positiva, donde se difundan buenas prácticas de otros centros.
	PLAN DE IGUALDAD		Detección violencia de género.
	PROGRAMA CIMA		Robótica aplicada al aula
			Educación emocional. Hábitos de vida saludable. Jornadas deportivas.
	PROGRAMA MAS EQUIDAD		Acondicionamiento de patios escolares.
FORMACIÓN ENTRE IGUALES U ORGANIZADA POR EL CENTRO.	PROYECTOS (INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, INNOVACIÓN, ELABORACIÓN MATERIALES...)		Elaboración de patrones para robots en Infantil.
	OTRAS FORMACIONES ENTRE IGUALES (Plan de acogida formativo, micro talleres, etc.)		Formación por parte del equipo directivo o entre iguales para dominar séneca, ipasen, tutoriales de procesos a seguir en estas plataformas...

14.4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE FORMACIÓN.

Para el seguimiento del desarrollo del Plan de formación, se realizará con el apartado de Séneca que desde el perfil de dirección te permite consultar las actividades formativas que está desarrollando el personal docente del claustro. Además, será de gran importancia la formación en competencia digital de nuestro profesorado, por lo que contaremos con el coordinador TDE y el coordinador #CompDigEdu, que valorarán la formación realizada sobre dicha competencia.

El seguimiento y evaluación del proceso formativo se hará en base a los objetivos marcados para cada actividad, y, también teniendo en cuenta la repercusión global de las acciones formativas en los resultados y el funcionamiento del centro.

Contará con la participación activa del profesorado implicado en las distintas actividades formativas que tendrán en cuenta:

- Si la programación de este plan ha sido realista
- Si los conocimientos que ha adquirido el profesorado son adecuados a las necesidades del centro.
- Los recursos si han sido adecuados y suficientes
- Las modalidades de formación utilizadas si han dado resultado
- La participación activa de todo el profesorado
- Los problemas surgidos en el centro debidos a la realización del plan
- Otras.

ACTUACIONES SEMANALES

- Difusión de la oferta formativa del CEP por parte de la persona encargada en materia de formación.

ACTUACIONES TRIMESTRALES RECOMENDABLES

- Nº Horas certificadas por el profesorado en el trimestre.
- Información del proceso de autoformaciones por parte de la coordinación de las mismas (en Claustro).
- Información al claustro del desarrollo del plan de formación según lo establecido al inicio de curso.
- Detección de necesidades formativas surgidas a lo largo del trimestre.

ACTUACIONES FINALES RECOMENDABLES.

- Memoria y evaluación final

A) INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN.**1. FORMACIÓN: PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA.**

El claustro de nuestro centro, participará por en actividades formativas tanto de forma presencia como telemática. Hemos de considerar que la formación telemática nos afecta de forma posita, pues ya no tenemos la excusa de la distancia para realizar cursos y casi todo el claustro domina el manejo del aula virtual. Otra cosa es la actitud positiva hacia su realización que deberemos fomentar.

Además el personal docente de nuestro Centro participará en todas las convocatorias de sesiones formativas de los distintos planes y proyectos que se desarrollarán durante el presente curso escolar, así como en formación a distancia con cursos de seguimiento en el aula virtual, Colabora...participación en la cumplimentación de cuestionarios en la plataforma MOOC, o en cualquier otra modalidad que se nos requiera.

2. AUTOFORMACIÓN: GRUPOS DE TRABAJO Y FORMACIÓN EN CENTRO.

Nuestro Centro este curso escolar, ha decidido no llevar a cabo ningún grupo de trabajo, ni formación en centros según el claustro por la carga burocrática a la que se encuentran sometidos, ha decidido realizar cursos en los que nadie tenga la responsabilidad de hacerse cargo del trabajo de un grupo, subir actas o elaborar trabajo extra al que ya tienen. Crean suficiente la formación con la realización de cursos en temas que crean convenientes y que puedan ayudar a su práctica docente.

B) IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN.

Esta formación se pondrá en funcionamiento en función de las diversas convocatorias que se nos oferte tanto por el CEP de referencia, otros CEPs y por otras instituciones; de hecho, algunos de los cursos previstos ya están iniciados.

La implementación de esta formación se intentará llevar a cabo en todos los ciclos y niveles de nuestro centro, para que sea funcional y beneficiosa para todo nuestro alumnado, así como a la gestión y organización de nuestro Centro.

Para el seguimiento del Plan de formación se irán cumplimentando de forma trimestral los siguientes modelos de tablas de seguimiento.

TABLAS DE SEGUIMIENTO

Indicadores de participación y de certificación y valoración de las actividades recogidas en el Plan de Formación:

FORMACIÓN (título, código)	Nº PARTICIPANTES	% PARTICIPACIÓN	ACCIONES REALIZADAS Y VALORACIÓN DE LA APLICACIÓN EN EL CENTRO AULA.	VALORACIÓN SOBRE LA INCIDENCIA EN LA MEJORA DE LOS RESULTADOS.
FORMACIÓN 1				
FORMACIÓN 2				
FORMACIÓN 3				
FORMACIÓN 4				
FORMACIÓN 5				
FORMACIÓN 6				
FORMACIÓN 7				

OTRAS ACTIVIDADES NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA CDD				
--	--	--	--	--

Relación de otras actividades de formación en las que ha participado el profesorado, no incluidas en el Plan de Formación:

PROFESORADO PARTICIPANTE.	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD. (Si es posible código).	VALORACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD.

En el caso de personal que no haya realizado ningún curso de formación se le animará a que lo haga y se le brindará la ayuda que necesite. La pena es que no se puede obligar a realizar formación de actualización al mismo, que generalmente son los profesionales que más lo necesitan ya que por falta de implicación, motivación, falta de iniciativa u otros aspectos ajenos al equipo directivo se van quedando obsoletos en cuanto a las novedades educativas y la línea de trabajo del centro. Antes se ponía la excusa de la distancia al CEP de referencia para realizar los cursos y del tiempo que se perdía para conciliar su vida familiar, ahora el abanico de posibilidades es mucho más amplio y quien no realiza un curso de formación es porque no quiere o sus circunstancias personales no se lo permiten.

14.5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

Esta evaluación, ha de ser entendida como un ejercicio de responsabilidad individual y también colectivo, que implica un proceso de reflexión y análisis sistemático y riguroso sobre el desarrollo y el resultado de estas actuaciones implicará unas actividades de evaluación que deben ayudar a identificar los logros y los problemas, promover la reflexión y el análisis crítico sobre las actuaciones y someter a revisión las prácticas educativas y valorar sus efectos.

Por todo ello, las evaluaciones que se realicen deberán dar respuesta a cuestiones como:

- El grado de consecución de los objetivos establecidos.
- La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos de todo tipo (normativos, económicos, materiales y humanos) que se han previsto para alcanzar los objetivos.
- La eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna.
- Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos.

Procedimientos de evaluación: La evaluación de las actividades de formación en el ámbito de la mejora de la evaluación se erige en un elemento básico en el espacio de la formación del profesorado ya que es la manera de garantizar el impacto de la misma en la mejora de las prácticas evaluativas del profesorado y en consecuencia su repercusión en los procesos de aprendizaje del alumnado.

Criterios de evaluación: El plan de formación para la mejora de la evaluación en el centro prevé un mecanismo de evaluación continua que tiene como finalidad analizar el nivel de adecuación de las actividades de formación del profesorado que se llevan a cabo. Incluirá dos criterios de evaluación:

- Valoración del profesorado sobre las actividades puestas en marcha.
- Valoración del impacto de las actividades formativas en la práctica de evaluación del profesorado llevadas en el aula y en otros espacios, equipos educativos...

Al finalizar las actividades de formación incluidas en el plan de formación se desarrolla una evaluación sumativa que conducirá a la toma de decisiones sobre la consecución de los objetivos del mismo y la atención y satisfacción de las necesidades de formación que justificaron su diseño e implementación. Dicha evaluación responderá a la información extraída de acuerdo a los criterios de evaluación:

- Aceptación de las actividades de formación por parte del profesorado participante.
- Tipo de actividades llevadas a cabo.
- Calidad e impacto de las actividades puestas en marcha en aras de atender las necesidades formativas en el ámbito de la evaluación manifestadas.
- Grado de aplicación de las estrategias trabajadas en el ámbito de la mejora de la evaluación y de satisfacción del profesorado participante.

Los Agentes de evaluación estarían enfocados a:

- Valoración por parte del profesorado participante
- Valoración por parte de los tutores/as
- Valoración del alumnado
- Valoración de la familia del alumnado

INDICADORES DE LOGRO.

1. El 80% del profesorado ha realizado cursos de formación
2. El 80% del profesorado ha realizado cursos en competencia digital.
3. Se ha conseguido que el profesorado tenga mayor dominio de séneca – iseneca.
4. El claustro utiliza correctamente las tecnologías de la información.
5. Se trabaja correctamente la robótica en tercer ciclo de Educación Primaria.
6. El profesorado ha realizado cursos para el conocimiento de la nueva normativa.
7. La mayoría del claustro sabe evaluar por competencias.
8. Algún miembro del claustro ha realizado formación en mediación.
9. Se ha realizado formación en medidas de atención a la diversidad.
10. Se ha realizado formación en Comunidades de aprendizaje.
11. Se ha comenzado a trabajar el proyecto Erasmus.

15. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

ÍNDICE.	PÁG.
15.1. ELABORACIÓN DE HORARIOS.	592
15.2. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.	593
15.3. HORARIO DEL ALUMNADO.	593
A) HORARIO LECTIVO.	593
B) AUTONOMÍA PEDAGÓGICA EN LOS HORARIOS.	597
C) HORARIO NO LECTIVO.	598
D) CRITERIOS.	598
15.4. HORARIO DEL PROFESORADO.	599
PROCEDIMIENTOS PARA LAS SUSTITUCIONES PROFESORADO.	600
15.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DISTRIBUIDAS POR TRIMESTRES.	601

Antes de comenzar el desarrollo de este punto del Plan de Centro, hemos de concretar que en nuestro centro no hay ámbitos distintos a las áreas estipuladas por la normativa actual, tampoco proyectos interdisciplinares, no se oferta lenguaje de signos y las tutorías en el tercer ciclo no tienen un horario diferenciado respecto a las de los demás ciclos.

Para organizar y distribuir el tiempo escolar nos basaremos en la siguiente normativa:

- Artículo 11 del RD 95/2022. Horario.

1. El horario en la etapa de Educación Infantil se entenderá como la distribución en secuencias temporales de las actividades que se realizan en los distintos días de la semana, teniendo en cuenta que todos los momentos de la jornada tienen carácter educativo.
2. El horario escolar se organizará desde un enfoque globalizador e incluirá propuestas de aprendizaje que permitan alternar diferentes tipos y ritmos de actividad con periodos de descanso en función de las necesidades del alumnado.

- Artículo 12 del RD 157/2022. Horario.

1. En el anexo IV se establece, para cada uno de los ciclos de la etapa y para las diferentes áreas de la Educación Primaria, el horario escolar que corresponde a las enseñanzas mínimas.
2. El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultante de la suma de las áreas que se integren en estos.
3. El horario asignado a las áreas o, en su caso, a los ámbitos debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo en cada una de ellas, sin menoscabo del carácter global e integrador de la etapa.

4. Las administraciones educativas determinarán el porcentaje de los horarios escolares de que dispondrán los centros para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los contenidos de carácter transversal a todas las áreas y ámbitos.

- Artículo 5 de la Orden 30 de mayo de 2023, para infantil. Organización general de Educación Infantil.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo desde los tres a los seis años de edad.

2. El alumnado debe cursar las siguientes áreas en cada uno de los ciclos: Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación y Representación de la Realidad. En el Anexo I se recogen los elementos del currículo correspondientes a las áreas de Educación Infantil en Andalucía.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en el segundo ciclo de la etapa a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro.

4. Tanto en el primer como en el segundo ciclo de la etapa, los centros podrán desarrollar experiencias educativas de exposición a una Lengua Extranjera que se incluirán en las Propuestas pedagógicas. El aprendizaje de la Lengua Extranjera se abordará de manera integrada con el currículo de las áreas de la etapa de Educación Infantil llevando a cabo un aprendizaje natural de la misma, fundamentalmente oral, auditivo y lúdico.

5. Los centros podrán ofertar la lengua de signos española integrándola dentro de las áreas para reforzar la inclusión educativa, en caso de que así lo determinen sus necesidades y quede reflejado en su Proyecto educativo.

- Artículo 5 de la Orden 30 de mayo de 2023, para primaria. Organización general de Educación Primaria.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el alumnado debe cursar las siguientes áreas:

a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.

b) Educación Artística.

c) Educación Física.

d) Lengua Castellana y Literatura.

e) Primera Lengua Extranjera.

f) Matemáticas.

g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo.

2. A las áreas incluidas en el apartado 1, se añadirá en sexto curso el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la

etapa a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro.

4. En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área Lingüística de carácter transversal.

5. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:

a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.

b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo.

c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercer ciclo.

6. Los centros podrán ofertar la lengua de signos española integrándola dentro de las áreas para reforzar la inclusión educativa, en caso de que así lo determinen sus necesidades y quede reflejado en su Proyecto educativo.

7. La realización de actividades de acción tutorial se llevará a cabo de manera integrada con el resto de áreas, excepto en el tercer ciclo, que podrá tener asignado un tiempo específico, según se determine en el Proyecto educativo del centro.

8. El horario que corresponde planificar al centro en virtud de su autonomía pedagógica se podrá emplear en el desarrollo de una Segunda Lengua Extranjera en el primer y en el segundo ciclo, siempre que el centro sea clasificado como plurilingüe por la Consejería competente en materia de educación.

9. Los centros pertenecientes a la red de centros con Aulas Confucio podrán planificar el horario de autonomía del centro, en cualquiera de los tres ciclos, para el desarrollo del Programa.

- Artículo 6 de la Orden 30 de mayo de 2023, para infantil. Horario.

1. El horario del primer ciclo de la etapa de Educación Infantil se regirá según lo establecido en el artículo 29 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

2. El horario y la jornada escolar de los centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil se regirán por lo recogido en los artículos 6, 12, 13, 14 y 15 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

3. Los centros organizarán el horario escolar teniendo en cuenta el carácter integrado del currículo, para que así se puedan alternar diferentes tipos y ritmos de actividad con periodos de descanso en función de las necesidades del alumnado.

4. Los centros educativos, en la etapa de Educación Infantil, podrán revisar, y en su caso, modificar los horarios a lo largo del curso, en función de las necesidades del alumnado y del desarrollo de las Propuestas pedagógicas.

- Artículo 8 de la Orden 30 de mayo de 2023, para primaria. Horario.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organiza en veinticinco sesiones lectivas, incluyendo los tiempos dedicados al recreo con la distribución por áreas que se establece en el Anexo I.

2. El horario lectivo de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organizará en sesiones de 60 minutos. Excepcionalmente se podrán diseñar sesiones de 30 o 45 minutos, respetando siempre el horario mínimo de cada área determinado en el Anexo I.

3. Los centros docentes configurarían su horario lectivo semanal para las diferentes áreas de Educación Primaria en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. En esa configuración del horario lectivo, los centros deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo.

4. El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultante de la suma de las áreas que se integren en estos.

- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.

15.1. ELABORACIÓN DE HORARIOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.f) del Reglamento Orgánico de los centros a los que se refiere la Orden del 20 de agosto de 2010, la jefatura de estudios elaborará, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado teniendo en cuenta los criterios incluidos en el proyecto educativo y velará por su estricto cumplimiento. Estos serán remitidos a inspección educativa bajo el visto bueno de la Dirección, para su aprobación.

Nuestro Colegio tiene aprobado el impartir las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil y Educación Primaria. Asimismo, el Centro tiene autorizados los servicios de Aula matinal, comedor escolar, actividades extraescolares, Transporte Escolar. A la hora de confeccionar el horario general del Centro, por tanto, se han tenido en cuenta estos aspectos. Asimismo, los lunes por la tarde, periodo dedicado en exclusiva para el desarrollo del horario regular no lectivo del profesorado, se ha diseñado de tal forma que posibilite al máximo el aprovechamiento del horario y cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 328/2010 de 13 de julio de organización y funcionamiento.

15.2. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

De acuerdo con el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, el horario general de apertura del centro será:

- Lunes de 7:30 a 20:00 horas.
- Martes, miércoles, jueves: 7:30 a 18:00.
- Viernes de 7:30 a 16:00 horas.

Este horario se desglosa de la siguiente manera:

- Aula Matinal de 7:30 a 9:00 horas.
- Jornada lectiva del alumnado de 9:00 a 14:00 horas.
- Comedor escolar de 14:00 a 16:00 horas.
- Programas de apoyo escolar, actividades extraescolares y más deporte, de lunes a jueves, de 16:00 a 18:00 horas.
- A disposición de la Comunidad Educativa, previa solicitud y aceptación de las condiciones establecidas en el proyecto de gestión, de lunes a jueves, de 16:00 a 20:00 horas.

15.3. HORARIO DEL ALUMNADO.

A) HORARIO LECTIVO.

Para la distribución del tiempo a cada asignatura, nos hemos ceñido a lo estipulado en la normativa actual, destacando;

En el artículo del horario de la Orden de Infantil, se indica que los centros docentes tanto en el primer como en el segundo ciclo de la etapa, los centros podrán desarrollar experiencias educativas de exposición a una Lengua Extranjera que se incluirán en las Propuestas pedagógicas. El aprendizaje de la Lengua Extranjera se abordará de manera integrada con el currículo de las áreas de la etapa de Educación Infantil llevando a cabo un aprendizaje natural de la misma, fundamentalmente oral, auditivo y lúdico.

En el artículo del horario de la Orden de Primaria, se indica que los centros docentes configurarán el horario lectivo semanal para las diferentes áreas en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. En esa configuración del horario lectivo, los centros deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo.

Además, en la etapa de Primaria, en el artículo 5 sobre la Organización general de Educación Primaria, se indica que:

5. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:

- a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.
- b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo.
- c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercer ciclo.

7. La realización de actividades de acción tutorial se llevará a cabo de manera integrada con el resto de áreas, excepto en el tercer ciclo, que podrá tener asignado un tiempo específico, según se determine en el Proyecto educativo del centro.

En los artículos 4.6. de la Orden tanto de Infantil como de Primaria si indica que los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, de mediación, entre otros de naturaleza análoga, de manera que la planificación del tiempo de los recreos también será recogida en el Proyecto educativo.

En ambas etapas se organiza la enseñanza del área de Religión o Atención Educativa a elección de las familias de nuestro alumnado, teniendo en cuenta la circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.

Con todo lo expuesto y con el Anexo I, de la Orden 30 de mayo de 2023, para primaria, se organizará y distribuirá el tiempo escolar en nuestro centro y los correspondientes horarios.

ANEXO I

Horario lectivo para la etapa de Educación Primaria
(Expresado en horas/curso)

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO		SESIONES LECTIVAS SEMANALES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Educación Artística	2	1.5	2	1.5	2	1.5	10.5
Educación Física	3	3	3	3	3	3	18
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Primera Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Matemáticas	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	-	-	-	1.5	1.5
Religión/Atención educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	9
Autonomía de los Centros*	1	1.5	1	1.5	1	1	7
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25	150

(*) Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo para la etapa de Educación Primaria según lo establecido en el Artículo 5.5.

DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO EN EDUCACIÓN INFANTIL SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR ÁREAS EN CADA CURSO DE INFANTIL.			
Ámbito/curso	3 años	4 años	5 años
CA	6,5 horas	6,5 horas	6,5 horas
CRR	6,5 horas	6,5 horas	6,5 horas
DEE	6,5 horas	6,5 horas	6,5 horas
INGLÉS/FRANCÉS	1.5 horas	1.5 horas	1.5 horas
RELIGIÓN/ATEDU	1.5 horas	1.5 horas	1.5 horas

CA	Crecimiento en armonía.
CRR	Comunicación y representación de la realidad.
DEE	Descubrimiento y exploración del entorno.
REL	Religión Católica.
ATEDU	Atención Educativa

DISTRIBUCIÓN HORARIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

DISTRIBUCIÓN SEMANAL DE HORAS POR ÁREA										
Curso / Área	LEN	MAT	CM	In/Fr	EF	Fr/In (2ª len)	VSC	MU	PLA	Re/ATED
1º	6 h	5 h	2.5 h	2.5 h	3 h	0 h	0 h	0,5 h	1,5 h	1.5 h
2º	5,5h	5.5 h	2.5 h	2.5 h	3 h	0 h	0 h	1 h	1 h	1.5 h
3º	6 h	5 h	2.5 h	2.5 h	3 h	0 h	0 h	0,5 h	1,5 h	1.5 h
4º	6 h	5,5 h	2.5 h	2.5 h	3 h	0 h	0 h	0,5 h	1 h	1.5 h
5º	5 h	5 h	2.5 h	2.5 h	3 h	1 h	0 h	1 h	1 h	1.5 h
6º	4,5 h	4,5h	2.5 h	2.5 h	3 h	1 h	1,5 h	0,5 h	1 h	1.5 h

LEN	Lengua Castellana y Literatura.
MAT	Matemáticas.
CM	Conocimiento del medio.
In	Primera Lengua Extranjera. Inglés/Francés
EF	Educación Física
Fr	Segunda Lengua Extranjera. Francés/Inglés
EV	Educación en valores cívicos y éticos.
MU	Música.
PLA	Educación artística (Plástica).
Re	Religión
ATED	Atención Educativa

Para la concreción de dicho horario, anualmente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas se pondrán en las horas más tempranas de la mañana en la medida de lo posible.
- Las asignaturas específicas se distribuirán a lo largo de toda la semana en función de la disponibilidad horaria de los especialistas.

B) AUTONOMÍA PEDAGÓGICA EN LOS HORARIOS.

El horario de autonomía pedagógica para la etapa de Educación Primaria, se intenta ajustar a lo que recoge la normativa vigente, concretamente el artículo 5.5 de la Orden de 30 de mayo de 2023. Aunque dentro de las posibilidades que ofrece, tenemos en cuenta asignar este horario, principalmente a las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera (Ingles), ya que son las que peor resultados obtienen en nuestras evaluaciones internas y en los indicadores homologados. De esta forma el horario de autonomía pedagógica lo establecemos de la siguiente forma:

PRIMERO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
HORAS DE AUTONOMÍA PEDAGÓGICA	1 hora
Lengua Castellana y Literatura	1 hora

SEGUNDO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
HORAS DE AUTONOMÍA PEDAGÓGICA	1.5 horas
Lengua Castellana y Literatura	0.5 hora
Matemáticas	0.5 hora
Educación Artística	0.5 hora

TERCERO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
HORAS DE AUTONOMÍA PEDAGÓGICA	1 hora
Lengua Castellana y Literatura	1 hora

CUARTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
HORAS DE AUTONOMÍA PEDAGÓGICA	1.5 horas
Lengua Castellana y Literatura	1 hora
Matemáticas	0.5 hora

QUINTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
HORAS DE AUTONOMÍA PEDAGÓGICA	1 hora
Lengua Castellana y Literatura	0.5 hora
Matemáticas	0.5 hora

SEXTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
HORAS DE AUTONOMÍA PEDAGÓGICA	1 hora
Lengua Castellana y Literatura	0.5 horas
Matemáticas	0.5 horas

C) HORARIO NO LECTIVO.

Además de este horario, el alumnado dispondrá de otro horario no lectivo, cuya participación es voluntaria, entre el que nos podemos encontrar:

- Aula matinal. Duración de 7:30 a 9:00 horas.
- Comedor. Cuyo horario queda comprendido entre las 14:00 y las 16:00 horas.
- Actividades extraescolares: De lunes a jueves, de 16:00 a 18:00 h.

D) CRITERIOS.

- La distribución de las áreas en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones preferentemente pedagógicas, teniendo en cuenta las posibilidades organizativas.
- El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de educación infantil y primaria será de 25horas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo.
- En la elaboración de los horarios se procurará que las horas de lengua y matemáticas, se impartan antes del tiempo de recreo. Si esto no fuera posible para todos los cursos, tendrán prioridad para que sea así los cursos del Primer Ciclo, seguidos de los cursos de los demás ciclos en orden ascendente.
- El Director aprobará los horarios generales del Centro y los individuales del profesorado y el de los alumnos, después de verificar que se han respetado los criterios pedagógicos establecidos en este proyecto educativo y la normativa vigente.
- Según la normativa actual, se establecerá obligatoriamente media hora para lectura diaria. Este aspecto está totalmente desarrollado en el punto de nuestro centro dedicado a la concreción curricular de primaria, concretamente en el epígrafe de actuaciones para el fomento de la lectura.
- Se organizarán los apoyos y refuerzos del alumnado de necesidades educativas, teniendo en cuenta las disponibilidades horarias del profesorado y el alumnado en cuestión.

15.4. HORARIO DEL PROFESORADO.

El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de Educación Primaria, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado, según la cual los maestros y las maestras permanecerán en el centro treinta horas semanales (dos de horario no regular). El resto hasta las treinta y siete horas y media semanales serán de libre disposición de los maestros y las maestras para la preparación de actividades docentes, o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

El horario lectivo se desarrolla en jornada de lunes a viernes en horario de 5 mañanas. El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo pedagógico con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponde.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias y extraescolares programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

La parte del horario semanal no lectivo y regular se estructura de manera flexible. Dicho horario se destina a las siguientes actividades:

- Coordinación y funcionamiento
- Reuniones de programación y evaluación de actividades del centro.
- Tutoría para atención de padres y madres.
- Otras actividades no lectivas que determine el Plan de Centro.

El resto de horas no lectivas del horario no regular se destina a las siguientes actividades:

- Actividades extraescolares y complementarias
- Asistencia a las reuniones de equipos educativos
- Asistencia a sesiones de evaluación
- Asistencia a reuniones de órganos colegiados.
- Participación en órganos de gobierno y planificación de tareas del equipo docente.

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán las reducciones horarias semanales. Los maestros y las maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del

currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas para el horario no lectivo de obligada permanencia, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro.

Al elaborar el horario no lectivo y de obligada permanencia del profesorado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se priorizará la atención semanal a las familias en tutoría.
- Se establecerá por la Jefatura de Estudios un calendario anual de reuniones de los órganos colegiados, que ya hemos visto en apartados anteriores.
- Se planificará el horario para la formación en el centro.

El horario no lectivo de obligada permanencia se llevará a cabo, con carácter general, los lunes en sesión de tarde, de 16 a 20 horas.

- Tutoría con familias: de 16:00 a 17:00 horas.
- Los maestros que no sean tutores deben permanecer en sus departamentos en el horario de tutoría por si algún padre /madre necesita hablar con ellos.

El resto del tiempo se dedicará a las actividades que especifica la Orden de 20 de agosto de 2010, entre las que serán de suma importancia las dedicadas a la formación permanente y que podrán realizarse en ese o en otro día de la semana.

Un maestro/a tendrá una dedicación a tiempo total para las tareas de refuerzo pedagógico. El resto de maestros apoyarán en los cursos correspondientes al ciclo en el que más impartan clase o según las necesidades

En ausencia de algún/a maestro/a, el maestro/a de apoyo o refuerzo pedagógico atenderá a sus alumnos/as.

Si llueve en el recreo el alumnado permanecerá en sus aulas de referencia.

El equipo directivo establecerá un horario para atención al público de forma que siempre haya un miembro del mismo disponible y a la vez que tengan tiempo común los tres para reuniones de equipo directivo.

PROCEDIMIENTOS PARA LAS SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO:

1.-En primer lugar, se comprueba que horario tiene el curso del maestro que falta, y ver si tienen alguna especialidad.

2.-En segundo lugar, si las horas que falta no pueden cubrirse con las especialidades que le corresponde por horario a ese curso, se recurre a la persona que realiza el refuerzo pedagógico.

3.-Si falta más de un maestro/a se revisan los horarios de forma que los refuerzos pedagógicos que se realizan intenten mantenerse en la medida de lo posible, pero cuando no se pueda realizar cubra la falta de maestro/a en los cursos donde se necesite.

4.-Si la persona que falta es por un tiempo en el que se considera una baja larga, se procederá a pedir una suplencia.

SECUENCIACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE SUSTITUCIONES.

Se ha establecido la siguiente secuenciación para las sustituciones del profesorado con el siguiente orden, aprobado en Claustro;

- Maestro/a de refuerzo.
- Resto de profesorado de refuerzo en el momento de la sustitución.
- Coordinaciones u otras actividades recogidas en el plan de centro en horario lectivo.
- Maestra de Pedagogía Terapéutica.
- Especialista en Audición y Lenguaje.
- Reparto de alumnos/as.
- Equipo Directivo (en el horario de función directiva).

15.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DISTRIBUIDAS POR TRIMESTRES.

Las actividades complementarias y algunas extraescolares relacionadas con el currículo se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo de las áreas por lo que deben estar incluidas en las programaciones didácticas y relacionadas con las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación.

Sus objetivos fundamentales serán:

- Favorecer la apertura del centro a su entorno.
- Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.
- Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, su inserción progresiva en la sociedad, la relación con los demás en contextos diferentes, etc.
- Promover la educación artística y medioambiental.
- Ayudar en la consecución de las competencias clave.
- Favorecer el desarrollo de planes y proyectos que se llevan a cabo en el Centro.

Una vez planificadas e incluidas en las programaciones didácticas, los maestros y las maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo a lo establecido en dichas programaciones y por tanto estaremos obligados a participar en las mismas y llevarlas a cabo.

Además de las programadas al inicio del curso, hay otras que pueden surgir a lo largo del mismo como oferta de las distintas instituciones. Tanto unas como otras están relacionadas con nuestra labor educativa.

Entre ellas se encuentran las que se realizan dentro del entorno más cercano, localidad y alrededores y las que se necesita algún medio de transporte para el desplazamiento por tratarse de entornos más amplios dentro de la provincia o provincias limítrofes.

Para participar en cualquier actividad complementario o extraescolar que requiera desplazamiento fuera de la localidad, el profesorado ha de enviar por ipasen una autorización a las familias, las cuales determinarán si su hijo/a asiste o no. En el caso de que llegado el momento de la actividad, en séneca no aparezca la autorización correspondiente a la respuesta de la familia, el niño o niña no podrá asistir a la actividad.

El Viaje de fin de curso para los alumnos que acaban la etapa de Primaria será aprobado por el Consejo Escolar cada curso, por ser lugares que pueden cambiar cada año, con desplazamientos más largos y por lo general con una duración mayor a un día.

A continuación, dejamos un listado de actividades complementarias o extraescolares seleccionadas por los distintos ciclos para poder hacer durante el curso escolar, para que quede constancia en nuestro Proyecto Educativo.

PRIMER TRIMESTRE.

SEGUNDO TRIMESTRE.

TERCER TRIMESTRE.

2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.
LISTADO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.
1. Recoger hojas fuera de la localidad
2. Día de la Salud Mental.
3. Día 12 de Octubre (Día de la Hispanidad).
4. Fiesta de otoño.
5. Día del Flamenco.
6. Día de los derechos del niño/a.
7. Día de la no violencia.
8. Día de la Bandera Andaluza.
9. Día de la constitución.
10. Fiesta de Navidad.
11. Visita a distintos lugares de la localidad (ayuntamiento, parque, biblioteca, campo de fútbol...)

12. Fiesta de San Sebastián.
13. Día de la Paz.
14. Carnaval.
15. Día de Andalucía.
16. Día de la mujer.
17. Participación en diversas actividades culturales (cine, teatros...) dentro y fuera de la localidad.
18. Semana Santa.
19. Día del libro.
20. Día del árbol y los bosques.
21. Día del reciclaje.
22. Fiesta del agua.
23. Convivencia con otros centros.
24. Día de la Memoria Histórica.
25. Semana cultural.
26. Fiesta fin de curso.

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
LISTADO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.
1. Salidas al entorno en función de las programaciones didácticas.
2. Día de la Salud Mental.
3. Día 12 de octubre (Día de la Hispanidad).
4. Fiesta de otoño.
5. Día del flamenco.
6. Día de los derechos y deberes del niño.
7. Día de la No Violencia.
8. Día de la Bandera Andaluza.
9. Día de la constitución.
11. Fiesta de Navidad.
12. Visita a distintos lugares de la localidad (ayuntamiento, parque, biblioteca, campo de fútbol, residencia de ancianos.....)
13. Fiesta de San Sebastián.
14. Día de la Paz.
15. Carnaval.
16. Día de Andalucía
17. Día de la mujer.

18. Semana Santa.
19. Día del libro.
20. Día del árbol y los bosques.
21. Día de la bicicleta.
22. Visita a una Granja Escuela.
23. Actividades en la Naturaleza. Salidas fuera de la localidad.
24. Asistencia a teatros.
25. Día de la Memoria Histórica.
26. Semana Cultural.
27. Fiesta Fin de curso.

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

LISTADO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

1. Salidas al entorno en función de las programaciones didácticas.
2. Día 12 de octubre (Día de la Hispanidad).
3. Día del flamenco.
4. Día de los derechos y deberes del niño
5. Día de la No Violencia.
6. Día de la Bandera Andaluza
7. Día de la Constitución.
8 . Fiesta de Navidad.
9. Fiesta de San Sebastián.
10. Día de la Paz.
11. Carnaval.
12. Día de Andalucía
13. Día de la mujer.
14. Semana Santa.
15. Día del libro.
16. Día del árbol y los bosques.

17. Salidas al entorno en función de las programaciones didácticas.
18. Día de la Memoria Histórica.
19. Semana Cultural.
0. Fiesta fin de curso.

TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
LISTADO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.
1. Salidas al entorno en función de las programaciones didácticas.
2. Asistencia a conciertos, actos de la localidad.
3. Día de la Hispanidad.
4. Día del flamenco.
5. Día de los derechos y deberes del niño.
6. Día contra la violencia de género.
7. Día de la Bandera Andaluza.
8. Día de la constitución.
9. Fiesta de Navidad.
10. Fiesta de San Sebastián.
11. Día de la Paz.
12. Carnaval
13. Fiesta de Andalucía.
14. Día de la mujer.
15. Semana Santa.
16. Día del libro.
17. Día del árbol y los bosques.
18. Salidas al entorno en función de las programaciones didácticas.
19. Viaje fin de curso/etapa para sexto con la suficiente antelación y que se realizará entre los meses de mayo o junio.
20. Día de la Memoria Histórica.
21. Semana Cultural.
22. Fiesta fin de curso.

Además, a principio de curso se establece un calendario de efemérides a celebrar para que se puedan integrar en las distintas programaciones.

16. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

ÍNDICE.	PAG.
16.1. MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN.	607
16.2. PLAN DE MEJORA.	612

La evaluación interna es un proceso de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado y, en consecuencia, la actividad profesional docente y la organización escolar. No es ni se puede convertir en un simple acto formal de rendición de cuentas, con la cumplimentación de un documento para la supervisión de la inspección educativa, en un momento determinado del curso, sino que debe constituirse en la palanca de mejora del centro con el mayor grado de integración y compromiso en el día a día, mediante mecanismos y fechas de revisión que permitan conocer qué se está haciendo y qué nivel de logro alcanzan las medidas acordadas a lo largo de diferentes momentos del curso.

La Evaluación es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos y el funcionamiento global del centro.

Así las FINALIDADES de esta evaluación interna serán las siguientes;

- a) Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
- b) Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
- c) Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
- d) Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

Esta evaluación tendrá un carácter formativo, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el Centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporciones datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas. Asimismo, la evaluación tendrá un carácter continuo, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su

contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos. Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un carácter participativo, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla

El REFERENTE para la evaluación interna del Centro será el conjunto de objetivos y actuaciones que figuran en el Plan de Centro y en su concreción en la Programación General Anual. Los indicadores de calidad para la evaluación interna del Centro se centrarán en:

- a) El grado de consecución y/o cumplimiento de los objetivos establecidos por el Centro para el curso escolar y de las actividades programadas para alcanzarlos.
- b) La valoración de la contribución de dichos objetivos y actividades a la mejora del funcionamiento global del Centro y de los procesos educativos que se dan en él.
- c) La identificación de los logros alcanzados resaltando, con respecto a éstos, los aspectos que destacan de una manera significativa y los aspectos que necesitan mejorar.
- d) El análisis de las causas que explican los resultados obtenidos.
- e) La formulación de las propuestas de mejora que procedan, de cara al próximo curso

16.1.- MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN.

La realización de la Memoria de Autoevaluación, es obligatoria y debe estar basada en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas, de logros, dificultades y propuestas de mejora, detectando posibles causas que dificulten la consecución de objetivos propuestos e introduciendo las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

La Memoria de Autoevaluación aparece como el documento donde se expresan los resultados del proceso de autoevaluación, que se registra en el programa informático "Seneca" Tiene un contenido dinámico, que resumirá y reflejará los procesos de autoevaluación de los centros. Se centra en factores clave para la mejora de los logros escolares que permitan al centro orientar su propia autoevaluación. Partir de la realidad que tenemos en el centro, tomando como referencia el informe elaborado por el ETCP del curso, estudiando los resultados de la evaluación externa (DIAGNOSTICO) y de la evaluación interna del propio centro (Actas de sesiones de evaluación, Actas de ciclo, ETCP, Claustro, Consejo Escolar, Informe sobre análisis de resultados, seguimiento de las propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación). Se atenderán de igual manera los indicadores que la Administración establezca para facilitar nuestra autoevaluación de forma objetiva y homologada con el resto de centros educativos de Andalucía (Indicadores Homologados)



Aunque el EQUIPO DE EVALUACIÓN es el responsable de materializar, finalizar, tomar decisiones y dar el visto bueno a la memoria de autoevaluación, corresponde al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y a los equipos de ciclo y docentes desarrollar el proceso.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar y que será incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio/julio de cada año. Esta memoria al igual que el Plan de Mejora se estructurará en base a los siete factores clave homologados que también se valoran en la evaluación interna y que son;

1. Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
2. Concreción del currículo, adaptado al contexto y a la planificación efectiva de la práctica docente.
3. Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje del alumnado y el éxito escolar para todos.
4. Evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
5. Valores de convivencia y relación interpersonal.
6. Dirección y coordinación del centro.
7. Otros: funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno y coordinación docente, etc.

Hemos establecido un “Protocolo de Actuación para la realización de la Memoria de Autoevaluación”. Para ello, se propone seguir los siguientes pasos;

1. Tras cada trimestre, y al final del proceso de evaluación, los ciclos elaborarán un documento “Evaluación interna del trimestre”, que recogerán los aspectos más relevantes de la evaluación realizada. Los puntos que lo desarrollan son los siguientes:

Valoración / Evaluación de cada uno de los factores clave.

FACTOR CLAVE Nº
LOGROS ALCANZADOS
DIFICULTADES

Valoración /Evaluación de las propuestas de mejora establecidas en el Plan de Mejora.

FACTOR CLAVE Nº _____					
PROPUESTA DE MEJORA;					
Acciones	Responsables	Indicadores de logro	INICIADO	EN PROCESO	CONSEGUIDO

Valoración / Evaluación de otros aspectos

Aspecto a evaluar		
Logros alcanzados	Dificultades:	Propuestas para seguir mejorando

Aspectos a evaluar

- Grado de consecución de los objetivos para la mejora del rendimiento escolar.
- Grado de cumplimiento de la programación docente.
- Validez y grado de realización de las actividades de formación del profesorado.
- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente
- Funcionamiento de los órganos colegiados del centro.
- Validez y grado de aplicación del programa de refuerzo.
- Validez y grado de aplicación del programa de profundización.
- Análisis de la convivencia en el centro.
- Transformación Digital en nuestro Centro.
- Otros aspectos que se consideren necesarios.

También recogemos los resultados escolares por niveles.

Análisis de los resultados escolares		
Nivel:		Número de alumnos:
Materia	Porcentaje de aprobados	Porcentaje de suspensos
Lengua y literatura castellana		
Matemáticas		
Ciencias Naturales		
Ciencias Sociales		
Artística		
Inglés		
Francés		
Educación Física		
Religión		
Valores sociales y cívicos		
Causas que han provocado estos resultados		Propuestas de mejora

También se recogen los cursos de formación realizados por el personal docente, evaluación de las tutorías y evaluación de la práctica docente.

2. A partir de las “Evaluación interna del trimestre” elaboradas por los ciclos, el ETCP elaborará un informe síntesis (Análisis de los Resultados) que recogerá las principales conclusiones de la evaluación llevada a cabo, destacando aquellos aspectos sobre el rendimiento y los resultados escolares y aspectos de la organización y el funcionamiento del Centro que deben ser potenciados y consolidados, aquellos otros que deben ser mejorados y las oportunas propuestas de mejora para conseguirlo. Este Informe trimestral, se llevará al Claustro y Consejo Escolar para su aprobación.

3. Además, el ETCP realizará de forma trimestral el seguimiento de las propuestas contempladas en el Plan de Mejora.

4. En junio el ETCP y los ciclos, analizarán los logros y dificultades de los diferentes factores clave de la Memoria de Autoevaluación

5. Convocatoria del Equipo de Evaluación (compuesto por el Equipo Directivo y un representante de los distintos sectores elegidos entre los miembros del Consejo Escolar, un padre/madre, un maestro/a y un representante del Ayuntamiento) que analizará los resultados obtenidos tras la aplicación de los Indicadores homologados y propios, y en función de los mismos, procederá a la realización de la Memoria de autoevaluación del curso que tendrá en cuenta;

- Valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de Mejora para su inclusión en el Plan de Mejora.

También se tendrán en cuenta los requerimientos de la inspección, los indicadores homologados del Centro y si hay, los resultados de las pruebas externas. Analizando los resultados y estableciendo propuestas de mejora que nos permitan paliar las carencias detectadas.

- Por último, aprobación por la Dirección, previo informe preceptivo del Consejo Escolar y grabación en Séneca.

Con este Protocolo de Actuación se pretende:

- Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.

-Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos de Coordinación que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones

- Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
- Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

Una vez realizada esta memoria de autoevaluación consistente en una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los resultados escolares, evaluaciones internas, los indicadores homologados del Centro y los resultados de pruebas externas del Centro, requerimientos de inspección... conseguimos extraer unas Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Mejora del próximo curso escolar.

16.2.- PLAN DE MEJORA.

En función de la memoria de autoevaluación, evaluaciones internas, indicadores homologados, resultados de pruebas externas, requerimientos de inspección y de las propuestas conseguidas o en proceso; el equipo de evaluación elaborará el correspondiente plan de mejora cada curso escolar, el cual deberá tener los siguientes apartados

- Propuestas de mejora.
- Las actividades o acciones que realizaremos para conseguirla.
- El o la responsable.
- Temporalización.
- Recursos.
- Indicadores de logro, para ver el desarrollo de la propuesta.

En este Plan de Mejora se han de incluir nuevas propuestas de mejora si las hay, seguir incluyendo las no conseguidas y se ha de cumplimentar en Séneca, haciendo una valoración de los logros y dificultades de cada factor clave y estableciendo indicadores de calidad de cada uno, independientemente de si en ese factor tengamos propuestas de mejora o no.

El Plan de mejora se integrará en Seneca antes del 15 de noviembre, siendo antes aprobado por el claustro y consejo escolar.

17. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

ÍNDICE.	PAG.
17.1. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.	613
17.2. CRITERIOS PARA ESTABLECER LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.	614

17.1. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

Con el fin de favorecer el éxito escolar del alumnado, el centro articula una serie de criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

Una de las líneas generales de actuación pedagógica hace referencia a la inclusión y desde ella debemos dar respuesta a los principios de equidad y atención a la diversidad. Equidad en el sentido que pretendemos ofrecer a todo el alumnado unas perspectivas y unas posibilidades de desarrollo basadas en la igualdad y de atención a la diversidad porque entendemos que, en esta actuación como en otras, hay que tener en cuenta las características individuales de cada alumno o alumna en el momento de realizar los agrupamientos.

De igual modo, la metodología será un elemento clave, ya que ha de contribuir a que el alumnado trabaje cooperativamente en diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos, adecuándonos a sus motivaciones e intereses a través mediante actividades, proyectos y tareas que contribuyan a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos.

Con esta actuación favorecemos las relaciones interpersonales y la comunicación entre el alumnado. Es necesario abrir, potenciar y fomentar las relaciones que cualquier niño o niña pueda tener durante su escolarización y, más aún en aquellos casos en que el alumno o la alumna tienen cierta dificultad para las relaciones interpersonales o presenta problemas o dificultades de aprendizaje.



Como criterios generales para establecer los agrupamientos procuraremos que sean heterogéneos en su composición interna, y equilibrados entre unos y otros. Para ello, en todo caso intentaremos que exista distribución:

- Equitativa en cuanto al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales y/o altas capacidades.
- Equitativa en cuanto al alumnado que presente desventaja social.
- Proporcional en el número niños y niñas en cada grupo.
- Se han de diferenciar dos tipos de agrupamientos: el primero de ellos, referido a grupos de nueva creación, y el segundo, a cambios de ciclo.
- De nueva creación: Los grupos han de ser heterogéneos y los que conforman cada nivel han de crearse de acuerdo a los criterios comunes establecidos anteriormente a los que añadiremos el de la edad, haciendo un reparto equilibrado por los meses de nacimiento.

En Primaria, no se ve conveniente cambiar los grupos que comienzan ciclo puesto que la doble modalidad bilingüe de inglés y francés impide que el grupo de francés se pudiera mezclar.

Distinto es si hablamos de agrupamientos en función del tipo de actividad pedagógica que se esté ejerciendo con el alumnado, para lo cual se atenderán los siguientes tipos de agrupamientos:

a) Grupo de clase o nivel: en razón de la edad y madurez a fin de que los grupos sean lo más heterogéneos posibles.

b) Subgrupos de clase: en razón de apoyos o refuerzos para resolver problemáticas similares. En este caso distinguiremos dos tipos:

-Para actividades de refuerzo: se procurará que sean lo más homogéneos posibles para favorecer la acción pedagógica del docente.

-Para resolución de actividades o situaciones problemáticas: se procurará que sean lo más heterogéneos posibles, para favorecer el aprendizaje cooperativo.

c) Agrupamientos interniveles o del mismo nivel, por ciclo: Podrán interactuar niños/as de niveles diferentes para favorecer el aprendizaje y reforzar la idea de ciclo.

d) Grupo de ciclo: para algunas actividades de tipo artístico, deportivo o salidas

e) Gran grupo: de todo el centro, para algunas actividades puntuales contempladas en la Programación General Anual.

Siempre se procurará que exista presencia de alumnado de ambos sexos en los distintos grupos, de tal manera que se fomente al máximo los valores inherentes a la Coeducación.

17.2.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Para establecer la asignación de las tutorías, en primer lugar, tendremos en consideración lo que expone el Decreto 328/2010 que en el artículo 89 (Tutoría y designación de tutores y tutoras) establece:

- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será

nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o la maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- De acuerdo con lo anterior, con las líneas generales de actuación pedagógica del centro, y con lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden 20 de agosto de 2010, en su artículo 20, en los criterios para la asignación de enseñanzas: La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año.
- La dirección asignará los cursos y los grupos teniendo en cuenta la formación específica y experiencia del profesorado para impartir el ciclo al que opta, oídos los interesados; y, si fuera necesario, la permanencia en el centro.
- Podrá existir la posibilidad de que el tutor o la tutora que termina un ciclo continúe con su grupo hasta finalizar el siguiente ciclo, pero en ningún caso podrá permanecer más de dos ciclos con un mismo grupo.
- Los miembros del equipo directivo deberán impartir docencia, preferentemente, en el último ciclo de la Educación Primaria con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de docentes en los grupos de primer y segundo ciclo y, si tuviesen que ser tutores o tutoras, lo serán en este ciclo.
- Los maestros y las maestras que impartan especialidades podrán desempeñar la tutoría en los cursos donde los miembros del equipo directivo impartan clase, así como en otros grupos.
- Para la asignación de tutorías tendrá en cuenta la experiencia como tutor o tutora, así mismo, el conocimiento del centro, la experiencia y la formación de cada maestro y maestra.
- En primer ciclo se procurará evitar la entrada de un número amplio de docentes. Se asignará la tutoría a estos grupos preferentemente a profesorado con experiencia contrastada.
- En el tercer ciclo de Primaria, el profesorado y los tutores o las tutoras deberán contar con un cierto dominio de las tecnologías (ordenadores, pizarras digitales...).
- El profesorado con experiencia contrastada podría estar ocasionalmente en los cursos de nueva creación o con dificultades sobrevenidas por falta de estabilidad y, si fuera posible, deberían ser sus tutores o tutoras.
- El profesorado tutor habrá de dedicar la mayor parte de su horario en impartir clase

en el grupo del que es tutor, ello siempre que no sea imprescindible la atención de otros grupos por ser especialista o porque el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica estime que pedagógicamente es preferible otra atención.

Además de estos aspectos normativos, la Jefatura de Estudios, junto con el equipo técnico de coordinación pedagógica, podrá consensuar y establecer unos criterios pedagógicos para la asignación de tutorías y que se atenderán, siempre que sea posible, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje del alumnado, intentando favorecer la idoneidad en cuanto a la experiencia pedagógica y características del grupo, continuidad y estabilidad, evitando diversidad de profesorado sobre todo en niveles inferiores y eficacia organizativa. Considerando de esta manera;

a) Cada grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a un tutor/a que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios.

b) Los maestros/as que, durante un curso, hayan tenido asignado el primer nivel de la educación primaria o el segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización.

c) Al finalizar ciclo, el profesor que lo desee, podrá optar a vacantes en otros ciclos, siempre que las necesidades del centro lo permitan

d) La tutoría del alumnado con N.E.E será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesor especializado.

e) La tutoría del alumnado con N.E.E escolarizado en un grupo ordinario será ejercida de manera compartida entre el maestro/a que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesor especialista.

f) El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará por un año académico.

g) Los especialistas atenderán sus clases empezando por tercer ciclo, y en caso de tener horas darán clase también en el primer ciclo y en educación infantil.

h) Si un profesor imparte clases en dos niveles lo hará preferentemente en el tercer ciclo.

i) Siempre que no sea profesor especialista y que el centro disponga de más unidades el maestro/a no será tutor de su hijo/a ni de un familiar directo.

j) El profesor/a que termina ciclo podrá continuar en el mismo, siempre que no haya ningún motivo que lo impida.

k) El profesor tutor de tercer ciclo estará cualificado en las nuevas tecnologías.

l) A los miembros del equipo directivo que impartan docencia en primaria se les asignará preferentemente una tutoría que pertenezca al segundo o tercer ciclo, por tratarse de cursos con mayor número de horas de especialistas.

m) La experiencia, implicación y formación del profesorado podrá ser tenida en cuenta a la hora de la asignación de enseñanzas y tutorías.

n) La tutoría de un grupo será asignada preferentemente al maestro/a que imparta más horas de docencia en el mismo.

ñ) Un tutor o tutora habilitado en alguna especialidad, podrá impartir la misma en su aula incluso en su ciclo, si así se estima conveniente por falta de horario del especialista, por traslado forzoso de personal docente o por otras situaciones que así lo requieran.

o) En caso de igualdad de condiciones a la hora de asignar los grupos, tendrá preferencia el docente que más tiempo lleve trabajando en el Centro.

18. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

INDICE.	PÁG.
18.1. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE PRIMARIA.	621
18.2. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE SEGUNDO CICLO DE INFANTIL.	623
18.3. PROGRAMACIÓN DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE EN PRIMARIA Y EN SEGUNDO CICLO DE INFANTIL.	624
18.4. REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES.	630

Las programaciones didácticas:

- Serán diseñadas y desarrolladas conforme a los criterios generales establecidos en el Proyecto Educativo, dentro de la regulación y límites establecidos por la Consejería competente en materia de Educación.
- Incorporaran métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo.
- Para la adquisición de las competencias, estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.
- En todas las áreas, incluirán actividades y tareas en las que el alumnado leerá, escribirá y se expresará de forma oral, así como hará uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Tendrán en cuenta la atención a la diversidad, necesidades y características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:

- Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos profesores imparten en un mismo Ciclo, asegurando que su práctica educativa se basa en unos principios educativos comunes.
- Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área a lo largo de los distintos cursos.
- Permitir la estabilidad de un currículo y una metodología que permitan la posibilidad de evaluar la práctica educativa en función de los resultados obtenidos y buscar las mejoras más adecuadas y compartidas como profesionales de la enseñanza.

- Enseñar teniendo como referencia las Competencias clave establecidas en la normativa.

El establecimiento de unas directrices para la elaboración de las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los Ciclos han de realizar a lo largo del curso, así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.

- Las programaciones didácticas son responsabilidad del Equipo de Ciclo y deben poder ser utilizadas por cualquier maestro o maestra del ciclo.

- Las programaciones deben ser un documento útil práctico para el trabajo del Equipo de Ciclo y no convertirlas en documentos que sirvan simplemente para pasar el trámite.

- Atenderán a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales. Se tendrán también en consideración las necesidades detectadas en las pruebas de evaluación y diagnóstico.

- Seleccionaremos los aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles, que vayan encaminados al desarrollo de las Competencias Clave. Desecharemos los poco útiles o repetitivos. En este sentido se establecerá la forma en que se incluirán los trabajos por tareas, proyectos o situaciones de aprendizaje en la programación para conseguir un aprendizaje significativo.

- Las programaciones didácticas deberán incorporar los principios pedagógicos que se recogen el artículo 6 del Real Decreto 157/2022 o en el artículo 6 del Decreto 101/2023. En todos los cursos, temas como lectura, tecnologías de la información, salud, pobreza, recursos naturales, superpoblación, contaminación, calentamiento global, violencia, racismo emigración, desigualdades entre las personas y especialmente de las mujeres, desarrollo emocional, patrimonio cultural y natural... son temáticas que estarán en nuestro currículo como reflejo de la sociedad que nos rodea y en la que los alumnos y alumnas de nuestro centro tendrán que formar parte de una manera crítica y activa.

- Establecemos la recomendación de secuenciar y temporalizar los saberes básicos de forma estable en todos los niveles del ciclo, de forma que todo el profesorado pueda trabajar a la vez la misma temática posibilitando actividades y tareas finales comunes con trasvase de unos cursos a otros de forma temporal como una de las herramientas de atención a la diversidad, como se puede apreciar en la temporalización realizada para el presente curso escolar

- Debe de haber relaciones entre las distintas áreas, posibilitando una metodología globalizadora e interdisciplinar “La visión interdisciplinar del conocimiento”. La adquisición de las competencias clave pasa por una integración de los aprendizajes a través de tareas que “movilizan” los diferentes saberes hacia la solución de un problema.

- Las programaciones didácticas deberán tener en cuenta las medidas de atención a la diversidad que podrían llevarse a cabo, agrupamientos dentro del ciclo, preparación de

material de apoyo de recuperación y pro acción, criterios de uso del horario del profesor de apoyo dentro del ciclo... además de las contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad del centro.

- Los distintos apartados de cada una de las programaciones se organizarán siguiendo un mismo orden.
- Las programaciones serán entregadas por los Equipos de ciclo al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, para que éste, en el ejercicio de la función de supervisión, compruebe su ajuste a las directrices por él establecidas antes de incorporarlas al Proyecto Educativo.
- Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo.
- Para la adquisición de las competencias, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.
- Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas en las que el alumnado leerá, escribirá y se expresará de forma oral, así como hará uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas elaboradas.

Consideraciones previas.

- El profesorado deberá evitar que la programación sea un mero trámite. Deberá realizar la reflexión necesaria a fin de que sea un instrumento de utilidad para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Las programaciones se elaboran por los equipos de ciclo, actualizándolas cuando sea necesario y realizando las adaptaciones que procedan a fin de atender adecuadamente a las necesidades del alumnado.
- Cada maestro/a deberá adaptar y adecuar la programación a las características individuales y grupales del alumnado.
- Hay que establecer cuáles son los aprendizajes más relevantes e imprescindibles. No podemos hacernos esclavos de los libros de texto, sino que hay que priorizar en todo momento qué es lo primordial en el aprendizaje significativo del alumnado.
- El profesorado debe consensuar medidas conjuntas, entre las que se encuentran pautas para la lectura, para la realización de producciones escritas y para la resolución de problemas adaptados a la vida real. La programación debe incluir al menos 30 minutos diarios de lectura.
- Se hace necesario relacionar en lo posible las distintas áreas, haciendo una enseñanza más integrada que contribuya al desarrollo de las competencias clave del alumnado.

Criterios generales.

- Las programaciones deben ser contextualizadas, atendiendo a la diversidad del alumnado.
- Las programaciones deben tener una estructura ordenada (los distintos apartados de cada una de las programaciones se organizarán siguiendo un mismo diseño que determinará el ETCP del Centro, en consonancia con lo establecido por la legislación al respecto y que se facilita en Séneca para su cumplimentación)
- Las programaciones se realizarán en los equipos de ciclos.
- Para una elaboración realista es necesario que parta del contexto concreto en el que se va a desarrollar, por lo que tendrá en cuenta:
 - Características generales del alumnado
 - Prueba inicial del nivel de conocimientos del grupo
 - Datos de la memoria anterior. Se plasmarán las propuestas de mejora debatidas en los ciclos y en ETCP para mejorar los resultados obtenidos. Se deben atender las necesidades detectadas en las pruebas de evaluación y diagnóstico.
- Las programaciones han de tener un carácter abierto y flexible y serán revisadas por los ciclos periódicamente.
- Los criterios de evaluación deben de estar vinculados con las competencias específicas, con unos saberes básicos a los mismos; que nos van a permitir establecer el nivel de desarrollo de las competencias clave a través de los descriptores operativos, lo que a su vez nos permitirá evaluar la adquisición de los objetivos de la etapa de nuestro alumnado.
- Los objetivos propios, establecidos como consecuencia de los resultados de las pruebas de diagnóstico deberán estar reflejados claramente en las programaciones, incorporando acciones concretas para su desarrollo.
- Las programaciones deben recoger los criterios de calificación acordados y recogidos en nuestro Proyecto Educativo.
- Se plasmarán saberes básicos que faciliten la realización de tareas enmarcadas en situaciones de aprendizaje, el pensamiento crítico y creativo, la lectura y la escritura, la formulación de preguntas y respuestas, la expresión oral y los debates en el aula. Se plantearán resoluciones de problemas y se seleccionarán las estrategias y las pautas para su respuesta.
- Se incluirán la contribución de las áreas a la adquisición de las competencias.
- Se establecerán relaciones entre las distintas áreas y materias. Debe de haber un currículo integrador.
- En las programaciones didácticas de todas las áreas se incluirán actividades en las cuales el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral
- Las programaciones incluirán medidas de atención a la diversidad, tendrán incorporadas las adaptaciones curriculares que sean necesarias, para facilitar la adquisición de los aprendizajes a todo el alumnado.
- Las programaciones deben contemplar las actividades que atiendan a la diversidad del alumnado y relacionar los recursos y materiales necesarios para que ello sea posible.

- Las programaciones deben presentar con claridad los criterios de evaluación y promoción adoptados en común y de cada área en particular, incluyéndose los instrumentos de evaluación. Dichos criterios plantearán siempre la realización de tareas útiles y funcionales que muestren que el aprendizaje ha servido para algo. Recogeremos sus progresos con instrumentos simples.
- La programación debe recoger el uso de las TIC de manera integrada en el currículo, estableciéndose los horarios y espacios para ello.
- Las programaciones didácticas se integrarán en Séneca antes de finalizar el mes de octubre para incluirlas en el Plan de Centro.

18.1 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE PRIMARIA.

En Primaria, el mismo artículo sobre la autonomía de los centros docentes, de la Orden de 30 de mayo de 2023, detalla que:

1. Los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa.
2. Todos los centros que impartan Educación Primaria deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las áreas.
3. Los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
4. El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

Con respecto a cómo definir las unidades temporales de programación que permitan ajustar la propuesta, adecuar el conjunto de elementos curriculares a las prácticas educativas del centro, será un aspecto a detallar en el Proyecto educativo, para poder trasladarlo a las programaciones de las áreas y/o a las propuestas pedagógicas. La decisión sobre la estructura de la programación es una competencia del centro.

Esta decisión, sobre cómo será la unidad de programación, la estructura, ha de ser recogida en el Proyecto educativo.

En la programación didáctica y/o en la propuesta pedagógica, se tendrá que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que la conforman.

Tanto en la Orden de Infantil como la de Primaria se expresa en el artículo 4 que el profesorado/personal educativo concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa, cómo se concretará éste nivel de

programación debería ser una decisión consensuada por el claustro y recogida en el Proyecto educativo del centro. Las programaciones y propuestas pedagógicas, una vez aprobadas, formarán parte del Proyecto educativo del centro tal y como se indica en el mismo artículo.

Teniendo en cuenta la normativa y con el fin de digitalizar nuestra labor docente y poder realizar dichas programaciones en Séneca, el Índice de las Programaciones Didácticas será el siguiente para cada una de las áreas de la etapa de primaria;

ASPECTOS GENERALES DE CADA ÁREA.

1. Contextualización y relación con el Plan de centro.
2. Marco legal.
3. Organización del equipo de ciclo.
4. Objetivos de la etapa.
5. Principios pedagógicos.
6. Evaluación y calificación del alumnado.

CONCRECIÓN ANUAL POR NIVELES.

1. Concreción anual.
 - a) Evaluación inicial.
 - b) Principios pedagógicos.
 - c) Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje.
 - d) Materiales y recursos.
 - e) Evaluación; criterios de calificación y herramientas.
 - f) Actividades complementarias y extraescolares.
 - g) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
 - g1) Medidas generales.
 - g2) Medidas específicas.
 - h) Situaciones de aprendizaje.
2. Descriptores operativos.
3. Competencias específicas.
4. Criterios de evaluación.
5. Saberes básicos.
6. Rúbricas
7. Concreción curricular.

Estas programaciones elaboradas por el ciclo, se recogen en Séneca antes de finalizar el mes de octubre, recogiendo aspectos generales de la etapa y concreciones anuales por cursos o niveles. Para ello los equipos de ciclo han realizado previamente programaciones de cada área adaptadas a los mismos, que también serán una guía para su trabajo diario y que servirán para realizar las que integramos en Séneca. Estas programaciones se suben al archivo digital del centro.

18.2 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE SEGUNDO CICLO DE INFANTIL.

En Infantil, el artículo 4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, referente a autonomía de los centros, indica:

1. Todos los centros que impartan Educación Infantil deberán incluir en su Proyecto educativo la Propuesta pedagógica que recogerá el carácter educativo de cada uno de los ciclos.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.3, los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en una Propuesta pedagógica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el Capítulo IV del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
3. El profesorado y el personal educador de Educación Infantil concretarán para cada curso la Propuesta pedagógica, planificando, de esta forma, su actividad educativa.

Con respecto a cómo definir las unidades temporales de programación que permitan ajustar la propuesta, adecuar el conjunto de elementos curriculares a las prácticas educativas del centro, será un aspecto a detallar en el Proyecto educativo, para poder trasladarlo a las programaciones de las áreas y/o a las propuestas pedagógicas. La decisión sobre la estructura de la programación es una competencia del centro.

Esta decisión, sobre cómo será la unidad de programación, la estructura, ha de ser recogida en el Proyecto educativo.

En la programación didáctica y/o en la propuesta pedagógica, se tendrá que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que la conforman.

Tanto en la Orden de Infantil como la de Primaria se expresa en el artículo 4 que el profesorado/personal educativo concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa, cómo se concretará este nivel de programación, que debería ser una decisión consensuada por el claustro y recogida en el Proyecto educativo del centro. Las programaciones y propuestas pedagógicas, una vez aprobadas, formarán parte del Proyecto educativo del centro tal y como se indica en el mismo artículo.

En función de la normativa vigente para la etapa de Educación Infantil y con el fin de digitalizar nuestra labor docente y poder realizar dichas programaciones en Séneca, así como de unificar criterios con la etapa de Primaria, el Índice de las programaciones didácticas será el siguiente para cada área:

ASPECTOS GENERALES DE CADA ÁREA.

1. Contextualización y relación con el Plan de centro.
2. Marco legal.
3. Organización del equipo de ciclo.

4. Objetivos de la etapa.
5. Principios pedagógicos.
6. Evaluación y calificación del alumnado.

CONCRECIÓN ANUAL POR NIVELES.

1. Concreción anual.
 - a) Evaluación inicial.
 - b) Principios pedagógicos.
 - c) Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje.
 - d) Materiales y recursos.
 - e) Evaluación; criterios de calificación y herramientas.
 - f) Actividades complementarias y extraescolares.
 - g) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
 - g1) Medidas generales.
 - g2) Medidas específicas.
 - h) Situaciones de aprendizaje.
2. Descriptores operativos.
3. Competencias específicas.
4. Criterios de evaluación.
5. Saberes básicos.
6. Rúbricas
7. Concreción curricular.

Estas programaciones elaboradas por el ciclo, se recogen en séneca antes de finalizar el mes de octubre, recogiendo aspectos generales de segundo ciclo de educación infantil y concreciones anuales por cursos o niveles. Para ello el equipo de ciclo ha realizado previamente programaciones de cada área adaptadas al mismo, que también serán una guía para su trabajo diario y que servirán para realizar las que integramos en séneca.

18.3. PROGRAMACIÓN DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE EN PRIMARIA Y EN SEGUNDO CICLO DE INFANTIL.

Cabe destacar que para dar respuesta al nuevo currículo es necesario llevar a cabo una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje, siendo imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.

Diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Según los Reales Decretos de las distintas etapas, las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas/ámbitos o materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje, se tendrá en consideración lo recogido en el artículo séptimo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo IV de la Orden 30 de mayo.

Según el artículo 3 de la orden de 30 de mayo de 2023 sobre el currículo de primaria en Andalucía: Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado, implican también el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas. Implican la realización de un conjunto de actividades y tareas relevantes, articuladas, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos, que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado, lo cual se verá favorecido por el desarrollo de una metodología que reconozca a los alumnos y las alumnas como agentes de su propio aprendizaje. Tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones

educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad. Constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumno o la alumna, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El alumnado deberá asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado,

desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir. Son situaciones en las que se despliegan los saberes básicos de forma activa.

Estas situaciones favorecerán la transferencia de los aprendizajes adquiridos a la resolución de un problema de la realidad cotidiana del alumno o la alumna, en función de su progreso madurativo. En su diseño, se debe facilitar el desarrollo progresivo de un enfoque crítico y reflexivo, así como el abordaje de aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad, el respeto a la diferencia o la convivencia, iniciándose en el diálogo y la búsqueda de consenso. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales de niños y niñas, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

El profesorado y el personal educador y formador debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas, en escenarios concretos y teniendo en cuenta que la interacción con los demás debe jugar un papel de primer orden. Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos. Los alumnos y las alumnas enfrentándose a estos retos irán estableciendo relaciones entre sus aprendizajes, lo cual les permitirá desarrollar progresivamente sus habilidades lógicas y matemáticas de medida, relación, clasificación, ordenación y cuantificación; primero, ligadas a sus intereses particulares y, progresivamente, formando parte de situaciones de aprendizaje que atienden también a los intereses grupales y colectivos.

En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Dicho profesorado y personal educador y formador integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las propuestas pedagógicas de los cursos que le correspondan, a partir de lo establecido en los Anexos , mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias respetando los principios pedagógicos.

En resumen, tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

- Las situaciones de aprendizaje persiguen lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado mediante un conjunto de actividades bien articuladas.
- La metodología tendrá un carácter activo, motivador y participativo, partiendo de los intereses del alumnado. Favorecerá el trabajo individual y cooperativo e integrará referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
- Serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos mínimos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
- La metodología aplicada estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
- Se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.
- Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en las orientaciones del Anexo IV de la Orden 30 de mayo de 2023.

A continuación, se presenta un esquema de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

1. Localizar un centro de interés.
2. Justificación de la propuesta.
3. Descripción del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
4. Concreción curricular.
5. Secuenciación didáctica, teniendo en cuenta principios y pautas DUA.
6. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
7. Evaluación del proceso de aprendizaje.
8. Evaluación del proceso de enseñanza.

Si entramos más en detalle, podemos introducir un poco cada una de las partes del esquema:

1. Localizar un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.

2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Se ha de justificar la propuesta con argumentos sustentados en los objetivos de la etapa y en los principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.

3. Descripción del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar. Esta descripción deberá explicitar lo que se pretende realizar, detallar el contexto de aplicación, haciendo una breve referencia al escenario, los medios o herramientas necesarios, etc..

4. Concreción curricular. Será el elemento que conecta la situación de aprendizaje con los elementos del currículo. Aquí hemos de recoger las competencias específicas que

serán el punto de partida o el eje de la concreción de la situación de aprendizaje, los criterios de evaluación, los saberes básicos mínimos y los descriptores del perfil competencial que se pretenden desarrollar. Estos últimos son los que deben servir como punto de partida y fundamentar el resto de decisiones curriculares, las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica y servir de referencia de cara a la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado. Quedando así patente que las actividades a realizar conectan con el fin último de la tarea educativa, el desarrollo de las competencias y la movilización de saberes básicos necesarios para ello. En definitiva el “para qué”.

5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de “cómo”, “con qué”, “cuándo”, “dónde”, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje. Se trata de recoger de manera resumida las tareas y actividades a realizar para la motivación, al desarrollo, la consolidación y la aplicación de la práctica educativa. Definiendo tanto los escenarios y los recursos necesarios para llevarlas a cabo como la forma de agrupamiento del alumnado. Es importante hacer referencia a los procesos cognitivos que se verán involucrados. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.

6. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Las medidas, tanto generales como específicas, que se van a aplicar, vistas desde la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. Es importante hacer referencia al principio y a las pautas concretas para el desarrollo y la aplicación de las medidas que se prevén.

Según los Reales Decretos de las distintas etapas “las situaciones de aprendizaje constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.”

7. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, etc.) que facilitarán el proceso de evaluación,

las pautas para la evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y los descriptores del perfil competencial según el nivel de desempeño correspondiente.

8. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de medida como los instrumentos o evidencias a utilizar.

Aunque como en nuestro centro, las situaciones de aprendizaje las integramos en Séneca para poder utilizar el cuaderno de clase, vamos a concretar aquí los apartados de la misma a cumplimentar.

1. Identificación y participantes.
 - a) Título.
 - b) Justificación y Temporalización.
 - c) Área y participantes.
2. Concreción curricular.
 - a) Criterios de evaluación.
 - b) Saberes básicos.
 - c) Competencias específicas.
 - d) Descriptores operativos.
3. Secuenciación didáctica.
 - a) Producto final.
 - b) Actividades.
 - Ejercicios.
 - Temporalización.
 - Recursos.
 - Metodología.
4. Indicadores de la evaluación de la práctica docente.

En definitiva, diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la Etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. La puesta en práctica de sucesivas situaciones de aprendizaje convenientemente secuenciadas, partiendo de una o varias competencias específicas de una o varias áreas y tomando siempre como referencia el Perfil competencial y considerando la transversalidad de las competencias y saberes, permite que el aprendizaje sea transferible a cualquier contexto personal, social y académico de la vida de los alumnos y las alumnas y, por lo tanto, sentar las bases del aprendizaje permanente.

Las situaciones de aprendizaje constituyen la denominada programación de aula y, han de estar integradas en Séneca. Como hemos dicho, se irán elaborando durante el curso, ya que estamos integrando la nueva normativa, encontrándonos en pleno proceso de cambio, siguiendo el ya mencionado plan general de actuaciones o de trabajo

temporalizado para la integración de las mismas y otros aspectos.

18.4. REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES.

Estas programaciones pueden ser modificadas y adaptadas en función de las necesidades que vayan surgiendo. Por ello se realizarán revisiones o seguimientos de las mismas durante todo el curso. Generalmente de forma trimestral, donde tanto en equipo de ciclo, como en ETCP, como en claustro se valora si las programaciones de las distintas áreas son adecuadas o no y si no lo son se puede tomar la decisión de modificarlas. Las evidencias de dicho seguimiento se pueden observar en las distintas actas de los órganos de coordinación docente. Para esto, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- Se establece una fecha límite para la entrega de las programaciones didácticas por parte de los equipos de ciclo, proporcionando un formato estándar para las programaciones que incluya los elementos requeridos por la normativa.
- Difusión de Normativas y Criterios: todo el profesorado ha de estar actualizado en la normativa vigente al respecto, si no es así, esta normativa se recordará en las diferentes reuniones de equipo de ciclo. Ofrecer oportunidades de formación continua para los docentes en áreas identificadas como necesarias durante la revisión.
- Establecer un calendario anual para las revisiones y seguimientos. Concretamente de forma trimestral y se recoge en el plan de reuniones anual.
- El equipo encargado de la revisión y seguimiento es el equipo de ciclo, aunque se realizará también en ETCP y en claustro.
 - Verificar que cada programación cumpla con los requisitos curriculares, competencias clave y criterios de evaluación.
 - Evaluar individualmente las programaciones, por cada docente para comprobar que se ajusta a su grupo de alumnos/as y a sus necesidades y comunicar los resultados al equipo de ciclo.
 - Ajustes y Actualizaciones: Permitir a los docentes realizar ajustes en sus programaciones según las recomendaciones recibidas y comunicarlo al equipo de ciclo
 - Fomentar la colaboración entre los docentes para compartir buenas prácticas y sugerencias de mejora.
- Archivo y Seguimiento Continuo: Archivar todas las versiones de las programaciones para el seguimiento histórico.
- Feedback Constructivo:
 - Proporcionar retroalimentación constructiva a los docentes.
 - Destacar los puntos fuertes y sugerir mejoras específicas.
- Evaluación Final: Al final del año escolar, realizar una evaluación global del impacto de las programaciones en el aprendizaje de los estudiantes, recogiendo resultados en la evaluación interna del ciclo. Trasladarla al ETCP y al claustro.

19. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

INDICE.	PÁG.
19.1. PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES.	631
19.2. PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA ESCOLAR.	636
19.3. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	649
19.4. PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO.	671
19.5. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	681
19.6. ESCUELA ESPACIO DE PAZ.	689
19.7. PRACTICUM GRADO MAESTRO.	697
19.8. TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.	698
19.10. PROGRAMA MÁS EQUIDAD.	703

Los planes y proyectos que afecten a la totalidad de la comunidad educativa han de estar recogidos y incardinados con las líneas generales de actuación del centro, han de estar consensuados por la comunidad educativa y recogidos en los documentos planificadores. Se han de trabajar, siempre, de manera integrada con los elementos curriculares ya existentes, como el currículo en su conjunto, ha de favorecer el desarrollo integral de los alumnos y alumnas.

Los programas que se desarrollan en el centro, los que pueden dar respuesta a necesidades de la comunidad educativa detectadas, o se trabajen de manera general para favorecer el cumplimiento de los objetivos generales del centro, han de estar recogidos en el Proyecto educativo. En nuestro centro, son los siguientes:

19.1. PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES.

1. JUSTIFICACIÓN.

El incremento de la calidad de la enseñanza es uno de los objetivos primordiales del sistema educativo, ya que éste debe dar respuesta a las necesidades que le demanda la sociedad del siglo XXI. Por esta razón, una de las metas o retos de la política educativa en Andalucía es vincular la calidad con las prestaciones e impacto que, como servicio, debe satisfacer el sistema educativo. Ante esta situación, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha el Plan de Apertura de Centros para fomentar la participación de la comunidad en la educación, potenciar la formación integral del alumnado y contribuir a la conciliación de la vida social y familiar, para ir más allá de la jornada escolar completa. Todo ello, mediante la prestación de servicios y la ordenación, regulación y realización de actividades extraescolares en los centros educativos para conseguir una mejor atención al alumnado y fortalecer el proceso formativo de los niños/as que están en edad escolar, de forma que encuentren en sus centros

las actividades que necesitan para utilizar de una manera educativa su tiempo libre. Este programa permite ampliar los servicios educativos de los colegios e institutos de Andalucía para avanzar en la conciliación del horario escolar y laboral, en el presente caso los referidos a las familias de Tíjola, así como potenciar la plena incorporación de la mujer al mercado laboral, cubriéndoles la posibilidad de desarrollo personal en su trabajo.

2. NORMATIVA BÁSICA.

- Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010).

3. OBJETIVOS.

- Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral con la voluntad de impulsar el empleo de las mujeres como un medio de lucha contra la exclusión social y como apoyo a la escuela pública.
- Conseguir una comunidad activa y responsable donde profesores, padres, alumnado y agentes sociales del municipio sean coprotagonista de su propia acción educativa.
- Propiciar una jornada escolar completa donde el alumnado encuentre las actividades que apoyen respalden y complementen a las ofrecidas durante el horario lectivo.
- Ofrecer alternativas socioeducativas al tiempo libre, potenciando el uso y el aprovechamiento de las instalaciones y recursos públicos.
- Asumir, a través de las actividades extraescolares, hábitos, valores y conductas que posibiliten una forma creativa y no alineada de vivir el ocio y el tiempo, estando entre ellos el crear espíritu de solidaridad, igualdad de género, integración de los alumnos/as dentro de su propio proceso formativo, etc.

4. PLAN DE ACTUACIÓN.

AULA MATINAL.

Dentro de nuestro proyecto de puertas abiertas, ofrecemos el servicio de aula matinal; desde el primer día de colegio hasta el último. Con el que se persigue que nuestro centro docente, más allá del horario lectivo, sea capaz de ofrecer a su alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.

El servicio funciona desde las 7:30 de la mañana, atendido por personal especializado (monitores/as de la empresa "EULEN EDUCA"), y con la realización de actividades diferentes a las que el alumnado realizará durante su jornada escolar, adecuadas a su edad y características psicoevolutivas.

COMEDOR ESCOLAR.

El comedor escolar es un servicio educativo para todo el alumnado del centro, ya sea por necesidades de escolarización o por deseo de la Comunidad Educativa.

Los usuarios del servicio podrán ser:

- Alumnado escolarizado en enseñanzas obligatorias que utilice el servicio de transporte escolar.
- Todo el alumnado que desee hacer uso del servicio de comedor.

Aunque hemos de matizar que actualmente solo es posible ofertar 210 plazas, por lo que una vez cubiertas según los criterios de selección de la Consejería de Educación, se hace una lista de espera para suplir bajas. Esta lista de espera, también se nos da ordenada por dicha Consejería de nuestra Comunidad autónoma. Este servicio tiene los siguientes objetivos:

- Garantizar una dieta sana y equilibrada que contribuya a favorecer el proceso de crecimiento de los escolares.
- Desarrollar en el alumnado hábitos y actitudes saludables en relación con la nutrición.
- Mantener la continuidad de la jornada escolar con actividades complementarias y extraescolares.
- Contribuir a la organización de la vida familiar cuando el padre y la madre trabajan.
- Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia.
- Informar y valorar de la necesidad de alimentos de los menús servidos en el comedor escolar estimulando a los padres y madres a completarlos en el ámbito familiar.

Para cada curso escolar se establece un precio público del cubierto, común para todo el alumnado de Andalucía y se fija el número de personas responsables para cada grupo de alumnos y alumnas según sus edades.

Se realizan convocatorias de ayudas económicas o bonificaciones para el alumnado que utiliza este servicio.

Estos menús, deberán ser conocidos por las familias para ser completados en su ámbito, a través de las restantes comidas del día: desayuno, merienda y cena.

El servicio se realizará desde el primer día de clase hasta el último del curso escolar, de lunes a viernes en horario de 14:00 a 16:00 horas. Terminando dicho servicio, los alumnos/as, o bien son recogidos/as por sus padres/madres o se reincorporan a las Actividades Extraescolares de nuestro Centro.

En el presente curso escolar, dicho servicio está siendo atendido por cuatro monitores/as docentes del centro, otros tres monitores/as de personal laboral y un monitor externo contratado por una empresa

La **NORMATIVA** que el Centro ha establecido respecto a **COMEDOR ESCOLAR**, es la siguiente;

Nuestro Proyecto Educativo contempla la salud como uno de los valores prioritarios para el Centro. El momento de comedor proporciona un horario muy aprovechable para crear hábitos de higiene, salud, cuidado y orden, así como otros valores como la solidaridad, cooperación y tolerancia.

Por todo esto es necesario fijar unas actitudes y normas que se han de cumplir en el

uso de dicho servicio y para trabajarlas hacemos partícipes a nuestro alumnado; de forma que han de ayudar a la hora de servir y recoger las mesas (siempre que su edad y su desarrollo evolutivo lo permita), fomentando una actitud positiva ante el trabajo y de colaboración, desarrollando su autonomía y erradicando conductas exigentes y egoístas.

Aclaremos que al servir y limpiar se evita cualquier situación de riesgo para nuestro alumnado (servir caldos calientes, limpiar mesas con lejía...)

Una vez explicado esto, pasamos a enumerar una sencilla NORMATIVA y cómo se resolverán las aisladas infracciones que se produzcan.

CONDUCTAS QUE OBSERVARÁN LOS USUARIOS DE COMEDOR.

- Puntualidad en la entrada y salida del comedor.
- Lavado de manos antes de la comida.
- Guardar un mínimo de silencio y tener un comportamiento adecuado en la mesa.
- Permanencia en la parte del edificio destinada al alumnado del comedor (comedor y patio).
- Respeto a los compañeros/as: evitar peleas, insultos y cualquier acción agresiva.
- Respeto al personal del Centro.
- Se ha de comer de todos los platos; primero, segundo y postre, sin pasar directamente de uno a otro y sin saltarse ninguno.

CONDUCTAS Y ACTUACIONES QUE SE CONSIDERAN SANCIONABLES Y QUE EL PERSONAL DE COMEDOR REGISTRARÁ COMO INCIDENCIAS:

* Dentro del comedor:

- Levantarse de la mesa insistentemente sin causa justificada.
- No guardar un mínimo de silencio, gritar o comportarse de forma inadecuada.
- Retraso en la entrada sin causa justificada.
- Molestar a los compañeros/as metiendo la mano o sus cubiertos en el plato o vaso de los demás.
- Tirar restos de comida al suelo intencionadamente.
- Tener conductas antihigiénicas o desagradables para los demás en la mesa.
- No usar los cubiertos adecuadamente.
- Dirigirse a los monitores/as sin la corrección debida (insultando, exigiendo, gritando).
- Insultar a los compañeros/as o adoptar actitudes marginadoras hacia algunos de ellos/as.
- Romper o deteriorar los cubiertos de la mesa de forma intencionada.
- Negarse a realizar sus tareas de ayuda.

* Fuera del comedor.

- Escaparse del recinto del comedor escolar.
- Insultar, agredir o marginar compañeros dentro del recinto.
- Insultar o decir palabras irrespetuosas a un monitor/a, personal del centro o personas que pasen por la calle.
- Acceder a los edificios del Centro no destinados a comedor sin permiso.
- Sustraer pertenencias a los compañeros/as.

- Destrozar instalaciones o material intencionadamente.
- Arrojar objetos o restos de comida al suelo o fuera del centro.

El cumplimiento de las sanciones derivadas de no respetar estas normas o incidir en estas conductas disruptivas, ocurrirá después de los apercibimientos necesarios por parte de los monitores/as de comedor (en caso de insulto a los mismos/as será de forma inmediata).

Todas las incidencias serán recogidas en un diario de comedor, comunicando a las familias de los afectados cuando sus hijos/as deberán afrontar el cumplimiento de las sanciones impuestas.

Para ello contaremos con el apoyo de la comisión de Convivencia de nuestro Centro, que nos ayudará a juzgar la gravedad de las actuaciones antes citadas u otras que se produzcan y a establecer las sanciones que se crean oportunas.

Recordamos también que la función de los monitores/as de comedor es intentar que se pueda comer en armonía, sin altercados ni problemas, por lo que se sancionará a aquel usuario que lo impida con conductas disruptivas, gritando, no respetando un mínimo de silencio, peleando. Sus hijos/as han de venir sabiendo comer de casa, aquí velamos por su seguridad y les enseñamos hábitos adecuados de conducta en la mesa.

Por último, se les informa, que como el servicio de Comedor escolar es voluntario: en función de la gravedad del incumplimiento de las normas, la sanción puede llegar a ser la privación definitiva del uso del mismo, con su correspondiente expulsión.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Desde nuestro centro y trabajando conjuntamente con la empresa “COPERAULA”, se ofertan las actividades extraescolares desde los meses de octubre a mayo, ambos incluidos. Comenzando a las 16 horas y terminando a las 18 horas, de lunes a jueves de cada semana y a las cuales se puede matricular cualquier alumno/a que lo desee. La gestión de las mismas es responsabilidad de dicha empresa contratada, contando con un seguro de responsabilidad civil para posibles incidencias.

Intentando satisfacer con las mismas las demandas de nuestra Comunidad Educativa, propuestas a través de nuestra AMPA y del Consejo Escolar.

5. INDICADORES DE LOGRO.

- El aula matinal funciona correctamente sin ningún tipo de incidencias.
- El comedor escolar funciona correctamente sin ningún tipo de incidencias.
- Las actividades extraescolares funcionan correctamente sin ningún tipo de incidencias.
- El grado de satisfacción de la comunidad educativa por los servicios del Centro es adecuado.

19.2. PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA ESCOLAR.

1. NORMATIVA VIGENTE.

Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

Rectificación de las Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la Organización y funcionamiento de las Bibliotecas de los Centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

2. JUSTIFICACIÓN.

Leo, leo, ¿Qué lees? Así es como se llama nuestro proyecto a partir de este curso, en el que queremos comenzar una nueva etapa.

Queremos invitar a la comunidad educativa a disfrutar del placer que nos puede proporcionar la lectura.

Tras realizarse un curso sobre bibliotecas escolares y posteriormente un curso sobre BIBLIOWEB, se comenzó a poner en marcha la biblioteca. Ahora podemos asegurar que nuestra biblioteca es bien distinta a la de sus comienzos. Pero no por ello, nos conformamos con lo que tenemos, somos conscientes de la necesidad de mejorar en nuestro trabajo, el material, el espacio del que disponemos, su ubicación...

La biblioteca es un marco de referencia que promueve la lectura, el amor al libro y su buen uso, además de ayudar a mejorar el nivel de competencia lingüística de nuestros alumnos y alumnas. Por ello a continuación señalaré nuestra situación actual, fruto del trabajo anterior, y nuestras propuestas para seguir trabajando este curso y en los venideros.

También a lo largo del curso se hace un seguimiento trimestral de lectura. Para ello cada alumno/a realiza su seguimiento individual, coloreando el tiempo que ha leído cada semana, y si ha leído con sus padres /madres en una tabla trimestral preparada para tal fin que llevan a casa cada día. Hemos intentado que sea operativa y funcional y que al propio alumnado le sirva para autoevaluarse e ir comprobando cuanto lee semana a semana. En ella se contempla también la firma de los progenitores. Es una forma de implicar a los padres/madres en el proceso lector. Cabe señalar que pese a trabajarlo con la totalidad del alumnado, debemos año tras año seguir trabajando con ahínco para que las familias se comprometan y realicen su función de colaboración, ya que no todas se toman el mismo interés

En clase se tiene otra tabla trimestral en un tamaño mayor donde se colorean las horas de lectura y está colocada en el corcho a la vista de todos/as. También pueden colorearse el número de libros leídos. Cada profesor/a tutora lleva en su registro de evaluación el control semanal, tanto del tiempo dedicado a la lectura como el número de libros leídos.

Paralelo a este seguimiento, se ha elaborado unos pasaportes de lectura donde hacen el resumen de los libros leídos. Es un cuaderno individual, elaborado en el centro. Ha ido cambiando a lo largo de los años y su formato varía, siempre con la intención de hacerlo atractivo y motivador. Este año como novedad suelen además comentar en clase oralmente, lo que han aprendido con este libro y lo que les ha gustado más.

También pueden escribir una pequeña reseña sobre sus libros favoritos y colgarlos en el corcho de la biblioteca y en el blog preparado para tal fin. Tras proponerlos el curso anterior darlo a conocer al alumnado, está mejorando y se cuelgan trabajos del niño/a lector/a

A la misma vez se realiza el trabajo del lector de la semana hace en casa y es otra forma de que la familia se implique en el proceso de lectura, búsqueda y escritura creativa. Para implicarnos más en el disfrute de la lectura este curso se va a elaborar en segundo ciclo un libro viajero sobre los valores que ya va de mochila en mochila y ha empezado a llegar a los hogares. Todo ello se tiene en cuenta al terminar el trimestre, ya que, en los boletines junto a las calificaciones de las áreas, tenemos unas observaciones donde se recoge como ha sido el proceso lector del alumno/a a lo largo del trimestre.

Es preciso señalar, que se trabaja todo lo mencionado, en segundo y tercer ciclo del colegio. Tomándose este acuerdo de forma consensuada en los equipos de ciclo, algunos claustros, consejos escolares, equipos técnicos de coordinación pedagógica y como no a través de la persona responsable de la biblioteca escolar y su equipo colaborador.

En el apartado de evaluación vamos a establecer los indicadores que nos permitan realizar el análisis de nuestra situación actual y el plan de trabajo a establecer para próximos años.

La biblioteca se ha cambiado a un aula con mayor espacio, se ha ido dotando de un número considerable de ejemplares, se ha creado un rincón para colocar en él libros en el que la mujer es su protagonista, bien porque es la autora de esos ejemplares o la protagonista de libros o algunas colecciones. Contamos con un espacio reducido donde hay algunos ordenadores para la búsqueda de información. Cada año nos proponemos mejorarlo y se está consiguiendo en gran medida. Se ha distribuido el espacio y el mobiliario haciendo de nuestra biblioteca un lugar más ameno y en el que poco a poco se hace un mayor número de actividades. Aunque somos conscientes de que debemos seguir mejorando.

3. OBJETIVOS.

- Leer y comprender distintos tipos de textos apropiados a su edad, utilizando la lectura como fuente de placer.
- Cultivar en los niños/as el placer por leer desde la más temprana edad, buscando que la lectura ocupe algunos periodos de entretenimiento y ocio.
- Favorecer el intercambio del libro y de las experiencias lectoras, usando los medios a nuestro alcance.
- Crear distintos tipos de textos orales y escritos, según su capacidad, en contextos reales del alumnado y cercanos a sus gustos e intereses.
- Fomentar la expresión oral y escrita.
- Estimular la adquisición de habilidades de búsqueda, tratamiento y selección de la información, de manera gradual, como camino para aprender y conocer.
- Organizar y planificar proyectos de investigación.
- Implicar a la familia, para fomentar el hábito lector desde la casa.
- Intercambiar experiencias con otras bibliotecas a través de la Red de Bibliotecas Escolares.
- Favorecer experiencias y actividades conjuntas con el I.E.S “Alto Almanzora u otros centros de la zona.
- Favorecer experiencias y actividades conjuntas con el AMPA.

OBJETIVOS DE MEJORA

(Dimensión 1: 1.1 Formación básica de usuarios de biblioteca: Intervenciones relacionadas con el conocimiento de la biblioteca y los recursos que ofrece).

- Concienciar al profesorado de dinamizar los recursos que ofrece la biblioteca del centro dándoles a conocer las posibilidades que nos dan.
- Organizar los recursos de tal forma que sean fácilmente accesibles y utilizables, haciendo posible su uso cuando se necesiten mediante un sistema de información centralizado.
- Implicar a los alumnos-as del segundo y tercer ciclo en las responsabilidades de la biblioteca escolar.
- Implicar a los alumnos-as del segundo y tercer ciclo en las actividades de la biblioteca escolar.

(Dimensión 2: 2.1 Realización de actividades de carácter general articuladas por la biblioteca escolar).

- Asesorar al profesorado y promover actuaciones y programas relacionados con la formación del alumnado en habilidades de uso de la información y desarrollo de competencias informacionales.
- Favorecer el trabajo conjunto de la biblioteca y los distintos planes y proyectos del centro.
- Favorecer el intercambio de experiencias relacionadas con la lectura entre la biblioteca escolar y la biblioteca municipal.

- Favorecer el intercambio de experiencias con el instituto, AMPA.
- Conseguir que la biblioteca sea un espacio adecuado donde compartir lecturas, investigaciones...trabajos...
- Dinamizar el blog de la biblioteca, creado para tal fin.

(Dimensión 5: 5.2. Formación del profesorado en el ámbito de la utilización de la biblioteca escolar.5.3. Evaluación y sostenibilidad de la biblioteca).

- Formar al profesorado del centro a la hora de establecer un servicio de préstamos.
- Completar un registro de seguimiento para evaluar los avances y deficiencias de nuestro plan de trabajo.
- Elaborar, junto al equipo de apoyo, la memoria anual de la biblioteca y coordinar las autoevaluaciones periódicas que se acometan.
- Informar al claustro y al equipo técnico de coordinación pedagógica de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.
- Planificar actividades a realizar en la biblioteca junto al equipo de apoyo, comentarlas en los ETCP, claustros y consejos escolares.
- Proporcionar al profesorado novel que se incorpora al centro una formación básica de usuarios de la biblioteca.
- Promover y coordinar la colaboración con las familias, bibliotecas públicas, instituciones y entidades.

4. PLAN DE ACTUACIÓN.

TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA.

LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA.

Podemos hablar de la persona responsable y su equipo de apoyo.

La persona responsable este curso, cuenta con tres horas lectivas de dedicación a la biblioteca. Se encarga todo el curso de:

- Coordinar el funcionamiento del Plan de Lectura.
- Realizar el plan de trabajo de la biblioteca escolar.
- Elaborar nuestro proyecto: Leo, leo ¿Qué lees? Así como la memoria final.
- Asistir, siempre que pueda a las reuniones que se le convocan.
- Impulsar y proponer actividades relacionadas con los planes y proyectos que se llevan a cabo en el centro, a través de la celebración de efemérides vinculadas.
- Programar, organizar y coordinar las actividades a realizar relacionadas con la biblioteca.
- Programar, organizar y coordinar actividades a realizar con otros centros.
- Organizar y coordinar actividades a realizar conjuntamente con el AMPA.
- Informar al claustro y al equipo técnico de coordinación pedagógica de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.

- Solicitar y promover la colaboración del resto de compañeros/as.
- Realizar, imprimir y dar el carnet de la biblioteca a cada niño/a junto con el equipo directivo.
- Elaborar los horarios de uso y preparación de material para el buen funcionamiento de la biblioteca
- Preparar el material necesario para las actividades: carteles, lecturas, fichas de lectura, normas de la biblioteca, murales...
- Preparar, organizar y coordinar actividades sobre efemérides como el día de la biblioteca, día de la lectura, día del libro.
- Organizar y coordinar la visita de escritores/as, ilustradores/as.
- Colgar las reseñas de libros leídos en la biblioteca en el blog, actualizar el blog de la biblioteca bibliotecapinotijola@gmail.com
- Recabar información sobre las actividades que se están llevando a cabo en otros centros y son interesantes conocer para poderlas implantar en el nuestro.
- Reuniones con la bibliotecaria municipal para preparar conjuntamente actividades de interés común.
- Reuniones con la persona responsable del plan lector en el instituto.
- Asesorar al profesorado en las estrategias del fomento de la lectura.
- Motivar para que se cumplan los objetivos marcados.
- Dar a conocer las actividades que se están preparando. Especialmente para el día de la biblioteca, día del libro, día de la lectura. Organizarlas, llevar un seguimiento de ellas, evaluarlas.
- Contribuir al mantenimiento y enriquecimiento del blog.
- Contribuir en el mantenimiento y cuidado de los libros empleados en el Plan de lectura y de la biblioteca.

EL EQUIPO DE APOYO. Componen el equipo de apoyo, maestras que tienen reducción horaria y otras que no lo tienen, pero hemos tenido en cuenta que estén representantes de todos los ciclos.

Se encargan de abrir la biblioteca en horario lectivo y realizar los préstamos al alumnado. Entre sus funciones se encuentran:

- Realizar, imprimir y dar el carnet de la biblioteca a cada niño.
- Realizar los préstamos al alumnado.
- Apoyar al coordinador en la selección de tareas y en la catalogación de los recursos.
- Distribuir y seleccionar materiales para el profesorado.
- Coordinar conjuntamente con el coordinador al resto del profesorado.
- Colaborar en las tareas del préstamo en el horario asignado.
- Introducir en BIBLIOWEB los fondos bibliográficos.

La biblioteca dispone de un ordenador, una impresora y un lector de códigos. Utilizando el programa Biblioweb, se organizó toda la colección, se seleccionaron los libros que en verdad los niños-as de las edades comprendidas

entre los ocho y los doce años podían utilizar. Se realizó el expurgo correspondiente. Posteriormente se ubicaron en estanterías y catalogaron las distintas las colecciones para cada uno de los ciclos. Básicamente disponemos de libros de lectura adecuadas a las edades mencionadas, libros de información general, diccionarios, enciclopedias...

La biblioteca dispone de conexión a internet, el programa Biblioweb que nos hace poder funcionar con los préstamos del día a día.

Todo ello se ha ido actualizando año tras año, por lo que en la actualidad podemos decir que ya podemos disponer de un número suficiente de libros de lectura con temas variados para atender y motivar al alumnado. El número de ejemplares ha ido aumentando considerablemente en los últimos años.

Además, dispone de una mesa amplia donde poder hacer trabajos en grupos, como murales, lapbook, pequeñas investigaciones...

Se ha dotado también de cuatro tablets y dos ordenadores personales de consulta. Nuestra biblioteca se está convirtiendo en un espacio abierto, cada vez más visitado por todo el alumnado, ya que en ella se realizan cada vez más actividades. Contamos con un blog de la biblioteca que está conectada a la página web del centro.

SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.

Entre los servicios que ofertamos en la biblioteca destacamos:

- Actividades de cuenta-cuentos. Los/as alumnos/as mayores prepararán ayudados por sus tutores y realizarán a los más pequeños del colegio.
- Normas de uso de la biblioteca.
- Elaboración y entrega del carnet al alumnado.
- Tablón o Bookflix para recoger las novedades y títulos recomendados.
- Consulta en libros y enciclopedias para búsqueda de información.
- Préstamo de libros para el profesorado.
- Actividades relacionadas para la celebración del día del libro, día de la biblioteca, día de la lectura, visitas a la biblioteca municipal, encuentros con autores/as, ilustradores/as que visiten el centro, presentaciones de libros, exposiciones de libros leídos, talleres de animación a la lectura, etc.
- Se informa de los libros más leídos.
- En el corcho, murales... se informa, también, de las recomendaciones de los alumnos sobre lecturas de su interés y las páginas web más interesantes para los alumnos-as.
- En el blog del colegio pueden escribir creaciones suyas o recomendaciones de libros leídos a sus compañeros /as.

- Se pone a disposición de los padres normas, decálogos... para conseguir en sus hijos un buen hábito lector.
- Además, se dan las recomendaciones precisas para que se comenten con los padres/madres en las reuniones trimestrales.
- Recomendaciones lectoras.
- Concursos de cuentos, poesías, carteles, marca páginas.
- Recomendaciones a los ciclos para la elaboración de fichas, lectómetros, hojas de seguimiento de lectura.
- Preparación de la maleta viajera para el alumnado de 1º ciclo e infantil.

Horario de la biblioteca escolar.

Se elabora el horario de la biblioteca. Para llevarlo a buen término se cuenta con la colaboración de algunas de las personas de apoyo a la biblioteca o las maestras/os con reducción horario.

La apertura de la biblioteca se intenta que sea de lunes a viernes.

No se ha considerado una apertura extraescolar ya que en el pueblo se cuenta con una biblioteca a la que pueden acudir durante la tarde.

Materiales.

La biblioteca consta de distintas colecciones. Están dispuestas en estantes por ciclos. También hay enciclopedias completas algo deterioradas que no se utilizan en la actualidad y que correspondían a la antigua biblioteca de secundaria. Tenemos previstas reubicarlas en otro lugar, para ganar espacio y ocuparla por libros más usados por los niños y las niñas.

Las estanterías también son diferentes unas de otras, algunas son nuevas, otras antiguas. En el centro de la biblioteca se han colocado unas alfombras para poder llevar a los niños/as.

La tarea que nos propusimos el curso anterior de reubicar todos los libros en un solo espacio ha sido conseguida no sin mucho esfuerzo.

ACTUACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Para la difusión de la información contamos con:

- Tablones de anuncios del centro, de las aulas y de la biblioteca.
- Tablón de novedades.
- El blog de la biblioteca: bibliotecapinotijola@gmail.com
- Página Web del colegio.
- Se aprovechan las reuniones de principio de curso, trimestrales y finales para comentar con los padres nuestro trabajo en la biblioteca, así como el fomento y seguimiento de la lectura.
- En el boletín del alumno se recoge una anotación sobre su hábito lector.
- Para mejorar el conocimiento y difusión del plan de trabajo anual de la biblioteca la coordinadora lo presenta en un documento que se incluye en la planificación anual y que se da a conocer al Claustro y Consejo Escolar.

- En las reuniones de claustro, equipo técnico de coordinación pedagógica y consejo escolar del centro se informará trimestralmente sobre las actuaciones llevadas a cabo desde la biblioteca.

POLÍTICA DOCUMENTAL.

- Se continuará con la informatización (mediante Biblioweb) de los fondos de la biblioteca, su revisión y actualización.
- Todos los recursos de la biblioteca (librarios y no librarios) estarán informatizados para que tanto el préstamo de cualquier material como el acceso a la consulta de los recursos disponibles puedan realizarse de forma informatizada.
- La actualización de las novedades de la biblioteca, tanto de los recursos materiales como informáticos, será constante y se informará al profesorado, mediante el tablón de anuncios de la biblioteca, en un lugar previsto para tal fin.

CRITERIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE FONDOS:

- Cada año se irán añadiendo en medida de las posibilidades títulos nuevos entre las novedades más interesantes que se hayan publicado.
- Adquisición de nuevas colecciones para el Plan de Lectura de los distintos Ciclos.
- Adquisición de nuevos títulos y material para atención a la diversidad, así como de los distintos proyectos que se llevan a cabo en el centro.

Las prioridades en la selección y adquisición de material bibliográfico serán las siguientes:

- Libros de lectura demandados por el alumnado y adecuados a su edad.
- Libros adecuados al currículo de Primaria y relacionados con los distintos proyectos educativos.
- Tener en cuenta la atención a la diversidad del alumnado.
- Libros que nos ayuden a trabajar valores.
- Elegir materiales que nos ayuden a paliar las dificultades que nuestros alumnos en diversas materias.
- Tener en cuenta las sugerencias de todo el profesorado.
- Libros en lengua inglesa y francesa para el tercer ciclo.

CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA.

Para nosotros el fomento de la lectura es fundamental para desarrollar en los alumnos y alumnas la competencia lingüística.

Para desarrollar todos los ámbitos tenemos puestas en marcha varias actividades y otras en proyecto.

Procedemos a enumerarlas:

- Seguimiento de la lectura semanal en casa con colaboración de las familias, cada alumno dispone de una hoja en la que se refleja la lectura diaria que realiza tanto individual como con sus padres. Luego se lleva en clase un control de las horas leídas semanalmente, esto lo supervisan los padres y lo firmarán certificando que es cierto el tiempo leído. En clase la supervisan las maestras/os tutores y anotan el seguimiento.
- Seguimiento de la lectura semanal en clase. Se coloca en el corcho de clase, para tenerlo a vista y observar con una simple mirada cual es la lectura de cada uno de los alumnos-as.
- Libros leídos durante el curso, se recoge en una ficha y se expone en el corcho de la clase.
- Pasaporte de lectura. Se elabora un documento en el que cada alumno-a hace una reseña de los libros leídos, la editorial, autor, páginas, si el libro le ha gustado o no... En el segundo ciclo se hace un resumen en cuarto y en tercero realiza un pequeño resumen y un dibujo que lo ilustre. Este pasaporte lo elaboramos en el ciclo y cada niño-a lo personaliza.
- Los alumnos y alumnas escriben reseñas de sus libros favoritos y los colocan en este blog para recomendarlos a todos/as.
- El alumnado recomienda sus libros leídos en clase, contando a sus compañeros/as el argumento del libro leído y lo que más le ha gustado de él.
- Realización de la ficha de lectura en el tercer ciclo utilizando los recursos TIC.
- Cada semana será el protagonista de la lectura uno de los niños y niñas del aula, con... el lector/a de la semana.
- El lector/a de la semana, cada alumno-a preparará un trabajo en el que esa semana leerá a todos sus compañeros-as de clase. Este curso el lector de la semana se realizará en torno a un gran abanico de temas.
- Libro viajero. Con los trabajos del niño/a lector/a confeccionaremos este libro para poder llevarlo a casa y compartirlo con los familiares.
- Actividades puntuales con motivo de los días especiales: día de la biblioteca, día del libro, día de la lectura, día de la Paz...
- Pedimos la participación de los padres para: el lector de la semana y la hoja de lectura semanal.
- Los padres participan en la recopilación de libros, leídos en otros cursos, para poder utilizarlos de nuevo.
- Concurso de cuentos. "Celebración del día de la biblioteca", con lecturas, composiciones...
- Participación en distintos concursos de cuentos, poesías, separadores, mascota para la biblioteca. Visita a la biblioteca de forma lúdica para conocer sus secciones y servicios.
- Encuentro con el autor del libro que han leído.
- Encuentro con ilustradores.
- Realización de murales.

- Recomendaciones bibliográficas.
- Separador de libros para cada alumno-a.
- Actividades conjuntas con la biblioteca municipal.
- Desde el AMPA se premiará al alumnado que más libros haya leído a lo largo del curso escolar, uno por curso desde tercero a sexto, con un cheque regalo en las librerías de la localidad.

CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN.

Los mecanismos para la difusión de la información que utilizamos son:

Al principio de curso cada uno de los tutores se encargará de hacer un recorrido con su alumnado en el que lo acercará al contenido de la biblioteca, su uso, y de qué manera puede utilizarse.

En esta visita recordarán en qué estantes se encuentran los libros adecuados a su edad y donde las enciclopedias de consulta.

Información a través de carteles impresos que se colocan en lugares visibles para los alumnos. Corcho en el pasillo, al lado de la biblioteca para recoger las novedades. El blog de la biblioteca donde se dan a conocer los trabajos de los alumnos, libros novedosos, información sobre certámenes...etc. Eljardinmgico.blogspot.com

La colaboración interciclos se hace entre el segundo y tercer ciclo, Está previsto ampliarla a segundo ciclo al tener ya un solo recinto donde se recogen los libros para todos los niveles.

La web del centro tiene un enlace por el que se puede acceder al blog de la biblioteca. Además, aunque aún está en sus inicios tenemos previsto para próximos cursos, una vez que esté reorganizada la biblioteca llevar un programa de formación básica de usuarios de biblioteca y de educación en habilidades y estrategias para aprender a investigar e informarse. Será preciso dedicar un espacio de tiempo necesario para trabajar en ella las siguientes actividades:

- Conocer las secciones de la biblioteca escolar.
- Conocer la señalización existente.
- Conocer y respetar las normas de uso de la biblioteca y sus materiales.
- Saber qué servicios y recursos se ofrecen.
- Comprender los registros bibliográficos.
- Localizar físicamente los documentos.
- Realizara una consulta.
- Localizar la información, comprenderla y elegir lo que le interesa.
- Transformar la información en conocimiento propio.

APOYO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO.

Nuestro centro está vinculado a diversos planes y proyectos. En años anteriores no se ha trabajado conjuntamente tal como deseáramos. Nos ha dificultado que el centro cuenta con dos edificios nos dificulta la labor. Desde este año queremos intentar trabajar conjuntamente con todos/as las personas responsables de programas y realizar actividades conjuntas en la medida de nuestras posibilidades. Por eso nos hemos propuesto reorganizar la biblioteca para que poco a poco sea un

espacio de reuniones, fomento de lectura y un vehículo para realizar trabajos de investigación y difundirlos.

Aunque disponemos de alguna documentación y bibliografía de los diferentes planes que se llevan en el centro. Somos conscientes de que es primordial ampliarlos y enriquecerlos con nuevas adquisiciones y trabajo conjunto para poder responder a las necesidades e ir mejorando

Por ello para este año nos hemos propuesto:

- Ofrecer la colaboración para los distintos proyectos que se llevan a cabo en el centro.
- Trabajar conjuntamente con los distintos proyectos que se llevan a cabo en el centro, especialmente con los planes de convivencia y coeducación.
- Disponer de la documentación y recursos necesarios para la óptima implementación de los programas del centro.
- Realizar acciones para complementar las actividades y tareas de los programas, así como la difusión y exhibición de los trabajos.
- Este curso a través de la biblioteca se colaborará con las programaciones didácticas de refuerzo compensatorio en las áreas de lengua, matemáticas, hábitos de vida saludable y plástica.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COMPENSACIÓN.

Esta es una de las trabas que tiene el centro. A estar separado en dos edificios, el aula de PT y todo el material está ubicado en dos edificios, según las necesidades del alumnado.

En la biblioteca disponemos de libros de lectura para el refuerzo educativo.

Material para el programa de acompañamiento, libros de lectura...

En las estanterías, de la biblioteca, hay un apartado para niños con necesidades especiales.

La planificación de la lectura para el alumnado con baja competencia en lectura, la realizará el equipo de profesorado de la biblioteca contando con el asesoramiento de la maestra especialista en PT, realizándose las siguientes actuaciones:

- Creación de textos adaptados al nivel del alumnado.
- Búsqueda y selección de textos adaptados al nivel competencial de este alumnado.
- Búsqueda de actividades interactivas para realizar en el aula.
- Selección de los libros de la biblioteca que estén adaptados al nivel competencial del alumnado.
- Búsqueda y selección de material adaptado a estas necesidades.
- Se ha vinculado la biblioteca al programa de acompañamiento escolar, ya que se dedica media hora de lectura y comentario de lo leído cada tarde. Cada trimestre se lee en grupo un libro de la colección de "Clásicos escolares". Una vez leído se realiza un coloquio sobre el libro y una ficha sobre él.
- Seguir vinculando la biblioteca al programa de acompañamiento escolar y realizar actividades para difundir nuestro trabajo a través de vídeos y el blog de la biblioteca.

- Consideramos que es preciso dotar a la biblioteca de material de educación especial.

El claustro es consciente de la importancia que la familia tiene respecto al desarrollo del hábito lector y al fomento de actitudes positivas hacia los libros y la lectura; es por ello, que se considera prioritario el conocimiento por parte de padres y tutores del Plan de Lectura del centro y del resto de actividades que se realicen sobre animación lectora. Por ello en la hoja de seguimiento ha creado un hueco para colorear siempre y cuando los padres leen con ellos, así como es necesaria la firma para corroborar que realmente han leído el espacio de tiempo que señalan.

En las reuniones de principios de curso debe darse información a las familias sobre el Plan de Lectura y demás actividades relacionadas con la misma, así como una serie de pautas para la realización de la lectura en casa.

Es por ello que se ha colgado un cartel que recoge nuestros principios en todos los medios a nuestro alcance para darle difusión.

FORMACIÓN.

En claustro se comentan los distintos cursos en relación al uso de la biblioteca escolar y todos los asistentes los conocen.

Durante el curso la responsable de la biblioteca asiste a las reuniones a las que se convoque y a otras de formación sin convocatoria.

5. MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

Evaluamos los progresos del alumnado a través del seguimiento semanal y trimestral, el niño/a lector/a, el cuaderno de lectura, las reseñas de los libros leídos. En el tablón de anuncios de la biblioteca se exponen los libros recomendados por los alumnos y sus comentarios.

Materiales elaborados, guías, carteles indicadores para acceder a la biblioteca como para indicar los libros de las estanterías a qué nivel están recomendadas.

Se realiza un seguimiento en el blog del centro sobre las actividades que se proponen para el alumnado como las que ellos elaboran.

La evaluación que se hace del trabajo de la biblioteca en los seguimientos académicos siempre es positiva ya que los niños-as del centro van consiguiendo un hábito lector importante.

El préstamo diario tiene una gran aceptación, los niños visitan la biblioteca, cogen sus libros, los devuelven, esto para ellos es un hábito muy cotidiano.

Al finalizar el curso evaluaremos si se han conseguido los objetivos marcados con la finalidad de proponernos nuevas vías de mejora y actuación.

La memoria final de la biblioteca es el documento del que partimos cada año para comprobar cuáles de los objetivos propuestos en el Plan de la biblioteca se ha

cumplido y cuales se han quedado pendientes, cuales han funcionado y qué actividades no han dado el resultado esperado.

También participamos en el cuestionario de evaluación que la administración pone a nuestra disposición en SENECA.

El equipo de trabajo de la biblioteca se autoevalúa en las reuniones periódicas que tenemos, justo al finalizar las actividades que se proponen, si han resultado motivadoras, si han estado bien organizadas y distribuidas en el horario, si los contenidos han sido apropiados para el nivel y ciclo en el que se han realizado, para volver a realizarlas, modificarlas o bien suprimirlas.

CRITERIOS A CONSIDERAR PARA VALORAR EL PLAN DE LA BIBLIOTECA.

- Disfruta leyendo en su tiempo libre distintos textos propios de su edad.
- Cuentan a sus compañeros los libros que han leído en clase.
- Seguimiento del niño/a lector/a de la semana.
- Buscan la información, gradualmente, para avanzar en el conocimiento y aprendizaje.
- Leemos diariamente en familia.
- Se intercambian experiencias con otras bibliotecas.
- Realiza reseñas de libros leídos y se recomiendan lecturas a través del mural de la biblioteca y el blog de la biblioteca de centro.
- Este curso se elaborará un mural en cada ciclo para colocar las reseñas de libros leídos, materiales elaborados, guías, carteles.
- Se colocan indicadores para acceder a la biblioteca como para indicar los libros de las estanterías a qué nivel están recomendadas.
- Utiliza el blog de la biblioteca de centro.
- Participación en las distintas actividades.
- Seguimiento de los libros leídos.
- Exposiciones de los libros leídos.
- Ajuste del plan de trabajo a la realidad de nuestro centro.
- Nivel de participación de la comunidad escolar en el desarrollo del plan de trabajo.
- Grado de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa con el plan de trabajo.
- Grado de cumplimiento de los objetivos generales.

Nos mueve el interés de mejorar. A partir de este año hemos previsto llevar una hoja de control para el seguimiento de este plan. Vamos a tener en cuenta los objetivos propuestos, así como las cinco dimensiones que se nos indican en el DR1.

La puntuación 4 nos indicará que ese ítem se está consiguiendo en gran medida. Por lo tanto, a menor puntuación menor grado de logro.

EVALUACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

1. La BE es un apoyo para el programa de enseñanza y aprendizaje.
2. Aumenta el número de libros y colecciones.
3. Facilita el acceso a diferentes recursos y servicios) libros de consulta, de lectura, espacio de gran grupo...)

4. El alumnado está habituado al uso de la BE con fines recreativos o de aprendizaje.
5. Se utiliza la BE como un recurso más de lectura como placer en el tiempo de ocio.
6. Se utiliza el servicio de préstamo potenciando el hábito lector y el disfrute de los libros.
7. Se utiliza para hacer otro tipo de trabajos (en equipo, por ejemplo.)
8. Se ha conseguido realizar actividades conjuntas con la biblioteca municipal y el instituto.
9. Se trabajó en equipo para conseguir los objetivos propuestos y mejorar nuestra biblioteca recogiendo propuestas de utilización de la BE.
10. Se ha reorganizado la biblioteca escolar y se ha conseguido un mobiliario acorde a las necesidades del alumnado.
11. El alumnado del segundo y tercer ciclo se implican en tareas de responsabilidad en torno a la biblioteca escolar.
12. Se ha conseguido un buen funcionamiento de internet y ordenadores suficientes para poder hacer trabajos de investigación.
13. Se investiga sobre actividades llevadas en otros centros y que pueden enriquecer nuestro trabajo, así como se difunden las que realizamos en nuestro centro.

19.3. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

A) PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. AUTOPROTECCIÓN.

1. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA ACTUAL.

La ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 20, obliga a las empresas y a las administraciones públicas al establecimiento de un Plan de emergencia que incluya tanto la lucha contra incendios como medidas de evacuación y salvamento. Igualmente, la Orden de 4 de noviembre de 1.985 de la Consejería de Educación y Ciencia (B.O.J.A. nº 116 de 7 de diciembre) establece la obligatoriedad para todos los centros docentes no universitarios de disponer de su propio Plan de Autoprotección.

El presente Plan de Autoprotección se crea con la finalidad de tener programada la actuación de todo el personal, docente y no docente, en caso de necesidad de desalojar el centro por causas sorpresivas que puedan producir riesgo y peligro a la integridad física de las personas que se encuentran en el colegio.

Normativa actual:

- ACUERDO de 8 de abril de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 2014, sobre derechos de participación y representación en

materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA 21-04-2014).

- INSTRUCCIONES de 16 de marzo de 2011 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos relativas a los aspectos relacionados con el plan de autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros.
- LEY 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- LEY 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- En cuanto a la normativa actual, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha desarrollado el REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (BOE 24-3-2007), mediante la Orden de 16 de abril de 2008 por la que se regula el Plan de Autoprotección de los centros docentes públicos y se establece la composición y funciones de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos (BOJA 08/05/2008).
- REAL DECRETO 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE 3-10-2008).
- ORDEN de 16-4-2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. (BOJA 8-5-2008)
- Esta Orden viene a su vez a desarrollar la Acción 5 del 1º Plan de Salud Laboral aprobado el 19 de septiembre de 2006.

Los principales objetivos de la Orden son:

a) Regular el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos.

b) Establecer la composición y las funciones de los órganos de gestión de la prevención en los centros públicos.

c) Fomentar el desarrollo de aprendizajes basados en la cultura de la prevención

para actuar de manera eficaz ante una situación de emergencia

En esta Orden de 16 de abril se recogen tres figuras básicas para el desarrollo de la estructura no solo en materia de Seguridad y Autoprotección, sino también en todos los temas relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.

Estas tres figuras son:

- Coordinador del Plan de Autoprotección.
- Dirección del Centro.
- Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales del Centro.

COORDINADOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

El coordinador/a del Plan de Autoprotección será designado por el Director/a del centro. En caso de no ser posible esta designación, al no ser aceptado por ningún profesor/a, el cargo recaerá sobre un miembro del equipo directivo.

El coordinador o coordinadora de centro designado serán los encargados de adoptar las medidas de emergencia y autoprotección, según lo dispuesto en los artículos 20 y 33 1c. de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
- b) Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
- c) Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.
- d) Facilitar, a la Administración educativa, la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.
- e) Comunicar, a la Administración educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.
- f) Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
- g) Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.

h) Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.

i) Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.

j) Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.

k) Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro en estas materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria a su Centro de Profesorado correspondiente.

l) Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios proporcionados por la Consejería de Educación. Dichos cuestionarios estarán disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.

m) Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación (2006-2010).

DIRECTOR DEL CENTRO.

La responsabilidad y las obligaciones, en materia de autoprotección de los centros, establecimientos, espacio, dependencia o instalación, donde se desarrollen las actividades docentes o los servicios educativos, son de la persona que ostenta la dirección del centro.

Corresponde al equipo directivo de cada centro coordinar la elaboración del Plan de Autoprotección, con la participación del coordinador o coordinadora de centro, quien deberá cumplimentar, con el visto bueno de la dirección, la documentación requerida del Plan, así como un Informe del mantenimiento preventivo de las instalaciones, donde quede reflejado las medidas de seguridad y las inspecciones realizadas.

La persona titular de la dirección del centro será responsable de la veracidad de los datos grabados del Plan de Autoprotección y de su registro en la aplicación informática Séneca.

La dirección de cada centro o servicio educativo establecerá el procedimiento para informar sobre el Plan de Autoprotección y que éste sea conocido por todos los sectores de la Comunidad educativa o por las personas que integran el servicio educativo, en nuestro caso se encontrará un ejemplar del mismo en

formato digital en ambas salas de profesorado y se expondrá en el tablón de información de Séneca para toda la comunidad educativa, se trasladará una copia al Ayuntamiento de nuestra localidad para que a su vez lo traslade al departamento de protección civil.

La presidencia de la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales del centro, la ostentará quien ostente la dirección del centro. El coordinador o coordinadora de centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales participará en la citada Comisión, con voz, pero sin voto.

Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro debe comunicarlo a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.

En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora prevista.

Cuando se detecten deficiencias o carencias graves en las infraestructuras, instalaciones o equipamientos escolares que comporten riesgos significativos para la seguridad del centro, o dificulten o impidan la correcta evacuación del mismo, la dirección del centro lo comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería en materia de Educación.

En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al alumnado, o al personal del centro, se procederá a comunicarlo a la Delegación Provincial con competencias en materia de Educación, en el plazo de 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada como grave y, en un plazo máximo de cinco días, cuando no fuese grave. A tal efecto se cumplimentará, por parte de la dirección del centro, los apartados correspondientes en Séneca.

COMISIÓN DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

En el caso de los centros docentes, en el seno del Consejo Escolar se constituirá, como el resto de las comisiones, la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

La composición de la Comisión (miembros del Consejo Escolar) será:

Presidente o presidenta.

Secretario o secretaria.

Representante del profesorado

Representante de los padres y madres

Representante del PAS

Coordinador del Plan de Autoprotección (con voz, pero sin voto)

En los centros específicos de educación especial y en aquellos que tengan unidades de educación especial formará parte de la citada Comisión el representante del personal de atención educativa complementaria y un profesor o profesora de necesidades educativas especiales.

El objetivo principal de la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es integrar la Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo, en el ámbito de la gestión del centro, organizarla, planificarla, y promover hábitos de vida saludables.

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es un órgano colegiado y tendrá las siguientes funciones:

a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.

b) Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.

c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.

d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

e) Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.

g) Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa Territorial de Emergencia de Andalucía.

2. OBJETIVOS DEL PLAN.

Los objetivos del Plan de Autoprotección son los siguientes:

1º. El objetivo fundamental del Plan de Autoprotección del centro es la protección de las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias. Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.

2º. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

3º. Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.

4º. Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.

5º. Facilitar el mantenimiento preventivo, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que mantenga y actualice el Plan de Autoprotección.

6º. Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizarlos procedimientos de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, regionales o autonómicos y nacionales.

3. IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

3.1.- NOMBRE, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO DEL CENTRO

Denominación de la Actividad: Colegio de Educación Infantil y Primaria “García Lorca”.

Código del Centro: 21600751

Dirección: calle Emilio Molero, S/N

C.P.: 21004

Localidad: Huelva

Provincia: Huelva

Teléfono: 959 524165

E-mail: secretariaceipgarcialorca@gmail.com

Titularidad del edificio: Público

Denominación de la actividad del Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria

3.2.- RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

El director del **Plan de Autoprotección** será responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

- Inventario, análisis y evaluación de riesgos.
- Inventario de las medidas y medios de protección.
- Mantenimiento de las instalaciones.
- Plan de actuación ante emergencias.
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.
- Implantación del Plan de Autoprotección.
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones.
- Formularios para la gestión de emergencias.
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales.

Igualmente será responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.

El director del **Plan de Actuación en Emergencias** será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil
- Informando al personal
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

4. PLAN DE ANCTUACIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS

A). Identificación y clasificación de las emergencias

Siguiendo los criterios establecidos en planes de Protección Civil de ámbito superior, se establecen los siguientes tipos de emergencia:

- **Preemergencia.**
- **Emergencia Parcial.**
- **Emergencia general.**

En función del tipo de riesgo el nivel de emergencia variará como sigue:

- **Riesgos Naturales:**

- **Riesgo de Inundaciones:**

- La preemergencia comenzará cuando el Servicio de Protección Civil declare la situación de alerta.

- No existe emergencia parcial.

- La emergencia general se inicia cuando empieza a materializarse la inundación.

- **Riesgo geológico:**

- La preemergencia se produce cuando, una vez detectados los primeros síntomas, los técnicos hacen las recomendaciones necesarias para atajar el problema y comienzan a ponerse medios.

- No suelen existir emergencias parciales ni generales, ya que son procesos relativamente lentos y puede dar tiempo a tomar medidas correctoras.

- **Riesgo sísmico:**

- No existe preemergencia ni emergencia parcial ya que este fenómeno no es predecible.

- La emergencia general es siempre a terremoto pasado, y se tomarán medidas reparadoras.

- **Riesgos meteorológicos (o climáticos):**

- La preemergencia comenzará cuando el Servicio de Protección Civil declare la situación de alerta.

- No suele existir la emergencia parcial.

- La emergencia general se inicia cuando empieza a materializarse la previsión meteorológica (calor, viento, lluvia...)

- **Riesgos Tecnológicos:**

- **Riesgos Industriales:**

- La preemergencia sobrevendrá después de cualquier incidente que no haya podido ser controlado.

- La emergencia parcial dependerá de la evolución de la preemergencia y de la configuración del establecimiento.

- La falta de control de la emergencia en un lugar determinado llevará a la emergencia general.

- **Riesgos Antrópicos:**

- Riesgo de **incendios:**

- La preemergencia son todos los conatos de incendio.

- La emergencia parcial se produce si no se domina el conato y existen sectores diferenciados.

- La emergencia general se inicia cuando el incendio sobrepasa al sector o edificio donde se produjo el conato inicial.

- Riesgo de **hundimientos:**

- La preemergencia son todos los síntomas de deterioro de la edificación y que, normalmente, se podrían haber reparado en un principio.

- La emergencia parcial sería un hundimiento parcial.

- La emergencia general es el colapso del edificio.

B) Procedimientos de actuación ante emergencias.

Se intentará que el sistema sea lo más fiable posible y se elegirá preferentemente medios técnicos, si es posible, para evitar errores humanos.

- **Detección y Alerta.**

El sistema de detección de la emergencia será:

- Sistemas predictivos de la Administración para los fenómenos naturales.
- Detección humana en el resto de los casos.

La alerta se transmitirá por medios técnicos siempre que sea posible. Pueden utilizarse: Medios de comunicación, timbres y sirenas.

Cuando el alumnado no pueda o deba enterarse se utilizarán mensajes cifrados o códigos sonoros que sólo sean conocidos por la Brigada de Emergencia y, como mucho por los maestros/as, para que estén preparados para el siguiente tipo de emergencia.

En el resto de los casos se dará la alerta por el personal asignado previamente.

- **Mecanismos de Alarma.**

La **ALARMA** es la comunicación de la emergencia a todos los usuarios del colegio y, por consiguiente, la orden de evacuación de una zona o sector.

La alarma se transmitirá por medios técnicos o por el personal del **Equipo de Alarma y Evacuación**. En nuestro caso por los tres toques largos de la alarma del centro.

- **Identificación de la persona que dará los avisos.**

Cuando se habla de avisos, también se tienen dos significados:

- Aviso a trabajadores/as y/o usuarios/as del centro educativo.
- Aviso a las Ayudas Exteriores.

El aviso a los trabajadores/as y/o usuarios se realizará por medios técnicos como es el uso de las sirenas que serán dependiendo de la alarma de una manera u otra. (tres alarmas incendio, cuatro alarmas terremoto, cinco alarmas otro riesgo). El aviso a las Ayudas Exteriores se hará por vía telefónica desde el Centro cuando lo ordene el Jefe/a de Emergencias.

- **Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.**

El Centro de Coordinación de Emergencias del colegio va a ser el Centro de Control. Estará situado en un lugar próximo a la entrada y deberá contar obligatoriamente con línea de teléfono directa al exterior (dirección).

Hay que establecer el funcionamiento del Centro de Control y los protocolos de llamadas que es conveniente utilizar. En nuestro caso al 112, que avisa tanto a policía como a servicios de salud.

Hay que establecer el orden de llamadas, que puede variar en función del tipo de emergencia. Siendo preferentemente 112, después bomberos si es necesario y policía local, guardia civil o protección civil.

Está **PROHIBIDO** efectuar llamadas al C.C. para solicitar información. Hay que evitar que la Central se bloquee.

Las instrucciones para la persona que está en la central son:

Situación de **NORMALIDAD**:

- Mantener **actualizado** el directorio de teléfonos de emergencia.
- Tener siempre en **lugar visible** dicho directorio.

Situación de **EMERGENCIA**:

- Efectuar las **llamadas** de emergencia según el orden establecido.
- Dar los **avisos de emergencia** por el procedimiento establecido.
- Seguir las instrucciones del Jefe de Emergencias.

Recepción de **llamada de AMENAZA de BOMBA**:

- Mantener la calma.
- Recoger toda la información posible.
- Informar a la Comisaría de Policía según instrucciones.
- Informar al responsable del colegio.
- Seguir sus instrucciones.

El **director/a del colegio**, o Jefe/a de Emergencias si tiene delegada esa responsabilidad, debe tomar la decisión de evacuar en función de las impresiones de la llamada y de la orientación que le indique la Policía Nacional.

La persona que recibió la llamada y el responsable que ordenó la evacuación, recibirán a la Policía Nacional y le informarán sobre todo lo que necesiten.

C) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.

Los medios técnicos de funcionamiento automático ante las emergencias, deberán funcionar automáticamente.

- **Evacuación y/o Confinamiento.**

Ante una emergencia el Jefe/a de emergencias deberá definir:

- Las circunstancias por las que no se debe realizar una evacuación y hay que confinarse en zonas determinadas al efecto.
- Los puntos de reunión de las personas evacuadas.
- Los recorridos de evacuación al exterior del establecimiento.
- Los medios y forma de transporte de heridos.

Para poder pasar control a los asistentes en los puntos de reunión, habrá que facilitar listados de alumnos/as y personal por turnos y zonas.

En una evacuación, real o simulada, los miembros del equipo de emergencia serán los encargados de comprobar la ausencia de personas en su zona. Son las únicas personas que deben acercarse al C.C. para dar información de los asistentes y no asistentes al punto de reunión, así como la información de personas atrapadas o heridas en su sector.

Dada la orden de evacuación, los ocupantes se dirigirán inmediatamente a la salida asignada a su zona y una vez en el exterior se dirigirá al punto de reunión.

Para una eficaz evacuación hay que tener previsto:

- La evacuación de personas con impedimentos físicos.
- El rescate de atrapados.
- El transporte de heridos.
- La información a las personas ajenas al establecimiento.

En este apartado se indican las **INSTRUCCIONES de EVACUACIÓN** de una forma general para los ocupantes y las **PROHIBICIONES** o formas de actuación que **no** se deben adoptar en las emergencias.

INSTRUCCIONES de EVACUACIÓN

1. **Mantener** la calma.
2. **Comenzar** la evacuación cuando se dé la señal de emergencia.
3. **Obedecer instrucciones** del E. A. E. y de los Coordinadores.
4. Evacuar la zona en **orden**.
5. Realizar la evacuación en **silencio**.
6. Si la vía de evacuación está inundada de humo, **“sellar” el acceso y esperar** las ayudas exteriores.
7. Si cuando suena la señal de evacuación no se está en su lugar habitual, se deberá **unir al primer grupo** que se vea y **dar cuenta** de esa circunstancia en el punto de reunión.
8. **Señalar** el aula que está vacía con una silla o un objeto diferente a un extintor.

PROHIBICIONES durante la evacuación.

1. **Separarse** del grupo evacuado.
2. **Dejar huecos** en las filas de evacuación.

3. **Llevarse** bultos o similares.
4. **Correr**.
5. **Empujarse y atropellarse**.
6. **Detenerse**.
7. **Retroceder** por algo o por alguien.
8. **Utilizar** los ascensores.
9. **Abandonar** los puntos de reunión hasta nueva orden.

NORMAS GENERALES

1. En general, **ayudarse** unos/as a otros/as.
2. **Transportar** a los impedidos de una manera eficaz.
3. **Dirigir y ayudar** con especial atención a los discapacitados/as.
4. **Comunicar** al E. A. E. las incidencias observadas en la evacuación.
5. **Parar y desconectar** las máquinas que se estén utilizando.

D.) Modos de recepción de las Ayudas externas.

El Jefe/a de Emergencias, cuyo lugar de trabajo en las emergencias está situado en el Centro de Control o sus alrededores, será quien reciba a las Ayudas Exteriores, les entregará un plano de cada planta del edificio, y les informará de:

- La ubicación del siniestro en el edificio y el recorrido desde el Centro de Control indicándolo en el plano.
- Las características conocidas del mismo.
- La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro.
- Las incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.
- La existencia de heridos/as y/o atrapados/as.

Permanecerá a disposición de las Ayudas Exteriores para informarle de lo que necesiten o de las informaciones que le vayan haciendo llegar los componentes de la Brigada.

E) Protocolos de actuación

Persona que descubre el siniestro

- Mantener la calma.
- No gritar.
- Comunicar la emergencia a la Centro de Control mediante Telefonía interior

Centro de Control

- Efectuar las llamadas de emergencia según el orden establecido.
- Dar los avisos de emergencia por el procedimiento establecido.
- Seguir las instrucciones del Jefe de Emergencias.
- Ordenar las evacuaciones parciales y totales, según lo indique el J. E.

Jefe de Emergencias

- Recibir las Alarmas desde el Centro de Control.
- Declarar el tipo de Emergencia.
- Acudir al Centro de Control.
- Recibir los partes de incidencias.
- Recibir e informar a las Ayudas Exteriores requeridas.

Jefe de Intervención

- Acudir al lugar de la emergencia.
- Coordinar los equipos que intervienen en la resolución de la emergencia.

Coordinadores de Planta, Zona o Sector

- Dirigir al E. A. E. para evacuar la zona asignada.
- Controlar con el E. A. E. las personas evacuadas de su zona.
- Comprobar por medio del E. A. E. que su zona está vacía.
- Dar parte de incidencias de la evacuación de su zona.

Equipo de Alarma y Evacuación

- Dar la alarma en su zona o sector.
- Dirigir el flujo de evacuación hacia las salidas.
- Ayudar a los ocupantes de su zona.
- Comprobar que su zona está vacía.
- Controlar los evacuados en los Puntos de Reunión.

Ocupantes del establecimiento

- Seguir las instrucciones de evacuación.

F. Programa de información general para los usuarios.

Todos los maestros/as y alumnos/as del colegio deben conocer:

- El medio de aviso cuando se detecte una emergencia.
- La forma en que se les transmitirá la alarma y la orden de evacuación.
- Información sobre las conductas a seguir en caso de emergencia y las prohibiciones.
- La forma en realizar la evacuación del establecimiento.
- Los puntos de reunión.

Señalización y normas para los alumnos/as. Como complemento a la información facilitada, se colocarán carteles sobre:

- Medidas de **prevención** de incendios.
- Normas de **evacuación**.
- Puntos de **reunión**.
- Señales de **Alarma**.

Además de los carteles, se colocarán señales conforme establece el R. D. 485/1997 y el Código Técnico de la Edificación.

El R. D. 485/1997 desarrolla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en materia de señalización, y es la norma más completa en esta materia.

Las señales de **evacuación** son **verdes**, con el **blanco** como color de contraste y de pictograma. Su forma es cuadrada o rectangular.

Las señales de **instalaciones contra incendios** son **rojas**, con el **blanco** como color de contraste y de pictograma. Su forma es cuadrada o rectangular.

Se debe señalar todos los recorridos de evacuación y la ubicación de los medios de lucha contra incendios.

Se deben colocar, en un lugar visible, una relación de todas las señales utilizadas en el colegio para general conocimiento y, en especial para los alumnos/as.

6. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

Los teléfonos que hay que tener, como mínimo, son los siguientes y la ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

A) Emergencias de Protección Civil: Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

B) Bomberos: Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados. En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (p.e. derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo para las personas)

C) Asistencia sanitaria: Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc.

D) Policía Nacional / Guardia Civil: Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

E) Policía Local: Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público. En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

7. MECANISMOS DE RESPUESTA ANTE LAS EMERGENCIAS

Se muestran aquí algunos protocolos a seguir ante las emergencias más comunes que se pueden dar en el colegio.

Las acciones diseñadas garantizan en todo momento:

- La alerta, que de la forma más rápida posible, pondrá en acción a los medios humanos y la solicitud de ayuda externa.
- La intervención para el control de los conatos de emergencia.
- La alarma para la evacuación parcial o total de los ocupantes.
- El apoyo para la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

1º Mecanismo de respuesta frente a emergencia colectiva.

1. ALERTA: ante una posible emergencia colectiva, se informa al Jefe de Emergencia y este moviliza a la Unidad de Autoprotección, reuniéndose en el Centro Operativo.
2. INTERVENCION: cuando se comprueba la existencia de una emergencia, el Jefe de Intervención intenta controlar con los medios de protección que tiene

- el centro. Si lo consigue la situación queda en Conato de Emergencia.
3. ALARMA: cuando el Jefe de Intervención no ha podido controlar la situación, esta pasa a ser Emergencia Parcial o General, debiendo activar el Jefe de Emergencia el Plan de Autoprotección, procediéndose, por medio del Encargado de Comunicaciones, a dar la señal de alarma de Evacuación o Confinamiento, según proceda. En nuestro centro no hay diferencias entre Emergencia Parcial o General ya que no se va a hacer ninguna evacuación parcial de alguno de los edificios. Es decir, cuando se procede a realizar una Evacuación, esta va a ser General.
 4. APOYO: el Jefe de Emergencia solicitara, por medio del Encargado de Comunicaciones, apoyo externo al Servicio de Emergencias 112 y pondrá en marcha la Evacuación o Confinamiento, según proceda.
 5. FIN DE LA EMEREGENCIA: El Jefe de Emergencia dará por finalizada la emergencia restaurando la situación de normalidad y lo notificara a todas las personas presentes en el centro.

2º Mecanismo de respuesta frente a emergencia por accidente o enfermedad de personas en el centro.

- 1.- ALERTA: ante una posible emergencia por accidente o enfermedad de personas en el centro, se informa al Jefe de Emergencia y este comprueba y valora la situación.
- 2.- INTERVENCION: el Jefe de Emergencia, si considera que no puede asistir a la persona afectada, localiza algún miembro del Equipo de Primeros Auxilios, el cual procede a asistirle. Si alguno consigue controlar la situación queda en Conato de Emergencia.
- 3.- ALARMA: cuando el Jefe de Emergencia o el miembro del Equipo de Primeros Auxilios no ha podido controlar la situación, esta pasa a ser Emergencia Parcial, debiendo activar el Jefe de Emergencia el Plan de Autoprotección.
- 4.- APOYO: el Jefe de Emergencia solicitara, por medio del Encargado de Comunicaciones, apoyo externo al Servicio de Emergencias 112 y comunicara con los familiares de la persona afectada informándoles de la situación.
- 5.- FIN DE LA EMEREGENCIA: El Jefe de Emergencia dará por finalizada la emergencia restaurando la situación de normalidad.

3º Mecanismo de respuesta frente a emergencia por incendio.

Debido a la importancia de este riesgo por las consecuencias negativas que puede llegar a ocasionar, tanto en las personas como en el edificio, se relacionan a continuación una serie de medidas preventivas que se deben tener en cuenta:

- Respetar la prohibición de no fumar en el centro
- Retirada de elementos combustibles carentes de uso actual
- Retirada de mobiliario y otros objetos combustibles situados en elementos y vías de evacuación
- No es admisible utilizar o almacenar gas en zonas de sótanos y semisótanos
- Mantener el orden y la limpieza, por ejemplo, vaciar las papeleras frecuentemente
- Verificación de las condiciones de ventilación donde se almacenen productos que desprendan gases o vapores inflamables
- Si se detectase olor a gas no deben utilizarse los interruptores de las zonas afectadas y si las luces están ya encendidas no deben ser apagadas, procediendo a cortar de inmediato el suministro eléctrico
- Sustitución de elementos combustibles tales como cortinas, toldos... por otros con

menor grado de combustión

- Control y/o eliminación de posibles focos de ignición
- Se prohíbe cualquier sistema de calefacción no autorizado
- Los materiales inflamables deben mantenerse permanentemente alejados de focos de calor y de enchufes y conexiones eléctricas
- Cualquier modificación de la instalación eléctrica o de combustible debe ser realizada por instaladores autorizados
-
- No sobrecargar las bases de enchufes
- Desconectar todos los aparatos al final de la jornada
- No utilizar aparatos eléctricos en mal estado
- Las máquinas que se utilicen en el centro estarán diseñadas y fabricadas para evitar cualquier peligro de incendio, sobrecalentamiento o explosión, provocado por la propia máquina o por sustancias producidas o utilizadas por la propia máquina
- Las zonas donde se sitúen los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, pulsadores...) deben mantenerse continuamente despejadas de obstáculos
- Los extintores y los pulsadores disponibles deberán estar correctamente señalizados para permitir su rápida localización para su empleo.
- Un extintor manual tiene poca capacidad de extinción, por lo que solamente es adecuado para apagar pequeños conatos de incendio
- Los ocupantes del centro deben conocer el significado de las distintas señales y el comportamiento que debe adoptarse con respecto a las mismas
- Las cocinas, con independencia de su superficie, deben estar ubicadas en la planta baja
- Las salidas de emergencia que no sean de uso normal dispondrán de cierres especiales anti pánico
- Deben evaluarse las condiciones de accesibilidad al contexto docente de los distintos servicios de emergencia (bomberos, ambulancias...), suprimiéndose los obstáculos fijos existentes
- No es admisible clausurar o cerrar con llave, aun con carácter provisional, las puertas de paso de ocupantes, durante el periodo de funcionamiento del centro
- Disponer de un llavero de emergencia, en lugar seguro y accesible
- Los ocupantes del edificio deben ser conocedores de las condiciones de evacuación del mismo
- Se deberán colocar detectores de humo en las aulas, pasillos y dependencias del centro
- Los medios de protección disponibles en el centro deberán contar con una ficha con sus condiciones de uso.

Y el mecanismo de respuesta frente a esta emergencia será:

- 1.- ALERTA: ante una posible emergencia por incendio, se informa al Jefe de Emergencia y este moviliza a la Unidad de Autoprotección, reuniéndose en el Centro Operativo.
- 2.- INTERVENCION: el Jefe de Intervención intenta controlar la situación con los medios de protección que tiene el centro. Si lo consigue la situación queda en Conato de Emergencia.
- 3.- ALARMA: cuando el Jefe de Intervención no ha podido controlar la situación, esta pasa a ser Emergencia Parcial o General, debiendo activar el Jefe de Emergencia el Plan de Autoprotección, procediéndose, por medio del Encargado de Comunicaciones, a dar la señal de alarma de Evacuación. En nuestro centro no hay

diferencias entre Emergencia Parcial o General ya que no se va a hacer ninguna evacuación parcial de alguno de los edificios. Es decir, cuando se procede a realizar una Evacuación, esta va a ser General.

4.- APOYO: el Jefe de Emergencia solicitará, por medio del Encargado de Comunicaciones, apoyo externo al Servicio de Emergencias 112 y pondrá en marcha la Evacuación o Confinamiento, según proceda.

5.- FIN DE LA EMERGENCIA: El Jefe de Emergencia dará por finalizada la emergencia restaurando la situación de normalidad y lo notificará a todas las personas presentes en el centro. Posteriormente, realizará el Informe de Emergencia

Finalmente, se describen las instrucciones a seguir para el empleo de los medios de protección existentes en el centro:

- Extintores:

1.- Descolgar el extintor

2.- Trasladarlo sin quitar el precinto o anilla de seguridad

3.- Seleccionar la posición de ataque, poniéndose de espaldas al viento y a favor de la corriente, teniendo la salida asegurada y guardando la distancia de seguridad (unos 2 metros)

4.- Quitar el precinto o anilla de seguridad cuando se está en posición

5.- Accionar el mecanismo de disparo, dirigiendo el chorro a la base de la llama apagándolo por zonas.

4º Mecanismo de respuesta frente a emergencia sísmica (terremoto).

Debido a la importancia de este riesgo por las consecuencias negativas que puede llegar a ocasionar, tanto en las personas como en el edificio, se relacionan a continuación una serie de medidas preventivas que se deben tener en cuenta:

- Tener preparado un botiquín de primeros auxilios, linternas, radios a pilas, pilas, etc. en el Centro Operativo. Saber cómo se desconecta el agua la luz y el gas

- Fijar los muebles a las paredes y sujetar aquellos objetos que puedan dañar al caerse, como cuadros, espejos, lámparas y productos tóxicos o inflamables

- Revisarla estructura del centro y, sobre todo, asegurar que los aleros, revestimientos, balcones, etc. tengan una buena fijación a los elementos estructurales por medio de un plan de mantenimiento.

Las recomendaciones durante el terremoto son:

- Mantenga la calma. La actitud y comportamiento de los adultos será interpretada por los niños y niñas.

- Si está dentro de un edificio, quédese dentro. Si está fuera, permanezca fuera.

- Utilice el teléfono solo en casos extremos

- Dentro de un edificio busque estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteja su cabeza.

- Nunca huya rápidamente hacia la salida.

- Fuera de un edificio aléjese de cables eléctricos, cornisas o balcones

- No se acerque ni entre en los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

Y el *mecanismo de respuesta* frente a esta emergencia será:

1.- ALERTA: ante una posible emergencia sísmica (terremoto), se informa al Jefe de Emergencia.

2.- INTERVENCION: la situación pasa directamente a ser Emergencia General.

3.- ALARMA: el Jefe de Emergencia activa el Plan de Autoprotección, procediéndose, por medio del Encargado de Comunicaciones, a dar la señal de alarma.

Acto seguido, cuando acabe el terremoto, reunirá al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) y revisar los posibles heridos del centro.

4.- APOYO: el Jefe de Emergencia solicitará, por medio del Encargado de Comunicaciones, apoyo externo al Servicio de Emergencias 112.

5.- FIN DE LA EMERGENCIA: El Jefe de Emergencia dará por finalizada la emergencia restaurando la situación de normalidad y lo notificará a todas las personas presentes en el centro.

8. INSTRUCCIONES REALIZACIÓN DE SIMULACROS Y EN CASOS DE EMERGENCIA

Instrucciones en caso de evacuación:

* En general:

- Mantener la calma
- No correr
- El orden de desalojo deberá ser el siguiente: desde las plantas inferiores hasta las superiores, y desde las estancias más cercanas a las escaleras hasta las más alejadas
- Se verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios y todas las dependencias de la planta
- Prestar especial atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales
- Atender siempre las indicaciones del Jefe de Emergencia
- Nunca deberá volverse atrás
- No se tomarán iniciativas personales
- Se bajará en orden, al lado de la pared, rápido pero sin correr ni atropellarse, y sin gritar
- Se permanece todo el momento junto al grupo
- Dirigirse siempre al punto de reunión, permanecer en el mismo junto al responsable del grupo

Además, en caso de incendio:

- Cerrar puertas y ventanas, para evitar corrientes de aire
- Si se encuentra con una nube de humo, salir a ras de suelo
- Taparse la boca con un paño humedecido y mojarse la ropa, si es posible, en caso de pasar durante la evacuación por una zona de llamas o de altas temperaturas

Instrucciones en caso de confinamiento:

* En general:

- Mantener la calma
- Entrar al centro si se está fuera
- Cerrar puertas y ventanas
- Prestar especial atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales
- Confinarse en el Lugar de Confinamiento (L.C.) lo más alejado de las ventanas

- Si hay que trasladarse a otro lugar, el alumnado se pondrá en fila india y los maestros responsables de las aulas los guiarán tal y como se hace en la Evacuación
- No salir del centro hasta que lo indique el Jefe de Emergencias.

Además, en caso de contaminación externa:

- Ir siempre al lugar contrario donde se produce el agente contaminante (incendio externo, escape de gases, etc.)
- El Lugar de Confinamiento (L.C.) debe estar situado, a ser posible, en contra del aire
- Tapar las aperturas de las puertas, a ser posible con trapos humedecidos
- Hacerse visible al exterior a través de las ventanas para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
- Si en el desplazamiento hacia el Lugar de Confinamiento (L.C.) nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

Instrucciones al profesorado en caso de evacuación:

- El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
- El maestro de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el Espacio Exterior Seguro (E.E.S.)
- Cada maestro evacuará al alumnado y verificará que las ventanas y puertas están cerradas.

Siempre que sea posible, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos la realización de las funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos de clase, etc.

- El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá al Espacio Exterior Seguro (E.E.S.) y contará a los alumnos para confirmar la correcta evacuación del aula.
- El Jefe de Emergencia designará, en función del personal que disponga, a una o varias personas del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.) que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc.) si las hubiera. El maestro que tuviera alguno de estos alumnos esperará la llegada de estas personas para continuar con la evacuación del resto de alumnos.

Instrucciones al profesorado en caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del centro en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- Trasládese a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de puertas y ventanas)
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (Lugar de Confinamiento) que previamente haya sido indicada.

Instrucciones al alumnado en caso de evacuación:

- El alumnado dejara de hacer la tarea que le ocupaba y se centrara en la nueva situación de emergencia.
- Actuaran siempre de acuerdo con las indicaciones de su maestro, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos que tengan encomendadas unas funciones concretas, se responsabilizaran de cumplirlas y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- El alumnado que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca (en los aseos u otros locales), deberá incorporarse al grupo más cercano según su localización en el momento de la emisión de la señal de alarma, y, en el exterior, buscara a su grupo y se incorporara al mismo comunicándose a su maestro.
- Todos los movimientos deben realizarse deprisa, pero sin correr ni atropellar ni empujar a los demás.
- Ningún alumno deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- El alumnado deberá realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso ningún alumno deberá volver atrás con el pretexto de buscar hermanos menores, amigos, objetos personales, etc.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unido sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en el Espacio Exterior Seguro (E.E.S.), con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos.

Instrucciones al alumnado en caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer el Lugar de Confinamiento (L.C.) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta a la de evacuación.
- El alumnado dejara de hacer la tarea que le ocupaba y se centrara en la nueva situación de emergencia.
- Actuaran siempre de acuerdo con las indicaciones de su maestro, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

- Aquellos alumnos que tengan encomendadas unas funciones concretas, se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- El alumnado que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca (en los aseos u otros locales), deberá incorporarse al grupo más cercano según su localización en el momento de la emisión de la señal de alarma, y, en el Lugar de Confinamiento (L.C.), buscare a su grupo y se incorporara al mismo comunicándose a su maestro.
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazara en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (Lugar de Confinamiento) que previamente haya sido indicada.

9. PLAN DE ACTUACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR

1. Revisar el estado del centro para llevar a cabo cambios en todo lo que se considere potencialmente peligroso para el profesorado y alumnado del centro
2. Entregar las actuaciones al profesorado sobre qué hacer en caso de emergencia, y nombrar a un coordinador para cada edificio.
3. Realizar una reunión por tutoría para explicar a los alumnos/as el procedimiento en caso de emergencia
4. Realizar un simulacro de emergencia

10. INDICADORES DE LOGRO.

- El 100% del profesorado y alumnado ha participado en los simulacros de emergencia
- El 100% del profesorado ha participado en la charla sobre el plan de autoprotección del centro
- En el 100% de las clases existen planos que indican las salidas de emergencia
- Se ha realizado y subido a Séneca el plan de autoprotección del centro al completo

Dentro de este Plan se encuentra el Plan de contingencia elaborado por el Equipo de Orientación de nuestro centro, el Protocolo COVID, el Protocolo ante olas de calor y se está elaborando el Protocolo de alerta 4, que se desarrollara durante el presente curso escolar. Dichos planes son aprobados de forma anual en el consejo escolar y se da difusión a la comunidad educativa, mediante la página web del centro.

19.4. PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

1. INTRODUCCIÓN.

El logro de conseguir una mayor igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo hoy un objetivo que se enmarca dentro del reto de ofrecer una educación que desarrolle en nuestro alumnado el conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético que le permitan obtener una educación íntegra a lo largo de su estancia en la escuela.

La coeducación debe de ser un proceso intencionado de intervención de la comunidad educativa para potenciar el desarrollo personal de los niños y niñas, de forma que consigamos alcanzar una construcción social común y no enfrentada, aunque de sexo diferente.

Para alcanzar una enseñanza realmente coeducativa hay que partir no sólo de la igualdad de los individuos, además hay que facilitar el acceso de las niñas a las profesiones que siguen siendo reductos masculinos, esencialmente las de carácter técnico además hay que reforzar su seguridad en ellas mismas para que se sientan capaces de desempeñar un mayor papel en el ámbito público. Al mismo tiempo, es necesario introducir en el currículum escolar y en las relaciones en el aula un conjunto de saberes que han estado ausentes de ellos, así como una mayor valoración de las actitudes y capacidades devaluadas hasta ahora, que deben ser convertidas en conductas a proponer tanto para las niñas como para los niños.

2.- NORMATIVA EN LA QUE SE BASA EL PLAN.

- Constitución Española (1978): Título preliminar artículo 14.
- Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 02/03/2016).
- Ley 9/2018 de 8 de Octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.
- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.
- Decreto 328 / 2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA núm. 139, de 16/07/2010)

- Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25/05/2006).
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30/08/2010).
- Orden de 19 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los centros de Educación Permanente (BOJA núm. 156, de 11/08/2006.)
- Orden de 28 de abril de 2015 que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21/05/2015).
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 07/07/2011)

3.- JUSTIFICACIÓN.

Los maestros y maestras de todo el mundo, como formadores de la futura sociedad, debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad entre el alumnado; siendo ésta una demanda social a la que desde la escuela debemos dar respuesta.

Educación significa promover el desarrollo integral de las personas, por lo que resulta necesario favorecer ese valor entre el alumnado para superar las limitaciones impuestas por el género a través de un trabajo sistemático de la Comunidad Educativa.

Desde la familia y en la escuela se proporcionan modelos de conducta y se imponen comportamientos que los medios de comunicación y el grupo de iguales las refuerzan.

Por ello, el proceso de coeducación comienza en la familia y en la escuela, siendo los primeros espacios de socialización desde los cuales se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que provienen de prejuicios sexistas que pueden incidir en el desarrollo de los niños/as en sus primeros años.

Desde la escuela se han de identificar las diferencias entre hombres y mujeres, no sólo físicamente, sino también en los diversos ámbitos de la sociedad, y se desarrolle una reflexión y crítica sobre aquellos aspectos que generan discriminación entre las personas por el simple hecho de ser de distinto sexo.

Los alumnos/as deben estar abiertos a todo tipo de cambio y movimiento social, por lo que se les educará en la libertad, en la justicia y en los valores éticos. Se hará hincapié en la adquisición y ejercicio de los valores y derechos humanos como base imprescindible para conseguir el pleno desarrollo del alumno. Se fomentará el respeto y aprecio a las libertades y diferencias individuales y colectivas dentro de los principios democráticos de convivencia.

La línea fundamental que debe inspirar el plan de igualdad en las escuelas es la de preparar a los alumnos y alumnas para participar activamente en la vida social y cultural. Desde la escuela se educará para la igualdad, la paz, la cooperación y la solidaridad.

Es por ello que, desde hace varios años, la consejería de Educación nos ha propuesto llevar a cabo distintos planes y proyectos acerca de la igualdad de género.

Motivos y circunstancias que aconsejan el proyecto

La igualdad no es la eliminación de las diferencias sino la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias.

Durante nuestra vida, aprendemos a comportarnos con las demás personas. Repetimos conductas que aceptamos como válidas, por costumbre, porque así nos las enseñan desde la infancia, aunque algunas de ellas se basen en prejuicios y provoquen la indefensión de quienes se muestran diferentes. Si creamos oportunidades de igualdad, avanzaremos en una sociedad más igualitaria y erradicaremos la violencia.

Debemos crear prácticas educativas que creen impacto en el alumnado. Desde el ámbito educativo se reconoce la necesidad y la importancia de aplicar estos conceptos de educación en igualdad, valores, etc. Para ello, es necesario **modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento** basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y eliminar el uso de la violencia como modo de resolución de conflictos.

En los últimos años está aumentando la violencia entre adolescentes, por lo que la prevención de la violencia a estas edades podemos considerar que es tardía, que la actuación debe realizarse antes. Vemos necesario realizar la prevención de violencia desde los primeros años del niño y la niña, y como es habitual, para llegar a la máxima población esto debe realizarse desde los centros educativos de primaria.

4.- OBJETIVOS.

Consideramos los siguientes objetivos a nivel general del Plan de igualdad:

- Favorecer la práctica docente coeducativa en el centro escolar.
- Promover en nuestros alumnos/as valores encaminados a la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela.
- Sensibilizar al profesorado de la necesidad de realizar cambios que permitan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Introducir en la escuela conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades, a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- Prevenir la violencia desde las edades más tempranas.
- Educar en los conceptos de la igualdad de género.
- Ayudar y enseñar a la resolución de conflictos sin violencia.
- Conocer y aprender a defender nuestro espacio y nuestro cuerpo como diferente a todos los demás.
- Desmitificar las tareas femeninas y /o masculinas.
- Educar en la empatía.

Aunque podemos concretarlos un poco más dirigiéndolos a toda la Comunidad Educativa.

OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO.

- Utilizar un lenguaje docente igualitario en todas las explicaciones procurando que aparezca lo masculino y lo femenino.
- Cuidar que el trato profesorado/alumnado no esté condicionado al sexo de la persona.
- Prestar atención a las posibles actitudes sexistas que puedan aparecer en las participaciones en clase.

OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO.

- Crear equipos de trabajo en el aula, heterogéneos en todos los aspectos, incluidos el sexo de los integrantes.
- Desarrollar un banco de actividades teórico-prácticas que fomenten la igualdad entre niños y niñas.

OBJETIVOS PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- Educar a los niños y a las niñas en la tolerancia, la responsabilidad y la solidaridad.
- Prevenir todo tipo de violencia en el centro.
- Llegar a un tratamiento igualitario entre sexos desde las primeras edades.
- Sensibilizar al profesorado y a las familias de la importancia de la coeducación
- Observar, criticar y eliminar los comportamientos y pautas machistas y estereotipos en todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Potenciar actividades cooperativas y no sexistas.
- Fomentar la autonomía del alumnado, tanto en casa como en el entorno escolar, de modo que sean capaces de realizar tareas cotidianas, evitando desigualdades.

5.- MEDIDAS QUE SE LLEVARÁN A CABO

- No realizar un uso sexista del lenguaje.
- Asegurar que los recursos y materiales didácticos no representen actitudes o roles tradicionales de ambos sexos, tanto en imágenes como en textos escritos.
- Hacer partícipes a las familias de una educación en igualdad.
- Cuidar que la utilización del espacio, tanto el del aula como el de los espacios comunes, sea equitativa para alumnos y alumnas.
- Favorecer que la participación del alumnado en talleres, cursos, actividades, etc., no se produzcan en razón de sexo.
- No permitir en el alumnado agresiones y violencia en razón de sexo en expresiones, comportamientos y actitudes.
- Identificar el sexismo en la práctica escolar y en el ámbito familiar.
- Favorecer el desarrollo igualitario de los sexos, iniciándolos desde las edades más tempranas: educación infantil.
- Conseguir que los niños y niñas puedan establecer relaciones equilibradas, solidarias, y constructivas con las personas, con independencia de su sexo.
- Desarrollar una ética social, donde las relaciones entre las personas estén basadas en la igualdad, respeto y la tolerancia.
- Ofrecer oportunidades comunes en los juegos y reparto de roles.

- Descubrir las cosas importantes y celebres que han hecho hombres y mujeres a lo largo de la historia.
- Reconocer que todas las profesiones las pueden realizar hombres y mujeres por igual.
- Proponer estrategias de resolución de conflicto no violentas.

El lenguaje constituye un importante espacio simbólico con gran capacidad para conformar nuestra mente y nuestro comportamiento. Así se velará por el cumplimiento de las disposiciones relativas a la utilización de un lenguaje no sexista.

6.-CONTENIDOS.

Los contenidos que trabajaremos serán los siguientes:

- Emociones y sentimientos
- Conciencia emocional
- Derechos y deberes
- Cooperación y participación
- Resolución de conflictos
- Identidad sexual
- Profesiones no discriminatorias

Estos contenidos están en consonancia con los objetivos establecidos, pudiendo especificar aún más:

- Igualdad en las responsabilidades familiares.
- Corresponsabilidad en las tareas de la casa.
- Autonomía personal.
- Economía familiar. Consumo responsable.
- Igualdad en las expectativas profesionales.
- Responsabilidad personal en los estudios.
- Juegos coeducativos.
- Actitudes que facilitan la convivencia familiar.

7.- LA COEDUCACIÓN COMO TEMA TRANSVERSAL

Todos los tutores y tutoras de las etapas de infantil y primaria, introducirán la coeducación como tema transversal en las áreas que se impartan. De esta forma, introducirán diariamente el contenido coeducativo, para conseguir una educación mixta.

Diariamente, se desarrollará una educación igualitaria, en la que se eliminen los estereotipos sexistas, para conseguir que los alumnos y alumnas hagan un análisis crítico de la situación actual en relación a la coeducación.

Cada tutor o tutora hará hincapié en los siguientes aspectos:

- Conseguir dar al alumnado una educación transformadora de la realidad y compensadora de las desigualdades sociales por razón de sexo.
- Fomentar una educación que propicie una convivencia democrática en la que el respeto mutuo sea el principal protagonista.
- Desarrollar no solo las capacidades no solo intelectuales del alumnado si no también afectivas, sociales y morales.

- Analizara junto a sus alumnos y alumnas, las causas del origen de los estereotipos sociales asociados a hombres y mujeres.

Para conseguir todos estos aspectos, se utilizarán los siguientes criterios metodológicos:

- Utilizar un lenguaje no sexista, tanto oral como escrito.
- Romper estereotipos sexistas dando a los niños roles asociados niñas y viceversa.
- Actitud de rechazo ante la violencia de género.
- Hacer una distribución de espacios y material de forma igualitaria también durante los recreos.
- Introducir tareas que la sociedad atribuyen al género femenino para que las desarrollen los alumnos y alumnas y viceversa.
- Utilizar medidas de no discriminación, que favorezcan a las personas que se encuentran en situación desfavorecida (por razón de sexo, raza, religión u opinión), y así compensar las desigualdades.

8.- CONTRIBUCIÓN DE LA COEDUCACIÓN A ALCANZAR LAS COMPETENCIAS CLAVE.

La normativa nos habla de la necesidad de desarrollar en nuestro alumnado competencias básicas, que son un elemento imprescindible dentro de cualquier actividad educativa. Como aquí estamos planteando el desarrollo de un plan para educar en igualdad, no podemos olvidar en qué aspectos contribuiríamos a alcanzar dichas competencias. Es esencial relacionar las actividades que hemos realizado en el presente curso con las competencias trabajadas.

En nuestro plan para y por la igualdad no vamos a tratar la totalidad de las competencias básicas que se nos proponen en el currículum, aquí sólo contribuiremos directamente al desarrollo de las competencias se detallan a continuación:

- Competencia de comunicación lingüística. (CCL)

Se ha trabajado este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo.

Además se han desarrollado actividades en las que los alumnos y alumnas utilizan el lenguaje para expresar sus propios sentimientos así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT)

Se ha trabajado en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos.

- Competencia digital (CD)

Siempre se procura enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos. Es decir, educar a nuestros alumnos y alumnas ante la publicidad y ante algunas series de televisión o películas que ridiculizan los papeles femeninos.

- Competencias sociales y cívicas (CSC)

Hemos procurado fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de

violencia y de discriminación en el entorno más próximo, entendiendo la igualdad como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad.

- Competencia para aprender a aprender (CPAA)

Se ha contribuido al desarrollo de esta competencia con la realización actividades en las que los niños y niñas han tenido que recopilar información para poder trabajar en clase, analizando individualmente las distintas situaciones y después se exponiendo en clase, para ser analizadas de forma grupal.

- Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (SIE)

Algunas de nuestras actividades realizadas, han estado orientadas a que nuestros alumnos y alumnas sean independientes tanto en casa como en la escuela. Esto formará las bases para que ellos y ellas tengan iniciativa propia en el día a día.

- Competencia plurilingüe (CP)

La coeducación brinda la oportunidad de interactuar con compañeros de diferentes antecedentes lingüísticos y culturales. Este intercambio enriquece el entorno lingüístico y contribuye al desarrollo de la competencia plurilingüe al exponer a los estudiantes a diversas lenguas y culturas.

- Competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC)

Al promover un entorno en el que niños y niñas aprenden juntos, la coeducación puede cultivar el respeto hacia las diversas expresiones culturales presentes en la sociedad, ayudando a combatir estereotipos y prejuicios culturales. La coeducación puede facilitar la promoción y celebración de la identidad cultural de cada individuo, permitiéndoles expresarse libremente y compartir sus experiencias culturales con los demás.

9.- METODOLOGÍA DE TRABAJO.

En cuanto a una metodología coeducativa, hay que insistir en la necesidad de integrar plenamente la coeducación en las situaciones habituales de aula y en las diversas actividades educativas, evitando considerarla como un agregado más al currículum, participando así de los rasgos metodológicos que de la Educación Primaria:

- Desarrollo de estrategias de investigación educativa.
- Carácter interactivo de los aprendizajes.
- Globalización.
- Inclusión.
- Importancia de crear ambientes ricos para la comunicación y la relación.
- Papel activo y cooperativo del alumnado.

En la actividad coeducativa se tratará de partir de situaciones vividas conjuntamente, de problemas reales, de situaciones cotidianas que permiten realizar un análisis con referentes comunes.

Participación en la elaboración y discusión de normas y valores: en la construcción de un clima de aula auténticamente coeducativo, la participación activa de niños y niñas juega un papel decisivo. La elaboración conjunta de normas en el aula aporta en entrenamiento social muy interesante, así los alumnos pueden dar respuestas a sus propios problemas y en la medida de sus posibilidades.

En cuanto a la actividad lúdica, el juego, es uno de los medios de aprendizaje y de socialización más interesantes que se dan en la infancia. En el juego se proyectan los estereotipos y modelos imperantes en una comunidad determinada. El grado de

agresividad, el tipo de relaciones entre las personas de distinto sexo, el carácter autoritario, etc.

Se procurará que niños y niñas compartan juegos, evitando la formación de grupos cerrados y que se vete la participación de una persona por razón de su sexo. Los agrupamientos espontáneos donde se den casos de discriminación, se pueden tomar como referentes para hacer un análisis más detallado de los mismos, insistiendo en la necesidad de facilitar la integración de niños y niñas en los mismos.

La metodología también irá encaminada a la implicación y participación de los distintos sectores del centro, por ello, ha de partir de la realidad y vivencias de nuestro alumnado.

Pretende ser activa y participativa, utilizando dinámicas grupales, juegos,... para que los alumnos y alumnas puedan ponerse en el lugar de otro, vivenciar otras cosas nuevas, favorezca la trasmisión de valores y formas de relación nuevas, intentando incidir así en su comportamiento y su valoración de los otros.

La coeducación no será trabajada de forma aislada, añadida al resto de materias, sino que será tratada mediante un carácter globalizador, que abarque el tema desde todo el currículo, con actuaciones generalizadas para toda la comunidad educativa.

Trabajaremos **actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas e inclusivas**, donde el **aprendizaje** que los niños adquieran sea **significativo**.

Trabajaremos **partiendo de las propias experiencias del alumnado**, del entorno más inmediato que les rodea, el **hogar**. Para ello vamos a **favorecer la comunicación familia-escuela** y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la **convivencia** que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Los tutores, además de coordinarse entre ellos/as para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, tienen que **impulsar y motivar** a los alumnos y alumnas, mantener un **clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones** y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa.

10.- PLAN DE ACTUACIÓN.

Durante el curso y repartidas a lo largo de los tres trimestres se propondrán actividades para trabajar lo sobre los siguientes **bloques de contenidos** desde este plan de igualdad, concretamente:

Primer trimestre:

- Diagnóstico de la situación de partida del Centro para el nuevo curso escolar en materia de igualdad.
- Violencia de género. **El 25 de Noviembre “día internacional de la no violencia de género”**. Debemos concienciar a niños y niñas de que los problemas se deben

resolver sin violencia, respetando los diferentes puntos de vista y sobre todo hablando. Para ello cada tutor y tutora en su aula, hablarán y debatirán con su alumnado sobre este tema y se realizarán actividades a nivel de Centro.

- Charlas solicitadas para prevenir la violencia de género.

Segundo trimestre:

- Mujeres y empleo. **El 8 de Marzo “día internacional de mujer trabajadora”**. En este día hablaremos de cómo las profesiones que antes se consideraban exclusivas de hombres y mujeres, ha ido evolucionando de forma que todos y todas, podemos realizar cualquier tipo de trabajo.

- Plan Director sobre violencia de género.

Tercer trimestre:

- Aportación de las mujeres en la historia
- Análisis crítico de los medios de comunicación.

Las actividades que se proponen dentro de las efemérides para realizar en el centro en coordinación desde este plan con los demás proyectos que se llevan a cabo son:

Celebración de los derechos del niño y de la niña.

- Actividad propuesta por la coordinación del Proyecto Escuela Espacio de Paz.

Conmemoración del 25 de noviembre: Día contra la Violencia de Género.

- Actividad propuesta por la coordinación del Plan de Igualdad.

Diciembre y Fiesta de Navidad.

- 3 de Diciembre “**Día de la Discapacidad**”. Con actividades a concretar desde la coordinación del Plan de Convivencia.

- **Día de la Constitución**. Actividad por determinar a nivel de Centro.

- Con motivo de la **Campaña del Juego y el Juguete No sexista No violento**. Trabajaremos el material titulado “**El Alma de los Cuentos. Los cuentos como generadores de actitudes y comportamientos igualitarios**” con el objetivo de promover la educación en igualdad.

- Realización de la Carta de Reyes por parte del alumnado para poder asesorarlos en la elección de juguetes.

Celebración del 30 de Enero: Día de la Paz.

- Colaborar en las actividades que se preparen desde el Proyecto Escuela Espacio de Paz.

Celebración del 28 de Febrero: Día de Andalucía.

- Colaborar en las actividades que se celebren desde el centro.

Conmemoración del 8 de marzo: Día de la Mujer Trabajadora.

- Visita de madres trabajadoras y elaboración de redacciones y murales al respecto y otras actividades propuestas desde la coordinación de este plan.

Celebración del 23 de abril: Día del Libro.

- Actividades a determinar por el Centro.

11.- EVALUACIÓN E INDICADORES.

Para asegurar el éxito del Plan de Igualdad, es necesario definir estrategias de evaluación que permitan valorar de una manera sistemática y rigurosa el alcance real de dichas actuaciones y ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros.

Esta evaluación debe constituir en sí misma un proceso de formación y contribuir a desencadenar nuevos procesos formativos que faciliten la comprensión de las prácticas llevadas a cabo y la valoración de sus efectos.

Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan de Trabajo, se va a llevar a cabo una evaluación continua que nos permitirá si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

Para todo ello, se emplearán, entre otros, los siguientes métodos de evaluación:

- Revisión de los objetivos y actividades planteadas y grado de consecución de los objetivos establecidos.
- Evaluación de las actividades propuestas. La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos de todo tipo que se han previsto para alcanzar los objetivos.
- Reunión de seguimiento con los tutores.
- La eficacia de los mecanismos de coordinación y organización interna.
- Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos.
- Memoria del Proyecto.

INDICADORES DE LOGRO.

La tarea tendrá éxito a efectos de evaluación, del alumnado, del profesorado y de la propia tarea en sí, lo cual podemos valorar a nivel general y de forma simplificada con los siguientes indicadores de logro o de éxito.

- La participación e implicación del alumnado y el profesorado implicado ha sido buena.
- Si la dinámica de los grupos ha sido verdaderamente fluida y cooperativa.
- Si el grado de autonomía de los grupos y el material elaborado ha sido de calidad, y libre de sesgos sexistas.

- Si las controversias conceptuales y la reflexión colectiva e individual en torno al tema han aportado valores de equidad y justicia social.
- Si se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios.
- Si el ambiente ha favorecido la expresión sana y libre de los sentimientos.
- El diagnóstico elaborado es adecuado a la realidad del Centro

12. CONCLUSIÓN.

La igualdad de género es imprescindible en nuestra sociedad, y somos los maestros y las maestras, en colaboración con las familias, los que estamos obligados a desarrollar las actitudes positivas necesarias para que nuestros alumnos y nuestras alumnas estén concienciados.

19.5. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

1. INTRODUCCIÓN

La violencia de género es uno de los problemas más graves y complejos que afronta nuestra sociedad. Es un tipo de violencia estructural e ideológica, que se viene ejerciendo durante décadas sobre las mujeres por el mero hecho de serlo, sin distinción de raza, edad o clase social.

La eliminación de la violencia contra las mujeres es una tarea conjunta, que requiere una actuación unitaria y la máxima coordinación, colaboración y cooperación.

Como problema y lacra social, es precisamente la sociedad en su totalidad, tanto los poderes públicos como cada persona en su entorno y en su día a día, la que debe implicarse para lograr su erradicación. En este cometido destaca el papel clave e indispensable que desempeñan los centros educativos, por ser contextos privilegiados para fomentar valores igualitarios, libres de prejuicios y de estereotipos sexistas, y por proporcionar modelos de relación desde la igualdad, el respeto y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

2. LEGISLACIÓN

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, establece en su artículo 1, como uno de los principios de la educación, "el desarrollo de los valores en la escuela que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género".
- La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía recoge, entre los

principios del sistema educativo andaluz, la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo. En su artículo 5, aparece entre sus objetivos “promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres”.

- La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, dedica su Capítulo III a establecer medidas en el ámbito educativo, entre ellas, impulsar la realización de actividades dirigidas a la comunidad escolar, en particular al alumnado, profesorado y asociaciones de madres y padres, para la prevención de comportamientos y actitudes de violencia de género y la identificación de las distintas formas de abuso, para la búsqueda de alternativas de resolución de los conflictos y para profundizar en el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto a todas las personas.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

1. Promover la educación emocional y la resolución pacífica de conflictos que permitan el establecimiento de relaciones de equidad que protegen de cualquier situación de violencia.
2. Trabajar la autoestima como doble medida por un lado para erradicar posibles situaciones machistas y por otro como fomento para que las mujeres se valoren más y quiten la venda de sus ojos ante cualquier situación agresiva hacia ellas tanto física como verbalmente.
3. Trabajar los valores en su totalidad a través de retos así como la inteligencia emocional desde edades tempranas para forjar ciudadanos respetuosos y con una mente crítica y abierta ante ciertas situaciones.
4. Impulsar conductas positivas en materia de Prevención de la Violencia de Género como factor clave que fortalece al alumnado ante el riesgo de poder padecer o sufrir dicha violencia.
5. Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.
6. Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género.
7. Contribuir a romper los estereotipos sexistas.
8. Cuestionar los conceptos tradicionales de masculinidad y feminidad.

9. Potenciar una actitud creativa que fomente la construcción de roles de género alternativos a los que provocan violencia contra las mujeres.
10. Concienciar al alumnado sobre las diversas situaciones de violencia y darles las herramientas necesarias para su posterior erradicación.
11. Ensalzar el papel de la mujer en trabajos científicos -matemáticos a través de unas olimpiadas para de esta manera concienciar a las niñas de que pueden tener gran potencial para desarrollar cualquier trabajo que se propongan sea de la rama que sea.
12. Desmontar estereotipos
13. Trabajar la coeducación como una educación integral de hombres y mujeres, llevada a cabo en una armonía de convivencia y respetando las diferencias de sexo.
14. Desarrollar y promover valores en nuestro alumnado que le ayudarán a crecer sin ningún tipo de complejo; respetando y con una perspectiva más abierta para después contribuir a una sociedad más igualitaria y in violencia.
15. Impulsar, entre los centros docentes (Instituto y colegio) actuaciones formativas y de cohesión en materia de Prevención de la Violencia de Género como factor clave.
16. Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y que se conviertan en sostenibles en el tiempo.

3.1 RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Los objetivos anteriormente expuestos están relacionados en su totalidad con los que aparecen en la convocatoria; en la que el eje vertebrador; es alcanzar actitudes positivas y de reflexión crítica frente a actuaciones de violencia de género para su total erradicación.

4. ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN. ACTUACIONES A REALIZAR INCLUIDAS EN CADA UNO DE LO ÁMBITOS SELECCIONADOS.

Los ámbitos de participación y actuaciones a realizar en cada ámbito serían los siguientes:

- Coeducación y corresponsabilidad para la prevención de la violencia de género (teatros, charlas, retos sobre los valores, dictados coeducativos, análisis de lenguaje machista, etc.)
- La mujer en la Historia. Igualdad de oportunidades como prevención de la violencia de género. (Búsqueda de información sobre las mujeres que trabajaban en el ámbito científico-técnico en la historia, experimentos, olimpiadas científico tecnológicas, proyecto las calles de mi pueblo, etc.)

- Gestión de las emociones para el fomento de una convivencia positiva y los buenos tratos como prevención de la violencia de género.(Taller de emociones, restos sobre valores)
- Espacios violetas contra la violencia de género: materiales curriculares coeducativos.

Fuera etiquetas, estereotipos y prejuicios para la prevención de la violencia de género: cuentos, juegos y juguetes no sexistas, no violentos. (Visionado de videos y su posterior reflexión, cuentos, patios inclusivos, etc.)

5. RELACIÓN DE ACTUACIONES CON LAS COMPETENCIAS CLAVE

-Diagnóstico de la situación de partida del Centro para el nuevo curso escolar en materia de igualdad y violencia. (CSC, SIEP)

-Realización conjunta de las normas de aula con una puesta en común evitando un lenguaje que no contemple la coeducación y respete el papel de la mujer en nuestros días. (CL,CSC)

-Continuamos con la colaboración con el Proyecto “Caminos seguros al cole”: Entrega del cuestionario del alumnado de 3º, creación de eslóganes para llevar a cabo la campaña de concienciación de dicho Proyecto. Dicho proyecto contempla como eje vertebrador la acción de que nuestros niñ@s vayan al cole andando con sus compañer@s sabiendo respetarse y no existiendo ningún tipo de discriminación ni por sexo ni por raza ni por ningún tipo de aspectos que no nos haga ante todo ciudadanos libres.(CSC)

-Programa de apadrinamiento/amadrinamiento. Los alumn@s de quinto apadrinan al alumnado de infantil de 5 años con un taller de cohesión grupal.(C.L, CSC)

-En unión con el proyecto de bibliotecas. Para el día de la misma se trabajaran diferentes actividades; entre ellas podemos reseñar la coordinación y unión entre el alumnado padrino de sexto y el apadrinado de tercero repasando y colocando las normas de la biblioteca en ella; explicándosela a los demás.(CL, CSC,AA)

-Fiesta del otoño y Halloween se realizan diferentes talleres y juegos donde se aprende a convivir a respetar existiendo una buena cohesión entre padre, profesorado y alumnado.(AA, IEE, CSC, CEC)

-Día contra la violencia de género (25 nov). Teatro para todos los niveles. Además de la creación de una infografía para las familias (Igualdad, cuidado y respeto)

-Día Internacional de la Mujer y Niña en la Ciencia. (11 de febrero).

Infantil y primer ciclo: Dibujamos la silueta de una mujer y en ella se selecciona y pegan mujeres realizando actividades científicas; previamente a esto se busca una breve información sobre ellas.

Segundo y tercer ciclo: Olimpiadas científico matemáticas. Se intenta visibilizar y animar a las chicas a que realizasen carreras de ciencias. Ellas también pueden hacerlo al igual que los chicos.

-El 8 de Marzo (Día internacional de la mujer).

-Día Internacional Contra el Acoso Escolar (2 de mayo). Vídeos y reflexión. (CCL, CSC)

-Regalo por parte del AMPA del libro “Los chicos y chicas también pueden”

(CCL,IEE)

-Talleres de emociones. (CCL,CSC,AA)

-Dictados coeducativos (CCL, CSC)

-Este curso continuamos con la realización de infografías educativas, campaña “si nos educas igual seremos iguales” a través del visionado de videos con su posterior reflexión en colaboración con el AMPA.

-Patios inclusivos (AA, CCL, CSC)

-Se trabajarán los valores a través de retos. Cada mes se lanza un reto para trabajarlo y conseguirlo. (CCL, AA, CSC y CEC)

Por último decir; que a lo largo de todo el curso se trabajarán también otras actividades y efemérides coordinadas con otros Proyectos y Planes (Día de la Paz, día del medio ambiente, etc.)

RELACIÓN DE COMPETENCIAS CON SUS SIGLAS.

1. Competencia en comunicación lingüística y Competencia plurilingüe. Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita. (CL)

2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos. (CMCT)

3. Competencia digital. Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información. (CD)

4. Competencia social, cívica y de aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.(CAA)

5. Competencias sociales y ciudadanas. Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica. (CSC)

6. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos. (SIEP)

7. Conciencia y expresiones culturales. Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura. (CEC)

4.1. RELACION DE ACTUACIONES A DESARROLLAR CON EL CONTEXTO DEL CENTRO DOCENTE.

Todas y cada una de las actuaciones a desarrollar durante el curso actual están basadas y parten del contexto del centro, de sus necesidades y carencias. Para ello

se realiza cada curso un diagnóstico de la situación del mismo.

6. RECURSOS NECESARIOS.

- Material fungible (folios, colores, cartulinas, rotuladores, etc.)
- Recursos audiovisuales
- Recursos personales: En este apartado tendremos en cuenta la colaboración o ayuda de otras personas que puedan colaborar en nuestra actividad docente , como la familia, personal laboral, cocineros, personal del ayuntamiento, AMPA; así como otras organizaciones que sean factibles para llevar a cabo el desarrollo de nuestro plan de actuación de la mejor forma posible.

7. TEMPORALIZACIÓN

PRIMER TRIMESTRE

- Diagnóstico de la situación de partida del Centro para el nuevo curso escolar en materia de igualdad.
- Realización conjunta de las normas de aula con una puesta en común.
- Colaboración con el Proyecto “Caminos seguros al cole”: alumnado 3º y 4º; concienciación y charla con cuestionario (Continuidad con el curso pasado)
- Programa de apadrinamiento/amadrinamiento. Los alumn@s de tercero apadrinan al alumnado de nueva incorporación al colegio de arriba con un taller de cohesión grupal.
- En unión con el proyecto de bibliotecas. Para el día de las bibliotecas se trabajaron diferentes actividades; entre ellas podemos reseñar la coordinación y unión entre el alumnado padrino de sexto y el apadrinado de tercero repasando y colocando las normas de la biblioteca en ella; explicándosela a los demás.
- Fiesta del otoño y Halloween se realizan diferentes talleres y juegos donde se aprende a convivir a respetar existiendo una buena cohesión entre padre, profesorado y alumnado.
- Día contra la violencia de género (25 nov) Teatro para todos los niveles. Además de la creación de una infografía para las familias (Igualdad, cuidado y respeto)

SEGUNDO TRIMESTRE

- Día Internacional de la Mujer y Niña en la Ciencia. (11 de febrero).
Infantil y primer ciclo: Dibujamos la silueta de una mujer y en ella se selecciona y pegan mujeres realizando actividades científicas; previamente a esto se busca una breve información sobre ellas.
Segundo y tercer ciclo: Olimpiadas científico matemáticas. Se intenta visibilizar y animar a las chicas a que realizasen carreras de ciencias .Ellas también pueden hacerlo al igual que los chicos.
- El 8 de Marzo (Día internacional de la mujer).

TERCER TRIMESTRE

- Día Internacional Contra el Acoso Escolar (2 de mayo). Vídeos y reflexión .
- Regalo por parte del AMPA del libro “Los chicos y chicas también pueden.

TODO EL CURSO ESCOLAR

- Talleres de emociones.
- Dictados coeducativos
- Este curso continuamos con la realización de infografías educativas, campaña “si nos educas igual seremos iguales” a través del visionado de videos con su posterior reflexión en colaboración con el AMPA.
- Patios inclusivos
- Se trabajarán los valores a través de retos. Cada mes se lanza un reto para trabajarlo y conseguirlo.

Por último decir; que a lo largo de todo el curso se trabajarán también otras actividades y efemérides coordinadas con otros Proyectos y Planes (Día de la Paz, día del medio ambiente, etc.

8. ALUMNADO DESTINATARIO.

En mayor o menor medida estará implicado todo el alumnado del centro de una manera u otra, basándonos también en las características del grupo así como en su desarrollo según la edad que tienen, nivel madurativo, etc.; pudiendo realizar unas tareas u otras. La colaboración del alumnado quedaría de la siguiente manera:

- Diagnóstico de la situación de partida del Centro para el nuevo curso escolar en materia de igualdad y violencia. (CSC, SIEP). Todo el alumnado
- Realización conjunta de las normas de aula con una puesta en común evitando un lenguaje que no contemple la coeducación y respete el papel de la mujer en nuestros días. (CL, CSC) Todo el alumnado.
- Continuamos con la colaboración con el Proyecto “Camino seguro al cole”: Entrega del cuestionario del alumnado de 3º, creación de eslóganes para llevar a cabo la campaña de concienciación de dicho Proyecto. Dicho proyecto contempla como eje vertebrador la acción de que nuestros niñ@s vayan al cole andando con sus compañer@s sabiendo respetarse y no existiendo ningún tipo de discriminación ni por sexo ni por raza ni por ningún tipo de aspectos que no nos haga ante todo ciudadanos libres. (CSC) Alumnado de segundo ciclo.
- Programa de apadrinamiento/amadrinamiento. Los alumn@s de tercero apadrinan al alumnado de Infantil de 5 años con un taller de cohesión grupal. (C.L, CSC) Alumnado de tercero y sexto.

-En unión con el proyecto de bibliotecas. Para el día de la misma se trabajarán diferentes actividades; entre ellas podemos reseñar la coordinación y unión entre el alumnado padrino de sexto y el apadrinado de tercero repasando y colocando las normas de la biblioteca en ella; explicándosela a los demás.(CL, CSC,AA) Alumnado de tercero y sexto.

-Fiesta del otoño y Halloween se realizan diferentes talleres y juegos donde se aprende a convivir a respetar existiendo una buena cohesión entre padre, profesorado y alumnado. (AA, IEE, CSC, CEC) Todo el alumnado.

-Día contra la violencia de género (25 nov) Teatro para todos los niveles. Además de la creación de una infografía para las familias (Igualdad, cuidado y respeto) Todo el alumnado

-Día Internacional de la Mujer y Niña en la Ciencia. (11 de febrero).

Infantil y primer ciclo: Dibujamos la silueta de una mujer y en ella se selecciona y pegan mujeres realizando actividades científicas; previamente a esto se busca una breve información sobre ellas.

Segundo y tercer ciclo: Olimpiadas científico matemáticas. Se intenta visibilizar y animar a las chicas a que realizasen carreras de ciencias .Ellas también pueden hacerlo al igual que los chicos.

-El 8 de Marzo (Día internacional de la mujer).

-Día Internacional Contra el Acoso Escolar (2 de mayo). Vídeos y reflexión. (CCL, CSC) Todo el alumnado.

-Regalo por parte del AMPA del libro “Los chicos y chicas también pueden”(CCL,IEE) Todo el alumnado.

-Talleres de emociones. (CCL, CSC, AA) Todo el alumnado.

-Dictados coeducativos (CCL, CSC) Alumnado de primaria.

-Este curso continuamos con la realización de infografías educativas, campaña “si nos educas igual seremos iguales” a través del visionado de videos con su posterior reflexión en colaboración con el AMPA. Alumnado de primaria.

-Patios inclusivos (AA, CCL, CSC) Todo el alumnado

-Se trabajarán los valores a través de retos. Cada mes se lanza un reto para trabajarlo y conseguirlo. (CCL, AA, CSC y CEC) Todo el alumnado.

Por último decir que a lo largo de todo el curso se trabajarán también otras actividades y efemérides coordinadas con otros Proyectos y Planes (Día de la Paz, día del medio ambiente, etc.) Todos los niveles.

Además; se hace necesario decir que a lo largo del curso escolar el Proyecto tendrá un carácter flexible y abierto pudiendo hacer los cambios que se estimen oportunos en cuanto a actividades a realizar.

9. PROFESORADO IMPLICADO ASÍ COMO OTROS AGENTES PARTICIPANTES.

El personal implicado en el desarrollo de las diferentes medidas y actuaciones de este proyecto será todo aquel capaz a hacer una aportación productiva para la mejora y aprendizaje del alumnado frente a este tema. Desde el personal administrativo, al personal de servicios, ayuntamiento, cocineros, personal de biblioteca, docentes, plan director si las posibilidades existentes nos lo permiten, AMPA, etc.

10. DIFUSIÓN PREVISTA DE LAS MEDIDAS Y ACTUACIONES

Tanto las medidas como las actuaciones que son llevadas a cabo en dicho proyecto serán difundidas a viva voz, por cartelería, whatsapp, así como facebook, e-mail y por la página web del centro básicamente.

11. POSIBILIDAD DE ADAPTAR LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS A UN FORMATO TELEMÁTICO Y/O NO PRESENCIAL

Todas y cada una de las actividades desempeñadas en este documento podrán ser perfectamente realizadas en caso de confinamiento tanto de una clase como comunitario. A través de las TIC en general (plataforma Moodle, vía WhatsApp y diferentes plataformas que se vayan investigando y se vean actas para su aplicación pedagógica)

19.6. ESCUELA ESPACIO DE PAZ.

1. INTRODUCCIÓN.

Según la definición de las Naciones Unidas (1998, Resolución A/52/13), la cultura de paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones.

La educación, es el principal instrumento para la construcción de una Cultura de Paz, que encuentra en la “educación para la paz y los derechos humanos”, la mejora de la convivencia escolar y la resolución de los conflictos; ámbitos necesarios para alcanzar dicha cultura.

La Orden de 30 de enero de 2003, por la que se establecen los proyectos “Escuela: Espacio de Paz”, ha demostrado el gran compromiso de los centros educativos andaluces para impulsarla.

La convivencia en los centros educativos supone, en gran medida, un reflejo de la convivencia en la sociedad. El aprendizaje de la convivencia democrática y la educación para la paz y los derechos humanos, hace que mejore la convivencia escolar y la resolución de los conflictos.

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial en la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales.

La mejora de la convivencia requiere una intervención comprometida y global por parte de toda la comunidad educativa si queremos que sea un objetivo alcanzable.

Por todo ello, desde el CEIP García Lorca creemos necesario promocionar este tipo de experiencias y actividades por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. Materializándolo así en un proyecto común, que orienta e impregna todos los aspectos de la vida del centro. Esta es la razón por la que otro año más queremos presentar de manera conjunta, los centros que componen nuestra realidad educativa más cercana: CEIP “García Lorca” y el IES “Alto Conquero”, un proyecto intercentro.

Escuela: Espacio de Paz, quiere presentar una propuesta educativa bajo la idea de que una mejora en la convivencia solo puede conseguirse desde la unión, tanto en la intervención como en la implicación. Nos planteamos al unirnos que el objetivo común que nos tiene que identificar será coordinar encuentros y actividades entre los dos centros que divulguen el desarrollo de valores, actitudes, tolerancia y respeto como base de una buena convivencia fomentando entre el alumnado relaciones interpersonales positivas que favorezcan el tránsito de primaria a secundaria.

2. AMBITOS DE LA EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE PAZ.

La Paz se aprende y es una tarea colectiva. Es un concepto síntesis de todos y cada uno de los derechos humanos que en el terreno pedagógico se centra en los sentimientos y vivencias experimentadas por todos los miembros de la comunidad educativa.

Por ello es imprescindible que la Educación para la Cultura de Paz se sostenga no tanto por los contenidos cognitivos, sino fundamentalmente por aquellos ámbitos de relaciones verdaderamente humanas.

Exige el desarrollo de un conjunto de objetivos en los siguientes ámbitos o esferas:

- De la afectividad.
- Del sentido ético de la vida.
- De la responsabilidad cívica.
- De la construcción de la convivencia.

Así la educación para la Cultura de Paz debe realizarse en dos ámbitos complementarios:

- En el ámbito general, en el Plan de Centro al definir sus finalidades educativas y la forma de organizar el centro.
- En el ámbito curricular, en la planificación de los contenidos pertinentes y significativos tanto en su aspecto valórico como en su aspecto disciplinar.

3. VALORES Y OBJETIVOS MÍNIMOS PARA CREAR LA ESCUELA ESPACIO DE PAZ.

El “Manifiesto 2000”, redactado por un grupo de premios Nobel, contiene los seis principios clave que definen la Cultura de Paz y que resumen, para nuestro propósito, los valores y objetivos mínimos para crear espacios de paz en los centros docentes:

- Respetar la vida,
- Rechazar la violencia,
- Compartir con los demás,
- Escuchar para comprenderse,
- Conservar el planeta y
- Redescubrir la solidaridad.

4. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EN EL CENTRO.

Desde hace varios años se viene desarrollando en los centros participantes el Proyecto Escuela: Espacio de Paz.

El objetivo ha sido siempre el de mejorar el clima del Centro en todos los niveles y en todos los estamentos de la comunidad educativa para lograr una situación óptima de convivencia y aprendizaje por parte de todos.

Durante este curso queremos seguir trabajando por la Paz teniendo en cuenta las características del alumnado participante y el de los centros implicados.

A día de hoy La Red Escuela Espacio de Paz ha participado, junto a las demás actuaciones de la Consejería de Educación en materia de Convivencia e igualdad, haciendo de Andalucía un referente, no sólo en nuestra Comunidad, sino también para otras Comunidades Autónomas y fuera de nuestras fronteras.

A partir del año 2010-2011, con la Orden de 11 de abril de 2011, se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), constituyendo una nueva etapa en la profundización de los Planes de Convivencia de los centros.

Hoy día se sigue avanzando y trabajando de la mejor manera posible el proceso para llegar a conseguir la PAZ partiendo del motor primordial que es la educación. En nuestros días se hace necesario decir que vivimos en un mundo en el que los niñ@s les cuesta dialogar, en el que no valoran nada y en el que existe una gran carencia de valores y de respeto generalizada; algo que intentaremos suplir en la medida de lo posible dentro de nuestro programa de PAZ y nuestra labor como docente.

5. NORMATIVA.

RESOLUCIÓN DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2011

de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante

el curso 2010/2011 (BOJA 03-11-2011).

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).

ORDEN de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) (BOJA 03-05-2011).

DECRETO 81/2010, de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (BOJA 20-04-2010).

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (BOJA 18-12-2007)

ORDEN de 11-7-2007, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos. (BOJA 27-7-2007)

ORDEN de 27-2-2007, por la que se regula la Asistencia Jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de todos los niveles educativos, a excepción

del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. (BOJA 21-3-2007)

Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA 16-3-2007).

REAL DECRETO 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. (BOE 15-3-2007)

DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007)

INSTRUCCIONES de 10-6-2005, conjuntas de la Dirección General de Infancia y Familias y de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación sobre ejecución de las resoluciones de declaración de desamparo de menores en los centros educativos de Andalucía.

REAL DECRETO 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (BOE 7-1-2005) (Extracto de contenidos referidos a Educación)

ORDEN de 11-2-2004, por la que acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía (BOJA 26-2-2004)

DECRETO 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía. (BOJA 16-1-2004)

ORDEN de 25-7-2002 por la que se establece el Plan de Cultura de la Paz y la No Violencia (BOJA 5-10-2002)

DECRETO 42/2002, de 12 de febrero, de la Consejería de Asuntos Sociales, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA 16-2-2002)

6. OBJETIVOS

A lo largo del curso académico, los objetivos a conseguir mediante el programa Escuela Espacio de Paz, serán:

1. Descubrir y rechazar las discriminaciones de origen étnico, racial, de desigualdad entre las personas, político y religioso.
2. Favorecer un clima de diálogo y respeto como base de la resolución pacífica de conflictos.
3. Educar en y para la libertad y la democracia, desarrollando y aceptando el pluralismo y las mayorías y respetando las minorías.
4. Proporcionar situaciones que favorezcan la autoestima, como base importante de las relaciones personales y sociales.
5. Reflexionar y asumir valores, normas y actitudes que favorezcan la convivencia, la solidaridad, la cooperación y la tolerancia entre todos.
6. Fomentar el respeto a todos los derechos y deberes que recoge nuestra Constitución.
7. Consensuar y difundir normas de convivencia.
8. Contribuir a desarrollar la igualdad de oportunidades entre escolares de ambos sexos.
11. Sensibilizar a los alumnos sobre las principales preocupaciones sociales: racismo, inmigración, desigualdad, pobreza...
12. Entender que todos tenemos el derecho de gozar de libertad de palabra y de pensamiento.
13. Impregnarla cultura de Paz y no violencia a los contenidos curriculares y actividades del centro.
14. Potenciar actividades que eviten el acoso físico y verbal entre el alumnado.
15. Conseguir la extinción de peleas y agresiones físicas en los diferentes espacios del Centro
16. Mejorar la convivencia durante los periodos de recreo con la práctica del programa de actividades lúdico-educativas, desarrollando las relaciones interpersonales, la comunicación abierta y la educación emocional.
17. Recuperar el recreo como otro espacio educativo de paz.
18. Crear “patrullas de la Paz y/o mediadores” para la prevención de conflictos en los recreos.
19. Difundir y trabajar la inteligencia emocional.

7. PLAN DE ACTUACIÓN.

Para conseguir el logro de dichos objetivos, se han propuesto las siguientes actividades diferenciadas por trimestres, en colaboración con el IES ALTO CONQUERO.

ACTIVIDADES

Primer trimestre

- Recordamos normas de clase y convivencia en el Centro (Septiembre)
 - Cada grupo de alumn@s trabajarán las normas de clase haciendo una puesta en común. Se establecen una serie de normas de convivencia tanto para el aula como para el centro; además se consensuan a través del equipo docente otras normas a tener en cuenta en el día a día, en el trabajo diario y en las relaciones entre el alumnado, sobre todo el respeto.
 - En infantil y primer ciclo se cuenta con un documento HOJA DE PENSAR, en las que se representan las conductas que han podido ser contrarias a las establecidas mediante dibujos relacionados que deben colorear, en caso de mal comportamiento.
 - Desde el plan de convivencia y Escuela espacio de paz, hemos intentado dar respuesta a las sugerencias de nuestro alumnado del segundo y tercer ciclo utilizando la figura del mediador que controlará la convivencia tanto dentro de clase como en el patio. Y también en primer ciclo e infantil con la figura de los agentes de patio
 - Se cuenta tanto con un Compromiso Educativo como de convivencia para si llega el momento ser presentado y firmado por los padres para su cumplimiento (documentación ligada a las normas consensuadas por el equipo docente). Además, se cuenta con una hoja en la que especificamos las conductas que han podido ser contrarias a las establecidas y los días que debemos trabajar en el aula de reflexión con ese niño según la gravedad de esa conducta.

- Dinámica de clase para comenzar

Los primeros días de colegio se lleva a cabo una dinámica de aula llamada “Dejando huella”. Dicha dinámica consiste en que cada alumno tiene una hoja en la que aparece dibujado una especie de árbol con varias ramas y cada niñ@ debía deambular por la clase y en la punta de una de esas ramas colocarle al compañero un dibujo significativo para él junto a una palabra que ensalzará el carácter positivo del compañero dueño de esa ficha. El objetivo de la dinámica era sacar aquellos aspectos positivos que cada uno tenemos y que se nos olvidan.

- Día de los derechos y deberes del niño (20 de noviembre)

OBJETIVO: Desarrollar la sensibilidad hacia los valores de una sociedad más justa y solidaria. Desde el proyecto Escuela espacio de paz y Convivencia, celebraremos el día de los derechos del niñ@. Todos los ciclos realizaremos la misma actividad, realizando la silueta de un niño y de una niña escribiendo los derechos.

- Mediación escolar y agentes de patio.

Segundo Trimestre.

- Día de la PAZ

Desde el Proyecto Escuela, espacio de paz; celebraremos este día, realizando actividades y talleres, tanto a nivel de CENTRO como a nivel INTERCENTROS, con el IES Alto Conquero.

Infantil

Talleres en el aula.

Primer ciclo

Talleres en clase.

Segundo ciclo.

Talleres en clase.

Tercer ciclo 5º curso

Talleres en clase.

Tercer ciclo 6º curso

A nivel INTERCENTROS con el alumnado de 6º de primaria:

- Realizaremos el II concurso de fotografía Intercentros que tiene como finalidad promocionar la creación artística, la participación del alumnado a través de la fotografía y su tratamiento con herramientas digitales, al mismo tiempo que mostrar a la sociedad la implicación y compromiso del Ceip García Lorca junto con el resto de centros, las diferentes formas de la "REPRESENTACIÓN DEL CARIÑO". Creemos que es muy necesaria que nuestro alumnado manifieste su amor, por la familia, amigos, animales, naturaleza... Podrá participar el alumnado de 6º de primaria, cada autor puede presentar un máximo de 1 fotografía. Las fotos ganadoras serán expuestas en el centro. En el mes de Febrero las fotografías "Fotografías Viajeras" serán expuestas en nuestro centro, las expondremos en el Colegio, y posteriormente en el resto de centros colaboradores.
- Se realizarán talleres, en los demás centros participantes que están por determinar.
- Una marcha por la Paz hasta la plaza del Ayuntamiento de nuestra localidad, donde se dará lectura a un manifiesto por la Paz.

- Día de la mujer trabajadora

Talleres y actividades implicando al proyecto de igualdad, convivencia y escuela espacio de Paz.

- Mediación escolar y agentes de patio. Colaboración con el IES y sus mediadores

Tercer trimestre

- Día del Libro

Actividades y talleres consensuados con el programa lector y bibliotecas.

En conexión con el año anterior continuamos trabajando los valores a través de visionados de cortos o cuentos.

El proyecto Escuela Espacio Paz, quiere conseguir en el alumnado valores impregnados de solidaridad, respeto, empatía para ello el proyecto será abierto y

flexible pudiendo sufrir las modificaciones que así se vean necesarias para alcanzar mejor los objetivos planteados teniendo en cuenta siempre las necesidades del alumnado.

8. IMPLICACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROYECTO.

El Proyecto “Escuela espacio de paz”, a lo largo del curso escolar, se desarrollará de manera conjunta y coordinada con otros planes y proyectos (dentro de la medida de lo posible) preparando algunas actividades para las mismas efemérides. Dichos planes son: “Plan de igualdad” y “Plan de convivencia” favoreciendo así la consecución de una serie de valores, que se pretenden desarrollar en el alumnado, a lo largo del curso y no de manera esporádica en la celebración de días concretos. Por ello, nos unimos para trabajar la educación en valores desde una perspectiva mucho más amplia y enriquecedora.

Además, se cuenta en dicho proyecto con la implicación y participación de toda la comunidad educativa, potenciando así la generalización de los aprendizajes de nuestro alumnado.

9. EVALUACIÓN.

Una vez concluido el proyecto, se procederá a su evaluación de diversas formas:

- Estableciendo la consecución o no de los objetivos establecidos al inicio
- A través de una charla coloquio en la que se valorará y recogerán datos sobre la repercusión de las actividades realizadas, dificultades encontradas, propuestas de mejora para años posteriores y recopilación de ideas. (Claustro de profesores) y se preguntará al alumnado la actividad que le ha gustado más.
- Mediante la memoria final del proyecto.
- Participación y realización de actuaciones coordinadas con el resto de centros participantes.
- Indicadores de logro:
 - Favorece un clima de diálogo y respeto
 - Descubre y rechaza las discriminaciones de origen étnico, racial, de desigualdad entre las personas, político y religioso.
 - Educa en y para la libertad y la democracia, desarrollando y aceptando el pluralismo y las mayorías.
 - Proporciona situaciones que favorezcan la autoestima
 - Reflexiona y asume valores, normas y actitudes que favorezcan la convivencia, la solidaridad, la cooperación y la tolerancia entre todos.
 - Fomenta el respeto a todos los derechos y deberes que recoge nuestra Constitución.
 - Consensua y difunde normas de convivencia.
 - Contribuye a desarrollar la igualdad de oportunidades entre escolares de ambos sexos.
 - Sensibiliza a los alumnos sobre las principales preocupaciones

- sociales: racismo, inmigración, desigualdad, pobreza...
- Entiende que todos tenemos el derecho de gozar de libertad de palabra y de pensamiento.
 - Impregna la cultura de Paz y no violencia en cualquier actividad diaria de su día a día.
 - Fomenta la mediación en el alumnado.

19.7. PRACTICUM GRADO MAESTRO.

El módulo de Practicum constituye un elemento formativo del Grado de Maestro/a de Educación Infantil y Primaria, de carácter eminentemente profesionalizador, orientado a procurar que los y las estudiantes puedan integrarse y socializarse en la práctica profesional docente, y conocer las necesidades y demandas del sistema educativo en la etapa de infantil y primaria.

Supone el conjunto de actividades didácticas, pedagógicas y tutoriales que se realizarán en los centros de educación infantil y primaria, acreditados y reconocidos. Su objetivo es que los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el ejercicio de la actividad profesional del maestro/a en estas etapas educativas. Este tipo de actividades deben servir para vivir de cerca los problemas de un contexto educativo, participar, en alguna medida, en su resolución o intentos de resolución y, lo que es más importante, iniciar la socialización profesional en un contexto real que propicie elementos de reflexión y análisis. Debe permitir conocer el entramado sociológico y cultural de los centros para poder comprender la realidad de los hábitos pedagógicos institucionalizados. El Practicum promoverá el análisis cooperativo de problemas concretos que se planteen durante este período básico de formación vinculándolo así con las diferentes materias de este grado.

El Practicum se desarrollará en centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos. Los centros participantes, según se recoge en su artículo 18.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, deberán ser previamente acreditados por la Administración Educativa Andaluza. La participación de los centros se concretará mediante convenio de colaboración con la Administración Educativa entre aquellos que dispongan de acreditación y sean reconocidos por la Universidad de Almería como Centros Colaboradores de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Se realizará durante un período intensivo y presencial, en contacto con los equipos docentes de ciclo y etapa, y asegurará la participación de alumnado en todo el quehacer docente en un periodo de tiempo estipulado con anterioridad, pudiendo trabajar desde la planificación a la evaluación. Cada estudiante se integrará en un equipo educativo de centro y tendrá un docente tutor en función de su especialidad, miembro de dicho equipo y otro por parte de la universidad. Ambos tutores de prácticas acreditarán una formación específica para tal función que implicará el acompañamiento y asesoramiento del/de la estudiante en prácticas y la coordinación

de las actividades de formación, así como la concreción y aplicación de los criterios de evaluación del Practicum.

Se integrarán en Séneca los tutores participantes, el alumnado en prácticas y el informe de evaluación se hará de forma telemática mediante cuestionarios de la Universidad.

19.8.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.

1. INTRODUCCIÓN.

La competencia tratamiento de la información y competencia digital consiste esencialmente en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Por tanto, el dominio y la alfabetización TIC se ha convertido en una técnica instrumental imprescindible. Además, la naturaleza compleja y globalizadora de la competencia digital contribuye al desarrollo del resto de las competencias clave, especialmente la competencia en comunicación lingüística, la competencia social y ciudadana y la competencia para aprender a aprender.

Es precisamente esta trascendencia global de las nuevas tecnologías lo que justifica la confección de este plan como documento de referencia que recoja y regule todos los aspectos concernientes a dicha transformación digital en el centro

Atendiendo a la siguiente normativa:

- Instrucción de 31 de julio 2020, de la dirección general de formación del profesorado e innovación educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para.
- Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 20 de septiembre, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de Cooperación territorial #compdgedu

Es procedente concretar aspectos específicos relativos a la transformación digital educativa, por lo que resulta de aplicación tanto su justificación como las medidas generales que asimismo se apliquen en dicho proceso de transformación digital.

El Plan de Actuación Digital (En adelante PAD) recoge la Transformación digital del centro. El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial.

Es objeto del presente proyecto TDE establecer medidas para el impulso de la competencia digital en el ámbito del Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Su finalidad es la de mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado y de la transformación de nuestro centro en una organización digitalmente competente

2. JUSTIFICACIÓN Y DESARROLLO.

¿En qué consiste TDE?

El concepto de Transformación Digital Educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, desarrollen su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa, recogidos en la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los Marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De esta forma, la TDE supondrá una contribución en el aprendizaje competencial, en la consecución de los resultados de aprendizaje del alumnado y en el acceso a las tecnologías desde un principio de equidad, basándose en los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp).

Elementos de la TDE

Diagnóstico de la competencia digital.

A través del Test CDD, implementado en el Sistema de Información Séneca, el Test CDD permite al profesorado autodiagnosticar su nivel de competencia digital tomando como referencia el marco DigCompEdu, recogidos en la citada Orden de 29 de marzo de 2021. Una vez realizado el Test CDD, el profesorado podrá obtener un Informe Individual con la valoración global de su nivel competencial (A1- C2) en el ámbito digital y con relación al resto del claustro.

Asimismo, se genera el Informe de Centro a fin de mostrar resultados que sean representativos del nivel competencial del claustro de manera global y diferenciada según las áreas establecidas en el Marco DigCompEdu.

El período ordinario de cumplimentación del Test CDD será hasta el 15 de octubre (incluido), pudiendo realizarse de forma extraordinaria a lo largo del curso en caso de incorporación de efectivos.

En el mes de mayo se habilitará una segunda sesión del Test CDD para que el profesorado pueda comprobar, de manera opcional, la evolución del nivel de su

competencia digital.

La cumplimentación del Test CDD es un requisito necesario para la certificación de la participación del profesorado del centro en el proceso TDE.

Competencia Digital de Centro.

La Rúbrica TDE es una herramienta de autodiagnóstico integrada en el Sistema de Información Séneca que ayuda a evaluar el punto de partida del centro en relación a los tres ámbitos de actuación de la transformación digital. Para ello, se utilizan preguntas y afirmaciones breves organizadas por ámbitos y una escala simple de valoración. Tomando como referencia el Informe de Centro, el equipo directivo, la persona que coordina TDE y la persona responsable #CompDigEdu realizarán la autoevaluación de la competencia digital del centro según el Marco DigCompOrg. El período de cumplimentación de la Rúbrica TDE será hasta el 31 de octubre (incluido). Sobre la base de esta información, la herramienta genera el Informe de Rúbrica TDE, reflejando los puntos fuertes y débiles del uso de la tecnología que hace el centro educativo. Este informe se puede descargar y contiene orientaciones para el desarrollo de actuaciones para la mejora de la competencia digital del centro.

Plan de Actuación Digital (PAD).

El proceso de transformación digital se desarrolla a través del PAD que engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa y que toma a su vez como referente el Marco de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg.

El PAD se elaborará en el Sistema de Información Séneca a través de un formulario que permite su cumplimentación guiada tomando como referente aquellos aspectos susceptibles de mejora detectados a través de la Rúbrica TDE. La persona responsable #CompDigEdu elaborará el PAD, con la colaboración del equipo directivo y la persona coordinadora TDE. El plazo para la cumplimentación será del 1 de octubre al 15 de noviembre (ambos inclusive). Se considerará completo cuando exista al menos una línea de actuación por ámbito y se haya cumplimentado la pestaña de recursos.

Tiene como objetivo general la planificación y desarrollo de capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza relacionada con las tecnologías digitales y favorecer el uso y diseño de herramientas digitales aplicadas a las diferentes metodologías didácticas.

3. RECURSOS HUMANOS. “TDE”

El **coordinador TDE**. Entre las tareas asignadas a dicha coordinación están las siguientes:

a) Difundir las herramientas para la transformación digital implementadas en el

sistema de información Séneca así como los Marcos de Referencia de la Competencia Digital.

- b) Asesorar al profesorado del centro en la realización del Test CDD.
- c) Ayudar al equipo directivo, junto con la persona responsable #CompDigEdu del centro, a realizar y analizar el diagnóstico de la competencia digital docente (CDD) y de la competencia digital del centro (CDC).
- d) Colaborar, junto con el equipo directivo, en la elaboración del PAD, estableciendo las líneas de actuación del mismo.
- e) Impulsar la participación del profesorado del centro en actividades de formación en competencia digital, especialmente en las modalidades de autoformación (Grupos de Trabajo y Formación en Centros).
- f) Orientar y colaborar en el registro y la actualización de los recursos tecnológicos en el inventario del centro.
- g) Fomentar el uso positivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- h) Difundir el uso de los Recursos Educativos Abiertos (REA) en el centro.
- i) Gestionar la inscripción, participación y certificación, mediante la valoración de su desempeño, del profesorado en el proceso de transformación educativa en el ámbito digital.

Para designar a la persona coordinadora TDE, la dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Competencia Digital Docente, preferentemente al menos con un nivel intermedio en el Test CDD.
- b) Experiencia en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle.
- c) Experiencia en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.

El **Responsable #compdigedu**, que deberá centrar su actuación en torno a las siguiente líneas;

- Línea 1: Competencia Digital Educativa del alumnado, del profesorado y de los centros educativos
- Línea 2: Digitalización de los Centros Educativos
- Línea 3: Creación de Recursos Educativos Abiertos (REA) en formato digital
- Línea 4: Metodologías y competencias digitales avanzadas.

Y cuyas funciones serán las siguientes;

- a) Elaborar el Plan de Actuación Digital del centro, con la colaboración del equipo directivo y de la persona que desempeña la coordinación TDE.
- b) Ayudar al equipo directivo, junto con la persona que desempeña la coordinación TDE del centro, a realizar y analizar el diagnóstico de la competencia digital docente (CDD) y de la competencia digital del centro (CDC).
- c) Participar en la organización de actividades formativas acordes con las líneas establecidas en el Plan de Actuación Digital, especialmente en las modalidades de autoformación (Grupos de Trabajo y Formación en Centros) así como difundir y

promocionar la participación en las actividades formativas convocadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Ministerio de Educación y Formación Profesional relacionadas con el desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada.

d) Colaborar con la red de ATD.

e) Difundir y promocionar la participación en las actividades formativas convocadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Ministerio de Educación y Formación Profesional relacionadas con el desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada.

f) Ofrecer al profesorado del centro herramientas y estrategias digitales útiles para el trabajo cooperativo que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje y contribuyan a mejorar la competencia digital del alumnado.

g) Promover herramientas que optimicen la seguridad digital con el objetivo de identificar y prevenir posibles riesgos y amenazas.

h) Informar al Claustro y al Consejo Escolar, a través de los representantes del profesorado, de las acciones que se lleven a cabo en el centro respecto del Plan de Actuación Digital.

i) Registrar mensualmente en el Sistema de Información Séneca la actividad realizada para el desarrollo del programa #CompDigEdu en el centro.

Para designar a la persona responsable del #CompDigEdu, la dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

a) Competencia Digital Docente, preferentemente con un nivel intermedio de competencia digital (B1/B2) obtenido en el test de competencia digital docente (test CDD) implementado en el Sistema de Información Séneca.

b) Experiencia de, al menos un curso escolar, en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.

c) Experiencia de, al menos un curso escolar, en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle.

d) Haber participado en actividades formativas relacionadas con el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) (al menos 20 h durante los dos últimos cursos escolares).

El Profesorado participante. Todo el equipo docente de nuestro centro.

La persona que desempeñe la coordinación TDE inscribirá en el Sistema de Información Séneca a los miembros del claustro que deseen participar en el proceso de transformación digital educativa teniendo como plazo hasta el día 15 de octubre incluido. El profesorado inscrito deberá confirmar su participación mediante formulario en el Sistema de Información Séneca.

La inscripción de participantes podrá realizarse de forma extraordinaria a lo largo del curso en caso de incorporación de efectivos.

4. VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO Y POR LO TANTO DE TDE.

Tanto la valoración del desempeño de la persona que ejerza la coordinación TDE como la que ejerza la persona responsable #CompDigEdu será realizada por la dirección del centro teniendo en cuenta el cumplimiento de sus funciones.

Para la valoración del desempeño de la persona responsable #CompDigEdu, la dirección del centro verificará trimestralmente, a través del Sistema de Información Séneca, el cumplimiento de sus funciones.

En cuanto al profesorado participante en el proceso TDE, la valoración del desempeño se realizará por parte de la persona que ejerza la coordinación TDE, que verificará el cumplimiento para cada participante de los siguientes requisitos:

- La cumplimentación del Test CDD, evidenciada por la descarga del Informe Individual.
- La realización de las tareas asignadas en el PAD.
- La acreditación de haber realizado (como participante o como tutor) al menos 30 horas de actividades formativas en competencia digital durante el curso en el que desee obtener la certificación.

19.10. PROGRAMA MÁS EQUIDAD.

1. INTRODUCCIÓN.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional pone en marcha la primera edición del Programa Más Equidad, con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar del alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano, promoviendo el desarrollo de diferentes actuaciones que ponen el foco en la adecuación de la respuesta educativa mediante el apoyo a centros docentes públicos de entornos socio-económicos vulnerables.

El Programa Más Equidad se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a potenciar la cultura inclusiva de los centros docentes y a mejorar el grado de adquisición de competencias a través de la mejora de los recursos en el aula y/o de la realización de experiencias innovadoras, activas y experimentales que promuevan el saber hacer del alumnado, partiendo de sus conocimientos y fomentando actitudes como la autonomía, la responsabilidad, el respeto y el trabajo en equipo, bajo los principios de la atención a la diversidad y la igualdad de género.

El Programa Más Equidad se desarrollará a través de Proyectos en tres líneas de actuación:

- a) Más Equidad INNOVACIÓN con medidas innovadoras específicas que contribuyan al éxito educativo y a la prevención del absentismo y del abandono escolar.
- b) Más Equidad INCLUSIÓN con medidas innovadoras específicas que contribuyan a la accesibilidad universal y al desarrollo de las competencias del alumnado escolarizado en unidades específicas de Educación Especial ubicadas en centros

ordinarios.

c) Más Equidad IGUALDAD con medidas innovadoras específicas que contribuyen al éxito escolar del alumnado en situación de desventaja por razones geográficas.

1. Más Equidad Innovación se dirige a los centros docentes públicos en las zonas ERACIS, según lo establecido en el Anexo I o que tengan Planes de compensación educativa y que impartan las enseñanzas de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. La presente línea también se dirige a las Residencias Escolares, a los centros específicos de Educación Especial públicos, sin necesidad de que los mismos se encuentren ubicados en zonas ERACIS o que posean Planes de compensación educativa.

2. Más Equidad Inclusión se dirige a centros docentes públicos que tengan autorizadas aulas específicas de Educación Especial, sin necesidad de que los mismos se encuentren ubicados en zonas ERACIS o que posean Planes de compensación educativa. El centro docente cumplimentará en una única solicitud tantos Proyectos de Más Equidad Inclusión como unidades específicas de Educación Especial tenga. La presente línea no va dirigida a los centros específicos de Educación Especial.

3. Más Equidad Igualdad se dirige a centros públicos rurales, sin necesidad de que los mismos se encuentren ubicados en zonas ERACIS o que posean Planes de compensación educativa

2. OBJETIVOS.

1. Promover estrategias y medidas que contribuyan al desarrollo integral del alumnado y a la permanencia del alumnado en el Sistema Educativo.

2. Propiciar la inclusión educativa y social del alumnado mejorando la motivación y el clima de convivencia del centro docente.

3. Potenciar el desarrollo integral del alumnado en aspectos tales como el respeto, la igualdad, la autodeterminación, la estimulación cognitiva, la comunicación, las habilidades personales y sociales, la interdependencia y la innovación.

4. Estimular en el alumnado el interés por la educación, adquiriendo estrategias que les permitan la adquisición y mejora de sus competencias a lo largo de toda la vida.

5. Desarrollar actuaciones que favorezcan la aplicación de metodologías activas y participativas que contribuyan al cambio en las prácticas docentes y que fomenten el desarrollo de las competencias clave del alumnado.

6. Impulsar la capacidad motivadora y creativa del profesorado y del alumnado con estrategias innovadoras de éxito.

7. Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y que se conviertan en sostenibles en el tiempo.

8. Mejorar los recursos existentes en el aula específica, que faciliten el proceso de aprendizaje.

9. Mejorar los recursos existentes en los centros docentes, con la finalidad de implementar y llevar a cabo experiencias innovadoras.

10. Favorecer el desarrollo de actuaciones que potencien la interacción del centro con su entorno, con la participación de las familias y otros agentes educativos, para el enriquecimiento en relación con la diversidad de contextos educativos y aprendizajes competenciales.

11. Desarrollar competencias cognitivas, psicológicas y emocionales, que favorezcan la permanencia en el sistema educativo y la prevención del abandono escolar temprano.

12. Favorecer el desarrollo de actuaciones que promuevan la investigación e innovación, que promuevan tanto el pensamiento convergente como el divergente.

13. Complementar los Proyectos de Más Equidad a desarrollar por el centro.

3. NORMATIVA.

Resolución de 22 de septiembre de 2023 de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa, por la que se establece la convocatoria, la organización y el funcionamiento del programa más equidad en los centros docentes públicos dependientes de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional de la junta de Andalucía para el curso 2023/2024.

4. NUESTRO PROYECTO.

Partiendo de la base de que en nuestro centro seleccionamos la línea de actuación de INCLUSIÓN, que es la que mejor se adapta a nuestras características y al contexto de nuestro colegio y de su aula específica.

El Proyecto que se llevará a cabo en el Programa Más Equidad Inclusión, tiene los siguientes objetivos específicos:

- Promover estrategias y medidas que contribuyan al desarrollo integral del alumnado y a su permanencia en el Sistema Educativo, proporcionando recursos y acciones para desarrollar valores, competencias, capacidades y actitudes que fortalezcan una ciudadanía activa y participativa en favor de una sociedad más igualitaria.
- Facilitar el contacto entre profesionales del arte, la educación, el ámbito social, medio ambiente, etc. con la comunidad educativa, para el desarrollo de acciones determinadas.
- Ayudar en sus procesos cognitivos, y facilitar el aprendizaje.
- El uso de la informática - robótica aumenta la autoestima y la confianza en los alumnos y alumnas, a la vez que aprenden a incorporar el fracaso como elemento necesario en todo aprendizaje.
- Estimular en el alumnado el interés por la educación, adquiriendo diferentes competencias clave para la mejora de la calidad de vida de las personas participantes y su entorno.
- Procurar un cuidado emocional a través de la música que potencie su bienestar, y

el descubrimiento de nuevas destrezas artísticas que refuercen su autoestima.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- Participativa: desde una participación dinámica, implicada, motivadora y colectiva en una búsqueda del horizonte cultural desde una ciudadanía proactiva, sensible e inquieta con su entorno.
- Integral: favoreciendo una formación que atiende a todas las dimensiones tanto de la persona (cognitiva-actitudinal-afectiva), como del proceso de aprendizaje.
- Flexible: adaptándonos a las personas, sus perfiles, sus medios, sus situaciones y sus tiempos de aprendizaje.
- Transformadora: generando espacios de conocimiento y de transformación tanto personal como comunitaria, a través de herramientas creativas.
- Lúdica: fomentando la cooperación, el empoderamiento y la escucha, permitiendo espacios respetuosos y amables para la expresión, comunicación e interacción desde el conocimiento de las emociones.

ÁMBITO/S

Dentro de la línea de actuación de INCLUSIÓN de nuestro programa Más Equidad, podemos elegir entre los siguientes ámbitos;

1. Ámbito educación ambiental y conocimiento del entorno
2. Ámbito Cultura Emprendedora
3. Ámbito comunicación y lenguaje
4. Ámbito Programas Culturales y Ámbito hábitos de vida saludable.

En nuestro centro hemos elegido la número 3, por las características del alumnado de nuestra aula específica.

CALENDARIO DE ACTUACIONES:

Entre el 20 de noviembre de 2023 y el 27 de mayo de 2024.

- Sesiones mensuales y quincenales de informática, en el aula de unidad específica, impartidas por el profesorado del centro.
- Sesiones mensuales y quincenales de musicoterapia impartidas por un profesional externo al centro.
- Salidas trimestrales en vehículo adaptado a lugares de interés para el alumnado: parques, granjas escuelas, teatros...
- Salidas diarias a la localidad: tiendas, parques, mercado...

PARTICIPACIÓN DEL ENTORNO:

La participación en el entorno es uno de los objetivos claves que vamos a desarrollar con el presente proyecto. Es importante, que el alumnado generalice cada una de las actividades trabajadas dentro del aula, consiguiendo así una plena funcionalidad de los mismos. Esta generalización se llevará a cabo en el entorno en el que se encuentra nuestro centro, y también en el contexto social donde se encuentra nuestro alumnado, de manera que todos aquellos objetivos alcanzados puedan ser

útiles dentro de las diferentes rutinas de la vida diaria de cada uno de ellos.

DIFUSIÓN DEL PROYECTO:

1. Colegio: utilizaremos todas aquellas herramientas disponibles como, páginas web, Facebook, iPasen... Para la difusión de proyecto se realizarán pequeños vídeos cortos, donde podamos mostrar cada una de las actividades realizadas tanto dentro como fuera del aula.
2. AMPA: se informará de las actividades realizadas dentro y fuera del centro y se les facilitará los medios audiovisuales realizados para que puedan difundir utilizando los diferentes medios que tengan a su disposición.
3. Junta de Andalucía: utilizaremos aquellas redes sociales disponibles para la difusión de las diferentes actuaciones y actividades relacionadas con el presente
4. Otros CEIP del entorno.

INDICADORES DEL GRADO DE CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS:

Los indicadores de logro, estarán relacionados con los objetivos marcados a nivel general y a nivel individual con cada uno de los alumnos y alumnas del aula Específica.

Indicadores de logro a nivel general.

- Establecimiento de la atención sostenida y la escucha activa.
- Experimentación de diferentes modos de expresión musical y artística.
- Sincronización grupal en melodías simples.
- Disfrute por la creación artística individual y conjunta.
- Respeto por los turnos y valoración del trabajo individual y grupal.
- Establecimiento de la atención sostenida y la escucha activa.
- Experimentación de diferentes modos de expresión musical y artística.
- Sincronización grupal en melodías simples.
- Disfrute por la creación artística individual y conjunta.
- Respeto por los turnos y valoración del trabajo individual y grupal.
- Promueve el proyecto estrategias y medidas que contribuyan al desarrollo integral del alumnado del aula específica.
- Mejora el conocimiento del propio cuerpo y adquiere de forma progresiva una actitud autónoma en cuanto a la resolución de situaciones cotidianas y la superación de dificultades.
- Desarrolla capacidad sensitiva, perceptiva, representativa, comunicativa y expresiva.
- Propicia la inclusión educativa y social del alumnado en los diferentes contextos: escolar, familiar y social.
- Potencia el desarrollo integral del alumnado del alumnado en aspectos tales como la estimulación cognitiva, la comunicación y las habilidades personales y sociales.
- Estimula al alumnado para adquirir estrategias que le permitan la adquisición, generalización y mejora de sus competencias a lo largo de toda la vida, y en diferentes contextos en los que se encuentre.
- Impulsa la capacidad motivadora y creativa del profesorado y del alumnado.
- Mejora los recursos existentes en el aula específica, que faciliten el proceso de

aprendizaje del alumnado.

- Incrementa cuantitativa y cualitativamente la interacción del centro en su entorno, fomentando la participación de las familias y de otros agentes educativos del contexto más próximo en las actividades del centro, y viceversa.